

UNIDAD EJECUTORA 002, PROGRAMA 0.02, DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, Viernes 2 de Marzo de 1990 - Tomo 338 - Año 1990 - Nº 23058 - Dep. Leg. 238.042/90

Florida 1178 Teléfonos: - 91 59 25 - 91 65 83

SUMARIO

DOCUMENTOS

AVISOS

PUBLICADOS

DEL DIA

Tarifas: *Resolución P.E. 822/989* . **Avisos Judiciales:** el centímetro (20 palabras) N$ 350.00, cada publicacion. **Avisos Estatales y Particulares:** el centímetro (20 palabras) N$ 720,00, cada publicacion. Balance cada línea de columna medida 14 o equivalente N$ 480,00. Estatutos y Reformas de Sociedades Anonimas N$ 3.200.00 el cmt. Publicaciones Bonificadas- Rectificaciones de Partidas 50% sobre tarifa judicial. Sociedades de Responsabilidad Limitada- 50% sobre tarifa de Sociedades Anonimas. Estatutos de Cooperativas - 50% sobre tarifa de Sociedades Anonimas. Propiedad Literaria, Artística y Patentes de Invención - 25% sobre tarifa particular. Publicaciones gratuitas: Perdida de Patria Potestad (Ley No 13209 art. 2º), Bien de Familia (Ley No 15597, art. 16). Edictos de Matrimonio N$ 2.000,00. SUSCRIPCIONES SEMESTRALES Retirando los ejemplares en Diario Oficial o Agencias: N$ 42.200,00. Con reparto a domicilio: N$ 47.500,00. Ciudad e interior (por correo) N$ 47.500.00. Exterior N$ 98.000,00. EJEMPLARES Del día N$ 400,00. Atrasados N$ 500,00. De más de quince días N$ 600,00. De más de un año N$ 900,00. FOTOCOPIAS La página N$ 450,00.

EN VENTA FASCICULO CON NORMAS DE ACTUACION ANTE ADMINISTRACION CENTRAL Y LEY 16.104, LICENCIAS A FUNCIONARIOS PUBLICOS

REALIZADO POR IMPRENTA NACIONAL

UNIDAD EJECUTORA 003, PROGRAMA 0.02, DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

DOCUMENTOS PODER EJECUTIVO

RESUMEN

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Decreto 41/990.- Modifican disposicion del decreto 661/987, con la finalidad de establecer el coeficiente para calcular el ficto que determina los ingresos por prestación de servicios de empresas de ómnibus.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Ley 16.106.- Modifican articulo 2º de la ley 13.459, referente a la creación de la Comisión Nacional Honoraria de Lucha contra la Hidatidosis.

MINISTERIO DE GANADERIA AGRICULTURA Y PESCA

Resolución.- Se fijan los precios de los rótulos de las semillas Categoría Certificada zafra 1988/989.

Resolución.- Se fija el costo del rótulo de Papa-Semilla, producida en el marco de los Servicios de Certificación de Materiales de Propagación Asexual, prestados por la Dirección de Sanidad Vegetal en el año 1989.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

Decreto.- Se aprueba el Proyecto de Resolución relacionado con reglamentació para el funcionamiento de veterinarias con pensionado o criaderos de pequeños animales domésticos.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU

Decreto.- Se regula la evolución del Pueblo Piedras Coloradas.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Decreto 41/990. - Modifican disposicion del decreto 661/987, con la finalidad de establecer el coeficiente para calcular el ficto que determina los ingresos por prestación de servicios de empresas de ómnibus.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas
Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 31 de noviembre de 1990.

Visto: el decreto 661/987 de 4 de enero de 1987.

Considerando: la conveniencia de introducir modificaciones en el citado decreto, en su redacción dada por el artículo 2º del decreto 808/987 del 30 de diciembre de 1987 con la finalidad de establecer el coeficiente que se aplica a efectos de calcular el ficto para determinar los ingresos por prestación de servicios de empresas de ómnibus a los efectos de la liquidación del impuesto creado por el artículo 16 de la ley 12.950 del 23 de noviembre de 1961, con la redacción dada por el artículo 159 de la ley 13.637 de 21 de noviembre de 1967,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Modifícase el artículo 2º del decreto 661/987 4 de noviembre de 1987, en su redacción dada por el artículo 2º del decreto 808/987 del 30 de diciembre de 1987 el que quedará redactado de la siguiente manera:

"El ficto mínimo para la determinación de los ingresos gravados de los servicios de turismo se estimará tomando como base el 70 % (setenta por ciento) de ocupación de los asientos disponibles y el valor de la tarifa pasajero-kilómetro de las líneas de servicios regulares para corta, mediana y larga distancia. En ocasión de excursiones internacionales se calculará el kilometraje hasta la frontera. El plazo para abonar el tributo será antes del día 15 del mes siguiente a la realización del servicio de turismo, sobre la base mayor de los montos comparando el ingreso real y el ingreso ficto mínimo del servicio".

Estarán exonerados los servicios que acrediten ante la Dirección Nacional de Transporte su carácter gratuito y su fundamento social o cultural.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Hidrografía a sus efectos. - SANGUINETTI. - ALEJANDRO ATCHUGARRY. - HUMBERTO CAPOTE.

FE DE ERRATA

En el "Diario Oficial" de fecha 15 de enero de 1990, se publicó el Decreto 615/989, por el cual se reglamenta la Ley 16.101, referente al Salario Vacacional para la actividad privada, deslizándose el siguiente error.

Al final del documento donde dice: -

"Art. 10. Comuníquese y publíquese..."

Debe decir: "Art. 9º. Comuníquese y publíquese..."

Queda hecha la salvedad.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Ley 16.106.- Modifican artículo 2º de la ley 13.459, referente a la creación de la Comisión Nacional Honoraria de Lucha contra la Hidatidosis.

Ministerio de Salud Pública

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Modifícase el artículo 2º de la ley 13.459, de 9 de diciembre de 1965, que quedará redactado en la siguiente forma:

"ARTICULO 2º.- Créase la Comisión Nacional Honoraria de Lucha contra la Hidatidosis, que funcionará en el ámbito del Ministerio de Salud Pública.

La integración de la misma será la siguiente:
- Ministro de Salud Pública que la presidirá.
- Un delegado del Ministerio de Salud Pública (Sección Zoonosis).
- Un delegado del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (Dirección de Servicios Veterinarios).
- Un delegado del Ministerio del Interior.
- Un delegado de la Facultad de Medicina.
- Un delegado de la Facultad de Veterinaria.
- Un delegado de la Administración Nacional de Educación Pública.
- Un delegado de las Intendencias Municipales.
- Un delegado de la Sociedad de Medicina Veterinaria del Uruguay.
- Dos delegados designados por el Poder Ejecutivo a propuesta de organizaciones respectivas de los empresario rurales.
- Cinco delegados regionales de las Comisiones Departamentales Honorarias de Lucha contra la Hidatidosis.

La Comisión elegirá de su seno un vicepresidente y dos secretarios.

Los miembros de la Comisión Nacional Honoraria durarán cinco años en su mandato, pudiendo ser reelectos.

La Comisión actuará con la máxima autonomía técnica, administrativa y financiera compatible con el contralor del Poder Ejecutivo".

Art. 2º Modifícase el artículo 3º de la ley 13.459, de 9 de diciembre de 1965, que quedará redactado en la siguiente forma:

"ARTICULO 3º.- En cada Departamento de la República habrá una Comisión Departamental Honoraria de Lucha contra la Hidatidosis que se integrará de la siguiente manera:

- Un delegado del Ministerio del Interior, que la presidirá.
- Un delegado del Minsiterio de Salud Pública.
- Un delegado del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (Regional de la Dirección de Sanidad Animal).
- Un delegado de la Administración Nacional de Educación Pública (Inspección de Escuelas).
- Un delegado de la Intendencia Municipal.
- Un delegado de la Sociedad de Veterinarios Departamental.
- Un delegado de organizaciones respectivas de los empresarios rurales del departamento.

La comisión, a su vez, podrá ampliar su integración con hasta tres delegados que designará a propuesta de organizaciones sociales con arraigo en el medio.
Podrán existir también Comisiones Regionales y Comisiones Locales, integradas en la forma que fijen, respectivamente, la Comisión Nacional Honoraria y las Comisiones Departamentales Honorarias de Lucha contra la Hidatidosis".

Art. 3º Modifícase el artículo 4º de la ley 13.459, de 9 de diciembre de 1965, que quedará redactado en la siguiente forma:

"ARTICULO 4º.- Las Comisiones Regionales, Departamentales y Locales de Lucha contra la Hidatidosis tendrán, dentro de su jurisdicción, los siguientes cometidos:

1) Implementar la aplicación de los programas formulados por la Comisión Nacional Honoraria de Lucha contra la Hidatidosis.
2) Evaluar la ejecución de los mismos y formular sugerencias al respecto.
3) Ejecutar las demás actividades que por reglamentación se le confieran".

Art. 4º Modifícase el artículo 5º de la ley 13.459, de 9 de diciembre de 1965, que quedará redactado en la siguiente forma:

"ARTICULO 5º Son cometidos de la Comisión Nacional Honoraria de Lucha contra la Hidatidosis:

A) Planificar, organizar, dirigir, ejecutar y evaluar los programas de carácter nacional que fueren necesarios para erradicar la enfermedad hidática.
B) Organizar, dirigir y coordinar los programas de información, educación pública y difusión para combatir la hidatidosis.
C) Administrar y disponer de los créditos presupuestales y los demás recursos que establezca la ley, a fin de aplicarlos a sus respectivos programas.
D) Contratar el personal o los servicios que se consideren necesariosa por un término no mayor de un año, dando cuenta al Poder Ejecutivo. Hasta el 20% (veinte por ciento) de sus recursos podrán ser afectados para tal fin.
La Comisión Honoraria utilizará preferentemente personal presupuestado y servicios del Ministerio de Salud Pública o, previo acuerdo, los de otras dependencias oficiales vinculadas a la lucna antihidática.
E) Concertar acuerdos con organismos nacionales y proponer acuerdos internacionales, previa aprobación por el Poder Ejecutivo, a fin de dar mayor eficacia a la campaña educativa y profiláctica y de lograr una mayor economía del erario.
F) Vigilar e informar al Poder Ejecutivo sobre el cumplimiento de los compromisos internacionales concernientes a la hidatidosis.
G) Coordinar y supervisar la actuación de las Comisiones Regionales, Departamentales y Locales, reglamentando en todos los casos su funcionamiento, pudiendo delegar funciones en las mismas.
H) Administrar los recursos económicos necesarios para el cumplimiento de sus cometidos y de acuerdo con las
autorizaciones presupuestales, incluyendo la producción, compra y distribución onerosa o gratuita de cestodicidas y elementos para la lucha contra la hidatidosis".

Art. 5º Modifícase el artículo 8º de la ley 13.459, de 9 de diciembre de 1965, que quedará redactado en la siguiente forma:

"ARTICULO 8º Los propietarios o tenedores de perros a cualquier título, deberán mantenerlos libres de infestación por tenia equinococo, estando obligados a facilitar la revisación y control sanitario de los animales y de las instalaciones de su establecimiento, predio o domicilio, por el personal competente de la Comisión Nacional Honoraria de Lucha contra la Hidatidosis".

Art. 6º Modifícase el artículo 9º de la ley 13.459, de 9 de diciembre de 1965, que quedará redactado en la siguiente forma:

"ARTICULO 9º Los establecimientos rurales que faenen para consumo deberán estar dotados de lugares de faena o carneaderos construidos según modelos proporcionados por los Servicios Veterinarios del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca".

Art. 7º Modifícase el artículo 10 de la ley 13.459, de 9 de diciembre de 1965, que quedará redactado en la siguiente forma:

"ARTICULO 10. Créase la tasa de "Patente de Perro" por concepto de registro y vacunación antirrábica de los canes.
Serán sujetos pasivos de la misma todos los propietarios o tenedores de perros, a cualquier título, con excepción de las sociedades protectoras de animales y los que presenten carné de asistencia gratuita de Salud Pública.
El valor de la patente será fijado anualmente por la Comisión Nacional Honoraria de Lucha contra la Hidatidosis la que establecerá, asimismo, los procedimientos de venta y distribución de la misma"

Art. 8º Modifícase el artículo 11 de la ley 13.459, de 9 de diciembre de 1965, que quedará redactado en la siguiente forma:

"ARTICULO 11. La fiscalización de las patentes y la aplicación y el cobro de las multas que se originen por el cumplimiento de la presente ley, se harán por intermedio de la Comisión Nacional Honoraria de Lucha contra la Hidatidosis y del Ministerio del Interior, en la forma que determine la reglamentación respectiva.

El Ministerio del Interior deberá depositar mensualmente lo recaudado por este concepto, en una cuenta que se abrirá en el Banco de la República Oriental del Uruguay, a la orden de la Comisión Nacional Honoraria".

Art. 9º Modifícase el artículo 13 de la ley 13.459, de 9 de diciembre de 1965, que quedará redactado en la siguiente forma:

"ARTICULO 13. El 20 % (veinte por ciento) de las multas que se apliquen se destinará a la Institución Policial u Organismo actuante en el caso.

El 10 % (diez por ciento) de las multas será para el funcionario policial y/o de la Comisión Honoraria actuante en el caso".

Art. 10. Modifícase el artículo 14 de la ley 13.459, de 9 de diciembre de 1965, que quedará redactado en la siguiente forma:

"ARTICULO 14. La Comisión Nacional Honoraria de Lucha contra la Hidatidosis ajustará su funcionamiento presupuestal a lo siguiente: los rubros 0 "Retribución de Servicios Personales" y 1 "Cargas Legales sobre Servicios Personales" y el subrubro 7.5 "Transferencias a unidades familiares por personal en actividad", serán de cargo de Rentas Generales. Los gastos de Funcionamiento e Inversiones que demande el cumplimiento de los cometidos conferidos, se atenderán con cargo a los recursos asignados al Fondo Nacional de la Lucha Antihidática. La disponibilidad de dicho Fondo estará sujeta a los requisitos establecidos por los artículos 43 a 50 del decreto ley 14.416, de 28 de agosto de 1975, modificativos y concordantes".

Art. 11. Modifícase el artículo 15 de la ley 13.459, de 9 de diciembre de 1965, que quedará redactado en la siguiente forma:

"ARTICULO 15. Créase un impuesto del 0,2 % (cero dos por ciento) por kilo de carne de todo animal parasitado, debiendo actuar el frigorífico o matadero correspondiente como agente de retención".

Art. 12. Modifícase el artículo 16 de la ley 13.459, de 9 de diciembre de 1965, que quedará redactado en la siguiente forma:

"ARTICULO 16. Créase la cuenta "Fondo Nacional de Lucha Antihidática" que se integrará con el producido de los siguientes recursos:

A) Con todos los tributos que se crean por la presente ley;

B) Con las multas resultantes del incumplimiento de la misma;

C) Con el resultado de la venta de cestodicidas y demás productos que realice la Comisión Nacional Honoraria de Lucha contra la Hidatidosis dentro de su plan de actividades;;

D) Con las herencias, legados y donaciones que reciba la Comisión Nacional Honoraria para el cumplimiento de los fines previstos en la ley".

Art. 13. Modifícase el artículo 18 de la ley 13.459, de 9 de diciembre de 1965, que quedará redactado en la siguiente forma:

"ARTICULO 18. Las infracciones a la presente ley serán sancionadas por la Comisión Nacional Honoraria de Lucha contra la Hidatidosis dentro de los siguientes límites:

A) Para todo tenedor de perros parasitados multas desde 1 U. R. (Una Unidad Reajustable) a 20 U R. (veinte Unidades Reajustables);
B) Cuando el propietario de perros sea a la vez productor agropecuario, en casos graves, se podrá aplicar una multa adicional de hasta 1/10 de U. R. (un décimo de Unidad Reajustable) por hectárea del establecimiento".

Art. 14. Modifícase el artículo 19 de la ley 13.459, de 9 de diciembre de 1965, que quedará redactado en la siguiente forma:

"ARTICULO 19. Los médicos, médicos veterinarios y sus ayudantes están obligados a denunciar ante las autoridades competentes todos los casos de hidatidosis que comprueben, tanto en el hombre como en los animales.

Un informe sobre los casos humanos será elevado mensualmente a la Comisión Nacional Honoraria de Lucha contra la Hidatidosis por el Ministerio de Salud Pública.

Lo mismo harán sobre los casos animales (estadística extraída de las faenas) la Dirección de Ganadería y las Intendencias Municipales".

Art. 15. La tasa del impuesto que se crea por el artículo 11 de la presente ley se aplicará totalmente luego de cumplidos tres años de vigencia de la misma.
Mientras tanto se aplicarán las siguientes alícuotas:

-10 % (diez por ciento) de dicha tasa, en las mismas condiciones establecidas, durante el primer año de vigencia de la presente ley.
-20 % (veinte por ciento) de dicha tasa, en la misma forma y durante el segundo año de vigencia de la presente ley.
-30 % (treinta por ciento) de dicha tasa, en la misma forma y durante el tercer año de vigencia de la presente ley

Art. 16. El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley en un plazo de ciento veinte días.

Sala de Sesiones de la Asamblea General, en Montevideo, a 8 de enero de 1990.

Enrique E. Tarigo, Presidente. - Mario Farachio, Secretario.

Ministerio de Salud Pública

Ministerio del Interior

Ministerio de Economía y Finanzas

Ministerio de Educación y Cultura

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca

Montevideo, 24 de enero de 1990.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. - SANGUINETTI. - RAUL UGARTE ARTOLA. - FLAVIO BUSCASSO. - HUMBERTO CAPOTE. - ADELA RETA. - ALBERTO ANDRE.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Resolución.- Se fijan los precios de los rótulos de las semillas Categoría Certificada zafra 1988/989.

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Montevideo, 6 de diciembre de 1989.

Visto: la gestión promovida por la Dirección Granos (DIGRA), a los fines que se indicarán.

Resultando: I) Por resolución del Poder Ejecutivo Nº 261/983, de fecha 22 de junio de 1983, se designa a la Dirección Granos (DIGRA), como Unidad Ejecutora encargada del cumplimiento de los cometidos asignados a esta última por el decreto ley 15.173, de 13 de agosto de 1981 y su decreto reglamentario 84/983, de 16 de marzo de 1983, por lo tanto responsable de la Certificación de Semillas del País;

II) Dicha Dirección, al amparo de lo dispuesto por el Art. 10 del mencionado decreto ley, y del Art. 128 de su decreto reglamentario, solicita se proceda a fijar los montos de los rótulos de cada especie en el Esquema de Certificación, para la zafra 88/89;

III) Por resolución ministerial de 21 de diciembre de 1983, se establecen los mecanismos de pagos de los rótulos de las Semillas Categoría Certificada.

Considerando; conveniente, por tanto, proceder en la forma solicitada.

Atento: a lo dispuesto por el decreto ley 15.173, de 13 de agosto de 1983 y de la resolución ministerial de 21 de diciembre de 1983,

El Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca

RESUELVE:

1º Fijar, los siguientes precios de los rótulos de las semillas Categoría Certificada Zafra 1988/989:

Especie	N$ por Rótulo
Lino	230
Trigo	135
Cebada	120
Avena	105
Raigras	300
Festuca	300
Falaris	785
Lotus	950
T. Rojo	950
T. Blanco	950
Alfalfa	950
Arroz	98
Soja	135
Maíz Variedad	235
Girasol	145
Sudangras	260

2º Fijar los precios de los rótulos de las Semillas Categoría Fundación y Registrada Zafra 1988/989 en un 20 % y 10 % en más, respectivamente, de los valores de los rótulos de la Categoría Certificada establecidas en el numeral anterior.

3º Publíquese en el "Diario Oficial".

4º Comuníquese y, a sus efectos, vuelva a la Dirección General de Servicios Agronómicos. - PEDRO BONINO GARMENDIA.

Resolución.- Se fija el costo del rótulo de Papa-Semilla, producida en el marco de los Servicios de Certificación de Materiales de Propagación Asexual, prestados por la Dirección de Sanidad Vegetal en el año 1989.

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Montevideo, 31 de octubre de 1989.

Visto: la gestión promovida por la Dirección de Granos (DI.GRA.) y la Dirección de Sanidad Vegetal (D.S.V.) de la Dirección General de Servicios Agronómicos a los fines que se indicaran.

Resultando: I) Por resolución del Poder Ejecutivo 261/983 de fecha 22 de junio de 1983, se designó a la Dirección Granos como Unidad Ejecutora encargada de cometidos asignados a esta ultima por el decreto ley 15.173 del 13 de agosto de 1981 y su decreto reglamentario 84.983 del 16 de mayo de 1983;

II) Por decreto de fecha 5 de mayo de 1989 se comete a la Dirección de Sanidad Vegetal el desarrollo, implementación y ejecución de un Servicio de Certificación de Materiales de Propagación Asexual;

III) La Dirección de Sanidad Vegetal, ha implementado un Programa de Certificación de Papa Semilla;

IV) La Dirección Granos, conjuntamente con la dirección de Sanidad Vegetal, al amparo de lo dispuesto por el Art. 4º del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 5 de mayo de 1989, solicita se proceda a fijar las tarifas y mecanismos de pago de los mencionados Servicios.

Considerando: I) La Subcomisión Asesora de Certificación de Papa-Semilla expresó su conformidad;

II) Conveniente proceder en la forma solicitada.

Atento: a lo dispuesto por el decreto ley 15.173 del 13 de agosto de 1981, su modificativo decreto ley 15.544 del 28 de mayo de 1981, su decreto reglamentario del 30 de diciembre de 1985 y el decreto del 5 de mayo de 1989 sobre Certificación de Materiales de Propagación Asexual,

El Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca

RESUELVE:

1.- Fíjase el costo del rótulo de Papa-Semilla producida en el marco de los Servicios de Certificación de Materiales de Propagación Asexual prestados por la Dirección de Sanidad Vegetal en el año 1989, en N$ 60.00/bolsa de 50 kgs.

2.- El pago de los rótulos se efectuará sobre una producción ficta de 250 bolsas de Papa-Semilla por hectárea que será ajustada en el momento de la cosecha.

Dicho pago deberá efectuarse en el momento de realizarse la Inscripción en el Programa.

3.- Se fija el costo de los análisis correspondientes a las Categoría Pre-básica, Basica y Certificada en N$ 4.650 por muestra y por cada virus o viroide, o bacteria, y en N$ 3.100 por por muestra, el correspondiente a los análisis nematológicos.

4.- La Dirección Granos, en coordinación con la Dirección de Sanidad Vegetal, implementarán los mecanismos necesarios para el cobro de los Servicios mencionados, de acuerdo a los terminos de la presente resolución.

5.- Publíquese en el Diario Oficial.

6.- Comuníquese y a sus efectos pase a la Dirección General de Servicios Agronómicos.- PEDRO BONINO GARMENDIA.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

Decreto. - Se aprueba el Proyecto de Resolución relacionado con reglamentación para el funcionamiento de veterinarias con pensionado o criaderos de pequeños animales domésticos.

Junta Departamental de Canelones.

La Junta Departamental, en uso de la facultad que le acuerda el artículo 19, numeral 12 de la Ley Orgánica Municipal

DECRETA:

Artículo 1º Apruébase en particular la ordenanza sobre instalación de locales comerciales destinados a veterinarias con pensionado y/o criadero de pequeños animales domésticos, la cual quedará redactada de la siguiente manera:

CAPITULO I

Conceptos Generales
Definición

Artículo 1º a) Se considera veterinaria con pensionado y/o criadero de pequeños animales domésticos a un local con atención veterinaria externa y en el cual se reciben pequeños animales con régimen de pensión o ya bien dedicados a la cría de los mismos, en un número que estará determinado por las Autoridades Municipales, de acuerdo a su superficie e infraestructura existente con un mínimo de cinco animales;

b) Se considera pensionado y/o criadero de pequeños animales domésticos aquel

local comercial en el cual se reciben animales en régimen de pensión y se dedican a la cría de los mismos, no existiendo atención veterinaria externa, su número se regirá de la misma forma que en el inciso a).

CAPITULO II

Ubicación

Artículo 2º Las veterinarias con pensionado y/o criadero de pequeños animales domésticos, se ubicarán fuera de un radio distante, a 250 metros de Sanatorios, Hospitales, Salas Funerarias y Centros de Enseñanza; esta disposición regirá para las Zonas Urbanas, Suburbanas y Rurales.

Quedan exceptuados de esta disposición los locales destinados a Consultorio Veterinario exclusivamente, cuya actividad está regulada por las normativas vigentes sobre giros comerciales e industriales.

CAPITULO III

De su Ambiente Físico y su Equipamiento

Artículo 3º Las mismas deberán ajustarse a las Ordenanzas Generales de Construcciones Civiles y Locales Comerciales e Industriales, sin perjuicio de disposiciones específicas que siguen a continuación:

El local destinado a la instalación de las actividades definidas en el artículo 1º deberá contar con los siguientes servicios:

a) Con agua potable suficiente para consumo y limpieza;

b) Con energía eléctrica, ya sea de red o generador eléctrico;

c) Paredes de mampostería revestidas con azulejos, material impermeable autorizado o pintura de epoxiblanca;

d) Pisos de material impermeable y lavable, autorizándose para los boxes portland lustrado;

e) El consultorio deberá regirse por las normas sanitarias ya existentes, debiendo contar con ventilación y luz natural suficiente, así como también pisos impermeables, mesa de acero inoxidable, paredes lavables, mallas contra insectos en las aberturas, etc.;

f) Boxes, deberán tener superficie mínima de 2 m², rodeadas de malla de alambre, con refugio, casillas o similar, techados;

g) Será obligatorio que dichas instalaciones cuenten además con un horno crematorio o similar, que asegure la eliminación de desechos propios de la actividad que se realice en los mismos, sin perjuicio de que exista o no recolección domiciliaria;

h) Cercado perimetral. - El predio en su totalidad deberá contar con una malla o cerco, no menor de 2 metros de altura.

CAPITULO IV

Normas Sanitarias

Artículo 4º Aguas residuales. - Deberán eliminarse de los boxes por medio de canaletas o resumideros conectados a cámaras sépticas con capacidad suficiente o a la red cloacal si existiera.

Art. 5º La higiene en general deberá extremarse por tratarse de un confinamiento de animales. Deberá lavarse y desinfectarse diariamente con productos autorizados por el Ministerio de Salud Pública, todos los boxes y caminos de acceso a los mismos y mantener un control estricto de los vectores (moscas, roedores, cucarachas, etc.).

Art. 6º Los animales en régimen de internado deberán contar con el saneamiento, vacunaciones balneaciones obligatorias impuestas por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y Ministerio de Salud Pública.

CAPITULO V

De las Responsabilidades

Artículo 7º Todo pensionado y/o criadero de pequeños animales, con o sin anexo de consultorio veterinario con asistencia externa, deberá contar con un médico veterinario que se hará responsable conjuntamente con el titular de la actividad comercial de las situaciones que se constataren a las inspecciones que habrá de realizar la Dirección General de Contralor Sanitario y Medio Ambiente.

Art. 8º La Gestión previa de emplazamiento y habilitación comercial de los locales de referencia se habrán de realizar por la parte gestionante de acuerdo a las normas establecidas en la Ordenanza para la Habilitación de Locales Comerciales e Industriales, Expediente A-118.370, resolución 7.057/987 en todas sus etapas concordantes.

Art. 9º Todo local comercial que gire en este ramo deberá inscribirse en la Dirección General de Contralor Sanitario y Medio Ambiente en un registro que se llevará a tales fines, adjudicándosele un número en cuyo caso se dará cuenta a la Dirección General de Urbanismo y Tránsito.

Art. 10. Se le permitirá el franqueo libre a funcionarios dependientes de la Dirección General de Contralor Sanitario y Medio Ambiente, debidamente autorizados y exhibiendo la documentación necesaria.

CAPITULO VI

Disposiciones Legales

Artículo 11. Todos los locales comerciales ya existentes que giren en este ramo dispondrán de un plazo de 180 días a partir de la aprobación de la presente Ordenanza, publicación en el "Diario Oficial" para cumplir con lo dispuesto en la misma.

Sanciones

Artículo 12. El no cumplimiento de las disposiciones previstas en el presente texto normativo dará lugar a la aplicación de sanciones que van desde la clausura hasta la sanción económica que oscilará entre 2 UR a 30 UR de acuerdo a la gravedad de la infracción.

Art. 2º Regístrese, etc. -

(Aprobado por 19 votos en 23).

Dado en la Sala de Sesiones de la Junta Departamental, en Canelones, a los dieciocho días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU

Decreto. Se regula la evolución del Pueblo Piedras Coloradas.

DECRETO 1.048/989

Junta Departamental de Paysandú.

Artículo 1º) La presente Ordenanza tiene por fin regular la evolución del Pueblo Piedras Coloradas.

Art. 2º) Declárase Planta Urbana al Pueblo Piedras Coloradas en el área comprendida entre los siguientes límites, al Norte calle Nº 1 (y parque) paralela a Ruta 90, al Este calle Nº 30 y Nº 21: al Sur: calle Nº 33, y al Oeste: calles Nº 2 y 2A.

Art. 3º) Declárase como oficial el amanzanamiento, numeración del mismo, trazado, perfiles y numeración de las calles, fraccionamientos, "zoning", retiros, áreas "Non Edificandi", áreas de parques, plazas, centros culturales, Centro Cívico y uso de la tierra en el área mencionada en el Art. 2º según contenido de los planos oficiales de Planeamiento Urbano Nº 516, 517, 518, 519, 520 y 521.

Amanzanamientos, Trazados de calles y Fraccionamientos.

Artículo 4º) El amanzanamiento, trazados de calles y fraccionamientos a realizarse en la zona comprendida por las calles Nº 1, 2, 2A, 19 y 30 a partir de la promulgación de la presente ordenanza deben ajustarse a las condiciones generales establecidas por las leyes 10.723 y 10.866, decreto 2211 y en forma particular a las condiciones que en ésta se establecen.

Art. 5º) Las calles del nuevo trazado tomarán oficialmente la designación numérica de acuerdo al plano de Planeamiento Urbano Nº 518 o sea: las que corren de Este a Oeste, a partir de la calle paralela a la Ruta 90 y por su orden: Calles Nº 1, 3, 5, 7 etc., las que corren de Sur a Norte, la de calles Nº 2, 2A, 4, 6, 8, 10 etc., pudiéndose completar la designación de dichas arterias, con nombres propios, que en forma ,articular, indicará la Comisión del Nomenclator.La numeración de las propiedades se harán de acuerdo al siguiente orden:

a) Calle de Norte a Sur: Punto 0 en calle Nº 1, ascendente 50 números por manzana hacia el Sur, números pares acera Oeste, impares acera Este;

b) Calles de Oeste a Este: Punto 0 en calle Nº 2 y ascendente 50 números por manzana hacia el Este, números pares acera Sur; impares acera Norte.

Art. 6º) Las manzanas quedarán numeradas entre el Nº 1 y Nº 49 según consta en el plano Nº 518 sustituyendo en esa forma la designación vigente.

En la Zona Industrial a medida que se efectúen los fraccionamientos y amanzanamientos, la numeración de calles y manzanas serán establecidas por la Dirección de Planeamiento Urbano siguiendo el mismo criterio establecido anteriormente.

Dicha Zona Industrial limitada por: Al norte calle Nº 21 (calle paralela a la Propiedad de AFE de 20 mts. de ancho), al Sur calle Nº 33 (de 20 mts. de ancho) y al Oeste calle Nº 2A (de 20 mts. de ancho), tendrá fraccionamientos mínimos de 5.000 m2. (cinco mil metros cuadrados) y frente mínimo de 50 m. l. (cincuenta metros lineales). Plano Nº 519.

Art. 7º) La calle Nº 1 (paralela a la Ruta 90) tiene el fin fundamental de circunvalación del pueblo separándolo por medio de su calzada y parque de la ruta 90, estando su perfil establecido en la lámina Nº 520. Las calles Nº 2, 2A y 30 tendrán un ancho de 25 mts. y su trazado está establecido en la lámina Nº 520. La calle Nº 16, calle de entrada principal al pueblo y conexión con el Centro Cívico y zona comercial tendrá en definitiva un ancho de 30 mts. con su perfil establecido en la lámina Nº 520.

El Camino Departamental calle Nº 19 mantendrá el ancho actual constituyendo el elemento separativo del pueblo con las líneas de AFE y sus servicios y de la Zona Industrial.

Al mismo tiempo será el elemento de conexión con el medio Rural y camino de tropas hacia embarcadero de AFE.

Las demás arterias tendrán el perfil simple establecido en la lámina Nº 520.

Condiciones Particulares.

Artículo 8º) a) Los fraccionamientos deberán realizarse de acuerdo a los programas indicados en el plano Nº 518 de Planeamiento Urbano;

b) La instalación de la red de agua potable de acuerdo a las normas que determine OSE, debiendo estar instalada previo al registro definitivo de los planos;

c) En caso de fraccionamientos carentes de red de agua potable por su frente, se exigirá el mínimo legal de 2.000 m2 (dos mil) debiendo dicha área estar constituida por un número determinado de solares programados y ajustados a la planificación.

Areas "Non Edificandi".

Artículo 9º) Declárase áreas "Non Edificandi" a las afectadas por trazados de calles, plazas, parques, Manzana Nº 28 cuyo destino es la construcción del Centro Cívico, Manzana Nº 33 con destino a Plaza Mayor del Pueblo. Las áreas de las Manzanas Nº 41, 45 destinadas a parque y canalización de desagües de la zona, y la correspondiente a U. T. U.

Dichas áreas en caso de fraccionamiento pasarán a dominio público. Manzana Nº 16 con destino a Centro Deportivo.

Retiros.

Artículo 10.) Se establecen los siguientes retiros:

1) Frontales.

a) Calles Nº 2, 2A y 30 será de 10 m. de la alineación de la propiedad en acera lindante con el centro urbano;

b) Calle Nº 16, será de 15 m. desde el eje de la calle actual en ambas aceras a efectos del ensanche de la misma;

c) En la zona Industrial el retiro será de 10 m. l. de la alineación de la propiedad;

d) De la propiedad de AFE 20 m. l. para la formación de la calle Nº 21;

e) Las restantes arterias tendrán un retiro de 4.00 m. l. de la alineación pertinente;

f) Alrededor del pueblo se establecen los siguientes retiros frontales:

Ruta 90 alineación Norte será de 500 m. l.

Calle 2 y 2A alineación oeste será de 500 m. l.

Calle 2A y 33 en zona Industrial alineación oeste y sur será de 150 m. l.

Calle Nº 30 alineación este será de 150 m. l.

Estos retiros tienen por fin evitar el desarrollo del pueblo en forma desordenada y sin

planificación, siendo su uso exclusivo de forestación.

2º) Posteriores.

a) Los retiros posteriores serán de 3.00 mts. de la línea medianera.

b) En la Zona Industrial dicho retiro será de 10 m. l.

3º) Bilaterales.

a) Considerando la diversidad de dimensiones de los frentes de las propiedades ya existentes se establece la siguiente escala de retiros bilaterales:

1) Terrenos con frentes de 15.00 m. l. a 20 m. l. exclusive el retiro será de 2,50 m. l. de las líneas medianeras;

3) Terrenos con frentes menores de 15.00 m. l. el retiro será unilateral de 2.00 m. l., debiendo ser fijada su posición por la Dirección de Planeamiento;

4) Las fachadas laterales en todos los casos deberán ser encaradas dentro de las normas de las fachadas frontales.

Art. 11.) En la zona de retiros frontales queda prohibido la erección de verjas, alambrados de cualquier tipo, debiéndose construir las líneas divisorias, frontales y laterales con muretes de 30 cm. de espesor y altura de 70 cm. sobre nivel del terreno. En el resto de las medianeras podrán construirse divisorias de muros de 30 hasta una altura de 1.00, pudiéndose completar hasta la altura de 1 m. 80 del nivel del terreno con tejidos, alambrado o cetos de arbustos (ligustro, ligustrina, crategus o similares) debidamente trabajados y ordenados.

Art. 12.) Las áreas comprendidas dentro de las servidumbres de retiros deberán estar cubiertas por cesped, árboles y/o arbustos o plantas florales, permitiéndose solamente la construcción de veredas para la conexión a la vivienda, o comercio.

Art. 13.) En las áreas de retiros frontales de la zona Industrial será obligatorio por parte de los propietarios, la forestación a efectos de formar una cortina natural de aislación de dicha zona.

Areas Edificables.

Artículo 14.) Se establece como área máxima edificable en cada predio:

a) Vivienda: en terrenos con área menor a 500 m2 el 40 %; en terrenos con área mayor a 500 m2, el 30 %;

b) Vivienda y comercio. Se establecen los mismos porcentajes que en el inc. anterior;

c) Comercios, edificaciones en zona industrial y edificios públicos que se encuentran fuera del Centro Cívico, el área totalmente edificable excluyendo las áreas de los retiros;

d) En la zona Industrial se permitirá solamente un área edificable para vivienda de 70 m2. por predio como máximo, "Zoning" (Zonización).

Art. 15.) Se regirá de acuerdo a las normas establecidas en el plano Nº 521 y en particular a lo que se determina a continuación:

1) Liceo de Enseñanza Secundaria. Manzana Nº 13;

2) Enseñanza Primaria. Manzana Nº 43;

3) U. T. U. Manzana Nº 46, calle 19 y calle 26;

4) Terminal de ómnibus. Calle Nº 1 y calle Nº 16 Manzana 18;

5) Policía. Sobre calle 21 (posición actual) y en Manzana Nº 18, Calles Nº 16 y Nº 5;

6) Estación de combustibles para autos y camionetas, motos y pequeños camiones de abastecimiento de comestibles o similares. Manzana Nº 24;

7) Cuartelillo de Bomberos. Manzana Nº 30 calles 1 y 18;

8) Plaza Mayor (Manzana 33), otras plazas, parques, parques para desagües de zonas, Manzana 30 y 9/parte, 11, 4A, 31/parte, 35/parte, 36/parte, 41/parte, 45/parte y 46/parte;

9) Centro deportivo. esta área solamente se podrá construir canchas de deportes y edificios relacionados con él. Manzana 16;

10) Templo Religioso. Otros templos podrán ser erigidos en las zonas comerciales o zona de comercio y vivienda;

11) Centro Cívico. Manzana Nº 28. Estará formado por oficinas municipales, Estatales, Junta Local, Servicios Descentralizados, Oficinas de OSE, UTE, ANTEL, Correo, Telégrafo, Juzgados, Caja de Jubilaciones y/o similares.

En él se ubicará una sala de reuniones comunales y de uso múltiple y biblioteca.

La edificación se encarará con dos o más edificios que formen un conjunto arquitectónico armónico dentro de un espacio libre enjardinado y con amplia conexión espacial con la Plaza Mayor:

12) Comercio o vivienda. Comercio y vivienda con espacio.

Se ubicarán sobre las calles Nº 16, manzanas Nº 19, 20, 21/parte 25, 26 y 27/parte, manzanas 23 y 29 parte, calle Nº 14 entre Nº 19 y Nº 11 acera este. Calle 11 entre 14 y 16. Predios con frente a calle 8 entre 19 y Nº 15. Predios con frente a calle 19 entre Nº 2 y Nº 24 y entre calles Nº 26 y Nº 30. Calle Nº 30 entre Nº 1 y Nº 17 acera oeste.

En este Sector se podrán instalar comercios livianos tales como almacenes, bares, restaurantes, farmacias, cafés, panaderías, confiterías, carnicerías, bancos y todo aquel necesario para el abastecimiento del pueblo.

Sobre calle Nº 19 se podrán instalar pequeños talleres de herrería, carpintería, pequeñas barracas de ramos generales, ferreterías, talleres mecánicos para automotores excepto camiones, tractores y/o similares.

Las estaciones centrales de ANTEL y UTE (Sub-estación) sobre la zona comercial de la calle Nº 19.

La Central de Telégrafos se ubicará sobre la calle Nº 19;

13) Vivienda solamente con espacio;

14) Comercio con espacio. Predios con frente a calles Nº 15, 16, 17, 20, 22 y 24. En esta zona se podrán instalar hoteles, supermercados, confiterías, clubes sociales, restaurantes, cafés y bares, farmacias, tiendas, bancos, salas de espectáculos públicos (cine teatro) y/o similares;

15) Centro Comunal del Barrio de Mevir;

16) AFE; vías y oras, estación, oficinas, embarcadero de ganado y demás elementos que le corresponden;

17) Zona Industrial. En ella se instalarán todo tipo de industrias relacionadas con la madera, preparación, tratamientos, aserraderos, etc.. En esta Zona se ubicarán las barracas de productos agropecuarios, depósitos, silos, acopio de granos, cueros, etc., Feria Rural con sus instalaciones y espacios necesarios a su función, Talleres mecánicos para el servicio de automotores de importancia, camiones, tractores, máquinas agrícolas, etc.. Talleres de carpintería de volumen y/o similares. Todo tipo de industria del tipo semi-pesados, que no produzcan malestar alguno al centro poblado;

18) Zona Rural circundante al puebo que se declara "Non Edificandi" como ya anteriormente se ha especificado;

19) Entrada. Conexión de ruta 90 con el centro Poblado, constituyendo esta la entrada exclusiva para autos, camionetas, pequeños camiones de abastecimiento comercial, motos, ómnibus y bicicletas.

Ubicación: Ruta 90 - calle Nº 16 y Nº 1.

20) Estación de Servicio de combustibles para camiones, tractores, máquinas agrícolas y/o similares.

Conexión de Calle Nº 1 Nº 30 y Ruta 90.

21) OSE. Pozos de Perforación y Tanques elevados. Manzanas Nº 8, 10, 43 y zona industrial sobre calle Nº 21.

22) Taller mecánico de pequeñas proporciones para automotores livianos, motos y/o similares en primeros auxilios. Manzana Nº 30. Calle Nº 7 y Nº 18.

23) Entradas y salidas para camiones, máquinas agrícolas, tractores y/o similares en forma exclusiva.

Conexiones de calles Nº 2 y Nº 30 con Ruta 90.

24) Ruta 90.

25) Salud Pública, Policlínica, Sala de Primeros Auxilios, se ubicarán en la Manzana Nº 25 en la zona comercial en calle Nº 16 esquina Nº 7 (actual posición).

26) M. T. O. P. Dirección de Vialidad. sus oficinas se ubicarán en el Centro Cívico y los Depósitos y parque de maquinarias en la Zona Industrial.

27) Cementerio. Mantendrá su posición actual al Este del Centro Poblado sobre Camino Departamental, debiéndose realizar un estudio completo por parte de la oficina competente de la reorganización y ampliación del mismo así como tener en cuenta los retiros circundantes al predio.

Tránsito

Artículo 16.) Los camiones mayores de tres toneladas, tractores, máquinas agrícolas y/o similares solamente podrán circular por las calles Nº 2, 2A, 30, 19 y 21 y las calles de la Zona Industrial. Lo mismo máquinas de vialidad.

los camiones de abastecimiento a los comercios con capacidad hasta 3.000 kg. podrán circular en las calles donde estén ubicados comercios, comercio con vivienda, calles Nº 1, 2, 2A, 30, 19, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26, 5, 7, 11, 15 y 17.

El horario de circulación será de 6Hs. a 10 y de 13 a 16Hs.

Ningún camión de estas características podrá quedar estacionado durante la noche. Los automóviles podrán circular por cualquiera de las calles del centro poblado.

Queda prohibido la circulación de motos y bicicletas en las calles Nº 16 y Nº 15 entre Nº 14 y Nº 20, Nº 17 entre Nº 14 y Nº 20 y Nº 18 entre Nº 11 y Nº 19.

Generalidades y Sanciones.

Artículo 17.) Queda terminantemente prohibido la construcción de galpones, depósitos, barracas de productos del país y/o similares dentro de la zona urbana comprendida entre las calles Nº 1, Nº 30, Nº 19 y 2A y Nº 2.

Art. 18.) Queda prohibido dentro de la zona urbana del Centro Poblado la construcción de Ranchos de cualquier tipo.

Art. 19.) Regirán para Pueblo Piedras Coloradas todas aquellas ordenanzas relativas a la construcción y sanitarias en vigencia.

Será obligatorio en toda construcción la realización en la instalación santaria de cámara séptica cuyo volumen mínimo será de 250 litros por persona que habita en el predio. Dicha cámara séptica arrojará sus aguas servidas a pozo de fondo perdido, con diámetro mínimo de 1 m. 50 y profundidad mínima de 2 m. 50.

Art. 20.) Las construcciones para viviendas, comercios, no podrán contar con una altura mayor a la necesaria para dos plantas. Quedan exceptuadas las construcciones de templos religiosos que podrán por sus características tener elementos de mayor altura. El Centro Cívico tendrá la o las alturas necesarias al programa general del Proyecto del mismo.

Art. 21.) Todas las construcciones existentes que no se ajusten a lo establecido en la presente Ordenanza, deben ajustarse a ella frente a cualquier reforma que se establezca.

Art. 22.) Cuando sin el permiso Municipal correspondiente se efectúen construcciones, reformas, reconstrucciones y/o ampliaciones sin que se ajusten a los artículos precedentes, el propietario deberá demoler las partes nuevas indebidamente levantadas, reconstruidas o reformadas. Esto independientemente de la multa o multas que correspondan tanto al propietario como al empresario de la obra.

Art. 23.) Las infracciones a la presente ordenanza serán sancionadas con una multa mínima de 2 UR, pudiendo llegar al máximo legal correspondiente según la importancia de las infracciones. La Intendencia Municipal queda facultada para realizar las demoliciones necesarias a cargo del propietario, previo el cumplimiento de los trámites judiciales pertinentes, si dentro del plazo de 10 días de la intimación no hubiera procedido a realizarlas por su cuenta.

Lo mismo se aplicará cuando el propietario no da al predio el "uso de la tierra" establecido en esta ordenanza.

Las infracciones a los fraccionamientos serán penadas de acuerdo con lo establecido en la Ley 10.723.

Art. 24.) La Dirección de Edficaciones tendrá a su cargo el contralor de las ordenanzas de las construcciones y sanitarias.

La Dirección de Planeamiento Urbano tendrá a su cargo el contralor de las normas establecidas por esta Ordenanza en los demás aspectos.

Ambas Direcciones deberán proceder en caso de violaciones elevando a la Intendencia la denuncia correspondiente con todos los detalles de la o las infracciones cometidas así como el monto de la o las multas a aplicarse.

Art. 25.) Deróganse todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Art. 26.) La Intendencia Municipal reglamentará la presente Ordenanza.

Art. 27.) Comuníquese, etc. **Orlando Javier Comas, Presidente. - María Rosa De Santis, Secretaria General.**

Intendencia Municipal de Paysandú.

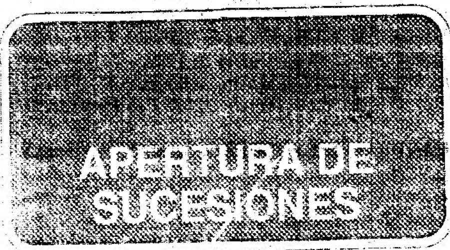
Paysandú, 24 de noviembre de 1989.

Exp. 01/2053/989.

RESOLUCION Nº 4.824/989.

Cúmplase, etc. - WALTER M. BELVISI, Intendente Municipal. - Ricardo Molinelli, Secretario General.

AVISOS PUBLICADOS



(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)

Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
SEGUNDO TURNO

SEGUNDO TURNO

BERNARDO CIRILO GOMEZ PERDOMO, (Ficha D. 993/89).
Montevideo, 29 de noviembre de 1989.
Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11816 Feb 14- v Mar 02

MARIA INES CANEPA ESNAL, (Ficha 809/89).
Montevideo, 15 de diciembre de 1989.
Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11823 Feb 14- v Mar 02

JOSE LUIS FRANCISCO TRAMONTANO FAIA (Ficha D 1093/89).
Montevideo, 4 de diciembre de 1989.
Nelly H. GArcía de Cestau, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 36298 Feb 14- v Mar 02

TULIO BUENAVENTURA MATOSO MARTINEZ (Ficha D 1061/89).
Montevideo, 1 de diciembre de 1989.
Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 36299 Feb 14- v Mar 02

CATELLONGRACIÑO DECALVO CARMEN, (Ficha [illegible]/89).
Montevideo, 20 de diciembre de 1989.
[illegible] Actuaria Adjunta.
[illegible] Feb 16- v Mar 06

YOLANDA SANTANA [illegible] o SANTANA DE [illegible]
[illegible] Feb 16- v Mar 07

HOMERO MIRANDA [illegible], (Ficha D/295/989).
[illegible] Feb 17- v Mar 08

[illegible] Mar 08

[illegible] Mar 08

[illegible] LOPEZ FERNANDEZ, (Ficha 1131/89).
[illegible]

[illegible] Mar 09

[illegible] RODRIGUEZ o RODRIGUEZ DE CAMPOS DE MOLINA [illegible]
Montevideo, 25 de julio de 1989.
[illegible] Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12311 Feb 20- v Mar 09

BERTA BENDIT PERGAMENT y SIEGFRIED [illegible]
[illegible]
Montevideo, 7 de setiembre de 1989.
[illegible]

LUZ LOSADA O LOSADA BARROS O BARRO Y MARIA LOSADA BARRO O BARROS DE IRALDE, (Ficha D/859/89).
Montevideo, noviembre 17 de 1989.
Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12386 Feb 21- v Mar 12

CARLOS GOMEZ VAZQUEZ, (Ficha D/1151/89).
Montevideo, 4 de diciembre de 1989.
Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12471 Feb 22- v Mar 13

CRICELDA O CRISELDA MAGDALENA BASSI COPELLO o CUPELLO, (Ficha D/605/89).
Montevideo, 7 de diciembre de 1989.
Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11480 Feb 23- v Mar 14

MARTINENA MENDEZ, SARA BALBINA, (Ficha D/852/87).
Montevide [illegible] de diciembre de 1987.
Esc. Mónica Payseé de Tornería, Actuaria Adjunta.

01) N$ 10.500,00 10/pub 12710 Feb 28- v Mar 15

TERCER TURNO

JACINTO SUAREZ, (Ficha 1083/89).
Montevideo, 19 de diciembre de 1989.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11873 Feb 14- v Mar 02

JORGE HUMBERTO MARCO RIVERO, (Ficha F/1159/89).
Montevideo, 22 de noviembre 1989.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11344 Feb 15- v Mar 05

ALBERTO JULIO COLUCCI ZANINI, (Ficha F 947/989).
Montevideo, 19 de octubre de 1989.
Esc. Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12132 Feb 16- v Mar 06

EUROSIA MAMI STOLFI, (Ficha F/1155/89).
Montevideo, 22 de noviembre de 1989.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11273 Feb 19- v Mar 08

IGNACIA GOMEZ PICOS, (Ficha 1175/89).
Montevideo, 23 de noviembre de 1989.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12146 Feb 19- v Mar 08

RAUL HERMES LAVAGNA FEU, (Ficha F/[illegible]/89).
Montevideo, 7 de noviembre de 1989.
Esc. Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12019 Feb 22- v Mar 12

[illegible] LEANDRO ERRA, (Ficha 935/89).
Montevideo, 23 de octubre de 1989.
Esc. Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub [illegible] Feb 22- v Mar 12

[illegible] ESPERANZA BAUTISTA ALCARAZ [illegible]/88).
[illegible] diciembre de 1989.
[illegible] Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
[illegible] Feb 22- v Mar [illegible]

[illegible] FREDEGUNDE o FREDEGUNDA [illegible] GORGERON
Montevideo, 22 de setiembre de 1989.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
[illegible] 10/pub [illegible] Feb 22- v Mar 13

GABINO [illegible] HERNANDEZ, (Ficha F/1027/89).
Montevideo, 31 de octubre de 1989.
Esc. Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
[illegible] Feb 22- v Mar [illegible]

CUARTO TURNO

[illegible]
[illegible] 10/pub [illegible] Feb 02- v Mar [illegible]

MARY MAGDALENA FACCIO GERMANO "Sucesión", (Ficha A. 1173/989).
Montevideo, 6 de diciembre de 1989.
Esc. M& Alicia Curi Pérez, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12040 Feb 16- v Mar 07

HAYDEE TRINIDAD CAMPOS MATO "Sucesión", (Ficha A. 1207/989).
Montevideo, 8 de febrero de 1990.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12133 Feb 16- v Mar 07

ALFONSO BECOÑA BARIZO, (Ficha A 1189/89).
Montevideo, 6 de diciembre de 1989.
Esc. M& Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12292 Feb 20- v Mar 09

MERCEDES GERMANIA RISSO ODRIOZOLA, "Sucesión", (Ficha A/865/89).
Montevideo, 3 de octubre de 1989.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12309 Feb 20- v Mar 09

ALBERTO MARTINEZ PEREIRA, "Sucesión", (Ficha A/876/86).
Montevideo, 8 de diciembre de 1986.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12360 Feb 20- v Mar 09

AIDA SARUBBO OLIVA y MANUEL ALBERTO AMUEDO CASSANELLO "Sucesión", (Ficha A/503/89).
Montevideo, 30 de octubre de 1989.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12542 Feb 22- v Mar 13

MANUELA MARTINEZ PAILOS DE CAñIZO, (Ficha A/1/90).
Montevideo, 13 de febrero de 1990.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12556 Feb 22- v Mar 13

LUIS FERNANDO FRUGONI RISSO, "Sucesión", (Ficha A/1155/89).
Montevideo, 28 de noviembre de 1989.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12637 Feb 23- v Mar 14

ERASMO ALEJO HERNANDEZ MELO, (Ficha A/1167/89).
Montevideo, 28 de noviembre de 1989.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12651 Feb 23- v Mar 14

AJEJANDRO DE SOUZA CABRAL, "Sucesión", (Ficha A/1159/89).
Montevideo, 28 de noviembre de 1989.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12664 Feb 23- v Mar 14

QUINTO TURNO

MARIO ANGEL o MARIA ANGEL o MARIANGELO LUPACCHINO ARCARI, (Ficha S. 919/88).
Montevideo, 12 de diciembre de 1989.
Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11894 Feb 14- v Mar 02

NELLY ANUNCIADA RICCIARDI CLAVIJO, (Ficha S/957/89).
Montevideo, 15 de noviembre de 1989.
Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
01) N$ 19.800,00 30/pub 32447 Feb 16- v Abr 03

JUAN PEDRO GUILLERMO FACHT HOHMANN, (Ficha S/987/89).
Montevideo, 24 de noviembre de 1989.
Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12134 Feb 19- v Mar 08

MERCEDES CARDOZO de CEBRIA, (Ficha 1128/84).
Montevideo, 27 de setiembre de 1985.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11841 Feb 21- v Mar 12

NICOLAS FORASTIERO ANTUNES O ANTUNEZ DE OLIVERA O DE OLIVEIRA, (Ficha S 1043/89).
Montevideo, 22 de diciembre de 1989.
Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12456 Feb 21- v Mar 12

SEXTO TURNO

YOLANDA ESMERALDA GONZALEZ VAZQUEZ, (Ficha E. 1077/89).
Montevideo, 2 de febrero de 1990.
Olga Vaes Tire
01) N$ 10.500,00 10/pub 11846 Feb 14- v Mar 02

ELVIRA FERNANDEZ LAMELA de GONZALEZ o ELVIRA LAMELA de GONZALEZ, (Ficha E. Nº 877/89).
Montevideo, 4 de octubre de 1989.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11879 Feb 14- v Mar 02

MARIA JULIA LAZO BELLO de KRUL, (Ficha E 621/89).
Montevideo, 31 de julio de 1989.
Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 20901 Feb 15- v Mar 05

MIGUEL VERDE ARRAUN, (Ficha E. 1009/989).
Montevideo, 15 de diciembre de 1989.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12042 Feb 16- v Mar 07

ALBERTO ROLANDO GONZALEZ ALONSO, (Ficha E/1057/89).
Montevideo, 14 de diciembre de 1989.
Olga Vaez Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12263 Feb 19- v Mar 08

DESIDERIO FELIX DANTAZ MINTEGUIAGA, (Ficha E/1109/89).
Montevideo, 2 de febrero de 1990.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11574 Feb 21- v Mar 12

JUAN LLAGUNO FERNANDEZ, (Ficha E/1081/89).
Montevideo, 22 de diciembre de 1989.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12379 Feb 21- v Mar 12

ANASTASIA O NASTACIA O NASTASIA DOUHET O DOUGA O DOGA "Sucesión", (Ficha E/827/89).
Montevideo, 20 de octubre de 1989.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12390 Feb 21- v Mar 12

NINEL EDUARDO PEZZANI FULLANA, (Ficha E/1091/89).
Montevideo, 15 de diciembre de 1989.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12408 Feb 21- v Mar 12

STELIO BELLONI GARCIA, (Ficha E/1143/89).
Montevideo, 16 de diciembre de 1989.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11868 Feb 22- v Mar 13

PAULINA o PAULA SZITH DE GASSER, (Ficha E/1029/89).
Montevideo, 27 de noviembre de 1989.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12479 Feb 22- v Mar 13

ARNOL FRANCO LONGONE, (Ficha E/1071/989).
Montevideo, 2 de febrero de 1990.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12800 Feb 28- v Mar 15

SEPTIMO TURNO

JULIA ORLINDA FONTES CANDONA, (Ficha S. 649/89).
Montevideo, 20 de octubre de 1989.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11820 Feb 14- v Mar 02

OLGA JULIA FAJIANI MARTINEZ, (Ficha S. Nº 809/1989).
Montevideo, 2 de febrero de 1990.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11874 Feb 14- v Mar 02

CRISPIN ANGEL AGUIAR MENDARO, (Ficha S/407/89).
Montevideo, 1º de agosto de 1989.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11969 Feb 15- v Mar 05

EVA SERVANDA LAVAGGI BANCHERO y MARIO BAVA GARBARINO, (Ficha S/729/89).
Montevideo, 17 de noviembre de 1989.
Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11970 Feb 15- v Mar 05

EUSEBIO MOCCHI, (Ficha S. 753/989).
Montevideo, 17 de noviembre de 1989.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12073 Feb 16- v Mar 07

IRMA DIOSA RODRIGUEZ de GAMARRA, (Ficha S. 699/989).
Montevideo, 6 de noviembre de 1989.
Susana Musto de Carradori, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12075 Feb 16- v Mar 07

EDUARDO FAGET LLOVET, (Ficha S. 605/89).
Montevideo, 20 de octubre de 1989.
Firma, Susana Musto de Canador, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11429 Feb 21- v Mar 12

MARIA ELIDA ITURBURU (ITHURBURU) DEAMBROSIO, (de Ambrisio) (Ficha S. 757/89).
Montevideo, 1º de febrero de 1990.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11869 Feb 22- v Mar 13

CLARA ROSA GONZALEZ CABRERA, (Ficha S/7/89).
Montevideo, 28 de febrero de 1989.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12554 Feb 22- v Mar 13

ERIDANEA URUGUAYA CASTAGNERI GHIRLANDA o CHIRLANDA, (Ficha S/863/989).
Montevideo, 13 de febrero de 1990.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12797 Feb 28- v Mar 15

MIRTHA ROEL BIANCHINI de CARRIQUE, (Ficha S/721/989).
Montevideo, 8 de noviembre de 1989.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12806 Feb 28- v Mar 15

OCTAVO TURNO

EUGENIO BERMUDEZ ACHUGAR, (Ficha 768/89).
Montevideo, noviembre 20 de 1989.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11901 Feb 14- v Mar 02

FRANCISCA ANA BARCELO VAZQUEZ "Sucesión", (Ficha F. 874/989).
Montevideo, 8 de diciembre de 1989.
Laura Ventimiglia D., Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11920 Feb 15- v Mar 05

MARIA ELENA ARAMBURU MARINERANE "Sucesión", (Ficha F. 878/989).
Montevideo, 8 de diciembre de 1989.
Laura Ventimiglia D., Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12031 Feb 16- v Mar 07

CLETO VAZ MUNIZ, (Ficha 556/88).
Montevideo, octubre 13 de 1988.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12296 Feb 20- v Mar 09

MARIA INES FRETES GAGLIARDI, (Ficha 784/89).
Montevideo, 20 de noviembre de 1989.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11629 Feb 21- v Mar 12

MATILDE CABALLERO RODRIGUEZ, (Ficha 866/89).
Montevideo, 19 de diciembre de 1989.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12385 Feb 21- v Mar 12

CARLOS AMARILLO "Sucesión", (Ficha 854/89).
Montevideo, 8 de diciembre de 1989.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12436 Feb 21- v Mar 12

JOSE VARELA RODRIGUEZ, (Ficha F/856/89).
Montevideo, 19 de diciembre de 1989.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12477 Feb 22- v Mar 13

ANGEL PATO GOMEZ, (Ficha F/370/87).
Montevideo, 15 de febrero de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12559 Feb 22- v Mar 13

SEBASTIAN FELIPE RODOLFO BUQUET FONSECA, (Ficha F/824/89).
Montevideo, 8 de diciembre de 1989.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12580 Feb 22- v Mar 13

TERESA DELFINO RICHERO DE CESTINO, (Ficha F/798/89).
Montevideo, 20 de noviembre de 1989.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12601 Feb 23- v Mar 14

HERMINIO o ERMINIO ANTONIO CATTARIN BUSO, "Sucesión". (Ficha F/818/89).
Montevideo, 5 de diciembre de 1989.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12811 Feb 28- v Mar 15

NOVENO TURNO

JOSE o HOVSEP MEGHIRDITCHIAN LAPATICHIAN, (Ficha D. 916/89).
Montevideo, 8 de febrero de 1990.
Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11843 Feb 14- v Mar 02

MARTIN TORNARIA CARDOZO, (Ficha D. 970/89).
Montevideo, 28 de noviembre de 1989.
Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11844 Feb 14- v Mar 02

MARIA ELENA SANCHEZ CASTRO de CIRISOLA "Sucesión", (Ficha D. 714/89).
Montevideo, febrero 1º de 1990.
Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11849 Feb 14- v Mar 02

MARIA ESTHER ARMAN AñON, (Ficha D/918/89).
Montevideo, 13 de diciembre de 1989.
Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12189 Feb 19- v Mar 08

MARIA CELESIA SPARANO MARQUEZ DE PEREZ, (Ficha D/898/89).
Montevideo, 30 de noviembre de 1989.
Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12209 Feb 19- v Mar 08

ANGELA ISABEL TEMPONI CANAVESI o TEMPONI CAVAVESE DE MARTINEZ, (Ficha D/618/89).
Montevideo, 5 de octubre de 1989.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12254 Feb 19- v Mar 08

BASILISA GARCIA GARCIA O GARCIA GARCIA DE XIFRE, (Ficha D 924/89).
Montevideo, 13 de diciembre de 1989.
Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12293 Feb 20- v Mar 09

ESTHER JULIA o ESTHER JULIA CASTRO BERMUDEZ, (Ficha D/920/89).
Montevideo, 2 de febrero de 1990.
Esc. Mónica Payseé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12361 Feb 20- v Mar 09

ESTRELLA DEL ALBA RODRIGUEZ URETA, (Ficha 902/989).
Montevideo, 1º de diciembre de 1989.
Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11301 Feb 22- v Mar 13

LUIS ALBERTO CURBELO, (Ficha D 858/89).
Montevideo, 16 de febrero de 1990.
Esc. Mónica Paysée de Tornaría, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12808 Feb 28- v Mar 15

DECIMO TURNO

ALEJANDRO GORSKI STAMBORSKI, (Ficha F. 1050/989).
Montevideo, 30 de noviembre de 1989.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12043 Feb 16- v Mar 07

MARIA HELEN CRUZ ESNAL, (Ficha 1084/89).
Montevideo, 6 de febrero de 1990.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12300 Feb 20- v Mar 09

UBELINA CAMILA GORGOROSO, (Ficha 1060/89).
Montevideo, 7 de diciembre de 1989.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12330 Feb 20- v Mar 09

REMIGIO BAZAN FARIA y SADY BEATRIZ DIAZ DE BEDOYA, (Ficha F 1040/89).
Montevideo, 7 de diciembre de 1989.
Niní D.Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 37022 Feb 22- v Mar 13

ENRIQUE ROMERO ESTEVEZ, (Ficha F/1002/89).
Montevideo, 8 de diciembre de 1989.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12609 Feb 23- v Mar 14

GUILLERMO GERARDO COSTA VALLES, (Ficha F. 168/987).
Montevideo, 6 de febrero de 1990.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12799 Feb 28- v Mar 15

DECIMOPRIMER TURNO

JOSE PEREIRA SOUZA "Sucesión", (Ficha A. 958/89).
Montevideo, 20 de noviembre de 1989.
Esc. M& Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11871 Feb 14- v Mar 02

DORA LELIA HAMMERLY REY, (Ficha A/972/89).
Montevideo, 22 de noviembre de 1989.
Esc. Ma. Alicia Curi Prez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 100,00 10/pub 12272 Feb 19- v Mar 08

DINORAH MENESES SUAREZ, (Ficha A/964/89).
Montevideo, 20 de noviembre de 1989.
Esc. M& Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
<PIEC>
01) N$ 10.500,00 10/pub 12410 Feb 21- v Mar 12

ANTONIO CUPERTINO ROSANO o ROSSANO DE LOS SANTOS "Sucesión", (Ficha A/950/89).
Montevideo, 13 de noviembre de 1989.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12474 Feb 22- v Mar 13

ELIAS VICENTE SIUTTO NOCETO, "Sucesión", (Ficha A/894/89).
Montevideo, 1º de febrero de 1990.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12649 Feb 23- v Mar 14

DECIMOSEGUNDO TURNO

LUISA FELICIA RODRIGUEZ CUBAS; JOSE RAMON HERNANDEZ RODRIGUEZ y JOSE HERNANDEZ SANCHEZ, (Ficha S. 936/89).
Montevideo, 20 de noviembre de 1989.
Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11815 Feb 14- v Mar 02

MARY RAQUEL STUPINI DE LOS SANTOS, (Ficha S. 430/989).
Montevideo, 1º de agosto de 1989.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11919 Feb 15- v Mar 05

CAGGIANO PETRAGLIA DE PETRAGLIA, MARIA "Sucesión", (Ficha 174/89).
Montevideo, 24 de abril de 1989.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11233 Feb 21- v Mar 12

MARIA DORA CENTURION de SEGALERBA o MARIA DORA CENTURION TESTA, (Ficha S/998/89).
Montevideo, 20 de diciembre de 1989.
Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12708 Feb 28- v Mar 15

HAYDEE LUZ LEONOR BENTANCOR TEJERA, (Ficha S/890/89).
Montevideo, 9 de noviembre de 1989.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12774 Feb 28- v Mar 15

DECIMOTERCER TURNO

ZULMA ELIDA SGARBI FIGUEROA (Ficha E. Nº 974/89).
Montevideo, 14 de noviembre de 1989. - Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 19.800,00 30/pub 36384 Dic 20- v Dic 22

Feb 01- v Mar 14

CASAROTTI, HUMBERTO LUIS y PEIRANO, MARIA REINA, (Ficha D/3/89).
Montevideo, 5 de diciembre de 1989.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 26.400,00 20/pub 37035 Feb 02- v Mar 06

MATILDE VARA FARIÑA, (Ficha E/940/89).
Montevideo, 7 de noviembre de 1989.
Olga Vaez Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 19.800,00 30/pub 33965 Feb 08- v Mar 26

RAFAEL ALBERTO LOPEZ PINTOS EGAÑA, (Ficha E. Nº 978/89).
Montevideo, 27 de noviembre de 1989.
M& del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11893 Feb 14- v Mar 02

MUNIZ COMPAIN INES, (Ficha E. 998/989).
Montevideo, 8 de diciembre de 1989.
M& del C. Cabrera Robaina, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11973 Feb 15- v Mar 05

ROBERTO DOUTON NUÑEZ, (Ficha E. 1038/989).
Montevideo, 18 de diciembre de 1989.
Olga Vaes Tireili, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12033 Feb 16- v Mar 07

ASUNCION FABRA GONZALEZ, (Ficha E./1044/89).
Montevideo, 8 de diciembre de 1989.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12126 Feb 16- v Mar 07

CELIA SINFOROSA BRUNETTO BRUNETTO, (Ficha E/1000/89).
Montevideo, 8 de diciembre de 1989. - Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 36914 Feb 19- v Mar 08

MISAEL JULIO MENDEZ, (Ficha E/602/88).
Montevideo, 21 de julio de 1988.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12387 Feb 21- v Mar 12

DECIMOCUARTO TURNO

JUANA ROSA SOLARI COLLAZO, (Ficha S. 956/89).
Montevideo, 5 de diciembre de 1989.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11842 Feb 14- v Mar 02

FRANCISCO SOLANO PANIZZA SCIUTO, (Ficha S. 898/89).
Montevideo, 17 de noviembre de 1989.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11845 Feb 14- v Mar 02

CELINA FERMINIA SERRALTA ACAUAN o de ACAUAN o CELINA FERMINA ALBORNOZ SERRALTA o SERRALTA ALBORNOZ, (Ficha S/944/89).
Montevideo, 9 de febrero de 1990.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12205 Feb 19- v Mar 08

FELISBINA O FILISBINA MARQUEZ, (Ficha S 144/89).
Montevideo, 13 de abril de 1989.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

01) N$ 10.500,00 10/pub 12295 Feb 20- v Mar 09

JACOBO SALOMON KOLDOBSKY, (Ficha S 500/89).
Montevideo, 15 de diciembre de 1989.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.

01) N$ 10.500,00 10/pub 12298 Feb 20- v Mar 09

PORFIRIO VIQUE o BIQUE TECHERA. (Ficha S/368/89).
Montevideo, 15 de junio de 1989.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12470 Feb 22- v Mar 13

DECIMOQUINTO TURNO

JOSE RAMON SILVA BLANCO, (Ficha A/9/89).
Montevideo, 5 de de febrero de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12358 Feb 20- v Mar 09

PEDRO LAURO ZUNINO MARTINEZ, (Ficha A 8/89).
Montevideo, 5 de febrero de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12409 Feb 21- v Mar 12

MANUEL HECTOR FERNANDEZ VAZQUEZ, (Ficha A 3/90).
Montevideo, febrero 13 de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub [illegible] Feb 21- v Mar 12

[illegible] (Ficha A/6/89).
Montevideo, 5 de febrero de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12403 Feb 22- v Mar 13

[illegible]
Montevideo, [illegible] de febrero de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
[illegible]

[illegible]

Montevideo, 18 de diciembre de 1989.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11113 Feb 14- v Mar 02

DANIEL CARDOZO, (Ficha A. 25/89). (Arts. 89 y [illegible] del C.G.P.)
Montevideo, 29 de diciembre de 1989.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11926 Feb 15- v Mar 05

GREGORIO GARCIA y EULALIA SEGUNDA PORTELA SANTOS DE GARCIA, (Ficha A/6/90).
Montevideo, 12 de febrero de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12555 Feb 22- v Mar 13

TOMAS BELTRAN RIOS FERNANDEZ, (Ficha A/21/89).
Montevideo, 20 de diciembre de 1989.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub [illegible] Feb 22- v Mar 12

HECTOR [illegible] CHAVES GOSA, (Ficha A/20/89).
Montevideo, 21 de diciembre de 1989.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
[illegible]

[illegible]

Marta M. Pírez, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11991 Feb 15- v Mar 05

EDITA ANTONIETA GHISO BACCINO, (Ficha A 16/89).
Montevideo, diciembre 20 de 1989.
Marta M.Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12291 Feb 20- v Mar 09

DAROSLAV YUTRONICH YUTRONICH, (Ficha A 17/989).
Montevideo, 18 de diciembre de 1989.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11029 Feb 21- v Mar 12

MARIA CELINA HERNÁNDEZ MARTINEZ, (Ficha A 19/89).
Montevideo, diciembre 20 de 1989.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12493 Feb 22- v Mar 13

HILDA ESTHER POZZOLO CONVALIA, (Ficha A [illegible]/90).
Montevideo, febrero 12 de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
[illegible]

[illegible]

Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12553 Feb 22- v Mar 13

ODALISCA ELOISA EIZMENDI GRAÑA y OREADIS u OREALIS TELMA EIZMENDI GRAÑA O GRAÑA, (Ficha S/19/89).
Montevideo, 8 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12357 Feb 23- v Mar 14

ALFREDO o ALFREDO DANTE URGAL, (Ficha S/2/90).
Montevideo, 13 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12650 Feb 23- v Mar 14

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

JESUS MARIA CABANA VAZQUEZ, (Ficha S. 3/90).
Montevideo, 8 de febrero de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11925 Feb 15- v Mar 05

GLORIA RENEE ALCOBA SALAVERRY, (Ficha S/1/90).
Montevideo, 8 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12149 Feb 19- v Mar 08

ORESTES NICOLAS CASATROJA PARODI, (Ficha S/21/89).
Montevideo, 8 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12274 Feb 19- v Mar 08

JULIO HERNANDEZ AÑON, (Ficha S 13/89).
Montevideo, 12 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12406 Feb 21- v Mar 12

ANA ISABEL CAPELLA Y PONS O ANA ISABEL CAPELLA PONS, (Ficha S 4/89).
Montevideo, 7 de diciembre de 1989.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 36296 Feb 21- v Mar 12

JOSE NESTOR BRUNEL FERREIRA, (Ficha S/6/90).
Montevideo, 15 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12552 Feb 22- v Mar 13

PETRONA ELZA o ELSA PIÑOL, (Ficha S/5/90).
Montevideo, 14 de febrero de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12604 Feb 23- v Mar 14

JULIO ANGEL DE BRUN CARBAJAL o DE BRUN CARABAJAL FERNANDEZ, (Ficha S/8/89).
Montevideo, 13 de diciembre de 1989.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12735 Feb 28- v Mar 15

VIGESIMOTERCER TURNO

AIDA VAZQUEZ BARRAL, (Ficha S. 14/89).
Montevideo, diciembre 22 de 1989.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11851 Feb 14- v Mar 02

ERARDO RIGOBERTO COCARO ROSALES, (Ficha S. 23/89).
Montevideo, 6 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11867 Feb 14- v Mar 02

MARIA RAQUEL CASAL DONDERO, (Ficha S. 13/89).
Montevideo, 22 de diciembre de 1989.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11878 Feb 14- v Mar 02

HAYDEE IPAHARRAGUERRE BUSCH, (Ficha S/20/89).
Montevideo, 6 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 100,00 10/pub 12150 Feb 19- v Mar 08

OSCAR MARCIAL ELICEIRY VECCHIO, (Ficha S 2/90).
Montevideo, 13 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi Actuaria Adjunta.

01) N$ 10.500,00 10/pub 12297 Feb 20- v Mar 09

MARIA CARMEN GARI MARTINO DE CASAL O QUARTINO DE CA' AL, (Ficha S 19/89).
Montevideo, 6 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12440 Feb 21- v Mar 12

JUANA INES ALDUNATE LASTRA o JUANA INES ALDUNATE MONTAGNOLO,.
Montevideo, 16 de febrero de 1990.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12551 Feb 22- v Mar 13

JACOBO RUBEN RICAS GURVITZ, (Ficha S. 5/90).
Montevideo, 13 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12581 Feb 22- v Mar 13

ROMUALDO YANNICELLI LEIVA, (Ficha S/1/90).
Montevideo, 12 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12627 Feb 23- v Mar 14

JUAN CARLOS GALLERO CATALDO, (Ficha S 4/90).
Montevideo, 13 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12810 Feb 28- v Mar 15

VIGESIMOCUARTO TURNO

ENRIQUE FRANCISCO ROVELLI MONTALBETTI, (Ficha S. 2/90).
Montevideo, 8 de febrero de 1990.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11852 Feb 14- v Mar 02

ENRIQUE FERNANDEZ de los Santos o FERNANDEZ DE LOS SANTOS, (Ficha S/11/89).
Montevideo, 19 de diciembre de 1989.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11632 Feb 16- v Mar 06

LUIS RODRIGUEZ MANCEBO, (Ficha S/10/89).
Montevideo, 18 de diciembre de 1989.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12208 Feb 19- v Mar 08

WALTER PRIMO SAGRERA CROVETTO, (Ficha S/30/90).
Montevideo, 28 de diciembre de 1989.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12331 Feb 20- v Mar 09

LUCILA AMELIA GARCIA OXLEY DE REYES, (Ficha S 21/89).
Montevideo, diciembre 20 de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12378 Feb 21- v Mar 12

ENRIQUE LUIS CASTIGLIONI TRIANON, (Ficha S. 32/89).
Montevideo, 8 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12483 Feb 22- v Mar 13

JOSE MARIA BIEÑKOWSKI EKSTOWICZ o BIENKOWSKI EKSTOWICZ, (Ficha S/17/89).
Montevideo, 20 de diciembre de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12606 Feb 23- v Mar 14

NASARIA ESTHER o NAZARIA ESTHER LAMANCHA FERNANDEZ, (Ficha S/26/89).
Montevideo, 22 de diciembre de 1989.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.

01) N$ 10.500,00 10/pub 12660 Feb 23- v Mar 14

HORACIO LUIS VISCA PANIZZA, (Ficha S/24/89).
Montevideo, 7 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 10.500,00 10/pub 12715 Feb 28- v Mar 15

CELINA CONTI CRESPO, "Sucesión", (Ficha S/20/89).
Montevideo, 20 de diciembre de 1989.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12773 Feb 28- v Mar 15

JULIO CESAR MARTINEZ ALONZO,, (Ficha S 5/990).
Montevideo, 12 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta..
01) N$ 10.500,00 10/pub 12803 Feb 28- v Mar 15

VIGESIMOQUINTO TURNO

FELIX MAURICIO CALDERINI, (Ficha S. 8/989).
Montevideo, 6 de diciembre de 1989.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario, Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12018 Feb 15- v Mar 05

MARIA HONORATA FERRERO RODRIGUEZ, (Ficha S/17/89).
Montevideo, 22 de diciembre de 1989.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12188 Feb 19- v Mar 08

RENE EDUARDO ORTUÑO LENAMBRIDES O DENAMBRIDE, (Ficha S 32/89).
Montevideo, 15 de febrero de 1990.
Esc. M& Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12392 Feb 21- v Mar 12

FRANCISCO NELSON BERGAMASCO, (Ficha S. 2/89).
Montevideo, 22 de diciembre de 1989.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12540 Feb 22- v Mar 13

MARIA ESTHER VIERA BALCON y MARIA ELENA VIERA BALCON, (Ficha S/26/89).
Montevideo, 7 de febrero de 1990,
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12603 Feb 23- v Mar 14

ELMIRA FILOMENA PICA FARRO, (Ficha S. 6/989).
Montevideo, 5 de diciembre de 1989.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 35484 Feb 23- v Mar 14

EUGENIO O EUGENIO JOSE STRAMBINI DELLA BOSCA, (Ficha S/35/89).
Montevideo, 8 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12716 Feb 28- v Mar 15

LUISA MERCEDES TROCCOLI SOMOZA, (Ficha S 34/989).
Montevideo, 8 de febrero de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12798 Feb 28- v Mar 15

VIGESIMOSEXTO TURNO

MARTA MARIA CESCHI MANINI, (Ficha S. 14/89).
Montevideo, 18 de diciembre de 1989.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11814 Feb 14- v Mar 02

DELIA SIR DODERA, (Ficha S. 6/89).
Montevideo, 11 de diciembre de 1989.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11848 Feb 14- v Mar 02

CIRIACA ELISA AGUIRRE OLIVERA, (Ficha S. 2/90).
Montevideo, 8 de febrero de 1990.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

01) N$ 10.500,00 10/pub 11853 Feb 14- v Mar 02

JOAQUIN HECTOR DE LOS ANGELES PUIG SANCHEZ, (Ficha S. 1/90).
Montevideo, 6 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11877 Feb 14- v Mar 02

TEODOLINDA FRANCESCHINI FACELLI de BARREIRA, (Ficha S. 1/989).
Montevideo, 6 de diciembre de 1989.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario, Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11990 Feb 15- v Mar 05

FRANCISCO TORRES UBAL, (Ficha S. 17/989).
Montevideo, 19 de diciembre de 1989.

Orosmán Gianero Demarco, Actuario, Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12034 Feb 16- v Mar 07

MARGARITA DESPRES ASTOIN DE FEIJO, (Ficha S/5/90).
Montevideo, 12 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12207 Feb 19- v Mar 08

AMANDA GIL LEITES, (Ficha S/5/89).
Montevideo, 8 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12366 Feb 20- v Mar 09

WENCESLAO FERREIRA BOSCH, (Ficha S. 22/989).
Montevideo, 22 de diciembre de 1989.
Ivonne Baldomir, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub .11922 Feb 21- v Mar 12

DANILO BERNARDO AVALO PORTO, (Ficha S 23/89).
Montevideo, 1º de febrero de 1990.
Esc. M& Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12439 Feb 21- v Mar 12

PEDRO CALERO DE LA CHELA, (Ficha S. 25/89).
Montevideo, 7 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12481 Feb 22- v Mar 13

CONRADO PRIMITIVO SANTOS CURBELO,, (Ficha S 3/990).
Montevideo, 8 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12801 Feb 28- v Mar 15

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

ALFONSO IRAGO CASTRO, (Ficha S. 15/89).
Montevideo, 18 de diciembre de 1989.
Habilítase la Feria Judicial Mayor.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11875 Feb 14- v Mar 02

MARGARITA RAMONA BENIA ARIGON, (Ficha S/17/89).
Montevideo, 18 de diciembre de 1989.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11971 Feb 15- v Mar 05

MELCHOR ROSA, (Ficha S. 20/989).
Montevideo, 21 de diciembre de 1989.
Ivonne Baldomir, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12012 Feb 15- v Mar 05

MARTHA MARIA SOLE PONS, (Ficha S. 41/989).
Montevideo, 9 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12032 Feb 16- v Mar 07

ALONSO GALLARDO ALONSO, (Ficha S. 31/989).
Montevideo, 2 de febrero de 1990.
Esc. M& Cristina Zas de Macedo, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12090 Feb 16- v Mar 07

JOSE PEDRO COELHO DE OLIVEIRA INDART, (Ficha S/22/89).
Montevideo, 21 de diciembre de 1989.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11759 Feb 19- v Mar 08

JOSE PEREZ PEREZ, (Ficha S/24/89).
Montevideo, 21 de diciembre de 1989.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12137 Feb 19- v Mar 08

BRIGIDA GARCIA RODRIGUEZ, (Ficha S/14/89).
Montevideo, 15 de diciembre de 1989.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12145 Feb 19- v Mar 08

JOSE VILLAR MARIÑO, (Ficha S/34/89).
Montevideo, 2 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 10.500,00 10/pub 12206 Feb 19- v Mar 08

EULOGIO FERNANDEZ DENIS, (Ficha S. 19/989).
Montevideo, 21 de diciembre de 1989.
Esc. Maria Cristina Zas de Macedo, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12017 Feb 21- v Mar 12

JOSEFA PRADO CAMPOS de LOPEZ, (Ficha S. 20/89).
Montevideo, 22 de diciembre de 1989.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12434 Feb 21- v Mar 12

ADELA ESTHER MANEYRO REMIREZ o MANEYRO de MILAN, (Ficha S. 23/89).
Montevideo, 22 de diciembre de 1989.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12537 Feb 22- v Mar 13

ANTONIO ROBERTO EVIA ZUCHELLI, (Ficha S/1/90).
Montevideo, 14 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12615 Feb 23- v Mar 14

JOSE ABELENDA POSE, (Ficha S/30/89).
Montevideo, 1º de febrero de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12714 Feb 28- v Mar 15

JOSE GERMAN COSTA MANGENEY, "Sucesión", (Ficha S 21/989).
Montevideo, 8 de febrero de 1990.
Esc. Ma.Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12802 Feb 28- v Mar 15

VIGESIMOCTAVO TURNO

JUAN SILBERBERG BICK, (Ficha S. 16/89).
Montevideo, 1º de febrero de 1990.
Esc. M& Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11840 Feb 14- v Mar 02

MARYFLOR CONTRERAS FERNANDEZ, (Ficha S/13/89).
Montevideo, 22 de diciembre de 1989.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12153 Feb 19- v Mar 08

ANGELICA CARBONE DANERO, (Ficha S/29/89).
Montevideo, 6 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 10.500,00 10/pub 12191 Feb 19- v Mar 08

WALTER ANDRES MICHELTORENA PERCOVICH, (Ficha S/32/89).
Montevideo, 6 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12266 Feb 19- v Mar 08

ISAAC ESKENAZI VALANCI o ESQUENAZI VALANCY, (Ficha S/26/89).
Montevideo, 6 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12333 Feb 20- v Mar 09

GLADYS SOFIA MARTINEZ, (Ficha S/21/89).
Montevideo, 6 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12334 Feb 20- v Mar 09

SILVIO MURISSICH MAYOL, (Ficha S. 15/89).
Montevideo, 22 de diciembre de 1989.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12362 Feb 20- v Mar 09

ISABEL ANA GARCIA ROLETTI, (Ficha S. 3/90).
Montevideo, 8 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12375 Feb 21- v Mar 12

FERMINA MIRTA VIÑA SCHINCA, (Ficha S. 1/90).
Montevideo, 8 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12383 Feb 21- v Mar 12

CARMEN VARELA POSE, (Ficha S. 5/90).
Montevideo, 12 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12472 Feb 22- v Mar 13

MARIA CARMEN FERNANDEZ de ABAL o MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ de ABAL, (Ficha S. 23/89).
Montevideo, 6 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ [illegible]0,00 10/pub 12480 Feb 22- v Mar 13

MARIA ELENA MARTEGANI CODARI de B[illegible]ECCHI, (Ficha S. 25/89).
Montevideo, 6 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12539 Feb 22- v Mar 13

ROSARIA GARCIA RAMOS, (Ficha S/12bis/90).
Montevideo, 15 de febrero de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12590 Feb 23- v Mar 14

VICTOR MANUEL SUAREZ SANTI, (Ficha S/8/90).
Montevideo, 13 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12607 Feb 23- v Mar 14

JUAN CAMPOS IGLESIAS, (Ficha S/7/90).
Montevideo, 13 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12713 Feb 28- v Mar 15

DE VIGESIMONOVENO

MARIA CRISTINA DALMAO SILVEIRA, (Ficha S. 1/90).
Montevideo, 8 de febrero de 1990.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11854 Feb 14- v Mar 02

CELESTE IZARRA ARREGUI, (Ficha S. 22/989).
Montevideo, 7 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11992 Feb 15- v Mar 05

MOISES SILBERMAN FLAN, (Ficha S. 5/989).
Montevideo, 8 de diciembre de 1989.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12111 Feb 16- v Mar 07

JAVIER GALLO DOBOURG, (Ficha S/21/89).
Montevideo, 7 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12270 Feb 19- v Mar 08

LIBERTAD ESBERT POSE y FRANCISCO APOLITO MAROTO, (Ficha S. 28/89).
Montevideo, 6 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12548 Feb 22- v Mar 13

ILSE BERTA HERZOG BASCH, (Ficha S/13/90).
Montevideo, 15 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12616 Feb 23- v Mar 14

ORISON SUET MOREY ODDONE, (Ficha S/6/90).
Montevideo, 12 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12663 Feb 23- v Mar 14

RUFINO SEQUEIRA MUNIZ o MUÑIZ, (Ficha S/4/90).
Montevideo, 8 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12752 Feb 28- v Mar 15

ANDRES RUGGIERI GRANELLI y MARIA NICOLETTI,, (Ficha S 15/989).
Montevideo, 1º de febrero de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12805 Feb 28- v Mar 15

DE TRIGESIMO TURNO

ARTURO WILSON PLATERO, (Ficha S. 9/89).
Montevideo, 22 de diciembre de 1989.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11822 Feb 14- v Mar 02

EDITH ESOLK ROMERO, (Ficha S/14/89).
Montevideo, 1 de febrero de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12190 Feb 19- v Mar 08

JOSE PEDRO VARELA REYES, (Ficha S/15/89).
Montevideo, 6 de febrero de 1990.

Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12225 Feb 19- v Mar 08

CARMEN REGUERA CAL, (Ficha S/12/89).
Montevideo, 6 de febrero de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12329 Feb 20- v Mar 09

EMA MARIA BERGADA RAUS de RIVERO, (Ficha S/9/90).
Montevideo, 13 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12365 Feb 20- v Mar 09

CONSTANTINO CONDE y PURIFICACION o PURA CONDE, (Ficha S. 3/90).
Montevideo, 12 de febrero de 1990.
, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12437 Feb 21- v Mar 12

FREIDA KNAPPE WAGNER, (Ficha S. 6/90).
Montevideo, 13 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 10.500,00 10/pub 12468 Feb 22- v Mar 13

MARIA JESUSA COBAS REGUEIRA, (Ficha S. 19/89).
Montevideo, 12 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12547 Feb 22- v Mar 13

SOFIA o SOPHIE STERN SCHIRLING, (Ficha S. 8/90).
Montevideo, 13 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12558 Feb 22- v Mar 13

PASCUAL MARIO ANGIONE "Sucesión", (Ficha S/16/89).
Montevideo, 8 de febrero de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12597 Feb 23- v Mar 14

CRESCENIANO MARTINEZ ORENDES, (Ficha S. 11/989).
Montevideo, 1º de febrero de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12705 Feb 28- v Mar 15

ORESTE ARIEL ARIETA ESCAJAL, (Ficha S/4/90).
Montevideo, 13 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12749 Feb 28- v Mar 15

DE TRIGESIMOPRIMER TURNO

OLGA ANGELA DALL'ORTO MANGINO de VAZQUEZ, (Ficha S. 9/89).
Montevideo, 13 de diciembre de 1989.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11821 Feb 14- v Mar 02

DANIEL JUAN ROCCO FONT, (Ficha S. 4/89).
Montevideo, 22 de diciembre de 1989.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11850 Feb 14- v Mar 02

AIDA DOROTEA PICARDO o PICCARDO FUENTES, (Ficha S/2/90).
Montevideo, 8 de febrero de 1990.
Esc. Ma, Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.

01) N$ 10.500,00 10/pub 12226 Feb 19- v Mar 08

BLANCA MARGARITA PIZON o PISON XIMENEZ, (Ficha S/14/89).
Montevideo, 8 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12310 Feb 20- v Mar 09

DOMINGA ESTER o ESTHER ITURBIDE VILA, (Ficha S/1/90).
Montevideo, 12 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12328 Feb 20- v Mar 09

ALMA LABASTIE AGUIAR, (Ficha S/3/90).
Montevideo, 8 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12332 Feb 20- v Mar 09

MARIA ROSA VALDEZ VALDEZ y CLEMENTE ULISES BLANCO ALVAREZ, (Ficha S. 6/31).
Montevideo, 14 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12469 Feb 22- v Mar 13

GEMMA ESTHER MARTINEZ ROVIRA, (Ficha S/5/90).
Montevideo, 13 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12614 Feb 23- v Mar 14

MIGUEL ANGEL SOSA BARRERA y CLOTILDE IRMA MOREIRA VARELA,, (Ficha S 14/990).
Montevideo, 19 de febrero de 1990.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12804 Feb 28- v Mar 15

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

FRANCISCA o FRANCISCA IRMA MARTINEZ, (Ficha S. 4/989).
Montevideo, 1º de febrero de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11967 Feb 15- v Mar 05

BLANCA CARMEN PAZOS GABIN, (Ficha (Ficha S. 10/89)).
Montevideo, 8 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12021 Feb 15- v Mar 05

MARIA MARTINEZ LABADIE, (Ficha S/1/90).
Montevideo, 8 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12138 Feb 19- v Mar 08

WALTER MARTINEZ ALMADA, (Ficha S/9/90).
Montevideo, 22 de diciembre de 1989.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12326 Feb 20- v Mar 09

JUAN ANTONIO EUSEBIO RIVERA MASARONE, (Ficha S. 12/90).
Montevideo, 19 de febrero de 1990.
Esc. Elena I. Quinteros Voltés, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12582 Feb 22- v Mar 13

CESAR WASHINGTON CASTILLO MESSANO, (Ficha S 7/32).
Montevideo, 14 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12809 Feb 28- v Mar 15

(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)

Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

JUAN STELLARDI FOGLINO (Ficha Civil V. 341/989).
- Canelones, 17 de noviembre de 1989.- Esc. Nubia Pirone Gómez, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11947 Feb 15- v Mar 05

MARIO MARSELLA LONGO (Ficha Civil V. 380/989).
- Canelones, 5 de diciembre de 1989.- Esc. Nubia Pirone Gómez, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 10.500,00 10/pub 11948 Feb 15- v Mar 05

JOSE MORALES QUINTEROS (Ficha Civil V. 17/989).
- Canelones, 22 de diciembre de 1989.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 10.500,00 10/pub 11949 Feb 15- v Mar 05

ANA MARIA RODRIGUEZ MOLINARI (Ficha Civil V. 9/989).
- Canelones, 19 de diciembre de 1989.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11950 Feb 15- v Mar 05

FRANCISCO REYES ANDINO o INDINO (Ficha Civil V. 337/989).
- Canelones, 6 de noviembre de 1989.- Milton Machado Ribas, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11951 Feb 15- v Mar 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

PRIMER TURNO

ALBIN o ALBINO y FERMIN o INOCENCIO FERMIN MANSINI o MANSSINI o MANCINI o MANZINI o MANZZINI o MANSINO o MANCINO BENTANCOR (Ficha Civil V. 119/989).
Canelones, 13 de diciembre de 1989.
Esc. Nubia Pirone Gómez, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 14.000,00 10/pub 12015 Feb 15- v Mar 05

ANTONIA SERRON.
Las Piedras, diciembre 5 de 1989.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 14.000,00 10/pub 12516 Feb 22- v Mar 13

SEGUNDO TURNO

STEFANO o ESTEBAN BIEMMI VANNI, (Ficha B. Nº 460/89).
Las Piedras, diciembre 7 de 1989.
Según lo dispuesto por auto Nº 11.806 de 29/11/89.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11900 Feb 14- v Mar 02

ELENA GLADYS PEREZ GANDINI, (Ficha B. Nº 474/89).
Las Piedras, diciembre 13 de 1989.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12515 Feb 22- v Mar 13

CUARTO TURNO

FELIX PEREZ, MARTINA BALBINA VAZQUEZ SOSA y TERESA LUZ PEREZ VAZQUEZ, (Ficha 20/89).
Las Piedras, 12 de diciembre de 1989.
Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
01) N$ 14.000,00 10/pub 12517 Feb 22- v Mar 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

PRIMER TURNO

EDUARDO PANEBIANCO, (Ficha F/B/431/1989).
Pando, 12 de diciembre de 1989.
Esc. Alvaro R. Duarte Pérez, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11911 Feb 14- v Mar 02

IRENE LILIAN PROPP DE CENTURION, (Ficha 423/B/1989).
Pando, 21 de noviembre 1989.
Dra. Esc. Graciela V. González López, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 36773 Feb 20- v Mar 09

DIONISIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ Y DOLORES MARGARITA SIRI de RODRIGUEZ, (Ficha 437/B/1989).
Pando, 14 de diciembre de 1989.
Esc. Alvaro R. Duarte Pérez, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 36774 Feb 20- v Mar 09

MARIA LUISA LESPIAUC o LESPIAC de AGUIRRE, (Ficha B. 445/1989).
Pando, 29 de noviembre de 1989.
Dra. Esc. Graciela V. González López, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12394 Feb 21- v Mar 12

CARLOS TAGARIELLO LEONE, (Ficha 399/B/1989).
Pando, noviembre 8 de 1989.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12395 Feb 21- v Mar 12

ALEJO CARMELO VIERA CABRERA y TEODORA HERNANDEZ de CABRERA, (Ficha B. 199/989).
Pando, 1º de agosto de 1989.

Esc. Herminia Sacchi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12174 Feb 22- v Mar 13

SEGUNDO TURNO

OLGA BOSTON, (Ficha 9/A/1989).
Pando, diciembre 6 de 1989.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11912 Feb 14- v Mar 02

ALFIO ALBERICO HERNANDEZ, (Ficha B. 350/1989).
Pando, 21 de noviembre de 1989.
Esc. Graciela V. González López, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12393 Feb 21- v Mar 12

JUAN FELIX o JUAN FELIX ANTONIO GARIBOTTO RODRIGUEZ, (Ficha B. 32/989).
Pando, 1º de marzo de 1989.
Esc. Herminia Sacchi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12173 Feb 22- v Mar 13

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

CIRILO ANTONIO ROCHA TUCCI y EVA SUAREZ SUAREZ, (Ficha 474/989).
Melo, 13 de noviembre de 1989.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario, Adjunto.
01) N$ 17.600,00 20/pub 91 Feb 02- v Mar 06

ATAIDES RODRIGUEZ (Fa. 133/88).
Melo, 21 de setiembre de 1989.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) N$ 6.600,00 10/pub 35344 Feb 19- v Mar 08

DE TERCER TURNO

PEREIRA o PEREYRA FURTADO, MODESTA, (Ficha 1020/989).
Melo,7 de febrero de 1990.
José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12234 Feb 19- v Mar 08

ISOLINA GONZALEZ CALVETTI o CALVETE, (Ficha 4/90).
Melo, 7 de febrero de 1990.
José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12235 Feb 19- v Mar 08

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

LAUDIA PEREZ de BADELL, (Ficha B. 142/989).
Colonia, 30 de octubre de 1989.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12055 Feb 16- v Mar 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

DE PRIMER TURNO

NICOLAS LABOMBARDA ROCOVICH, (Ficha B. 254/989).
Carmelo, 30 de octubre de 1989.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario, Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12287 Feb 22- v Mar 13

ZULEMA ISABEL LACOSTE CERVANTES, (Ficha B/256/89).
Carmelo, 8 noviembre de 1989.
Esc. Marcos Keuylián, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12672 Feb 28- v Mar 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

MARIA ADELA CALISTRO MARTINEZ, (Ficha C. Nº 220, año 1989).
Rosario, 14 de noviembre de 1989.
Rodolfo Benzano, Actuario.
01) N$ 14.000,00 10/pub 12563 Feb 22- v Mar 13

ANTONIO NELSON BARROTTI CHEVESTE, (Ficha C. Nº 238, año 1989).
Rosario, 5 de diciembre de 1989.
Rodolfo Benzano, Actuario.
01) N$ 14.000,00 10/pub 12564 Feb 22- v Mar 13

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

VALENTIN ENRIQUE CASTRO RETAMOSA, (Ficha B 309/89).
Durazno, octubre 20 de 1989.
Susana Bella Grassi, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12354 Feb 20- v Mar 09

FAUSTINO FELIX GOMEZ UNGO, (Ficha B. 341/89).
Durazno, diciembre 6 de 1989.
Esc. Iván Revello Murdoch, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12492 Feb 22- v Mar 13

TERCER TURNO

AMELIA DE SOUZA VERA de NAGUILA, (Ficha B. 3/989).
Durazno, 7 de diciembre de 1989.
Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.

01) N$ 10.500,00 10/pub 12355 Feb 22- v Mar 13

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSE WALTER JUIZ FERIA.- Florida, 4 de diciembre de 1989.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria
01) N$ 10.500,00 10/pub 12526 Feb 22- v Mar 13

NICOLAS MACHIN O MACHINI, (Ficha B 802/89).
Florida, 30 de noviembre de 1989.
Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta
01) N$ 10.500,00 10/pub 12527 Feb 22- v Mar 13

ALFREDO MARTINEZ MIRANDA, (Ficha B 620/89).
Florida, 4 de octubre de 1989.
Teresita Echeverry de Taranto, Actuaria
01) N$ 10.500,00 10/pub 12528 Feb 22- v Mar 13

DOMINGO OVIDIO GONZALEZ BUCHELLI O BUCHELI (Ficha B 714/89).Florida, 9 de noviembre de 1989.
Teresita Echeverry de Taranto, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12529 Feb 22- v Mar 13

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

JOSEFA PETRONA FIGUEREDO, (Ficha 376/89).
Minas, 30 de noviembre de 1989.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 14.000,00 10/pub 11936 Feb 15- v Mar 05

FLORENCIO ENCARNACION MENCHACA FERNANDEZ, (Ficha 9/89).
Minas, 13 de diciembre de 1989.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

01) N$ 14.000,00 10/pub 11937 Feb 15- v Mar 05

EVERILDO BARDESIO LUCAS, (Ficha 397/89).
Minas, 30 de noviembre de 1989.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 14.000,00 10/pub 11938 Feb 15- v Mar 05

CARLOS BORROMEO TOLEDO VELAZQUEZ, (Ficha 384/89).
Minas, 30 de noviembre de 1989.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 14.000,00 10/pub 11939 Feb 15- v Mar 05

IRMA AQUINO de SOSA y LUIS ARTIGAS SOSA SOSA, (Ficha 361/989).
Minas, 24 de noviembre de 1989.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

01) N$ 14.000,00 10/pub 11940 Feb 15- v Mar 05

LINA o MARIA ELENA HERNANDEZ FAJARDO y SEVERINO ZARAGOZA BARRERA PRIETO, (Ficha 412/89).
Minas, 1º de diciembre de 1989.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 14.000,00 10/pub 12177 Feb 19- v Mar 08

ANTONIO OLMEDO CLAVIJO y MARIA CLAVIJO DE LEON, (Ficha 388/89).
Minas, 30 de noviembre de 1989.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 14.000,00 10/pub 12178 Feb 19- v Mar 08

"Testamentaria de Presentación"

ALVERTA MUÑOS MARTINEZ o MUÑOZ MARTINEZ, (Ficha 393/89).
Minas, 30 de noviembre de 1989.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 14.000,00 10/pub 12179 Feb 19- v Mar 08

JULIA CAROLINA y RICARDO CELEDONIOI PEREIRA GIANINO, (Ficha 371/989).
Minas, 24 de noviembre de 1989.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 14.000,00 10/pub 12700 Feb 23- v Mar 14

MARIA ROSA GANDARA VACAREZZA, (Ficha 352/989).
Minas, 24 de noviembre de 1989.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 14.000,00 10/pub 12701 Feb 23- v Mar 14

PABLO CAMACHO ALONZO, (Ficha 44/989).
Minas, 29 de marzo de 1989.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 14.000,00 10/pub 12702 Feb 23- v Mar 14

DONATA RAMONA CEJAS BORDON DE CIFUENTES o SIFUENTES, PEDRO IGNACIO CIFUENTES o SIFUENTES y PEDRO ADRIAN CIFUENTES o SIFUENTES, (Ficha 250/89).
Minas, 7 de setiembre de 1989.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 8.800,00 10/pub 35000 Feb 28- v Mar 15

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

BEK CABRERA LUIS ROBERTO, (Ficha 402/bis/89).
Maldonado, 1º de diciembre de 1989.
Samy Akerman, Actuario Adjunto.
01) N$ 8.800,00 30/pub 37444 Feb 01- v Mar 19

JUAN QUINTIN o JUAN TEJERA CABRERA Y NARCISA o NARCISA MARIA GONZALEZ, (Ficha 535/89).
Maldonado, 27 de noviembre de 1989.
Esc. Nelson Richart, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12162 Feb 19- v Mar 08

GEORGETTE LOLISE MATHILDE DE COCK "Sucesión", (Ficha 299/989).
Maldonado, 13 de junio de 1989.
M& de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
01) N$ 19.800,00 30/pub 33589 Feb 21- v Abr 16

JUAN CARLOS SUAREZ HERNANDEZ Y MARGARITA SEQUEIRA, (Ficha B 539/89).
Maldonado, 6 de febrero de 1990.
Samy Akerman, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12502 Feb 22- v Mar 13

LUIS ALBERTO ORTIZ GALVAN, (Ficha 527/89).
Maldonado, 28 de noviembre de 1989.
Esc. Nelson Richart, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12503 Feb 22- v Mar 13

HILDA CAIRO HERNANDEZ, (Ficha 557/89).
Maldonado, 6 de diciembre de 1989.
Samy Akerman, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12504 Feb 22- v Mar 13

ROBERTO CHIESA, (Ficha 483/989).
Maldonado, 6 de noviembre de 1989.
Samy Akerman, Actuario, Adjunto.
01) N$ 26.400,00 10/pub 32781 Feb 22- v Mar 13

JUAN PEDRO AQUINO,
Maldonado, 6 de marzo de 1989.

Fernando Vollono Di Mauro, Actuario, Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12694 Feb 23- v Mar 14

FERNANDO BENJAMIN ETCHECHURY o ETCHICHURY AMARO "Sucesión", (Ficha F. 561/989).
Maldonado, 6 de diciembre de 1989
Samy Akerman, Actuario, Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12696 Feb 23- v Mar 14

TERCER TURNO

VAZQUEZ WASHINGTON AGUSTIN. (Ficha ?. 482/989).
Paysandú, 29 de noviembre de 1989.
Esc. Alicia Damini, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12057 Feb 16- v Mar 07

VIRGINIA MACHADO NAVARRO, (Ficha F/498/89).
Maldonado, 7 de diciembre de 1989.
Samy Akerman, Actuario Adjunto.

01) N$ 10.500,00 10/pub 12223 Feb 19- v Mar 08

CLAVIJO ROIG RENE HIPOLITO, (Ficha 40/88).
Maldonado, diciembre de 1988.
M& Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12505 Feb 22- v Mar 13

BLANCA INOCENCIA RODRIGUEZ REYES de PLADA, (Ficha B. 66/989).
Maldonado, 17 de abril de 1989.
M& de Lourdes Batista, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12695 Feb 23- v Mar 14

QUINTO TURNO

ERNESTO FRUCTUOSO AIZPURU DUCLOS, (Ficha B. 374/89).
Maldonado, 23 de octubre de 1989.
Samy Akerman, Actuario, Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12097 Feb 16- v Mar 07

ESTHER JUDITH DIMARA, (Ficha B. 337/989).
Maldonado, octubre de 1989.
Esc. Nelson Richart, Actuario, Adjunto.
01) N$ 26.400,00 10/pub 29458 Feb 22- v Mar 13

CHAVEZ, GILA o CHAVEZ de CUERVO "Sucesión", (Ficha B. 7/989).
Maldonado, 20 de diciembre de 1989.
Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12788 Feb 28- v Mar 15

DOMINGUEZ FERREIRA, JOSE MARIA "Sucesión", (Ficha B. 8/989).
Maldonado, 20 de diciembre de 1989.
Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12789 Feb 28- v Mar 15

DE SEXTO TURNO

PIRIZ DE LEON, MIGUEL ANGEL "Sucesión", (Ficha B. 1/989).
Maldonado, 18 de diciembre de 1989.
Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12096 Feb 16- v Mar 07

NIMO TIZZE, WASHINGTON HILARIO, (Ficha 3/90).
Maldonado, 12 de febrero de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12549 Feb 22- v Mar 13

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARIA ERNESTINA ALVAREZ SUAREZ y JULIO ENRIQUE VENTURINO RODRIGUEZ, (Ficha B. 537/989).
Paysandú, 25 de octubre de 1989.
Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuario.
01) N$ 14.000,00 10/pub 12058 Feb 16- v Mar 07

DE QUINTO TURNO

NIEVE CANEPA DE LOS SANTOS, (Ficha B. ?1/989).
Paysandú, 21 de diciembre de 1989.
Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuario.
01) N$ 14.000,00 10/pub 1205? Feb 16- v Mar 07

RENEE ALEJANDRO PEREIRA SILVA, (Ficha 359/89).
Maldonado, 19 de octubre de 1989.
Samy Akerman, Actuario Adjunto.
01) N$ 6.600,00 10/pub 31241 Feb 16- v Mar 07

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EMILIO ROSTAN GARROU. (Ficha B/43/988).
Fray Bentos, 23 de mayo de 1988.
Esc. Carmelo M. Saleberry, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12168 Feb 19- v Mar 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

MULLER WAGNER JUAN CARLOS "Sucesion", (Ficha B 35/1989).
Young, 10 de octubre de 1989.
Griselda Culcia Masdeu, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12494 Feb 22- v Mar 13

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JOSE PABLO SUAREZ, (Ficha B/113/989).
Rivera, 10 de agosto de 1989.
Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12170 Feb 19- v Mar 08

FERNANDO FLORAMANTE LEON CROQUE o CLOK, (Ficha B/291/989).
Rivera, 13 de diciembre de 1989.
Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
01) N$ 14.000,00 10/pub 12172 Feb 19- v Mar 08

ELIZABETH SUSANA RAMOS CORRALES, (Ficha B 242/89).
Rivera, 21 de diciembre de 1989.
Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12579 Feb 22- v Mar 13

DINARTE BARBOSA y MARIA ANACLETA PEIRANO BARBOZA, (Ficha B. 303/989).
Rivera, 6 de febrero de 1990.
Esc. Raquel M. Torres, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12682 Feb 23- v Mar 14

SEGUNDO TURNO

ERLAY HERNANDEZ VILLA, (Ficha B/322/89).
Rivera, 24 de noviembre de 1989.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12171 Feb 19- v Mar 08

ADEMAR BENGOECHEA o BENGOCHEA, (Ficha (B. 65/89)).
Rivera, 11 de mayo de 1989.
Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.600,00 10/pub 12680 Feb 23- v Mar 14

HORTENCIA y JOSE FERMIN DOS SANTOS FERNANDEZ, (Ficha B. 267/89).
Rivera, 15 de diciembre de 1989.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12681 Feb 23- v Mar 14

HORTENCIA y JOSE FERMIN DOS SANTOS FERNANDEZ, (Ficha B. 267/989).
Rivera, 15 de diciembre de 1989.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12681 Feb 28- v Mar 15

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE PRIMER TURNO

ROMEO BERNABE PIOLI COLA, (Ficha 341/989).
Rocha, 27 de noviembre de 1989.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11998 Feb 15- v Mar 05

EULOGIA LEOPOLDA NUÑEZ AMORIN, (Ficha 283/989).
Rocha, 16 de octubre de 1989

Esc. María Celia de Salterain, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11999 Feb 15- v Mar 05

EMILIA ROMANA RODRIGUEZ SOSA de SILVEIRA, (Ficha 275/989).
Rocha, 27 de setiembre de 1989.
María Celia de Salterain, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12000 Feb 15- v Mar 05

PEDRO MENDEZ ARIAS, (Ficha 339/89).
Rocha, 19 de octubre de 1989.
Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
<PIEC>
01) N$ 10.500,00 10/pub 12236 Feb 19- v Mar 08

SEGUNDO TURNO

CELSA ANASTACIA de LEON LOBATO, (Ficha 308/989).
Rocha, 16 de setiembre de 1989.
. Actuario.
01) N$ 6.600,00 10/pub 33353 Feb 22- v Mar 13

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

DERINEO ARISETA, (Ficha B. 493/989).
Salto, 1º de noviembre de 1989
Luis A. Avellanal, Actuario, Adjunto.
01) N$ 7.000,00 10/pub 12050 Feb 16- v Mar 07

JUAN ROQUELIN SERPA, (Ficha B. 319/989).
Salto, 16 de agosto de 1989.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) N$ 7.000,00 10/pub 12051 Feb 16- v Mar 07

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

RODRIGO SEOANE FRUGONE y MARIA ELENA BALDENEGRO GRELO (Ficha B. 195/989)
San José, 21 de julio de 1989.
Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 27768 Feb 21- v Mar 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA AZASCHEVAC OSICAN, (Ficha 610/989).
San José, 28 de setiembre de 1989.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 7.600,00 20/pub 31253 Feb 12- v Mar 14

ZENON MOREIRA YARZON o ZENON MOREIRA YARSON, (Ficha B. 146/989).
San José, 7 de junio de 1989.
Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 27764 Feb 21- v Mar 12

EVA GONZALEZ de MEJESES, (Ficha B. 218/989).
San José, 22 de agosto de 1989.
Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 27769 Feb 21- v Mar 12

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

ERFIO o ELFIO JUSTINO DE LEON PEREZ, (Ficha B. 115/989).
Carmelo, 18 de octubre de 1989.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) N$ 6.600,00 10/pub 33479 Feb 21- v Mar 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

JULIA NELIDA DE LOS SANTOS BONIFACIO, (Ficha B/13/1989). C.G.P.
Dolores, 19 de diciembre de 1989.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12521 Feb 22- v Mar 13

IGNACIO JULIO ANTUNEZ, (Ficha B/14/89). C.G.P.
Dolores, 19 de diciembre de 1989.

Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12522 Feb 22- v Mar 13

MARIA NATIVIDAD PEREYRA DE GERALDO, (Ficha B/12/1989). C.G.P.
Dolores, 19 de diciembre de 1989.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12523 Feb 22- v Mar 13

MANUEL GUSTAVO REISCH YAHN, (Ficha B/17/1989). C.G.P.
Dolores, 21 de diciembre de 1989.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12524 Feb 22- v Mar 13

SILVIA MICAELA O MICAELA SILVIA VIURRARENA DE BREMERMANN, (Ficha B/10/1989). C.G.P.
Dolores, 19 de diciembre de 1989.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12525 Feb 22- v Mar 13

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

CANDIDO PEDROZO RAMIREZ, (Ficha B/93/1989).
Tacuarembó, 18 de diciembre de 1989.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12495 Feb 22- v Mar 13

MARTINEZ CUÑA JACINTA, (Ficha B 178/89.
Tacuarembó, 29 de noviembre de 1989.
Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12496 Feb 22- v Mar 13

SEGUNDO TURNO

.R MANUEL MARTINEZ Y EUGENIA MAR-EZ DE LIMA, (Ficha).
.cuarembó, 19 de diciembre de 1989.
Esc. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12497 Feb 22- v Mar 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA IN STANCIA DE PASO DE LOS TOROS

LUISA VIDAL MACHADO,
Paso de los Toros, 12 de diciembre de 1989.
Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12.53 Feb 28- v Mar 15

VICTOR HUGO RODRIGUEZ DE LAS MUÑECAS,
Paso de los Toros, 22 de diciembre de 1989.
Esc. N. Mariela Balserini Lereda, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12754 Feb 28- v Mar 15

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INS TANCIA

LUIS ALBERTO BARBOZA BARRIOS,
Treinta y Tres, 14 de noviembre de 1989.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11987 Feb 15- v Mar 05

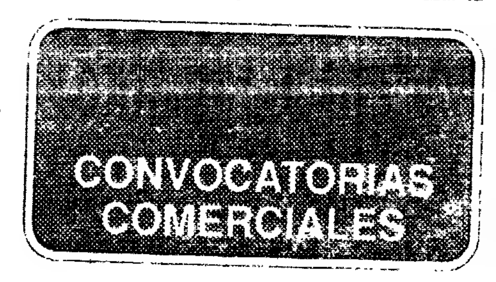
ANTONIO OLIVERA FONSECA,
Treinta y Tres, 21 de noviembre de 1989.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11988 Feb 15- v Mar 05

NICOLAS TOLENTINO CABRERA SILVERA y TEODORA IGNACIA SILVERA PEREIRA, (Ficha).
Treinta y Tres, 14 de noviembre de 1989.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11989 Feb 15- v Mar 05

FAMON ROSARIO FALERO LEIVAS y CIRILA SUAREZ SANTOS, (Ficha).
Treinta y Tres, 26 de setiembre de 1989.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12002 Feb 15- v Mar 05

LEONCIO BENTANCUR ALBERTI,
Treinta y Tres, 19 de octubre de 1989.
Esc. Ricardo Hugo Crizul Fernández, Actuario, Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12003 Feb 15- v Mar 05

JOSE MARIA MUJICA MARQUEZ, (Ficha).
Treinta y Tres, 20 de julio de 1989.
Esc. Mariela Decaro CAppelletti, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12004 Feb 15- v Mar 05



BANCO DE MONTEVIDEO
CONVOCASE A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo prescripto en el Art. 16 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 13 de Mlas 10 y 30 horas, en la sede de la Institución, calle Rincón esq. Misiones, para considerar el siguiente orden del día:
1) Designación de dos Asambleístas a los efectos de lo dispuesto en el Art. 27 de los estatutos.
2) Designación del Secretario de la Asamblea, Art. 353 Inc. 2º, Ley 16.060.
3) Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Prdidas y Ganancias del cuadragésimo octavo Ejercicio Económico, y del informe del Síndico. (Art. 17 de los Estatutos, Inc. 1).
4) Retribución del Directorio (Art. 47 de los Estatutos, apartado a).
5) Destino de las utilidades.
6) Nombramiento del Síndico y su suplente para el Ejercicio 1.1.1990 - 31.12.1990. Fijación de la remuneración del Síndico. (Art. 17, Inc. 3º).
7) Elección de nuevo Directorio (Art. 17, Inc. 2º y Art. 34 de los Estatutos).
8) Elección del Presidente (Art. 37 de los Estatutos).
9) Designación de dos Asambelístas para firmar el Acta (Art. 32 de los Estatutos y 103, Inc. 2º de la Ley 16.060).
Los Accionistas que deseen concurrir a esta Asamblea deberán depositar sus acciones en el Banco, o presentar un certificado de depósito de acciones expedido por una Institución Bancaria, por un Corredor de Bolsa, por depositario judicial, o por terceros con certificación notarial; por lo menos con dos días hábiles de anticipación, respecto de la fecha señalada para la Asamblea, obteniendo con ello su inscripción y la boleta de entrada correspondiente. (Art. 20 de los Estatutos y 350 de la Ley 16.060). - Montevideo, 8 de diciembre de 1989. - El Directorio.

03) N$ 34.560,00 3/pub 12596 Feb 23- v Mar 05

CAMARA DE COMERCIO URUGUAYO-ARGENTINA

La Cámara de Comercio Uruguayo-Argentina, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 22 de sus estatutos convoca a sus asociados para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en su sede social, Misiones 1442, piso 1, Esc. 4 el día 21 de marzo a las 18 horas como primera convocatoria a fin de considerar el siguiente orden del día:
1) Designación de socios honorarios (artículo 7º de los estatutos).

2) Consideración de mmemoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1989.
3) Designación del 50 % de los mienbros de la Comisión Directiva (artículo 11 de los estatutos).
Nota. - Podrán formar parte de la Asamblea los socios honorarios, fundadores y activos. Las dos últimas categorías pueden hacerse representar por carta poder dirigida al Presidente de la Cámara; dichos representantes pueden no ser socios. en primera convocatoria la Asamblea se reunirá con la quinta parte de los socios fundadores y activos. De no conseguirse este quórum la Asamblea quedará válidamente constituida con los socios existentes, transcurrida que sea media hora de espera (artículo 24). - Montevideo, 21 de febrero de 1990.
03) N$ 36.000,00 5/pub 12760 Feb 28- v Mar 08



MONTEVIDEO
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante éste Servicio los Sres. Zulma Haydée, Osvaldo Héctor, Jorge Raúl, Dardo Hugo y Juan Carlos Herrera Sanguinetti, Mario Gustavo y Rosario Herrera Artecona e Iliana Raquel Martínez Herrera, en su carácter de titulares del Nicho Nº 360 del Cementerio del Norte, solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original se hace pública esta petición por el término de diez días emplazando por treinta días a quienes se creyeren con derecho para que comparezcan en forma ante éste Servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita.- Montevideo, enero 31 de 1990.- Carlos Santana, Subdirector.

04) N$ 36.000,00 10/pub 11818 Feb 14- v Mar 02

EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio el señor HECTOR ROVELIA ROLANDO, en su calidad de titular del Nicho Nº 113 bis, del Cementerio del Buceo, solicitando el traslado al Osario General procedentes del local mencionado los restos de: María Stefano de Ferme, Micaela Ruela de García, Asunción Muñoz. Luis Orona, Haydée Tajes, Rosalio Cajarville, Aurelio Luzardo, Ramona García de Tate. Se hace pública esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mayor derecho, para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita.- Montevideo, 26 de diciembre de 1989.- Carlos Santana.

04) N$ 50.400,00 10/pub 12341 Feb 20- v Mar 09

CANELONES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIVISION REGISTROS MUNICIPALES

Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/980 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º se hace saber que los Sres.: MARIA ESTHER MASSINI, WASHINGTON RAMON y GLADYS MABEL DUARTE MASSINI, solicitan título del Panteón Nº 145 del Cementerio de la ciudad de Las Piedras que figura en su lápida a nombre de Sucesión Duarte en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expte. D 83.754/83 Agdo. D 2484/45.- Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

04) N$ 28.800,00 5/pub 12518 Feb 22- v Mar 06

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación: y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
DECIMO TURNO

BRACCINI VITUREIRA, REINALDO y GARCIA SAGGIOMO, MARIA TERESA (Ficha: V. 1771/83).
Montevideo, 20 de febrero de 1984.
Esc. Ma. Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 23872 Feb 14- v Mar 16

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
PRIMER TURNO

ODDO VALLEBONA, ALFREDO y MARQUISA BOZAS, CARMEN (Ficha 675/89).
Montevideo, 2 de octubre de 1989.
Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.
05) N$ 26.400,00 20/pub 35784 Feb 02- v Mar 06

LOPEZ YAÑEZ, SUSANA BEATRIZ c/ALBINI, ADOLFO (Ficha: E. 635/89).
Montevideo, 18 de octubre de 1989.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11050 Feb 07- v Mar 09

TEIXEIRA, CARLOS c/ TROISI, BEATRIZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha: E/ 915/89).
Montevideo, 20 de diciembre de 1989.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11465 Feb 07- v Mar 09

GARGIULO, SONIA RAQUEL cón DELGADO, HUGO MANUEL "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 569/989).
Montevideo, 11 de octubre de 1989.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) N$ 26.400,00 20/pub 29061 Feb 21- v Mar 26

VOLTOLINI CANTISANI FERNANDO y DEL PUERTO BASCARDAL, JUANA BEATRIZ. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha 525/ 989).
Montevideo, 3 de agosto de 1989.
Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 12079 Feb 23- v Mar 28

VARTIAN LUSARARAIN KENARIOS con IZMIRLIAN KOUPOUCHIAN, ISABEL. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 839/989).
Montevideo, 23 de octubre de 1989.
Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.
05) N$ 26.400,00 20/pub 34339 Feb 23- v Mar 28

SEGUNDO TURNO

HECTOR ENRIQUE ALDABALDE JUAMBELTZ y MARGARITA MARIA GENTILE OTEGUI (Ficha: E. 541/89).
Montevideo, 20 de julio de 1989.
Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11054 Feb 01- v Mar 05

IRIARTE ESTELLA/ RODRIGUEZ ALVARO (Ficha: D/9/89).
Montevideo, 21 de diciembre de 1989.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
05) N$ 42.000,00 20/pub 10955 Feb 02- v Mar 06

DA SILVEIRA, MARIA DEL ROSARIO c/ SCREMINI, JAIME JOSE (Ficha: E. 813/89).
Montevideo, 15 de diciembre de 1989.
Esc. Mónica Paysseé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11279 Feb 02- v Mar 06

SUAREZ AURORA c/DE AVILA HUMBERTO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E/1007/89).
Montevideo, 8 de diciembre de 1989.
Esc. Mónica Paysseé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11357 Feb 06- v Mar 08

EDUARDO VICENTE MAURIS ROMANELLI Y MARIA ELENA PONCE DE LEON ARCOS (Ficha: E 446/89).
Montevideo, 4 de agosto de 1989.
Esc. Mónica Payseé de Tornaria, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 12195 Feb 19- v Mar 22

HERNANDEZ, LUIS ALBERTO y NUÑEZ SANTA MARGARITA "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha: E. 873/89).
Montevideo, 21 de setiembre de 1989.
Esc. Mónica Paysseé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 12446 Feb 21- v Mar 26

GOMEZ IRENE y BADO JORGE "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: E/769/89).
Montevideo, 19 de setiembre de 1989.
Esc. Mónica Paysseé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 12610 Feb 23- v Mar 28

PORTO, GABINA MABEL C/ SOROA JOSE FLORENCIO "Disolución y Liq. de la Soc. Cony." (Ficha: E/ 943/89).
Montevideo, 12 de febrero de 1989.
Esc. Mónica Paysseé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
05) N$ 31.000,00 20/pub 12654 Feb 23- v Mar 28

TERCER TURNO

SIRI, SERGIO y GOBBA, ELENA (Ficha: E. No. 1067/ 87).
Montevideo, 26 de febrero de 1988.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11236 Feb 02- v Mar 06

ISRAEL YELEN MAURICIO ALEX y PASCALE GENOVESE ELENA (Ficha E/971/89).
Montevideo, 28 de noviembre de 1989.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
05) N$ 26.400,00 20/pub 35260 Feb 02- v Mar 06

GURIDI, JULIO CESAR y ARCHER, JAKIE - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha 987/ 89).
Montevideo, 20 de noviembre de 1989.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 36233 Feb 02- v Mar 06

ELEUTERIO FERNANDO VIEGAS y MARIA DEL CARMEN CANEDO (Ficha: E. 877/989).
Montevideo, 31 de octubre de 1989.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
05) N$ 26.400,00 20/pub 35069 Feb 08- v Mar 12

TOBAR FERNANDO y SANCHEZ SANSONE OLGA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha: E/799/89).
Montevideo, 22 de noviembre de 1989.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11798 Feb 13- v Mar 15

RADESCA ANA MARIA y DALL'ORSO SANJURJO ALFREDO LUIS, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha: E/605/989).
Montevideo, 24 de julio de 1989.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 34528 Feb 14- v Mar 16

PEREZ RUBEN ANTONIO Y SANDRA CHANQUET (Ficha: D 2/89).
Montevideo, 6 de febrero de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 12139 Feb 19- v Mar 22

COIMBRA ISAUL y GONZALEZ MARIA CRISTINA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 783/989).
Montevideo, 30 de octubre de 1989.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 12301 Feb 20- v Mar 23

RAMOS RODONS, JULIO CESAR y UBAL CASABALLE ALICIA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: E/669/89).
Montevideo, 11 de setiembre de 1989.

Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 12611 Feb 23- v Mar 28

ORLANDO EDUARDO REYES PUMAR contra AMPERIS, ANA CALVO DAMASCO - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E./817/89).
Montevideo, 18 de octubre de 1989.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 12793 Feb 28- v Mar 29

CUARTO TURNO

ARTAGAVEYTIA JORGE y AROCENA MARIA TERESA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: E/1083/89).
Montevideo, 21 de noviembre de 1989.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11356 Feb 06- v Mar 08

SOSA GRACIELA y JUANICO HECTOR. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E/ 527/89).
Montevideo, 24 de julio de 1989.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11490 Feb 08- v Mar 12

BALDIZAN JOSE y BENTANCOR VIOLETA (Ficha: E/947/89).
Montevideo, 25 de octubre de 1989.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 31877 Feb 13- v Mar 15

TORLASCHI LUIS y ZABALA SUSANA. "Disolución Y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 1049/989).
Montevideo, 24 de octubre de 1989.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 12312 Feb 20- v Mar 23

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de familia de Cuarto Turno, en autos caratulados: Rey Mirtha o Mirta y Horack Ricardo, "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal"(Ficha E/877/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mirtha Elizabeth o Mirta Elisabet Rey Buscher y Ricardo Willy Horack Ehemann, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 20 de noviembre de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 34166 Feb 21- v Mar 26

TENREIRO JOSE C/AFONZO NORMA "Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha: E/1051/89).
Montevideo, 7 de diciembre de 1989.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 12666 Feb 23- v Mar 28

QUINTO TURNO

PEREIRO TANGREDE, JOSE LUIS y ZAMPEDRI MURARA, LYDIA INES (Ficha: D./1149/89).
Montevideo, 8 de diciembre de 1989.
Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 37033 Feb 01- v Mar 05

OLIVEIRA BURGUEZ, CLARA ANAIR c/ FERNANDEZ PESCE, ANDRES, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D/993/89).
Montevideo, 26 de diciembre de 1989.
Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.

05) N$ 35.000,00 20/pub 11292 Feb 05- v Mar 07

CURBELO-CURBELO ARBO Y BAYURE SUAREZ RAMONA MAGDALENA (Ficha: D 1141/89).

Montevideo, 8 de diciembre de 1989.
Esc. María Helena Mainard, Actuaria adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11630 Feb 09- v Mar 13

REINO MOURE, GABRIEL y CARROSO CORREA, JACKELINE BEATRIZ (Ficha D./1087/89).
Montevideo, 7 de diciembre de 1989.
Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11055 Feb 13- v Mar 15

SEMPERENA QUINIELES OSCAR MARIA y CORVEZOLA CANDALES, GLADYS AMELIA (Ficha: D/963/89).
Montevideo, 23 de octubre de 1989.
Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11411 Feb 14- v Mar 16

GOLDACH CHAIM, DAVID c/GUAYAN de GOLDACH CRUZ, CLARA VIRG INIA (Ficha: D 483/87).
Montevideo, 12 de agosto de 1987.
Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11119 Feb 21- v Mar 26

SEXTO TURNO

JACUBOVSKI KANOVICH, DAVID y MARTHA ANA GERVITZ AGUÑIN (Ficha: B./581/989).
Montevideo, 22 de noviembre de 1989.
Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11051 Feb 01- v Mar 05

MASTRANCUSI RIOS, EDUARDO y NIRIA LUISA TEJERA SOSA (Ficha: B. 335/89).
Montevideo, 15 de agosto de 1989.
Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 11145 Feb 01- v Mar 05

"GIMENEZ PEREZ, WILMAN MARIO y ADRIANA ISABEL MANZANARES IBARBIA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. Nº 161/89).
Montevideo, 29 de agosto de 1989.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 36234 Feb 02- v Mar 06

"CASTRO HOFFMANN, OSVALDO y MARIA CRISTINA AÑON BORGARELLI - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B./605/89).
Montevideo, 6 de diciembre de 1989.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 36668 Feb 02- v Mar 06

ALVAREZ FERREYRA GUSTAVO ENRIQUE c/ SILVIA ADRIANA MALNATI MENDEZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B/461/89).
Montevideo, 1º de noviembre de 1989.
Esc. Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 35622 Feb 06- v Mar 08

UMPIERREZ SOSA, ALVARO Y QUINTANS VOLANTE MARIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: B/7/87).
Montevideo, 26 de marzo de 1987.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11544 Feb 08- v Mar 12

MOIño ESNAL, ANTONIO Y GRACIELA CARMEN IBARRA PEDEMONTI (Ficha: B 533/89).
Montevideo, 16 de noviembre de 1989.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 33442 Feb 15- v Mar 19

SURRACO ETCHEGARAY MARIA MAGDALENA c/ SCAURICHT OTERO GUILLERMO CARLOS (Ficha: B 337/89).
Montevideo, 1º de noviembre de 1989.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

05) N$ 35.000,00 20/pub 12213 Feb 19- v Mar 22

SARNI WINTER, LUIS ALEJANDRO c/ MARIA CRISTINA [illegible] TELLANOS BELTRAMINI "Dis. y Liq. de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 526/87).
Montevideo, 29 de febrero de 1988.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 12416 Feb 21- v Mar 26

MUJO BIRRIESA ANDRES e ILDA o HILDA RODRIGUEZ SORIA (Ficha: B./5[illegible]/89).

Montevideo, 7 de noviembre de 1989.
Olga Vaez Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 34190 Feb 22- v Mar 27

PEREZ SOSA, GERARDO GUZMAN y GABRIELA QUINTANA SANCHEZ (Ficha: B. 437/989).
Montevideo, 16 de octubre de 1989.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario, Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 12719 Feb 28- v Mar 29

AZAMBUYA VALVERDE CARLOS GUSTAVO y HEBE ADRIANA ALVAREZ REGO "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 539/989).
Montevideo, 1º de febrero de 1990.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 12720 Feb 28- v Mar 29

SEPTIMO TURNO

IRAIZOZ, ANDRES MANUEL y OLIVENCIA, MARIA DEL ROSARIO (Ficha: D. No. 1051/89).
Montevideo, 9 de noviembre de 1989.
Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.
05) N$ 26.400,00 20/pub 37032 Feb 01- v Mar 05

GARCIA, MARIBEL c/ FRANCO, CARBALLO, MARTIN ANGEL (Ficha: D/675/89).
Montevideo, 29 de noviembre de 1989.
Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11293 Feb 05- v Mar 07

OLASO, TORIBIO PEDRO y FIORI, MARTHA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D/1137/89).
Montevideo, 14 de noviembre de 1989.
Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11355 Feb 06- v Mar 08

SCUADRONE LUZARDO, NORMA IRIS y PIETRAFESA LIMA, GERARDO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 1145/989).
Montevideo, 14 de noviembre de 1989.
Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.
05) N$ 26.400,00 20/pub 33941 Feb 08- v Mar 12

TASHIRO LUIS ALBERTO C/ MEGA GLADYS MABEL (Ficha: D 745/989).
Montevideo, 28 de agosto de 1989.
Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11599 Feb 09- v Mar 13

ARRIOLA SANTOS, WALTER JORGE y SILVERA RODRIGUEZ, MARIA DEL CARMEN, (Ficha: D/1109/989).
Montevideo, 6 de noviembre de 1989.
Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.
05) N$ 26.400,00 20/pub 35579 Feb 13- v Mar 15

DOMINGO SALVAODR PEREZ Y EMILIA YAÑEZ (Ficha: D 356/87).
Montevideo, 30 de junio de 1987.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 12211 Feb 19- v Mar 22

MONTAÑO DELUCCHI, GONZALO ENRIQUE y PAULLIER SUAREZ, DENISE "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D/611/989).
Montevideo, 14 de febrero de 1990.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

05) N$ 35.000,00 20/pub 12577 Feb 22- v Mar 27

MALDONADO, JULIO CESAR con PAEZ, BLANCA CAROLINA. "Disolu ción y liquidación de Sociedad Conyugal"
Montevideo, 15 de diciembre de 1989.
Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.

05) N$ 35.000,00 20/pub 12265 Feb 23- v Mar 28

OCTAVO TURNO

ALARCON, WILSON PEDRO y TORRADO, MARIA del CARMEN (Ficha: 898/89).
Montevideo, 17 de noviembre de 1989.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.

05) N$ 35.000,00 20/pub 11255 Feb 02- v Mar 05

"SCHNEIDER ARIAS, ALBA MABEL c./ IGLESIAS SA[illegible]LA RAMON NATO - Disolución y Liquidación

de la Sociedad Conyugal" (Ficha E./734/89).
Montevideo, 7 de noviembre de 1989.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) N$ 26.400,00 20/pub 36670 Feb 02- v Mar 06

BALBELA ADELITA C/ BERGARA LORENZO (Ficha: E 1058/89).
Montevideo, 2 de febrero de 1990.
Laura Ventimiglia D. Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11577 Feb 09- v Mar 13

GIORDANO LEONARDO JOSE C/ BATALLES MARTHA O MARTA (Ficha: E 234/89).
Montevideo, 8 de junio de 1989.
Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 12233 Feb 19- v Mar 22

DI CHIARA, JUAN c/VITOLA, MIREYA MARIA TERESA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E 636/89).
Montevideo, 9 de febrero de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 12812 Feb 28- v Mar 29

NOVENO TURNO

FONOLLOSA ULPINI ELSA c/ REY RUSSO, JORGE CIRIACO (Ficha E/918/89).
Montevideo, 4 de diciembre de 1989.
Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 36928 Dic 22- v Dic 22

Feb 01- v Mar 02

PEDRO RINALDI BERTIZ Y CRISTINA DUTILH MELO (Ficha E 848/89).
Montevideo, 18 de octubre de 1989.- Esc. Mónica Payssée de Tornaría, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 34059 Feb 01- v Mar 05

DELCIO UMPIERREZ y MARIA CECILIA CABRERA "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha E/418/89).
Montevideo, 14 de junio de 1989.- Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 35890 Feb 06- v Mar 08

CASIO KRUCHIK Y SARA EUGENIA BIDERMAN "Disolución y Liq. de Soc. Cony." (Ficha: E 938/89).
Montevideo, 9 de noviembre de 1989.
Esc. Mónica Paysée de Tornaría, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11881 Feb 14- v Mar 16

WANDA GLADYS LADNER con MARIO ALBERTO VARELA "Disolución y liquidación de sociedad conl" (Ficha: E. 980/989).
Montevideo, 12 de diciembre de 1989.
Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 12095 Feb 16- v Mar 21

DECIMO TURNO

BOIX MACKINNON, ENRIQUE JULIO y PEÑALVA COLOMINAS, PATRICIA (Ficha: E. No. 912, año 1989).
Montevideo, 20 de diciembre de 1989.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11121 Feb 01- v Mar 05

GHEMI, LUIS ALBERTO e IMBRIACO, GLADYS MARIA.
Montevideo, 6 de diciembre de 1989.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
05) N$ 26.400,00 20/pub 37036 Feb 01- v Mar 05

DOMINGO LENINGRADO CENTRONE MOREIRA y DIAMANTINA ALEJANDRINA BARCELO (Ficha E - 40/989).
Montevideo, 7 de marzo de 1989.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 35146 Feb 06- v Mar 08

PERMAN SVETLITZA, JOSE e IOSCHPE BREGMAN, CECILIA (Ficha: E. 914/989).
Montevideo, 12 de febrero de 1990.
, Actuaria.

05) N$ 35.000,00 20/pub 12367 Feb 20- v Mar 23

LEVY BREUER, MARIO ROBERTO y LINARES AGUIAR, PATRICIA "Disolución y Liquidación Socie-

dad Conyugal" (Ficha: E. 806/89).
Montevideo, 22 de noviembre de 1989.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 12444 Feb 21- v Mar 26

DECIMOPRIMER TURNO

FRANCISCO VILLALBA e ISABEL NICOLETTI, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: E/900/89).
Montevideo, 23 de octubre de 1989.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11304 Feb 05- v Mar 07

ANANIKIAN, RICHARD y BOGHOSSIAN, LILIANA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha: E/744/88).
Montevideo, 7 de setiembre de 1988.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11422 Feb 07- v Mar 09

HERNANDEZ JUAN ANGEL c/ MONTES DE OCA LAURA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E/1056/89).
Montevideo, 22 de diciembre de 1989.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11516 Feb 08- v Mar 12

MARIGLIANI DARWIN y MAZZUCHI ADRIANA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: E/538/89).
Montevideo, 24 de julio de 1989.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11764 Feb 13- v Mar 15

GRUNBAUM LILIAN y GEIER PABLO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: E/1067/89).
Montevideo, 23 de noviembre de 1989.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11779 Feb 13- v Mar 15

ALEBIZAKIS ESTELO y BINSZTOK PERLA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/842/89).
Montevideo, 11 de octubre de 1989.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 36451 Feb 13- v Mar 15

RICARDO ALFREDO SOSA c/MONICA GABRIELA KEUCHKARIAN "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E/608/89).
Montevideo, 9 de agosto de 1989.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11976 Feb 15- v Mar 19

ALAYON MARIA con VISCARDI CARLOS HUGO "Disolución y liqui dación de sociedad conyugal" (Ficha: E. 440/988).
Montevideo, 16 de marzo de 1989.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 12080 Feb 16- v Mar 21

PORTAIL ANNE MARIE C/ MEZZETTA ROLANDO (Ficha: E 1042/89).
Montevideo, 22 de diciembre de 1989.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria adjunta.
05) N$ 38.000,00 20/pub 11825 Feb 22- v Mar 27

DECIMOSEGUNDO TURNO

PEREZ CABRERA, MILDA LUISA c/PRESA BUSTOS, ALCIDES RAFAEL (Ficha: D./72/89).
Montevideo, 5 de diciembre de 1989.
Esc. María Helena Mainard, Actuaria Asjunta.
05) N$ 42.000,00 20/pub 10954 Feb 01- v Mar 05

BENTANCOR, OSCAR MARCELINO c/CHAO RODRIGUEZ, MARIELA TERESITA (Ficha: D. 978/89).
Montevideo, 23 de noviembre de 1989.
Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
05) N$ 26.400,00 20/pub 11144 Feb 01- v Mar 05

CERIANI LUIS ALBERTO c/ PLAZA CHARRIE, AMANDA ESTELA (Ficha: D/990bis/89).
Montevideo, 23 de noviembre de 1989.
Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
05) N$ 26.400,00 20/pub 35094 Feb 02- v Mar 06

ALMANSA JUPTNER ANDRES y PAGANI ALFONSO, SILVIA ESTHER (Ficha: D/466/89).
Montevideo, 29 de junio de 1989.
Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11733 Feb 12- v Mar 14

ALVAREZ ARMANDO Y RODRIGUEZ ESTHER (Ficha: D 622/89).
Montevideo, 22 de agosto de 1989.
Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11895 Feb 14- v Mar 16

DECIMOTERCER TURNO

ROMERO BENVENUTO, MARIA RENEE c/ de CABRERA BRAGA, MIGUEL ANGEL (Ficha: B./492/89).
Montevideo, 28 de noviembre de 1989.
Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) N$ 42.000,00 20/pub 10956 Feb 01- v Mar 05

ACHARD CANABAL, DIEGO y BRITO DEL PINO LOPEZ, PAULA (Ficha: B. 584/89).
Montevideo, 13 de diciembre de 1989.
Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11024 Feb 01- v Mar 05

CAVALIERI CATROFE, JORGE RAFAEL y EULOGIA HELESBEY DE ARMAS HERNANDEZ (Ficha: B. 524/89).
Montevideo, 27 de noviembre de 1989.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 37034 Feb 01- v Mar 05

MEDEROS COUTO, NELLY RAQUEL c/VICTOR HUGO CHIARAMELLO CAVALLERE "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 262/89).
Montevideo, 24 de octubre de 1989.- Esc. Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
05) N$ 30.800,00 20/pub 35445 Feb 02- v Mar 06

"ORLANDO RUSSO, ANGEL y SUSANA HAYDEa B. 306/89).
Montevideo, 28 de agosto de 1989.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 36022 Feb 02- v Mar 06

MARKS GONZALEZ, PABLO y MOSKAVICZ ZIURYS, MARIA INES "Dis olución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 7/989).
Montevideo, 12 de diciembre de 1989.
Esc M& Cristina Zas de Macedo, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 36822 Feb 02- v Mar 06

CUNHA RIVERO JOSE ANTONIO c/ MYRIAM CAROLINA OLIVERA FLITAS, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B/86/89).
Montevideo, 15 dde diciembre de 1989.
Olga Vaez Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11299 Feb 05- v Mar 07

ADOLFO FOLLE ALGORTA c/ ANA MARIA SAEZ GUELFI, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B/604/89).
Montevideo, 18 de diciembre de 1989.
Olga Vacz Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11306 Feb 05- v Mar 07

MARANGEZ GABRIEL ALVARO JOSE c/ PAULA MABEL CORREA CABAZZOTTI (Ficha B/512/89).
Montevideo, 13 de octubre de 1989.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 32236 Feb 07- v Mar 09

"DE LOS SANTOS NABON, EDISON GUSTAVO y FRAGA RODRIGUEZ, MARGARITA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B./480/89).
Montevideo, 10 de noviembre de 1989.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 36704 Feb 08- v Mar 12

MUSSE SALSANO CLELIA NELLY y JORGE PEDRO ECHEVERRIGARAY SILVEIRA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: B/602/89).
Montevideo, 5 de diciembre de 1989.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11742 Feb 12- v Mar 14

ACOSTA SANTOS, CARMEN BEATRIZ c/ EVORA COTELO, HUMBERTO DAVID, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B/136/89).
Montevideo, 19 de diciembre de 1989.
Olga Vaez Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11813 Feb 13- v Mar 15

PIZARRO GONZALEZ MIRTHA E. y JOSE ADAN BOCHAR ALBORNOZ "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha: B/542/88).
Montevideo, 30 de diciembre de 1988.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11412 Feb 14- v Mar 16

RECOBA BENTANCOR, ALVARO GERARDO y MARTHA ELENA CARRO URTIZBEREA "Disolución y Liquidación" (Ficha: B. 572/988).
Montevideo, 22 de diciembre de 1988.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 35243 Feb 15- v Mar 19

GENTILE FASOLINO LUCIA y RAIMONDO CRISCUOLI GIACOMO (Ficha: B. 544/89).
Montevideo, 24 de octubre de 1989.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 34060 Feb 16- v Mar 20

RAMIREZ DE AVILA DARDO y RAQUEL HELENA BRUNDI MATA. "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 614/989).
Montevideo, 1º de febrero de 1990.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 12303 Feb 20- v Mar 23

FALCO, MARIA c/ PEDRO LAMOGLIE CAVA "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: B. 98/89).
Montevideo, 30 de junio de 1989.
Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 12445 Feb 21- v Mar 26

LAVIÑA GUTIERREZ, BEATRIZ c/ GERARDO CAMPOS VALVERDE "Dis . y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: B/4/89).
Montevideo, 15 de noviembre de 1989.
Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 12485 Feb 22- v Mar 27

PEREZ SANTOS, ALICIA MERCEDES y JULIO CESAR SISMONDI OYOLA (Ficha B 568/89).
Montevideo, 30 de octubre de 1989.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 36369 Feb 23- v Mar 28

HAMILTON LABELLA, INES con LUIS WALTER CASTRO COYTO. "Disolución y Liquidación de Bienes" (Ficha: 200/989).
Montevideo, 9 de noviembre de 1989.
Esc. Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 12723 Feb 28- v Mar 29

DECIMOCUARTO TURNO

RODRIGUEZ, DANIEL RAUL c/STRAUMANN o STRAUMAN, MARIA ODILA (Ficha: D. 1108/89).
Montevideo, 21 de noviembre de 1989.
Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.
05) N$ 42.000,00 20/pub 10953 Feb 01- v Mar 05

FRUGONI DIBELLO, MAURICIO ROBERTO y VIRDO RISSO, MARIA VALERIA (Ficha: D./1092/89).
Montevideo, 7 de noviembre de 1989.
Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.
05) N$ 42.000,00 20/pub 10957 Feb 01- v Mar 05

PEDROSO CASTRO RUBEN FRANCISCO y MOCCHI TARRAGONA MARIA LURDE "Dis. Liq. Soc. Cony." (Ficha D/1020/1989).
Montevideo, 27 de octubre de 1989.
Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.
05) N$ 26.400,00 20/pub 35600 Feb 02- v Mar 06

"PIERONI INGOLD, JOSE LUIS y BETANCOR, MARIA NIEVES - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 534/89).
Montevideo, 31 de octubre de 1989
Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.
05) N$ 26.400,00 20/pub 36235 Feb 02- v Mar 06

PEREIRA TATE, NELSON MARTIN y MOLLICA RETAMOSO, ANA MARIA, "Disolución y Liquida-

ción de la Sociedad Conyugal", (Ficha: D/1124/89).
Montevideo, 13 de noviembre de 1989.
Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11303 Feb 05- v Mar 07

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: SUAREZ COITIÑO CARLOS ENRIQUE y DECENA GUISADO MARGARITA (Ficha D 1238/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Suárez Coitiño Carlos Enrique y Decena Guisado Margarita, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acciones del c ónyuge deudor.- Montevideo, 27 de noviembre de 1989.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.
05) N$ 26.400,00 20/pub 36331 Feb 08- v Mar 12

CANCELA MARTINEZ, WILDO MARCELO c/ TRIAS GABITO, SILVIA " Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D 958/89).
Montevideo, 14 de noviembre de 1989.
Esc. Edilia Ameal Perez, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11416 Feb 14- v Mar 16

REVETRIA CARMEN Y OLIVERA WILMAR OMAR (Ficha: D 1140/989).
Montevideo, 13 de noviembre de 1989.
Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 12196 Feb 19- v Mar 22

GORFAIN KUSNER o KUZNER, ENRIQUE c/MIRANDA PEREZ, MARIA de ó del LUJAN (Ficha: D. No. 1082, año 1989).
Montevideo, 12 de diciembre de 1989.
Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.
05) N$ 30.800,00 20/pub 11146 Feb 21- v Mar 26

DECIMOQUINTO TURNO

SEQUEIRA URTA, JAVIER c/FITIPALDO TERRA, CLAUDIA (Ficha:).
Montevideo, 5 de diciembre de 1989.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11048 Feb 01- v Mar 05

ERRO POPELKA, MARIA ISABEL y BONADA ASUAGA, ROBERTO (Ficha: D./3/89).
Montevideo, 13 de diciembre de 1989.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11261 Feb 02- v Mar 06

SOSA BOUVIER, ALVARO y FERNANDEZ SENA, ALICIA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha: D/21/89).
Montevideo, 8 de enero de 1990.
Mirta G. D'Onofrio Pérez, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11333 Feb 05- v Mar 07

MAS, EDUARDO y MEDEROS, ANA MARIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 29/989).
Montevideo, 13 de febrero de 1990.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 12721 Feb 28- v Mar 29

DECIMOSEPTIMO TURNO

BOMBELLI, NANCY y HORACIO DEGENER, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha: D/7/89).
Montevideo, 15 de diciembre de 1989.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.

05) N$ 35.000,00 20/pub 11294 Feb 05- v Mar 07

DI NUTO ALEJANDRO ALEXIS y MIRTA BEATRIZ RIVAS (Ficha: D/3/89).
Montevideo, 22 de diciembre de 1989.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.

05) N$ 35.000,00 20/pub 11642 Feb 12- v Mar 14

MAX KASDORF, PEDRO y ALICIA E. MAGARIÑOS "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: D/14/89).
Montevideo, 18 de diciembre de 1989.
Mirta G'Donofrio, Actuaria Adjunta.

05) N$ 35.000,00 20/pub 12667 Feb 23- v Mar 28

DE DECIMOCTAVO TURNO

BENTANCOURT, FRANCISCO c/NACARATTO, ELENA MARIA (Ficha D./4/89.
Montevideo, 13 de diciembre de 1989. - Mirta G. D'Onofrio.
a Adjunta, Áctuari@09.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11122 Feb 01- v Mar 05

ROMERO ALONSO JOSE c/MABEL PANDOLFO o GANDOLFO (Ficha:D/16/89).
Montevideo, Mirta G. D'Onofrio. Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11644 Feb 12- v Mar 14

ARANCET MOLINA BLANCA c/GONZALEZ STRATTA, ARIEL, "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 6/89).
Montevideo, 15 de diciembre de 1989. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 10/pub 11975 Feb 21- v Mar 12

SPERANZA, ROBERTO y CROVARA, MARIA ANGELICA - "Disolución y Liquidación de Sociedad conyugal" (Ficha: D./41/89).
Montevideo, 15 de febrero de 1990.- Mirta G. D'Onofrio. - Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 12813 Feb 28- v Mar 29

DECIMONOVENO TURNO

GABIANI, ALBA ADRIANA c/ BIANCHI, RIVERA, "Disolución y L iquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D/1/89).
Montevideo, 5 de febrero de 1990. - Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11964 Feb 15- v Mar 19

VIGESIMO TURNO

IRIARTE, ESTELLA contra RODRIGUEZ, ALVARO "Dis. y Liq. Sociedad Conyugal" (Ficha: D./9/89).
Montevideo, Mirta G. D'Onofrio. Actuaria, Adjunta.
05) N$ 42.000,00 30/pub 10955 Feb 14- v Mar 30

HUERTA, DAVID C/WANDA PALERMO FITIPALDI "Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha: D/10/89).
Montevideo, 21 de diciembre de 1989. - Mirta G. D'Onofrio. ctuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 12665 Feb 23- v Mar 28

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

YUVET PEAN, CARLOS ANDRES y CLARA LUCIA DIORIO NAPOLEON o NAPOLEONE (Ficha: D. 5/ 89).
Habilítase Feria Judicial Mayor. - Montevideo, 14 de diciembre de 1989.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11227 Feb 02- v Mar 06

TRELLES RIENZI FRANCISCO ANGEL Y GUASCO ALMEIDA ADA MARIA (Ficha: D/5/90).
Montevideo, 9 de febrero de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 12222 Feb 19- v Mar 22

PI GRONDONA, SALVADOR MIGUEL y GAMBA RAFFIN, PAULINA HERM INIA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Legal de Bien es" (Ficha: D. 6/990).
Montevideo, 13 de febrero de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 12786 Feb 28- v Mar 29

VIGESIMOTERCER TURNO

CABALLERO STANLEY y LUCIA LAMPARIELLO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha: D/21/89).
Montevideo, 21 de diciembre de 1989.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

05) N$ 35.000,00 20/pub 11423 Feb 07- v Mar 09

SARSA BASERGA HILDA C/ LORENZO ROJO TEODORO. (Ficha D/16/89).
Montevideo, 5 de febrero de 1990. Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11898 Feb 14- v Mar 16

VIGESIMOQUINTO TURNO

BERTULLO JORGE WASHINGTON C/ Y CLARAMUNT ADELA SUSANA. (Ficha D/2/89).
Montevideo, 11 de diciembre de 1989.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
<PIEC>
05) N$ 35.000,00 20/pub 11049 Feb 02- v Mar 06

VIGESIMOSEXTO TURNO

IBAÑEZ, NESTOR IGNACIO y GUTIERREZ, MARIA DOLORES.
(Ficha: D./17/89).
Montevideo, 1º de febrero de 1990. - Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11993 Feb 15- v Mar 19

FERNANDEZ TECHERA MIGUEL ANGEL y PAULA GRACIELA LACAVA CARRANO, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal"
(D 14/89)
Montevideo, veinte de diciembre de 1989
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 12023 Feb 15- v Mar 19

SOLDE POSE TERESITA SILVIA Y JUAN JOSE FEDERICO BARCENA CABRERA (Ficha D/13/89).
Montevideo, 13 de diciembre de 1989. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 12212 Feb 19- v Mar 22

ERDODY PETO NICOLAS JUAN Y BULDAIN CASOLA MARIA NOEL. (FichaD/6/89).
Montevideo, 5 de diciembre de 1989. - Orosman Gianero Demarco.
Actuario, Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11858 Feb 21- v Mar 26

VIGESIMOCTAVO TURNO

BENAVENT NICOLETTI MARIA ROSA con JULIO CASAS CANCELA. "disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha: D. 6/989).
Montevideo, 2 de febrero de 1990.
Orosmán Gianero Demarco Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 12038 Feb 28- v Mar 29

VIGESIMONOVENO TURNO

ZEITER JESUS MARIA c/ GLADYS IRIS MARTIÑEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha: D/7/89).
Montevideo, 1º de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11799 Feb 13- v Mar 15

GONZALEZ SOLARI ELSA GUILLERMINA Y GUSTAVO JULIO CABALLERO MOLINARI. (Ficha D 15/89).
Montevideo, 19 de diciembre de 1989.- Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 12232 Feb 19- v Mar 22

ALVAREZ, ESMERALDA y MARTINS, VICTOR. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 28/989)
Montevideo, 1º de febrero de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 12302 Feb 20- v Mar 23

TRIGESIMO TURNO

DE LA FUENTE AUTRAND ALFREDO FANOR C/ MARIS FALERO GUZMAN. (Ficha D/ 12/89).
Montevideo, 15 de diciembre de 1989.Orosman Gianero Demarco, actuario, Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11025 Feb 02- v Mar 06

GIOSCIA RICARDO FERNANDO c/ RISSO ALICIA MARIA.(Ficha D. 2/89).
Montevideo, 5 de diciembre de 1989.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11120 Feb 02- v Mar 06

BURCATOVSKI LEIFERMAN WALTER y GALIA PAPO "Disolución y Liquidación (Ficha: D/33/89).
Montevideo, 1º de febrero de 1990.
Elena Quinteros Valli Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 12028 Feb 15- v Mar 19

TRIGESIMOPRIMER TURNO

HERNANDEZ PEREZ JORGE LUIS y CAMPODONICO TAFFURI JUANA ASUNCION (Ficha E/1040/89).
Montevideo, 15 de diciembre de 1989.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 36822 Feb 13- v Mar 15

MARKS GONZALEZ PABLO Y MOSKAVICZ ZIURYS MARIA INES "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 7/1989).
Montevideo, 12 de diciembre de 1989.
Esc. M& Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 36822 Feb 21- v Mar 26

ARIAS GILMA CLAIRE y CESAR BLANCO DE-MARCO. "Disolución y Liquidación" (Ficha: D. 12/989).
Montevideo, 20 de diciembre de 1989.
Ivonne Baldomir, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 12775 Feb 28- v Mar 29

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

ALVES DE ALMEIDA AGUILAR, DIANA JUDITH Y AMERICO JESUS CAEIRO (Ficha: D 8/89).
Montevideo, 13 de diciembre de 1989.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11123 Feb 02- v Mar 06

SUAREZ, HUGO y ZITARROSA, MARIA CRISTINA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D/6/90).
Montevideo, 13 de febrero de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 12398 Feb 21- v Mar 26

(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación: y se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

VIAZZO HUGO c/TERESITA FIGUERON (Ficha: Nº 267/89)).
Canelones, 24 de noviembre de 1989.
Esc. Nubia Pirone Gómez, Actuaria Adjunta.
05) N$ 22.000,00 20/pub 37286 Feb 02- v Mar 06

CASANOVA DAMIANI, JUDITH MARIA c/ CARLOS NELSON MARTINO FERRARO (Ficha: 354/89).
Canelones, 28 de noviembre de 1989.
Esc. Nubia Pirone Gómez, Actuaria Adjunta.
05) N$ 22.000,00 20/pub 37287 Feb 02- v Mar 06

RE BAUZAN JUAN MILTON LUBER y ZULMA BLANCA ALVAREZ LUZARDO (Ficha: 209/88).
Canelones, 26 de diciembre de 1988.
M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11953 Feb 15- v Mar 19

MACHIN JUAN FRANCISCO y NELLY LUCIA TEJERA (Ficha: 219/89).
Canelones, 7 de agosto de 1989.
M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11954 Feb 15- v Mar 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

PRIMER TURNO

AMARILLO LOPEZ DARDO Y MIRTA MARLENE LEMA HERNANDEZ (Ficha B 265/89).
Según lo dispuesto por auto 6225 del 8 de agosto de 1989. - Las Piedras, 6 de setiembre de 1989.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 37331 Feb 02- v Mar 06

CLEMENTINO ANTONIO C/ MARIA SUSANA CALLEJAS (Ficha: B 343/89).
Según lo dispuesto por auto 7897 de fecha 22 de setiembre de 1989. - Las Piedras, 26 de octubre de 1989.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 37332 Feb 02- v Mar 06

LEDESMA RAMOS JUAN ALBERTO Y MARIA GRAZZIA FIUMARA PREST (Ficha: B 385/89).
Las Piedras, 27 de noviembre de 1989.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 37333 Feb 02- v Mar 06

LANGGUTH BRUNO, LUIS ALBERTO y ELIZABETH HUMMERICH GOMEZ (Ficha: B. Nº 379/89).
Las Piedras, 22 de diciembre de 1989.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 12519 Feb 22- v Mar 27

SEGUNDO TURNO

PORRO RAPPALINI LEONARDO MIGUEL Y MARIA CLAUDIA PATRICIA LANDARTE CABRERA (Ficha B 354/89).
Según lo dijspuesto por auto 9830 de fecha 5 de octubre de 1989. - Las Piedras, 26 de octubre de 1989.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 37330 Feb 02- v Mar 06

MILIVIA TECHERA, ENRIQUE y GLORIA MARIA NUÑEZ DORNELL (Ficha: B/450/89).
Las Piedras, 20 de diciembre de 1989.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 37467 Feb 02- v Mar 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

PRIMER TURNO

JUAN JOSE FRANCO Y GLADYS MABEL ENRIQUEZ (Ficha: B 443/89).
A los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley Nº 10.783. - Pando, 12 de diciembre de 1989.
Esc. Alvaro R. Duarte Pérez, Actuario adjunto.
05) N$ 22.000,00 20/pub 37433 Feb 02- v Mar 06

GUTIERREZ GARCIA IRIS MABEL Y CARLOS GUERRINO PROTTO BALDONI(Ficha: B 421/89).
Pando, 14 de diciembre de 1989.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 37466 Feb 02- v Mar 06

JUAN JOSE NOGUEIRA CATANI y OLGA RAQUEL SOURBIES RIVERA (Ficha: 241/B/1989).
Pando, agosto 21 de 1989.
Esc. Martha Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11537 Feb 08- v Mar 12

BLANCA ALICIA SILVERA de los SANTOS y JOSE GADEA PONSODA (Ficha: 329/B/1989).
Pando, 6 de noviembre de 1989.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11664 Feb 12- v Mar 14

FERNANDO DANIEL BIANCHI HERNQANDEZ Y MARIELA BALPARDA NEBEL (Ficha: 421/B/1989).
Pando, 6 de diciembre de 1989.
Esc. Alvaro R. Duarte Pérez, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 36778 Feb 20- v Mar 23

SEGUNDO TURNO

NORMA MARIA ICASETTI PARRO y ABELARDO ATILIO GONZALEZ (Ficha: B/412/1989).
Pando, 14 de diciembre de 1989.
Se concedio beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Esc. Alvaro R. Duarte Pérez, Actuario Adjunto.
05) (R. 20/04/55) 20/pub 40454 Feb 12- v Mar 14

CARLOS MARIA FERNANDEZ Y MABEL NALY PEREZ (Ficha: 314/B/1989).
Pando, 14 de setiembre de 1989.
Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 36780 Feb 20- v Mar 23

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

HUGO PIO CORONEL ANDRADA Y MARIELA CARRICONDE PERUGORRIA (Ficha: 544/89).
Melo, 29 de noviembre de 1989.
Fredy Emilio Cousillas Actuario Adjunto.
05) N$ 17.600,00 20/pub 92 Feb 02- v Mar 06

SEGUNDO TURNO

DOS SANTOS CIBILS GUSTAVO MIGUEL E/ IRRAZABAL BUQUET MONICA BEATRIZ (Ficha: 390/89).
Melo, 29 de noviembre de 1989.
Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 94 Feb 02- v Mar 06

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUITIÑO RIOS JORGE MARIO C/ MARIA ARGELIA BELVEDER COLLETTE (Ficha: B 27/89).
Colonia, 8 de noviembre de 1989.
Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 37147 Feb 02- v Mar 06

LEMES, WALTER RUNDOLFO y RUTH LUISA RABAZZA PARODI "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 25/89).
Colonia, 8 de noviembre de 1989.
Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 12511 Feb 22- v Mar 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

DE PRIMER TURNO

GALLO WALTER JESUS con PINAZO MYRIAM ROSANA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 259/989) Carmelo, 12 de diciembre de 1989. - Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 37440 Feb 15- v Mar 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

MOREL LOSTAO ADRIANA Y BUSCHIAZZO PIÑEYRO RAFAEL (Ficha: 297/989).
Rosario, 11 de setiembre de 1989.
Rodolfo Berzano, Actuario Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 37459 Feb 02- v Mar 06

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

TROISI, HECTOR JOAQUIN y LANZARO, ANA MARIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha: B/357/89).
Durazno, 20 de diciembre de 1989.
Esc. Iván Revello Murdoch, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11298 Feb 05- v Mar 07

PEREZ NUÑEZ, RAMON y BOSCH, MARIA del ROSARIO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: B. 365/989).
Durazno, 13 de diciembre de 1989.
Esc. Iván Revello Murdoch, Actuario, Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 12124 Feb 16- v Mar 21

ROSANO, GUSTAVO y ALVAREZ, MIRELA "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 227/89).
Durazno, 8 de setiembre de 1989.
Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 12535 Feb 22- v Mar 27

SEGUNDO TURNO

PUGLIA EUGENIO ERNESTO y DILMA MYRIAM FERNANDEZ "disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 314/989).
Durazno, 9 de noviembre de 1989.
Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
05) N$ 26.400,00 20/pub 36956 Feb 02- v Mar 06

CAMI ROSAS, MARIA ENRIQUETA c/ BENTALMIO QUIJANO, ESTEBAN "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A. 3/989).
Durazno, 4 de diciembre de 1989.
Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.

05) N$ 30.800,00 20/pub 36957 Feb 02- v Mar 06

GELOS MAISTERRA, LUIS ALFREDO y ACUÑDisouci ón y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 1/989).
Durazno, 4 de diciembre de 1989.
Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.

05) N$ 49.000,00 20/pub 37245 Feb 02- v Mar 06

FLORIDA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

GUICHON SIERRA, CARLOS MARIA y FLOR del ALBA SISTO PUYOL "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha: B. Nº 632/989).
Florida, 21 de noviembre de 1989.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
05) N$ 30.800,00 20/pub 10694 Feb 02- v Mar 06

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CASAS SHIRLEY NELLY con DEL PUERTO JULIO ALBERTO (Ficha: 14/989).
Lavalleja, 6 de marzo de 1989.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
05) N$ 22.000,00 20/pub 37300 Feb 02- v Mar 06

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

LITMAN DIEGO y VALENTINI HERSILIA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: F. 541/989).
Maldonado, 6 de diciembre de 1989.
Samy Akerman, Actuario, Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 37449 Feb 02- v Mar 06

PACKE IGLESIAS DANIEL y ROBLEDO SUSANA MARIA (Ficha:).
Maldonado, 20 de noviembre de 1989.
Samy Akerman, Actuario, Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 37452 Feb 02- v Mar 06

BUSTILLO SAUL MICANOR y SCROLLINI MORENO ROSEMARIE "Disolución Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha: B/126/89).
Maldonado, 10 de mayo de 1989.
Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
05) N$ 42.000,00 20/pub 11963 Feb 15- v Mar 19

GONZALEZ, HORTENSIA y PORTAS, ENRIQUE "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 690/78).
Maldonado, 18 de octubre de 1989.
Esc. Nelson Richart, Actuario Adjunto.
05) N$ 42.000,00 20/pub 12506 Feb 22- v Mar 27

CABRERA SITYA, SILVIA c/ LOPEZ COTO RODOLFO, "Medida Prep aratoria y Disolución y Liquidación de la Sociedad conyug al" (Ficha: 851/89).
Maldonado, 13 de diciembre de 1989.
Samy Akerman, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 12698 Feb 28- v Mar 29

SEGUNDO TURNO

LUIS ALBERTO MACHADO IRIGOYEN y MARIA ESTHER CHOCHO BRITO (Ficha: 112/83).
Maldonado, 21 de marzo de 1983.
Maria Teresa García, Actuaria.
05) N$ 42.000,00 20/pub 11961 Feb 15- v Mar 19

TERCER TURNO

DELGADO LEONOR IRMA con LACRUZ HUMBERTO "Disolución y Liq uidación de Sociedad conyugal" (Ficha: B. 148/989).
Maldonado, 16 de junio de 1989.
M& de Lourdes Baptista, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 37448 Feb 02- v Mar 06

RIVERO LUCAS, WINSTON ARIEL, RITA SIMONES RODRIGUEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 474/89).
Maldonado, 13 de noviembre de 1989.
Samy Akerman, Actuario Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 37450 Feb 02- v Mar 06

MORA AYO, JUAN LUIS y REBOLLO VIAZZO, REYNA MARGOT "Disol ución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: 2/989).
Maldonado, 1º de diciembre de 1989.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 37451 Feb 02- v Mar 06

NUÑEZ FERNANDEZ, FRANCISCO RINALDO y DIAZ SANCHEZ,ROSANA ELIDA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B/452/89).
Maldonado, 9 de noviembre de 1989.
Samy Akerman, Actuario Adjunto.
05) N$ 42.000,00 20/pub 11962 Feb 15- v Mar 19

QUINTO TURNO

RODRIGUEZ DE FREITAS FEVESA, JOSE EUGENIO y FERNANDEZ GARAZZA, MARISA "Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha: 358/989).
Maldonado, 17 de octubre de 1989.
Esc. Nelson Richart, Actuario, Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 114 Feb 02- v Mar 06

FERREIRA PINTOS JUAN Y CASO CELENTANO LUISA (Ficha: 350/89).
Maldonado, 23 de octubre de 1989.- Samy Akerman, Actuario Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 5100 Feb 06- v Mar 08

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

CARLOS ALBERTO GUTIERREZ con OLGA MARIA BARDELLI "Disoluc ión y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: B. 207/987).
Paysandú, 2 de febrero de 1988.
Esc. Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria.
05) N$ 26.400,00 20/pub 36952 Feb 02- v Mar 06

TERCER TURNO

GOYENECHE HIRIART, MARTIN DARIO y SOUTO WLODEK, ELIZABETH MARIA DEL GUADALUPE (Ficha: A. 392/989).
Paysandú, 15 de setiembre de 1989.
Esc. Raquel M. Torres, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 10614 Feb 02- v Mar 06

MEDINA, RAQUEL SARA con COSTA, KENI (Ficha: A. 576/989).
Paysandú, 18 de diciembre de 1989.
Esc. M. Fabiana Acosta Pereira, Actuaria, Adjunta.
05) (R. 20/04/55) 20/pub 40009 Feb 02- v Mar 06

RIO NEGRO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

MIRTA GLORIA RODRIGUEZ de ROSA con TITO HERIBERTO ROSA "D isolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: A. Nº 203/989).
Fray Bentos, 1º de noviembre de 1989.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
05) N$ 30.800,00 20/pub 37139 Feb 02- v Mar 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

TOLEDO, ANA GLADIS con SILVA, JAVIER "Disolución y liquid ación de la sociedad conyugal de bienes" (Ficha: A. 136/989).
Young, 7 de diciembre de 1989.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
05) N$ 30.800,00 20/pub 40 Feb 02- v Mar 06

LAYERA, HUGO WALTER y HARRIET, ZULEMA ESTHER "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Ficha: A. 125/989).
Young, 24 de noviembre de 1989.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
05) N$ 26.400,00 20/pub 76 Feb 02- v Mar 06

MACHADO, MARIA RAQUEL con ALVAREZ, OSCAR ARTIGAS "Disoln y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Ficha: A. 102/989).
Young, 15 de noviembre de 1989.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
05) N$ 26.400,00 20/pub 10615 Feb 02- v Mar 06

PLACHICOFF, MIGUEL ANGEL y FASSI, MARIA ROSA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Ficha: A. 88/989).
Young, 26 de setiembre de 1989.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
05) N$ 26.400,00 20/pub 10769 Feb 02- v Mar 06

CABRERA, WALTER y ACOSTA de CABRERA, ADELA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes y auxiliato ria de pobreza" (Ficha: A. 113/989).
Young, 7 de diciembre de 1989.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
05) (R. 20/04/55) 20/pub 40245 Feb 02- v Mar 06

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

RIBER RIVERA AQUINES y ALBA SIRLEY DIAZ ACOSTA "Disolució n y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 75 bis/989).
Rivera, 30 de mayo de 1989.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 30.800,00 20/pub 38 Feb 02- v Mar 06

RAFAEL PUENTES DE LEON y GENOVEBA CAMPOS PEREIRA (Ficha: B. 376/987).
Rivera, 18 de febrero de 1988.
Mabel Eguren, Actuaria.
05) N$ 32.400,00 20/pub 10682 Feb 02- v Mar 06

WAGNER NEY BROCHADO PAES y AMABEL SUAREZ SILVA "Disolució n y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes" (Ficha: B. 71/987).
Rivera, 3 de junio de 1987.
Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 30.800,00 20/pub 10683 Feb 02- v Mar 06

JOSE ALFREDO ORUEZABAL MINARRIETA y ALICIA MONTFALCO MONT PORT "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 200/983).
Rivera, 14 de octubre de 1983.
Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 30.800,00 20/pub 10685 Feb 02- v Mar 06

ROBERTO FREITAS RAMOS y SONIA BARTOLA BUDE "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de bienes" (Ficha: B. 114/987).
Rivera, 15 de junio de 1987.
Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 30.800,00 20/pub 10686 Feb 02- v Mar 06

SEGUNDO TURNO

ELIU FIERRO y NEIVA ALMANZA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A. 281/989).
Rivera, 23 de noviembre de 1989.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 10681 Feb 02- v Mar 06

SOLIS JORDAN JORDAN y MARIA DEL CARMEN SUAREZ MURAÑA "Dis olución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha: A. 29/987).
Rivera, 7 de abril de 1987.
Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 30.800,00 20/pub 10684 Feb 02- v Mar 06

DE CUARTO TURNO

ANA MARIA DIAZ PELAEZ c./ CONRADO HORACIO CASTIGLIONI UGARTE - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A./3/89).
Montevideo, 13 de febrero de 1990. - Actuario.

05) N$ 35.000,00 20/pub 12686 Feb 28- v Mar 29

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

FOSSATI SILVEIRA RUBEN ANTONIO y SOSA PEREYRA MARIA TERESA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha: 285/89).
Rocha, 5 de junio de 1989.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.

05) N$ 35.000,00 20/pub 11458 Feb 07- v Mar 09

SEGUNDO TURNO

GALLONE, MARY ALAIR con RODRIGUEZ, LUIS NELSON. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: 114/989).

Rocha, 10 de noviembre de 1989.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) (R. 20/04/55) 20/pub 40683 Feb 20- v Mar 23

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

RODRIGUEZ PEREIRA, SANTIAGO con CECILIA GABRIELLI "Disolu ción y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: A. 503/989).
Salto, 7 de agosto de 1989.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) N$ 26.400,00 20/pub 10196 Feb 02- v Mar 06

TRINDADE RIET, IARA con CUCULIC ARRIETA, CARLOS RAFAEL "D isolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: A. 839/989).
Salto, 6 de diciembre de 1989.
Luis A. Avellanal, Actuario, Adjunto
05) N$ 26.400,00 20/pub 37144 Feb 02- v Mar 06

PEREIRA, ARAMIS y VIGANICO, NELLY "Disolución y Liquidaci ón de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A. 865/989).
Salto, 22 de noviembre de 1989.
Luis A. Avellanal, Actuario, Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 37145 Feb 02- v Mar 06

VIDIELLA, MEDARDO ROGELIO c/ GILDA FATIMA LEDESMA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha: A/577/989).
Salto, 21 de agosto de 1989.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11791 Feb 13- v Mar [illegible]

TERCER TURNO

MACHADO TRINDADE, LUISA ESTHER con [illegible] NANDEZ JUAN JOSE "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: A. 328/989).
Salto, 7 de junio de 1989.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) N$ 26.400,00 20/pub [illegible] Feb 02- v Mar 06

[illegible]

[illegible]

SEGUNDO TURNO

[illegible]

[illegible]

GALLEGO TORRES DE SOSA, GLADYS MABEL c/ SOSA FERNANDEZ ANGEL HECTOR, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: F/725/ 987).
San José, 3 de noviembre de 1989.
Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11751 Feb 13- v Mar 15

SEGUNDO TURNO

RODRIGUEZ TORRES, MARCOS OROSMAN y LASALLE BRAIDA, MARIA del CARMEN "Disolución y liquidacion de la sociedad conyu gal" (Ficha: F. 780/989).
San José, 22 de noviembre de 1989.
Esc. M& José Arnabal Pesquera, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 37314 Feb 02- v Mar 06

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

"NELIDA CUFRE c/JUAN ANGEL EROZA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: Nº 437 del año 1989). Asimismo se cita y emplaza al señor Juan Angel Eroza por el plazo de noventa días a que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos. - Se deja constancia que la gestionante goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. - Mercedes, 29 de noviembre de 1989.- Martín Irisarri, Actuario.
05) (R. 20/04/55) 20/pub 45879 Feb 01- v Mar 05

JESUS GONZALEZ FERRARI con ROSA VIOLETA [illegible]ARI PIREZ (Ficha: Nº 633 del año 1989).
Mercedes, 27 de octubre de 1989.
Martín Irisarri, Actuario.
05) N$ 26.400,00 20/pub [illegible] Feb 02- v Mar 06

[illegible] con [illegible] AMANDA BERMUDEZ [illegible], "Disolución y Liquidación de [illegible] Conyugal" (Ficha [illegible]).
Mercedes, 1º de febrero de 1990.
[illegible] Ferreira [illegible] Fernández, Actuaria Adjunta.
05) (R. 20/04/55) 20/pub [illegible] Feb 20- v Mar 23

[illegible] ANA ACOSTA [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

SEGUNDO TURNO

[illegible]

Tacuarembó, 24 de mayo de 1989.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
05) N$ 26.400,00 20/pub 17918 Feb 08- v Mar 12

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

BARRETO RAUL c/ ANITA BARRETO FLEITAS
Treinta y Tres, 7 de setiembre de 1989.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
05) N$ 33.000,00 30/pub 35481 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Mar 07

CABRERA CROSA ESTEBAN y PACHECO RODRIGUEZ GILCEDRA "Dis. y Liq. de Soc. Cony."
Treinta y Tres, 6 de diciembre de 1989.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
05) N$ 26.400,00 20/pub 37296 Feb 01- v Mar 05

VAZ CORBO, DARIO EDUARDO y OLGA [illegible] VERGARA ALCARRAZ "Disolucion y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: 249/989).
Treinta y Tres, 30 de mayo de 1989.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
05) N$ 26.400,00 20/pub 37477 Feb 02- v Mar 06

BROGLIATTI SILVA, LILIAN BEATRIZ y HEBER CIPRIANO CASTILLO SUAREZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: 785/989).
Treinta y Tres, 30 de octubre de 1989.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
05) N$ 26 400,00 20/pub 37478 Feb 02- v Mar 06

JAUREGUI, SELVA con JOSE PEDRO [illegible]CHERA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: 2[illegible]/989).
Treinta y Tres, 26 de mayo de 1989.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
05) N$ 26.400,00 20/pub [illegible] Feb 02- v Mar 06

GONZ[illegible] PEREIRA, BERNARDO [illegible] y [illegible] ELIZABETH CABRERA RODRIGUEZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: [illegible]).
Treinta y Tres, [illegible] de setiembre de 1989.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
05) N$ 26.400,00 20/pub [illegible] Feb [illegible]- v Mar 05

[illegible] NELSON [illegible] MACEDO, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: [illegible]).
[illegible]

[illegible]

[illegible]

nársele defensor de oficio.- Montevideo, 26 de julio de 1989.- Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria, Adjunta.

07) N$ 26.400,00 30/pub 26154 Feb 21- v Abr 16

CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza a MARIO OTTADO para que comparezca a estar a derecho y a una audiencia de conciliación en los autos caratulados: "Picasso, María c/ OTTADO, MARIO - Divorcio" (Ficha E. 989/89), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. - Montevideo, 26 de octubre de 1989. - Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

07) N$ 26.400,00 30/pub 33979 Feb 23- v Abr 18

QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de de Familia de Quinto Turno dictada en los autos caratulados: Chanes, Myrian c/ Metti Muscarelli, Jorge -Divorcio por causal- (Ficha D/1287/87), se cita, llama y emplaza a Jorge Metti Muscarelli, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 6 de abril de 1988.- Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

07) (R. 20/04/55) 10/pub 36447 Feb 21- v Mar 12

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dictada en los autos caratulados: "Silva, Juan Carlos c/ CHACON, MYRIAN - Divorcio" (Ficha: D/547/89), se cita, llama y emplaza a Miriam Elizabeth Chacon para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Montevideo, 14 de noviembre de 1989. - Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

07) N$ 8.800,00 10/pub 33636 Feb 23- v Mar 14

DE SEPTIMO TURNO

"Bosch González, Nelson Emilio y RODRIGUEZ MELGAR, BEATRIZ. Divorcio" (Ficha: D. 855/989). Montevideo, 8 de noviembre de 1989.
Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.

07) N$ 35.000,00 20/pub 12044 Feb 16- v Mar 21

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dictada en los autos caratulados: Sierra Washington c/ LAGOS HERNANDEZ ROSE MARE, "Divorcio" (Ficha D/1101/89), se cita, llama y emplaza a Rose Mare Lagos Hernandez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 7 de febrero de 1990.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.

07) N$ 21.000,00 20/pub 12442 Feb 21- v Mar 26

NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno dictada en los autos caratulados: "Juan Antonio Gimena c/SONIA INGRID PIRIEVEIS - Divorcio" (Ficha E. 946/1989), se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días a Sonia Ingrid Pirieveis, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.- Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

07) N$ 26.400,00 30/pub 36703 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Mar 15

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno dictada en los autos caratulados: "D'Argenio Ana María contra ORSINO CARMELO MIGUEL. Divorcio" (Ficha E. 804/989), se cita, llama y emplaza a Carmelo Miguel Orsino, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 17 de octubre de 1989.- Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria, Adjunta.

07) N$ 26.400,00 30/pub 32614 Feb 21- v Abr 16

DECIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno dictada en los autos caratulados: Correa Ricardo c/ TEJO SONIA LILIAN "Divorcio" (Fi... E/448/89), se cita, llama y emplaza a Tejo Sonia Lilian, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días asimismo se le cita al previo juicio conciliatorio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación Gratuita ley de 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209).- Montevideo, 3 de noviembre de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

07) (Ley 13.209) 30/pub 45742 Dic 18- v Dic 22

Feb 01- v Mar 12

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno dictada en los autos caratulados: Rott Rosalía Ester c/ De Los Santos Wilson René - Divorcio- (Ficha E. 848/89), se cita, llama y emplaza a Wilson René De Los Santos, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, asimismo se le cita al previo comparendo conciliatorio bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 5 de diciembre de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

07) (R. 20/04/55) 10/pub 36559 Feb 21- v Mar 12

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, se cita, llama y emplaza a Eduardo Ove Ulfeldt para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Miles, Raquel c/ ULFELDT, EDUARDO - "Divorcio S/V." (Ficha E. 1124/88), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de oficio. - Montevideo, 30 de junio de 1989. - La Sra. Raquel Miles está amparada con auxiliatoria de pobreza decretada por auto Nº 5466 del 17 de mayo de 1989. - Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

07) (R. 20/04/55) 10/pub 45695 Feb 16- v Mar 07

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno dictada en los autos caratulados: Ramos Wilman c/ MORENO LILIAN (Ficha D. 656/89), se cita, llama y emplaza a Lilián Moreno Zabaleta, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 22 de agosto de 1989.- Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

07) N$ 33.000,00 30/pub 23610 Feb 22- v Abr 17

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno dictada en los autos caratulados: López Rigos, María Elisa c/ SUAREZ CARRACIDO, ANGEL MARIA. "Divorcio por sola voluntad" (Ficha D/1054/88), se cita, llama y emplaza a Angel María Suárez Carracido, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficioy continuar los trámites sin su intervención y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Concediéndose el beneficio de auxiliatoria de pobreza solicitado. - Montevideo, 29 de agosto de 1989.- Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

07) (R. 20/04/55) 30/pub 44471 Feb 22- v Abr 17

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno dictada en los autos caratulados: Santos Viera Julián c/ GONZALEZ JUANA BEATRIZ (Ficha D/556/88), se cita, llama y emplaza a Juana Beatriz González, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 28 de abril de 1989.- Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta, Actuaria Adjunta.

07) N$ 26.400,00 30/pub 30232 Feb 22- v Abr 17

DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en los autos caratulados: Bustamante, María de los Angeles c/ Silva Lemas, Wilson "Divorcio" (Ficha D. 680/89), se cita, llama y emplaza a Wilson Silva Lemas, para que comparezca a estar a derecho en autos y contestar la demanda en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, para el caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 18 de setiembre de 1989.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.

07) N$ 21.000,00 10/pub 11487 Feb 23- v Mar 14

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno dictada en los autos caratulados: MARIA del CARMEN CASTELLANOS c/ CARLOS ACUÑA "Divorcio" (Ficha D. 434/85), se cita, llama y emplaza a Carlos Acuña, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209).- Montevideo, 22 de noviembre de 1989.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.

07) (R. 20/04/55) 10/pub 40774 Feb 28- v Mar 15

DE TRIGESIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Trigésimo Turno, en los autos caratulados "Santucci Arias Zulima Beatriz c/MODESTO NOGUERA NARCISO. Divorcio sola voluntad". (Ficha D 23/89), se cita, llama y emplaza al señor Narciso Modesto Noguera a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. - Montevideo, 6 de febrero de 1990. - Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.

07) N$ 14.000,00 10/pub 12736 Feb 28- v Mar 15

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dictada en los autos caratulados: Boccia González Teresa Valentina c/JOSE CARLOS PADILLA "Divorcio" (Ficha A/ 610/1989), se cita llama y emplaza a José Carlos Padilla para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Pando, 27 de octubre de 1989.- Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

07) N$ 14.000,00 10/pub 12396 Feb 21- v Mar 12

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en los autos caratulados: "Miranda Héctor Omar c/MONTES DE OCA, RAQUEL IRENE. Divorcio" (Ficha A. 67/89), se cita llama y emplaza a Raquel Irene Montes de Oca para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Colonia, diciembre 5 de 1989.- Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.

07) N$ 33.000,00 30/pub 36243 Feb 23- v Abr 18

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Lavalleja, dictada en los autos caratulados: "Kleinschmidt, Hans J. c/ GONZALT. Divorcio por causal" (Ficha A 305/1989), se cita, llama y emplaza a Marta Margot González, para que comparezca dentro del término de noventa días a contestar la demanda y tentar la conciliación bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Minas, 27 de noviembre de 1989. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

07) N$ 17.500,00 10/pub 11941 Feb 16- v Mar 07

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: Fagúndez, Juanita Antonia c/ JULIO CE-

SAR GARCIA, "Divorcio" (Ficha A/352/986), se cita, llama y emplaza a Julio Cesar García, a fin de que comparezcan a estar derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa. Se le notifica del siguiente decreto 2059. - Salto, 4 de noviembre de 1986. - Por presentado, constituído domicilio e iniciada la acción. De la demanda, traslado a la contraparte por el término legal. Decrétase la separación provisional de los cónyuges. A los otros sí téngase presente. Dr. Borrelli, Juez Letrado, Esc. Avellanal, Actuario. - Litiga con Auxiliatoria de Pobreza, Resolución. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Salto, 28 de julio de 1989. - Angel Malvasio Laxague, Actuario.

07) (Cta. Cte.) 10/pub 40638 Feb 19- v Mar 08

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: "Volpi, Mirtha Mabel con MANTEGAZZA, JOSE RAMON AVELINO - "Divorcio" (Ficha A/833/89), se cita, llama y emplaza a José Ramón Avelino Mantegazza, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, a 15 de noviembre de 1989. - Litigia auxiliada de Pobreza. - Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.

07) (R. 20/04/55) 30/pub 45475 Feb 21- v Abr 16

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en los autos caratulados: "María del Carmen lira c./JORGE DANIEL MENDIETA - Divorcio por causal" (Ficha Nº 678 del año 1989), se cita, llama y emplaza a Jorge Daniel Mendieta, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán los trámites sin su intervención. - Se hace constar que la gestionante goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Mercedes, 16 de noviembre de 1989. - Martín Irisarri, Actuario.

07) (R. 20/04/55) 20/pub 45880 Feb 01- v Mar 05

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Treinta y Tres, en autos: "Silva Miria Raquel contra FLORO PAREDES Divorcio" (Ficha A 90/989) se cita, llama y emplaza a Floro Paredes por el termino de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se proseguirán estas actuaciones.
Se concedió auxiliatoria de pobreza para estas publicaciones. - Treinta y Tres, 15 de diciembre de 1989. - Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

07) (R. 20/04/55) 10/pub 40712 Feb 23- v Mar 14



MONTEVIDEO

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 29 80 22 habilitado en Pasaje Bolívar Nº 1969. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.

08) N$ 4.320,00 3/pub 12706 Feb 28- v Mar 06

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 23 43 63 habilitado en Av. San Martín 2795. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.

08) N$ 4.320,00 3/pub 12707 Feb 28- v Mar 06

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 79 17 17 habilitado en Bvar. Artigas 1126 Apto. 101.
Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.

08) (Cta. Cte.) 3/pub 12796 Feb 28- v Mar 06

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 79-7722, habilitado en Juan Benito Blanco 3270 apto. 703. - Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.

08) N$ 4.320,00 3/pub 12619 Feb 23- v Mar 05

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Se emplaza a RAUL ANIBAL FERREIRA (N.U. 321.222) a que comparezca dentro del tercer día a reanudar el trabajo o a expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérselo por renunciante. Asesoría Legal de Antel. R. 2158/86. Exp. 321.222/5.

08) (Cta. Cte.) 3/pub 40756 Feb 23- v Mar 05

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez de la Capital de Cuarto Turno, en los autos radicados ante este Juzgado, caratulados ANTEL c/RAWSON S.C. JOSE GOMEZ y RICARDO GOMEZ VILLAR "Juicio Ejecutivo", (Ficha 1678/87), se cita llama y emplaza a Rawson S.C. y a José Gómez y Ricardo Gómez Villar, a que comparezca a estar a derecho por el término de noventa días (90) bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. - Montevideo, 2 de diciembre de 1987. - Dra. Ivonne Perelli Actuaria.

08) (Cta. Cte.) 30/pub 44641 Dic 11- v Dic 22

Feb 01- v Mar 05

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Departamento de Planeamiento Urbano
Emplazamiento

Por resolución Nº 418/90 de fecha 23 de enero de 1990 se declara pasible de destitución en la funcionaria Sra. Yolanda Pereira, Padrón Nº 32.896, conforme a lo establecido en el Art. D. 58 del Volumen III "Relación Funcional" del Digesto Municipal, por las inasistencias registradas. Emplazándola a reanudar sus tareas o expresar los motivos fundados para no hacerlo, en un plazo de 3 (tres) días a contar de la fecha de la presente publicación, bajo apercibimiento de tenerle como renunciante al cargo. - Montevideo, 22 de febrero de 1990.

08) (Cta. Cte.) 5/pub 40749 Feb 23- v Mar 07

SERVICIO DE REGULACION TERRITORIAL
Citación, Aviso y Emplazamiento

EDICTO Nº 166. - Por Decreto Nº 24378 de la Junta Departamental de Montevideo y Resolución Nº 12/90 de la Intendencia Municipal de fecha 14 de diciembre de 1989 y 2 de enero de 1990 respectivamente ha sido designado para ser expropiado con destino a ensanche de la Avenida General Flores el siguiente inmueble:
Padrón Nº 401.985.
Area total: 111 m2 90 dm2.
Area a expropiar: 111 m2 90 dm2.
Declarándose de urgencia su ocupación.
Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso 3º el Artículo 15 de la Ley Nº 3958 "de Expropiaciones" del 28 de marzo de 1912 y al artículo 1º del Decreto Ley Nº 10247 del 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien y en particular a DOMINGO LONGO y MARIA R. PREITI como propietarios conocidos para que formulen las observaciones que estimen del caso respecto a la causal y procedencia respecto de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente.
A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Regulación Territorial en su sede del Palacio Municipal 10º en la que la documentación respectiva, expediente Nº 511-020-401985-0000-00-89 se encuentra de manifiesto por el término legal. - Montevideo, enero 23 de 1990.

08) (Cta. Cte.) 8/pub 40779 Feb 28- v Mar 13

SERVICIO DE REGULACION TERRITORIAL
Citación, Aviso y Emplazamiento

EDICTO Nº 165. - Por Decreto Nº 24376 de la Junta Departamental de Montevideo y Resolución Nº 11/90 de la Intendencia Municipal de fecha 14 de diciembre de 1989 y 2 de enero de 1990 respectivamente ha sido designado para ser expropiado con destino al ensanche de la Avenida General Flores el siguiente inmueble:
Padrón Nº 401.987.
Area Total: 105 m2 23 dm2.
Area a expropiar: 105 m2 23 dm2.
Declarándose de urgencia su ocupación.
Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso 3º del Artículo 15º de la Ley Nº 3958 "de Expropiaciones" del 28 de marzo de 1912 y el artículo 1º del Decreto Ley Nº 10247 del 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien y en particular a ANA M& HERRERA PARELLI, ANA M& PARELLI CAMBIASSO, VICTOR, ANGEL EUGENIO y MARY ISABEL A. RAIMONDI CHIOZZONE y EUGENIO RAIMONDI como propietarios conocidos para que formulen las observaciones que estimen del caso respecto a la causal y procedencia respecto de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente.
A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Regulación Territorial en su sede del Palacio Municipal 10º en la que la documentación respectiva, expediente Nº 511-020-401983-0000-00-89 se encuentra de manifiesto por el término legal. - Montevideo, enero 23 de 1990.

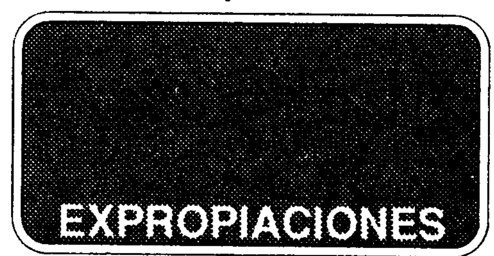
08) (Cta. Cte.) 8/pub 40780 Feb 28- v Mar 13

COLONIA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

Emplaza a todos los que se consideren con derechos al vehículo marca Honda matrícula L.11.148 Padrón 6194 a nombre de Hotel El Mirador S.A. para decucirlos dentro de los treinta días contados desde la última publicación, bajo apercibimiento de accederse a la transferencia solicitada por ZENON MEDEROS al amparo de lo dispuesto en el Art. 21 de la Rendición de Cuentas balance de ejecución Presupuestal año 1986 y modificación presupeuestal año 1987.

08) N$ 8.640,00 10/pub 12509 Feb 22- v Mar 13



MONTEVIDEO

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION-EXPROPIACION

EDICTO.- Se hace público que por decisión del Directorio del Instituto Nacional de Colonización de fecha 27 de octubre de 1988 (Acta Nº 3888 Resolución Nº 1) aprobada por Resolución del Poder Ejecutivo del 15 de noviembre de 1989, se ha designado para su expropiación y toma urgente de posesión los inmuebles rurales sitos en la 2& Sección Judicial del departamento de Colonia (Padrones Nos. 17.790 y 17.791) con una superficie conjunta de 372 Há. 6.370 m.c. propiedad del señor Juan José Suárez González. Este aviso se hace a los efectos previstos por los artículos 15 y 16 de la ley 3958 del 28 de marzo de 1912 modificados por el decreto ley Nº 10.247 del 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario, posecedores y ocupantes a

cualquier título y, en general, todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre los expresados padrones, advirtiéndoles que los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto por el término de ocho días en la Oficina Jurídica del Instituto Nacional de Colonización, Cerrito Nº 488, 1er. Piso, Montevideo.- La Gerencia General.

09) (Cta. Cte.) 10/pub 40632 Feb 28- v Mar 15

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
CUARTO TURNO
INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
EXPROPIACION

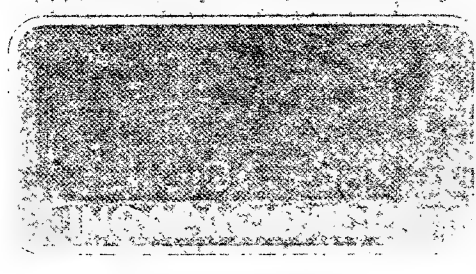
EDICTO . - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Pando de Cuarto Turno dictada en los autos caratulados "Instituto Nacional de Colonización c/SUCESORES DE JULIAN C. CORRALES. Expropiación". (Ficha A/70/1989), se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a los sucesores del señor Julián C. Corrales y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble padrón Nº 17.985 ubicado en la Novena Sección Judicial del departamento de Canelones con un área total de 11 hectáreas 8186 metros cuadrados 54 decímetros cuadrados cuyo deslinde es el siguiente: al Norte un segmento de recta con una longitud de 296 m. 37 que lo separa de parte del padrón Nº 8344 (hoy parte del padrón Nº 21.800); al este un segmento de recta con una longitud de 398 m. 70 que lo separa del padrón Nº 17.983; al Sur dos sementos de recta con las siguientes longitudes 270 m. 60 y 23 m. 63 dando frente a servidumbre de paso existente (ancho 8 m.), por medio de ésta se encuentra parte del padrón Nº 17.984; al Oeste un segmento de recta con una longitud de 398 m. (hoy padrón Nº 35.411) para que comparezcan a [illegible] derecho, bajo apercibimiento de [illegible] defensor de oficio. - Pando, 5 de febrero de 1990. - Esc. Marta Elhordoy de Pelufro, Actuaria.

09) (Cta. Cte.) 10/pub 40687 Feb 23 - v Mar 14

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: Ministerio de Transporte y Obras Públicas c/ SUCESORES de JUAN BURGOS "Expropiación" (Ficha A/527/88), se cita, llama y emplaza a todos los [illegible] del señor Juan Burgos, por el término de [illegible] bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, [illegible] se seguirán estos procedimientos. - [illegible] agosto de 1989. - Esc. Raquel M. Torres [illegible]

09) (Cta. Cte.) 30/pub 40541 Feb 12- v Mar 28



MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE [illegible]
SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de [illegible] señora Juez [illegible] Familia de Segundo Turno, dictada en autos: [illegible] CARLI ALANIS (Ficha [illegible]), se hace saber [illegible] declarado en estado de incapacidad a [illegible] Alanis, habiéndose designado curador/a de [illegible] Carli Alanis.- Montevideo, 14 de [illegible] de 1989.- Esc. Mónica Payseé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

10) N$ 19.560,00 10/pub [illegible] Feb 21- v Mar 12

EDICTO.- Por disposición de [illegible] señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a: ELSA TECHERA QUI[illegible]NILLA, (Ficha C/457/87), designándose curadora a María Quintanilla González. Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Montevideo, 14 de diciembre de 1989.- Esc. Mónica Payseé de tornaría, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 40717 Feb 22- v Mar 13

CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dictada en autos: CHAVARRIA MARIA JULIA, "Incapacidad" (Ficha C/351/89), se hace saber que por auto Nº 13.029, de fecha 13 de octubre de 1989, se declaró en estado de incapacidad a María Julia Chavarría, y se designó curador interino Américo Alberto Bracho Salvatierra.- Montevideo, 22 de diciembre de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

10) N$ 14.000,00 10/pub 12544 Feb 22- v Mar 13

QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en autos caratulados: DOS REIS REINA ANTONIA, "Incapacidad" (Ficha TV/23/89), se hace saber que por Resolución 13.095, de fecha 11 de setiembre de 1989, se decretó la incapacidad de Reina Antonia Dos Reis, y se designó curador del mismo a Hugo Dos Reis.- Montevideo, 17 de octubre de 1989.- Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 40597 Feb 15- v Mar 05

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos: SIRI, OLGA BEATRIZ. "Incapacidad" (Ficha C 595/88), se hace saber que por auto Nº 127 del 1 de febrero de 1988, se ha decretado en estado de incapacidad a Olga Beatriz Siri, y por auto Nº 5563 del 12 de abril de 1989, habiéndose designado curador/a propietaria a Nybia Dea-Armas de Cirigliano.- Montevideo, 14 de diciembre de 1989.- Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

10) N$ 14.000,00 10/pub 11216 Feb 15- v Mar 05

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos: D'ESPADA, PABLO WALTER "Incapacidad" (Ficha [illegible]), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Pablo Walter D'Espada Benavente, habiéndose designado curador/a [illegible] Benavente, [illegible] 16339 de fecha [illegible] Auxiliatoria de Pobreza.- Montevideo, [illegible] de febrero de 1990.- Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 40502 Feb 15- v Mar 07

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos: [illegible] (Ficha [illegible]/87, 3[illegible]), se hace saber que por auto Nº [illegible] de fecha 17 de noviembre de 1988, se ha decretado en estado de incapacidad a [illegible], habiéndose designado curador/a [illegible] Elsa [illegible].- Y por auto Nro. [illegible] de [illegible] de 1989, se concedió [illegible] de pobreza.- Montevideo, [illegible] de febrero de 1990.

10) (R. 20/04/55) 10/pub [illegible]

[illegible]

[illegible] "Incapacidad" (Ficha [illegible]/89), se [illegible] de 1989, se [illegible] incapacidad [illegible] designándose [illegible]

[illegible]

EDICTO.- Por disposición de [illegible] Familia de Decimotercer Turno, dictada en autos: [illegible], "Incapacidad" (Ficha C 636/[illegible]), se hace saber que por auto Nº 16572 de fecha 18 de [illegible] de 1989 se ha decretado en estado de incapacidad a Vicente [illegible], habiéndose designado curador/a [illegible] Elvira [illegible] Ojeda. Y por auto Nº [illegible] de fecha [illegible] de octubre de 19[illegible] auxiliatorio de pobreza.- Montevideo, 1º de noviembre de 1989.- Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 40567 Feb 14- v Mar 02

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dictada en autos: FONTELA SILVA, LUIS EDUARDO FONTELA SILVA "Incapacidad" (Ficha C. 604/87), se hace saber que por auto Nº 16848, de fecha 22 de diciembre de 1989, se declaró en estado de incapacidad a Luis Eduardo Fontela Silva, designándose curador/a propietaria a su madre legítima Rosita Margarita Silva Giménez.- Y por auto Nº 5980 de fecha 9 de junio de 1989, se declaró el beneficio de pobreza. - Montevideo, 15 de febrero de 1990.- Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 40658 Feb 20- v Mar 09

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, SHUBERT ISIDRO CABRERA BRAGUNDE (Ficha F.C.V. 349/87), se hace saber que por auto Nº 4992 de fecha 19 de octubre de 1989 se declaró en estado de incapacidad a Shubert Isidro Cabrera Bragunde, habiéndose designado curador/a a Orfilia Bragunde, quien tomó aceptación de su cargo el 11 de diciembe e 1989.- En fe de ello, de mandato judicial y para constancia expido el presente, que signo, sello y firmo. - Auxiliada de pobleza. - Canelones, 14 de febrero de 1990.- Esc. Matilde Terra Machín, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 40777 Feb 28- v Mar 15

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, dictada en autos: IVONNE DAYSI CABRERA BRAGUNDE (Ficha F.C.V. 2[illegible]/89), se hace saber que por auto Nº 4993 del 19 de octubre de 1989, se declaró en estado de incapacidad a Ivonne Daysi Cabrera Bragunde, habiéndose designado curador/a a Orfilia Bragunde quien tomó aceptación de su cargo el once de diciembre de 1989; declarado Auxiliado de pobreza al incapaz. - En fe de ello, de mandato judicial y para constancia, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Canelones el [illegible] de febrero de mil novecientos noventa. - Esc. Matilde Terra Machín, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 40778 Feb 28- v Mar 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de Primer Turno dictada en autos: CABRERA, ALBA ARACELI, "Incapacidad" (Ficha [illegible]/89), se hace saber que por auto Nº [illegible] de fecha [illegible]/10/89, se decretó la incapacidad a Alba Araceli Cabrera Cabrera, designándose curadora a María [illegible] Cabrera.- Las Piedras, 22 de diciembre de 1989.- Esc. [illegible] M. Grànaro, Actuario Adjunto.

10) N$ [illegible] 10/pub 1251[illegible] Feb 22- v Mar 13

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado en autos: OLIVERA SANTOS CIRIÑO, "Incapacidad" (Ficha 352/89), por auto Nº 3533 de fecha 5/12/89, se declaró en estado de incapacidad a Santos Ciriño Olivera Baptista, habiéndose designado curador a Carlos Miguel Olivera Baptista. [illegible] auxiliatoria de pobreza. - Melo, 19 de diciembre de 1989.- Esc. [illegible] Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 40714 Feb 22- v Mar 13

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, [illegible] 2407, de fecha [illegible] de 1989, se declaró en estado de incapacidad a [illegible] NELIDA BAPTISTA RODRIGUEZ y por el mismo auto se designó curador definitivo de la incapaz

a Eliseo Baptista. - Se concedió auxiliatoria de Pobreza. - Melo, 11 de setiembre de 1989.- Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 40710 Feb 22- v Mar 13

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: POPPA RUSSO, TEOFILO -Incapacidad- (Ficha B/2/89), se hace saber que por auto Nº 3488 de fecha 8/11/89, se ha decretado en estado de incapacidad a Teófilo Poppa Russo, habiéndose designado curador/a de bienes a Rosa Poppa Russo.- Colonia, 4 de diciembre de 1989.- Esc. Raúl Roselló, Actuario.

10) N$ 14.000,00 10/pub 12056 Feb 16- v Mar 07

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en autos: YUREMA SILVA (Ficha B. 323/1988), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Yurema Silva, habiéndose designado curador/a a Eugenio López. - Con auxiliatoria de pobreza. - Rivera, 21 de diciembre de 1989. - Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 40759 Feb 28- v Mar 15

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en autos: MILTON LIMA PEREZ (Ficha B. 184/89), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Milton Lima Pérez, habiéndose designado curador/a a su madre Eleóna Pérez. - Con auxiliatoria de pobreza. - Rivera, 18 de diciembre de 1989. - Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 40761 Feb 28- v Mar 15

SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos: NEVER SUAREZ SOARES DE LIMA (Ficha B. 154/989), se hace saber que por Resolución Nº 5148 del 23/11/89, se ha decretado en estado de incapacidad a Never Suárez Soares De Lima, habiéndose designado curador/a de bienes a Ondina Soares De Lima. - Rivera, 6 de diciembre de 1989. - Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria, Adjunta.

10) N$ 14.000,00 10/pub 12683 Feb 23- v Mar 14

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos: NELIZON PALOMEQUE VARGAS (Ficha B. 171/89), se hace saber que por resolución Nº 4994 del 16/11/89 se declaró en estado de incapacidad a Nelizón Palomeque Vargas, habiéndose designado curador/a del mismo a Marinelli Palomeque Vargas. - Con auxiliatoria de pobreza. - Rivera, 1º de febrero de 1990. - Esc. Walter Figueredo, Actuario.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 40758 Feb 28- v Mar 15

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos: MARIA NERSI AQUINO PINTOS (Ficha B. 233/89), se hace saber que por Resolución Nº 5229 del 24/1/89, se declaró en estado de incapacidad a María Nersi Aquino Pintos, habiéndose designado curador/a del mismo a Aura Pintos Lima. - Con auxiliatoria de Pobreza. - Rivera, 14 de diciembre de 1989. - Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 40760 Feb 28- v Mar 15

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: SILVEIRA CARDOZO, NORA NOEMI, "Incapacidad" (Ficha B/450/987), se hace saber que por Resolución Nº 6897 de fecha 7 de setiembre de 1989, se declaró en estado de incapacidad a Nora Noemí Silveira Cardozo, habiéndose designado curadora a Ermila Silveira Cardozo. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Salto, 22 de setiembre de 1989. - Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.

10) N$ 14.000,00 10/pub 12182 Feb 19- v Mar 08

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: XAVIER FLORES PRIMERO, "Incapacidad" (Ficha B/724/86), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Flores Primero Xavier, habiéndose designado curador de bienes a Alfredo Xavier. - Tacuarembó, 16 de febrero de 1989. - Rosario Pérez Delgado, Actuaria.

10) N$ 14.000,00 10/pub 12498 Feb 22- v Mar 13



INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL

PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, dictada en autos NORA MILITINA FERREIRA PALLARES (Ficha V/122/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Militina Ferreira Pallares, domiciliado/a en Av. Alfredo Navarro 3108 Apto. 006, optando por el/los título/s de Procurador y ofreciendo las declaraciones de María Dolores Beares Vega y María Inés Duffaut sobre su vida y costumbres. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 21 de agosto de 1989. - Esc. Haydée Basterrech, Actuaria.

11) N$ 11.000,00 10/pub 36839 Feb 23- v Mar 14

SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, dictada en autos TERESITA DEL ROSARIO GERBEC GALLO, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Teresita Del Rosario Gerbec Gallo, optando por el/los título/s de Procurador y Escribano y ofreciendo las declaraciones de Ina Reyes y Adriana Carsillo sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 12 de febrero de 1990. - Esc. Cristina Fraga Chao Actuaria.

11) N$ 14.000,00 10/pub 12427 Feb 21- v Mar 12

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, se hace saber que ante Juzgado se presentó: MARISA ELIZABETH FERNANDEZ UMPIERREZ, (Ficha 1774/88), quien optando por el título de Procurador, ofrece información de Mónica Bentancort y de alfio Mila. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 14 de diciembre de 1988. - Esc. Cristina Fraga Chao, Actuaria.

11) N$ 14.000,00 10/pub 12543 Feb 22- v Mar 13

NOVENO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, dictada en autos SANTIAGO PARAVIS MARTINEZ, (Ficha 115/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Santiago Paravís Martínez, domiciliado en Paysandú 1710/301, optando por el título de Procurador y ofreciendo las declaraciones de Isabella Bonomi Sciaini y Marcela Nicolleau Cabrera, para la información de vida y costumbres. - Montevideo, 17 de octubre de 1989. - Esc. Sylvia Rectorán, Actuaria..

11) N$ 14.000,00 10/pub 12587 Feb 22- v Mar 13

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, dictada en autos MYRIAM VELIA DIAZ DURAND (Ficha 193/89)te Juzgado se presentó Myriam Velia Daz Durand, optando por el/los título/s de Procurador y ofreciendo las declaraciones de Perlita Rodríguez Pose y Ana María Reijía sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 1º de febrero de 1990. - Esc. Edith E. Baygorria Actuaria.

11) N$ 14.000,00 10/pub 12155 Feb 19- v Mar 08

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, dictada en autos VIRGINIA GINARES ECHENIQUE (Ficha 188/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Virginia Ginares Echenique, optando por el/los título/s de Procurador y ofreciendo las declaraciones de Lidia Neira Blanco y Mariela Tort Tabeira sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 20 de diciembre de 1989. - Esc. Edith E. Baygorria Actuaria.

11) N$ 14.000,00 10/pub 12413 Feb 21- v Mar 12

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, dictada en autos ROSA DE LOS ANGELES FERNANDEZ ROUCO (Ficha 187/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Rosa de los Angeles Fernández Rouco, optando por el/los título/s de Procuradora y Escribana y ofreciendo las declaraciones de Mónica Shymitzek y Adriana Caballero sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 18 de diciembre de 1989. - Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.

11) N$ 14.000,00 3/pub 11393 Feb 23- v Mar 05

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimosegundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó LILIANA FERREIRA SILVA, (Ficha C/14/89), en los autos caratulados Liliana Ferreira Silva, "Información de Vida y costumbres", optando por el título de Procurador y ofreciendo las declaraciones de los testigos: Dr. José Julio Folle y del Dr. Luis A. Tonello. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 12 de febrero de 1990. - Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

11) N$ 17.500,00 10/pub 12063 Feb 16- v Mar 07

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimosegundo Turno, se hace saber que se presentó PATRICIA MARQUISA HORGALES, (Ficha VC/7/89), optando por el título de Procurador y ofreciendo las declaraciones de Milton Cohen y Graciela Silvestri. En fé de ello. - Montevideo, 14 de febrero de 1990. - Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

11) N$ 14.000,00 10/pub 12561 Feb 22- v Mar 13

VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimonoveno Turno, dictada en autos se hace saber que se presentó MIGUEL ANGEL CORRADI GUALA (Ficha 1/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Miguel Angel Corradi Guala, optando por el/los título/s de Procurador y Escribano y ofreciendo las declaraciones de Carlos Enrique Martínez y Esc. Tacuhi Hayaquian sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 13 de febrero de 1990 - Mila Burgueño Actuaria.

11) N$ 10.500,00 10/pub 12411 Feb 21- v Mar 12

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimonoveno Turno, dictada en autos ISABEL CHAPARRO LAPIDO (Ficha B.F. 12/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Isabel Chaparro Lapido, optando por el/los título/s de Procurador y Escribano Público y ofreciendo las declaraciones de Olga Wolpert Pugliese y Leonardo Segalerba Muniagurria, sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 19 de febrero de 1990. - Daniel Vigo Paz, Actuario.

11) N$ 10.500,00 10/pub 12618 Feb 23- v Mar 14

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimonoveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó GILDA PALADINI FORLANI (Ficha V. 15/989), quien optando por el título de Procurador ofrece la declaración de María Raquel Luzuriaga Soria y María Olga Areosa Gentili,- Montevideo, 20 de febrero de 1990. - Daniel Vigo Paz, Actuario.

11) N$ 14.000,00 10/pub 12657 Feb 23- v Mar 14

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, dictada en autos MARIELA FAZZINO CONZE (Ficha 128/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Mariela Fazzino Conze, optando por el/los título/s de Procuradora y Escribana y ofreciendo las declaraciones de Mariela Rey Chini y Teresa Saraibe sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 5 de febrero de 1990. - Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

11) N$ 14.000,00 10/pub 12045 Feb 16- v Mar 07

CERRO LARGO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL SEGUNDA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de la Segunda Sección Judicial de Cerro Largo, dictada en autos: DIEZ COMAS RINALDO DUMAS, (Ficha D/513/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Rinaldo Dumas Diez Comas, domiciliado en Dr. Herrera Nº 440 (Melo), optando por los títulos de Procurador y Escribano y ofreciendo las declaraciones de Adoldo Martínez Llanos y de Osnar Huguet González sobre su vida y costumbres. - Melo, 18 de diciembre de 1989. - Dra. Silvia Porteiro Bello, Juez de Paz.

11) N$ 17.500,00 10/pub 12533 Feb 22- v Mar 13



MONTEVIDEO

ANTEL- Licitación Pública Nacional e Internacional Nº 821 RN 91/90

En Plaza y Exterior.
Pliego de Condiciones A 781.
Objeto: Adecuación de los sistemas de computación para el área de informática.
Apertura: 1er. llamado: 15 de marzo de 1990 hora 9. 2do. llamado: 22 de marzo de 1990 hora 15.
Precio del ejemplar: N$ 50.000 (IVA incluido).
Las aperturas tendrán lugar en Daniel Fernández Crespo Nº 1534, piso 8, Sala de Licitaciones, Sede Central de ANTEL, piso 8º, Sector 16 en el horario de 7:45' a 12:45 horas los días hábiles.
Prensa y Relaciones Pública

12) (Cta. Cte.) 3/pub 40470 Feb 23- v Mar 05

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
LICITACION PUBLICA Nº 816 EN PLAZA RNº 2607/89

Pliego de Condiciones A 776.
Expediente Nº 37.090.
Objeto: Suministro a la Administración Nacional de Telecomunicaciones, de Terminales, Controladores y Coaxiales.
Apertura: Primer llamado: 15 de marzo de 1990 hora 14.
Segundo llamado: 22 de marzo de 1990 hora 15.
Precio del ejemplar: N$ 5.000 (IVA incluído).
Las aperturas tendrán lugar en Daniel Fernández Crespo Nº 1534, piso 8º Sala de Licitaciones de la Sede Central de ANTEL.
Los pliegos podrán obtenerse en la Sede Central de ANTEL, piso 8º, sector 16 en el horario de 7.45 a 12.45 horas los días hábiles. - Prensa y Relaciones Públicas/90.

12) (Cta. Cte.) 3/pub 40755 Feb 23- v Mar 05

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA Nº 95/18

Objeto: Confección de Memoria del Banco correspondiente al año 1989.
Apertura de ofertas: 21 de marzo de 1990.
Primer Llamado: 14:00 horas.
Segundo Llamado: 14:30 horas (sólo en caso de ser necesario).
PLiego de Condiciones y Memoria Descriptiva: Se encuentran a disposición de las firmas interesadas, en el Sector Servicios-Compras - Minas 1402/34, 3er. piso.
La apertura de ofertas se efectuará con las formalidades de práctica, en presencia de las firmas interesadas, en la Sala de Licitaciones - Minas 1402/34, 1er. subsuelo -, en día y hora indicados precedentemente.
Importante - Apertura de ofertas: Para el caso que, en la fecha y hora indicadas, las oficinas del Banco no funcionaran, la apertura de ofertas se efectuará el próximo día hábil siguiente, en las mismas condiciones.

12) (Cta. Cte.) 3/pub 40781 Feb 28- v Mar 06

FUERZA AEREA
DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA
LICITACION PUBLICA Nº 9/90
Primer y Segundo Llamados

Se llama a Licitación Pública Nº 9/90 para "Adjudicar la Concesión Relativa a la Instalación y Explotación de un Comercio destinado a la venta de Revistas Técnicas y Libros en general en la Galería Comercial sita en el Aeropuerto Internacional de Carrasco".
Apertura de Ofertas. - Primer llamado: Día 15 de marzo de 1990 a la hora 10.00.
Segundo llamado: Día 15 de marzo de 1990 a la hora 11.00.
Ambos actos serán llevados a cabo en la Sala de Sesiones de la Dirección General de Infraestructura Aeronáutica (Camino Carrasco 5519, Aeropuerto).
Los interesados podrán retirar los Pliegos de Condiciones cuyo costo es de N$ 30.000,00 (nuevos pesos treinta mil) de la Sección Licitaciones de esta Dirección General, los días hábiles en el horario de 7.30 a 12.00.

12) (Cta. Cte.) 10/pub 40745 Feb 23- v Mar 14

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CONTRATO Nº 67/90

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación restringida para el mantenimiento de los equipos electrónicos, neumáticos y electromecánicos existentes en el Hospital Pereira Rossell, que se detallan en el Pliego de Condiciones Particulares.
Apertura: 14/3/90 a la hora: 10.00.
Valor del Pliego: N$ 500 (nuevos pesos quinientos).
Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse al Dpto. de Licitaciones y Compras: Avda. 18 de Julio 1892, 4º piso, Oficina 412.
Los proponentes deberán estar inscriptos en el Registro General de Proveedores de la Contaduría General de la Nación. - Montevideo, 20 de febrero de 1990.

12) (Cta. Cte.) 3/pub 40776 Feb 28- v Mar 06

OSE
Administración de las Obras Sanitarias del Estado
LICTACION PUBLICA Nº 1982
Plaza - Primer llamado

Suministro de: Material de hierro galvanizado.
Los Pliegos de Condiciones Particulares están a la venta en la Oficina de Licitación, calle Carlos Roxlo 1275, 3er. piso, al precio de N$ 5.000.
Recepción y apertura el día 21.3.90 a las 15 y 30 horas, cualesquiera sea el número de proponentes a dicho acto.
La recepción de la documentación se efectuará hasta una hora antes de la mencionada (14 y 30), no siento de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.
Los Pliegos de Condiciones Generales para Licitaciones de Suministros, se encuentran en esta Oficina al precio de N$ 2.000. - Oficina de Licitaciones.

12) (Cta. Cte.) 3/pub 40768 Feb 28- v Mar 06

OSE
Administración de las Obras Sanitarias del Estado
LICITACION PUBLICA Nº 1983
Plaza - Primer llamado

Suministro de: Material de hierro fundido.
Los Pliegos de Condiciones Particulares están a la venta en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275, 3er. piso, al precio de N$ 6.500.
Recepción y apertura el día 23.3.90 a las 15 y 30 horas, cualesquiera sea el número de proponentes a dicho acto.
La recepción de la documentación se efectuará hasta una hora antes de la mencionada (14 y 30), no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.
Los Pliegos de Condiciones Generales para Licitaciones de Suministros, se encuentran en esta Oficina al precio de N$ 2.000. - Oficina de Licitaciones.

12) (Cta. Cte.) 3/pub 40769 Feb 28- v Mar 06

OSE
Administración de las Obras Sanitarias del Estado
LICITACION RESTRINGIDA Nº 2920
Plaza - Primer llamado

Suministro de : 1.800 kilogramos de soldadura preparada al 33%.
Los Pliegos de Condiciones Particulares están a la venta en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275, 3er. piso, al precio de N$ 5.000.
Recepción y apertura el día 15.3.90 a las 15 y 30 horas, cualesquiera sea el número de proponentes a dicho acto.
La recepción de la documentación se efectuará hasta la hora antes mencionada (15 y 30), no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.
Los Pliegos de Condiciones Generales para Licitaciones de Suministros, se encuentran en esta Oficina al precio de N$ 2.000. - Oficina de Licitaciones.

12) (Cta. Cte.) 3/pub 40770 Feb 28- v Mar 06

SERVICIO DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
Licitación Pública Nº 114/990

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de Equipos de Suero Macro y Micro gotero con aguja en un todo de acuerdo a los Pliegos de Condiciones particulares y generales que los interesados podrán retirar en la Av. Centenario 3055 -Sección Licitaciones- Departamento de Adquisiciones, de lunes a viernes de 8.00 a 11.00 horas.
Apertura de las propuestas: 19 de marzo de 1990 a las 9.30 y 10.30 para el primer y segundo llamado respectivamente.
Valor del Pliego de Condiciones N$ 10.000 (nuevos pesos diez mil).

12) (Cta. Cte.) 5/pub 40727 Feb 22- v Mar 06

SERVICIO DE SANIDAD DE LAS FUERZASARMADAS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de un Sistema de diagnóstico mediante formación de imágenes por resonancia magnética nuclear (R.M.N.) en un todo de acuerdo a los Pliegos de Condiciones particulares y generales que los interesados podrán retirar en la Av. Centenario 3055 -Sección Licitaciones- Departamento de Adquisiciones, de lunes a viernes de 8.00 a 11.00.
Apertura de propuestas: 16 de marzo de 1990 a las 9.30 y 10.30 horas para el primer y segundo llamado respectivamente.
Valor del Pliego de Condiciones N$ 10.000 (nuevos pesos diez mil).

12) (Cta. Cte.) 5/pub 40728 Feb 22- v Mar 06

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas Dr. Manuel Quintela

Se llama a la siguiente Licitación Pública:
HC Nº 3421. - Discos de: Antibiograma, diferenciación e identificación. Plaza. Previsión año 1990.
Apertura: 27 de marzo de 1990. Hora: 10.00.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Unidad de Compras todos los días hábiles de 8.00 a 12.00 horas, previo pago de N$ 2.500,00 en la Sección Pagaduría, Planta Baja.

12) (Cta. Cte.) 3/pub 40771 Feb 28- v Mar 06

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas Dr. Manuel Quintela

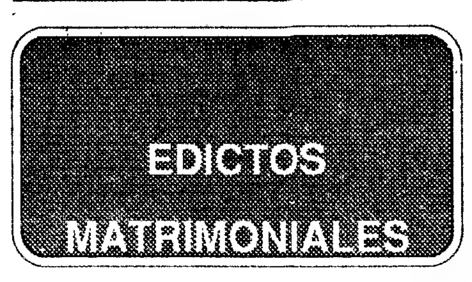
Se llama a la siguiente Licitación Pública:
HCNº 3419. - Prótesis vasculares, endoprótesis, malla de polipropileno. Plaza. Previsión año 1990.
Apertura: 29 de marzo de 1990. Hora: 10.00.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Unidad de Compras todos los días hábiles de 8.00 a 12.00 horas, previo pago de N$ 2.500,00 en la Sección Pagaduría, Planta Baja.

12) (Cta. Cte.) 3/pub 40772 Feb 28- v Mar 06

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas Dr. Manuel Quintela

Se llama a la siguiente Licitación Pública:
HCNº 3420. - Equipos de Suero y Varios. - Previsión año 1990. Plaza.
Apertura: 23 de marzo de 1990. Hora: 10.00.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Unidad de Compras todos los días hábiles de 8.00 a 12.00 horas, previo pago de N$ 2.500,00 en la Sección Pagaduría, Planta Baja.

12) (Cta. Cte.) 3/pub 40773 Feb 28- v Mar 06



Montevideo,28 de febrero de 1990

Cumplimiento de la disposición del artículo 3ª de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".
Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

LUIS EDUARDO ASTETE, 36 años, soltero, representante comercial, chileno, domiciliado en Dr. Luis Alberto de Herrera 4338 y KAREEN ELKE NAVARRO, 33 años, soltera, corredora de Seguros, chilena, domiciliada en Luis Alberto de Herrera 4338.

JUAN RAMON DIAZ, 34 años, divorciado, tapicero, oriental, domiciliado en Manantiales 4984 y ALICIA REMEDIOS, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada en Manantiales 4984.

ALBERTO HECTOR DELL'ACQUA, 41 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Tacuarembó 1576/102 y ISABEL FANNY POSTIGLIONE, 40 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Tacuarembó 1576/102.

LUIS ALBERTO DE LOS SANTOS, 39 años, divorciado, carpintero, oriental, domiciliado en Las Petunias 5313 y MABEL JUANA CERIZOLA, 49 años, divorciada, peinadora, oriental, domiciliada en Las Petunias 5313.

FERNANDO ALFREDO DIAZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Edison 4138 y ANUBIS IVONNE RODRIGUEZ, 19 años, soltera, baby-sister, oriental, domiciliada en Curitiba 5441.

JUAN JOSE DOS SANTOS ALVEZ, 29 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en 18 de Julio 1833/4 y ANA CECILIA PEREIRA, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en 18 de Julio 1833/4.

PABLO BELISARIO DELGADO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en H. Irigóyen 1998 y SANDRA LILIANA CABRERA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan Paullier 2547/403.

RIVERA SALVADOR DIEZ, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Matilde Pacheco 4284/302 y GRACIELA FEIJOO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Matilde Pacheco 4284/302.

NELSON JOSE DI RUSSO, 44 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado en Río Branco 1541 y MARIA ISABEL PEREZ FLORIDO, 35 años, divorciada, española, domiciliada en E. Erría CH 70, Block B2/1001.

HEBERT MARCELO DIAZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José María Guerra 3345 y LAURA GABRIELA FEDULO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Osvaldo Cruz 5563.

OFICINA N.o 2

RAMON BENGOCHEA, 51 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Tomás Claramout 3987 bis/004 y MARIA CRISTINA ROMAN, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Tomás Claramout 3987 bis/004.

UMBERTO LUIS BRIOZZO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Alferez Real 2654 y MARIA GABRIELA TESORO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Verdi 4128/401.

CARLOS ANTONIO BERBERIAN, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Av. Italia 7508 y GABRIELA GISELLA GIORDANO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Adolfo Lapuente 2305.

MARCOS ANTONIO BUSICK, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lucas 261 y SILVANNA AMALIA ARELLANO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Nicolás Bonomi 3377 Apto. 112.

OFICINA N.o 3

ALCIDES CUADRO, 35 años, soltero, medio oficial tejedor, oriental, domiciliado en Tesino 3480 y ELIDA FIALLO, 35 años, divorciada, operaria, oriental, domiciliada en Tesino 3480.

RICARDO ADEMAR CASTILLO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Los Angeles 5362 y MARIA ALEJANDRA GONZALEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada en César Berizo 5240.

LUIS ALBERTO CABRERA, 26 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado en Otelo 1722 y IVANA YADVIGA RETAMOSO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Lorenzo Pérez 3058.

SERGIO RICARDO CIGLIUTTI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pablo Pérez 4473 y SHIRLEY NOEMI FUENTES, 17 años, soltera, estudiante, canadiense, domiciliada en Pablo Pérez 4467.

OFICINA N.o 4

ALEJANDRO DANIEL FERREYRA, 23 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en San Borjas 2734 y DIVA ESTHER SANCHEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Limburgo 1397.

OFICINA N.o 5

IVAN CESAR GONZALEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Daniel Muñoz 2291 bis/2 y MILAGRO DE MARIA ETCHEVERRIA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Daniel Muñoz 2291 bis/2.

OFICINA N.o 6

RICHARD ALBERTO MARTINEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Costado Sur 6433 y MARIELA JEANNETTE ALMEIDA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Costado Sur 6433.

OFICINA N.o 7

WILLIAM PI, 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Pascual Blanco 2240 y RAQUEL PANKIEVICH, 28 años. divorciada, oriental, domiciliada en Pascual Blanco 2240.

OFICINA N.o 9

FERMIN SHAKESPEARE SOUZA, 30 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Clavel 4042 y LLIANA SUAREZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Clavel 4042.

OFICINA N.o 10

WILMAN VIERA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Avda. Agraciada 2373 Apto. 7 y CLAUDIA MONICA VINA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliado en Gral. Fraga 2231.
14) N$2.000.00 3 pub

Montevideo,23 de febrero de 1990

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

CARLOS MARIA ALVAREZ 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Soca 1531 y DINORAH ELENA ESTEFAN 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Antonio Ma. Marquez 5365.

JOSE ELEUTERIO de la CUADRA 63 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Cádiz 2976 y CARMEN RAQUEL GONZALEZ 44 años, divorciada, oriental, domiciliada en Irureta Goyena 3364.

CARLOS GABRIEL DIZIOLI 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Cáceres 5744 y SILVIA MARINA CAIRO 21 años, soltera, estudiante, oriel, domiciliada en Minas 1721.

NESTOR ROMERO DELGADO 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cisplatina 1244/2 y ALIDA PEREYRA 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Cisplatina 1244/2.

OFICINA N.o 2

HEBER BORDON 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Robinson 3523 bis/2 y LUCILA ENCARNACION GUEVARA 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Robinson 3523 bis/2.

DANIEL EDUARDO BRUM 34 años, divorciado, Tec. Agropecuario, oriental, domiciliado en Juan Benito Blanco 852 y MARIA JIMENA CAMPOMAR 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gil 933.

ABEL HORACIO ETCHEGARAY 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en 14 de Julio 1518 y CARMEN JULIA JOVELLAN 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luis Lamas 3153.

OSCAR WASHINGTON BONILLA 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José E. Rodó 2218/105 y ALICIA ALEJANDRA SIRE 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Melo 2373/2.

GABRIEL ANGEL BUENO 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Yaguarón 1954 y MARY ISABEL MONROY 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Benito Blanco 675.

ARIEL PABLO BONGIOVANE 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Abipones 5835 y MARIA DEL ROSARIO AMADO 26 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Damaso A. Larrañaga 3923/307.

JULIO CESAR BARREIRO 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Patria 523 y SILVIA CARMEN BLANCO 32 años, soltera, veterinaria, oriental, domiciliada en Limburgo 1429.

OFICINA N.o 3

JUAN CARLOS CORDATTI 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Paullier 2960 y ANA MARIA FIGARES 26 años, soltera, contador, oriental, domiciliada en Mac. Eachen 1441/803.

JULIO NESTOR CAYMARIS 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Rbla. Rca. del Perú 1395 y CLAUDIA IRENE QUEZADA 21 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Mercedes 914/2.

OFICINA N.o 4

ANIBAL LEONARDO LOPEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Burgues 4038 y SANDRA JACQUELINE MACHADO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Burguez 4036 Apto. 1.

JOSE HORACIO FIORESTTI, 38 años, divorciado, odontólogo, oriental, domiciliado en Rondeau 1410 Apto. 601 y MARIA EMILIA BENITEZ, 35 años, divorciada, odontóloga, oriental, domiciliada en Rondeau 1410 Apto. 601.

JULIO CESAR LOUREIRO 38 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado en José Batlle y Ordóñez 2716 y SANDRA TERESITA DIEZ 26 años, soltera, instrumentista, oriental, domiciliada en José Batlle y Ordoñez 2716.

YOY LUIS FARIAS 32 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Carlos Magno Pje. F 5982 y ALEJANDRA MARGARITA SUAREZ 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carlos Magno Pje. F 5982.

ISAURO RAMON FERNANDEZ, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Andrés Crovetto 4969 A y MARY ELIZABETH ABELDAÑO, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Andrés Crovetto 4969 A.

OFICINA N.o 5

WILLIAM ANTONIO GONZALEZ 26 divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Dionisio López 2101/3 y NORMA ROSALBA CNAVEZ 37 años, soltera, empleada, chilena,, domiciliada en Dionisio López 2101/3.

RICARDO GONZALEZ 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Coruña 2871 y ALEJANDRA SANCHEZ 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Carlos Lallemand 1628.

ENRIQUE GELPI 65 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Marco Muñoz 232 e IRIA LIVIA PEREIRA 61 años, viuda, oriental, domiciliada en Antonio Díaz 4488.

NESTOR GOMEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Mármol 734 y BEATRIZ ALICIA VALVERDE, 20 años, soltera, estudiante,oriental, domiciliada en Francia 1860.

CARLOS GABRIEL GOMEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro C. Bauzá 4126 y ADRIANA BEATRIZ IMPERIALE, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pedro C. Bauzá 4126.

EDUARDO GABRIEL GIORGI, 29 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Ellauri 839 Apto. 303 y SUSANA MARIA ZULUAGA, 29 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Míchigan 1652 Apto. 101.

GUSTAVO DANIEL GREIS, 26 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado en Cabarí 4182 y JACQUELINE GLADYS REYES, 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Cabarí 4182.

OFICINA N.o 6

EDUARDO GABRIEL MATA 32 años, divorciado, corredor de cambios oriental, domiciliado en Achiras 1377 y MARIA ADRIANA FERNANDEZ 25 años, soltera, medico veterinario, oriental, domiciliada en Guayaqui 3318/401.

NELSON HEBERT MARQUEZ, 31 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado en Constitución 1975 Apto. 6 y STELLA MONICA GABARRIN, 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Constitución 1975 Apto. 6.

RAFAEL SALVADOR MORENO, 19 años, soltero, joyero, oriental, domiciliado en Trafalgar 3775 y CARLA ALEJANDRA BOMBAU, 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Comercio 1970.

MARIO CARLOS MARCIA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Continuación Ecuador 3080 bis y CECILIA JUDITH MARFETAN, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Continuación Ecuador 3080 bis.

OFICINA N.o 7

JUAN ANTONIO POSE, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gregorio Camino 71 y SANDRA ESTELA AMORENA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gibraltar 3875.

CARLOS JACINTO PROTTO 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Domingo Arena 4418 y GLADYS LILIAN RIEIRO 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Domingo Arena 4418.

EDUARDO VICTORIO PAYOVICH 30 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Bvar. Artigas 258 y MARIA SOMMER 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Costa Rica 2062.

WILSON PEREZ 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en De Vera Perdomo 1191 y GABRIELA SUSANA GONZALEZ 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Larrobla 924/13.

BERNARDO MODESTO PERNA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Melilla 6420 Block 12 Apto. 104 y MARTHA IRIS CARDOZO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Caunabó 269 (N. París).

OFICINA N.o 8

OSCAR PEDRO REY 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mateo Cortes 5159 y MARIA EUGENIA GUERRA 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan Manuel Blanes 1140.

RICHARD FERNANDO RODRIGUEZ 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Comercio 2130 y MARIA GRACIELA SANCHEZ 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cubo del Sur 3689.

CARLOS ALBERTO ROLDAN, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Durazno 2072 y MARILIA ANDREINA OLMEDO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Martín Berinduague 550.

ADOLFO ANGEL RIAL, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Daniel Fernández Crespo 2009 y ANA LAURA GUISSOLI, 25 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada en Ortiz de Zárate 3963.

JULIO LEO ZARUSKI, 28 años, soltero, ayudante de arquitecto, oriental, domiciliado en Rep. del Perú 1023 Apto. 401 y ALICIA BEATRIZ SAUL, 25 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Dr. Erlich 3880.

OFICINA N.o 9

HECTOR GERMAN STEGLICH 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis Alberto De Herrera 1078 y PAOLA MARTINA GUARINO 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Juan Carlos Blanco 3396.

RICHE JORGE SUAREZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Norberto Ortiz 4214 y BLANCA LIRA DAVILA, 34 años, soltera, oriental, domiciliada en Chucarro 1123 Apto. 902.

CARLOS ALBERTO SOSA, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Corrales 3731 y ESTELA LOURDES TORRES, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Guaviyú 3218.

OFICINA N.o 10

ROBERTO VEIRA, 40 años, divorciado, empresario, oriental, domiciliado en Pasaje Cont. Abayubá 2570 Apto. 202 y GLADYS OLGA ARRUA, 43 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Bartolito Mitre 2577 Apto. 6.

MIGUEL ANGEL NUñEZ 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lecocq y Saravia Viv. 86 y MARIA JOSE PEREZ, años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Lecocq 1519 G, viv 108.

RAUL BRAULIO TOLLA 30 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado en Joaquin Requena 1803 y MARIA de LOURDES GUTIERREZ 25 años, divorciada, oriental, domiciliada en Joaquin Requena 1803.

DANIEL EDUARDO VENER 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bogotá 3413 y SONIA LIDIA PEñA 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Centro America 1842.

CARLOS MARS VICARI 26 años, soltero, artesano, oriental, domiciliado en Haiti 4440 y NERIS MABEL SUSUNDAY 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Haiti 4440.

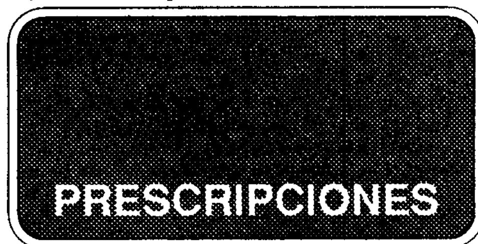
DANTE LUCIO TORRE 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Groenlandia 755 y MARIA AMELIA MARTINEZ 27 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Jos Castro 4949.

ADHEMAR OMAR TAGLIORETTI, 21 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Gral. Luna 1114 y ANA LOURDES DUFOUR 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Av. Garzón 230 A. 304.

SERGIO GASTON NACIMENTO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mateo Cortés 5003 y MARIA CRISER BOTTA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Andrés Latorre 4825.

VICTOR CONRADO TAROCO, 25 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado en Pte. Berro 2485 y MARISELA MABEL SARAVIA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pte. Berro 2485.

FERNANDO ALBERTO TERRA, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Gral. Prim 3430 Apto. 202 y SANDRA FARINASSO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Euskal Erría 71 Block X Apto. 701.
14) N$2.000.00 3 pub



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "PINTOS, MANUEL - Prescripción Adquisitiva" (Fa. 88/88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los interesados y especialmente a los linderos señores Elbio Almada Machado, Valentina Molina y Carlos Santos Arellano, que se consideren con derecho sobre el siguiente bien inmueble: Solar de terreno y mejoras sito en zona urbana de la Séptima Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, Pueblo Cerro de las Cuentas, empadronado con el Nº 81 (antes en mayor área con el Nº 26), que según plano del agrimensor José Entenza de 24 de octubre de 1927, aprobado por el Consejo Departamental el 14 de los mismos mes y año e inscripto en la Inspección Técnico Municipal el mismo día se señala como solar 4 de la manzana 14 y consta de una superficie de 1000 metros y linda: Al Oeste, 20 metros de frente a calle Pública, al Norte 50 metros con el solar 3, hoy Padrón Nº 25; al Este, 20 metros con el Solar 10, Padrón Nº 28 y al Sur 50 metros con el Solar 5, hoy Padrón Nº 89. - Melo, 10 de octubre de 1989. - Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.

16) N$ 42.000,00 10/pub 12214 Feb 23- v Mar 14

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictado en autos, José Carracedo.Prescripción (Ficha 190/89) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado José Carracedo Termenón iniciando prescripción adquisitiva Treintenaria referente al siguiente inmrreno, mejoras empadronado con el Nº 79.066 sito en la 17 Sección Judicial del departamento de Montevideo señalado como solar Nº 16 del plano levantado por el agrimensor Jacobo Shalun, inscripto en la Dirección General de Catastro el 5 de noviembre de 1980 con el Nº 93.204, con un área de 530 mc. y 99 dmc. cuadrados y se deslinda así: al Norte 14 m. lindando con el Padrón 156.922 al Este una línea quebrada de 34 m. 50 y 5 m. sobre la calle Gregorio Pérez. Al Sur 10 m. 50 sobre la calle José A. Possolo y al Oeste 38 m. lindando con el Padrón Nº 79.067 del mismo plano.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia y en especial a los linderos, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio con quien se proseguirá estas actuaciones. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a los cinco días del mes de febrero de mil novecientos noventa. - Ma. del Carmen Prez Fourcade, Escribana.

16) N$ 45.500,00 10/pub 12669 Feb 23- v Mar 14

DE TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "CAPO, JOS GERVASIO", iniciando juicio de prescripción adquisitiva respecto de una balsa de hierro sin fondo ni piso, de aproximadamente 9 mts. 15 cms. de eslora, 4 mts. 25 cms. de manga y 2 mts. 90 cms. de puntal.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre dicho bien mueble y, en especial a la Intendencia Municipal de Tacuarembó, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 25 de setiembre de 1989. - Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.

16) N$ 52.800,00 30/pub 32921 Feb 16- v Abr 04

DE QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Celia del Carmen López (Ficha B 258/89), solicitando acción de prescripción treintenaria adquisitiva sobre el siguiente bien: solar de terreno con construcciones empadronado con el Nº 134.221, ubicado en la 10a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, zona urbana, el que según plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez de marzo de 1908, del cual realizó una copia el agrimensor Omar Paganini Rocamora la que fue inscripta en la Dirección General de Catastro con el Nº 16.071 el 5-10-46, tiene una superficie de 750 m2, y se señala como el solar Nº 18 de la manzana "H".- En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, especialmente a los señores: Jorge Enrique Arlo Pereyra, Amanda Angélica Malan y Emma Zanotta, Pedro Maciel, Hugo Andrés y Aldo Héctor Rodríguez Manganiello y Pablo Arias o sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.- Montevideo, 20 de diciembre de 1989.- Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

16) N$ 38.500,00 10/pub 11491 Feb 23- v Mar 14

DE SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA AYDE ANANDON RODRIGUEZ, promoviendo juicio de Prescripción Treintenaria - Ficha 86/89, respecto de un terreno, edificio y mejoras sito en la Undécima Sección Judicial de Montevideo, Padrón 135.930, Solar 22, Manzana 3, del plano del agrimensor Miguel Costa inscripto en Topografía el 3/3/1928, consta de una superficie de 409 mtros 25 decímetros con 10 metros 15 centímetros de frente al S.E. a la calle Oficial (hoy Bérgamo 3547); 36 metros 35 centímetros al S.O. con Solar 23; 14 metros 55 centímetros al N.O. con parte de solar 24 y 45 metros 50 centíemtros al N.E. con parte de Solar 21.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a Dorinda García, sus sucesores a cualquier título y a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble descrito, para que comparezcan a decucirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de desginárseles Defensor de Oficio.- Montevideo, 14 de setiembre de 1989.- Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

16) N$ 66.000,00 30/pub 32240 Feb 16- v Abr 04

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos caratulados: "ANA CARMEN CONCEPCION CUCURUTO DE MARTINEZ - Prescripción Adquisitiva" (Ficha C1/234/87), se hace saber que se ha presentado Ana Cármen Concepción Cucuruto de Martínez, solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria del solar Nº 14, Padrón número 75057, ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, que según plano del agrimensor Ubaldo Pittaluga, inscripto en la Dirección de topografía, al 3 de diciembre de 1908 (no se numeraban las inscripciones), consta de una superficie de 629 m.), tiene frente a Camino Corrales, Nº de puerta 3708 y se deslinda así; 12.58 metros al Sureste, de frente a Camino Corrales; al Suroeste, 50 metros, lindando con el padrón 75058; al Noroeste, lindando con el padrón 75059, 12.50 metros y al N.E., 50 metros, lindando con el padrón 75056.

en consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos. - Montevideo, 7 de noviembre de 1989. - Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

16) N$ 66.000,00 30/pub 32884 Feb 16- v Abr 04

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos caratulados "Miguel Angel Lomientpción Adquisitiva" (Ficha C 2 660/87), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derechos a cualquier título, especialmente a los propietarios del padrón Nº 122920, sobre el bien que se dirá; a deducirlos en forma legal, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.- Inmueble: Terreno con edificaciones, 21a. Sección Judicial de Montevideo, padrón 122921, solar Nº19, plano del Agr. Mario Percovich, inscripto en Dirección de Catastro el 28 de agosto de 1933 con el Nº 1534, superficie: 296 mts2., 50 dms, que se deslindan así: 10 mts. de frente al suoeste de la calle Domingo Torres, 29 mts. 65 cmts. al Noroeste lindando con los solares 20 y 21 igual medida al Sureste lindando con el solar 18 y 10 mts. al Noreste lindando con el solar 22.- Montevideo, 11 de diciembre de 1989.- Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

16) N$ 94.500,00 30/pub 11902 Feb 21- v Abr 16

DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: FRANCISCO VIDAL ALVAREZ. "Prescripción adquisitiva treintenaria". (Ficha 23/87) se cita, llama y emplaza por noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, a todos los que se consideren con derechos a cualquier título, sobre el inmueble ubicado en Décima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 65.622, con frente a la calle Itú, hoy Pedro Cosio, que según el plano de mensura del Agrimensor Jorge A. Calace, de marzo de 1968 e inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 5 de abril de 1968 con el Nº 59.154, tiene una superficie de 1.108 m. 40 dm. y se deslinda así: 15 m. de frente a la calle Pedro Cosio, 63.90 m. al Sur Este, lindando con el Padrón 65.623, 15 m. al fondo Sur Oeste, lindando con el Padrón Nº 38.350, y 63.90 m. al Noroeste, lindando con el Padrón 65.621. - Montevideo, 7 de diciembre de 1989. - Esc. M. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Aadjunto.

16) N$ 31.500,00 10/pub 12194 Feb 19- v Mar 08

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos "Díaz Andino, Elsa Prescripción Treintenaria (Ficha 815/87), se cita, y emplaza por el término de noventa días, a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el siguiente, bien: solar y edificio sito en la 13& Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 124.345, con frente a la calle China Nº 1912, para que comparezca a decucirlos ante esta sede, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio.- Montevideo, 23 de noviembre de 1989.- Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

16) N$ 21.000,00 10/pub 12275 Feb 19- v Mar 08

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL

DE DECIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimo Turno dictado en autos: CARMELO CHARLO CALLEROS "Prescripción adqu.. itiva" (Fo.1149/89), se emplaza por el término de noventa días y bajo apercibimiento de designárles Defensor de Oficio a Julio Bialystocki Goldshmidt y a todos cuantos se consideren con derechos sobre el auto: marca "Opel Rekord" año 1977, padrón 256. 614, matrícula 180.215 de Montevideo. - Esc. Cristina Cervini, Actuaria.

16) N$ 14.000,00 10/pub 12313 Feb 23- v Mar 14

DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, dicatada en autos: Gerardo y Walter Castro- Prescripción treintenaria. (Ficha 2063/89), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el bien Padrón Nº 146.612 ubicado en la 11a. Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 275 m2. 00 dm2. de frente al Este a la calle Duque de los Abruzos según plano del Agrm. Gustavo Rodríguez Barrios de setiembre de 1989.

En consecuencia se cita y emplaza a todo el que se considere con derechos sobre el inmueble para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, 20 de diciembre de 1989.- Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.

16) N$ 24.500,00 10/pub 11797 Feb 21- v Mar 12

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "BUSTOS CLAVIJO JULIO C., SERGIO BUSTOS CLAVIJO, MA. ESTHER BUSTOS CLAVIJO y MIRTA L. BUSTOS CLAVIJO - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (F. C. 214/989), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien inmueble: Padrón Nº 1048 ubicado en la Segunda Sección Judicial del Dpto. de Canelones, Santa Lucía, con frente a la calle Tajes casi esquina Colombes y linda al Sureste con el padrón Nº 1049, manzana Nº 38, al Noreste con calle Tajes, al Noroeste con los padrones números 3332, 2775 y 2776 y al Suroeste con los padrones números 3031 y 3032.

Los padrones 3332 y 3331 surgen de la división del padrón Nº 2832.

El padrón Nº 1048 tiene según el referido plano de mensura un área de 1173 metros cuadrados.

Y especialmente a los sucesores de Gregoria Snith de Bustos y a los propietarios de los padrones linderos, 1049; 3332; 3331; 2775; 2776 y 3032 para que comparezcan a deducirlos dentro del término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. - Canelones, 5 de diciembre de 1989.- Esc. Nubia Pirone Gómez, Actuaria Adjunta.

16) N$ 38.500,00 10/pub 11955 Feb 15- v Mar 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: "Icasuriaga Cirigliano Eugenio- Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha A 558/89), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Eugenio Icasuriaga Cirigliano promoviendo la presente gestión respecto del siguiente bien inmueble: un solar de terreno, construcciones y demás mejoras, Padrón Nº 48.209 (Padrón individual) antes Nº 4660 en m/á, sito en la 17& Sección Judicial del Depto. de Canelones, Progreso, zona rural (antes 4& Secc. Judicial del Dpto. de Canelones), paraje El Colorado; señalado con el Nº 7, en plano de fraccionamiento del Agrim. Danilo Boggio de mayo de 1958, inscripto con el Nº 9.984, el 15 de mayo de 1958 en la Dirección General de Catastro, de frente a Camino Vecinal (hoy Camino Delbono) con una superficie de 3 Hás. 0357 m.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien, para que comparezcan en forma a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuarán los mismos.- Las Piedras, 4 de diciembre de 1989.- Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

16) N$ 44.000,00 10/pub 12520 Feb 22- v Mar 13

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Carmelo, en autos: CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO 9 DE MAYO c/

ROMANELLI, JORGE LINO, "Prescripción Decenal Adquisitiva", (Ficha A/211/88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien inmueble: padrón 729, manzana 74, con una superficie de 349m} 2453cm., con frente a la calle General Flores y por ser esquina también a calle José Pedro Varela, para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones. - Carmelo, 12 de diciembre de 1989. - Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.

16) N$ 24.500,00 10/pub 11945 Feb 15- v Mar 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "MENEZ COLLAZO, JOSE LUIS y WALLER PLANCHON, MIRTA M. "Prescripción" (Ficha civil A. Nº 171/988) se cita, llama y emplaza por el término de noventa dias a todos los que se consideren con derechos a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se deslindará y muy epecialmente al señor Martín Alfonso o sus sucesores y al lindero Isac Moisés Tarrab o sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio emplazándoseles para llenar el requisito de la conciliación del inmueble sito en la ciudad de Nueva Helvecia, Décima Sección Judicial del departamento de Colonia padrón urbano Nº 2045 (antes en mayor área 949) de la manzana Nº 4 inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 2688 el 3/8/952 con un área de 612 metros 50 decímetros que lindan: 10 metros 16 centímetros al Noreste de frente a calle de 17 Metros; 41 metros 46 centímetros al Sureste de frente a prolongación de calle 18 de Julio, uniendo ambos frentes ochava recta de 5 metros; 13 metros 80 centímetros al Suroeste con parte del solar Nº 11 y 45 metros al Noroeste con solar Nº 9. - Rosario, 13 de junio de 1988. - Rodolfo Benzano, Actuario.

16) N$ 79.200,00 30/pub 33306 Feb 21- v Abr 16

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Truno de Florida, dictada en autos caratulados: "MALLADA LORENZOTTI, JORGE MILTON - Prescripción Treintenaria" (F.B.N. 546/89), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien inmueble: Padrones Nº 11.065, compuesto de una superficie de 5782 mts. 50 dcm.; Padrón Nº 11069, compuesto de una superficie de 1 Há. 4660 mts.c.; Padrón Nº 11068, compuesto de una superficie de 1 Há. 9795 mts., ubicados en la Decimotercera Sección Judicial del departamento de Florida, Localidad de Veinticinco de Agosto, señalados con los Nos. 1, 2, 3, e inscriptos en la Oficina Departamental de Catastro de Florida con el Nº 1573 el 26 de junio de 1958, y en especial a los linderos de los respectivos padrones, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Florida, 24 de octubre de 1989. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

16) N$ 46.200,00 30/pub 35018 Dic 12- v Dic 22

Feb 01- v Mar 06

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos " Sánchez Cano de Juncal Norma Shirley. Prescripción Treintenaria. (Ficha 136/89), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Norma Shirley Sánchez Cano de Juncal promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: inmueble urbano padrón Nº 270 de la Segunda Sección de Lavalleja ubicado en Villa Solís de Mataojo que consta de un área de 647 mts. 32 dm. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Minas, 16 de junio de 1989.- Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

16) N$ 52.800,00 30/pub 33865 Dic 12- v Dic 22

Feb 01- v Mar 06

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: FERNANDEZ DE UMPIERREZ, SARA ESTHER Y OTROS. "Prescripción Treintenaria". (Fa. A 264/1989), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado: Sara Esther Fernández de Umpiérrez, Martha Esther, Carlos Bonifacio y Jorge Alberto Umpiérrez Fernández, promoviendo acción adquisitiva de Prescripción Treintenaria sobre el siguiente bien: dos fracciones de terreno con construcciones, ubicadas en la Primera Sección Judicial del departamento de Lavalleja, ciudad de Minas, empadronadas con el Nº 2634, que constan de una superficie de 651 ms. 23 dms. y 397 ms. 38 dms. respectivamente, con frente: la primera a la calle Int. Juan A. Maldonado y Domingo Pérez, y la segunda a la Avda. Morales Arrillaga.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a los referidos bienes: a los sucesores de Maríe Vidart de Núñez y Victoriano Núñez; y especialmente a los linderos: Sandra y Ana Calvao, Ana María Machado y José María Cifuentes, a que se presenten a deducirlos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. - Minas, 15 de diciembre de 1989. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

16) N$ 49.000,00 10/pub 12180 Feb 19- v Mar 08

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA QUINTA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - El señor Juez de Paz de la Quinta Sección de Rivera, hace saber que ante este Juzgado se ha presentado SALVADOR IBAÑEZ o IVAÑEZ (Ficha "B" Nº 62/89), iniciando juicio de "Prescripción Treintenaria" sobre el bien inmueble siguiente: Ubicado en la Quinta Sección Judicial de Rivera (Minas de Corrales) fracción de terreno, que forma parte de la manzana Nº 18 (Planta Urbana) y fue empadronada con el Nº 26 y que tiene un área de 1066 metros cuadrados 44 decímetros cuadrados todo lo cual surge del plano realizado por el Ingeniero Agrimensor Tito Roland, e inscripto en la Oficina Departamental del Catastro con el Nº 5494, con fecha 28 de enero de 1985 y que presenta el siguiente deslinde: 21.52 metros en dirección Suroeste, lindando con el Padrón Nº 934; 54 metros 30 dirección Noroeste, lindando con el Padrón Nº 18 de dicho plano; 18 metros 25 centímetros dirección Noreste con frente a la calle 18 de Julio de dicha locaclidad y 52 metros 25 centímetros con dirección Sureste con frente a la calle 19 de Abril de dicha Villa. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el bien que se pretende prescribir y en especial a los sucesores a cualquier título del Sr. José Ibáñez o Ivañes y de Doña Gerónima González de Ibáñez, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. - Minas de Corrales, 20 de diciembre de 1989. - Omar López Caporale, Juez de Paz.

16) N$ 49.000,00 10/pub 12690 Feb 28- v Mar 15

DE LA NOVENA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz de la Novena Sección de Lavalleja, en autos caratulados: "BARRIOS PALACIOS, NIEVES ERLINDA Prescripción Treintenaria" (Fa. C. 22/989), se ha dispuesto hacer saber que se ha presentado Nieves Erlinda Barrios Palacios, promoviendo en estos autos prescripción adquisitiva treintañal sobre el siguiente inmueble: Fracción de terreno con construcciones y demás mejoras, ubicado en Pirarajá, Novena Sección Judicial de Lavalleja, empadronado con el Nº 1230, padrón actual Nº 12.803, la que según plano del agrimensor Roberto Urueña Corbo, de julio de 1945, se señala con el Nº 2, constando de una superficie de 2515 mts. tiene forma triangular y se deslinda: Al Sur: 140 mts. con R. Olmos. J. Castillo, F. Guira y calle 17 mts. Al Oeste: 38 mts. con R. Lequerica y al Noroeste: 136 mts. con fracción Nº 1 del mismo plano; todo lo que resulta de la copia del plano original encarpetado con el Nº 63.721, expedida por la Dirección Nacional de Topografía, departamento de archivo Geográfico el 19 de octubre de 1988.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto, y especialmente a Juan Carlos Ocampo, Aída Pintos, Tomasa Aquino y sucesores de Secundino Castillo a cualquier título, en autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Pirarajá, octubre 19 de 1989. - Néstor Casas Villalba, Juez de Paz.

16) N$ 99.000,00 30/pub 31929 Feb 28- v Abr 20

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Cuadrado Tort, Gil c/PADRON 294 (3era. Sección Dpto. Maldonado), Prescripción Treintenal" (Fa. 526 bis/989), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a un terreno y sus mejoras ubicado en la manzana catastral Nº 60 de la localidad de Pan de Azúcar, Tercera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el Nº 294, el cual según plano del Agrimensor Sergio Bonilla Pfriz del mes de junio de 1988, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional, Oficina Departamental de Piriápolis con el Nº 296 el 6 de julio de 1988, se compone de una superficie de 1157 mts. 15 dc. que se deslindan así: al Suroeste 33 mts. 28 cm. de frente a la calle Polidoro Estades, al Noroeste 34 mts. 14 cm. de frente a la calle General Rivera, por ser esquina, al Noreste 34 mts. 45 cm. con padrón 303 y al Sureste 34 mts. 24 cmts. con parte del padrón 295, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Se hace saber que esta gestión se encuentra auxiliada de pobreza. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Maldonado, 15 de diciembre de 1989. - Samy Akerman, Actuario Adjunto.

16) (R. 20/04/55) 10/pub 40577 Feb 15- v Mar 05

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA TERCERA SECCION JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección de Maldonado, en autos: GOICOECHEA MENDEZ, OFELIA "Prescripción" (Ficha 154/988), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ofelia Goicoechea Méndez, promoviendo acción de prescripción adquisitiva respecto del inmueble ubicado en la Tercera Sección Judicial de Maldonado, Pan de Azúcar, empadronado con el Nº 118, compuesta de una superficie total de 1001 metros 80 decímetros, con 21 metros 475 milímetros de frente al Oeste a la calle Félix Núñez; al Sur 47 metros 60 centímetros con frente a la calle Francisco Bonilla con la que forma esquina; al Norte 45 metros 70 centímetros linda con los padrones 116 y 117 y al Este linda en 21 metros 55 centímetros con el padrón 119, según resulta del plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Carlos A. Furtado Carafí del 20 de enero de 1961 aprobado por el Municipio de Maldonado el 10 de ese mes y año e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 2455 el 17 de abril de 1961.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble descripto y especialmente a los linderos, propietarios de los padrones Nos. 116, 117 y 119, señores Isabel de los Santos de Bonilla y sucesores de Angela Núñez de Palacios, domiciliados en Pan de Azúcar y a los sucesores a título particular o universal de las nombradas personas, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Pan de Azúcar a los cinco días del mes de diciembre de 1988. - Dr. Mario Suárez Suñol, Juez de Paz.

16) N$ 99.000,00 30/pub 25855 Feb 16- v Abr 03

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó LUIS WALTER ROSALES (Ficha A/248/1989) iniciando juicio de Prescripción Treintenaria sobre el bien inmueble siguiente: Un terreno y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Novena Sección Judicial de Rivera, que formó parte de la quinta Nº 162 de la planta urbana de Rivera, hoy parte de la manzana Nº 504 de la planta urbana de esta ciudad, padrón Nº 4264 y que forma el lote "Dos" de la manzana A en el plano del Agrimensor Antonio Rodríguez Leal, inscripto en Catastro, el 27 de diciembre de 1930, según el cual tiene un área de 332 m. 3255 cm. y linda: 11 m. 89 cm. de frente al Noreste, a la calle Faustino Carámbula; igual medida al Suroeste, con parte del lote siete, 27 m. 95 cm. al Sureste, con lote tres, e igual medida al Noroeste, con lotes uno y cinco, todos los lotes linderos del mismo plano y manzana.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza especialmente a Juan Francisco Aurelio Chiossoni y sus sucesores, causahabientes o interesados por cualquier concepto, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con el cual se seguirán los procedimientos. - Rivera, 8 de diciembre de 1989. - Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

16) N$ 45.500,00 10/pub 12688 Feb 23- v Mar 14

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de Segundo Turno, se hace saber que se presentó EDUARDO ALMEIDA (A/285/89) iniciando juicio de "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" respecto a los siguientes inmuebles: padrón 5047 y 5023, ubicado en la Décima Sección Judicial de Rivera, zona suburbana, que constituyen las chacras 192 y 211 del ejido de la ciudad, y según planos del Agr. Julio Pereyra del 16/77960 inscripto en Catastro de Rivera el 26/7/1960 con el Nº 2013, tienen una superficie de 25 hás. 193 metros cuadrados con 91 y se deslinda en su conjunto por ser contiguas: al Norte, zanja divisa y poligonal compuesta de tres tramos que miden 153 metros 60 centímetros; 63 metros 50 centímetros y 388 metros 85 centímetros que las separan en parte del padrón 5046 y en parte de Claro Viera, al Este, recta de 367 metros que lo separa de Pilar Almeida, al Sur, poligonal compuesta de tres tramos que miden 385 metros 10 centímetros y 79 metros 371 metros 95 centímetros que los separa de Waldenkolk Mello y al Oeste arroyo Cuñapirú. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Carolina C. de Machado y Francisco Barrau, a sus herederos y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos en este proceso sobre los inmuebles Padrones 5047 y 5023, bajo apercibimiento legal. - Rivera, 24 de noviembre de 1989. - Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

16) N$ 45.500,00 10/pub 12689 Feb 28- v Mar 15

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: " Silveira Joaquín María.- Prescripción Adquisitiva Treintenaria (Ficha A 813/89)ue se ha presentado Joaquín María Silveira promoviendo prescripción Treintenaria respecto del inmueble urbano, padrón Nº 9584, terreno y demás mejoras ubicado en la 3& Sección Judicial de Salto; fracción de terreno señalada con el Nº de solar 15 en el plano del Agr. Abilio E. Dos Santos del 26/6/1929 registrado en la Dirección de Obras Municipales de Salto, el 28 de julio de 1929 y según el cual consta de una superficie de 292 metros 32 cm. dentro de los siguientes límites: al N, linda en 36 m. con padrón actual Nº 9585; al Este en 8 m. de frente a la calle Oficial Nº 3; al Sur, en 36 m. con padrón actual Nº 21711; y al Oeste, con padrón actual 9590 en 8 m.- En consecuencia se cita, y emplaza a todos los interesados a cualquier título a deducir sus derechos dentro del término de noventa días así como especialmente a Juan Barboza Nuñez y sus sucesores, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, a 23 de noviembre de 1989.- Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.

16) N$ 79.000,00 30/pub 10201 Feb 02- v Mar 20

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: "GALLO FERREIRA CARMEN - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha A. 815/1989), se hace saber que se ha presentado ante esta Sede Carmen Gallo Ferreira promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien inmueble: Solar de terreno sito en la Primera Sección Judicial de Salto, manzana catastral Nº 440, municipal Nº 219, zona urbana de la ciudad, padrón Nº 11.307, el que está señalado con el Nº 4 en el plano del agrimensor Jorge E. Bird de fecha marzo de 1950, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, el 24 del mismo mes y año con el Nº 35, según el cual tiene una superficie de 644 m. 80 dm. y se deslinda así: Este 9 m. 92 cm. de frente a Avda. Gobernador José de Viana; Sur: 65 m. lindando con solar 5, padrón Nº 11.006; Oeste: 9 m. 92 cm. lindando con parte solar 6, padrón Nº 5.429 y al Norte: 65 m. lindando con solar Nº 3, padrón Nº 11.005.
En consecuencia se cita y emplaza a todos los interesados a cualquier título a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, especialmente a los cónyuges de Claudio Gauthier y Ramona Geymonat, o a sus eventuales herederos; así como los linderos: Abel Ferreira Ferreira, José Alberto Moraes y Luis Mori, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto a 8 de noviembre de 1989. - Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.

16) N$ 92.400,00 30/pub 33881 Feb 21- v Abr 16

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: "PAZ CARDONA, CARMEN ALICIA - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (B. 376/86), se hace saber que se ha presentado Carmen Alicia Paz Cardona promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria respecto del Inmueble empadronado con el Nº 8070 sito en la Primera Sección Judicial de Salto - Barrio Cien Manzanas, manzana catastral Nº 624 y municipal Nº 72, señalado con el Nº 26 en el plano de mensura y división del agrimensor Ramón Estevez de octubre de 1931, inscripto el 22 del mismo mes y año en la Dirección de Obras Municipales de Salto, compuesto de una superficie de 537 metros con 3848 cmts. que se deslinda así: Norte 9 m. 461 cm., linda con el lote 6, Sur 9 m. 461 de frente a la calle Acuña de Figueroa; entre Carlos Ma. Ramírez y Solís; al Este 56 m. 80 cm., linda con el lote Nº 25; al Oeste, 56 m. 80 cm., linda con los lotes números 27, 32, 33 y 34 del mismo plano.
En consecuencia se cita y emplaza a todos los interesados a cualquier título a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, así como a los linderos al Norte: Padrón Nº 8089 Leopoldino Furtado; al Oeste Nº 8069 de Camilo Erburo y al Este padrón Nº 8071 de Ramón Sabella, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá la causa. - Litigia auxiliada de pobreza (Resolución 20/4/55, ley 13.209). - A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, a 11 de setiembre de 1989. - Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.

16) (R. 20/04/55) 10/pub 44175 Feb 21- v Mar 12

DE TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos "Cerecetto López, Ester Prescripción Treintenaria" (Ficha A/868/989, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado la señora ESTER CERECETTO LOPEZ, promoviendo Prescripción Treintenaria respecto a una fracción de chacra sita en la Décimoprimera Sección Judicial de Salto (Villa Constitución), empadronada con el Nº 375, constando de una superficie de 11 hectáres 4762 metros, según plano de mensura realizado por el Ing. Roque Lavecchia en agosto de 1986, e inscripto en la Oficina de Catastro de Salto el 19 de agosto de 1987, con el Nº 7155.

En consecuencia, se cita y emplaza a todos los interesados a cualquier título a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Salto, 24 de noviembre de 1989. - Angel Malvasio Laxague, Actuario.

16) N$ 31.500,00 10/pub 12053 Feb 16- v Mar 07

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: "ARRIBILLAGA LAIRIHOY, GARI y URRUTI GORCES, JORGE PEDRO - "Prescripción Treintenaria" (Ficha A. 523/1987), se hace saber que se ha presentado Gary Arribillaga Lairihoy y Jorge Pedro Urruti Gorcés, promoviendo prescripción treintenaria del bien inmueble empadronado con el Nº 9239 sito en la Primera nzana catastral Nº 836 con frente a la calle Morquio por el lado Oeste a la Avenida Paysandú por el lado Este, según plano del Agr. Walter Margall de fecha 11 de diciembre de 1969, inscripto en la Oficina de Catastro con el Nº 3530 el día 29 de diciembre de 1969.
En consecuencia se cita y emplaza a todos los interesados a cualquier título a deducir sus derechos por el plazo de noventa días y especialmente a los sucesores de José González Capurro; a Juana Dalmao de Luzuriaga; linderos Sres. Claudia I. de Sosa, Juan A. Aramburu, Víctor Silva, Nicolás Machado y Pascual Machiavello, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Salto, 22 de julio de 1988. - Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

16) N$ 72.600,00 30/pub 33880 Feb 21- v Abr 16

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL- MERCEDES

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Mercedes, dictada en autos: "Carmen Violeta Garay o Guerein. Prescripción Adquisitiva. (Ficha 423/89), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el bien Padrón Nº5886, ubicado en la 10& Sección Judicial de Soriano, zona rural, Villa Darwin, que tiene una superficie de 7.378 mts. 81 cms. cuadrados, lindando actualmente: la N. con padrón propiedad de la aciónante; al S. con Tristán Vargas; al O. con Mario Tarde, al E. con Emilio Puyol, según plano del Agrim. Mario E. Bellini del año 1953.- En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, especialmente a Suc. Virginio Sánchez, y linderos Emilio Puyol, Tristán Vargas, y Mario Tarde, o a sus sucesores bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se continuarán los procedimientos si no comparecen.- Mercedes, 8 de noviembre de 1989.- A. Walter Galagorri, Juez de Paz.

16) N$ 31.500,00 10/pub 12159 Feb 19- v Mar 08

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

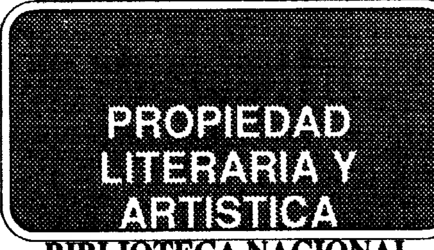
DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos "Frugoni Bulmini, Gladys Labibe, Nelva Betty, Américo Felix y Otros- Prescripción Treintenaria (Ficha A 212/89), se hace saber que se han presentado: Gladys Labibe, Nelva Betty, Amércio Félix, Julia Effie, Maruja Iris y Elba Mireya Frugoni Bulmini, iniciando la acción de referencia sobre los siguientes padrones 3035, 3036, 3037 y 3038, de la 14& Sección Judicial de Tacuarembó, Barrio López, Manzana Nº 539, con las siguientes áreas: a) padrón 3035, 281 mts, 81 dms. b) Padrón 3036, 368 mts cuadrados, 39 dms., c) Padrón 3037, 1.477 mts. cuadrados, 85 dmts. y, d) Padrón 3038, con 675 mts cuadrados. En consecuencia se cita y emplaza a doña Victoria Frugoni, sus herederos o sucesores a cualquier título y a todos quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles que se pretenden prescribir, para que dentro del plazo de noventa días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se les designará defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio.- Tacuarembó, 6 de diciembre de 1989.- Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.

16) N$ 35.000,00 10/pub 12500 Feb 22- v Mar 13

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Tacuarembó, dictada en autos: AZAMBUYA GONZALEZ JOSE LUIS "Prescripción Adquisitiva Decenal" ficha A 213/989) se hace saber que se ha presentado el señor José Luis Azambuya González, iniciando la acción de referencia sobre una fracción de terreno con sus mejoras y construcciones, padrón Nº 3.000, ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial de Tacuarembó, solar 3 de la manzana 20 manzana 402 de la ciudad de Tacuarembó, con una superficie de mil metros metros cuadrados.
En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a don Martín Gómez, sus herederos o sus sucesores a cualquier título y a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se les designará defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. - Tacuarembó, 19 de octubre de 1989. - Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
16) N$ 59.400,00 30/pub 34617 Feb 21- v Abr 16



BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ALBA ROSA GAVARRET DE MONTERO solicita la inscripción de las obras tituladas "gurisa" y "Murmullos a mi Tierra", de las cuales se declaró autora. - Montevideo, 22 de febrero de 1990. - Luis Alberto Musso, Directo General.
17) N$ 10.800,00 10/pub 12795 Feb 28- v Mar 15

ANDRES AVELINO FLORES COLOMBINO, , solicita la inscripción de las obras tituladas: "SOBRE LA VIDA Y LA ESPERANZA I", (Autor), "SEXOLOGIA DEL MATRIMONIO", (Editor), y "SEXUALIDAD EN LA TERCERA EDAD", (Editor), de las cuales se declara autor y editor respectivamente. - Montevideo, 9 de febrero de 1990. - Luis Alberto Musso Director General.
17) N$ 16.200,00 10/pub 12049 Feb 16- v Mar 07

Diana Gastellú Latorre, solicita la inscripción del álbum de poemas titulado "Ser", del cual se declara autora.- Montevideo, 29 de enero de 1990.
17) N$ 10.800,00 10/pub 11525 Feb 21- v Mar 12

GUILLERMO JOSE VIKONIS PETRAUSKAITE solicita la inscripción de la "Guía de la Costa de oro de Canelones"; de la cual se declara editor y autor. - Montevideo, 14 de febrero de 1990. - Luis Alberto Musso, Director General.
17) N$ 16.200,00 10/pub 12324 Feb 20- v Mar 09

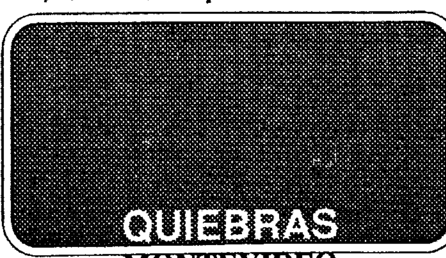
MARCOS AZNAREZ MORIXE solicita la inscripción de lulada "Vivir - Poesía en Jean" y del seudónimo denominado "Adolfo Khenns"; de los cuales se declara autor. - Montevideo, 15 de febrero de 1990. - Luis Alberto Musso, Director General.
17) N$ 16.200,00 10/pub 12371 Feb 20- v Mar 09

MARY ELBA DI CARLO de ESTEVES, solicita la inscripción de la obra titulada "Las Islas Malvinas (Argentinas o Británicas?"; de la cual se declara autora y editora. - Montevideo, 13 de febrero de 1990, Luis Alberto Musso, Director General.
17) N$ 16.200,00 10/pub 12286 Feb 19- v Mar 08

RICHARD LASTMAN SILER, solicita la inscripción de la obra titulada "Poemas de mi Conciencia"; de la cual se declara autor. - Montevideo, 9 de febrero de 1990. - Luis Alberto Musso, Director General.
17) N$ 10.800,00 10/pub 11986 Feb 15- v Mar 05

SARA PATRONE en representación de Emeka Producciones solicita la inscripción de: "Plan sanidad 1 al 4", "Genérico 1 al 6", "Informativo", "Nuevas tasas 1 y 2", "Mantenimiento", "Capacitación 1 y 2", "Acto 1" "Acto 1.1, Acto 1.2, Acto 1.3", "Genérico", "Campaña de la sonrisa", "Club Card", "Agenda 1 del 6, (textos publicitarios) y de los guiones publicitarios titulados "Tenemos" y "Números", de los cuales se declara editora y propietaria la mandante. - Montevideo, 8 de febrero de 1990. - Luis Alberto Musso, Director General.
17) N$ 27.000,00 10/pub 11977 Feb 15- v Mar 05

MARGARITA MIQUELARENA MARTINEZ y OSVALDO DO CAMPO CORONATO , solicita la inscripción de la obra titulada: " E.V.I.P. - Escala de Valoración Psicopatológica del paciente psicótico crónico"; ", de la cual se declaran autores. - Montevideo, 8 de diciembre de 1989. - Luis Alberto Musso Director General.
17) N$ 16.200,00 10/pub 12381 Feb 21- v Mar 12



MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos caratulados: NELTEX S.R.L., "Quiebra", (Ficha S/15/84), se ha dispuesto citar a los acreedores quirografarios a que comparezcan en un plazo de treinta días a estar a derecho. - Montevideo, 8 de diciembre de 1989. - Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
18) N$ 14.000,00 10/pub 12091 Feb 16- v Mar 07



MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno se hace saber que en los autos: TOLEDO MUNIZ LIZ YENICE, "Rectificación de Partida de Nacimiento", (Ficha B 161/89), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Liz Yanicé Toledo Muníz, en el sentido que donde dice: que es hija de Juana Muníz; debe decir: QUE ES HIJA DE JUANA NILDA MUNIZ. - Montevideo, 12 de setiembre de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.
19) N$ 7.000,00 10/pub 12613 Feb 23- v Mar 14

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 1er. Turno, se hace saber que en los autos caratulados COLANGELO CORBO, SALVATORE "Rectificación de Partida", (Ficha B 303/89), se solicitó la rectificación de la partida de defunción del Sr. Salvatore Colángelo Corbo, en el sentido que donde dice "de Nacionalidad Oriental, nacido en Uruguay", debe decir: DE NACIONALIDAD ITALIANO NACIDO EN ITALIA. - Montevideo, 6 de diciembre de 1989. - Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
19) N$ 8.750,00 10/pub 12648 Feb 23- v Mar 14

DE CUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos caratulados: DOS SANTOS MARTINEZ, NEIBA "Rectificación de Partida", (Ficha A/1099/89), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Trindade Walter Sadi y Dos Santos Martínez Neiba Acta Nº 41 de fecha quince de febrero de mil novecientos sesenta y dos de la 1a. Sec. Jud. del departamento de Rivera en el sentido de que donde dice: "Neiva" debe decir: NEIBA, por así corresponder. - Montevideo, 1º de febrero de 1990. - Escribana Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
19) N$ 8.750,00 10/pub 12377 Feb 21- v Mar 12

DE QUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos caratulados: "SELVA MACIEL, MARIA LUISA y otros - "Rectificación de Partida" (Ficha S/543/89), se hace saber que se ha iniciado la rectificación de las siguientes partidas: a) De Nacimiento de María Luisa Selva Maciel, extendida el 21/5/1946, acta Nº 1533 Adj. "A"; b) De Matrimonio de María Luisa Selva Maciel con Ricardo Moreira, extendida el 19/9/1983, Acta Nº 723, Oficina Nº 6 de Montevideo; c) De Nacimiento de Yonnathan Christopher Moreira Silva, extendida el 22 de diciembre de 1986, Acta Nº 2070, Oficina Nº 6 de Montevideo; d) De Analesky Siboney, Acta Nº 712, extendida el 9 de mayo de 1984, Oficina 6, en el sentido de establecer en todas ellas: donde dice: "Silva", debe decir: SELVA, por así corresponder. - Montevideo, 4 de octubre de 1989.- Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 26.400,00 15/pub 29741 Feb 22- v Mar 20

DE SEXTO TURNO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: MARRA BULA de MARTINEZ FRANCISCA JACINTA (Ficha E. 1.159/988) se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) Rectificación de la Partida de Matrimonio acta Nº 70 de fecha 15 de junio de 1925, ante el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección del departamento de San José, en el sentido de que donde dice: "Elna" debe decir: FRANCISCA JACINTA; B) Partida de Nacimiento de Hugo Onofre Martínez Marra, acta 420 de fecha 11/10/927 del Oficial del Estado Civil de Primera Sección del departamento de San José en el sentido de que don de dice: "Elna" debe decir: FRANCISCA JACINTA; C) Partida de Nacimiento de Julio César Martínez Marra, acta Nº 10 de fecha 7 de enero de 1935, ante el Oficial del Estado Civil de la Decimocuarta Sección del departamento de San José en el sentido de que donde dice: "Elna", debe decir: FRANCISCA JACINTA; D) Partida de Nacimiento de Susana Elizabeth Martínez Marra, acta Nº 537 de fecha 13 de noviembre de 1936 del Oficial del Estado Civil de la Primera Sección del departamento de San José en el sentido de que donde dice: "Elna" debe decir: FRANCISCA JACINTA; E) Partida de nacimiento de Ena Raquel Martínez Marra, acta Nº 19 de fecha 14 de enero de 1942, de la Séptima Sección del departamento de la Capital, en el sentido de que donde dice: "Elna" debe decir: FRANCISCA JACINTA por así corresponder; F) Partida de defunción de Catalino Onofre Martínez, acta Nº 107 de fecha 3 de mayo de 1951, de la Primera Sección del departamento de San José en el sentido de que donde dice: "Francisca Jacinta Elna Marra", debe decir: FRANCISCA JACINTA MARRA; G) Partida de matrimonio de Hugo Onofre Martínez Marra e Isabel Cavallo Pizzorno, acta Nº 14 de fecha 1º de marzo de 1956, en el sentido de que donde dice: "Jacinta Francisca Marra"; debe decir: FRANCISCA JACINTA MARRA; H) Partida de nacimiento de Graciela Beatriz, acta Nº 1099, de fecha 20 de diciembre de 1973, ante el Oficial de la Primera Sección del departamento de San José en el sentido de que donde dice: "Jacinta Francisca Marra", debe decir: FRANCISCA JACINTA MARRA; I) Partida de defunción de Hugo Onofre Martínez Marra, acta Nº 460 de fecha 26 de abril de 1983, de la Decimotercera Sección del departamento de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "Elna Marra" debe decir: FRANCISCA JACINTA MARRA, todo por así corresponder. - Montevideo, 16 de mayo de 1989. - Ma. S. López Morand, Actuaria, Adjunta.
19) N$ 72.600,00 15/pub 19572 Feb 19- v Mar 15

DE SEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en los autos: JHONY GONZALEZ BATISTA, "Rectificación de Partida", (Ficha E/217/89), se ha solicitado la Rectificación del Acta de Nacimiento Nº 476, del Registro Civil de la Primera Sección Judicial de Paysandú, en el sentido de que donde figura el nombre del inscripto como: "Jhoni", debe decir: JHONY, por así corresponder. - Montevideo, 15 de diciembre de 1989. - Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
19) N$ 7.000,00 10/pub 12356 Feb 20- v Mar 09

DE NOVENO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, se hace saber que en autos: JOSEF TADICH y otros "Rectificación de Partidas" (Ficha: D./832/89), se ha solicitado la Rectificación de las siguientes partidas: a) de nacimiento de Josef Tadich, acta No. 87 de fecha 23 de febrero de 1932, de la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "Comparece Mijo Tadich", debe decir: MIGUEL TADICH; b) de matrimonio de Miguel Tadich y Ana Skiba, acta No. 73 del 21 de abril de 1930, de la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, donde dice: "Mijo Tadich", debe decir: MIGUEL TADICH, donde dice: "Kovrolisin", debe decir: KOVROLINI; c) de nacimiento de Lilián Wladimir Tadich, acta No. 1 de fecha 7 de enero de 1941 de la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, donde dice: "Ana Skilva", debe decir: ANA SKIBA, donde dice: comparece "Mijo Tadich", debe decir: MIGUEL TADICH; d) de matrimonio de Lilián Wladimir Tadich, y Lidia Pavsic, acta No. 81 del 14 de febrero de 1953 de la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, donde dice en el margen del texto: "Lilián Vladimir", debe decir: LILIAN WLADIMIR; e) de nacimiento de Daniel Valentín Tadich, acta No. 97 del 16 de enero de 1956 de la Octava Sección Judicial de Montevideo, donde dice: "Comparece Lilián Vladimir", debe decir: LILIAN WLADIMIR; f) de nacimiento de Miguel Tadich, acta No. 4455, del 1º de diciembre de 1957 de la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, donde dice: "Comparece Lilián Vladimir", debe decir: LILIAN WLADIMIR; g) de defunción de "Lilián Wladimir Tadich, acta No. 92 del 19 de setiembre de 1988 de la Sexta Sección Judicial de San José en el sentido donde en el texto que luce al margen dice: "Lilián Vladimir Tadich", debe decir: LILIAN WLADIMIR TADICH, por así corresponder. (I) acta de Defunción de Ana Kovrolini Skiba, acta No. 831 del 6 de julio de 1988, Segunda Sección Judicial de Montevideo, donde dice: "Kluklievick Korolisin", debe decir: SKIBA KOVROLINI, por así corresponder. - Nelly H. García de Cestau, Actuaria.

19) N$ 56.000,00 10/pub 11826 Feb 14- v Mar 02

DE DECIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dictada en autos "Cuervas Caffarena, Viviana Beatriz. Rectificación de Partida, (Ficha 1384/1988), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Viviana Beatriz Cuervas Caffarena, en el sentido de que donde dice "Cuevas" debe decir "Cuervas" por así corresponder. Montevideo, 15 de marzo de 1989.- Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

19) N$ 7.000,00 10/pub 11839 Feb 14- v Mar 02

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de familia de Décimo Turno, en autos: Pérdomo Benitez, Gerarda Andrea. Rect. de Partida, (Ficha 1014/89), se solicitó la siguiente rectificación de partida de nacimiento acta Nº 6526 de Montevideo, 16/11/84 en ella se padeció error en anotar en el cuerpo y margen del documento el nombre en donde dice Gerardo Andrés debe decir Gerarda Andrea por así corresponder.- Montevideo, 6 de febrero de 1990.- Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

19) N$ 8.750,00 10/pub 11981 Feb 15- v Mar 05

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Decimo Turno, se solicitó en autos: GATTO FUNICELLI, GABRIELITA CATA "Rectificación de Partiguiente rectificación de partida de nacimiento acta Nº 3793 del 6/11/67 de Montevideo, pues en ella se padeció error en donde dice: "Gabrielita debe decir GABRIELA por así corresponder. - Montevideo, 19 de diciembre de 1989. - Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria. Adjunta.

19) N$ 7.000,00 10/pub 12187 Feb 19- v Mar 08

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: PEREZ SICILIA, ALIONZO "Rect. de Partida", (Ficha F/976/89), se solicitó la siguiente rectificación de partida de defunción de Alionzo o Alionso Pérez Sicilia (o Sicilio) acta Nº 1124 del 31/10/84 de la oficina 7, en dicha partida se padeció error en donde dice Alionzo Pérez Cecilia debe decir ALONZO PEREZ SICILIA (O SICILIO) y donde dice estado civil casado debe decir ESTADO CIVIL DIVORCIADO de sus únicas nupcias con Edelmira Sulpicia López Olivera por así corresponder. - Montevideo, 9 de diciembre de 1989. - Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

19) N$ 10.500,00 10/pub 12536 Feb 22- v Mar 13

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimo Turno, en autos: RODRIGUEZ, MARIANA VICTORIA - "Rectificación de Partida" (Ficha F. 740/89), se solicitó la siguiente rectificación de Partida: en la Partida de Nacimiento y Reconocimiento de Mariana Victoria Rodríguez, inscripta en la ciudad de Montevideo el día 3 de mayo de 1988, Acta 2367, a cargo de la Oficina Nº 11, en donde dice: "María Victoria"; debe decir: MARIANA VICTORIA por así corresponder. - En fe de ello, y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 16 de noviembre de 1989. - Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

19) N$ 13.200,00 10/pub 36058 Feb 22- v Mar 13

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: "OXEHUFWUD, ADOLFO HITLER - Rectificación de Partida" (Ficha F. 824/89), se solicitó la siguiente rectificación de Partida: Gustavo Adolfo Oxehufwud, Acta Nº 264 de Montevideo en dicha partida se padeció error en el apellido paterno, el mismo figura como Oxehufwvd cuando lo correcto es Oxehufwud; por lo tanto en dicha Partida de Nacimiento, donde dice: Adolfo Hitler y alejandro Oxehufwvd, debe decir ADOLFO HITLER y ALEJANDRO OXEHUFWUD por así corresponder. - Se encuentran auxiliados de pobreza. - Montevideo, 5 de diciembre de 1989. - Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 45810 Feb 22- v Mar 13

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno en autos caratulados: GUILLEN ALVAREZ, MARIO FAUSTINO, "Rectificación de Partida", (Ficha S/990/89), se hace saber que se ha iniciado la rectificación de la partida de defunción de Mario Faustino Guillén Alvarez, Acta Nº 589, de fecha 31 de mayo de 1988 extendida por la Oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 5 del Departamento de Montevideo, en el sentido de establecer que donde dice de estado civil "casado" debe decir de estado civil "soltero" por así corresponder. - Montevideo, 22 de diciembre de 1989. - Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.

19) N$ 17.500,00 10/pub 12046 Feb 16- v Mar 07

DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos caratulados: MARIA MINASIAN AVEDIKIAN, "Rectificación de Partida", (Ficha E/1034/89), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente, Acta Nº 3570 de la Decimaoctava Sección Judicial de Montevideo, del 10 de diciembre de 1934, en el sentido de que donde dice: Miniasian en el margen, y Dinasians en el texto, debe decir "MINASIAN", y donde dice Abiaikian, debe decir "AVEDIKIAN", todo por así corresponder. - Montevideo, 5 de febrero de 1990. - Olga Vaez Tirelli, Actuaria Adjunta.

19) N$ 8.750,00 10/pub 11924 Feb 15- v Mar 05

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dictada en autos caratulados: GUSTAVO ANDRES y MARIA VERONICA DE VARGAS FAVRIN "Rectificación de Partidas", (Ficha E Nº 926/89), se hace saber que ante esta Sede se solicitó la rectificación de las partidas de nacimientos de: Gustavo Andrés De Vargas Favrin, Acta Nº 2967, de fecha 6/12/971, de la Oficina Nº 24 del Dpto. de Montevideo, en el sentido de que donde dice "Farvin", debe decir FAVRIN; y de María Verónica De Vargas Favrin, Acta Nº 1043, de fecha 30/4/976, de la Oficina Nº 24 del Dpto. de Montevideo, en el sentido de que donde dice "Farwin", debe decir FAVRIN, todo por así corresponder. - Montevideo, 27 de noviembre de 1989. - M& del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.

19) N$ 12.250,00 10/pub 12260 Feb 19- v Mar 08

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Décimo Tercer Turno, dictada en autos caratulados: ROSELLO ROCHA IRIS ROSA "Rectificación de Partida", (Ficha E Nº 758/89), se hace saber que ante esta Sede se solicitó la rectificación de partida de nacimiento, Acta Nº103, de fecha 15 de junio de 1938, de la 3a. SEcción del Dpto. de Maldonado, en el sentido de que donde dice 14 de junio de 11938, debe decir 6 DE ENERO DE 1935 todo por así corresponder. - Montevideo, 3 de noviembre de 1989. - Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.

19) N$ 10.500,00 10/pub 12557 Feb 22- v Mar 13

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dictada en autos caratulados: CERVETTO BRUSCO, EDUARDO "Rectificación de Partida", (Ficha E. Nº 766/89), se hace saber que ante esta Sede se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento, Acta Nº 106, de fecha 8 de mayo de 1989, inscripto en el Registro según lo dispuesto por la Ley del 9 de julio de 1838, una partida parroquial asentada en una foja de papel parroquial, en el sentido de que donde dice: "Cerveti", debe decir: CERVETTO, todo por así corresponder. - Montevideo, 3 de noviembre de 1989. - Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.

19) N$ 10.500,00 10/pub 12785 Feb 28- v Mar 15

DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos LARBO DELGADO FERNANDA "Rectificación de Partida", E/166/89), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento acta Nº 3319 de Fernanda Lareo Delgado en el sentido de que donde dice y que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de Fernando debe decir: y que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de FERNANDA por ser ello como corresponde. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 15 de noviembre de 1989. - Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.

19) N$ 12.250,00 10/pub 12210 Feb 19- v Mar 08

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "ALICIA SELVA PARDIÑA MALDONADO y JUAN JOSE LUIS PISTONE - Rectificación de Partida" (E. 162/89), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la Partida de Matrimonio de Alicia Selva Pardiña Maldonado y Juan José Luis Pistone, en el sentido que donde dice: "nacidos el 7/I/1941 y 10/IX/1948" debe decir: "nacidos el 7/I/1951 y 1º/IX/1938" y en la referencia a los ascendientes, donde dice: "hija de Ramona Selva pardiña", debe decir: "hija de RAMONA SELVA MALDONADO", por ser ello como corresponde. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 6 de noviembre de 1989. - Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.

19) N$ 15.400,00 10/pub 34612 Feb 21- v Mar 12

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dictada en autos: MONTI CAION, ELIANA ALICIA, "Rectificación de Partida", (Ficha E/202/89), se hace constar que ante esta Sede, se solicitó la Rectificación de la Partida de Nacimiento de Eliana Alicia Monti Caion, en el sentido de que donde el apellido materno figura como Caian, debe decir "CAION", por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 12 de diciembre de 1989. - Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

19) N$ 8.750,00 10/pub 12467 Feb 22- v Mar 13

DE VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigésimocuarto Turno, en autos caratulados MUÑIZ, SILVIA ALICIA "Rectificación de Partida" (Ficha V. 8/89), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento Acta Nº 111 de fecha 1º de abril de 1956 de la Vigésimocuarta Sección de Montevideo; en el sentido que donde dice "Muniz"; debe decir MUÑIZ por así corresponder. - Y a los efectos legales se hace la presente publicación. - Montevideo, diciembre 13 de 1989. - Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

19) N$ 8.750,00 10/pub 11021 Feb 15- v Mar 05

VIGESIMOSEXTO TURNO

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigesimosexto Turno, en autos caratulados: OTERO BIANCHI ANTONIO JUAN. "Rectificación de partida" (Ficha V. 9/989) se hace saber que se solicitó la

rectificación de la partida de defunción Acta Nº 1239 del 23 de octubre de 1989 de la Oficina 10 de Montevideo; en el sentido que donde dice: "Juan Antonio Otero" y "79 años"; debe decir: ANTONIO JUAN OTERO BIANCHI y 69 AÑOS; por así corresponder.
Y a los efectos legales se hace la presente publicación. - Montevideo, 12 de diciembre de 1989. - Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

19) N$ 10.500,00 10/pub 12574 Feb 23- v Mar 14

DE VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de familia de Vigesimoctavo Turno, en autos caratulados: UMPIERREZ CAMEAN VALERIA. "Rectificación de partida" (Ficha V. 7/989) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento Acta Nº 4595 del 28 de julio de 1978 de la Oficina 11, de Montevideo en el sentido que donde dice: "Camian" debe decir: CAMEAN por así corresponder.
Y a los efectos legales se hace la presente publicación. - Montevideo, 22 de diciembre de 1989. - Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

19) N$ 17.500,00 10/pub 12569 Feb 23- v Mar 14

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo turno de Canelones, en los autos caratulados: "Segobia María Elvira-- Rectificación de Partidas" (Ficha C.V 8/89), se hace saber que se ha solicitado de re-ctificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de María Elvira Segobia y Pío Ramón González Machín, y b) de defunción de Pío Ramón González Machín, en el sentido, donde dice: María Elvira Vidart Segobia, debe decir: María Elvira Segovia.- Canelones, 18 de diciembre de 1989.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

19) N$ 8.750,00 10/pub 11946 Feb 15- v Mar 05

DE TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Las Piedras, dictada en autos: MONTELONGO ELSA EVA. "Rectificación de partida" (Ficha B. 23/989) se hace saber que ante esta sede se presentó Elsa Eva Montelongo solicitando la rectificación de partida de su nacimiento, nacida el 15/10/940 e inscripta el 17/10/940 en la Oficina Nº 18, acta 3466, en el sentido que donde dice: como apellido paterno "Motelongo" y materno "Motelongo" debe decir en ambos casos MONTELONGO, por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. - Las Piedras, 7 de febrero de 1990. - Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.

19) N$ 10.500,00 10/pub 12514 Feb 23- v Mar 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO DE CUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Pando, en autos: LUIS JOSE y CARLOS ALBERTO ZAMMARELLI BARANZINI. "Rectificación de partidas" (Ficha A. 26/989) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Luis José y Carlos Alberto Zammarelli Baranzini, solicitando las siguientes rectificaciones de partidas: de nacimiento de Luis José, en el sentido que donde dice la madre de nacionalidad oriental, debe decir: nacionalidad italiana. De nacimiento de Carlos Alberto, en el sentido que donde dice la madre de nacionalidad oriental, debe decir: de nacionalidad italiana. - Pando, 14 de diciembre de 1989. - Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

19) N$ 10.500,00 10/pub 12175 Feb 23- v Mar 14

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado dej Primera Instancia de Primer Turno de Carmelo, se hace saber que en los autos caratulados: RODRIGUEZ, MARIA ANTONIA "Rectificación de Partida" (F& 238/B/89), se solicitó la rectificación de las partidas, en cuanto a que en la partida de defunción de Ramón Alcides Martínez donde dice: "de cuyo matrimonio quedaron dos hijos llamados Juan Ramón y María Antonia Martínez Rodríguez", debe decir: NO QUEDAN HIJOS; y donde dice: "el 13 del mes de febrero en curso", debe decir: EL DIA 17 DEL MES DE FEBRERO EN CURSO. - Se halla auxiliada de pobreza. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Carmelo, 12 de diciembre de 1989. - Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 40516 Feb 21- v Mar 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rosario, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido ISAURO POSES, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de nacimiento, en razón de haber sido erróneamente inscripta su fecha de nacimiento como el 13 de abril de 1932, en lugar de 13 de abril de 1928 que es lo correcto. - Rosario, 7 de diciembre de 1989. - Rodolfo Benzano, Actuario.

19) N$ 7.000,00 10/pub 12586 Feb 23- v Mar 14

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: AGUILAR LUIS MARIA y GARIGLIO MARIANA INES. Solicitan rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza" (ficha B. 384/989) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Luis María Aguilar y Mariana Inés Aguilar Gariglio, en el sentido que donde dicen: "María Inés Garillo" deben decir MARIANA INES GARIGLIO por ser lo correcto. - Paysandú, 26 de octubre de 1989. - Están auxiliado de pobreza. - Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 15/pub 45373 Feb 08- v Mar 05

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de Segundo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Mirta Graciela Gularte (B.428/87), en el siguiente sentido: al margen donde dice "Mirta Graciela Gularte, debe decir: MIRTA GRACIELA DE LOS SANTOS y donde dice: "Mara Olga Gularte, debe decir: MARIA OLGA DE LOS SANTOS. - Con auxiliatoria de Pobreza. - Rivera, 5 de diciembre de 1989. - Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 40637 Feb 19- v Mar 08

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de sexto Turno de Salto, en autos caratulados: "RODRIGUEZ RODRIGUEZ SANTANA, MIGUEL ANGEL. Rectificación de Partida". (Fa. B/6/989), se hace saber que se presentaron ante este Juzgado los señores Raúl Rodolfo Rodríguez y Gladys Rodríguez-Santana, solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su menor hijo legítimo Miguel Angel Rodríguez-Santana, acta Nº 796 registrada el día 10 de junio de 1987, ante el Oficial del Registro de estado Civil de la Primera Sección Judicial de Salto, en el sentido que donde dice: "Rodríguez" (apellido materno) debe decir: RODRIGUEZ-SANTANA, al margen y en el cuerpo de la partida antes descripta. - Salto, 30 de noviembre de 1989. - Angel Malvasio Lasague, Actuario.

19) N$ 15.400,00 10/pub 10194 Feb 15- v Mar 05

SORIANO

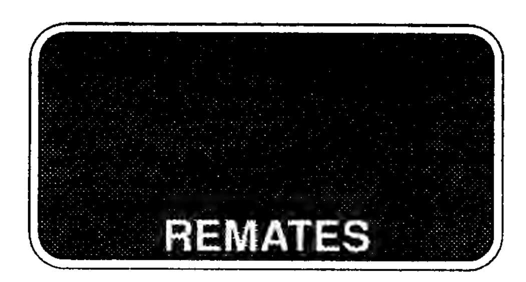
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de dolores, dictado en los autos caratulados: GUE TESURI, CONCEPCION, "Rectificación de Partida", (Ficha B/117/989), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado doña Concepción Gue Tesuri, solicitando la Rectificación de su Partida de Matrimonio con el Señor Pedro Suffo, pues donde dice: y doña María Tessuri" debe decir" y doña Concepción Gue Tesuri" y donde dice "nacida el día 8/12/23" debe decir " nacida el día 8/12/25" y donde dice "hija de padre desconocido" debe decir "hija de Victoriano Gumersindo Gue" donde dice "hija de Damiana Tessure" debe decir "hija de Damiana Tesuri", por ser lo que corresponde. Se hace constar que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Dolores, 30 de octubre de 1989. - Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 40708 Feb 22- v Mar 13

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictado en los autos caratulados: PEREYRA, ISOLINA PETRONA, "Rectificación de Partida", (Ficha B/120/989), se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado Isolina Petrona Pereyra, solicitando la Rectificación de su Partida de Nacimiento en el sentido de donde dice: "hija legítima del declarante y de su esposa doña Isolina Adrover" deber decir: " hija legítima del declarante y de su esposa Isolina Adrové" por así corresponder. - Se hace constar que se otorgó el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dolores, 20 de diciembre de 1989. - Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 40709 Feb 22- v Mar 13



MONTEVIDEO

ENTES

ADMINISTRACION FERROCARRILES DEL ESTADO

REMATE OFICIAL

RP 5/90

FECHA: Jueves 8 de Marzo de 1990 - Hora 13:00.
En estación Central Gral. Artigas (Montevideo) calle Paraguay 1735.
Subastará sobre la base de N$ 720.000._ (nuevos pesos setecientos veinte mil) por intermedio del martillero Luis Alberto Cal (Mat. 181 - R.U.C. 211601920013):
Fracción de Terreno con una superficie de Mts). 3.018,60 ubicado en la ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial del Dpto. de Soriano, Padrón Nº 5618 m/a, con frente veinte metros a Camino Dr. Elías Regules y al fondo margen del Río Negro y lindando con padrones 4377 y 2312.

1) En su estado actual de ocupación y conservación.

2) A cargo del comprador todos los gastos de honorarios de escritura, certificados, etc., y todo lo que se adeude por el inmueble por cualquier concepto al día de la escrituración. La escritura y el pago del saldo deberán concretarse dentro de los 60 (sesenta) días siguientes al del remate.

3) SEÑA: 30% (treinta por ciento) y COMISION: 3% (tres por ciento) más IVA, pagados en efectivo y en el acto.

4) Títulos de propiedad y demás antecedentes del bien en Escribanía de A.F.E.

INFORMES: Sección Licitaciones - Paraguay 1735 en horario de 8:00' a 14:00' horas. (Días 5 al 8 de marzo, en horario de 9:00' a 12:00' horas presente el rematador).

20) N$ 10.500,00 30/pub 40649 Feb 19- v Abr 05

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Trabajo de Primer Turno, dictada en

autos: "Abascal, Winston y otro c/U. D. E. M. Y OTROS, Ind. por despido, licencia, etc." (Ficha Nº 5/987), se hace saber que el día 9 de marzo de 1990 a las 10 y 30 horas en el local de la A.N.R.C. Zabala 1328 por intermedio del martillero Hugo R. Fattorini, asistido por el Oficial Alguacil, se procederá a venta en subasta pública y al mejor postor con la base de las 2/3 partes de su tasación o sea N$ 30:808.667,00, el bien padrón Nº 15253 ubicado en la Sexta Sección Judicial de Montevideo, el que según plano del agrimensor Carlos N. Senaldi de noviembre de 1944 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 24 de noviembre de 1944 con el Nº 1327 consta de una superficie de 229 mts. 07 dms. que se deslinda así: mts. 9,98 de frente al este a la calle Dr. Pablo de María; mts. 22.97 al sur a la calle Chaná, por ser esquina, mts. 22,96 al norte lindando con padrón Nº 15254 y mts. 9,98 al oeste lindando con parte del padrón Nº 15252.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada, como así mismo la comisión e IVA del rematador o sea el 3,63 %; 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente; 3) Que será de cargo del ejecutado la comisión de venta del rematador e IVA o sea el 1,21 % del precio del remate; 4) No consta en autos el pago de Contribución Inmobiliaria, ni obran agregados planos de construcción; 5) De la compulsa de los títulos de propiedad y el expediente, no resulta la perfecta coincidencia entre la adquirente "La Unión Fraternal" y una de las sociedades "Unión Fraternal" de cuya fusión con otras surgió la demandada en autos "Udem"; 6) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado de Trabajo de Cuarto Turno, Buenos Aires 580.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 16 de febrero de 1990. - Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

20) N$ 35.000,00 5/pub 12576 Feb 22- v Mar 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

JORGE VANOLI

REMATE JUDICIAL

EDICTO.- Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno en autos: DISCOUNT BANK c/ DERLY S. A. y otros, " Juicio Ejecutivo", (Ficha C/3608/84), se hace saber que el próximo 7 de marzo de 1990, a las 11:30' horas en Sarandí 518/20, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del Sr. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Decimanovena Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 87,427, señalado con el Nº 1 en el plano del Agrim. Osvaldo Parrillo de octubre de 1952, inscripto en la Dirección General de Catastro el 31/12/52 con el Nº 26.551, con una superficie de 450m} con 19mts. 99cms. de frente al Noroeste a la calle Monte Caseros; y 5mts. al Oeste con frente a la ochava formada por la calle Ramón y Cajal y 12mts. 79cms. al Suroeste de frente por ser esquina a la calle Ramón y Cajal.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley ponde a su cargo y la comisión de compra del rematador 3% más IVA; 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador 1% más IVA; 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 19 de diciembre de 1989. - Susana Puga, Actuaria.

20) N$ 22.750,00 5/pub 11432 Feb 21- v Mar 05

JOSE RODRIGUEZ FREIRE

EJECUCION DE HIPOTECA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Primer Turno, en autos "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY c/ FRANCISCO FERMIN MARQUEZ CORDERO, "Ejecución de Hipoteca", (Ficha 202/981), se hace saber que el próximo 15 de marzo a las 11 y 30 horas, en Zabala 1328, el martillero José Rodríguez Freire, Matrícula 287, R.U.C. 210354390015), procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien: Fracción de campo y sus mejoras, ubicado en la Sexta Sección Judicial del departamento de San José (Paraje Rincón del Pino), padrón 14.287, antes (5,267) en m/á., señalado con la letra "C" en el plano del agrimensor Leonel Mesa Paez de noviembre de 1967, inscripto con el Nº 1.856 el 6 de diciembre de 1967, según el cual tiene una superficie de 165 hectáreas 2.920 metros 20 centímetros y se deslinda así: al Oeste lindando con fracción "B" del mismo plano; 579 metros 31 cms. al Sur con padrón 10,450; al Este 2.717 metros con fracción "D" y al Noreste frente a la Ruta Uno, 657 metros 5 centímetros.
Se Previene: Que al mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos y demás que la ley pone de su cargo, así como la comisión e IVA del rematador 3,63% y el 3,15% de Impuesto Departamental y de cargo del expediente la correspondiente; III) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, Primer piso. - Susana Puga de Silva, Actuaria.

20) N$ 26.250,00 5/pub 12391 Feb 21- v Mar 05

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "Banco de la República del Uruguay C/ JORGE AMONDARAIN MENDOZA. Ejecución Hipotecaria." (Ficha 754/82), se hace saber que el próximo 21 de marzo a las 14 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Vicente C. Tajano Wilson, matrícula 444 RUC 210299030016 con escritorio en la calle Zabala 1372 piso 3 Esc. 36 tel. 95.30.11 a la venta en remate público, sin base, al mejor postor, del siguiente bien: Solar de terreno edificado, sito en la Primera Sección Judicial de Maldonado paraje "Los Médanos de San Rafael" padrón 5.021, (antes 3.499 m/á), señalado con el número dos de lam manzana 12 B en el plano del agrimensor Juan A. González Uslenghi de diciembre de 1958, inscripto en Catastro de Maldonado con el Nº 1.753 el 2/1/959, según el cual tiene una superficie de 612 metros cuadrados 57 decímetros con 21 metros al Suroeste de frente a la calle "F" (Capri) entre las calles Carrasco y Los Alamos.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, lo que se adeude por concepto de medianerías y otras cargas análogas y los gastos que su cobro originaren así como la comisión e IVA 3,63%, Impuesto Municipal 3%. 3)Que los títulos y demás antecedentes de este juicio están depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 1 a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 15 de febrero de 1990.- Susana Puga de Silva, Actuaria.

20) N$ 28.000,00 5/pub 12589 Feb 23- v Mar 07

JORGE VANOLI

EDICTO. - Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Contencioso Administrativo, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c./ INDUSTRIAS MECANICAS S.A. - Juicio Ejecutivo" (259/86), el próximo 15 de marzo, desde las 14:00 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero JORGE VANOLI, sin base y al mejor postor: Tornos, fresadoras, rectificadoras, sierras, prensa hidráulica y demás bienes embargados en autos.
Se previene que el mejor postor deberá abonar la comisión de compra e impuestos del rematador. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 19 de febrero de 1990. - Esc. Leopoldo Pazos, Actuario.

20) N$ 6.300,00 3/pub 12658 Feb 23- v Mar 05

DE SEGUNDO TURNO

DANTE IOCCO

JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos caratulados "Banco Pan de Azúcar c/LOS AMIGOS S.R.L. Y OTROS" "Ejecución de Hipoteca", (Ficha: 4/268/85), se hace saber que el próximo 6 de marzo a las 12 y 30 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del Martillero Dante Iocco, Matrícula Nº 362, RUC. 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles, sus anexos, construcciones y demás mejoras que le acceden: I) Solar sito en la 5ta. sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 166.337 señalado con el Nº 16 de la Fracción letra I en el plano del Agrim. Carlos A. Mc.Coll de noviembre de 1936, aprobado por resolución Municipal el 9/7/37 (Expediente Nº 29.212) e inscripto en la Dirección General de Avalúos el día 21/7/37 con el Nº 865, según el cual tiene una superficie de 240 mts. con 25 dmts. y se deslinda así: 10 mts. al sureste de ferente a la Calle Monte Caseros, Puerta Nº 3433 entre Carlos Crocker y Quichuas, 22 mts. 50 cmts. al Noreste con solar 15; 10 mts. 50 cmts. al Noreste con Solar 19 y 25 mts. 55 cmts. al Suroeste 17 y 18. II) La unidad de Propiedad Horizontal Nº 004 que integra el edificio construído en el terreno sito en la 4ta. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 185.908 (antes el mismo y 68.636), el que según plano del Agrim. Juan Canavesi inscripto en la Dirección General de Catastro el 10/12/64 con el Nº 50.402 tiene una superficie de 1.631 mts. 26 dmts. con 20 mts. 76 cmts. de frente al Este a la Calle Juan de Dios Peza entre las de Solferino y Comodoro Coé, distando el punto (medio) más próximo 76 mts. 76 cmts. de la ochava recta en la esquina con la última citada. La referida unidad 004 está empadronada con el Nº 185.908/004 (antes 223.747) y según plano del Agrim. Juan Canavesi cotejado por la Dirección de Edificación del Municipio de Montevideo el 6/5/66 e inscripto en la Dirección General de Catastro el 16/5/66 con el Nº 53.960 tiene una superficie de 65 mts. 71 dmts. y se ubica en planta baja a cota más 3 mts. 57 cmts. le corresponde el uso exclusivo del jardín posterior "F-IV" (bien común).
Se Previene: 1º) Que el mojor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional el 20% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la Comisión de Compra del Rematador e IVA, o sea el 3.63% del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e IVA, o sea el 1.21% del precio de remate.
4º) Que los títulos, antecedentes y certificados de los Registros Públicos son incompletos y que no surge el estado de ocupación del inmueble. 5º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 2º. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 12 de diciembre de 1989. - Esc. H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

20) N$ 50.750,00 5/pub 12562 Feb 22- v Mar 06

JORGE VANOLI

EDICTO. - Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: Lens, Hugo c./ OSCAR RAUL CEDRES "J. Ejec." (114/86), el 15 de marzo próximo, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: televisor Toshiba.
Se previene: Que el mejor postor deberá abonar la comisión de compra e impuestos del rematador. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, febrero 19 de 1990. - María del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta.

20) N$ 5.250,00 3/pub 12640 Feb 23- v Mar 05

RAFAEL L. LADAGA

JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: Cardozo c./ RODRIGUEZ "Juicio Ejecutivo" (F& 148/88), se hace saber que el próximo 7 de marzo a las 16 horas, en el local de Yaro 1121, el Rematador Rafael L. Ladaga (Matr. 1351, R.U.C. 210354410016) sacará a la venta en remate público con la base de las 2/3 partes de su tasación el siguiente bien embargado en autos: Un automóvil marca Ford Falcon Mod. Futura año 1977, Matr. 235.047, padrón 319.636 ambas de Montevideo sin motor y sin caja de cambios, N$ 500.000.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de seña en efectivo. 2º) Que serán de su cargo los gastos de transferencia, título patentes y/o multas que se adeudaren como también la comisión e I.V.A. del Rematador o sea el 12.2% del precio resultante. 3º) Que serán de cargo del demandado la comisión e I.V.A. del Rema-

tador o sea el 1.21% del precio. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 20 de febrero de 1990. - María del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta.

20) N$ 10.500,00 3/pub 12734 Feb 28- v Mar 06

DE TERCER TURNO

ALBERTO BRUN

EDICTO. - Por mandato del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, en autos: Mazzotti, Juan Carlos c/ JUAN ALBERTO BENQUET "J. Ejec." (205/83), el próximo 15 de marzo, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Brun, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: máquinas de escribir, equipo aire acondicionado y estufa de secado y esterilización, embargados en autos.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada y la comisión de compra e impuestos del rematador. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, febrero 19 de 1990. - M. Luisa Almada, Actuaria.

20) N$ 6.300,00 3/pub 12757 Feb 28- v Mar 06

DE CUARTO TURNO

RAFAEL L. LADAGA

JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto turno, en los autos "Banco del Plata C/ DILIO VIRGINIO DAVIO MAZZUCCO. Ejecución de hipoteca" (Ficha M9/458/84), el rematador Rafael L. Ladaga (Matr. 1351; RUC: 210354410016) con la asistencia de la señora Alguacil de la Sede, sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor, el próximo 13 de marzo a las 11.30 horas en la A.N.R.C. (Zabala 1328), el siguiente bien inmueble: Terreno con construcciones sito en la 7& Sección Judicial del departamento de Canelones, balneario Shangrilá, empadronado con el Nº 6279, segregado del padrón en mayor área 4906, de la manzana 52, y que es fracción B en el plano del Agrim. Benjamín S. Castelli de mayo de 1963, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 31.5.68 con el Nº 11.869, según el cual consta de una superficie de 503 ms. 12 dcms. con 15 ms. al S.E. de frente a calle 26 denominada Santa Bernardita entre calle 22 (Luz del Sol) y Avda. de Circunvalación llamada Uruguay, distando el punto medio de su frente 20 m. 87 cms. de la ochava curva formada con el cruce con la última calle nombrada; al S. línea quebrada de dos rectas: una de 20 ms. 32 cms. al S.O y otra de 14 ms. 9 cms. al S.S.E ambas confinando con la fracción A del mismo plano; 15 ms. de frente al S.E. en línea ligeramente curva de 15 ms. sobre Avda. Uruguay; al N. línea quebrada de dos rectas: una de 19 ms. 9 cms. que confina con solar 1, padrón 4904 y otra de 26 ms. con solar 2, padrón 4905. El solar descripto formaba parte del solar 3 de la manzana 52 en el plano del Agr. Horacio Uslenghi de diciembre de 1946, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional el 20.2.1947 con el Nº 3728.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña en efectivo y en moneda nacional el 20% del precio. 2) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, honorarios, certificados, timbres, tributos nacionales o municipales, la comisión de compra del Rematador e IVA (3,63%), lo que se adeude por contribución inmobiliaria y adicionales e impuesto departamental. 3) Que serán de cargo de la parte demandada la comisión de venta del rematador e IVA (1,21%). 4) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina actuaria de la Sede (25 de Mayo 523 piso 4). 5) No existe en autos documentación relativa a las construcciones, y se encuentra agregada fotocopia certificada de la partición (último título) no estando la primera copia. 6) Existe contrato de arrendamiento inscripto del 7.1.86 realizando en contravención a la prohibición de dar arrendamiento contenida en la hipoteca. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 6 de febrero de 1990.- Esc. Juan Carlos Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) N$ 45.500,00 5/pub 11780 Feb 23- v Mar 07

DE QUINTO TURNO

JORGE VANOLI

Judicial

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Elizeire, Juan Carlos C/ EDUARDO TAIBO VAZQUEZ- J. Ej.", (A 218/83), el 15 de marzo próximo, desde las 16 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sin base y al mejor postor: Vehículos furgón marca Chevrolet matrícula 113.691, padrón 90.938. Se previene: Que el mejor postor deberá abonar la comisión de compra e impuestos del rematador. Montevideo, febrero 19 de 1990.

20) N$ 5.250,00 3/pub 12639 Feb 23- v Mar 05

ALBERTO BRUN

EDICTO. - Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: Bauer Yanelli, Elizabeth c/ NICOLAS ODLLAKOFF CONDE "Juicio Ejecutivo" (A. 296/87), se hace saber que el próximo 14 de marzo de 1990 a las 11 y 30 horas en Sarandí 518/20, se procederá por el martillero Alberto Brun, asistido del Sr. Alguacil al remate sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: N$ 430.000 y N$ 468.000, del Padrón Nº 46.727 y los derechos de promitente comprador del Padrón Nº 190.444, antes padrón 50.201 en mayor área, los que se describen: I) Solar de terreno baldío sito en la Novena Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 46.727 señalado con la letra A en el plano del Agr. Bernardino N. Silva, de marzo de 1931, inscripto en la Dirección de Topografía el 24 de los mismos mes y año, con una superficie de 12.114 metros cuadrados 90 decímetros cuadrados con 60 metros 35 centímetros de frente al Oeste a Camino Sienra, hoy Antonio Rubio. II) Un solar de terreno sito en la Vigésimoprimera (actual Novena) Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 190.444, antes padrón Nº 50.201 en mayor área, señalado como el solar Nº 5 de la Manzana C en el plano del Agr. Joaquón Spinak de junio de 1953, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 26 de enero de 1955, con una superficie de 547 metros 08 decímetros con frente a Camino Santos y Coronel Raíz por ser esquina.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone a su cargo, la comisión de compra del rematador 3% más IVA; contribuciones inmobiliarias y adicionales, y demás cargas que afecten a los inmuebles. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador 1% más IVA. 4) Que existe contrato de arrendamiento inscripto respecto al padrón Nº 46.727 con destino industrial por un plazo de 15 años, a partir del 1/7/80 y un precio de N$ 100 mensuales, siendo posterior al embargo de autos. 5) Que los títulos del padrón 46.727 se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, así como las cesiones de promesas del padrón 190.444 antes en mayor área 50.201, no así la promesa ni el título de propiedad. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 16 de febrero de 1990. - Zenaida Luján, Escribana Actuaria.

20) N$ 17.500,00 5/pub 12644 Feb 23- v Mar 07

ALBERTO BRUN

EDICTO. - Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: Bco. Pan de Azúcar c./ WASHINGTON DOMINGUEZ ALVAREZ y Otro "Juic. Ejec." (326/83), se hace saber que el próximo 19 de marzo de 1990, a las 15 horas en Sarandí 518/20, se procedrá por el martillero Alberto Brun, asistido del Sr. Alguacil al remate sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: N$ 22.666 del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la Decimocuarta Sección Judicial del Dpto. de Montevideo, Padrón Nº 168.686, con una superdicie de 128 metros cuadrados 85 decímetros con 8 metros 59 centímetros al Suroeste, de frente a la calle Calera de las Huérfanas y 15 metros al Sureste de frente a la calle Emilio Romero, por ser esquina.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión de compra del rematador 3% más IVA. 3) que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador 1 % más IVA. 4) Que los títulos y deás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. - Y a los efectos legalesl se hacen estas publicaciones. - ontevideo, 13 de febrero de 1990. - Zenaida Luján, Escribana Actuaria.

20) N$ 12.250,00 5/pub 12645 Feb 23- v Mar 07

ALVARO VIZINTIN

JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: Cores, Carlos c/ H.J.H. Lda. "Juicio Ejecutivo" (F& 18/83), se hace saber que el próximo 7 de marzo a las 16 horas, en el local de Yaro 1121, el rematador Alvaro Vizintín (Matr. 3041, R.U.C. 110045330011), sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor los bienes muebles embargados en autos. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 19 de febrero de 1990. - Zenaida Luján, Escribana Actuaria.

20) N$ 6.300,00 3/pub 12729 Feb 28- v Mar 06

DE SEXTO TURNO

ALBERTO BRUN

EDICTO. - Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instacia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: Lloyds Bank (BLSA) Limited c./ FAMAKE S.A. "Ejec. de prenda" (1086/82), el 15 de marzo próximo, desde las 16 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Brun, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: camión Austin matrícula 523.990 (anterior 143.146), padrón 222.226.
Se previene: Que el mejor postor deberá abonar la comisión de compra e impuestos del rematador. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, febrero 19 de 1990. - Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.

20) N$ 5.250,00 3/pub 12641 Feb 23- v Mar 05

DE SEPTIMO TURNO

RAFAEL L. LADAGA

JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en los autos caratulados "Leumi Le Israel c/Arajo y otro. Juicio Ejecutivo". (Fa. B/730/83) se hace saber que el próximo 7 de marzo a las 16 hs. en el local de Yaro 1121, el Rematador Rafael L. Ladaga (Matr. 1351 RUC. 210354410016) sacará a la venta en remate público con la base de las 2/3 partes de su tasación y con la presencia de la Sra. Alguacil los bienes muebles embargados en autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 19 de febrero de 1990.

20) N$ 6.300,00 3/pub 12728 Feb 28- v Mar 06

DE DECIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo trurno, dictada en autos: Lezama José C/ DICK MASSA Y OTROS. Juicio Ejecutivo (Ficha C/1127/82), se hace saber que el próximo día 21 de febrero de 1990, a las 11 horas, en calle Zabala 1328, se procederá por el martillero Máximo Klein Cardozo, asistido por la señora Alguacil del juzgado, a la venta en pública subasta, con la base de las 2/3 partes de su tasación (Cédula Catastral) N$ 433.333 y al mejor postor, del bien inmueble siguiente:
Un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras, empadronado con el Nº 106.837 situado en la Primera Sección Judicial de Montevideo, que el solar 16 en el plano del agrimensor Manuel E. Aviles, del 20 de abril de 1923, inscripto en la Dirección Nacional de Topografía el 14 de mayo del mismo año, tiene una superficie de 284 m. 85 dm. cuadrados, con 10 m. de frente al SE. a la calle Paysandú puerta Nº 1813 entre las de Fernández Crespo y Tristán Narvaja, distando el punto medio 39 m. 30 cm. del cruce con esta última.
Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en efectivo en el acta. 2º Que serán de su cuenta los gastos dfe escrituración y demás que la Ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del rematador más IVA o sea el 3,63% del precio de remate. 3º Que será de cargo del demandado (o del expediente) la comisión de venta del rematador más IVA o sea el 1,21% del precio de remate. 4º Que de la información registral agregada en autos, surge la inscripción de una promesa de compraventa, de fecha 21 de marzo de 1984, libro 168, folio 8940 Nº 2375. 5º Que los Títulos de Propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523 piso 1º. Y a los efectos legales se hacen esta publicaciones.- Montevideo, diciembre 13 de 1989.- Susana Puga de Silva, Actuaria.

20) N$ 31.500,00 5/pub 11371 Feb 21- v Mar 05

CARLOS STAJANO WILSON

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno en autos caratulados: "Sociedad Italiana de Socorros Mutuos contra NOVACASA - Ejecución de Hipoteca" (Ficha C/ 199/83), el martillero Carlos Stajano Wilson, matrícula 444, RUC 210299030016 con escritorios en la calle Zabala 1372, Piso 3, Esc. 36, Tel. 95.30.11. Se realizará la subasta en remate público el 19 de marzo de 1990 a las 14:00 horas en el local de la calle Zabala 1328 (A.N.C. y R.) del siguiente bien inmueble, padrón Nº 14.392 de la 1a. Sección Judicial de Montevideo, paraje Cordón, calle Tristán Narvaja 1606 esquina Mercedes 1805, área 427 mts. 85 dcms., con mejoras, Plano del Agrimensor Hipólito Gallinal, inscripción Nº 94.010 el 13/3/81 en Montevideo saldrá a la subasta pública con las 2/3 partes de su tasación de la Cédula Catastral, Base N$ 10:035.333,00. Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 30% como seña al bajar el martillo en efectivo y moneda nacional.
1) Serán de cargo al comprador los gastos de escrituración, honorarios y demás impuestos que correspondan por ley, comisión al rematador e I.V.A. 3,63% y 1,21% a cargo del expediente por el demandado.
2) De los antecedentes registrales, surge la inscripción de un arrendamiento con plazo vigente, contrato efectuado el 18 de junio de 1986, plazo de cinco años, precio de N$ 15.000,00 mensuales.
3) El bien a subastarse fue declarado por el Ministerio de Educación y Cultura Monumento Histórico.
4) Los títulos y demás se encu entran de manifiesto de los interesados en la Oficina Actuaria, del Juzgado de la calle 25 de Mayo 523, Piso 1. - Montevideo, 9 de febrero de 1990. - Susana Puga de Silva, Actuaria.
20) N$ 35.000,00 5/pub 12152 Feb 28- v Mar 08

DE DECIMOPRIMER TURNO

RUBEN BENECH
JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer turno, en autos: VERGARA, MANUEL c/ SARACHO, MARILIN, "Juicio Ejecutivo", (Ficha 3/86), el día 5 de marzo de 1990, a partir de las 14:30 horas, en Bartolomé Mitre 1475, el martillero Ruben Benech, matrícula 253, R.U.C. 210295570016, rematará sobre la base de N$ 200.000,00, una camioneta Sinca, año 1962, padrón Nº A/49.805, matrícula Nº A/403.463, padrón actual Nº 104.967, matrícula actual Nº 403.463 de Canelones, (Las Piedras). - Montevideo, 16 de febrero de 1990. - María del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta.
20) N$ 5.250,00 3/pub 12670 Feb 23- v Mar 05

DE DECIMOCUARTO TURNO

ALBERTO BRUN
JUDICIAL

EDICTO. - Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: Fernández Induni, Adriana Claudia c/ MARINA OLGA CASTILLO FERNANDEZ "Ejec. prendaria" (A 259/89), el 15 de marzo próximo, desde las 16 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Brun, sin base y al mejor postor: automóvil Ford Escort 1600, matrícula 209.033 (anterior 331.299), padrón 293.328.
Se previene: Que el mejor postor deberá abonar la comisión de compra e impuestos del rematador. - Montevideo, febrero 19 de 1990.
20) N$ 5.250,00 3/pub 12642 Feb 23- v Mar 05

JORGE VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. - Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: Casto Uriarte c/ IMPEL LTDA. "Juicio Ejecutivo" (C. 927/81), el 15 de marzo próximo, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sin base y al mejor postor: bienes embargados en autos.
Se previene: Que el mejor postor deberá abonar la comisión de compra e impuestos del rematador. - Montevideo, febrero 19 de 1990.
20) N$ 5.250,00 3/pub 12643 Feb 23- v Mar 05

MILTON BERARDI
JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en los autos caratulados Rosembaum, Leonardo c./ MARINA DA ROSA "Juicio Ejecutivo" (F& C 201/ 87), se hace saber que el próximo 14 de marzo a las 16 horas en el local de la calle Yaro 1121, el rematador Milton Berardi (Matr. 1352, R.U.C. 210558290019) sacará a la venta en remate público con la base de las 2/ 3 partes de su tasación los siguientes bienes: 1 cocina Sears (N$ 10.000,00), 1 radiograbador Nippon (N$ 8.000,00) y 2 cuadros (N$ 6.666,67). - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 9 de febrero de 1990. - Zenaida Luján, Escribana Actuaria.
20) N$ 8.400,00 3/pub 12732 Feb 28- v Mar 06

DE DECIMOSEXTO TURNO

DANTE IOCCO
JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos caratulados "Dalet Limitada C/ CHABERT FONT CARLOS ELBIO Y OTROS - Ej. de Hipoteca", (Ficha B/289/82), se hace saber que el próximo 7 de marzo de 1990, a las 12 horas en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del Martillero Gustavo Iocco, matrícula Nº 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público sin base, y al mejor postor del siguientes bien inmueble: solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 7& Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 199.078, señalado con el Nº 2 en el plano de fraccionamiento levantado por el agrimensor Nelson Villagrán en abril de 1959, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 39.538 el 26/4/60, según el cual consta de una superficie de 231 mts. 8 dmts. con 6 mts. de frente al Noroeste a la Avda. Gral Flores, entre las calles de Rivadavia y Concepción Arenal, distando el punto medio de dicho frente, 39 mts. 73 cmts. de la esquina con la última calle nombrada. Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional, el 20% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del Rematador e IVA, o sea el 3,63% del precio de remate, etc.
3º) Que será de cargo del demanadado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1,21% del precio del remate. 4º) Que existe un arrendamiento inscripto sobre el bien relacionado. 5º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de mayo 523, Piso 7º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 5 de diciembre de 1989.- Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
20) N$ 38.500,00 5/pub 12457 Feb 21- v Mar 05

ALBERTO BRUN
JUDICIAL

EDICTO. - Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: Lomiento, Ricardo c./ BERSANI, JUAN CARLOS "Juic. Ejec." (C. 71/87), el día 15 de marzo de 1990, desde las 14 horas en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Brun, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, camas y colchones embargados en autos.
Se previene: Que el mejor postor deberá abonar la comisión de compra e impuestos del rematador (10.99%). - Montevideo, 20 de febrero de 1990.-
20) N$ 5.250,00 3/pub 12758 Feb 28- v Mar 06

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL DE TERCER TURNO

JORGE VANOLI

EDICTO. - Por mandato del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, en autos: García, Daniel c./ SONIA MOREIRA "Juicio Ejecutivo" (1505/ 88), el próximo 15 de marzo, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: un órgano electrónico Kaibok Mod. 3000 Nº 017.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada y la comisión de compra e impuestos del rematador. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, febrero 19 de 1990. - M. Luisa Almada, Actuaria.
20) N$ 6.300,00 3/pub 12756 Feb 28- v Mar 06

DE DECIMOPRIMER TURNO

RAFAEL L. LADAGA
JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, dictada en los autos caratulados Roberto Jover c./ DRAGAS URUGUAYAS S.R.L. "Juicio Ejecutivo" (Fa. 755 bis/ 84), se hace saber que el próximo 7 de marzo a las 16 horas, en el local de Yaro 1121 el rematador Rafael L. Ladaga (Matr. 1351, R.U.C. 210354410016), sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor los siguientes bienes embargados en autos: Dos bombas sumergibles capacidad 100.000 litros c/u. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 19 de febrero de 1990. - Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.
20) N$ 6.300,00 3/pub 12730 Feb 28- v Mar 06

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

LUIS A.DE LOS SANTOS

EDICTO. - Luis A. De Los Santos, Rematador Público, Mat. 4486, RUC 010051460014 en autos "José Arballo c./LUIS ANTONIO SOBESKY TKACHENCO rematará por disposición del Juzgado Letrado de la ciudad de Bella Unión, el día 2 (dos) de marzo de 1990 a la hora 9:00 en la calle Rivera Nº 1024, toda la existencia de la Carnicería ubicada en ese lugar.
Destacamos:
Máquina de picar carne 1 H.P.
Balanza marca "Filizola" 20 Kgs.
Sierra c./motor eléctrico.
Equipo de frío marca "WBG" 2 H. P.
Caja Registradora.
Escritorio con sillas e infinidad de lotes más.
Bella Unión, 13 de febrero de 1990. - Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
20) N$ 6.300,00 3/pub 12675 Feb 23- v Mar 05

LUIS A. de los SANTOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Bella Unión

EDICTO. - Luis A. de los Santos rematador público, matrícula 4486, RUC 010051460014, en autos: "Omar Farías Marichal contra EMILIO MARTINEZ, rematará por disposición del Juzgado Letrado de la ciudad de Bella Unión el día 2 (dos) de marzo de 1990 a la hora 10 en calle Rivera 1024, una rectificadora de cilindros desarmada en 8 (ocho) piezas marca Friro. - Bella Unión, 13 de febrero de 1990. - Esc. Juan M. Sarasua, Actuario.
20) N$ 4.200,00 3/pub 12676 Feb 23- v Mar 05

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA SEGUNDA SECCION JUDICIAL

OSCAR DEL HORNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Canelones, dictada en autos Aguiar, María Elia c./ MARIA ANTONIA y ROBERTO BARCELO "Partición" (F.C. Nº 335/89), se hace saber al público que el día 23 de marzo del año 1990, desde las 16 horas, en las puertas de esta Sede, calle Lavalleja Nº 69, el Rematador Oscar del Horno, Matrícula Nº 2741, asistido por el señor Oficial Alguacil, se procederá a la venta en remate público, con la base de su tasación, el inmueble Padrón Nº 567, Manzana Nº 258, área total metros 1868, área edificada metros 82 (casa habitación) ubicada en la esquina formada por las calles Rodó y Cerrito, Segunda Sección, Santa Lucía, Canelones.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el 20% de la oferta como seña, resto a los noventa días bajo responsabilidades legales. 2º) Que serán de cargo del comprador los impuestos Nacionales y Departamentales e I.V.A., 6.63% de la oferta, gastos de escrituración y todo lo demás que la Ley pone a su cargo. 3º) Que se desconoce la situación actual de las construcciones municipales. 4º) Que será de cargo del expediente el 1.21%, del monto del remate como comisión de venta del Rematador. Igualmente serán subastados desde las 17.30 horas, en el local de consignaciones ubicado en la calle Rivera y Santiago de Chile, Santa Lucía, los bienes muebles inventariados en autos, siendo la seña 30% de la oferta, resto a los diez días, impuestos y comisión

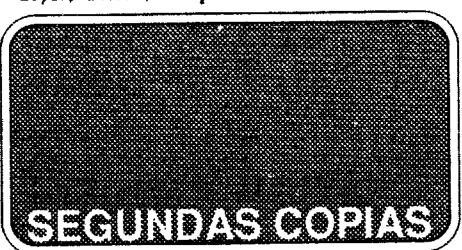
10.65%, de la oferta, en el acto y en efectivo. Los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado para su estudio. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Santa Lucía 16 de febrero de 1990. - Dr. Homero da Costa Porto, Juez de Paz.

20) N$ 28.000,00 5/pub 12646 Feb 23- v Mar 07

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, dictada en autos: "Banco de la República del Uruguay C/ A DE PINHO SILVEIRA CLAUDIO F. Y OTROS. Juicio Ejecutivo. (Ficha 496/88), se hace saber que el día 22 de marzo del corriente año a las 15 horas en las puertas del Juzgado, Justino Muniz Nº 632, se rematará a cargo del martillero Romúlo J. Bonavoglia, R.U.C. 030020510014, el inmueble hipotecado, ubicado en la 12& Sección Judicial de Cerro Largo, empadronado con el Nº 7496 y compuesto de una superficie de trescientos catorce hectáreas siete mil ochocientos setenta y ocho metros cincuenta y tres centímetros, debiendo el mejor postor consignar el 30% de su oferta, más gastos del rematador e I.V.A. Melo, 7 de febrero de 1990.- José Fernando Burgos Lucas, Actuario.

20) N$ 14.000,00 5/pub 12532 Feb 22- v Mar 06



MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer Turno, en autos: "Cándida Dardanelli de Martínes y otros C/ AVEDIS TABAKIAN. Daños y perjuicios" (Ficha 5482/84), se hace saber que se ha solicitado la expedición de la Segunda Copia de la escritura de compraventa autorizada en Montevideo el 13 de octubre de 1975 por el escribano Roberto Casamayou inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 2049 al Fº 2369 del Lº 701 al 28/10/75 por la que Pedro Marabotto Garé e Irma Giraldi Carbone vendieron a Avedis Tabakian Demarkarian, la Unidad 001, Padrón Nº 143291/001, con una superficie de 124 mts. 61 dms., ubicada en Planta Baja a cota vertical más 75 mcs. en el edificio Padrón matriz Nº 143.291 sito en la 8& Sección Judicial de Montevideo con frente al SO a la calle Jujuy y curva de empalme con la calle Gral. Farias, cuyo acceso se señala con los Nos. 2892 y 2894.- En consecencia se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.- Montevideo, 23 de noviembre de 1989.- Susana Puga de Silva, Actuaria.

21) N$ 38.500,00 10/pub 12724 Feb 28- v Mar 15

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. - POr disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "TARRECH JUANA, Sucesión" (Ficha S/541/989), se hace saber que, Aurora Da Luz Tarrech, Félix Da Luz Tarrech, Juan Da Luz Tarrech, María del Carmen Da Luz Tarrech, Metta Susana Sosa Tarrech, por sí y en representación de su padre Rosendo Sosa Pírez (Art. 155 C. P. C.) y Nelcaka Norberta Da Luz Estefan y Eva Luz Da Lus Estefan (en lugar de Julio Da Luz Tarrech) iniciaron acción solicitando la expedición de Segundo Certificado de Resultancias de los mencionados autos, en cuya relación de bienes se incluyó el siguiente bien: I) Un solar de terreno y sus construcciones ubicado en el Departamento de Canelones pueblo Joaquín Suárez, Padrón Nº 355 señalado con el Nº 1 en el plano suscrito por el Agrimensor Osvaldo Cock Crispo y Walter de León Cáceres aprobado por la Intendencia Municipal de Canelones e inscripto con el Nº 6.746 en la Dirección General de Catastro el 10/11/1951, según el cual tiene la superficie y límites que se dirá: Area: 1.052,88 Límites: 21,40 al NW de frente a la calle F. Acuña Figueroa, por 49 metros 20 cm. de fondo lindando al SW con Padrón 354 al SE con parte del Padrón 358 y al NE, con solar 2 del mismo plano. - Montevideo, 13 de febrero de 1990. - Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.

21) N$ 49.000,00 10/pub 12738 Feb 28- v Mar 15

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, en autos "Solicitud de Segunda Copia" (Ficha A. 151/989) se hace saber que ante esta sede se presentaron María Lilián Marquicio De León, María Adriana Cagnani De León y José Carlomar Ultra Marta, solicitando expedición de segunda copia de la escritura de partición autorizada por el escribano Pedro Monti el 7 de diciembre de 1926, por la cual se les adjudicó a María Marta y Mariana Marta, en común, pro indiviso y por partes iguales el inmueble padrón Nº 41.601, de la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, y que según plano del agrimensor Raúl B. Conde, inscripto en la Dirección de Topografía el 29 de julio de 1926 tiene una superficie de 272 metros 66 decímetros con frente al SE a calle Atanasildo Suárez Nº 133. La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el Nº 1279 al folio 784 del libro 131.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento. - Esc. Cristina Fraga Chao, Actuaria.

21) N$ 24.200,00 10/pub 36320 Feb 15- v Mar 05

DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó BLANCA NIEVES MATO GALLI, MARIA LUISA LUCAS MATO, GUALBERTO MATO BALDOMIR, ALBA SUSANA MATO BALDOMIR, HECTOR FERNANDO MATO PALMA, CARLOS ALBERTO MATO PALMA, SARA ELVIRA MATO SAYAGUES, DANIEL MATO SAYAGUES y RODOLFO MATO SAYAGUES, (Ficha V. 30 Nº 2/89), solicitando la expedición de segundas copias de la escritura de compra venta, otorgada por el escribano Juan Carlos Sierra, con fecha 30.5.57, por la cual Juan Carlos Vila y María Angélica Mato, adquirieron el inmueble padrón 15.008/201, con frente a la calle Juan Jackson 1404. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que tengan intereses en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo. - Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

21) N$ 28.000,00 10/pub 12484 Feb 22- v Mar 13

DE CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, en autos: FACIO, GUILLERMO "Segunda Copia" (Ficha V. 98/89), se hace saber que ante esta Sede se ha solicitado la expedición de Segunda Copia de la escritura de permuta otorgada el 22 de diciembre de 1981 por ante Enrique Crispino Nicolini; inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 4750 al folio 6147 del libro 21 el 30/12/1981, por la cual Margarita Sollier Ballefín, adquirió de Leonardo Armando Sollier González y Delia Raquel Ballefín Galeano y de Delia Helena y Raquel María Sollie Ballefín, 8/25 del solar con construcciones ubicado en Barrio Marconi (Primera Sección Judicial de Maldonado), empadronado con el Nº 9908, con un área de 250,30 metros cuadrados, señalado con la letra A en plano de Alfonso R. Devita y Edgardo D. Segovia de octubre de 1981 (Catastro: Nº 4932 - 23/10/1981). En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión por el término de treinta días. - Montevideo, 7 de diciembre de 1989. - M. Luisa Almada, Actuaria.

21) N$ 31.500,00 10/pub 11762 Feb 19- v Mar 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz de la capital de Cuarto turno, se hace saber que en autos caratulados "A.N.E.P.- Expedición de segunda Copia", (Ficha 155/89), se solicitó expedición de segunda copia de la siguiente escritura: Donación autorizada por el escribano Luis Raymundo el 20 de diciembre de 1950, por la cual el consejo de Educación Primaria adquirió de los cónyuges María Esther Goslino y Pedro Echeverrygaray, el inmueble ubicado en la segunda sección judicial del departamento de Río Negro, empadronado con el Nº 153 m/a, con una superficie de 4 hás, según plano del agrimensor Rogelio García de junio de 1946, registrado en la Oficina Departamental de Catastro Río Negro con el Nº 69 el 2-7-46 y que se deslinda así 317 m. 70 cm. de frente al S. a Camino Vecinal; al NO 322 m. 88 cm. lindando con resto del padrón citado; y al NE quebrada compuesta de tres rectas que miden a partir del último viento descripto 135 m. 4 cm. 98 m. y 98 m. 20 cm., lindando en la primera recta con el mismo señor Echeverrygaray y en las dos restantes con propiedad del estado, padrón 1932, ocupada por la Escuela Nº 24.- En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que consideren con derecho en esta acción para que comparezca dentro del término de 30 días bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 21 de noviembre de 1989.- Esc. E. Baygorria, Actuaria Sub.

21) (Cta. Cte.) 10/pub 40737 Feb 23- v Mar 14

DE QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de paz de la Capital de Quinto Turno, se hace saber que en autos caratulados "A.N.E.P..- Expedición de segunda copia" (Ficha 84/89), se solicitó expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el escribano Luis Raymundo el 9-4-64, por la cual el Consejo de Educación Primaria adquirió de los esposos Albina Brum y dionisio Méndez, el inmueble ubicado en la 2& Sección Judicial del departamento de Salto, zona suburbana, empadronado con el Nº 4.574, que según plano del agrimensor Walter Margallyy Ernesto Sisto de julio de 1957, inscripto con el Nº 945 el 11-11-57, en Catastro de salto según el cual consta de una superficie de 10.329 m. 81 dm. que se deslindan así: 103 m. 5 cm. al Norte de frente a la calle Silvestre Blanco; 99 m. 87 cm. de frente al Oeste a la calle Joaquín Suárez, 104 m. 06 cm. al Sur de frente a la calle Maciel y 100 m. 14 cm. de frente al Este a la calle Barrios Amorín. - En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que consideren con derecho en esta acción qu comparezcan dentro del término de 30 días bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 5 de diciembre de 1989.- Esc. María Cristina Parteli, Actuaria.

21) (Cta. Cte.) 10/pub 40740 Feb 23- v Mar 14

DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, dictada en autos: LOPEZ AQUILES, "Segunda Copias, (Ficha V/8/89), se hace saber que se presentó Aquíles A. López, solicitando la expedición de la Segunda Copia de las escrituras autorizadas por el Esc. Juan Carlos Domínguez, el 7 de octubre de 1978 y el 12 de mayo de 1979, y por la cual Jorge Farber y Rosita Faber respectivamente cedieron sus derechos en la sucesión de Naftal Gerc Farber al Sr. Aquíles A. López, respecto del siguiente bien: Unidad de propiedad horizontal, Nº 103, que forma parte del edificio sito en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, padrón 32.789 que según plano del Agr. Joaquín Spinak de abril de 1963 inscripto en Catastro con el Nº 47.611 el 20/11/63 tiene una superficie de 384mts. 9.650cms}, con 11mts. 93cms. de frente al E. a la calle Porongos (Nº puerta 2875 bis). La referida unidad padrón individual 32.789/103 (antes padrón 219.672), se ubica en el Primer piso a cota vertical más 3 mts. y tiene una superficie de 61mts. 9.837cms}.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. - Montevideo, diciembre 12 de 1989. - Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

21) N$ 45.500,00 10/pub 11549 Feb 15- v Mar 05

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "BERBERIAN

BERBERIAN, ASADUR y otros - Segundas Copias" (Ficha 220/89), se presentó Asadur Berberian Berberian, solicitando la expedición de Segunda Copia de: A) Escritura otorgada el día 2 de junio de 1967 ante el Esc. Abel José Domínguez Oneto en la ciudad de Montevideo, por la cual se suscribió el Reglamento de Copropiedad que rige el edificio del cual forman parte las Unidades 001 y 002 del padrón matriz Nº 151.314 que se ubica en la Decimoctava Sección Judicial (antes s/título 24ª y s/ plano 10a. Sección Judicial) de Montevideo, y que según plano del agr. Julio Cerviño de diciembre de 1966, inscripto en Catastro con el Nº 56.558 el 13 de abril de 1967, tiene una superficie de 486 m. 30 dm. y se deslindan así: 11 mts. 90 cms. al Norte de frente a calle Leguizamón, distando sums. de la esquina con la calle Andrés Aguiar; 40 mts. 80 cms. al Este, lindando con padrón 151.315; 12 mts. al Sur con padrón 151.320 y 40 mts. 59 cms. al Oeste con padrones 151.326 y 151.313, todos del mismo plano. la primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de dominio con el Nº 61; folio 16 del Libro 624; B) Escritura otorgada el 15 de abril de 1985 ante la Esc. Nora Balian Argomaniz en Montevideo, por la cual Asadur; Rupen y Carlos Berberian Berberian adquirieron en comun proindiviso y por partes iguales los padrones Nos. 151.314/001 y 151.314/002 ubicados en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, de Gustavo Adolfo Cristi Michelet. La primera copia fue inscripta el día 16 de abril de 1985 en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 630; folio 741, del Libro 826.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión, para que comparezcan ante este Juzgado, en un plazo de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. - Montevideo, 15 de noviembre de 1989. - Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

21) N$ 41.800,00 10/pub 35071 Feb 23- v Mar 14

DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos caratulados: "MA. LUISA JOAQUINA y YOLANDA S. TEJEIRO COLLA, Segunda Copia" (Ficha V/7/89) se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de la siguiente escritura: autorizada el día 20 de octubre de 1939 por el escribano Luis Pareja Guani por la que Adolfina Andreu de Bonifacino le ende a Luis Tejeiro el bien: un solar de terreno situado en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 57.038, señalado con el número 17 en el plano que en marzo de 1911 levantó el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de acuerdo con el cual se compone de una superficie de 504 mts. cuadrados, 44 decímetros que se deslindan así: 9 mts. 37 cmts. de frente al Noroeste a la calle Coronel Santiago de la Bandera estando señalada la puerta de entrada con el Nº 774; al Noreste, mide 57 mts. 36 cmts. por donde linda con terreno de Ambrosio Rotondo; al Sureste 9 mts. lindando con el solar nueve y al Suroeste 55 mts. 49 cmts. lindando con los solares 10 y 16.

La primera copia de la escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 237, folio 166 del Libro 21.

En consecuencia se cita llama y empiaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlas ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 8 de mayo de 1989. - Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

21) N$ 49.000,00 10/pub 11929 Feb 15- v Mar 05

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos caratulados: M& Luisa Joaquina y Yolanda S. Tejeiro Colla. Segunda Copia. (Ficha V 7/89), se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de la siguiente escritura: autorizada el día 20 de octubre de 1939 por el Escribano Luis Pareja Guan por la que Adolfina Andreu de Bonifacino le vende a Luis Tejeiro el bien: un solar de terreno situado en la Decimocuarta S-Dección Judicial de Montevideo, padrón Nº 57.038, señalado con el número 17 en el plano que en marzo de 1911 levantó el Agrim. Guillermo P. Rodríguez, de acuerdo con el cual se compone de una superficie de 504 mts}, 44 dms que se deslindan así: 9 mts. 37 cmts. de frente al Noroeste a la calle Coronel Santiago de la Bandera estando señalada la puerta de entrada con el Nº 774; al Noroeste mide 57 mts. 36 cmts. por donde linda con terreno de Ambrosio Rotonado; al Sueste 9 mts. lindando con el solar nueve y al Suroeste 55 mts. 49 cmts. lindando con los solares 10 y 16. La primera copia de la escritura fue inscripta en el Regsitro de Traslaciones de Dominio con el Nº 237, folio 166 del Libro 21. En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que consideren con derechos a oponerse a esta gestión para que comparezca a deducirlas ante este Juzgado dentro del término de 30 días bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 8 de mayo de 1989.- Sylvia Garmendía de Cabrera, Actuaria Adjunta.

21) N$ 49.000,00 10/pub 111929 Feb 15- v Mar 05

DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno en autos caratulados "Blanca Esther Rodríguez, Segunda Copia (Ficha V 90/1989), se presentó Blanca Esther Rodríguez solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de Compraventa otorgada en Montevideo, el 25 de octubre de 1962, ante el Esc. Roberto Callander Rospide por la que Carlos María Pera Pizzorno adquirió de los esposos Desiderio Boris De La Canal y María Esther Tella Freire la propiedad y posesión del siguiente inmueble: Solar de terreno con edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 10& Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 157193, señalado con el Nº 153 de la fracción Nº 37 del plano del Agrimensor José Pedro Astigarraga de mayo de 1935 inscripto en la Dirección General de Avalúos con el Nº 711 el 27/9/ 1935, el que según copia parcial del mismo Agrimensor suscripta en diciembre de 1945, inscripta en la Dirección General de Catastro con el Nº 13665 el 7 del mismo mes y año consta de una superficie de 577 m. 20 dcm. que se deslindan así: 13 m. 69 cm. de frente al Este a la Calle Amazonas, entre las calles Lugo y Dr. Decroly, puerta de entrada señalada con el Nº 1597, distando el punto medio del frente 100 m. 84 cm. de la esquina con la calle Lugo; 37 m. 20 cm. al Sur lindando con padrón Nº 60979, 17 m. 51 cm. al Oeste con solar Nº 154 y parte del Nº 155 padrón N Nº 157191; 37 m. al Norte con solar Nº 158 del padrón Nº 157192. La primera copia del mencionado bien fue inscripta en el registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo, con el Nº 1149, al Folio Nº 608, del Lº 561.

En consecuencia se cita y emplaza y llama por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a ésta gestión bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Montevideo, 13 de noviembre de 1989.- Nora A. Annunziatto, Actuaria.

21) N$ 66.500,00 10/pub 11334 Feb 21- v Mar 12

DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz de la Capital de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados "Administración Nacional de Educación Pública.- Expedición de Segunda Copia" (Ficha 119/89), se solicitó la expedición de Segunda Copia de la escritura de donación autorizada por el escribano Horacio A. Cazalás el 17 de noviembre de 1950, por la cual el consejo Nacional de Enseñanza Primaria, adquirió de Jesús Mercedes Vizcaino, Virginia Prasedes Reca, Isidoro Julio Vizcaíno y Alba Ferro, dos fracciones contiúas de campo, sitas en la 6& Sección Judicial del departamento de Río Negro a saber: a) Padrón actual Nº 1.013, anterior 510 m.a., designada con el Nº 1 en el plano de mensura del agrimensor Mario E. Bellini de octubre de 1944, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro el 7-11-44 con el Nº 58 y según el cual se compone de una superficie de 3 hás. 2.136 m 43 dm. que se deslindan así: 93 m. 60 cm. al Norte con sucesión Pastillo, igual medida al Sur lindando con propiedad de Antonio Vivo, camino vecinal por medio; 236 m. 90 cm. al Oeste con Alejandro Pesce, servidumbre de paso de 15 m. de ancho por medio; y 235 m. 60 cm. al este con la fracción 2 de don Luciano Flores. b) Padrón 511 el que según plano del agrimensor Rogelio García inscripto con el Nº 46 el 26-4-46, en la Oficina de Catastro de Río Negro consta de un área de 4 hás 4.272 m. 86 dm. que se deslindan así: al NO 307 m. 70 cm. lindando con propiedad de Alejandro E. Pesce; al NE 143 m. 57 cm lindando con Ramón Bravo y Rial, al SE 304 m. 42 cm. lindando con el citado Pesce, el bien anteriormente descripto y Enrique Elisandd; y al SO 143 m. 57 cm. con Julián Cruz.- En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho en esta acción para que comparezcan dentro del término de 30 días bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 24 de octubre de 1989.- Esc. Edith E. baygorria, Actuaria.

21) (Cta. Cte.) 10/pub 40738 Feb 23- v Mar 14

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz de la Capital de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados "A.N.E.P.- Expedición de Segunda Copia" (Ficha 143/89), se solicitó expedición de segunda copia de donación que el 27-2-45 autorizó el escribano Luis Raymundo, por el cual el consejo Nacional de Educación Primaria adquirió de Eduardo, Adolfo, y Mario Raúl Darietti Stirling, el inmueble sito en la primera sección judicial del departamento de Paysandú, paraje "El Chingolo", empadronado con el Nº 2.138, el que según plano del agrimensor José Meier de 24-7-28, inscripto al día siguiente en la Oficina Técnica de Paysandú, [illegible] de 6.698 m. y tiene 281 m. 90 cm. al este Sur Este sobre Camino Vecinal; 8 m. 60 cm. al Sureste lindando con Alejandro Bianchi; 45 m. con 70 cm. al Sur, con igual lindero y 305 m. 70 cm. al Noroeste, lindando con Silverio Dantas.- En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que consideren con derecho en esta acción para qe comparezca dentro del término de 30 días bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 15 de noviembre de 1989.- Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.

21) (Cta. Cte.) 10/pub 40739 Feb 23- v Mar 14

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz de la Capital de Decimoctavo Turno, se hace saber que en autos caratulados: C.E.P. "Expedición de Segunda Copia" (Ficha 80/987) se solicitó expedición de segunda copia de la escritura de compra venta autorizada por el escribano Luis Raymundo el 3/5/952, por la cual el Consejo de Educación Primaria adquirió de Miguel o Saturnino Miguel Idiarte y de los esposos Regino Ferrari Alonso y Alicia Hilda Celeste Ambrocio el inmueble sito en la Novena Sección Judicial del departamento de Canelones, empadronado con el Nº 20.199, que según plano del agrimensor Héctor Carlomagno, inscripto el 30/8/950 en la Dirección General de Catastro con el Nº 5.866, se señala con el Nº 1 y 2 y consta de una superficie de 4 hectáreas 3.180 metros 44 decímetros que se deslindan así: 214 metros al Oeste lindando con más área del expropiado, 184 metros 70 centímetros al Este de frente a la carretera a Míguez, 280 metros 60 centímetros al Norte lindando con Lorenzo Serrato y 226 metros 90 centímetros al sur lindando con más área del Instituto expropiante y Regino Ferrari, y una fracción de terreno con las mejoras que contiene, contigual descripto, que según plano del agrimensor Eneas Villa de 5 de junio de 1950, inscripto el cinco de los mismos con el Nº 5.699 en la Dirección General de Catastro, se señala con el Nº 5.699 en la Dirección General de Catastro, se señala con el Nº 4 y consta de una superficie de 1 hectárea 3.287 metros 64 decímetros cuadrados que se deslindan así: 139 metros 90 centímetros al Sur, sobre Camino Departamental a Minas; 131 metros al Norte con fracción descripta anteriormente; 98 metros 80 centímetros al Este con más propiedad de la Escuela; y al Oeste 91 metros 60 centímetros con Lorenzo Iriarte.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho en est a acción para que comparezcan dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 8 de diciembre de 1989. - Esc. Edith E Baygorria, Actuaria.

21) (Cta. Cte.) 10/pub 40741 Feb 23- v Mar 14

DE DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Irma Angela Carabello Pellerino, (Ficha 135/89), a solicitar la expedición de segunda copia de la escritura pública autorizada por el escribano Luis E. Gariboita el 15.2.1979, referente al inmueble padrón 84.062 ubicado en la 12& Sección Judicial de Montevideo siendo los enajenantes Aquiles César José Paglieri Paganini y Dra. Inés Angela Pelerino o Pellerino Fontana de Paglieri y los adquirientes Irma Angela Carabello Pelerino o Pellerino de Barragan casada en únicas nupcias con Raúl Ernesto Barragán, con frente a Domingo Aramburú 1495-97, siendo inscripta

en el Regisitro de Traslaciones de Dominio el 2.3.1979 con el Nº 490 al Fº 546 del Lº 747.- En consecencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 7 de febrero de 1990.- Esc. Edith Baygorria, Actuaria.

21) N$ 35.000,00 10/pub 12718 Feb 28- v Mar 15

DE VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Capital de Vigesimosegundo Turno, en los autos caratulados: SOFIA MARGARITA HELGUERA RAFFO, BEATRIZ y ROBERTO HELGUERA SCAGLIA "Expedición de segundas copias" (ficha Nº c. 9/989) se hace saber que ante esta Sede, se presentaron los comparecientes solicitando que se expidiera segunda copia de la escritura de disolución y adjudicación que, en Montevideo, el día 16 de diciembre de 1976, autorizó el Esc. Juan Bautista Parodi Castiglioni, por la cual se adjudicó a los esposos Ramón F. Morixe y María A. Helguera una fracción de terreno con sus construcciones y demás 75.036. sito en la Décima Sección Judicial del departamento de Montevideo, según plano del agrimensor Gerardo Altieri, inscripto con el Nº 61.401, el día 11 de abril de 1969 en la Dirección General de Catastro, se señala con las letras "A" y "C" se compone de una superficie de 1 hectárea 952 metros 97 decímetros y se deslinda así: 115 metros 52 decímetros al Suroeste, de frente a la calle Aispurúa; 76 metros 47 centímetros al Noroeste, de frente a la calle Mateo Cabral, uniendo ambas, ochava curva de 14 metros; 133 metros 60 centímetros al Noreste, limita con padrón Nº 75.545, parte del padrón Nº 191.358; el ancho de la calle Lombardini y parte del padrón Nº 191.394; y, al Sureste, 85 metros confinando con las fracciones B, D, E, F y G del mismo plano, hoy padrón Nº 184.071.
La primera copia se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 126, folio 178, libro 726.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites.
Estas publicaciones, se hacen a todos los efectos legales que corresponden. - Montevideo, 22 de diciembre de 1989. - Esc. Elena Beatriz Manso, Actuaria.

21) N$ 59.500,00 10/pub 11056 Feb 15- v Mar 06

DE TRIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimoquinto Turno, en autos: CANDOR S.A. "Expedición de Segunda Copia" (Ficha V/ A 11/89), se hace saber que se solicitó la expedición de Segunda Copia de la escritura de compraventa autorizada el 13 de febrero de 1985 por la escribana Marta Maresca, y por la cual "Candor S.A." adquirió el "Banco de Cobranzas" (en liquidación), el siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal que integra el edificio construído en un solar de terreno ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, ciudad de Punta del Este, denominado "Continental", y empadronado con el Nº 228. Dicho terreno según plano de los Agrs. Marcelo Casciani Sere y José Suárez Abal, de noviembre de 1965 aprobado por la Intendencia Municipal de Maldonado con el Nº 5.096, el 23 de octubre de 1968 se compone de una superficie de 816 metros 75 decímetros con 16 metros 50 centímetros al Sureste de frente a la calle Gorlero y 49 metros 50 centímetros al Noreste, que por ser esquina son de frente a la calle Galerna. En el terreno citado se construyó un edificio de acuerdo al régimen de la ley 10.751, según permiso municipal 526/66, habilitado el 9 de febrero de 1969 y fraccionado según plano ya citado. La unidad se señala con el Nº 006 está empadronada individualmente con el Nº 228/006, se ubica en planta nivel menos uno, a cota dos metros noventa centímetros, tiene una superficie se gún plano referido de 37 metros 80 decímetros y le corresponde el uso exclusivo de terraza "T 006" bien común. La citada escritura fue inscripta en el Registro Dptal. de Traslaciones de Dominio de Maldonado con el Nº 1.215 al folio 337 del Tomo 1 del año 1972. En consecuencia se cita, llama y emplaza a quienes se consederen con derecho a oponerse a la presente gestión, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. - Montevideo, 6 de diciembre de 1989. - Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

21) N$ 63.000,00 10/pub 11352 Feb 15- v Mar 05

DE TRIGESIMO SEXTO TURNO

CERRO LARGO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO

Se pone en conocimiento de los interesados que ante esta Intendencia se ha presentado la señora OSILDA SILVEIRA BICA, solicitando la expediciógundo t ítulo de propiedad del Panteón Nº 1485, por extravío del original, del Cementerio de esta ciudad.
A los efectos determinados por el Art. 23 de la Ordenanza del 29 de abril de 1921, se emplaza a los que se consideren con derecho a la propiedad del expresado Panteón, para que se presenten dentro del término de treinta días con los justificativos correspondientes. - Melo, 26 de octubre de 1989. - Roberto Rodríguez, Secretario.

21) N$ 36.000,00 10/pub 12534 Feb 22- v Mar 13

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA - CARMELO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de carmelo, se hace saber qe ante este Juzgado, se presentó Juan Pedro Fernández, solicitando Expedición de Segunda Copia de la Escritura Pública otorgada en fecha de 22 de setiembre de 1980 por el escribano Jorge Conde, en la ciudad de carmelo, el compareciente siendo casado con Petrona Franca López de Fernández adquirió el departamento 001, padrón individual Nº 314/001, ubicándose en Planta Baja a cota vertical más 15 cm. con una superficie de 75 mts. 64 dm.- De dicha escritura fue expedida primera copia en función de título por el escribano autorizante la cual fue inscripta en el Regsitro Departamental de Traslaciones de Dominio de Colonia con el Nº 2677 al Fº 3533 del Libro 80. El bien compuesto de solar de terreno y casa habitación ubicada en la 7& Sección Judicial de Colonia, Conchillas, formando el departamento parte del padrón matriz 314.- En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Carmelo, 8 de noviembre de 1989.- Dr. Sergio Torres, Juez de Paz Int.

21) N$ 79.200,00 10/pub 12673 Feb 28- v Mar 15

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Durazno, en autos OLIVERA RIVERO, JUANA ROSA "Segundas Copias" (Ficha B. 10/89), se hace constar que se solicitó expedición de segunda copia de la escritura de partición de los bienes quedados a la disolución de la sociedad conyugal entre los esposos Gregorio Saturnino Labandera y Juana Rosa Olivera Rivero, que el 7 de mayo de 1979 autorizó el Esc. Sarandí Roberto Juambeltz en Villa del Carmen, departamento de Durazno, se adjudicó a doña Juana Rosa Olivera Rivero un solar de terreno con todas sus mejoras, ubicado en el huerto Nº 3 del Pueblo General Laguna, Décima Sección Judicial del departamento de Durazno, empadronado con el Nº 441, señalado con el Nº 3 en el plano del Ing. Luis Caselli de enero de 1914, inscripto en la Dirección de Topografía el 6 de febrero siguiente, compuesto de un área de una hectárea 2100 metros, con frente al Noreste a la calle Nueva Palmira, y al Sureste a la calle Agricultura. La primera copia de dicha escritura se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio de Durazno el 6 de julio de 1979 con el Nº 636, al folio 966, del Libro 4. En consecuencia se cita y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión. - Durazno, 5 de diciembre de 1989. - Dra. Susana Martínez Montes de Oca.

21) N$ 45.500,00 10/pub 12054 Feb 16- v Mar 07

PAYSANDU

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Paysandú, en autos: SCHMIDT DESSIMOF de PONTES, VIOLETA "Expedición de Segunda Copia de Escritura" (Ficha 441/89), se hace saber que ha sido solicitada la segunda copia de la escritura de partición que fuera otorgada en Paysandú y autorizada por el Esc. Raúl Beceiro el 15 de diciembre de 1967. El bien había sido adquirido por el Sr. Emilio Chappuis en la partición de bienes quedados al fallecimiento de Pedro Gabriel Chappuis y luego adquirido por sucesión por la Sra. Julia Ruperta Schmidt de Chappuis al fallecer su cónyuge Emilio Chappuis. Y se trata de una fracción de chacra sita en la Decimosegunda Sección Judicial del departamento de Paysandú, zona suburbana, empadronada actualmente con el Nº 410 y antes padrón rural Nº 3555 y provisoria 349, de una superficie de 7.850 metros parte de la chacra Nº 373. En consecuencia se llama, cita y emplaza a los que se consideren con derecho en esta acción a que se presenten en el término de treinta días bajo apercibimiento. - Paysandú, 18 de diciembre de 1989. - Dra. Alicia Moré, Juez de Paz Deptal. Primer Turno de Paysandú.

21) N$ 35.000,00 10/pub 12060 Feb 16- v Mar 07

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Paysandú, dictada en autos: GIORDANO, SIMON "Solicita Segundas Copias de Escritura" (Ficha: 311/989), se hace saber que se ha solicitado la expedición de segundas copias de la escritura de compraventa que autorizó el Esc. Jorge A. Píriz en Paysandú el 30 de agosto de 1952, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Paysandú con el Nº 773 al folio 389 del libro VI año 1952, el 15 de setiembre de 1952, por el cual doña Sofía Sorta de Beraldo vendió a don Simón Giordano, una fracción de terreno sin construcciones y con las mejoras anexas, situado en la Quinta Nº 209 C del Ejido de la ciudad de Paysandú, Primera Sección Judicial de este departamento, empadronado en mayor área con el Nº 5960 (hoy padrón individual Nº 8192), individualizado como solar Nº 8 en el plano de mensura y división del Agr. Arturo A. Davison, inscripto con el Nº 275 el 14 de diciembre de 1951 en la Oficina de Catastro de Paysandú, según el cual tiene una superficie de 450 metros 8831 centímetros deslindados así: por el Sur, 27 metros 55 centímetros dando frente a la calle Colón; igual medido con el Solar Nº 9; por el Este, 16 metros 78 centímetros lindando con el Solar Nº 7; y por el Oeste, 16 metros 35 centímetros, dando frente a la calle Uno, que forma esquina con la primeramente nombrada. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los interesados en esta gestión bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. - Paysandú, 30 de agosto de 1987. - Dra. Lilián Bendahán, Juez de Paz.

21) N$ 52.500,00 10/pub 12061 Feb 16- v Mar 07

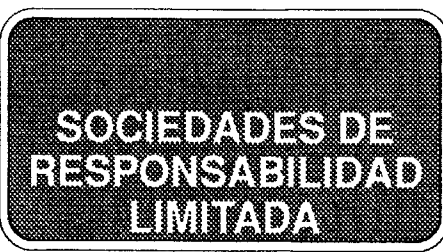
RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del suscrito Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se presentó RAMONA PALACIOS, solicitando la expedición de segundas copias (Ficha B. 29/989) de la escritura de compra venta que autorizó el escribano Joaquín d. Fajardo, el día 5 de setiembre de 1913, inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio con el Nº 599 a fojas 66, en la ciudad de Rivera, padrón Nº 710, sito en la ciudad de Rivera en la calle Ceballos, Primera Sección Judicial (Nº 1220).

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el plazo de treinta días a todos los interesados en la siguiente gestión, a estar a derecho en estos autos y bajo apercibimiento. - Rivera, 24 de diciembre de 1989. - Dr. Myrto Franco, Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Rivera.

21) N$ 28.000,00 10/pub 12684 Feb 23- v Mar 14



SUMA LTDA.

Contrato: 5/12/89.
Inscripción: Nº 1510, folio 6136, Libro 3.
Socios: MARCOS GUTIERREZ, JUAN DE LOS SANTOS y JORGE RICCO.
Objeto: Servicio integral para construcción y anexos.
Plazo: Dos años, prorrogables de a un año.
Capital: N$ 2:025.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Dos socios cualesquiera en forma conjunta.
22) N$ 57.600,00 10/pub 1024 Feb 16- v Mar 07

SUNNY LTDA.

Cedente/s: MARIA CRISTINA MAILHOS ETCHECHURY.
Cesionario/s: Francisco José Jaureguy Martirené y Francisco José Jaureguy Chapuis.
Contrato: 13 de diciembre de 1989.
Inscripción: Nº 1669 Fo. 6475 v. Lo. 1 Contratos.
22) N$ 32.000,00 10/pub 10269 Feb 22- v Mar 13

SUMA LTDA

Contrato: 5/12/89.
Inscripción: Nº 1510 Fº 6136 Lº 3.
Socios: MARCOS GUTIERREZ JUAN DE LOS SANTOS Y JORGE RICCO.
Objeto: Servicio integral para construcción y anexos.
Plazo: dos años prorrogables de a un año.
Capital: N$ 2:025.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: dos socios cualesquiera en forma conjunta.
22) N$ 64.000,00 10/pub 10271 Feb 21- v Mar 12

CABILDO LTDA.

Contrato: 29/8/89.
Inscripción: Nº 1208 Fº 4684 Lº 1.
Socios: JUAN GIODA y BLANCA NOGUEIRA.
Objeto: Mecánica en general.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 700.000,00.
Domicilio: Arenal Grande 2529.Administración: Juan Gioda Nogueira.
22) N$ 48.000,00 10/pub 10272 Feb 22- v Mar 13

ROYAL S.R.L.

Contrato: 13-12-89.
Inscripción: Nº 1657 Fo. 6430 del libro 1.
Socios: VALENTINA CLARA VIDAL y ALFREDO GUTIERREZ.
Objeto: Fca. de art. de Construcción, importación, exportación.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 700.000.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 48.000,00 10/pub 10852 Feb 21- v Mar 12

GOSSWEILER Y GONZALEZ LTDA

Contrato: 20/12/89.
Socios: ALFREDO GOSS- WEILER, IRENE GONZALEZ.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Pedro Escuder Nuñez 2336. Montevideo.
Reparto de Productos Conaprole.
Inscripción Nº 27 Libro 2 Fº 96v.
22) N$ 32.000,00 10/pub 10965 Feb 21- v Mar 12

CARROS LIMITADA

Contrato: 7.12.89.
Inscripción: Nº 1609, Fº 6103 v. Lº 2.
Socios: HUGO DARIO MAUROS CASTAÑE, CONSTANTINO PULIS PAPACRISTOBULUS, CARLOS ANTONIO ROMAN BLANCO, JULIO CESAR LARROSA BORBA, TRANSPORTE IGLU LIMITADA, ROBERTO AGUIRRE CIRILLO, DOMINGO SCURO LAVIE, STAVROS KOUFOUDAKIS ELEFTHERIOU, BARTOLOME FULLANA SAAVEDRA, SALVADOR FULLANA SAAVEDRA, LUIS GUSTAVO SCARPATI GIL, JORGE HECTOR CARAMES BRAGHIERI Y ANTONIO CEFERINO PEREIRO FERRANDO.
Capital: N$ 504.000.
Administración: Tres socios nombrados anualmente por la Asamblea actuando dos de ellos indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Agencia de transporte.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 80.000,00 10/pub 10980 Feb 21- v Mar 12

MAVIR S.R.L.

Contrato: 28/7/989.
Inscripción: Nº 876 Fo. 3289 Lo. 3.
Capital: N$ 800.000.
Socios: LILIANA MACHADO COPPELO y MARIA GLORIA COPPELO MORENO.
Plazo: 5 años prorrogables.
Objeto: Carniceria, fiambreria, mercados de carnes y afines.
Administración: Miguel Angel Baricevich.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 48.000,00 30/pub 11185 Feb 08- v Mar 26

<CENT>RIPCO S.R.L.

ontrato Social: 20/6/89.
Inscripción: Nº 869 AL FOLIOI 3381 vto. libro 1 de contratos.
Socios: ATTILIO COLOMBO, RAUL RIPAMONTI.
Objeto: Importación, exportación, representaciones, compra y venta de mercaderías en general.
Capital: N$ 1:000.000.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Administración: Attilio Colombo.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 48.000,00 10/pub 11197 Feb 22- v Mar 13

Razón Social:
MARAHUM S.R.L.

Domicilio: Montevideo.
Giro: Video Club.
Capital: N$ 504.000.
Rep.: Dos socios indistintos en forma conjunta.
Fecha: 08.11.89, Nº 1205, Fº 4959, Libro Nº 3.
Integrantes: MARCELO ALICO, MICHEL WEILL, RAFAEL GARCIA Y HUGO DI NITTO. El capital se divide en 72 cuotas iguales.

22) N$ 48.000,00 10/pub 11285 Feb 21- v Mar 12

FROSTE S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 12 de diciembre de 1989.
Inscripción: Nº 2, Fº 4 vto, Lº 2.
Cedente: ARSEMI FROSTE Y ZULMA MODERNEL.
Cesionario: Alvaro Poggi.

22) N$ 32.000,00 10/pub 11354 Feb 15- v Mar 05

M & E AMOBLAMIENTOS S.R.L.

Contrato: 12 de diciembre de 1989.
Inscripción: Nº 23, Fº 85 vto. Lº 1.
Socios: ROBERTO ESTOYANOFF MENDIETA Y LUCIA MAIOCHI GODOY.
Objeto: Venta de muebles y electrodomésticos.
Capital: N$ 700.000.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Roberto Estoyanoff Mendieta.

22) N$ 48.000,00 10/pub 11359 Feb 23- v Mar 14

DISTRIBUIDORA SUDESTE LTDA.

Socios: NELSON GARCIA, JULIO PEREYRA, JUAN CLAVIJO.
Contrato: 10-5-72.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compraventa de mercaderías.
Plazo: 1 año.
Administración: 2 socios indistintamente.
Inscripción: Nº 42, folio 159 v., Libro 2.
Capital: N$ 120.000.

22)N$ 48.000.00 10 pub 11495Feb15 -v Mar 02

SUD AMERICANA INTERNACIONAL INDUSTRIAL LTDA.

Domicilio: Montevideo.
Giro: Negocios internacionales, exportación e importación.
Capital: N$ 3:000.000,00.
Representación: Un socio.
Contrato: 2/01/90. Nº 49. Fº 184. Libro Nº 1.
Integrantes: CHU ZHENG YONGHUI, PIAO LIJINGSHU, CHU ZHENG RI HUI, XUAN CHUI CAIHUA.

22) N$ 48.000,00 10/pub 11685 Feb 19- v Mar 08

VIAPIANA HERMANOS LIMITADA
CESION CUOTAS - MODIFICACION CONTRATO

Documento privado: 15/12/1989.
CARLOS ENRIQUE VIAPIANA SALA cedió 5 cuotas a Marcelo Carlos Viapiana Andrade.
Precio N$ 25.000,00.
Administración: Wifredo y Carlos Viapiana Sala, indistintamente. Por fallecimiento, incapacidad no se disuelve.
Ganancias, Pérdidas, a prorrata cuotas.
Inscripta: Nº 1734 Fº 6568 v. Lº 2. Contratos.
22) N$ 48.000,00 10/pub 11686 Feb 19- v Mar 08

CAUNAR
CESION DE CUOTA

Contrato: 15/11/89.
Inscripto: Nº 1399 Fo. 5714 Lo. 3 de contratos.
Cedente/s: MIGUEL ANGEL SBARRA ALVAREZ GULMA ESTHER ERREA ECHEVARRIA.
Cesionario/s: Lidí Raquel Sbarra Alvarez.
22) N$ 32.000,00 10/pub 11763 Feb 23- v Mar 14

DIMOPAI S.R.L.
Cesión de Cuota

Contrato: 9/12/980.
Inscripción: Nº 918, folio 3300, libro 3.
Cedente: Oscar Paisán, cedió totalidad de las cuotas.
Cesionario: Graciela Moreno.
22) N$ 32.000,00 10/pub 11817 Feb 14- v Mar 02

OSERBE S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato original: 18 de Junio de 1986 (Registro Nº 994, folio 3594, Libro 1).
Cesión: 1º de abril de 1989 (Registro Nº 1088, folio 4216, Libro 1).
Cesión: 12 de diciembre de 1989.
Cedente/s: Cónyuges ANGEL VEGA y MARIA TEIJIDO y HUGO LOMBARDO y BEATRIZ PETRAGLIA.
Cesionario/s: Carmen Beatriz Zelada y Alberto Rodríguez Marghieri.
22) N$ 64.000,00 10/pub 11819 Feb 16- v Mar 07

MARAN S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 1º/8/988.
Inscripción: Nº 7, folio 18/19, año 1990.
Cedente: Emiliana Susana Abreu.
Cesionarios: María Virginia Calvetti Graffigna y Eduardo Bli González Lamela.
Administración: Indistinta.
22) N$ 32.000,00 10/pub 11838 Feb 14- v Mar 02

EMTUR S.R.L.
CESION DE CUOTA

Fecha: 17/10/985.
Inscripción: Nº 1040. folio 3908 vto., libro 3.
Cedente: Juan Pedro Soroa Lado.
Cesionario: Gabriel Enrique Bonasorte Fontenla.

22) N$ 32.000,00 10/pub 11855 Feb 14- v Mar 02

TRILCE S.R.L.

Modificación de Contrato: 18/12/989.
Inscripción: R. P. de Comercio Nº 1676, folio 6497 vto., libro 1.
Administración y representación: Annie Morvan o Pablo Harari, indistintamente.
22) N$ 32.000,00 10/pub 11856 Feb 14- v Mar 02

MACARENA S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 15/12/88.
Registro: 1435, folio 5411 v., libro 2.
Cedente: Alicia Aída Velázque Montaño.
Cesionaria: María Elena Laenz.
22) N$ 32.000,00 10/pub 11857 Feb 14- v Mar 02

CASA BELLA S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: Montevideo, 26/9/989.
Inscripción: Nº 29, folio 102, libro 2 de Contratos.
Cedente: Rosa Tuvi Pereira (totalidad de cuotas sociales)
Cesionarios: Heber Bella Tuvi - Ana María Osta Rebellatto.
22) N$ 48.000,00 10/pub 11859 Feb 14- v Mar 02

LA ROCA S.R.L.
Cesión de Cuotas y Modificación

Fecha: 13/11/89.
Cedente: Agani Palaian Kadherian, Muriel Wilson.
Cesionario/s: Roberto Fiorani.
Inscripción: Nº 1649, folio 6257, libro 2 de Contratos.
Administración: Roberto Fiorani.
Ampliación de giro: Heladería, casa de juegos electrónicos.
22) N$ 48.000,00 10/pub 11860 Feb 14- v Mar 02

MECA S.R.L.

Socios: Manuel Medrano Castro y Nélida Cesárea Castro Gómez.
Contrato: 3/1/90.
Inscripción: Nº 30, folio 110, libro 1 de Contratos.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 504.000.
Objeto: Comercialización, industrialización, distribución, importación y exportación de productos lácteos, jugos de frutas y derivados.
Administración: Ambos socios actuando conjuntamente.
22) N$ 48.000,00 10/pub 11861 Feb 14- v Mar 02

ESYRO S.R.L.
Cesión de cuotas Sociales

Contrato: 30/8/89.
Inscripción: Nº 971, folio 3641 vto., libro 3 de Contratos el 11/9/89.
Cedente: Jorge Mesones Luzardo, 2 cuotas sociales.
Cesionario: Oscar Vidal Peluffo.
22) N$ 48.000,00 10/pub 11862 Feb 14- v Mar 02

SERVIPO S.R.L.

Contrato: 22/1/90.
Inscripción: Nº 97, folio 375 al 379, libro 1 de Contratos.
Socios: OMAR MARIA IZQUIERDO TAJES y JUAN LUIS VAZQUEZ SAMPAYO.
Objeto: Servicios de Suguridad de cualquier tipo, en especial Control de Carga, dentro del recinto Portuario, Importación, exportación, afines y anexos.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 800.000.
Administración: Indistinta.
22) N$ 64.000,00 10/pub 11864 Feb 14- v Mar 02

SANTA SOFIA Sociedad Agropecuaria

Contrato: 24/12/985.
Inscripción: Nº 30, folio 121 vto., libro 2 el 14/1/86. Registro de Comercio.
Socios: Paulo José Da Rocha, Carlos Humberto Wallau, Armando Coelho Borges, María de Lourdes Noronha Pinto, Eduardo José María Algorta Scremini.
Capital: N$ 750.000, integrado la mitad María de Lourdes Noronha Pinto, la otra mitad partes iguales demás socios.
Administración: Uso de la firma social: María de Lourdes Noronha Pinto, sólo o conjuntamente con Eduardo José María Algorta Scremini.
Domicilio: Solano Antuña 2883, Montevideo.
Objeto: Explotación agrícola y ganadera en todas sus formas.

Disolución Parcial y Modificación

Contrato: 14/7/988.
Se retira el socio: Eduardo José María Algorta Scremini.
Unicos socios integrantes: Paulo José da Rocha, Carlos Humberto Wallau Armando Coelho Borges y María de Lourdes Noronha Pinto.
Administración: María de Lourdes Noronha Pinto.
Modificación: El capital integrado por la misma suma y en la proporción de un 55% María de Lourdes Noronha Pinto y un 15% cada uno de los demás socios.
Domicilio actual: Misiones 1371, Piso 4º, Esc. 39. - Montevideo.
22) N$ 144.000,00 10/pub 11865 Feb 14- v Mar 02

EQUS S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 27/12/89.
Inscripción: Nº 135, folio 515 al 517, libro 1.
Cedente: Daniel Insagaray y Cristina Olivera.
Cesionario: Daniel Acuña.
22) N$ 32.000,00 10/pub 11880 Feb 14- v Mar 02

R y C LIMITADA.

Contrato: 14/2/89.
Inscripción: Nº 1758 al folio 6654, v., libro 2.

Capital:N$ 1:200.000, 120 cuotas de N$ 10.000.
Socios: A) JUAN ZAFFIRI SCOLARO, CAZILDO ESTEBAN CARROCIO SOSA y TULIO GIFFUNI MONACO: 20 cuotas c/u.
B) CESAR ANGEL RICO SILVA y JULIO CASTRO-VALDENEGRO: 30 cuotas c/u.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: 2 socios conjuntamente uno del grupo A) otro del grupo B).
Objeto: Video-Club.
22) N$ 64.000,00 10/pub 11896 Feb 21- v Mar 12

MAFFEI LTDA.
Cesión de Cuotas Sociales y Modificación de Administración

Contrato: 10/5/989.
Inscripción: Nº 146, folios 555/557, libro de contratos "Cesión de Cuotas Sociales", año 1989, el 20 de junio de 1989.
Cedente: María Esther Maffei Ucar.
Cesionario: María Socorro Ucar, veintises cuotas sociales.
Capital: N$ 200.000, moneda nacional.
Administración: María Socorro Ucar.
22) N$ 48.000,00 10/pub 11913 Feb 14- v Mar 02

AGROMAL S.R.L.
Contrato: 25/11/1989.
Inscripción: Nº 48, Fº 180 v, Lº 1.
Socios: CESAR FERNANDO BAUZA ROVIRA, TEOFILO RUFINO DE LOS SANTOS CUADRADO.
Objeto: Actividades agropecuarias.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 1:000.000.
22) N$ 32.000,00 10/pub 11927 Feb 15- v Mar 05

FARBE INDUSTRIAL S.R.L.
Contrato: 23/10/89.
Inscripción: Nº 1209, Fº 4974 Lº 3 de Contratos.
Socios: MIGUEL FERMIN SANCHEZ, CRISTINA HELENA GANSS JAROSS Y CARLOS MANUEL MILANS CIA.
Capital: N$ 504.000.
Administración: Miguel Sánchez y Carlo0s Milans indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fabricación, distribución y comercialización de productos químicos y afines para la compraventa, industrialización, representación, importación y exportación de toda clase de bienes corporales e incorporales o servicios.
22) N$ 64.000,00 10/pub 11930 Feb 15- v Mar 05

GIMENEZ Y SOUTTO LIMITADA
Contrato: 27/12/1989.
Inscripción: Nº 165, Fº 614/619- Colonia.
Socios: JUAN CARLOS GIMENEZ BAEZ, LUIS EDUARDO SOUTTO ROSSI, ROBERTO CESAR GIMENEZ BAEZ.
Capital: N$ 504.000,00 partes iguales.
Plazo: un año prorrogable.
Domicilio: Carmelo.
Objeto: Construcciones y reparaciones Navales y metalúrgica en general, compras, ventas, importaciones, representaciones, consignaciones, distribuciones.
Administración: Roberto César Gimenez.
22) N$ 21.600,00 10/pub 11944 Feb 15- v Mar 05

RODER S.R.L.
Contrato: 27/12/89.
Socios: DERLY BARBISAN SUAREZ Y ESTELA OLIVERI FURTADO.
Capital: N$ 504.000, por partes iguales.
Objeto: Arrendamiento de maquinaria vial y fletes.
Plazo: dos años prorrogables.
Domicilio: Canelones.
Administración: Indistinta.
22) N$ 32.000,00 10/pub 11974 Feb 15- v Mar 05

ROGAR PIEDRAS LIMITADA
Contrato: 20/10/1989.
Inscripción: Nº 195, Fº 778 Lº 28.
Socios: ORIENTE JOSE DA ROCHA Y CARMEN DORA GARCEZ.
Capital: N$ 600.000.
Plazo: 2 años a contar de la fecha.
Objeto: I) Fabricación, industrialización, comercialización, distribución, representación, consignación, importación y exportación de piedras preciosas, semi preciosas, materias primas, mercaderías bienes y servicios, II) Joyería, Bijutería y mercancias en general y ramos anexos.
Administración: indistinta.
Domicilio: Punta del Este.
22) N$ 64.000,00 10/pub 11980 Feb 15- v Mar 05

PROGRESO S.R.L.
Contrato: 25/1/90.
Inscripción: Nº 17, Fº 56, Lº 3; Legajo 189.
Plazo: 15 años prorrogables.
Objeto: Comercialización de productos alimenticios, importaciones y exportaciones.
Socios: ENRIQUE DANIEL LEPRATTI ARIAS Y MARIA DEL CARMEN SOUZA CARRION.
Capital: N$ 400.000.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Enrique Daniel Lepratti Arias.
22) N$ 4.800,00 10/pub 12010 Feb 15- v Mar 05

LIDER VIDEO EDICIONES LTDA
Contrato: 8/8/1989.
Inscripción: Nº 1003, Fº 3772, Lº 2.
Objeto: Producción y comercialización de video cassets.
Socios: MARIELA ESPANTOSO; MANUEL FERNANDEZ Y JAQUELINE MARTIARENA.
Capital: N$ 700.000.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Hugo Dos Santos.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 48.000,00 10/pub 12024 Feb 15- v Mar 05

DILUM S.R.L.
Modificación de Contrato

Contrato: 7/10/88.
Inscripción: Nº 3, folio 10 vto., libro 1.
Modificación: Administración: Margaret Susana Sadí Ramos.

22) N$ 32.000,00 10/pub 12036 Feb 16- v Mar 07

FLOPPY LTDA.
Cesión de Cuota y Modificación

Contrato: 15/12/89.
Inscripción: Nº 24, fiolio 89 v., libro 1 de Contratos.
Cedente: Liana Leticia Apezechea Biurrun.
Cesionario/s: Néstor Alberto Lemes Otero y Ricardo Andrés Hausmann Pfeifenkopf, partes iguales.
Modificación: Objeto. Importación, exportación, industrialización, comercialización de computadores, equipos procesadores de datos, service técnico.
Plazo: 1 año desde 15/12/89, prorrogable.

22) N$ 64.000,00 10/pub 12039 Feb 16- v Mar 07

ROTER'S LTDA.

Contrato: 12/9/989.
Inscripción: Nº 1259, folio 4899 vto., libro 1.
Socios: ROBERTO TORTEROLO y TERESITA TEERAN.
Objeto: Papelería, imprenta y afines.
Capital: N$ 504,000.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 99 años.
Administración: Indistinta.
22) N$ 32.000,00 10/pub 12047 Feb 16- v Mar 07

PEDRO ANTIPUY S.R.L.

Contrato: 1º/ 12/989.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Salto Nº 73, folio 313/317 vto., libro I.
Socios: Pedro Rusbel Antipuy Nuñez y María de Lourdes Gonçalves Silva.
Objeto: Construcción de obras de arquitectura en ingeniería.
Plazo: 2 años prorrogable por períodos sucesivos de 2 años cada uno.
Domicilio: Salto, Cervantes Nº 1652.
Capital: N$ 20:000,000.
Administración: Indistinta.
22) N$ 28.800,00 10/pub 12052 Feb 16- v Mar 07

JORAN LTDA.
CESION

Contrato: 28/2/89.
Inscripción: Nº 1, folio 3 vto., Libro 1.
Cedente/s: ENRIQUE QUINTANA, MARIA AZUCENA COMELLI, DIEGO GIL ONETTI, CELIA MALLARINI.
Cesionario/s: Gerardo Alvarez, María Elena Garrido.
22) N$ 32.000,00 10/pub 12077 Feb 23- v Mar 14

MALVIN CENTER LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 15.9.89.
Inscripción: Nº 1188, folio 4482, Libro 3.
Modificación: Administración será ejercida por María Dotta.
22) N$ 32.000,00 10/pub 12078 Feb 16- v Mar 07

IMPORFREN S.R.L.

Contrato: 3/1/90.
Inscripción: Nº 33, folio 113 v., Libro 2 de Contratos.
Socios: RAMON RIANI BORGES, TAMARA VIRNA RIANI DELL'ERA, TANIA MELINA RIANI DELL'ERA.
Objeto: Repuestos, accesorios automotores. Importación, exportación.
Capital: N$ 4:000.000. Cuotas: Ramón Riani 160, Tamara Riani 20, Tania Riani 20.
Plazo: 1 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 48.000,00 10/pub 12081 Feb 16- v Mar 07

PINTAMAR LTDA.
Contrato: 1-12-89.
Inscripción: Nº 1478, folio 6015, Libro 3.
Domicilio: Agustín Sosa 3531 bis.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 6:000.000.
Objeto: Construcción.
Administración: Eduardo Martínez.
Socios: PEDRO MARTINEZ SARAVIA y EDUARDO MARTINEZ MEDINA.
22) N$ 48.000,00 10/pub 12082 Feb 16- v Mar 07

PUBLIKOS S.R.L.

Contrato: 24/XI/89.
Inscripción: Nº 1746, folio 6610 v., Libro 2.
Socios: EDITH SUSANA FERRER BIDEGAIN, ANA MARIA JUAREZ MACIEL.
Objeto: Comunicación y Producción.'
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 504.000.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 48.000,00 10/pub 12083 Feb 16- v Mar 07

DISEÑO'S S.R.L.

Contrato: 5 de octubre de 1989.
Registro: Nº 1474, Folio 5729 vto., Libro 1.
Socios: MARIO ALBERTO PERDOMO BROCARDO y MARIA BEATRIZ DE LEON POSE.
Capital: N$ 600.000.
Plazo: Cinco años, prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta.
Objeto: Fabricación de bolsos, carteras, etc., serigrafía.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 48.000,00 10/pub 12125 Feb 16- v Mar 07

LOS MAGNIFICOS LTDA.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 12/2/1988. Reg. Nº 315, folio 1137, Libro 2.
Cedente/s: JOSE VARELA y LIDIA SANCHEZ.
Cesionario/s: Nelson González y Brenda Altez.
Cuotas: Total.
Administrador: Nelson González.
22) N$ 32.000,00 10/pub 12127 Feb 16- v Mar 07

SEMAC S.R.L.
Contrato: 23/9/1986.
Registro Nº 917, folio 3313, Libro 1 de Contratos.
Socios: JOSE LUIS SANCHEZ - LUISA LOPEZ DE SANCHEZ.
Giro: Comprar, vender, permutar toda clase de bienes muebles e inmuebles. Fletes de toda clase.
Plazo: 10 años, prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 100.000,00.
Administración: José Luis Sánchez.
22) N$ 48.000,00 10/pub 12140 Feb 19- v Mar 08

MAB LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Contrato: 26/12/89.
Inscripción: Nº 1583, folio 6.420 vuelto, Libro 3.
MERCEDES GOMEZ PIGNONE cede 3 cuotas a Ma. Emma Pintos Labadie; y CARMEN PAN MENDOZA cede a Estela Pan Mendoza 29 cts.
Administración: Estela Pan Mendoza.
22) N$ 48.000,00 10/pub 12141 Feb 23- v Mar 14

EXIMPRES S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 2/1/1990.
Inscripción: Nº 151 Fº 570 Lº 571 v. 2/2/1990.
Cedente/s: LUIS COSTA.
Cesionario/s: José Falero.
22) N$ 32.000,00 10/pub 12151 Feb 19- v Mar 08

TRANSPOSUR S.R.L.
CESIONES DE CUOTAS
Contrato: 30 de octubre 1989.
Inscripción: Nº 1594 Fº 6461 Lº 3.
Cedente/s: MAGALI RAQUEL HIERRO RODRIGUEZ y RAUL PAZ LOPEZ.
Cesionario/s: Daniel Alberto Hierro Rodríguez y Eduardo Antonio Hierro Rodríguez.
22) N$ 32.000,00 10/pub 12156 Feb 19- v Mar 08

OCTAEDRO S.R.L.
Contrato: 12/02/85.
Inscripción: Nº 160 Fº 594 v. L. 1.
Socios: DANIEL ARTOLA NARANJA y PATRICIA INES CAFASSO MABERINO.
Objeto: Librería, papelería, obras de arte, pinturas, etc.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000.
Administración: Conjunta.
22) N$ 48.000,00 10/pub 12185 Feb 19- v Mar 08

RIVERA S.R.L.
Contrato: 24/1/90.
Registro: Nº 98 Fº 380 Lº 1.
Socios: ANTONIO RIERA ZORRILLA y MIGUEL ORMAECHEA CALLEROS.
Capital: N$ 700.000 aportado por partes iguales, correspondiendo 10 cuotas a cada socio.
Objeto: Comercialización y distribución de mercaderías, almacén, venta de comestibles, importación, representaciones, exportación.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: socios indistintamente.
22) N$ 6.400,00 10/pub 12186 Feb 19- v Mar 08

PROMEL LIMITADA
Contrato: 21 de setiembre de 1989.
Inscripción: Nº 1614, folio 6120 vuelto, Libro 7.
Domicilio: República del Salvador Nº 2968.
Objeto: Instalación eléctrica de obras; Instalaciones; electromecánicas, electroindustriales, electrónicas; comercialización, fabricación, importación de todo tipo de material eléctrico - electrónico.
Socios: JORGE FERNANDO PEREYRA DELGADO, MIRIAN LIRIA RODRIGUEZ DA SILVA.
Plazo: 2 años, prorrogables.
Administración: Indistintamente.
Capital: N$ 504.000,00.

22) N$ 48.000,00 10/pub 12215 Feb 19- v Mar 08

CLAUGER S.R.L.
Contrato: 15/12/89.
Inscripción: Nº 1736, Fº 6575 v, Lº 2 de Contratos.
Socios: CLAUDIO RINALDI JAUNSOLO Y GERMAN RINALDI JAUNSOLO.
Objeto: Realización y/o Proyecto de obras de todo tipo, comercialización de todo tipo de artículos y servicios. Importación, Exportación y Representación.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 48.000,00 10/pub 12216 Feb 23- v Mar 14

COTRAN S.R.L.
Cesión de cuota social y modificiación de contrato

Fecha: 7/12/1989.
Inscripción: Nº 1756, Nº 6645 Lº 2.
Teresita Ramírez Salgado, cede 10 cuotas sociales a Antonia Salgado Sánchez, modificación: La administración será ejercida por cualquiera de los socios indistintamente.
22) N$ 48.000,00 10/pub 12217 Feb 19- v Mar 08

PALBOT S.R.L.
Cesión de cuota

Fecha: 20/11/1989 retrotrae al 1/4/1989.
Inscripción: Nº 1493 al Fº 6076 del Lº 3.
Noemia Lemos González cede 15 cuotas sociales a Patricia Mabel Meringolo Calvo.
22) N$ 48.000,00 10/pub 12218 Feb 19- v Mar 08

ARTUR LTDA
Cesión de cuota

Fecha: 22/8/1989 retrocae al 1/9/1988.
Inscripción: Nº 1494, Fº 6078 vto del Lº 3.
José Pablo Patrone Botta, cede una cuota social al señor Arturo Patrone Botta.
22) N$ 48.000,00 10/pub 12219 Feb 19- v Mar 08

INMEVI LTDA
Cesión de cuota

Contrato: 3/1/90.
Inscripción: Nº 35, Fº 123 v. Lº 2 de Contratos, 18/1/90.
Cedentes: JOSE ANTONIO LARANGA MANEIRO, WUBILFREDO ENCISO ZUNINO.
Cesionario: Juan Andrés Labandera Pazos.
Modificación Administración: Juan Andrés Labandera Pazos.
22) N$ 48.000,00 10/pub 12220 Feb 19- v Mar 08

TEBER CONFECCIONES S.R.L.
Contrato: 1º/6/1989.
Inscripción: Nº 706, Fº 2763 v., Lº 1 de Contratos.
Socios: EVANGELIA TERESITA REINOSO CENTURION, CARLOS ALBERTO FIGUERON BAUDIN, PAULA INES FIGUERON REINOSO.
Objeto: Confección de ropa de todo tipo, ya sea a nombre propio o por cuenta de terceros. Importaciones y exportaciones.
Plazo: Cinco años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 504.000.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Exclusiva de Evangelia Teresita Reinoso Centurion.
22) N$ 64.000,00 10/pub 12221 Feb 19- v Mar 08

DA TRINDADE S.R.L.
Cesión de cuotas
Contrato: 1-9-89.
Inscripción: Nº 77, fº 273, lº 2.
Cedentes: RAUL ANGEL Y VICTOR HUGO DA

TRINDADE BESSIO.
Cesionario: Celi Angel Da Trindade.

22) N$ 32.000,00 10/pub 12227 Feb 19- v Mar 08

DA TRINDADE S.R.L.
Cesión de cuotas

Contrato: 1-9-89.
Inscripción: Nº 76, Fº 271, Lº 2.
Cedente: CARMEN BESSIO BULLA.
Cesionario: Víctor Hugo Da Trindade Bessio.

22) N$ 32.000,00 10/pub 12228 Feb 19- v Mar 08

FRUMASUR S.R.L.
Cesión de cuota

22/8/89.
Registro: Nº 1.338, Fº 5.191, Lº 1 Contratos.
Cedente: GUSTAVO FELIPE VENTURA GARCIA.
Cesionarios: Alejandro Méndez Abaracon y José Pedro Aramendia Ferber.

22) N$ 32.000,00 10/pub 12229 Feb 19- v Mar 08

FRUMASUR S.R.L.
Cesión de cuota y Modificación

Contrato: 23/8/89.
Inscripción: Nº 1.528, Fº 5.940 v., Lº 1 Contratos.
Cedentes: MARTIN CIGANDA SIOSTEDT Y CARLOS MARTIRENE RUIBAL.
Cesionarios: Alejandro Méndez Abaracon y José Pedro Aramendia Ferber.
Administración: Indistinta, excepto enajenación, afectación, gravamen de vehículos, bienes inmuebles y establecimientos comerciales y/o industriales o contraer obligaciones mayores a 500 U.R., constituir a la sociedad en fiadora, avalista o garante, correspondiendo a dos socios actuando conjuntamente.
22) N$ 64.000,00 10/pub 12230 Feb 19- v Mar 08

ORBIZ LTDA

Contrato: 12/1/90.
Inscripción: Nº 64, Fº 321 vto. Lº 2 Legajo 98.
Socios: ENRIQUE MAUER KOGANAS, MIGUEL HERMANN LIEPMANN HAMMERSCHLAG Y PERLA VALANSI MEHOJAS.
Capital: N$ 1:800.000; corresponden a c/socio 60 cuotas de N$ 10.000.
Objeto: Importación, comercialización de artículos de joyería, relojería y fantasía.
Plazo: 30 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800,00 10/pub 12244 Feb 19- v Mar 08

EIBUR S.R.L.
CESION DE CUOTA

Fecha de Contrato: 30/12/989.
Inscripción: Nº 138, folio 525, Libro 1.
Cedente: NELLY ROSA VIGLIOLA GESUELE.
Cesionario: Miguel Angel Burle Vázquez.
22) N$ 32.000,00 10/pub 12276 Feb 19- v Mar 08

LOPEZ e HIJO LIMITADA
CESION DE CUOTA

Contrato: 1º/12/89.
Inscripción: Nº 1, folio 2, Libro 2.
Cedentes: SANTIAGO LOPEZ VARELA y NIEVES PREGO.
Cesionarios: Lilián Fracchia Pose (40 cuotas) y María del Pilar López Prego (10 cuotas).
22) N$ 48.000,00 10/pub 12277 Feb 19- v Mar 08

P. B. LTDA.

Contrato: 26/6/89.
Inscripción: Nº 886, folio 3325, vuelto, Libro 2.
Integrantes: JULIO CESAR DA SILVA GENERALI - YOSELIN SANCHEZ ZARDETTO.
Objeto: Club de Video; compra venta de videos grabadores. Import. - Export.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Capital: N$ 504.000,00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 48.000,00 10/pub 12278 Feb 19- v Mar 08

ROCAS LTDA.

Contrato: 25/10/89.
Inscripción: Nº 1510, folo 5706 y Libro 2.
Integrantes: ROBERTO MANUEL CASTILLOS TORRES - LEONOR VERNA BARREIRO.
Objeto: Sanitaria en Gral.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Capital N$ 504.000.00
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 48.000,00 10/pub 12279 Feb 19- v Mar 08

MIAMI IMPORT LTDA.

Contrato: 31/10/89.
Inscripción: Nº 1508, folio 5700, Libro 2.
Integrantes: HECTOR EDUARDO BERTOCCHI PRIETO - JORGE ALBERTO SOSA CAMPONOVO.
Objeto: Importación, export, compras, venta de repuestos nuevos y usados.
Plazo: 1 año y prorrogable.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 504.000,00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 48.000,00 10/pub 12280 Feb 19- v Mar 08

CONSTRUCTORA NORHEL LTDA.

Contrato: 8/11/89.
Inscripción: Nº 1220, folio 5016 y Libro 3.
Integrantes: CONO HELDER BOSCH RAMIREZ - NORMA IRIS VARGAS VETORELLO.
Objeto: Empresa Constructora.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: N$ 504.000,00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 48.000,00 10/pub 12281 Feb 23- v Mar 14

NFR LTDA.

Contrato: 3/11/89.
Inscripción: Nº 1509, folio 5703, vuelto, Libro 2.
Integrantes: FERNANDO LEOPOLDO ABRAHAM SMEJOFF - NELSON LEMA DEPAULI.
Objeto: Transporte nacional e internacional.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año y prorrogable.
Capital: N$ 504.000,00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 48.000,00 10/pub 12282 Feb 19- v Mar 08

CENDIA LTDA.

Socios: YOSELIN DAMESTOY OLIVERA, OFELIA CAROLINA CEDRES UMPIERREZ.
Capital: N$ 600.000. 60 cuotas de N$ 10.000,30 cada socia.
Objeto: a) Servicios de Diálisis B) comercialización e industrialización materias primas, mercaderías, bienes y servicios Importación y exportación.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Contrato: 3 de agosto de 1989 Reg. Nº 1586 Fo. 6430 v. Lo. 3.
22) N$ 48.000,00 10/pub 12307 Feb 20- v Mar 09

SERVICIO INTEGRALES LTDA.

Contrato: 16/10/1989.
Reg. Com.: Nº 1471 fol. 5717 v. lo. I.
Socios: ESTEBAN MARTINEZ FERNANDEZ, WALTER SILVA PAZ, JORGE PIATTI GALLI.
Plazo: 2 años prorro. aut.
Capital: N$ 600.000.
Administración: Jorge Piatti.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 48.000,00 10/pub 12314 Feb 20- v Mar 09

COSTA BRAVA POCITOS S.R.L.
CESION DE CUOTA y MODIFICACION

Contrato: 28/9/87.
Registro: Nº 1447, Fo. 5411 Lo. III de Contratos.
Cedente/s: MARIA TERESA FERNANDEZ, ROBERTO BOMIO, JUAN SALVO, INES PEREZ, HUGO MANITO, PERLA PAN.
Cesionario/s: José Enrique Piccardo.
Modificación: La administración es de José Enrique Piccardo.
22) N$ 48.000,00 10/pub 12315 Feb 20- v Mar 09

A.C.E. S.R.L.
MODIFICACION

Modifica razón social: nueva razón social es AGECOMEX S.R.L.
Fecha Modificación: 26/7/89.
Registro: 1541 Fo. 6262 vto. Lo. 3 contratos.
22) N$ 48.000,00 10/pub 12336 Feb 20- v Mar 09

ANDRES S.R.L.

Contrato: 19 de octubre de 1989.
Inscripción: Nº 1582 al folio 6131 vta. del libro 1.
Socios: MARIA ADELA BOLIOLI y MARIANELLA ZANOTTA.
Objeto: Centro de Computación.
Capital: N$ 700.000. aportados por partes iguales.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistinta.
22) N$ 48.000,00 10/pub 12399 Feb 21- v Mar 12

PICA S.R.L.

Razón Social: Pica S.R.L.
Domicilio: Montevideo.
Giro: Almacen de Comestibles en gral.
Capital: N$ 178.000 se divide en 10 cuotas de N$ 17.800.
Rep. Indistinta.
Fecha: 07.10.87, No. registro 1251 Fo. 4671 Lo. I.
22) N$ 48.000,00 10/pub 12400 Feb 21- v Mar 12

LA ESMERALDA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Cedente/s: FRANCISCO GRANDE y TERESA PEREZ.
Cesionario/s: Marcelo Scaffo Del Mazo.
Contrato: 22/12/89.
Inscripción: Nº 53 Fo. 195 a 199 vto. Lo. 3 de Contratos, Legajo: 238.
22) N$ 48.000,00 10/pub 12401 Feb 21- v Mar 12

DANJO S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 15 de octubre de 1988.
Inscripción: Nº 301 Fo. 1131 Lo. 2.
Cedente/s: JORGE RICARDO TAGLIANI.
Cesionario/s: María Esther Delbono Nadal.
Cesión: Cinco cuotasde N$ 2.000 cada una.
22) N$ 32.000,00 10/pub 12414 Feb 21- v Mar 12

CLINICAS S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 1/11/89.
Inscripción: Registro Nº 82 Fo. 289 al 291 v. libro Nº 2.
Cedente/s: SERGIO SPINELLI MARTINO, NELSON VILELA MORALES.
Cesionario/s: Alberto Silvera, Garuch Altanian Altanian.
22) N$ 32.000,00 10/pub 12415 Feb 21- v Mar 12

CARLOS ORTELLADO S.R.L.

Contrato: 8 de agosto de 1989.
Socios: CARLOS LEONEL ORTALLADO MONTAñA, MARY ELIZABETH CABRERA CUENCA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Distribución de productos chacinados y afines.
Plazo: Cincuenta Años.
Capital: N$ 700.000 dividido en 100 cuotas de N$ 7.000 cada una, correspondiendo 98 cuotas al Sr. Carlos Leonel Ortellado Montaña y 2 cuotas a la Sra. Mary Elizabeth Cabrera Cuenca.
Administración: indistinta.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 360 al folio 3232, Libro 3 de contratos.
22) N$ 64.000,00 10/pub 12417 Feb 21- v Mar 12

RIVERLLAN LTDA.

Contrato: 21/12/83.
Registro: Nº 1150, folio 4280 Lo. 3.
Socios: MARIA I. MOURIñO, CELSO COSTA.
Capital: N$ 2.000,00.
Plazo: 3 años prorrogable. automáticamente.
Objeto: venta productos cárnicos. Exp. Import.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistinta.
22) N$ 32.000,00 10/pub 12443 Feb 21- v Mar 12

PROMOTORA DEL ESTE S.R.L.
CESION DE CUOTA

El 11 de diciembre 1989 WERTHER DANIEL CARRIL ANCHIERI cedió la totalidad de sus cuotas sociales a Sara Galvan Camarada, Inscripción Reg. Com. Nº 60 Fo. 228 vto. Lo. I, Legajo Nº 27.

22) N$ 48.000,00 10/pub 12447 Feb 21- v Mar 12

SUDATLANTICA S. R. L.

Contrato: 2 de febrero de 1990.
Inscripción: Nº 75 Fº 281 Lº 3 Legajo Nº 259.

Socios: JOSE ALBERTO LOPEZ CONZI y ALBERTO FRANCISCO JIMENEZ MORENO.
Objeto: Comercialización de materias primas entre otros.
Administración: Domicilio: Montevideo. Dos socios en forma indistinta.
Plazo: Dos años con prórrogas automáticas.
Capital: N$ 504.000,00 aportado: José Alberto López Conzi N$ 252.000,00 y Alberto Francisco Jiménez Moreno N$ 252.000,00.
Domicilio: Montevideo con sucursales interior y exterior.
22) N$ 6.400,00 10/pub 12491 Feb 22- v Mar 13

CONTADORES ASOCIADOS S.R.L.
Cesión de Cuota y Modificación de Contrato Social

Fecha: 15/9/89.
Registro de Comercio Tacuarembó: Nº 53, folio 220 al 221.
Cedente: María Noel Ramos Pírez.
Cesionarias: María del Mar Laspiur Pisciottano y Carla María Deniocola Creci.
Modifica: Clausura tercera, nueva denominación: Radela S.R.L.
22) N$ 21.600,00 10/pub 12499 Feb 22- v Mar 13

ALONSO LTDA.
Contrato: 15 de marzo de 1989.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Maldonado con el Nº 37, folio 146 al folio 149, tomo 28 el 17/3/89.
Capital: N$ 800.000,00.
Socios: ZULMA ESTHER ALONSO GONZALEZ y LUIS VICTOR ENRIQUE.
Administrador: Zulma Esther Alonso González.
Plazo: Cinco años prorrogable automáticamente.
Objeto: Bar y Restaurante.
Domicilio: Piriápolis.
22) N$ 21.600,00 10/pub 12506 Feb 23- v Mar 14

LOS MUEBLES LTDA.
Contrato: 24 de octubre de 1989.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Maldonado con el Nº 211, del Fº 847 al Fº 850, Tº 28 el 14/11/89.
Capital: N$ 800.000,00.
Socios: CLAUDIO TAMOSIUNAS GORSKI y ELIANA AFRODITI SHKURTI GAVA.
Administrador: Ambos socios actuando conjunta e indistintamente.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Objeto: Compra y venta de muebles.
Domicilio: Piriápolis.
22) N$ 28.800,00 10/pub 12507 Feb 22- v Mar 13

BEQUIO Y OSTA LIMITADA
Socios: JOSE ROBERTO BEQUIO NEGRO, GLADYS MARGOT OSTA VERDIER.
Capital: N$ 7:000.000,00 Moneda Nacional.
Corresponden 350 cuotas de N$ 10.000,00 para cada uno de los socios.
Objeto: Comercialización de artículos de farmacia y anexos.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Calle Inés Durán Nº 661 de la ciudad de Trinidad.Inscripción: Registro Público de Comercio de Flores - 5/1º/1990, Lº 1990/Nº 2/folios 4/6.
22) N$ 6.400,00 10/pub 12575 Feb 22- v Mar 13

NILVA S. R. L.
Documento Privado: 9/2/90.
Registro: Nº 86 folios 302 al 304 v. Lº 2 Contratos.
Socios: ANDREA MARIA FERRAZZI PAYSSE 60 cuotas, CLAUDIA MARIA FERRAZZI PAYSSE 40 cuotas.
Capital: N$ 400.000,00.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importaciones, exportaciones y comercialización de todo tipo de mercaderías y especialmente instalaciones eléctricas viales y domésticas e iluminación.
22) N$ 6.400,00 10/pub 12578 Feb 22- v Mar 13

CASTELAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato: 5/1º/990.
Inscripción: Nº 71, folios 254 a 258, Lº Z, Legajo Nº 105.
Socios: MARIA AMANDA RITA REBELLA POLLERO, MIRTHA MYRIAM LARROSA PERRONE, OSCAR JOSE RICARDO REBELLA POLLERO, ANA MARIA REBELLA POLLERO.
Objeto: Negocios inmobiliarios a comisión, agencias de viajes.
Capital: N$ 400.000,00, dividido en cuatro cuotas de N$ 100.000,00 correspondientes una a cada socio.
Administración: Podrán actuar todos los socios conjunta o separadamente.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente por plazos iguales.
Domicilio: Avda. Gral. Rivera 2858.
22) N$ 8.000,00 10/pub 12588 Feb 22- v Mar 13

BARRACA CENTRO SOLYMAR LTDA
Cesión de Cuota y Modificación

Contrato: 13 de noviembre 1989.
Inscripción: Nº 362, Fº 1457/1458 año 1989 Registro Público de Canelones.
Cedente: LUIS ALBERTO AGUIRRE ARRIOLA.
Cesionario: Lucio Mauruicio del Bove Boscato.
Modificación: Dos socios indistintamente.
22) N$ 48.000,00 10/pub 12591 Feb 23- v Mar 14

TRANS-VAN LTDA
Contrato: 22 de noviembre de 1989.
Inscripción: Nº 1439, Fº 5865 v. Lº 3.
Socios: ENRIQUE MARIO DA SILVA TAVARES Y LORELEY ADELINA SILVEIRA MANTERO. (36 cuotas cada uno).
Objeto: Transportes de valores, personas y cualquier clase de mercaderías.
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: N$ 504.000.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 48.000,00 10/pub 12592 Feb 23- v Mar 14

RODRIGO LIMITADA
Contrato: 22/12/89.
Inscripción: 29/12/89 Nº 1596, Fº 6467 v. Lº 3.
Socios: BOLIVAR ANTONIO ESQUIVEL FLORIN-FELISA PUERTA LEGUIZAMO.
Objeto: Perfumería, venta de cosméticos, juguetes, farmacia.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 800.000.
Razón social: Rodrigo Limitada.
22) N$ 48.000,00 10/pub 12593 Feb 23- v Mar 14

LOS CEIBOS LTDA
Contrato de fecha 4/08/986, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 773 al Fº 2789 Lº 1 de Contratos.
Socios: MARIA ARACELI SARANTES FALERO (50%), FERNANDO PITA SOUTO (40%), FERNANDO PITA SARANTES (10%).
Capital: N$ 100.000,oo.
Administración: María Araceli Sarantes Falero.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por períodos de un año.
Domicilio: Guadalupe 2173, Montevideo.
Objeto: Venta de aves y huevos, comercialización de cerdos y productos de granja.
22) N$ 80.000,00 10/pub 12594 Feb 23- v Mar 14

P.T.R. LTDA
Cesión de cuota
Cedentes: ALVARO DANIEL TASISTRO SOUTO, LINO BESSONART BARCELO.
Cesionarios: Guillermo Domingo Ulfe Villamil, Javier Hipólito Ramírez Gonzáles, Irma María Silveira Pérez y Augusto Santana Massiotti.
Contrato: 30/9/89.
Administración: Irma María Silveira Pérez.
Registro: Nº 99, Fº 383 al Fº 385 v, del Lº 1.

22) N$ 48.000,00 10/pub 12598 Feb 23- v Mar 14

MANYUNES S.R.L.
Contrato: 1/12/89.
Inscripción: Nº 32; Fº 118; Lº 3.
Socios: CARLOS FARKAS Y RAUL GOMEZ.
Capital: N$ 400.000.
Administración: ambos socios conjuntamente.
Objeto: Explotación, fabricación, comercialización de toda clase de bienes, especialmente Pizzería, Rotisería, Parrilla, Cantina, Restaurant.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Saldanha Da Gama 3805.
22) N$ 48.000,00 10/pub 12612 Feb 23- v Mar 14

BREMEN'S TOUR S.R.L.
Contrato: 20.12.89.
Inscripción: Nº 1663, Fº 6452 v. Lº 1.
Socios: JAVIER LUIS GUTIERREZ VIOTTO Y ELENA GRACIELA MACIULSKIS ANDRKIEWIEZ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Transporte y turismo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 504.000. div. en 72 cuotas de N$ 1000, 36 cuotas a c/u.
Administración: Indistinta.
22) N$ 48.000,00 10/pub 12617 Feb 23- v Mar 14

V Y L LTDA
Contrato: 29/4/1988.
Registro: Nº 761. Fº 2879 vto. Lº 3 de Contratos.
Socios: CARLOS LAGUNA- JUAN CARLOS VEGA APARICIO.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 300000.
Objeto: Industria, Comercio, Quiniela.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 48.000,00 10/pub 12661 Feb 23- v Mar 14

PIRAMIDE S.R.L.
Contrato: 20/11/89.
Registro: Nº 1262, Fº 5185 Lº 3.
Socios: MIRTA MARIA TENAGLIA MARTINEZ, MERCEDES ALVAREZ BARAÑANO.
Administración: Indistinta.
Objeto: Trasiego y envasado de agua, cosméticos, importaciones, exportaciones.
Plazo: dos años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 504.000.
22) N$ 48.000,00 10/pub 12668 Feb 23- v Mar 14

CODICE S.R.L.
Contrato: 29/12/89.
Inscripción Registro Comercio Maldonado, Nº 271, Fº 1071. Tomo 28, 29/12/89.
Socios: MIGUEL ANGEL ANTIÑOLO Y STELLA MARIS ESTEBAN.
Objeto: Restaurant, bar, salón de té; hostelería; servicios turísticos, espectáculos, actividades deportivas; inmobiliaria y administración de propiedades; bijouterie y artesanías.
Plazo: dos años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 504.000.
22) N$ 48.000,00 10/pub 12697 Feb 28- v Mar 15

OSERBE S.R.L.
Contrato original: 18.6.1986. Nº 994. Fº 3594 Lº 1.
Cesión: 1.4.1989. Nº 1088 Fº 4216 Lº 1 Fº 6272 v. Lº2.
Cedentes: Conyugos ANGEL VEGA Y MARIA TEIJIDO Y HUGO LOMBARDO Y BEATRIZ PETRAGLIA.
Cesionarios: Carmen Beatriz Zelada y Alberto Rodríguez Marghieri.
22) N$ 64.000,00 10/pub 12722 Feb 28- v Mar 15

PANADERIA MAZZINI LTDA
Modificación y Cesión de Cuotas
Contrato: 20 de julio de 1989.
Cedentes: GLORIA, ANGEL, JORGE, CARLOS, MIGUEL Y HUGO DAMASCO GUTIERREZ.
Cesionarios: Ricardo García Fonticeato y Teresita Rodríguez.
Inscripción: Nº 31, Fº III, Lº2.
Administración: ambos socios conjuntamente.
22) N$ 48.000,00 10/pub 12725 Feb 28- v Mar 15

PANADERIA LA NACION LTDA
Modificación y Cesión de Cuotas
Contrato: 21 de junio de 1989.
Inscripción: Nº 59 Fº 215/223 v. Lº Nº 3.
Cedentes: MARIA LORELEY MUSSA BRUNO, HECTOR MARIO GIL ACOSTA, RICARDO CASTRO MELIAN Y DIAMELLA IVONNE RAMOS.
Cesionarios: Aurora Gómez Moscoso y Ramón Calvete Gómez.
Administración: Indistinta.
22) N$ 64.000,00 10/pub 12726 Feb 28- v Mar 15

APRENDO Y JUEGO LTDA
Comunica Cesión de Cuotas

Cedente: RITA PATRICIA PARETO Y DANIEL CALCAGNO.
Cesionarios: María Cristina Pareto y maría Ruth Pareto.
Domicilio: Miguelete 1822, Montevideo.
Fecha Cesión: 8 de junio de 1987.
Fecha Registro Público y Gral. de Comercio: 14 de febrero de 1990.
Nº 105 Folio 369 al 371 v. del Libro 2.
Legajo Nº 309.
22) N$ 64.000.00 10/pub 12727 Feb 28- v Mar 15

POCITOS DAY SCHOOL S.R.L.
Contrato: 30 de diciembre de 1989.
Inscripción: 3 de enero 1990, Nº 10 Fº 35 v. Lº 2.
Socios: OSTELIA ALVAREZ, M& TERESITA DARRIULAT, ROBERTO SORMANI, ALEGRIA VARALLA, JOSE L. SCHELLOTTO, CARMEN I. MOLINAS Y JACINTA BALBELA.
Administración: a) Actos de administración: dos socios; uno, Roberto Sormani o Alegría Varalla; b) Actos de disposición, afectación y préstamos más de 1000 U.R., cuatro socios: uno, Jacinta Balbela y otro, Roberto Sormani o Alegría Varalla; c) PLeitos: dos socios, uno, Jacinta Balbela.
Objeto: Explotación de centro educacional.
Plazo: 2 años, a contar del 1º de enero de 1990, prorrogable por períodos de 2 años.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 700.000.00 m/n/u., aportado por partes iguales.
22) N$ 96.000,00 10/pub 12739 Feb 28- v Mar 15

BARSA LTDA
Contrato: 5-2-90.
Inscripción: Nº 106 Fº 372 Lº 2.
Capital: N$ 400.000.
Socios: EDARDO ELIAS BARRENENGOA Y JORGE SANGUINETTI VERA.
Plazo: 30 años.
Objeto: Venta de artículos de oficina, accesorios, fotocopias y otros.
Administración: conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 48.000,00 10/pub 12776 Feb 28- v Mar 15

TROQEL S.R.L.
Contrato: 1/12/89.
Registro: 19/12/89 Nº 1539 Fº 6256 v. Lº 3.
Socios: ROBERTO PATIÑO Y ANGEL BUSTOS.
Objeto: Fabricación y venta de troqueles y cortes entroquelados.
Capital: N$ 504.000.
Plazo: 10 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistinta.
22) N$ 48.000,00 10/pub 12777 Feb 28- v Mar 15

CASAN LTDA.
Contrato: 27/12/989.
Socios: LO KWOK KEE, MAN YUEN FONG y ANA GISELA CHAN.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.

Objeto: Intermediación, exportación e importación, representaciones, comercio y turismo.
Capital: N$ 3:000.000,00.
Administración: Lo Kwok Kee e xclusivamente.
22) N$ 48.000.00 10/pub 12814 Feb 28- v Mar 15

NOYA LTDA.
CESION DE CUOTA
Contrato: 4 octubre 1989.
Inscripción: Nº 501, folio 1881 Vto., Libro 2 Contratos.
Cedente: JESUS NOYA CAJIDE y ELISA FERNANDEZ.
Cesionarios: José Antonio Noya Brea.
Administración: Conjunta.
22) N$ 32.000,00 10/pub 12815 Feb 28- v Mar 15

ACRIFEL LTDA.
Contrato: 12/2/90.
Inscripción: Nº 104, folio 384 al387v, libro 3.
Socios: OMAR MANZO SANTURIO y ROSSANA CASTRO REY.
Objeto: Fabricación, importación, exportación, distribución, y venta de toda clase de mercaderías, etc.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 400.000,00.
Administración: Omar Manzo.
Plazo: 30 años.
22) N$ 4.800,00 10/pub 12816 Feb 28- v Mar 15

PASSWORD LIMITADA
Cesión de Cuotas
Contrato: 26/10/89.
Registro: Nº 1481 Fº 5762 Lº 1 de Contartos.
Cedentes: HECTOR MARIA PEREZ PIERA Y ODEMAR RICARDO GONZALEZ SIMONELLI.
Cesionarios: Luis Eduardo Daverede Damiani y María Lucía Urioste Pacheco.
Cesión: totalidad de cuotas.
22) N$ 21.600,00 10/pub 37183 Feb 23- v Mar 14



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 235.305. - Febrero 2/1990. - Edirtel S. A. (Montevideo), solicita marca: NATURAL, clase/s Int. 9, 35.
23) N$ 7.200,00 10/pub 11885 Feb 14- v Mar 02

ACTA Nº 235.306. - Febrero 2/1990. - Edirtel S. A. (Montevideo), solicita marca: ADABAS, clase/s Int. 9, 35.
23) N$ 7.200,00 10/pub 11886 Feb 14- v Mar 02

ACTA Nº 235.307. - Febrero 2/1990. - Dubourg, por Edirtel S. A. (Montevideo), solicita marca: CONSIST, clase/s Int. 9, 35.
23) N$ 14.400,00 10/pub 11887 Feb 14- v Mar 02

ACTA Nº 235.308. - Febrero 2/1990. - Edirtel S. A. (Montevideo,), solicita marca: PREDICT, clase/s Int. 9, 35.
23) N$ 7.200,00 10/pub 11888 Feb 14- v Mar 02

ACTA Nº 235.309. - Febrero 2/1990. - Edirtel S. A. (Montevideo), solicita marca: CONSIST TELEINFORMATICA, clase/s Int. 9, 35.
23) N$ 14.400,00 10/pub 11889 Feb 14- v Mar 02

ACTA Nº 235.443. - Febrero 8/1990. - Layfa S. A. (Montevideo), solicita marca: CRISS - CROSS, clase/s Int. 24, 25.
23) N$ 7.200,00 10/pub 11890 Feb 14- v Mar 02

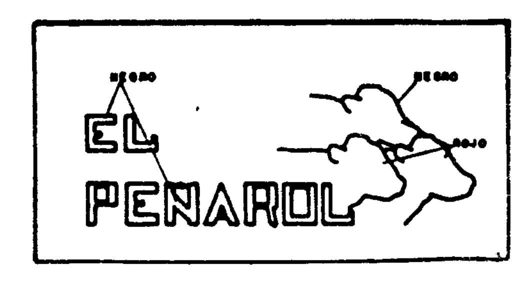
ACTA Nº 235.382. - Montevideo, Febrero 7 de 1990. - Alvaro Crocco, por C L Basingstoke Limited (Inglaterra), solicita marca: KARVOL, clase/s Int. 5 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 11892 Feb 14- v Mar 02

ACTA Nº 235.304. - Montevideo, febrero 2 de 1990. - Manfredo A. Cikato, por Wilban Ltda. (Montevideo), solicita marca: YAMAZATO, clase/s Int. 29 y 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 11914 Feb 14- v Mar 02

ACTA Nº 235.303. - Montevideo, febrero 2 de 1990. - Manfredo A. Cikato, por Evelyne Schimmel (Montevideo), solicita marca: ZEN SISTEMAS, clase/s Int. 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 11915 Feb 14- v Mar 02

ACTA Nº 235.127. - Montevideo, 24 enero 1990. - Norman Fox por Bristol - Myers Squibb Company (USA), marca: PROCEF, Clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 11162 Feb 15- v Mar 05

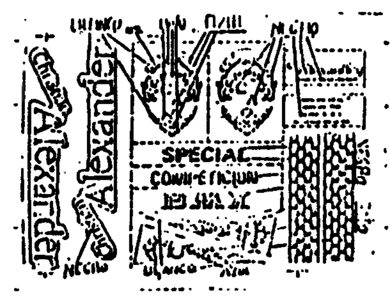
ACTA Nº 235302.- Montevideo, 1º de Febrero de 1990.- Industrializadora de Carnes Uruguayas Sociedad Anónima (INCUR S.A.) solicita marca:



clase/s Int. 29.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 50.400,00 10/pub 11511 Feb 15- v Mar 05

ACTA Nº 235.262. - Montevideo, enero 31 de 1990. - Manfredo A. Cikato por Adolf Würth GmbH & Co. KG (Alemania), solicita marca: WÜRTH BONDER, clase/s Int. 17. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 11519 Feb 15- v Mar 05

ACTA Nº 235.404.- Montevideo, 7 de febrero de 1990. María Cristina Delgado Rivero, de Canelones, Uruguay, solicita marca:



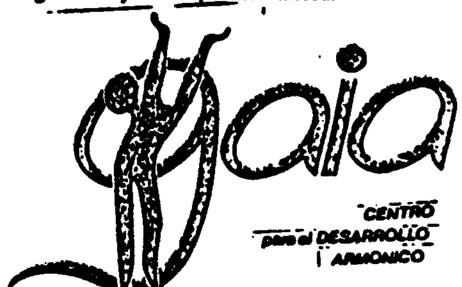
clase/s Int. 12.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 50.400,00 10/pub 11932 Feb 15- v Mar 05

ACTA Nº 235491.- Montevideo, 12 de febrero de 1990. Margarita Miquelarena, solicita marca:



clase/s Int. 42.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 43.200,00 10/pub 11978 Feb 15- v Mar 05

ACTA Nº 235397.- Montevideo, 7 de febrero de 1990. Margarita Miquelarena, solicita marca:



clase/s Int. 41.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 43.200,00 10/pub 11979 Feb 15- v Mar 05

ACTA Nº 235409.- Montevideo, 8 de febrero de 1990. Billy Fox por E.R. Squibb & Sons, INC (USA), solicita marca: "ODOCINE", clase/s Int. 5.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 11996 Feb 15- v Mar 05

ACTA Nº 235410.- Montevideo, 8 de febrero de 1990. Billy Fox por Rohm And Haas Company (USA), solicita marca: "LUBRITAN", clase/s Int. 1 (detalle).- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 11997 Feb 15- v Mar 05

ACTA Nº 235449.- Montevideo, 8 de febrero de 1990. Roberto Raffo Lahitte, Luis E. Raffo Risso, solicita marca:



clase/s Int. 5.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 12005 Feb 15- v Mar 05

ACTA Nº 235349.- Montevideo, febrero 5 de 1990. Ricafrut S.R.L. (Uruguay), solicita marca: "Troks", clase/s Int. 30.- La Dirección.
23) N$ 7.200,00 10/pub 12007 Feb 15- v Mar 05

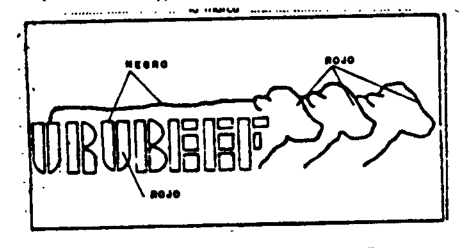
ACTA Nº 235490.- Montevideo, febrero 9 de 1990. Angel Numerosky por Luis Bemposta Bermúdez (Uruguay), solicita marca: "El Portal de los Pocitos", clase/s Int. 30, 42.- La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 12008 Feb 15- v Mar 05

ACTA Nº 235398.- Montevideo, febrero 7 de 1990. Copimaq S.R.L. (Uruguay), solicita marca:

COPIMAQ

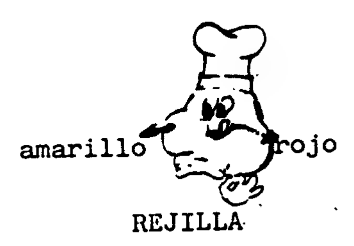
clase/s Int. 37.-
23) N$ 28.800,00 10/pub 12009 Feb 15- v Mar 05

ACTA Nº 235455.- Montevideo, 8 de febrero de 1990. Industrializadora de Carnes Uruguayas Sociedad Anónima (INCUR S.A.), solicita marca:



clase/s Int. 29.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 43.200,00 10/pub 12013 Feb 15- v Mar 05

ACTA Nº 235522.- Montevideo, 12 de febrero de 1990. Julio Eduardo Rocha Castro y Víctor Juan Daguerre Busso, solicita registro marca:



clase/s Int. 29.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 43.200,00 10/pub 12016 Feb 15- v Mar 05

ACTA Nº 234.992. - Montevideo, 17 de enero de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Mastercard International Incorporated (Estados Unidos), solicita marca: "MasterCard", clase Int. 35. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 10854 Feb 16- v Mar 06

ACTA Nº 234.993. - Montevideo, 17 de enero de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Hotel Nirvana S. A. (Uruguay), solicita marca: "L'ARBALETE, clase Int. 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 10855 Feb 16- v Mar 06

ACTA Nº 235.231. - Montevideo, 30 enero 1990. - Pablo Genta Fons por Hotel Nirvana S.A. solicita marca: UN MUNDO APARTE, clase/s Int. 42. -
23) N$ 14.400,00 10/pub 11374 Feb 16- v Mar 06

ACTA Nº 235.320. - Montevideo, febrero 2 de 1990. - Alvaro Crocco por Lancome Parfums Et Beaute & Cie. (Francia), solicita marca: MAQUI-ECLAT, denunciando prioridad solicitud Francia Nº 1.545.834 de fecha 8/8/989 clase Int. 3 (s/d.). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 11482 Feb 16- v Mar 06

ACTA Nº 235.291.- Montevideo, 1 febrero 1990. - Walter Jones por Asociación de Cooperativas de Ahorro y Crédito ACAC (Paysandú solicita marca:



clase/s Int. 36, 39. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 12084 Feb 16- v Mar 07

ACTA Nº 235.292.- Montevideo, 1 febrero, 1990. - Walter Jones por Cooperativa Nacional de Ahorro y Crédito (Montevideo), Asociación de Cooperativas de Ahorro y Crédito ACAC (Paysandú) solicita marca: URUCOOP clase/s Int. 36, 39. - Publíquese diez días.- La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 12085 Feb 16- v Mar 07

ACTA Nº 235.293.- Montevideo, 1 febrero, 1990. - Walter Jones, por Cooperativa Nacional de Ahorro y Crédito (Montevideo), Asociación de Cooperativas de Ahorro y Crédito ACAC (Paysandú) solicita marca: UNICOOP clase/s Int. 36, 39. - Publíquese diez días.- La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 12086 Feb 16- v Mar 07

ACTA Nº 235.472.- Montevideo, febrero 9 de 1990. - Claudio Morgade, por Avance S.R.L. (Uruguay) solicita marca:



clase/s Int. 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 28.800,00 10/pub 12098 Feb 16- v Mar 07

ACTA Nº 235.509.- Montevideo, febrero 12 de 1990. - Claudio Morgade, por Tsumura International Inc. (EUA) solicita marca: VITABATH clase/s Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 12099 Feb 16- v Mar 07

ACTA Nº 235.513. -Montevideo, febrero 12 de 1990. - Alvaro Crocco, por Glaxo Group Limited (Inglaterra) solicita renovar marca VENTOLIN clase/s Int. 5 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 12100 Feb 16- v Mar 07

ACTA Nº 235.464.- Montevideo, febrero 9, 1990. - Héctor Lusich, por CBS Records Inc., de (USA) solicita renovar marca EMBASSY, clase/s Int. 9 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 12103 Feb 16- v Mar 07

ACTA Nº 235.506.- Montevideo, febrero 12, 1990. - José L. Guichón, por Combe International Ltd. de (USA) solicitó marca GRECIAN clase/s Int. 3 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 12106 Feb 16- v Mar 07

ACTA Nº 235.507.- Montevideo, febrero 12, 1990. - José L. Guichón, por Vox Tronic S.A.I.C.F.I.A. de Servicios y Mandatos, de (Argentina), solicitó marca VOX TRONIC, clase/s Int. 14. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 12107 Feb 16- v Mar 07

ACTA Nº 235.508. - Montevideo, febrero 12, 1990. - Héctor Lusich, por Laboratorios Saval S.A., de Chile, solicita marca: CIPROVAL, clase/s Int. 5 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 12108 Feb 16- v Mar 07

ACTA Nº 235.548.- Montevideo, 13 de febrero de 1990. - Con esta fecha mario Humberto Canavero Richieri solicitó registro de la marca:



clase Int. 37. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 28.800,00 10/pub 12110 Feb 16- v Mar 07

ACTA Nº 235.399. - Montevideo, febrero 7 de 1990. - Oscar Bacot Silveira, Lisonda do Brasil Engenharia e Construcoes Ltda. (Brasil) solicita marca: LISONDA clase/s Int. 19, 27. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 12115 Feb 16- v Mar 07

ACTA Nº 235.400.- Montevideo, febrero 7 de 1990. - Oscar Bacot Silveira, Lisonda do Brasil Engenharia e Construcoes Ltda. (Brasil) solicita marca: BARRA-COURT clase/s Int. 19, 27. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 12116 Feb 16- v Mar 07

ACTA Nº 235.450.- Montevideo, febrero 8 de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por South Cone Inc. (Estados Unidos) solicita marca: REEF BRAZIL clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 12117 Feb 16- v Mar 07

ACTA Nº 235.451.- Montevideo, febrero 8 de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por South Cone, Inc (Estados Unidos) solicita marca: REEF clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 12118 Feb 16- v Mar 07

ACTA Nº 235.453.- Montevideo, febrero 8 de 1990. - Oscar Bacot Silveira, Kleza S.A. (Uruguay) solicita marca: COMTEX clase/s Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 12119 Feb 16- v Mar 07

ACTA Nº 235.481.- Montevideo, febrero 9 de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por La Oficina S.R.L. (Uruguay) solicita marca: KATUN clase/s Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 12120 Feb 16- v Mar 07

ACTA Nº 235.482.- Montevideo, febrero 9 de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Laboratorio Aster S.A. (Uruguay) solicita marca: GOTURICO clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 12121 Feb 16- v Mar 07

ACTA Nº 235.483.- Montevideo, febrero 9 de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Kleza S.A. (Uruguay) solicita marca: EVOLUTION clase/s Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 12122 Feb 16- v Mar 07

ACTA Nº 235.484.- Montevideo, febrero 9 de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por La Oficina S.R.L. (Montevideo) solicita marca: IDENTPOL clase/s Int. 9, 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 12123 Feb 16- v Mar 07

ACTA Nº 235.377.- Montevideo, 07 de febrero de 1990. Guzmán González Ruiz por Mabel Hopenhaym y Olga Artagaveytia (Uruguay), solicita marca: "NOA SERVICES", clase/s Int. 35, 39 y 42.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 12237 Feb 19- v Mar 08

ACTA Nº 235.378.- Montevideo, 07 de febrero de 1990. Guzmán González Ruiz por Chinoin Gyógyszer-és Vegyészeti Termékek Gyára Rt., (Hungría), solicita marca: "CHINODERM", clase/s Int. 5.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 12238 Feb 19- v Mar 08

ACTA Nº 235.529. - Montevideo, 13 de febrero de 1990. - Guzmán González Ruiz por Uruapa S. A. (Uruguay) solicita marca:

MILHOVERDE

clase Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 28.800,00 10/pub 12239 Feb 19- v Mar 08

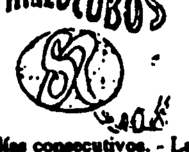
ACTA Nº 235.530. - Montevideo, 13 de febrero de 1990. - Guzmán González Ruiz, por URUAPA S. A., (Uruguay), solicita marca: "TARANTELLA", clase Int. 29&. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 12240 Feb 19- v Mar 08

ACTA Nº 235.531. - Montevideo, 13 de febrero de 1990. - Guzmán González Ruiz por Uruapa S. A. (Uruguay) solicita marca:

Tomato

clase Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 28.800,00 10/pub 12241 Feb 19- v Mar 08

ACTA Nº 235.500. - Montevideo, 12 de febrero de 1990. - Guzmán González Ruiz por Fassanell & Bossolasco (Uruguay) solicita marca:



clase Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 12242 Feb 19- v Mar 08

ACTA Nº 235.528. - Montevideo, 13 de febrero de 1990. - Guzmán González Ruiz por Uruapa S. A. (Uruguay) solicita marca:

MANAOS

clase Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 28.800,00 10/pub 12243 Feb 19- v Mar 08

ACTA Nº 235.532. - Montevideo, 13 de febrero de 1990. - Claudio Morgade por Champagne Moet & Chandon Société Anonyme (Francia) solicita marca:



clase Int. 33. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 43.200,00 10/pub 12245 Feb 19- v Mar 08

ACTA Nº 235534.- Montevideo, febrero 13 de 1990. Alvaro Crocco, por Héctor Samudio (Uruguay), solicita marca: "RULOS", clase/s Int. 21.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 12247 Feb 19- v Mar 08

ACTA Nº 235.535.- Montevideo, febrero 13 de 1990. Alvaro Crocco, por Héctor Samudio. (Uruguay), solicita marca: "GLOBUS", clase/s Int. 21.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 12248 Feb 19- v Mar 08

ACTA Nº 235.536. - Montevideo, 13 de febrero de 1990. - Alvaro Crocco por Scandinavian Airlines System Denmark Norway Sweden (Suecia) solicita marca:



clase Int. 39 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - L
23) N$ 36.000,00 10/pub 12249 Feb 19- v Mar 08

ACTA Nº 235.499. - Montevideo, 12 de febrero de 1990. - Billy fox por E. R. SQUIBB & SONS, INC. (USA), solicita marca: "HAPOCINE", clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 12252 Feb 19- v Mar 08

ACTA Nº 235.523. - Montevideo, 13 de febrero de 1990. - Billy Fox por HOECHST AKTIENGESELLSCHAFT, (Alemania), solicita marca: "PERBILEN", clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 12253 Feb 19- v Mar 08

ACTA Nº 235.407. - Montevideo, 8 de febrero de 1990. - Manfredo A. Cikato por ANGLOMAR S. A. (Montevideo), solicita marca: "NOVAFIX", clase Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 12255 Feb 19- v Mar 08

ACTA Nº 234.193. - Montevideo, 7 de diciembre de 1989. - Manfredo cikato por Benckiser-Knapsack GmbH, (Alemania), solicita marca: "PLASMAL", clase Int. 1. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 12256 Feb 19- v Mar 08

ACTA Nº 235.517.- Montevideo, febrero 12 de 1990. Oscar Bacot Silveira, Susyea Ltda. (Uruguay), solicita marca: "BOMBILLIN", clase/s Int. 29 s/d.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 12284 Feb 19- v Mar 08

ACTA Nº 235.516.- Montevideo, febrero 12 de 1990. Oscar Bacot Silveira, Susyea Ltda. (Uruguay), solicita marca: "LECHE SUR", clase/s Int. 29 s/d.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 12285 Feb 19- v Mar 08

ACTA Nº 235.566. - Montevideo, febrero 14 de 1990. - Alvaro Crocco, por Allergan Inc. (EUA) solicita marca: OXYLIN clase/s Int. 5 (preparaciones oftálmicas). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 12318 Feb 20- v Mar 09

ACTA Nº 235.567.- Montevideo, febrero 14 de 1990. - Erna Siegmund, por Iacta-López S.A. (Uruguay) solicita marca: YATAY clase/s Int. 37. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 12319 Feb 20- v Mar 09

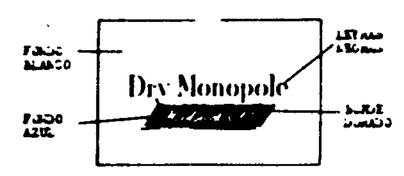
ACTA Nº 235.568.- Montevideo, febrero 14 de 1990. - Erna Siegmund, por Mattel Inc. (EUA) solicita marca:



clase/s Int. 28. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 12320 Feb 20- v Mar 09

ACTA Nº 235.569.- Montevideo, febrero 14 de 1990. - Alvaro Crocco por O'Brien International Inc. (EUA) solicita marca: O'BRIEN clase/s Int. 22 y 28. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 12321 Feb 20- v Mar 09

ACTA Nº 235.570.- Montevideo, febrero 14 de 1990. - Claudio Morgade, por G.H. Mumm & Cie, Societe Vinicole de Champagne Successeur, Société Anonyme (Francia) solicita marca:



clase/s Int. 33. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 12322 Feb 20- v Mar 09

ACTA Nº 235.492.-Montevideo, 12 de febrero de 1990. - Manfredo A. Cikato por Long Mile Rubber Company Inc. (USA) solicita marca: LONG MILE clase/s Int. 12 y 37. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 12337 Feb 20- v Mar 09

ACTA Nº 235.373.- Febrero 6, 1990. - Rodolfo Pilas por M2000 (Brasil) solicita marca:

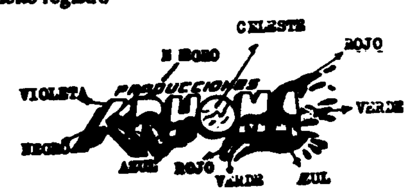


clase/s Int. 25.
23) N$ 28.800,00 10/pub 12342 Feb 20- v Mar 09

ACTA Nº 235.447. - Febrero 8, 1990. - Rodolfo Pilas (hijo) por Electrofonía S.R.L. (Uruguay) solicita marca: TELESONIC clase/s Int. 14.
23) N$ 14.400,00 10/pub 12343 Feb 20- v Mar 09

ACTA Nº 235.372.- Febrero 6, 1990. - Rodolfo Pilas por Julio César Teliz (Uruguay) solicita marca: SPARTA clase/s Int. 6.
23) N$ 7.200,00 10/pub 12344 Feb 20- v Mar 09

ACTA Nº 235.583.- Montevideo, 14 de febrero de 1990. - Con esta fecha Víctor Norberto Todaro Rodríguez solicitó registro



clase/s Int. 35. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 128.000,00 10/pub 12345 Feb 20- v Mar 09

ACTA Nº 235.310. - Montevideo, 2 de febrero 1990. - Guzmán González Ruiz por Freccero S.A. (Uruguay), solicita marca:



clase/s Int. 8, 14, 20, 21 y 34. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 36.000,00 10/pub 11710 Feb 21- v Mar 12

ACTA Nº 235365.- Montevideo, febrero 6 de 1990. Oscar Bacot Silveira, por Bayer Aktiengesellschaft (República Federal de Alemania), solicita marca: "BAYOTHRIN" clase/s Int. 1 y 5.- (s/d).- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 14.400,00 10/pub 11793 Feb 21- v Mar 12

ACTA Nº 235.325. - Montevideo, 2 de febrero 1990. - Guzmán González Ruiz por Goldaracena Hermanos Ltda. S.A.C. (Argentina), solicita marca:



clase/s Int. 29, 30,30 y 31. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 28.800,00 10/pub 11711 Feb 21- v Mar 12

ACTA Nº 235.289. - Febrero 1/1990. - Lilián Pombo (Montevideo), solicita marca: KUPPUL JEANS, clase/s Int. 25.
23) N$ 7.200,00 10/pub 11883 Feb 21- v Mar 12

ACTA Nº 235.290. - Febrero 1/1990. - Simón Augustower (Montevideo), solicita marca: CLIN OFF, clase/s Int. 3, 16.
23) N$ 7.200,00 10/pub 11884 Feb 21- v Mar 12

ACTA Nº 235.418. - Montevideo, Febrero 8 de 1990. - Alvaro Crocco, por Optrex Limited (Inglaterra), solicita marca: OPTREX, Clase/s Int. 5 (S/D).- Publíquese diez días consecutivos. -
23) N$ 14.400,00 10/pub 11891 Feb 21- v Mar 12

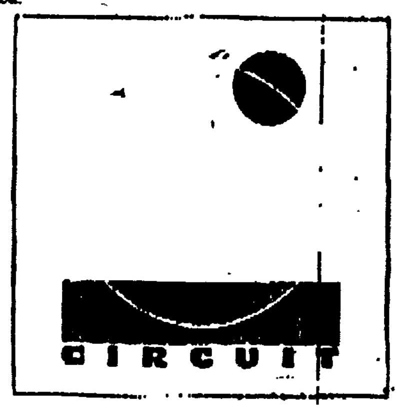
ACTA Nº 235.085.- Montevideo, enero 23 de 1990. Alvaro Crocco, por International Business Machines Corporation (EUA), solicita marca: "CICSVIEW", denunciando prioridad solicitud Francia Nº 05660- Niza de fecha 18/10/89, clase/s Int. 9 y 16 (s/d).- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 21.600,00 10/pub 12422 Feb 21- v Mar 12

ACTA Nº 235.596.- Montevideo, febrero 15 de 1990. Alvaro Crocco, por Regis S.A. (Uruguay), solicita marca: "REAL", clase/s Int. 29.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 12423 Feb 21- v Mar 12

ACTA Nº 235.597.- Montevideo, febrero 15 de 1990. Alvaro Crocco, por Regis S.A. (Uruguay), solicita marca: "PESCASA", clase/s Int. 29.-Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 12424 Feb 21- v Mar 12

ACTA Nº 235.598.-Montevideo, febrero 15 de 1990. Claudio Morgade, por Florian Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: "CERVECERIA LA PASIVA", clase/s Int. 42.-Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 12425 Feb 21- v Mar 12

ACTA Nº 235408.- Montevideo, 8 de febrero de 1990. Billy Fox por Sao Paulo Alpargatas S/A (Brasil), solicita marca:



clase/s Int. 25.- Reivindicando prioridad Acta brasileña 815016123 del 11/8/1989.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 57.600,00 10/pub 11995 Feb 22- v Mar 13

ACTA Nº 235.592.- Montevideo, febrero 14 de 1990. - Billy Fox por Schering Agrochemicals Limited (USA) solicita marca: REGLATONIN clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 14.400,00 10/pub 12490 Feb 22- v Mar 13

ACTA Nº 235.589. - Montevideo, 14 de febrero de 1990. - Billy Fox por The Dow Chemical Company (USA), solicita marca:

DOW
DowBrands

clase/s Int. 22. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 12487 Feb 22- v Mar 13

ACTA Nº 235.590.- Montevideo, febrero 14 de 1990. - Billy Fox por The Dow Chemical Company (USA) solicita marca:



clase/s Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 12488 Feb 22- v Mar 13

ACTA Nº 235.591.- Montevideo, febrero 14 de 1990. - Billy Fox por The Dow Chemical Company (USA) solicita marca:

DOW
DowBrands

clase/s Int. 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 12489 Feb 22- v Mar 13

ACTA Nº 235.582. - Montevideo, 14 de febrero de 1990. - Con esta fecha Susana Touya de Gallo, solicitó renovación la marca: PROTECTOR, clase/s Int. 8, 9 y 10. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 12550 Feb 22- v Mar 13

ACTA Nº 235.565. - Montevideo, febrero 14, 1990. - Jos L. Guichón, por Nichan Bakkalian, de Uruguay, solicita marca: TODO TERRENO, clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 12567 Feb 22- v Mar 13

ACTA Nº 235.609. - Montevideo, febrero 15, 1990. - José L. Guichón por Van Gogh International B. V. de Holanda, solicitó marca:



clase/s Int. 3 s/d.
Reivindica Prioridad Nº 734.442 del 15.9.89 en Benelux.
Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 36.000,00 10/pub 12568 Feb 22- v Mar 13

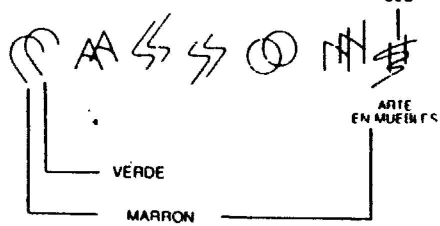
ACTA Nº 235.356. - Montevideo, 6, Feb. 1990. - Con esta fecha V. E. ROMBYS- J. Vitureira,solicitaron la marca: AEROPAC, de la clase Int. 39. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 14.400,00 10/pub 11866 Feb 23- v Mar 14

ACTA Nº 235.631. - Montevideo, 16 de febrero de 1990. - Billy fox por, EPI PRODUCTS USA, INC. (USA), marca: "CALPROX", clase Int. 3. - Reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta Nº 834.367, de fecha 27 de octubre de 1989.
Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 26.100,00 10/pub 12629 Feb 23- v 14

ACTA Nº 235396.- Montevideo, febrero 7, 1990. - José L. Guichón, por Lufin S.A. de (Uruguay) solicitó marca:



clase/s Int. 19 y 20. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 12101 Feb 23- v Mar 14

ACTA Nº 235.458.- Montevideo, febrero 8, 1990. - Héctor Lusich, por Habasit S.A. de (Suiza) solicitó marca:



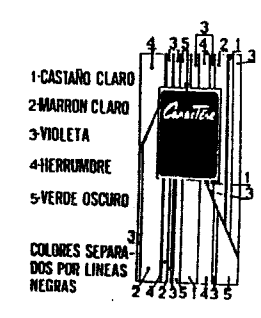
clase/s Int. 7, 17 y 26 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 28.800,00 10/pub 12102 Feb 23- v Mar 14

ACTA Nº 235.466.- Montevideo, febrero 9, 1990. - Héctor Lusich, por EF Colleges Ltd., de (Suiza) solicitó marca:

EFEKTA
Language Schools

clase/s Int. 39 y 41 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 28.800,00 10/pub 12104 Feb 23- v Mar 14

ACTA Nº 235.467.- Montevideo, febrero 9, 1990. - José L. Guichón, por L'Oreal de (Francia), solicitó marca:



Reivindica prioridad en Francia el 18-8-89 bajo Nº 1547040. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 50.400,00 10/pub 12105 Feb 23- v Mar 14

ACTA Nº 234.693. - Montevideo, 2 de enero de 1990, con esta fecha THE ELEPHABTS S. A., solicitó el registro de la marca: "BLACK ORIENTAL", de la clase Int. 19. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 12622 Feb 23- v Mar 14

ACTA Nº 234.692. - Montevideo, 2 de enero de 1990, con esta fecha THE ELlicito el registro de la marca: "LABRADORITA PINK", de la clase Int. 19. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 12623 Feb 23- v Mar 14

ACTA Nº 234.691. - Montevideo, 2 de enero de 1990, con esta fecha THE ELEPHANT'S S. A., solicitó el registro de la marca "VERDE SOCA", de la clase Int. 19. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 12624 Feb 23- v Mar 14

ACTA Nº 234.690. - Montevideo, 2 de enero de 1990, con esta fecha THE ELEPHANBT'S, S. A. solicitó el registro de la marca "VERDE LABRADORITA", de la clase Int. 19. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 12625 Feb 23- v Mar 14

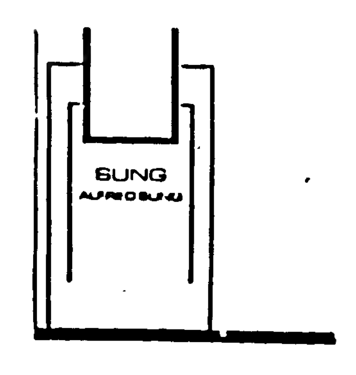
ACTA Nº 235.630. - Montevideo, 16 de febrero de 1990. - Billy fox por, EPI PRODUCTS USA, INC (USA), marca: "EPITROLYSIS", clase Int. 9 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 14.400,00 10/pub 12628 Feb 23- v Mar 14

ACTA Nº 235.631. - Montevideo, 16 de febrero de 1990. - Billy fox por, EPI PRODUCTS USA, INC. (USA), marca: "CALPROX", clase Int. 3. - Reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta Nº 834.367, de fecha 27 de octubre de 1989.
Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 26.100,00 10/pub 12629 Feb 23- v Mar 14

ACTA Nº 235.632. - Montevideo, 16 de febrero de 1990. - Billy Fox por, EPI PRODUCTS USA, INC. (USA), marca: "epi spa", clase Int. 42. - Reinvindicando prioridad solicitud estadounidense, Acta Nº 822.632, de fecha 29/8/89. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 26.100,00 10/pub 12630 Feb 23- v Mar 14

ACTA Nº 235.646.- Montevideo, febrero 16 de 1990. - Billy Fox por Mónaco Group Inc. (Canadá) solicita marca:



clase/s Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 50.400,00 10/pub 12631 Feb 23- v Mar 14

ACTA Nº 235.649.- Montevideo, 19 de febrero de 1990. - Billy Fox por Converse Inc. (USA) solicita marca:



clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 50.400,00 10/pub 12632 Feb 23- v Mar 14

ACTA Nº 235.650.- Montevideo, 19 de febrero de 1990. - Billy Fox por Trau S.p.A. (Italia) solicita marca:



clase/s Int. 20. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 12633 Feb 23- v Mar 14

ACTA Nº 235.533. - Montevideo, 13 de febrero de 1990. - Claudio Morgade, por L'OREAL Société Anonyme, (Francia), solicita marca: "LABORATOIRES DANGLAS", denunciando prioridad solicitud: Francia Nº 159.139 de fecha 6/10/89, clases Ints. 3 y 5 (s/d.). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 21.600,00 10/pub 12246 Feb 28- v Mar 15

ACTA Nº 235.537. - Montevideo, 13 de febrero de 1990. - Alvaro Crocco por Scandinavian Airlines System Denmark Norway Sweden (Suecia) solicita marca:



clase Int. 39 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 12250 Feb 28- v Mar 15

ACTA Nº 235.575. - Montevideo, 14 de febrero de 1990. - Guzmán González Ruíz por Laboratorios Celsius S.A. (Uruguay), solicita marca: LICEBRAL CELSIUS, clase/s Int. 5ta. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 12741 Feb 28- v Mar 15

ACTA Nº 235.576. - Montevideo, 14 de febrero de 1990. - Guzmán González Ruíz por Laboratorios Celsius S.A. (Uruguay), solicita marca: HEMOVAS CELSIUS, clase/s Int. 5ta. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 12742 Feb 28- v Mar 15

ACTA Nº 235.577. - Montevideo, 14 de febrero de 1990. - Guzmán Gonzalez Ruíz por Laboratorios Celsius S.A. (Uruguay), solicita marca: THROMBI CELSIUS, clase/s Int. 5ta. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 12743 Feb 28- v Mar 15

ACTA Nº 235.611. - Montevideo, 15 de febrero de 1990. - Guzmán González Ruíz por Alceu Gevu Argao (USA), solicita marca: M A Y F A I R, clase/s Int. 35 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 12744 Feb 28- v Mar 15

ACTA Nº 235.612. - Montevideo, 15 de febrero de 1990. - Guzmán González Ruíz por Compañía Quimica S.A. (Argentina), solicita marca: F O L L O W, clase/s Int. 3 y 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 12745 Feb 28- v Mar 15

ACTA Nº 235.633. - Montevideo, 16 de febrero de 1990. - Guzmán González Ruíz por Jorge Glumcher Trocki (Uruguay), solicita marca: LITTLE EDITIONS, clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 12746 Feb 28- v Mar 15

ACTA Nº 235.634. - Montevideo, 16 de febrero de 1990. - Guzmán Gonzalez Ruíz por Elaboradora de Metales S.A. (Uruguay), solicita marca: Z E U S, clase/s Int. 13. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 12747 Feb 28- v Mar 15

ACTA Nº 235.714. - Montevideo, febrero 21 de 1990. - Luis Salerno (Uruguay) solicita: OPTIMIST, clase/s Int. 9 y 41 (detalle). -

23) N$ 7.200,00 10/pub 12759 Feb 28- v Mar 15

ACTA Nº 235.645. - Montevideo, 16 de febrero de 1990. - Con esta fecha Ana María Ibarra, solicita marca: INVERSIONES, clase/s Int. 35, 38 y 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 14.400,00 10/pub 12761 Feb 28- v Mar 15

ACTA Nº 235.550. - Montevideo, febrero 13 de 1990. - Con esta fecha Industrias Philips del Uruguay S.A. (Uruguay), solicita marca: MOVING ON SOUND, clase/s Int. 9 y 11. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 14.400,00 10/pub 12762 Feb 28- v Mar 15

ACTA Nº 235.551. - Montevideo, febrero 13 de 1990. - Con esta fecha Ana María Stezand por Plym Limitada (Uruguay), solicita marca: PALIKREP'S, clase/s Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 12763 Feb 28- v Mar 15

ACTA Nº 235.552.- Montevideo, 13 de 1990.
Ana María Stezano por Branecke Zelezarny Narodni Podnik (Checoslovaquia), solicita marca:

BRANO

clase/s Int. 1 a 14-16 a 24-26 a 28, 31, 34 s.d.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 12764 Feb 28- v Mar 15

ACTA Nº 235.553.- Montevideo, 13 DE 1990.
Industrias Philips del Uruguay S.A. (Uruguay), solicita marca:



clase/s Int. 9-11-18-25-37-41-42-35.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 12765 Feb 28- v Mar 15

ACTA Nº 235.554. - Montevideo, Febrero 13 de 1990. - Con esta fecha Industrias Philips del Uruguay S.A. (Uruguay), solicita marca: TREND SOUND, clase/s Int. 9, 11, 37, 41 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 21.600,00 10/pub 12766 Feb 28- v Mar 15

ACTA Nº 235.488. - Montevideo, febrero 9, 1990. - Juan A. Pittaluga por The National American Sports Communications, L.P. (USA), solicita marca: THE NATIONAL SPORTS DAILY - EL DIARIO NACIONAL DE LOS DEPORTES, clase/s Int. 16 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 21.600,00 10/pub 12768 Feb 28- v Mar 15

ACTA Nº 235.610.- Montevideo, febrero 15 de 1990. Juan A. Pittaluga por Daido Kogyo CO., Ltd (Japón), solicita marca:



clase/s Int. 6 y 12.-Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 12769 Feb 28- v Mar 15

ACTA Nº 235.664.- Montevideo, febrero 19 de 1990. Juan A. Pittaluga por MCB S.R.L. (Uruguay), solicita marca:



clase/s Int. 42.-Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 12770 Feb 28- v Mar 15

ACTA Nº 235.665.- Montevideo, febrero 19 de 1990. Juan A. Pittaluga, por MCB S.R.L. (Uruguay), solicita marca:



clase/s Int. 39.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 12771 Feb 28- v Mar 15

ACTA Nº 235.617. - Montevideo, febrero 15 de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Halven S.A. (Uruguay), solici-

ta marca: HALVEN, clase/s Int. 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 14.400,00 10/pub 12778 Feb 28- v Mar 15

ACTA Nº 235.639. - Montevideo, febrero 16 de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Jorge Pensky Baikovicius (Uruguay), solicita marca: THE LA COSTA SPA, clase/s Int. 3 Y 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 14.400,00 10/pub 12779 Feb 28- v Mar 15

ACTA Nº 235.640. - Montevideo, febrero 16 de 1990. - Oscar Bacot Silveira por Bayer Aktiengesellschaft (República Federal de Alemania), solicita marca: HEDONAL, clase/s Int. 5 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 14.400,00 10/pub 12780 Feb 28- v Mar 15

ACTA Nº 235.641.- Montevideo, febrero 16 de 1990. Oscar Bacot Silveira, por FABRICAS NACIONALES DE CERVEZA S.A.solicita marca:



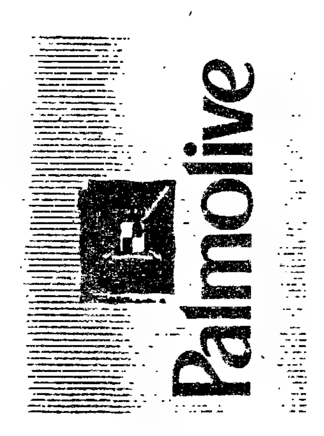
clase/s Int. 32 y 41.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 43.200,00 10/pub 12781 Feb 28- v Mar 15

ACTA Nº 235.643. - Montevideo, 16 de febrero de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Halven S.A. (Uruguay), solicita marca: GATIVIDEO, clase/s Int. 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 14.400,00 10/pub 12782 Feb 28- v Mar 15

ACTA Nº 235.656.- Montevideo, 19 de febrero de 1990. Oscar Bacot Silveira, por Colgate Palmolive Company (Estados Unidos), solicita marca:



clase/s Int. 3.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 57.000,00 10/pub 12783 Feb 28- v Mar 15

ACTA Nº 235,657.- Montevideo, febrero 19 de 1990. Oscar Bacot Silveira, por EL PAIS S.A. (Uruguay), solicita marca:



clase/s Int. 16 y 41.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 28.800,00 10/pub 12784 Feb 28- v Mar 15

TRAMITES DE PATENTES DE INVENCION Y PRIVILEGIOS INDUSTRIALES

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 23037.- Montevideo, enero 30 de 1990. Alvaro Crocco, por IMPERIAL CHEMICAL INDUSTRIES PLC. (INGLATERRA), solicita patente de Invención para "COMPOSICION BIOCIDA Y METODO PARA LA PREPARACION DE SU COMPONENTE ACTIVO", denunciando prioridad solicitud Reino Unido- Nº 8901996.2 de fecha 30/1/89. Publíquese conforme Ley Nº 10.089.- La Dirección.

24) N$ 16.200,00 10/pub 11425 Feb 16- v Mar 06

ACTA 2549. - Montevideo, febrero 9 de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Terry S.A. (Uruguay) solicita patente de modelo industrial, sobre: "Envase, frasco o similar". - De acuerdo a la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación.

24) N$ 16.200,00 10/pub 12114 Feb 16- v Mar 07

ACTA Nº U 2773. - Montevideo, 9 de febrero de 1990. - Con esta fecha, Gerald Maiche Biriotti de Montevideo (Uruguay) solicita patente de Modelo de Utilidad "Jabonera economizante de jabón líquido o en pasta". - Y de acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. - La Dirección.

24) N$ 16.200,00 10/pub 12231 Feb 19- v Mar 08

ACTA Nº 23.031. - Montevideo, enero, 22 1990.- Manfredo A. Cikato por Luis Alfredo Montemayor Uzeta (México), solicita patente de invención, para :" Aparato Refinador de Combustible Diesel". (Reválida mexicana Nº 155.717 concedida el 19.4.1988). - Publíquese conforme Ley 10.089.- La Direcci

24) N$ 10.800,00 10/pub 12338 Feb 20- v Mar 09

ACTA N º 22.971. - Montevideo, agosto, 24 de 1989. - Manfredo Cikato por F. Hoffmann - La Roche Ag (Suiza), solicita patente de invención, para :" Procedimiento para la Obtención de Derivados de la Imidazodiazepina. (Prioridad Suiza presentada el 31.8.1988 bajo Nº 3237/88). - Publíquese conforme Ley 10.089.- La Dirección.

24) N$ 16.200,00 10/pub 12339 Feb 20- v Mar 09

ACTA Nº U-2775. - Montevideo, febrero 14 de 1990. - Con esta fecha, Nil S.A. solicita modelo de utilidad: "Cajón desarmable y/o plegable, y apilable especialmente indicado para productos agrícolas y alimenticios en general". Y de acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. - La Dirección.

24) N$ 16.200,00 10/pub 12397 Feb 21- v Mar 12



Ley 26 de setiembre de 1904.- MARIO S. MUSSO y AMELIA DOMINGA BRUCHOU DE MUSSO prometieron vender a Mario S Musso Limitada establecimiento comercial calle Colón Nº 1578. - Acreedores al mismo.

25) N$ 18.000,00 20/pub 35615 Ene 31- v Mar 02

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometimos vender a MARIA NIDIA CARRONE GALLO, carnicería, "Supermercado de Carnes Manboretá", sito en calle Marbotera esquina Pitanga, Salinas, Canelones. - Acreedores allí Rolando Sesto Odriozola, Gladys Juanita Solari de Sesto.

25) N$ 28.800,00 20/pub 11219 Feb 01- v Mar 05

Ley 26 de setiembre de 1904.- NORMA FERNANDEZ y CARLOS MAGGI prometieron vender a "Yoso Ltda." el salón de venta de golosinas, quinielas, cigarros y artículos escolares, sito en Lucas Obes 906. - Acreedores al mismo.

25) N$ 28.800,00 20/pub 11260 Feb 02- v Mar 06

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometí vender Reparto de productos Lacteos Conaprole a favor de Gossweiler y González Ltda. en formación. Nicomas S.R.L. Julio Torreira. Acreedores.: Pedro Escuder Nuñez 2336.

25) N$ 28.800,00 20/pub 11327 Feb 05- v Mar 07

Ley 26 de setiembre de 1904.- Blanca Fernández Díaz, prometió vender, a Dinorah Nuñez, Farmacia "San José", sita en 18 de Julio 1011, ciudad de San Carlos. Acreedores en la misma.

25) N$ 28.800,00 20/pub 11478 Feb 08- v Mar 12

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometimos vender a GALE S.R.L., quiosco de Av. 8 de Octubre Nº 4582. - Acreedores al mismo. - Mawers Ltda.

25) N$ 28.800,00 20/pub 11576 Feb 09- v Mar 13

Ley 26/9/904. - OMAR GONZALEZ MARRERO, HILDA INCHAUSTI FERNANDEZ, NORBERTO CORTACERO RUIZ y MARIA GONZALEZ MARRERO prometieron vender a "Autoservice Centenario Ltda.", Supermercado Centenario sito en Piria 863. Piriápolis. - Acreedores presentarse en el comercio.

25) N$ 28.800,00 20/pub 11656 Feb 12- v Mar 14

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometí vender a "Punta News Week Ltda.", Semanario "Punta News Week". - Acreedores en Inmobiliaria Charrúa, calle 27 Nº 617. - "New Ltda." - Punta del Este, 18 de enero de 1990.

25) N$ 28.800,00 20/pub 11658 Feb 12- v Mar 14

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometí vender Almacén San Martín 2452. - Acreedores al mismo. - Granja San Jorge Ltda.

25) N$ 14.400,00 20/pub 11731 Feb 12- v Mar 14

Ley 26 de setiembre de 1904.- Antonio Curatolo del Vecchio y Rosina del Vecchio, prometimos vender a Iracema González, almacén de Joaquín Requena 2497. Acreedores al mismo.

25) N$ 14.400,00 20/pub 11761 Feb 13- v Mar 15

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometimos vender bar, ubicado en Artigas 1101, Pando, a José Carlos Apud.- Acreedores al mismo.- José Apud Apud y María Teresa Rodríguez.

25) N$ 28.800,00 20/pub 11827 Feb 13- v Mar 15

Ley 26 de setiembre de 1904.- Stella Perrone y Félix Ferraro cedieron a Pablo Ferraro promesa carnicería "Del Carmen" sita en ruta 84 Km 1,200, Canelones. Acreedores allí.

25) N$ 28.800,00 20/pub 11828 Feb 13- v Mar 15

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometí vender a "Punta News Week Ltda" Semanario "Punta News Week". Acreedores en Inmobiliaria Charrúa Calle 27 Nº 617. "New Ltda". Punta del Este 18/1/990.

25) N$ 28.800,00 20/pub 11917 Feb 15- v Mar 19

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometí vender a Concepción Fernández salón Ramón Márquez 3256. - Acreedores allí. - Susana Basso.

25) N$ 14.400,00 20/pub 10187 Feb 16- v Mar 20

Ley 26 de setiembre de 1904.- DOROTHY GRAY INC. y VALMONT INC. prometen vender a Sydney Ross Uruguay Limitada la propiedad y posesión de los establecimientos comerciales en el ramo de Fábrica de artículos de tocador y perfumería que giran en Camino Maldonado Nº 5634.

25) N$ 43.200,00 20/pub 10189 Feb 16- v Mar 20

Ley 26 de setiembre de 1904.- JUAN CARLOS TORRELO SILVA y MARIA DEL CARMEN ARAUJO CASTRO prometimos vender a Walter Hugo Mahia Rodríguez, salón sito en Santiago Gadea 3307. - Acreedores al mismo.

25) N$ 28.800,00 20/pub 12076 Feb 16- v Mar 21

Ley 26 de setiembre de 1904.- RUBENS LUIS GUTIERREZ ROLDAN cedió promesa de compraventa de

"Kiosko El Tío", sito en las calles Rivera y Treinta y Tres, de la ciudad de Canelones, giro venta de cigarrillos, golosinas, quiniela y afines. - Acreedores: Esc. Cava, Melo 341, ciudad de Canelones.

25) N$ 43 200.00 20/pub 12384 Feb 21- v Mar 26

Ley 26 de setiembre de 1904.- AMELIA FERNANDEZ DEL RIO y JOSE EIBE VILAR prometieron vender a Nafer S.R.L. establecimiento comercial calle Rivera 2771. - Acreedores al mismo.

25) N$ 28.800.00 20/pub 12426 Feb 21- v Mar 26



MONTEVIDEO

ENTES

A.N.C.A.P.

NOTIFICACION

Se notifica al señor ALBERTO JUAN MAYER BOCHINO la Res. Direc. Nº 1791/11/89 de fecha 1º de noviembre de 1989 recaída en expediente Nº 205.347, que dice: 1) Tomar conocimiento de lo informado por Asesoría Legal a Fs. 3 y vuelta del expediente N º del 205.347, con relación al recurso de revocación presentado por el exfuncionario señor Alberto Juan Mayer Bochino contra la Res. (D) Nº 1370/8/989 por la que se decretó su baja por omision.

. No hacer lugar al recurso presentado en mérito a los argumentos expuestos en el mencionado informe.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 40754 Feb 23- v Mar 05

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado por R/D 267/90 de fecha 8/2/90.

No se concede licencia extraordinaria solicitada por la señorita M& del Rosario López, padrón 16.359.

Se le da por notificada por las presentes publicaciones. - Oficina de Personal en Actividad.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 40787 Feb 28- v Mar 06

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado por R/D 229/90 de fecha 8/2/90.

No se concede licencia extraordinaria solicitada por el señor Carlos J. Ferreiro, padrón 18.253.

Se le da por notificado por las presentes publicaciones. - Angel J. Grisi, Enc. Jefatura de Personal en Actividad

27) (Cta. Cte.) 3/pub 40788 Feb 28- v Mar 06

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

DIRECCION DE JUSTICIA

Se cita e intima a las autoridades del Unión Israelita Ortodoxa (Exp. 116/88), con sede en esta ciudad, para que dentro del término de diez días hábiles y perentorios a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso, comparezcan ante la Dirección de Justicia (Personerías Jurídicas), sita en Montevideo, Avda. 18 de Julio 1877, por asunto relacionado con la vigencia de la personería jurídica de la Institución citada, bajo apercibimiento.- Alfredo Delisante, Director general de Secretaria de Estado'.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 40775 Feb 28- v Mar 06

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Montevideo, 11 de enero de 1990.

Se comunica que se ha presentado a esta Dirección Nacional una solicitud de ORLANDO y OSCAR FELDMANN para regularizar la represa Nº 3 construida sobre una Cañada sin nombre afluente del Arroyo Ceibal, tributario del Río Negro con destino al riego de cultivos de arroz.

La represa se encuentra emplazada en los padrones 1894 y 2673 de la octava Sección Judicial de Rivera y el lago inunda parte de los padrones 1894, 2673 y 5373 de la misma Sección Judicial.

Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el artículo 177 del Código de Aguas, el día 15 de marzo de 1990 a las 10:00 horas, en la sede de la Dirección Nacional de Hidrografía, Ciudadela 1414 2º piso - Montevideo. - Por el Director y por su orden. Ing. Civil Lázaro Rubinstein, Inspector Técnico.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 12639 Feb 23- v Mar 05

Se comunica que se ha presentado a esta Dirección Nacional una solicitud de Orlando y Oscar Feldmann para regualarizar la represa Nº 2 construida sobre una Cañada sin nombre afluente del Arroyo Ceibal, tributario del Río Negro con destino al riego de cultivos de arroz. La represa se encuentra emplazada en el padrón 1894 de la 8& Sección Judicial del departamento de Rivera y el lago inunda parte de los padrones 1894 y 1892 de la misma Sección Judicial. Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 15 de marzo de 1990, a las 9.30 horas, en la Sede de la Dirección Nacional de Hidrografía, Ciudadela 1414, 2do. piso, Montevideo, 11 de enero de 1990.

27) N$ 8.640.00 3/pub 12677 Feb 28- v Mar 06

Se comunica que se ha presentado a esta Dirección Nacional una solicitud de Orlando y Oscar Feldmann para regularizar la represa Nº 1 construida sobre una cañada sin nombre afluente del arroyo Ceibal, tributario del río Negro con destino al riego de cultivos de arroz. La represa se encuentra emplazada en el padrón 1894 de la 8& Sección Judicial del departamento de Rivera y el lago inunda parte de los padrones 1894, 1892 y 5373 de la misma sección judicial. Se cita a aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 15 de marzo de 1990, a las 9.00 horas, en la sede de la Dirección Nacional de Hidrografía, Ciudadela 1414, 2do piso, Montevideo, 11 de enero de 1990

27) N$ 8 640.00 3/pub 12678 Feb 28- v Mar 06

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 29 del Decreto Nº 143/83 del 8/4/83 se hace saber a los interesados que se encuentra en trámite de adjudicación una nueva Linea de transporte Interdepartamental de Pasajeros entre la ciudad de Montevideo y Lagomar por Cno. Carrasco, Aeropuerto, Av. de Las Americas, Racine, Av. Gianattasio, Calcagno y calles interiores de balnearios Shangrilá, San José de Carrasco y Lagomar y viceversa. De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 30 del referido decreto, todo aquel que se considere afectado en sus intereses por la implantación de la nueva Linea, podrá expresar por escrito, ante la Dirección Nacional de Transporte, las observaciones que les merece la solicitud, disponiendo de un plazo de 15 (quince días hábiles a partir de la fecha de la última publicación en el Diario Oficial. Las actuaciones se tramitan por expediente Nº 14117/89-0.

27) N$ 17.280.00 3/pub 12740 Feb 23- v Mar 06

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

EMPLAZAMIENTO. - De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: "Laguarda Bianchi, Leonel c/ LAGUARDA, NIBIA A. - Divorcio - Exequatur" (Ficha Nº 405/89), se cita y emplaza a doña Nibia Anahir Vilar, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex esposo leonel Laguarda Bianchi solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por el Tribunal de Circuito del Condado de Arlington, Estados Unidos de América el 9 de marzo de 1987, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Montevideo, 19 de diciembre de 1989. - Carlos María Peruzzo Román, Escribano de Actuación - Suprema Corte de Justicia.

27) N$ 21.000.00 10/pub 12545 Feb 22- v Mar 13

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

A. N. E. P

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

(R. C. 14/2/90)

Visto el Reglamento de Concurso para la provisión de cargos de Inspector Director y Subdirector de Educación Secundaria (circular 1775/86) y las vacantes existentes en Direcciones y Subdirecciones de Liceos del País.

Resuelve: 1) Llamar a Concurso de Oposición y Mérito para proveer cargos de Dirección y Subdirección en los Liceos de Capital e Interior cuya nómina se adjunta, de acuerdo con las disposiciones establecidas en el Reglamento de Concurso y el Estatuto del Funcionario Docente.

2) Los interesados que reúnan los requisitos dispuestos en el Estatuto del Funcionario Docente y el Reglamento de Concursos (circular 1775/86) deberán presentar su solicitud de inscripción personalmente o por quien los represente, en la Oficina de Concursos, sita en la calle Buenos Aires 521, Montevideo, hasta el día 30 de marzo de 1990.

3) Toda información al respecto será proporcionada por la Oficina de Concursos.

A la brevedad se dará a publicidad una nómina complementaria del presente llamado a concurso.

Cargos Vacantes en Direcciones y Subdirecciones de Liceos del País

Liceo	Categoría	Cargo
--	----	--
Nº 1	2da.	Director (1)
Nº 24	2da.	Director (1)
Nº 39	2da.	Director (1)
Nº 25	3ra.	Director (1)
Nº 22	4ta.	Director (1)
Nº 40	4ta.	Director (1)
Nº 6	1ra.	Subdirector (1)
Nº 9	1ra.	Subdirector (1)
Nº 13	1ra.	Subdirector (1)
Nº 14	1ra.	Subdirector (1)
Nº 17	1ra.	Subdirector (1)
Nº 18	1ra.	Subdirector (1)
Nº 19	1ra.	Subdirector (1)
Nº 26	1ra.	Subdirector (1)
Nº 36	1ra.	Subdirector (1)
Nº 1	2da.	Subdirector (1)
Nº 7	2da.	Subdirector (1)
Nº 11	2da.	Subdirector (1)
Nº 15	2da.	Subdirector (1)
Nº 23	2da.	Subdirector (1)
Nº [illegible]	2da.	Subdirector (1)
Nº 29	2da.	Subdirector (1)
Nº 30	2da.	Subdirector (1)
Nº 31	2da.	Subdirector (1)
Nº 34	2da.	Subdirector (1)
Nº 37	2da.	Subdirector (1)
Nº 38	2da.	Subdirector (1)
Nº 39	2da	Subdirector (1)

Liceos Nocturnos

Liceo	Categoría	Cargo
--	----	--
Nº 10	2da.	Director (1)
Nº 19	2da.	Director (1)

Liceos del Interior del País

Liceo	Categoría	Cargo
--	----	--
Las Piedras	1ra.	Subdirector (1)
Pando	1ra.	Subdirector (1)
Colonia (Dep.)	1ra.	Subdirector (1)
Durazno (Dep.)	1ra.	Subdirector (1)
Flores (Depar.)	1ra.	Director (1)
Flores (Dep.)	1ra.	Subdirector (1)
Florida (Dep.)	1ra.	Subdirector (1)
Lavalleja (Dep.)	1ra.	Subdirector (1)
Maldonado (Dep.)	1ra.	Director (1)
Maldonado (Dep.)	1ra.	Subdirector (1)

Liceo	Categoría	Cargo
--	---	--
Río Negro (Dep.)	1ra.	Director (1)
Río Negro (Dep.)	1ra.	Subdirector (1)
Rivera (Dep.)	1ra.	Director (1)
Rivera (Dep.)	1ra.	Subdirector (1)
Rocha (Dep.)	1ra.	Director (1)
Rocha (Dep.)	1ra.	Subdirector (1)
Salto (Dep.)	1ra.	Subdirector (1)
Tacuarembó (Dep.)	1ra.	Director (1)
Tacuarembó (Dep.)	1ra.	Subdirector (1)
Treinta y Tres (Departamental)	1ra.	Director (1)
Treinta y Tres (Departamental)	1ra.	Subdirector (1)
Bella Unión	1ra.	Director (1)
Bella Unión	1ra.	Subdirector (1)
Paysandú (Depar.)	1ra.	Subdirector (1)
San José (Dep.)	1ra.	Subdirector (1)
La Paz	2da.	Subdirector (1)
Carmelo	2da.	Director (1)
Carmelo	2da.	Subdirector (1)
San Carlos	2da.	Subdirector (1)
Young	2da.	Director (1)
Young	2da.	Subdirector (1)
Soriano Nº 2	2da.	Subdirector (1)
Dolores	2da.	Director (1)
Dolores	2da.	Subdirector (1)
Solymar	2da.	Subdirector (1)
Paysandú Nº 2	2da.	Director (1)
Paysandú Nº 2	2da.	Subdirector (1)
Rivera Nº 2	2da.	Director (1)
Rivera Nº 2	2da.	Subdirector (1)
Rivera Nº 3	2da.	Director (1)
Rivera Nº 3	2da.	Subdirector (1)
San Ramón	3ra.	Director (1)
Sauce	3ra.	Director (1)
Rosario	3ra.	Director (1)
Paso de los Toros	3ra.	Director (1)
Florida Nº 2	3ra.	Director (1)
Piriápolis	3ra.	Director (1)
Salto Nº 2	3ra.	Director (1)
Salto Nº 3	3ra.	Director (1)
Tacuarembó Nº 2	3ra.	Director (1)
Tacuarembó Nº 3	3ra.	Director (1)
El Dorado (18 de Mayo)	3ra.	Director (1)
Sarandí Grande	3ra.	Director (1)
Chuy	3ra.	Director (1
Libertad	3ra.	Director (1
Río Branco	4ta.	Director (1
José Pedro Varela	4ta.	Director (1
Pan de Azúcar	4ta.	Director (1
San Javier	4ta.	Director (1
Castillos	4ta.	Director (1)
Cardona	4ta.	Director (1)
Tomás Gomensoro	4ta.	Director (1)
Santa Rosa	4ta.	Director (1)
Migues	4ta.	Director (1)
Tala	4ta.	Director (1)
San Jacinto	4ta.	Director (1)
Joaquín Suárez	4ta.	Director (1)
Progreso	4ta.	Director (1)
Soca	4ta.	Director (1)
San Bautista	4ta.	Director (1)
Los Cerrillos	4ta.	Director (1)
El Pinar	4ta.	Director (1)
Paso Carrasco	4ta.	Director (1)
Montes	4ta.	Director (1)
Fraile Muerto	4ta.	Director (1)
Juan Lacaze	4ta.	Director (1)
Nueva Palmira	4ta.	Director (1)
Ombúes de Lavalle	4ta.	Director (1)
El Carmen	4ta.	Director (1)
Sarandí del Yí	4ta.	Director (1)
Carlos Reyles	4ta.	Director (1)
Ecilda Paullier	4ta.	Director (1)
Villa Rodríguez	4ta.	Director (1)
Blanquillo	4ta.	Director (1)
José E. Rodó	4ta.	Director (1)
Palmitas	4ta.	Director (1)
Tambores	4ta.	Director (1)
Ansina	4ta.	Director (1)
Santa Clara de Olimar	4ta.	Director (1)
Vergara	4ta.	Director (1)
Cerro Chato	4ta.	Director (1)
Barros Blancos	4ta.	Director (1)
Ismael Cortinas	4ta.	Director (1)
25 de Mayo	4ta.	Director (1)
25 de Agosto	4ta.	Director (1)

Liceo	Categoría	Cargo
--	---	--
Casupá	4ta.	Director (1
Capilla del Sauce	4ta.	Director (1)
Cerro Colorado	4ta.	Director (1)
Mendoza	4ta.	Director (1)
Lavalleja Nº 2	4ta.	Director (1)
José Batlle y Ordóñez	4ta.	Director (1)
Solís de Mataojo	4ta.	Director (1)
Mariscala	4ta.	Director (1)
Aiguá	4ta.	Director (1)
Punta del Este	4ta.	Director (1)
Guichón	4ta.	Director (1)
Quebracho	4ta.	Director (1)
Nuevo Berlín	4ta.	Director (1)
Tranqueras	4ta.	Director (1)
Minas de Corrales	4ta.	Director (1)
Vichadero	4ta.	Director (1)
Cebollatí	4ta.	Director (1)
Lascano	4ta.	Director (1)
Velázquez	4ta.	Director (1)
La Paloma	4ta.	Director (1)
Salto Nro. 4	4ta.	Director (1)
Constitución	4ta.	Director (1)

Liceos Nocturnos del Interior del País

Liceo	Categoría	Cargo
--	---	--
Dolores	2da.	Director (1)
Florida	2da.	Director (1)
Las Piedras	2da.	Director (1)
Cerro Largo	2da.	Director (1)
San Carlos	2da.	Director (1)
Soriano	2da.	Director (1)
Pando	2da.	Director (1)
Paysandú	2da.	Director (1)
Rivera	2da.	Director (1)
Salto	2da.	Director (1)
San José	2da.	Director (1)
Tacuarembó	2da.	Director (1)

Liceos del Area Rural

Liceo	Categoría	Cargo
--	---	--
Pueblo Noblía (Depto. Cerro Largo)	4ta.	Director (1)
Conchillas (Depto. de Colonia)	4ta.	Director (1)
La Paloma (Depto. Durazno)	4ta.	Director (1)
Villa Rosario (Depto. Lavalleja)	4ta.	Director (1)
Piedras Coloradas (Depto. Paysandú)	4ta.	Director (1)
Cerro Pelado (Depto. Rivera)	4ta.	Director (1)
Rincón de Valentín (Depto. Salto)	4ta.	Director (1)
Toscas de Caraguatá (Depto. Tacuarembó)	4ta.	Director (1)
La Charqueada (Depto. Treinta y Tres)	4ta.	Director (1)

27) (Cta. Cte.) 3/pub 40725 Feb 23- v Mar 02

A.N.E.P.
CO.DI.CEN.

EDICTO: Se notifica a ANA MIRTA COSTA FERRANDO, que el CODICEN de la ANEP el 1º de junio de 1989 por Resolución Nº 78, Acta 35 (Expediente 1-6620/88 c/ otros y 4-5383/88) dispuso: No hacer lugar a lo solicitado.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 40736 Feb 23- v Mar 05

A.N.E.P.
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

EDICTO. - Se notifica al Sr. ALBERTO GARCILAZO LOPEZ; que el CODICEN de la ANEP por Resolución 31, Acta 97 del 29/XII/88 dispuso en Expediente 1-6703/88 c/ otros (Exp. 4-5455/88) lo siguiente: "No hacer lugar a lo solicitado". - Dra. Baraván. - Depto. de RR.PP.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 40752 Feb 23- v Mar 05

FACULTAD DE MEDICIN
A- SECCION PERSONAL

Montevideo, 19 de febrero de 1990.
Notificación.
Exp. 900174. Se notifica a: Luis Bianchi, Gustavo Quinteros, Darwin J. Spatakis, Aida Rey, Alfredo Dorado, de la resolución del Decano de fecha 30.1.90. Aplíquense los descuentos correspondientes.
Exp. 892771. Se notifica a: Aida Rey, Hugo Trinidad, de la resolución del Decano de fecha 19.1.90. Aplíquense los descuentos correspondientes.
Exp. 892943. Se notifica a: Luis Bianchi, Marcos Moulina, Darwin Jorge Spatakis, Gustavo Beker Quinteros, de la resolución del decano de fecha 26.12.89. Aplíquense los descuentos correspondientes.
Exp. 893332. Se notifica a: Marcos Muolia, Luis Bianchi, Martha Aghazarian, Gustavo Quinteros, de la resolución del Decano de fecha 29.12.89. Aplíquense los descuentos correspondientes.
Esp. 893518. Se notifica a: Jorge de Vechi, de la resolución del Decano de fecha 28.12.89. Aplíquense los descuentos correspondientes.
Exp. 893526. Se notifica a: Aida Rey, Martha Aghazarian, Julio Quintana, Víctor Cichevski, Luis Bianchi, Gustavo Quinteros, de la resolución del Decano de fecha 29.12.89. Aplíquense los descuentos correspondientes.
Exp. 893526. Se notifica a: Alfredo Dorado, de la resolución del decano de fecha 29.12.89. aplíquense los descuentos correspondientes.
Exp. 893722. Se notifica a: Jorge Vázquez, Oscar Schiaffarino, José Díaz Beatriz Ceruti, de la resolución del Decano de fecha 29.12.89. Aplíquense los descuentos correspondientes.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 40762 Feb 28- v Mar 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno y por auto Nº 12.160 de fecha 12 de diciembre del corriente año, en autos caratulados: ANTEL c/ VICENTE DATTOLI, "Juicio Ejecutivo", (Ficha 62/89), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos citándolo además de excepciones a Vicente Dattoli Vittali; bajo apercibimiento de continuar adelante los procedimientos con la designación de Defensor de Oficio. - Montevideo, 13 de diciembre de 1989. - En fe de ello y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 18 de diciembre de 1989. - Esc. Mara Amalia Berhoue, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 40486 Feb 09- v Mar 27

DE SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita y emplaza a URUCUER S.C. NELSON WOLFSOHN Y LUIS WOLFSOHN por el término de noventa días a estar a estar a derecho en los autos "Royal Insurance (Int) LTD, C/URUCUER S.C., Nelson y Luis Wolfsohn (Ficha C 3- 436/88) Cobro pesos", bajo apercibimiento de nombrale defensor de oficio. Montevideo, 3 de octubre de 1989.- Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

27) N$ 26.400,00 30/pub 36366 Feb 02- v Mar 20

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno en autos caratulados: " Dyta Ltda, Concordato Preventivo Judicial (Ficha C/ 214/89), se hace saber que por auto Nº 13860 de fecha 30/11/89, se convoca a los acreedores para la Junta que tendrá lugar en esta Sede el día 29 de marzo de 1990 a la hora 17 haciéndose saber expresamente que las observaciones del Art. 1532 Inc. 3º del Código de Comercio

podrán hacerse hasta tres días antes de la decha fijada para la misma. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 21 de diciembre de 1989.- Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

27) N$ 21.000,00 10/pub 12192 Feb 23- v Mar 14

DE SEPTIMO TURNO
JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos caratulados: A.N.T.E.L. c/ ARMENIA S. A. y otro, "Juicio Ejecutivo", (Ficha B/330/89), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al Sr. Manuel García Saenz, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Montevideo, 20 de noviembre de 1989. - Esc. José M. Cestau Depeso, Actuario Adjunto.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 40485 Feb 09- v Mar 27

DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: "PESCE ZUNINO, JUAN - "Sucesión" Juan Bartolo y Luis Alberto Pesce c./ JUANA y YOLANDA PESCE - "Partición" (Ficha A/42/88), se cita, llama y emplaza a María Elena Ronco o a sus sucesores a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Montevideo, 1º de agosto de 1989. - Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.

27) N$ 26.400,00 30/pub 32882 Feb 16- v Abr 04

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se cita y emplaza a los poseedores de las acciones al portador títulos 1 a 6 de Bratex S.A. a fin de que dentro del término de 90 días comparezcan a estar a derecho en los autos: "Rienzi, Atilio- reivindicación" (Ficha 551/89), bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. MOntevideo, 29 de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.- H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

27) N$ 17.500,00 10/pub 12737 Feb 28- v Mar 15

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Elsa Susana Prez dictada en los autos caratulados: Pintos Máximo Odón y Prez de Pintos Juana c/PONZONE GLADYS ESTHER "Pérdida de la Patria Potestad", (Ficha TC/146/88), se cita, llama y emplaza a Gladys Esther Ponzone para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). -
Montevideo, 24 de julio de 1989. - Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20/04/55) 30/pub 45499 Feb 16- v Abr 04

DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos "Burcatovsky David", Concordato Preventivo, (Ficha A 1557/82), se hace saber que fue dictada la siguiente resolución: Nº 18.739. Montevideo, 2 de diciembre de 1983. Vistos: Por lo que resulta de autos y atento a que se han logrado las mayorias necesarias de acuerdo a lo establecido en los arts. 1541 y 1524 del Código de Comercio, se resuelve: Homológase el concordato preventivo celebrado con sus acreedores por el Sr. david Burcatosky. Notifíquese al deudor y a los opositores y publíquese de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 1557 del Código de Comercio. Expídase Testimonio, si se solicitare. Leslie Van Rompaey Juez. Cristina Gutiérrez Actuario. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, febrero 6 de 1990.- Dr. Marcos J. Cabot de los Santos, actuario Adjunto.

27) N$ 35.000,00 10/pub 12335 Feb 20- v Mar 09

DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: Comarca Inc. S.A. c/ROMAN RODRIGUEZ "Juicio Ejecutivo", (Ficha 307/88), se cita y emplaza al demandado Román Rodríguez, a estar a derecho en estos autos en el termino de 90 días y bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con el que se continuará el juicio. - Montevideo, 13 de noviembre de 1989. - Esc. Martha Fernandez Moledo,Actuaria.

27) N$ 14.000,00 10/pub 12072 Feb 16- v Mar 07

DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos caratulados: "Glentex S.A. Moratoria". (Ficha B/ 227/89), se ha dispuesto citar a los acreedores para el día 9 de marzo a las 10 y 30 horas a los efectos de lo determinado por el artículo 1767 del Código de Comercio. Montevideo, 2 de enero de 1989.- Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

27) N$ 14.000,00 10/pub 11824 Feb 22- v Mar 13

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO
PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Guira, Víctor y María Renee Báez Sogaray c/JUAN ENRIQUE IFRAN y SUSANA RAQUEL MENDEZ "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. 227/ 89), se cita, llama y emplaza a Juan Enrique Ifrán y Susana Raquel Méndez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Montevideo, 22 de agosto de 1989. - Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 40564 Feb 14- v Mar 02

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, se hace saber que en los autos caratulados: MANFREDI, ROSARIO c./ LIONELSE RODRIGUEZ "Pérdida de Patria Potestad" (ficha B. 315/89), se cita, llama y emplaza a Lionelse Rodríguez González, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Montevideo, 17 de noviembre de 1989. - Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 10/pub 40713 Feb 22- v Mar 13

DE TERCER TURNO
INVESTIGACION SUMARIA DE PATERNIDAD

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Posada Ana María C/HERNANDEZ HERNANDEZ JULIO MARCELO. Investigación Sumaria de Paternidad (Ficha C 13/89), se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derechos para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13209). Montevideo, 3 de mayo de 1989.Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 40631 Feb 19- v Mar 08

DE CUARTO TURNO
DECLARACION DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: LANER BLANCO, MARIA JUANA "Declaración de Ausencia" (Ficha A. 1375/988) se hace saber que se presentó María Esther Blanco, quien solicitó la declaración de ausencia de María Juana Laner Blanco.
Y a los efectos legales y lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del C. Civil se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 30 de agosto de 1989. - Esc. Marta Píriz Rangel, actuaria.

27) (R. 20/04/55) 20/pub 28295 Feb 08- v Mar 12

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza a PEDRO MARIA DIAZ para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Gener, María Vicenta c/DIAZ; PEDRO MARIA "P.P.P. y Auxiliatoria de Pobreza", (Ficha B/71/89) por el término de 30 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. - Montevideo, 7 de febrero de 1990. - Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 40605 Feb 16- v Mar 07

DE QUINTO TURNO
PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, Dra. María Eigenia Ugolini, en autos caratulados SANTANA BASCARDACHE SONIA EN REPRESENTACION DE INAME c/ROMERO MARIA NELLY "Perdida de la Patria Potestad". (Ficha Tc/273/89), se cita, llama y emplaza a la Sra. Romero Maria Nelly para la audiencia del día 21 de marzo de 1990 a las 14 hs. - Montevideo 2 de febrero de 1990. - Esc. María Helena Mainard Actuaria Adjunta.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 40626 Feb 16- v Mar 07

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "Di Santi, Liliana contra JOSE PEDRO MUNIZ. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha Nº 227/989) se cita, llama y emplaza a José Pedro Muníz, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). - Montevideo, 7 de noviembre de 1989. - Esc. Juan A. Da Misa Rial, Actuario.

27) (R. 20/04/55) 30/pub 45222 Feb 1

6- v Abr 03

DE SEXTO TURNO

EDICTO.-El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de sucesión de EMILIO TURNES TURNES, (Ficha E/897/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos.- Montevideo, 9 de noviembre de 1989.- Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

27) N$ 19.800,00 30/pub 34058 Feb 16- v Abr 03

DE SEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos caratulados:" Fierro Bidarte, Carlos y castro Meny, Rosa Julia C/ Buzi Espiga, Juan y Landeira Puñales Cecilia" Pérdida de la Patria Potestad. (Ficha C 107/87). Cítese y emplácese a Juan Buzi Espiga y Cecilia Landeira Puñales por el término de treinta días a comparecer a estar a derecho y contestar la demanda bajo apercibimiento de nombrásele defensor de oficio en caso de no comparecer. Montevideo, 13 de octubre de 1989.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 10/pub 40659 Feb 20- v Mar 09

DE NOVENO TURNO
PARTICION

Juzgado Letrado de Familia de Noveno Turno
EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: KOZA VON DIESTEIN, CARLOS JOSE "Partición" (Ficha A. 444/983) se cita, llama y emmplaza por el término de noventa días a Betty y Gloria Koza para que comparezcan a estar a derecho en los autos mencionados, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio en caso de incompa-

recencia con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Nelly H. García de Cestau, Actuaria.

27) N$ 39.600,00 30/pub 33370 Feb 16- v Abr 03

DE DECIMO TURNO

PERDIDA PATRIA POTESTAD

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dictada en los autos caratulados: Yanieri Pallante Ricardo y Torterolo Aguilar Celia Margarita c/ MONTERO RAMOS. "Pérdida de Patria Potestad". (Ficha C/94/89) se cita, llama y emplaza a: Maby Montero Ramos para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). - Montevideo, 25 de setiembre de 1989. - Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

27) Ley 13.209 30/pub. 45370 Feb.22-v.abr.16.
27) (R. 20/04/55) 30/pub 45370 Feb 22- v Abr 17

DE DECIMOPRIMER TURNO

DISOLUCION Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, se cita, llama y emplaza a Raúl Arancio, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Saracho Isides contra ARANCIO RAUL. "Disolución y Liuidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 820/989) por el término de noventa das, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. - Montevideo, 1ºde noviembre de 1989. - Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

27) N$ 26.400,00 30/pub 32937 Feb 21- v Abr 16

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de familia de Decimoprimer Turno, se cita, llama y emplaza a Norma Bentancor para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados Fernández; José C/ BENTACUR; NORMA.- P.P.P. (Ficha B/284/89), por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.- MOntevideo, 1º de febrero de 1990.- Esc Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 40767 Feb 28- v Mar 15

DE DECIMOTERCER TURNO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Decimotercer Turno
EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de decimotercer Turno, (providencia Nº 14.276) dictada en los autos caratulados: "Martini Sergio Amílcar y Malates María Angélica contra SUSY EMA MARTINEZ. P.P.P." (Ficha B. 550/989) se cita, llama y emplaza a susy Ema Martínez para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). - Montevideo, 7 de noviembre de 1989. - Esc. Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20/04/55) 30/pub 40463 Feb 09- v Mar 27

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de familia de Decimotercer Turno, se hace saber que en autos caratulados: "Pintos Sanez, Isabelino Omero-Herencia Yacente, (Ficha E 206/88), se cita llama y emplaza a estar a derecho en estos autos a herederos, acreedores y demás interesados por el término de sesenta días, haciéndose saber que se trata de una herencia yacente. En fe de ello y de mandato judicial, se expide el presente que sello, signo y firmo. Montevideo, 27 de noviembre de 1989.- Olga Vaés Tirelli, Actuaria Adjunta.

27) N$ 17.500,00 10/pub 12294 Feb 20- v Mar 09

VIGESIMO TURNO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigésimo Turno, en autos caratulados: "Gadea, M& Cristina c./ RIPOLL, SERGIO ERNESTO - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha: B/10/89), se notifica y emplaza al señor Sergio Ernesto Ripoll a estar a derechos en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá el procedimiento en caso de incomparecencia. - Montevideo, 2 de febrero de 1990. - Esc. Marta Pírez Rangel, Actuaria.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 40704 Feb 22- v Mar 13

DE TRIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Trigésimo Turno, en autos: CASAROTTI, HUMBERTO LUIS y PEIRANO, MARIA REINA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (D./3/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Casarotti, Humberto Luis y Peirano, María Reina, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a decucir sus derechos de dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de que sino comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. - En fe de ello y de mandato judicial se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, 5 de diciembre de 1989. - Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

27) N$ 26.400,00 30/pub 37035 Feb 14- v Mar 30

DE TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Trigesimosegundo Turno

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Trigesimosegundo Turno, se cita, llama y emplaza a don Juan Pablo Pontantier para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Sienkiewicz Silvia contra PORTANTIER JUAN PABLO. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 17/989) por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. - Esc. M& Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 40654 Feb 23- v Mar 14

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL DE PRIMER TURNO

ESCRITURACION

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de de Capital de Primer Turno, dictada en autos "Guerrero Misa José C/ SERAFIN MISA CAEIROS, Escrituración" (Ficha V 174/89); se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Serafín Misa Caeiros y/o sucesores a cualquier título para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de escriturar de oficio, a efectos de otorgar escritura de compraventa de la décima parte indivisa del padrón Nº 72.856, antes padrones 72.856 y 146.336, integrado por dos fracciones de la cuarta sección judicial de Montevideo, con una superficie de 1787 m. 23 cm. y 67 mts. 65 dms. según promesa de compraventa registrada con el Nº 1609 del Lº 180 el 5 de junio de 1989.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 8 de febrero de 1990.- Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta

27) N$ 28.000,00 10/pub 12193 Feb 19- v Mar 08

DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, dictada en autos: " COSTA, PRIMITIVO C/ MARIA CUROTTO Y OTROS- Esc. Judicial" (Ficha V/106/89), se cita y emplaza por 90 días para que comparezcan bajo apercibimiento de nombrar defensor de oficio, a los herederos de: Carlos Ottaso, Teresa Maine, Juan Curotto, Ana Calcagno, Angel Peluffo, Felicia Valcada, Catalina y Clotilde Peluffo; a los prominentes vendedores: María y Angel Curotto Calcagno; Elizabeth, Hugo Armando, Amanda Susana, Juan Antonio y Oscar Curotto Casanello; Teresa Adelaida, Amelia María y María Martina Ottaso Maine; Margarita Isolina, Canzani Vaccani; Catalina Dominga y Juana Amanda Vera Canzani; Blanca Lía, Natividad Alba, Severa Aurora Elsa, María Violeta, Isabel Reina, Juan Bautista, Miguel Angel, Francisco Isaías y Jorge Carlos Canzani Cabrera; Bautista Benito Tessa Canzani; Lorenzo Carlos, Marcos Luis Catalina y Francisca Leonardi Canzani; Blanca Luz y Luis Eduardo Leonardi Scaroni; María Angélica, Haydée Beatriz y Etelvina Evarista Canzani Canzani; Lorenzo Angel, Angélica, Laura, Susana y Martha Peluffo Giorello; Tomás Daniel y Gonzalo Dominguez Peluffo; Renée y Mario Denis Peluffo y Gualberto Rodríguez Toma; a los herederos de éstos y en general a todo otro que se considere con derecho en el padrón 92.302 de Montevideo, cuya escritura judicial se solicita en autos.- Montevideo, 19 de octubre de 1989.- Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

27) N$ 79.200,00 30/pub 30880 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Mar 07

DE DECIMO TURNO

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, y en los autos caratulados: A.N.T.E.L c/ JULIO CESAR ABREO ALPUIN, "Juicio Ejecutivo", (Ficha A/918/89), se cita, llama y emplaza a Julio César Abreo Alpuín por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá estos procedimientos. - Montevideo, 9 de noviembre de 1989. - Mila Burgueño, Actuario.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 40484 Feb 09- v Mar 27

DE DECIMOPRIMER TURNO

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, y en los autos caratulados: A.N.T.E.L. c/ HAMLET NELSON CLEDON MOLINA, "Juicio Ejecutivo", (Ficha A/1011/89), se cita, llama y emplaza a Hamlet Nelson Cledon Molina por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, 9 de noviembre de 1989. - Milá Burgueño, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 40483 Feb 09- v Mar 27

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, en autos caratulados: A.N.T.E.L. c/ JULIAN ROMERO, "Juicio Ejecutivo", (Ficha C/2086/89), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante estos procedimientos a Julián Romero Rau. - Montevideo, 14 de noviembre de 1989. - Silvia Rectoran, Actuaria Subrogante.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 40482 Feb 09- v Mar 27

EDICTO. - por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Decimosegundo Turno, en autos caratulados: "Antel c./ DIXANA S.A. - Juicio Ejecutivo" (Ficha 1.741/89), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a DIXANA S.A. a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante estos procedimientos. - Montevideo, treinta de setiembre de mil novecientos ochenta y nueve. - En fe de ello, y de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el 30 de setiembre de mil novecientos ochenta y nueve. - Esc. M& Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

27) (R. 20/04/55) 30/pub 40487 Feb 09- v Mar 27

DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz de la Capital de Decimotercer Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó Rafael Millot Simón, Ficha V 320/89, optano por el título de Procurador y ofreciendo las declaraciones de Cristina Liscano Perazzo y Sandra Sanguinet sobre su vida y costumbres.- Montevideo, 27 de octubre de 1989.- Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

27) N$ 8.800,00 10/pub 11431 Feb 15- v Mar 05

DE DECIMONOVENO TURNO

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, en autos caratulados: A.N.T.E.L. c/ MARIO LOPEZ, "Juicio

Ejecutivo", (Ficha 2054/89), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Mario López Laguarda a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio con quien se seguirán adelante estos procedimientos. - Montevideo, 5 de diciembre de 1989. - Esc. Edith E. Baugorn, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 40481 Feb 09- v Mar 27

VARIOS
PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimooctavo Turno, en autos caratulados: EGUREN LOPEZ, MAGALI AMANDA c/ ARRUA, SERGIO, "Pérdida de la Pátria Potestad", (Ficha B/12/89), se notifica y emplaza al señor Sergio Arrúa Pagalday, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá el procedimiento en caso de incomparecencia. - Montevideo, 15 de diciembre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 10/pub 40407 Feb 15- v Mar 05

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
DE PRIMER TURNO
PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO. - Por disposición del Juez Ldo. de Primer Turno de Pando en los autos Bentancor Alba Nabel c/ ALBERTO ABELENDA "Perdida de la Patria Potestad", (Ficha C/405/89) se cita, llama y emplaza a Alberto Abelenda por el plazo de 90 días para que comparezca en autos a estar a Derecho bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio. Pando, 9 de noviembre de 1989. - Se deja constancia que se le concedió auxiliatoria de pobreza. - Esc. Hermínia Sacchi, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 40607 Feb 16- v Mar 07

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia de Pando, Primer Turno, en los autos caratulados: "Vidal Acuña y Haydée Pérez Estramil C/ Graciela Gómez. Pérdi da de Patria Potestad", se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a Graciela Gómez bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- ley 3.209. - Pando, 1º de febrero de 1990.- Dra. Esc. Graciela V. González López, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 10/pub 40684 Feb 20- v Mar 09

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en los autos: MARIA ESTELA BUSTAMANTE c/ RAMON CIACCHIO, "Guarda", (Ficha C/314/89), se hace saber que se cita, llama y emplaza a Ramón Ciacchio, por el término de noventa días, para que comparezcan en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. - Pando, 16 de noviembre de 1989. - Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

27) N$ 6.600,00 10/pub 35005 Feb 14- v Mar 02

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en los autos caratulados: "Colo Moris, Eliseo; Colo Aquino, Amílcar y Clara Virginia; Colo Banega, Atilio, Gladys Susana, Nelsi Mabel, Mirtha Ofelia, Rayal Ivonne, Julio César, Carlos Alberto, Ruben Darío, José Luis, Graciela Rosana; Banega de Colo, Berta Nélida, en representación de sus menores hijos Orlando Fabián Juan Martín, Bertsa Renné, Paula Daniela y Oscar Colo Banega, Partición" (Ficha A 54/989), se cita, llama y emplaza a los herederos de Jova o Joba De La Fuente De Aquino y a todos los que se considereen con derecho sobre el padrón Nº 8721 sito en la Primera Sección Judicial de Colonia, zona rural señalado con el Nº 6 en el plano del Agr. Manuel Ibarra en agosto de 1935 inscrito con el Nº 79 en la Of. Técnica de Colonia según el cual tiene una superficie de 2 Hect. 4993 mc. que lindan al Norte con el lote Nº 5; al Noreste calle vecinal, al Oeste con Jorge Musselli y lote Nº 7, por el término de treinta días bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio con quien se seguirá el trámite.- Colonia, octubre 25 de 1989. - Esc. Raúl Roselló, Actuario.

27) N$ 35.000,00 10/pub 12512 Feb 22- v Mar 13

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Lavalleja, dictada en autos: "MARTINEZ ESCAMES, JAVIER y Otros, Infracción Aduanera" (Fa. E/67/988), se hace saber que el día 4 de marzo próximo a la hora 9:30 en el Local de Remates Sánchez, se va a proceder a la venta en remate público con la intervención del martillero Don Zelmar Gustavo Sánchez, sin base por precio al mejor postor, de la mercadería perecedera mencionada en autos.
Se previene: Que el comprador deberá consignar el total de su oferta al serle aceptada ésta, la comisión del rematador e impuestos municipales. - Minas, ocho de febrero de mil novecientos noventa. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

27) N$ 7.350,00 3/pub 12699 Feb 23- v Mar 05

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO
CONCURSO NECESARIO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado en los autos caratulados: VIERA NIETO, CIRO, "Concurso Necesario", (Ficha 1222/88), de acuerdo a lo dispuesto por auto Nº 8374, de fecha 23 de noviembre de 1989, se convoca para la Junta General de Acreedores que se llevará a cabo el día 27 de marzo de 1990, a las 14 horas, a Jorge Cal Molina, Banco Real del Uruguay, Ariste Cuadrado, Banco de Crédito, Sucursal Treinta y Tres, Fábrica de Neumáticos S. A., Intendencia Municipal de Maldonado, Junta Local de Pan de Azúcar, Automotora Díaz, Alejandro Henry, Abasto "El Porfiao", Dirección General Impositiva, Disse, Banco de Seguros del Estado, Dafa, Sucesores de Osvaldo Busquete y Julio Olmedo Díaz Guadalupe. Dres. Manuel Gury Borio y Ana María Ferrer, Síndicos. - Maldonado, 14 de febrero de 1990. - Susana De Feo, Actuaria Adjunta.

27) N$ 28.000,00 10/pub 12626 Feb 23- v Mar 14

DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Bombal de Harriague Ma. Lía c/ HARRIAGUE CASTEX, ENRIQUE RAMON PEDRO, MA. HELENA y MA. MARTA, Escrituración" (Ficha A 17/990), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a toda persona que se considere con derechos sobre el bien que se describirá y especialmente a los señores Enrique Ramón Pedro, María Helena y María Martha Harriague Castex y a sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.
El bien consiste en un solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, empadronado con el Nº 3.221, ubicado en la manzana Nº 555 del Barrio Marconi de la ciudad de Punta del Este, la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado. - Maldonado, 12 de febrero de 1990. - Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.

27) N$ 31.500,00 10/pub 12717 Feb 28- v Mar 15

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEGUNDO TURNO
POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
PETICION DE HERENCIA

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: ANTONIA VARELA y otros, "Posesión Notoria de Estado Civil de Hijos Naturales de MANUELA VARELA y Petición de Herencia" (Ficha A. 143/989(se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de Manuela Varela Rodríguez, a que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. - Rivera, 30 de junio de 1989. - Dra. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

27) N$ 33.000,00 30/pub 27218 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Mar 13

EJECUCION DE HIPOTECA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de Segundo Turno, en autos caratulados: "Gastón Labadie Abadie c/ ALICE CANABARRO MARTINS y OTROS. Ejecución Hipotecaria. (Ficha A 290/89), se intima por el término de noventa días a Luis Eduardo Soubiron Martins, Alice Canabarro Maciel, y sus sucesores a título universal o singular, con especial a los sucesores de Luis Eduardo Soubiron Martins, el pago de la suma de U$S 56.800 (dólares americanos cincuenta y seis mil ochocientos) originado en contrato de Hipoteca que suscribieron el 29/4/83 en la ciudad de Montevideo.- Rivera, 7 de diciembre de 1989.- Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

27) N$ 21.000,00 10/pub 12261 Feb 19- v Mar 08

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEGUNDO TURNO
CONCURSO VOLUNTARIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: RODRIGUEZ MAXIMO "Concurso Voluntario" (F. A. 18/982) se hace saber que se ha prorrogado la audiencia dispuesta, para el 5 de abril de 1990 a las 15 horas. - Esc. Fernando c. Capote López, Actuario.

27) N$ 10.500,00 10/pub 11253 Feb 21- v Mar 12

TREINTA Y TRES
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: "Giménez Martínez, José Alberto Jesús, Juana Elvira, Juan Antonio, José gervasio y Carlos Wilson González Olivera c/ TERESITA LILA y Ma. ISABEL GIMENEZ MARTINEZ. Partición". (Ficha 130/1989), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Isabel Giménez Martínez para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. - Treinta y Tres, 5 de abril de 1989. - Esc. Mariela Decaro Capelletti, Actuaria.

27) N$ 33.000,00 30/pub 33884 Feb 22- v Abr 17

DIARIO OFICIAL

Florida 1178 - Telef. 90 33 71
91 65 83 - 91 59 25

Creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de mayo de 1905 el primer número apareció el 13 de setiembre del mismo año.

El Registro Nacional de Leyes y Decretos fue creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 12 de agosto de 1907, apareciendo el primer tomo en el año 1908.





(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)

Los Señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
SEGUNDO TURNO

PONTI ALFIERI, LUIS ESTEBAN, (Ficha D/405/89).
Montevideo, 29 de noviembre de 1989.
Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12900 Mar 02- v Mar 15

JOSE MARIA PIAGGIO FIRPO, (Ficha D. 1027/89).
Montevideo, 6 de febrero de 1990.
Esc. Mónica Payssé de Tomaría, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12953 Mar 02- v Mar 15

SEXTO TURNO

ARMANDA CEDRES de ARMAS - "Sucesión", (Ficha E. 130/86).
Montevideo, 24 de agosto de 1988.
M& S. López Morand, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12948 Mar 02- v Mar 15

OCTAVO TURNO

LILA UZAL OLIVAR u OLIVARI, (Ficha 740/89).
Montevideo, 19 de febrero de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12893 Mar 02- v Mar 15

NOVENO TURNO

SANTA AURORA o AURORA MARTINA LOPEZ QUINTANA o LOPEZ de FERNANDEZ, (Ficha D. 954/1989).
Montevideo, 12 de febrero de 1990.
Esc. Mónica Payssé de Tomaría, Actuaria Adjunta.

01) N$ 14.000,00 10/pub 12827 Mar 02- v Mar 15

ADELAIDA BRANCATO BORRELLI, (Ficha D./948/89).
Montevideo, 21 de diciembre de 1989.
Nelly H. García de Cestau, Actuaria.

01) N$ 10.500,00 10/pub 12952 Mar 02- v Mar 15

DECIMOTERCER TURNO

HERIBERTO CARMELO BENIA MONTAÑO - "Sucesión", (Ficha E. 872/88).
Montevideo, 30 de agosto de 1988.
Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12891 Mar 02- v Mar 15

DECIMOCUARTO TURNO

MARENCO PONGIBOVE, CESAR "Sucesión", (Ficha S. 820/989).
Montevideo, 23 de octubre de 1989.
Susana Musto de Carradori, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12825 Mar 02- v Mar 15

DECIMOCTAVO TURNO

GUNTER NEUFELD ENTZ, (Ficha A. 4/90).
Montevideo, febrero 15 de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12819 Mar 02- v Mar 15

ELENA ANGELA ALAGGIA NOLE, (Ficha A. 2/990).
Montevideo, 16 de febrero de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12821 Mar 02- v Mar 15

ALCIRA TERESA AQUINO GUERRERO de MANSILLA, (Ficha A. 3/990).
Montevideo, 16 de febrero de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12822 Mar 02- v Mar 15

VIGESIMO TURNO

CECILIA CRISTINA CABALEIRO MEDINA de SACCOMANI, (Ficha A. 9/989).
Montevideo, 15 de febrero de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12820 Mar 02- v Mar 15

VIRGINIA ELENA LONG GONNET, (Ficha A. 10/89).
Montevideo, diciembre 21 de 1989.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12874 Mar 02- v Mar 15

VIGESIMOPRIMER TURNO

JUANA MARIA OLIVERA FALERO de ENCISO y CARLOS ENCISO, (Ficha S. 6/89).
Montevideo, diciembre 20 de 1989.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12818 Mar 02- v Mar 15

OSMAR ESTEFAN GADEA, (Ficha S. 12/989).
Montevideo, 1º de febrero de 1990.
Esc. M& Cristina Zás de Macedo, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12901 Mar 02- v Mar 15

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ANGELA TRIVELLI ZEME de PRUNELL, (Ficha S. 12/89).
Montevideo, 18 de diciembre de 1989.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12876 Mar 02- v Mar 15

VIGESIMOTERCER TURNO

MARIA ELIA CABIRO PIRIA, (Ficha S. 7/90).
Montevideo, 16 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12854 Mar 02- v Mar 15

VIGESIMOCUARTO TURNO

BERTA BAUM WIESEL o BERTA GERNER o BAUM de GERNER - "Sucesión", (Ficha S. 4/89).
Montevideo, 8 de febrero de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12949 Mar 02- v Mar 15

ELISENDA RAMOS de HEGUERTE ó RAMOS MEIGENDA ó AMEIGENDA, (Ficha S. 28/89).
Montevideo, 1º de febrero de 1990.
Esc. M& Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12951 Mar 02- v Mar 15

VIGESIMOQUINTO TURNO

ELENA PEQUEÑO de IGLESIAS, (Ficha S. 1/90).
Montevideo, 12 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 10.500,00 10/pub 12892 Mar 02- v Mar 15

CARLOS DARDO CEREROLS DOTTA, (Ficha S. 5 bis/90).
Montevideo, 14 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 10.500,00 10/pub 12945 Mar 02- v Mar 15

MODESTA LUCINDA VARELA GARRIDO, (Ficha S. 27/89).
Montevideo, 7 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12946 Mar 02- v Mar 15

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

MIGUEL MARTINEZ ALVAREZ, (Ficha S. 42/89).
Montevideo, 12 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12853 Mar 02- v Mar 15

DE VIGESIMONOVENO

JUANA CECILIA DIAZ, (Ficha S. 22/990).
Montevideo, 21 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12823 Mar 02- v Mar 15

NELLY LINA TARAMASCO BARLOCCO, (Ficha S. 7/90).
Montevideo, 14 de febrero de 1990.
Esc. M& Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12875 Mar 02- v Mar 15

TERESA GRAÑA LORENZO de BARROS, (Ficha S. 21/90).
Montevideo, 20 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
<PIEC>
01) N$ 10.500,00 10/pub 12950 Mar 02- v Mar 15

DE TRIGESIMO TURNO

AVELINA RODRIGUEZ GARCIA, (Ficha S. 22/90).
Montevideo, febrero 20 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12873 Mar 02- v Mar 15

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

HAYDEE PLACIDINA HORNOS LIMA de RODRIGUEZ, (Ficha S. 13/990).
Montevideo, 19 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12824 Mar 02- v Mar 15

JOSE RECOUSO FERREIRO, (Ficha S. 14/90).
Montevideo, febrero 21 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12852 Mar 02- v Mar 15

LEOPOLDINA MARIA PRASCH HEJTMAN o HAJTMAN, (Ficha S. 5/90).
Montevideo, 14 de febrero 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 10.500,00 10/pub 12856 Mar 02- v Mar 15

FERNANDO ANGEL LIETTI BERETTA, (Ficha S. 4/90).
Montevideo, 14 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 10.500,00 10/pub 12857 Mar 02- v Mar 15

GABRIEL ó GABRIELE COGLIA, (Ficha S. 12/89).
Montevideo, 7 de febrero de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.

01) N$ 10.500,00 10/pub 12947 Mar 02- v Mar 15

(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)

Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO
DE SEGUNDO TURNO

EDUARDO RIBEIRO RODRIGUEZ
Carmelo, 9 de febrero de 1990.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario, Adjunto.
01) N$ 7.000,00 10/pub 12937 Mar 02- v Mar 15

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

RIVERO GUERRA, FELIPE SANTIAGO, (Ficha B/7/90).

Salto, 12 de febrero de 1990.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.

01) N$ 10.500,00 10/pub 12922 Mar 02- v Mar 15

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

MIGUEL ANGEL, LUIS MARIA y JORGE JULIO UBAL DURAN; LUIS UBAL MENDIZABAL y ELINA DURAN DURAN (A. 1360/1973).
San José, 22 de diciembre de 1989.
Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12912 Mar 02- v Mar 15

ANTONIO ROJO y DOLORES CAMEJO de ROJO (F. 233/1984).
San José, 22 de diciembre de 1989.
Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12917 Mar 02- v Mar 15

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

RIVAROLA NESTOR MIGUEL, (Ficha 193/989).
Tacuarembó, 30 de noviembre de 1989.
Rosario Pérez Delgado, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12933 Mar 02- v Mar 15

SEGUNDO TURNO

GOMEZ de SENOSIAN, ISALMIRA, (Ficha 512/86).
Tacuarembó, 30 de junio de 1989.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12902 Mar 02- v Mar 15

ALVAREZ, EUFRONIO ADEMAR, (Ficha 142/89).
Tacuarembó, 3 de octubre de 1989.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12903 Mar 02- v Mar 15

SAUREZ, CLOTILDE, (Ficha 120/89).
Tacuarembó, 18 de setiembre de 1989.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12904 Mar 02- v Mar 15

MODESTO GALVAN VIRLEE, (Ficha B. 20/989).
Tacuarembó, 21 de diciembre de 1989.
Dra. M& Magdalena Saint Bois, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12934 Mar 02- v Mar 15



CANELONES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIVISION REGISTROS MUNICIPALES

Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/980 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º se hace saber que los Sres.: LAURINDO PASCACIO REPETTO MALDONADO, GREGORIO REPETTO MALDONADO, HECTOR REPETTO MALDONADO, DORILA REPETTO MALDONADO, LILIA REPETTO MALDONADO, ELIAS REPETTO MALDONADO, ROSA REPETTO MALDONADO y MARIA REPETTO MALDONADO, solicitan título del Panteón Nº 22 del Cementerio de la ciudad de Migues que figura en su lápida a nombre de Juan María Bermúdez en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expte. J 8537/82.- Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
04) N$ 28.800,00 5/pub 12921 Mar 02- v Mar 08

SAN JOSE
INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

Se hace costar que ante esta Oficina se presentó Carlos Romeo Píriz Morales, solicitando transferencia del Nicho Nº 376 primer cuerpo frente Oeste, segunda fila del Cementerio Local y que figura a nombre de Constantino Ogando desde el 1º/7/29.
Dicha transferencia se escriturará a favor de Carlos Romeo y Luis Alberto Píriz Morales.
Atento a lo dispuesto en el Art. 15 del Decreto 2.222 (Ordenanza de Cementerios) se publica el presente por el término de 3 días. - Elbio R. Reyes, Jefe de Cementerios.
04) N$ 10.800,00 30/pub 12918 Mar 02- v Abr 20

Derecho del uso del bien funerario
Se presentaron NORMA NEREIDA OLIVERI ANSELMO, solicitando un certificado que los habilite el uso del Nicho Nº 2304 del Cementerio del Norte cuyo primitivo titular era Luisa Elida Anselmo Marchio. Se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse con la documentación justificativa, en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. - Esc. Alicia Santos Sosa,
04) N$ 6.480,00 3/pub 12944 Mar 02- v Mar 06

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación: y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
SEXTO TURNO

KÜSTER BÜRGER, RICARDO RONALD y MARTA ARACELI CASTRO DE SANTIAGO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugalha: B/245/89).
Montevideo, 20 de junio de 1989.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 12858 Mar 02- v Mar 29

DECIMOSEGUNDO TURNO

GABARROT ORTIZ, LEONEL Y BRUNA CARDARELLO, NELLY (Ficha: D/950/89).
Montevideo, 9 de noviembre de 1989.
Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
05) N$ 35.000,00 20/pub 12830 Mar 02- v Mar 29

DECIMOCUARTO TURNO

SORIA SANCHEZ, ADRIANA ELIZABETH y MENDEZ VIDELA, RUBEN E BERT - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D/1306/89).
Montevideo, 14 de febrero de 1990.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 12956 Mar 02- v Mar 29

DE DECIMOCTAVO TURNO

WARE, HERBERT y CORDOBA, ANA, "Dis. y Liq. de Soc. Conyug al".
(Ficha D/35/89).
Montevideo, Mirta G. D'Onofrio.
Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 12855 Mar 02- v Mar 29

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

HECHT LICHT, GABRIEL BERNARDO y SUR MILNER, PATRICIA - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D/22/89).
Montevideo, febrero de 1990.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 12955 Mar 02- v Mar 29

(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación: y se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
QUINTO TURNO

ABREU ALAIDES con CURBELO de ABREU, ZULMA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: 344/989).
Maldonado, 23 de octubre de 1989.
Samy Akerman, Actuario, Adjunto.
05) N$ 36.000,00 20/pub 12930 Mar 02- v Mar 29

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

BLARDONI, FRANCISCO y DE REZENDES, BEATRIZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A. 761/989).
Salto, 10 de octubre de 1989.
Luis A. Avellanal, Actuario, Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 12924 Mar 02- v Mar 29

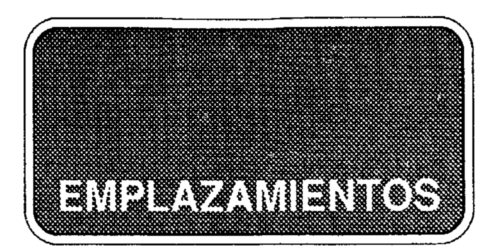
SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

RODRIGUEZ DIOMAR con MOLINA TERESA ISABEL "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: F. 692/989).
San José, 27 de octubre de 1989.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 12920 Mar 02- v Mar 29



MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigesimoquinto Turno, en los autos caratulados:BAVIO HERNANDEZ ESMIR RAUL c/ RIERA VALDEZ MARIA BRENDA. "Divorcio", (Ficha D/14/89), se cita, llama y emplaza a la Sra. María Brenda Riera Valdez a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. - Montevideo, 1º de febrero de 1990. - Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
07) N$ 14.000,00 10/pub 12872 Mar 02- v Mar 15



MONTEVIDEO

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 40-74-20, habilitado en 18 de Julio 1712 Apto. 201. - Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.

08) N$ 4.320,00 3/pub 12878 Mar 02- v Mar 06

SAN JOSE

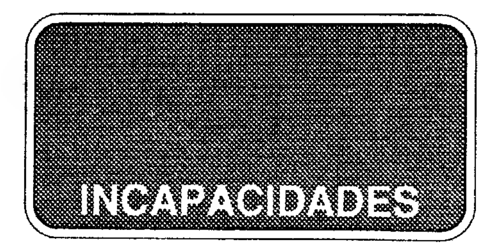
INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

DIVISION DE TRANSITO Y TRANSPORTE

División de Tránsito y Transporte de la Intendencia Municipal de San José, emplaza a todos los que se consideren con derechos al presente vehículo, a presentarse ante esta División, dentro del plazo de treinta (30) días.

El vehículo de referencia es un ciclomotor, marca Honda, modelo PC 50, año 1980, padrón Nº 100.842, matrícula Nº 13.098, registrado en esta Intendencia a nombre de Beltrán Enrique González Ithurralde, C. I. 2:806.894-1 dado que se transferirá a nombre de Nelly Delgado Barrios C.I. 3:518.045-5 según resolución 1.838 del 7 de agosto del año 1987. - Susana Gutiérrez.

08) N$ 4.320,00 1/pub 12907 Mar 02- v Mar 02



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en autos: ""GAEWSKY ó GAEVSKY PANZIRER, JAIME - Incapacidad" (Ficha: F. 802/87), se hace saber que por decreto Nº 3466 de fecha 11 de mayo de 1988, se declaró en estado de incapacidad a Jaime Gaevsky Panzirer, designándose curador de la misma a Aída Gaevvsky Panzirer. - Se halla auxiliado de pobreza. - Montevideo, 20 de diciembre de 1988. - Margarita Saborido Silva, Actuaria

10) (R. 20/04/55) 10/pub 40797 Mar 02- v Mar 15

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "CONTRERA, MARIA ASUNCION - "Incapacidad" (Fa. 407/89), por auto número 3534 de fecha 8/12/89, se declaró en estado de incapacidad a María Asunción Contrera Contrera, habiéndose designado curador de la misma a su hermano legítimo Eulogio Contrera Contrera. - Edicto con auxiliatoria de pobreza. - Melo, dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve. - Escribano José Fernando Burgos Lucas, Actuario.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 40799 Mar 02- v Mar 15

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, dictada en autos ROBERT MELO VALLEJOS (Ficha 291/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Robert Melo Vallejos, domiciliado/a en Ana M. de Lavalleja 2076/11, optando por el/los título/s de Procurador y ofreciendo las declaraciones de Jorge Paz y Leonel Estévez sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 21 de febrero de 1989. - Esc. Cristina Cervini Actuaria Adjunta.

11) N$ 14.000,00 10/pub 12836 Mar 02- v Mar 15

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, dictada en autos LAURA ADRIANA ABRIL BARRIOS (Ficha V/1989), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Laura Adriana Abril Barrios, optando por el/los título/s de Procuradora y Escribana y ofreciendo las declaraciones de Margot Miriam Pereyra Silvera y María Teresita Bertoldi Dissesa sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 23 de junio de 1989. - Esc. Edith E. Baygorria Actuaria.

11) N$ 14.000,00 10/pub 12828 Mar 02- v Mar 15



MONTEVIDEO

A.N.C.A.P.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES ALCOHOL Y PORTLAND

Licitaciones Públicas

Lic. Pca. Nº 0/1129. - Compra de defensas de goma para el Muelle Norte de Planta La Teja.
Apertura: 17 de abril de 1990.
Hora: 15.00.
Valor del Pliego: N$ 7.000 (siete mil nuevos pesos).
Lic. Pca. Nº 0/1130. - Compra de cuatro puentes de medición de tipo volumétrico.
Apertura: 17 de abril de 1990.
Hora: 16.00.
Valor del Pliego: N$ 6.000 (seis mil nuevos pesos).
Lic. Pca. Nº 0/1131. - Compra de monitores para servicio contra incendio para lanzar agua o espuma a instalar en red de hidrantes.
Apertura: 24 de abril de 1990.
Hora: 14.00.
Valor del Pliego: N$ 6.000 (seis mil nuevos pesos).
Lic. Pca. Nº 0/1132.- Compra de equipos y repuestos para el sistema contra incendio.
Apertura: 24 de abril de 1990.
Hora: 15.00.

Valor del Pliego: N$ 6.000 (seis mil nuevos pesos).
Para recabar los pliegos de condiciones los interesados deben dirigirse en días hbiles de 09.00 a 15.30 horas a la División Combustibles (Caja, sita en Humboldt 3900 "La Teja".

La recepción y apertura de ofertas tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Edificio ANCAP, (Avda. Libertador Brigadier Lavalleja y Paysandú) 1er. Piso.

12) (Cta. Cte.) 2/pub 40793 Mar 02- v Mar 05

FUERZA AEREA

DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA

Dirección General de Infraestructura Aeronautica

Licitación Pública Nº 6/90

Primer y Segundo Llamados

Comunicado de Prórroga

Se comunica que la apertura de las propuestas de la Licitación Pública Nº 6/90 para "Adjudicar la concesión relativa a la instalación y explotación de un comuercio destinado a la venta de zapatos y carteras en la Galería Comercial sita en el Aeropuerto Internacional de Carrasco", ha sido prorrogada para las siguientes fechas:
Primer Llamado: Día 5 de marzo de 1990 a la hora 10.00.
Segundo Llamado: Da 5 de marzo de 1990 a la hora 11.00.
Ambos actos serán llevados a cabo en la Sala de Sesiones de esta Dirección General, Camino Carrasco 5519 - Aeropuerto.

12) (Cta. Cte.) 1/pub 40794 Mar 02- v Mar 02

M.T.O.P.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Dirección Nacional de Vialidad

Licitación Pública Internacional 5/90

Se llama a Licitación Pública Internacional para la ejecución de los Accesos al Puerto de Montevideo (Remodelación de la Rambla Portuaria).
La recepción de ofertas se realizará el 31 de julio de 1990 en la Dirección Nacional de Vialidad, Rincón 575, 8 piso, Sala de Reuniones, a las 15 horas.
La financiación de la obra será atendida parcialmente con el Fondo de Inversiones del MTOP (FIMTOP). Se encuentra en trámite la cofinanciación de la obra con fondos del Préstamo BIRF 3021-UR (Banco Mundial). Dado que entonces serían aplicables las normas del Banco Mundial para estos llamados, la entrega de los documentos de la licitación ser anunciada oportunamente.
En esta instancia queda abierta una lista de interesados en la ejecución de la obra.La inscripción en dicha lista se podrá realizar en la Dirección Nacional de Vialidad en la Secretaría General, Rincón 575, piso 8. En el mismo lugar podrá consultarse información general sobre la obra. - Oficina de Relaciones Públicas.

12) (Cta. Cte.) 10/pub 40795 Mar 02- v Mar 15

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

CONTRATO Nº 72/90

Martes 20 de marzo de 1990

Contrato 72/90 (Lic. Pública). - MATERIAL ODONTOLOGICO FUNGIBLE.
Primer llamado: Hora 15.00. Segundo llamado: Hora 15.15.
Periódica - Plaza.
Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse al Departamento de Licitaciones y Compras: Avda. 18 de Julio 1892, 4º piso, Oficina 412.
Los proponentes deberán estar inscriptos en el Registro General de Proveedores (Contaduría General de la Nación).
Valor del Pliego N$ 10.000 (nuevos pesos diez mil). - Montevideo, 22 de febrero de 1990.

12) (Cta. Cte.) 1/pub 40806 Mar 02- v Mar 02

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

CONTRATO Nº 69/90

Lunes 26 de marzo de 1990

Contrato Nº 69/90 (Lic. Pública). - MATERIAL PARA EXTRACCION DE SANGRE.
Primer llamado: Hora 14.00. Segundo llamado: Hora 14.15.
CIF y/o Plaza.
Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse al Departamento de Licitaciones y Compras: Avda. 18 de Julio 1892, 4º piso, Oficina 412.
Los proponentes deberán estar inscriptos en el Registro General de Proveedores (Contaduría General de la Nación).
Valor del Pliego N$ 10.000 (nuevos pesos diez mil).
Montevideo, 23 de febrero de 1990.

12) (Cta. Cte.) 1/pub 40816 Mar 02- v Mar 02



Marzo 2 de 1990

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".
Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

GONZALO RAUL DE LEON, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cnel. Mora 597 y ANA VIRGINIA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cnel. Mora 597.

OFICINA N.o 2

MARIO EVANGELISTO BENAVIDEZ, 32 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en César Batlle Pacheco 4022 y CELINA ANDRADE, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en César Batlle Pacheco 4022.

OFICINA N.o 4

MIGUEL ALVARO LLABRES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Comercio 2173 Apto. 207 y SUSANA FELICIA RAMORINO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliado en Ariel 4431.

HORACIO MARCELO LOPEZ, 40 años, soltero, Lic. Adm., argentino, domiciliado en Mena 380 Apto. 103 y NILDA LOURDES CARBONARO, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en B. Lamas 2830 Apto. 1001.

DARWIN LOPEZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Br. Artigas 2986 Apto. 103 y ZUNILDA BAEZ, 39 años, divorciada, oriental, domiciliada en Br. Artigas 2986 Apto. 104.

OFICINA N.o 5

ANTONIO GENTILE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cirene 3990 y GABRIELA ELIZABETH OLIVERA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gob. Viana 2463 Apto. 104.

OFICINA N.o 7

WASHINGTON PSINISNUC, 31 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en La Boyada 1670 yBIBIANA GLORIA COSTAS, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Durán 1058.

LEONARDO PUEI, 26 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Juan Francisco Santos 5072 e IRENE PEREZ, 24 años, soltera, Lic. en enfermería, oriental, domiciliada en Hócquart 1534.

OFICINA N.o 9

LEONARDO JAVIER SEQUEIRA, 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Tomás Gómez 3627 y ROSSANA GISELLA VENTRE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Florencio Varela 3732.

OFICINA N.o 10

VICTOR ALBERTO NAJSON, 55 años, divorciado, industrial, oriental, domiciliado en Timoteo Aparicio 4084 y MARIA CELIA CABALLERO, 44 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Taboada 4015.

OFICINA N.o 1

RUBEN DEL PUERTO, 58 años, divorciado, sastre, oriental, domiciliado en Ceibal 1773 Apto. 1 y BLANCA MARIA DEL HUERTO GARCIA, 44 años, viuda, oriental, domiciliada en Ceibal 1773 Apto. 1.

ANGEL WALTER ACOSTA, 18 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Rusia 2400 y SARA VERONICA RODRIGUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Cno. Cibils 3864.

FERNANDO ACOSTA y LARA, 37 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Celedonio Nin y Silva 2361 y LAURA ANA OLAONDO, 34 años, divorciada, médico, oriental, domiciliada en Mihigán 1581 1º Piso.

OFICINA N.o 2

PABLO GABRIEL BUZAKY, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mentana 3990 pto. 2 y DANIELA MABEL ABELLA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Constitución 2258.

OFICINA N.o 3

JUAN PABLO CARVALHO, 27 años, soltero, mecánico dental, oriental, domiciliado en Vicente Rocafuerte 1574 y SUSANA GENIS, 25 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada en Bvar. Artigas 2654.

ELEUTERIO NILO CARDOZO, 48 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Acevedo Díaz 1270 Apto. 11 y DELMIRA ALCIRA BLANCO, 42 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1270 Apto. 11.

OFICINA N.o 4

RONALD SERGIO LIMA, 20 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado en Angel Salvo 191 y DIANA ANUKET ODELLA, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Hudson 5229.

FERNANDO MIGUEL FERNANDEZ, 17 años, soltero, changas, oriental, domiciliado en Cno. Santos 5756 y FABIANA LORELEY CRIADO, 14 años, soltera, oriental, domiciliada en Antonio Rubio 5430.

VICENTE LAGOA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en T. Texera 4980 y MARIA MAGDALENA GUGLIELMO, 23 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Lucas Obes 1109.

ABEL MARIO FERNANDEZ, 36 años, soltero, psicólogo, oriental, domiciliado en Ellauri 815 Apto. 802 y OLGA BEATRIZ PEREIRA, 31 años, soltera, psicóloga, oriental, domiciliada en Ellauri 815 Apto. 802.

OFICINA N.o 5

JORGE LUIS GONZALEZ, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Alejandro Gallinal 2030 y SILVANA RAQUEL CHOCA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Alejandro Gallinal 2030.

MARCOS NERVIS GARCIA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Villagrán 2535 y ANA CLAUDIA ANCHIERI, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 4570 Apto. 8.

OFICINA N.o 6

LUIS DIEGO MEZOÑA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Leopoldo Alas 2925 y MARY ROSARIO SANTISTEBAN, 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Leopoldo Alas 2935.

JULIO NESTOR MAYOBRE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Miguelete 1793 Apto. 3 y GRACIELA BEATRIZ MARTINEZ, 34 años, soltera, oriental, domiciliada en Miguelete 1793 Apto. 3.

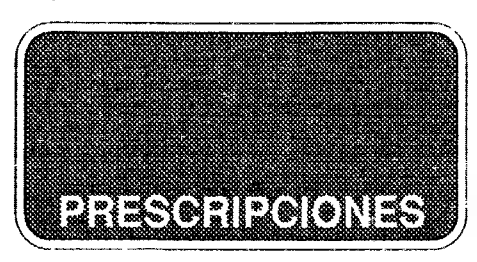
GABRIEL FERNANDO MARTINEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Hipólito Irigoyen 2240 y NANCY LORELEY FERREIRA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Santiago Sierra 3867 Apto. 102.
GERARDO NELSON MANTERO, 33 años, divorciado, empresario, oriental, domiciliado en Pedro Trápani 1237 Apto. 102 y CECILIA GOMEZ, 27 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Pedro Trápani 1237 Apto. 102.

CARLOS MALDONADO, 36 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Misiones 1577 y GLORIA TERESITA TOLOZA, 35 años, soltera, modista, oriental, domiciliada en Estanislao Vega 3347.

OFICINA N.o 13

JAVIER VEISES ADDIEGO, 19 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Leandro Gómez 2430 bis y MARIA AUXILIADORA SILVERA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Leandro Gómez

14) N$ 2.000.00 3 Pub.



RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

SDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se presentó EDUARDO ALMEIDA iniciando juicio de "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha A/250/89), respecto al siguiente inmueble: fracción de terreno ubicado en la Décima Sección Judicial de Rivera, empadronado con el Nº 5022, zona suburbana, que constituye la chacra 191 y según plano del Agrimensor Julio Pereyra del 04/76960 inscripto en Catastro de Rivera el 26/7/960, con el Nº 2012, tiene una superficie de 12 hectáreas 2588 metros cuadrados y 50 decímetros y se deslinda así: al Norte recta por medio con Claro Viera y Camino de Corrales de Abasto de Rivera; al Este calle abierta entre chacras; al Sur, línea quebrada por medio con Waldenkoik Mello y al Oeste, calle cerrada entre chacras por medio con chacra 192. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Josefina Rodríguez de Olivera, Elcides, Elías, Héctor, Ercolita y Adalila Almeida; Amabilia, Aldomar, Blanca, Etelvina, Iracema y Aracely Cardoso Viera; Nelly Cardoso Rodríguez; María Inés y Millercy Gau, a sus herederos y demás interesados para qu comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estos procedimientos. - Rivera, 5 de diciebre de 1989. - Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

16) N$ 42.000,00 10/pub 12687 Mar 02- v Mar 15

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

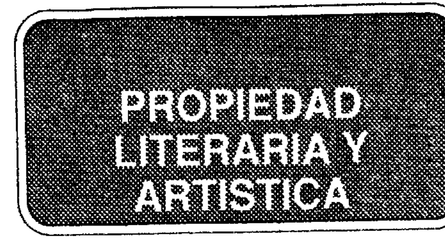
EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: "GIMENEZ, JOSE O., Prescripción Treintenaria" (A/227/989), se hace saber que se ha presentado José O. Giménez, promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria respecto del inmueble ubicado en la Segunda Sección Judicial de Salto, con un área de 462 m2 18 dm2, Manzana Catastral Nº 235 y Municipal Nº 282, Padrón Nº 3203 según plano del Ing. Agr. Rodolfo Margall de julio de 1988 inscripto en la Oficina de Catastro de Salto el 18 de agosto de 1988 con el Nº 7322. En consecuencia se cita y emplaza a todos los interesados a cualquier título a deducir sus derechos dentro del término de noventa días así como a los linderos señor Diosvaldo Duarte y Gloria Giménez bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá los procedimientos. - Litiga con Auxiliatoria de pobreza. - Resolución 20/4/55, Ley 13.209.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto a doce de febrero de mil novecientos noventa. - Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.

16) (R. 20/04/55) 10/pub 40798 Mar 02- v Mar 15

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer turno de Tacuarembó, dictada en los autos: "CUSTODIO MIQUEIRO, CESAR NILO y MIRTA GLADYS OLIVERA BARBOZA (F. A. 409/89), se hace saber que se han presentado César Nlo Custodio Miqueiro y Mirta Gladys Olivera Barboza, iniciando la acción de referencia sobre el inmueble urbano que consiste en una fracción de terreno con sus construcciones, empadronada con el Nº 452, situada en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, manzana Nº 38 de la planta urbana; compuesta de una superficie de 446 m} 71 dms}.
En consecuencia, se cita y emplaza a doña Alejandrina Carneiro de Boer, sus herederos o sucesores a cualquier título y a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se les designará Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio. - Tacuarembó, 8 de diciembre de 1989. - Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
16) N$ 31.500,00 10/pub 12906 Mar 02- v Mar 15



BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

TITO SUGO, solicita la inscripción del album de canciones titulado:"SECRETOS II", del cual se declaró autor.- Montevideo, 22/3/90.- Luis Alberto Musso Director General.
17) N$ 10.800,00 10/pub 12849 Mar 02- v Mar 15

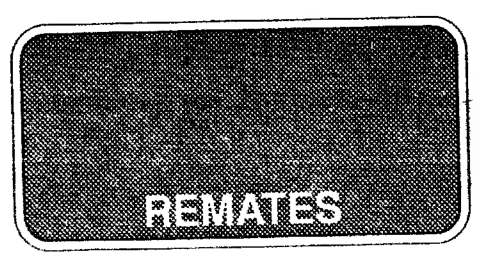


SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Primer Turno, en autos: RIVAS FERNANDEZ JOSE y otra. "Rectificación de partida" (F. 731/989) se hace saber que los gestionantes han solicitado la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que donde dice: "Hernandina" debe decir: HERMANDINA. - San José, 21 de diciembre de 1989. - Esc. Fernando C. Capote López, Actuario.
19) N$ 7.000,00 10/pub 12910 Mar 02- v Mar 15

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Tacuarembó, en autos dictada ALVEZ JORGE DELMAR. "Rectificación de Partida". (Ficha B. 147/88) se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida de nacimiento Acta Nº 8 Fº 1921 Quinta Sección Judicial Salto, donde dice: Jorge, Delmar; al margen debe decir: Delmar Alvez Jorge por ser correcto. - Tacuarembó, agosto 29 de 1989. - Esc. Gregorio Rios Suanes, Actuario.
19) N$ 14.000,00 10/pub 12905 Mar 02- v Mar 15



MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO
DE SEGUNDO TURNO
AQUILES A. LOPEZ

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Segundo Turno dictado en autos: López,María Elizabeth y Otros c/ DI CARLOS CALZADOS LTDA. y Otros "Juicio Ejecutivo" (Ficha 181/83), Se hace saber que el día 12 de marzo del corriente a las 15.00 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Aquiles A. López RUC.210336870019, presidiendo la diligencia la Sra. Alguacil, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su valor de tasación, de los derechos de promitentes compradores emergentes del compromiso de compraventa otorgado el 18/9/79; de los inmuebles sitos en la 2da. Sección Judicial del departamento de Montevideo: 1) Padrón Nº 8678/048. - Base: N$ 28.114.667 local 048 ubicado en Planta Baja a cota 0.00 superficie 29,248 mc., según compromiso de compraventa; y según plano; superfice total: 89 m. 43 dm. (Parte A en subsuelo: 36 m. 27 dm.; B planta baja: 26 m. 58 dm. y C entrepiso: 26 m. 58 dm.) y 2) Padrón Nº 8678/510 Base: N$ 4.868.667 - unidad 510. Se ubica en el 5to. piso superficie según compromiso de compraventa 43,50 mc. y según plano: 43,05m. Dichas unidades forman parte del edificio de apartamentos y Galería comercial denominada Torre Del Virrey y Galería del Virrey; constituída sobre: A) 2 fracciones de terreno ubicadas en la 2da. Sección Judicial de Montevideo, padrones Nº 8678 y 8679 compuestos de una superficie de 933 mc. 96 dmc. según plano de los Agr. Quintana y E. Monteagudo inscriptos en la Dirección Gral. de Catastro el 5/10/77 con el Nro. 84222 (superficie según Título 922 mc. 36 dmc.) con frente al Norte a la Avda. 18 de Julio entre Yaguarón y Yí y con frente al Oeste a la calle Yí entre San José y 18 de Julio. Y B): 2 fracciones de terreno padrones 8677 y 8695 compuestas de una superficie de 394 mc. 0602 cmc. (según título sup. 387 mc. 40 dmc.) y se ubican en conjunto con 11 m 25 cm. de frente al Norte a la Avda. 18 de Julio entre las calles Yaguarón y Yí, 4 m. 15 cm. de frente al Oeste a la calle Yí entre las calles San José y Avda. 18 de Julio. Según plano del Agr. E. Fernández inscripto en la Dir. Gral. de Catastro el 13/1/55 con el Nº 26601. - El edificio fue construído y habilitado de acuerdo a la ley 10.751 según plano de los Agrs. Joaquín y Ernesto Spinak de Julio de 1983 cotejado por el Servicio del Plan Regulador de la I.M.M. el 29/11/83 e inscripto en la Dir. Gral. de Catastro con el Nº 3873 el 14/12/83.
Se Previene: 1) Que en autos está agregada la fotocopia sin certificar de la promesa de compraventa mencionada; no constando los antecedentes respectivos. 2) Existe discordancia en cuanto al local 048 entre la superficie que consta en la fotocopia de la promesa que es de mtc. 29,248 y la superficie del plano ya referido es de 89,43 mtc. Según escritura de declaratoria agregada en autos, la promitente vendedora Tamir S.A. asume formal obligación de escriturar el local 048 de la Galería del Virrey en cumplimiento de la promesa de enajenación referida en un todo de conformidad al plano de fraccionamiento definitivo, sin exigir a la parte promitente compradora, sobre precio ni indemnización de ningún tipo por la diferencia de área que resulta de comparar la que se declaró en el compromiso de compraventa con la que resulta del plano definitivo, siempre que, a su vez, en la respectiva escritura de compraventa el adquirente renuncia a reclamar a Tamir S.A. cualquier diferencia de área que pudiera derivar de comparar la que resulta del plano de fraccionamiento definitivo, con la consignada en anteriores planos, proyectos de fraccionamiento horizontal. 3) Se advierte que la unidad 048 adeudaba por concepto de gastos comunes la cantidad de N$ 1.261.990 al mes de marzo de 1988 y la unidad 510, por el mismo concepto N$ 125.002,30 el mes de febrero de 1988 con más los intereses y reajustes correspondientes. 4) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 5) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y demás que la ley pone en su cargo, así como la comisión del rematador 3,63% y del deudor 1,21%.
6) Que la documentación se encuentra a disposición de los interesados en el Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 23 de febrero de 1990. - En "Fe de Ello" expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los veintitres días del mes de febrero de mil novecientos noventa. - Claudia Alvarez Albini, Actuaria Adjunta.
20) N$ 71.750,00 5/pub 12974 Mar 02- v Mar 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Cooperativa Nacional de Ahorro y Crédito C/ ESPINEL, GIL, Juicio Ejecutivo" (Ficha C/1024/985), se hace saber que el próximo 12 de marzo a las 10 y 30 horas, en el Salón de la Asociación Nacional de Rematadores, ubicado en calle Zabala Nº 1328 (Montevideo), se procederá por intermedio del martillero Cipriano Camilo Fernández, Matrícula 2016 - R.U.C. 170007330011, a la venta en remate Público sobre la base de las 2/3 partes de su tasación (Valor Cédula Catastral) N$ 395.006,66, del siguiente bien Inmueble Padrón Nº 1979, Primera Sección del Dpto. de Maldonado, plano del agrimensor Carlos A. Rodríguez, de enero de 1962 inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Maldonado con el Nº 2.952 el 4/9/62, un solar que se señala con el Nº 7 de la manzana Nº 23 y tiene una superficie de 986 mts. cuadrados y 34 dmts. con 17 mts. de frente al S. E. a calle 17 mts. Nº 12, entre Carreter 93 y calle de 17 mts. Nº 6, distando el punto medio 73 m. 73 del comienzo de la ochava, curva existente en la intersección con la Carretera Nacional.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto y en moneda nacional; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura y demás que la ley pone a su cargo; 3) Comisión e impuestos de N$ 6.63 % al rematador en el acto y en moneda nacional; 4) Que los títulos y demás antecedentes del inmueble mencionado se encuentran en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, calle 25 de Mayo Nº 523 piso 3º. - Montevideo, 17 de noviembre de 1989. - Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
20) N$ 29.750,00 5/pub 12941 Mar 02- v Mar 08

DE DECIMO TURNO
ALBERTO BRUN

EDICTO. - Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: Crédito Oriental S.A. "Liquidación Judicial" (C. 583/89, el próximo 15 de marzo, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Brun, sin base y al mejor postor: escritorios, mamparas, mostradores, máqs. de oficina, moto Yamaha matrícula de Canelones Nº 36.637 y demás bienes.
Se previene: Que el mejor postor deberá abonar la comisión de compra e impuestos del rematador. - Y a os efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, febrero 21 de 1990. - Susana Puga de Silva, Actuaria.
20) N$ 6.300,00 3/pub 12835 Mar 02- v Mar 06

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE ADUANA
EBER JESUS MIRANDA POSE

EDICTO. - Por disposición de la Receptoría de Aduana de Río Branco, dictadas en Expediente caratlado "Fisco Roberto Gómez y Otro C/A. LLUGDAR VILLARUEL FRANCISCO Y OTROS" (Exp. Nº 892 año 1989 se hace saber que el día 9 de marzo de 1990 a las 11 horas en puertas de la Subreceptoría de Aduanas de Melo, calle 18 de Julio Nº 482 de la ciudad de Melo.
Rematará Eber Jesús Miranda Pose Matrícula 4200, R.U.C. 030071770013 1369 cueros vacunos salados, (Depositados en el local de Barraca La Rural Ltda. sita en Barrio La Tablada con la base de las 2/3 partes de su tasación debiendo el mejor postor consignar la totalidad

de su oferta al serle aceptada la misma, más comisión del rematador e I.V.A. (12,20 %). - Melo, 15 de febrero de 1990. - Manlio Zamora Receptor Adjunto.

20) N$ 15.120,00 3/pub 12926 Mar 02- v Mar 06

EBER JESUS MIRANDA POSE

EDICTO. - Por disposición de la Receptoría de Aduana de Río Branco, dictada en expediente caratulado: "Fisco, Roberto Gómez y otros c/a. LLUGDAR VILLARUEL, FRANCISCO y otros - Infracción Aduanera" (Exp. 891, año 1989), se hace saber que el día 9 de marzo de 1990 a la hora 10 y 30 en puertas de la Subreceptoría de Aduana de Melo, calle 18 de Julio Nº 482, rematará Eber Jesús Miranda Pose, matrícula 4200, R.U.C. 030071770013; 601 sacos de ración animal de 50 Kgrs. c/u. y 191 sacos de maíz en grano de 50 Kgrs. c/u. (Depositados en calle Navarrete e/ Vieira y Lestido) con la base de las 2/3 partes de su tasación, debiendo el mejor postor consignar la totalidad de su oferta al serle aceptada la misma más comisión del rematador e I.V.A. (12,20%). - Melo, 15 de febrero de 1990. - Manlio Zamora, Receptor Adjunto.

20) N$ 15.120,00 3/pub 12927 Mar 02- v Mar 06

HEBER JESUS MIRANDA POSE

EDICTO. - Por disposición de la Receptoría de Aduana de Río Branco dictada en expediente caratulado "Fisco, Roberto Gómez y otros c/ A LLUGDAR VILLARUEL FRANCISCO Y OTROS. Infracción Aduanera", expediente Nº 890 año 1989, se hace saber que el día 9 de marzo de 1990 a la hora 10, en puertas de la Subreceptoría de Aduanas de Melo, calle 18 de Julio Nº 482, rematará Eber Jesús Miranda Pose matrícula 4200,030071770013., 32.000 kilos de trigo (treinta y dos mil kilos de trigo) depositados en calle Dr. Herrera frente a A.F.E. con la base de las 2/3 partes de su tasación, debiendo el mejor postor consignar la totalidad de su oferta al serle aceptada la misma más la comisión del rematador e I.V.A. (12,20 %). - Melo, 15 de febrero de 1990. - Manlio Zamora, Receptor Adjunto.

20) N$ 15.120,00 3/pub 12928 Mar 02- v Mar 06

RIVERA
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

FRANCISCO MAREQUE

EDICTO. - Por disposición del suscrito Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Rivera, dictada en los autos caratulados Inmobiliaria Rossi c/MARY BEATRIZ MANFRU "Juicio Ejecutivo", (Ficha A/417/89), se hace saber que el día 9 de marzo de 1990 a las 10 horas, en el local de Avda. Italia 1329 se procederá por parte del martillero Francisco Mareque Matrícula 954 RUC 140000990014, asistido por el Alguacil ad-hoc a la venta en subasta pública al mejor ofertante y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de los siguientes bienes muebles: 1 secador de cabellos, de pié, color beige, marca Walita, en funcionamiento N$ 45 000. - 1 secador de cabello de pié, metálico color marrón, marca Martau, revestido acero inoxidable Nº 410020 N$ 60.000, 1 ventilador de mesa marca britania, caract. B-30L, tres velocidades, color gris claro N$ 18.000 1 espejo 1/2 cristal, biselado marca moderna, 080x080 N$ 18.000, 1 espejo, 1mts.x050 aproximado, marca violeta - dorado N$ 15.000, 1 juego de living; sofá, 2 butacas, brazos tapizados, pantasote marrón, asiento tela rayada marrón N$ 45.000, 1 estantería en hierro, color rojo, c/5 estantes chicos y 3 grandes. Se previene. Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada, que serán de cargo del comprador los gastos de la venta, los impuestos que la ley pone a su cargo, y la comisión de venta del rematador. - 1% más IVA, Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la sede de este Juzgado a Disposición de los interesados. Deberán p ublicarse los Edictos por el trmino de 5 días hábiles. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. - Rivera, doce de febrero de 1990. - Dr. Myrto Franco. - Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Rivera.

20) N$ 29.750,00 5/pub 12685 Mar 02- v Mar 08

SEGUNDAS COPIAS

MONTEVIDEO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL DE DECIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, en autos DE LA MERCED, TOMAS y GUELBENZU, ANTONIO "Expedición de Segundas Copias" (Ficha A/1210bis/89), se hace saber que se solicitó la expedición de segundas copias de las siguientes escrituras: I) Autorizada el 15 de Mayo de 1968 por la Escribana María Gloria Zabala por la que "Baynsa Sociedad Anónima" vende a Tomás de la Merced, Antonio Guelbenzú y Armando Mercé quienes adquieren la fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras ubicadas en la Décima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 67.027 y que según plano del Agrimensor Sarandí Asuaga de Julio de 1962 inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 43.865 el 26 de Julio de 1962, tiene un área de 466 metros 42 decímetros. II) Autorizada el 15 de Mayo de 1969 por la Escribana María Gloria Zabalza por la que "Baynsa Sociedad Anónima" en liquidación ratifica la escritura de compraventa anteriormente mencionada y otorga carta de pago. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derechos a que se presenten en el término de treinta días bajo apercibimiento. - Montevideo, 6 de diciembre de 1989. - Esc. Cristina Cervini, Actuaria.

21) N$ 38.500,00 10/pub 12868 Mar 02- v Mar 15

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EFIMEX LTDA.

Socios: AUGUSTO FABIAN ALONZO LANDRIEL, EDGARDO DUERA FULINE.
Objeto: Importación, exportación.
Plazo: 30 años,.
Capital: N$ 1:000.000, 25 cuotas de N$ 20.000 c/u.
Administración: Conjuntamente.
Inscripción: 13/2/90, Nº 95, folio 357 al 359, Libro 3, Legajo 294.
Contrato: 9/2/90.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 4.800,00 1/pub 12817 Mar 02- v Mar 02

WALU LIMITADA
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 9/6/89.
Cedente/s: FRANCISCO IGNACIO NIN MARQUEZ y MARIA ESTHER BARROS HERRERA.
Cesionaria/s: Ana Inés Berroa Flores.
Inscripción: Nº 844, folio 3299 vto., Libro Nº 1 de Contratos.

22) N$ 32.000,00 10/pub 12829 Mar 02- v Mar 15

ARICCHI S.R.L.
MODIFICACION

Contrato: 15.12.89.
Inscripción: Nº 1727, folio 6546 v., Libro 2, el 27.12.89.
Plazo: 30 años.
Ingresan como socios: Ana, Pablo y Mónica Iglesias en sustitución del fallecido Luis Iglesias.

22) N$ 48.000,00 10/pub 12831 Mar 02- v Mar 15

SOGICA LTDA.

Contrato: 15.12.89.
Inscripción: Nº 1728, folio 6550 v., Libro 2, el 27.12.89.
Rescisión Parcial respecto de Luis Iglesias.

Capital: N$ 48.000.
Cuotas: DORIS RODRIGUEZ 800; DORIS RODRIGUEZ, MARIA, JUAN y JOSE CESIO 1600; IGNACIO ANEGON 1145; JUAN REYMUNDEZ 751; OSCAR IVANUS 168; HECTOR CHERRO 168; y JOSE CALVELO 168.

22) N$ 48.000,00 10/pub 12832 Mar 02- v Mar 15

FUNDICION CAMPAÑA LTDA.

Contrato: 11.12.89.
Inscripción: Nº 1617, folio 6544 v., Libro 3, el 29.12.89.
Capital: N$ 700.000.
Socios: NELSON CAMPAÑA, 98 cuotas; DANIEL VERJOUSTINSKY, 1 cuota y CARLOS NAPIAS, 1 cuota.Objeto: Fundición.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 48.000,00 10/pub 12833 Mar 02- v Mar 15

ORGANIZACION EMPRESARIAL S.R.L.

Contrato: 9/2/90.
Inscripción: Nº 100, folio 372 a 375 v., Libro 3, Legajo 299.
Socios: EDUARDO DANIEL KWEKSILBER SPITZ y RAFAEL JUAN CARLOS FERNANDEZ TECHERA.
Capital: N$ 400.000, (100 cuotas de N$ 4.000 c/u.).
Objeto: Asesoramiento en Dirección de Empresas, Marketing y Administración.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Maldonado 1959, Montevideo.
Administración: Eduardo Daniel Kweksilber Spitz.

22) N$ 6.400,00 1/pub 12840 Mar 02- v Mar 02

RASALA E HIJO S.R.L.

Contrato: 1º/09/89.
Inscripción: Nº 1462, folio 5673 v., Libro 1.
Socios: WALTER JESUS RESALA FABANI y ELSA FABANI RODRIGUEZ.
Capital: N$ 504.000.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Objeto: Venta de artículos para hombres.
Administración: Walter Resala.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 48.000,00 10/pub 12859 Mar 02- v Mar 15

TECHNIK DER WELT LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 22 de diciembre de 1989.
Inscripción: Nº 73, folio 273 vto., Libro 1 de Contratos.
Cedente/s: OSCAR FRANCISCO TRICARICO ANTONUCCIO.
Cesionario/s: Héctor Washington Lescarboura Camacho.

22) N$ 48.000,00 10/pub 12860 Mar 02- v Mar 15

DON VERIDICO S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 22.12.1989.
Registro: Nº 66, folio 244, Libro 3.
Cedente/s: JULIO CESAR BORSANI PIOLI.
Cesionario/s: Henry Carlos Pommerenck Caputi y Silvana Ieno Auscarriaga.
Administración: Indistinta.

22) N$ 32.000,00 10/pub 12863 Mar 02- v Mar 15

TIP TOP LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 2/2/90.
Registro: Nº 99, folio 351, Libro 2.
Cedente/s: MONICA VAZQUEZ, CLAUDIA GARCIA.
Cesionario/s: Eldo Martínez, Gladys Barreto (50 cuotas c/u.).

22) N$ 3.200,00 1/pub 12864 Mar 02- v Mar 02

S.R.L.

Fecha contrato: 2/2/1990.
Inscripción: Nº 68, folio 253, Libro 3 de los contratos.
Socios: JORGE EDUARDO RACHETTI MEHARU y MARTIN JOSE RAGHETTI MEHARU.
Objeto: Compraventa, transporte, importación, exportación, bienes agrícolas semovientes, etc.

Capital: N$ 18.000.000, aportados por partes iguales.
Plazo: Un año, prorrogable automáticamente por períodos de un año.
Administración: Los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 21.600,00 1/pub 12866 Mar 02- v Mar 02

DIFEX LIMITADA

Contrato: 28/12/89.
Inscripción: Nº 27, folio 98 vto., Libro 1.
Socios: FEDERICO MENDEZ ABARACON y DIEGO MENDEZ ABARACON.
Objeto: Compra y venta de productos y subproductos de lana, algodón, hilo, lino, hilados y todo lo similar y afín. Importación y Exportación.
Capital: N$ 504.000.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
22) N$ 48.000,00 10/pub 12867 Mar 02- v Mar 15

DISTRIMED LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 20/12/89.
Registro: Nº 77, folio 285, Libro 1.
Cedente/s: MARIA GABRIELA TALICE GARCIA, DIEGO PETRUCCELLI ZEBALLOS.
Cesionario/s: Enrique González Rodríguez.
22) N$ 32.000,00 10/pub 12869 Mar 02- v Mar 15

COPYCOLOR LTDA.

Contrato: 31 de enero de 1990.
Inscripción: Nº 85, folio 317/319 v., Libro 3.
Socios: ZUNILDA MENDEZ YNSFRAN Y MARCIAL PAREDES RODRIGUEZ.
Objeto: Compraventa de mercaderías en general, importaciones, exportaciones.
Plazo: 30 años.
Capital: N$ 800.000.
Domicilio: Montevideo.
Administradora: Zunilda Méndez Ynsfran.
22) N$ 4.800,00 1/pub 12877 Mar 02- v Mar 02

ROCAMB LTDA.

Contrato: 5/1/90.
Registro: Nº 60, Folio 217, Libro 2.
Capital: N$ 2.500.000.
Socios: ROGELIO RODRIGUEZ, JORGE RODRIGUEZ, MARIA SUSANA RODRIGUEZ, MARIA ELSA RODRIGUEZ. Objeto: Venta golosinas.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800,00 1/pub 12879 Mar 02- v Mar 02

EMAR LIMITADA

Contrato: 13/12/89.
Inscripción: Nº 1545 Fº 6276 Lº 3.
Socios: MARIA EMILIA HENRIQUES CERVIÑO y ARGENTINO PEREZ PEREZ.
Capital: N$ 600.000.
Objeto: Carnicería.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta.
22) N$ 48.000,00 10/pub 12886 Mar 02- v Mar 15

MELODY LIMITADA

Contrato: 6 diciembre 1989.
Inscripción: Nº 37 Fº 133 Lº 1.
Socios: EDUARDO PERANTONIO MACHADO Y LIPOR S. A.
Objeto: Alquiler, venta de video cassettes.
Capital: N$ 600.000.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Eduardo Perantonio y Julio López en forma indistinta para administración ordinaria y conjunta para disposición y gravamen.
22) N$ 48.000,00 10/pub 12887 Mar 02- v Mar 15

COMET S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 27 diciembre 1989.
Inscripción: Nº 119, Fº 451/454 v. Lº 1 Legajo 150.

Socios: JULIO CESAR BARBAS VAZQUEZ, MARIO MANUEL BARBAS VAZQUEZ, CONO WALDEMAR PEÑA SOCA y EDUARDO MIGUEL BUSOLIO CARDOZO.
Capital: N$ 600.000.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Afectación: Asamblea de socios.
22) N$ 48.000,00 10/pub 12888 Mar 02- v Mar 15

C y C LIMITADA
CESION CUOTAS

Contrato: 14 setiembre 1989.
Inscripción: Nº 1240 Fº 5095 v. Lº 3.
Cedente/s: MARIA ESTEVEZ y MANUEL VARELA.
Cesionarios Administradores: Amparo Vázquez Ramilo y Narciso Reimundez Rodríguez (indistintamente).
22) N$ 32.000,00 10/pub 12889 Mar 02- v Mar 15

LANAS DEL URUGUAY S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 7 diciembre 1989.
Inscripción: Nº 9 Fº 30/34 v. Lº 3.
Cedente: ELBIO CRIADO GARCIA.
Cesionaria: Daniela Elizabeth Norma Criado Navarro.
22) N$ 32.000,00 10/pub 12890 Mar 02- v Mar 15

QUEISIL S.R.L.

Contrato: 9 febrero 1990.
Inscripción: Nº 97 Fº 340/345 Lº 2 Legajo 276.
Socios: GRACIELA IRIS QUEIRUGA PEREZ, FERNANDO EUGENIO SILVESTRI DI PAULA.
Domicilio: Montevideo, Fco. Muñoz 3171.
Objeto: Empresa de fletes, transportes y especialmente transporte de mercaderías y objetos mediante fletes, nacional o internacional.
Capital: N$ 500.000 (100 cuotas de N$ 5.000).
Aporte: Graciela Queiruga: N$ 100.000; Fernando Silvestri: N$ 400.000.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
22) N$ 6.400,00 1/pub 12894 Mar 02- v Mar 02

DIORA S.R.L.
CESION CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato: 22 enero 1990.
Inscripción: Nº 79 Fº 297 al 299 Lº 3 Legajo 279.
Cedente: DIANA ILLESCAS.
Cesionaria/s: Nora Hodara (29 cuotas), Silvia Hodara (1 cuota).
Distribución de cuotas: Nora Hodara (59 cuotas de capital), Sylvia Hodara (1 cuota de capital).
Administración: Nora Hodara.
22) N$ 4.800,00 1/pub 12895 Mar 02- v Mar 02

JULIO A. PELAEZ S.R.L.

Socios: Julio Abel Peláez González, Shirley Nancy Rodríguez Acevedo, Juan Duilio Miláns Sosa.
Capital: N$ 5:000.000 Peláez 50 cuotas; Rodríguez 45 cuotas; Miláns 5 cuotas.
Objeto: carpintería y mueblería.
Plazo: 5 años prorrogables.
Domicilio: San José de Mayo.
Inscripción: Nº6 Fº 27 Tº XX el 5 de febrero de 1990.
22) N$ 4.800,00 10/pub 12908 Mar 02- v Mar 15

NELCON LIMITADA

Socios: NELSON COHENAR KESELMAN y RAQUEL HALEGUA COHEN.
Capital: N$ 9:000.000,00 50 cuotas cada uno.
Objeto: Tienda, bazar, menage.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: San José de Mayo.
Inscripción: Nº 7, folio 31, tomo XX, el 5 de febrero de 1990.
22) N$ 4.800,00 10/pub 12909 Mar 02- v Mar 15

HIDROURUGUAY PERFORACIONES LTDA.

Contrato: 14 de diciembre de 1989.
Registro Maldonado: Nº 269, folio 1066, libro 28.
Socios: PATRIZIO PUNTEL, GUILLERMO RAÑA, LUIS CARDOZO y JOSE GIRO.
Objeto: compra venta inmuebles, muebles y servicios, estudio de suelos, cateos, perforaciones para agua, riegos, representaciones.
Capital: N$ 1:200.000,00.
Administración: Guillermo Raña.
Plazo: 2 años prórrogas automáticas.
22) N$ 48.000,00 10/pub 12931 Mar 02- v Mar 15

AGRISEM LTDA.

Contrato: 25 octubre 1989.
Inscripción: Nº 1263, folio 5189 v., Libro 3.
Socios: CESAR EDMUNDO SEQUEIRA DOBAL y MARTHA MARIA URTA ESPARRAGUERA.
Objeto: Representación, importación, exportación, producción, venta semillas, forrajes, productos veterinarios.
Capital: N$ 600.000.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Administración: César Sequeira, Martha Urta, Javier Sequeira, indistintamente.
22) N$ 48.000,00 10/pub 12939 Mar 02- v Mar 15

EL PUERTO S.R.L.
Cesión de cuotas sociales y Modificación de Contrato

Contrato: 1º de setiembre de 1989.
Inscripción: Nº122, Fº453 al 455, el 3 de octubre de 1989
Cedente: Diego Osvaldo Cuitiño Saret
Cesionario: Pablo Martín Delgado Rizzo
Modificación: Administración exclusivamente a cargo de mario Heber Delgado.
22) N$ 13.500,00 10/pub 37438 Mar 01- v Mar 15



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 235.581.-Montevideo, febreri 4, 1990. - Gonzalo Fernández Secco - José Egozcue (Uruguay) solicita marca: SEMNOME clase/s Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 12841 Mar 02- v Mar 15

ACTA Nº 235.644.- Montevideo, febrero 16, 1990. - Gonzalo Fernández Secco - Chicurel Nelson (Uruguay) solicita marca: EXCELENCIA clase/s Int. 18, 25, 28, 30, 32. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 12842 Mar 02- v Mar 15

ACTA Nº 235.736. - Montevideo, 22 de febrero de 1990. - Con esta fecha César Daniel Díaz Cabrera, solicitó registro la marca



de la clase 14. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 50.400,00 10/pub 12843 Mar 02- v Mar 15

ACTA Nº 235.671.- Montevideo, 20 de febrero de 1990. - Manfredo Cikato por Boehringer Mannheim Uruguay S.A. (Montevideo) solicita marca: EVA TEST clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 14.400,00 10/pub 12845 Mar 02- v Mar 15

ACTA Nº 235.672.- Montevideo, 20 de febrero de 1990. - Manfredo Cikato por Canting S.A. (Montevideo) solicita marca: RACCO clase/s Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 12846 Mar 02- v Mar 15

ACTA Nº 235.673. - Montevideo, 20 de febrero de 1990. - Manfredo A. Cikato por Luis Moro Revello (Montevideo) solicita marca:

clases Int. 1 a 14, 16 a 23, 26 a 31 y 34. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 28.800,00 10/pub 12847 Mar 02- v Mar 15

ACTA Nº 235.549. - Montevideo, 13 de febrero de 1990. - Manfredo Cikato por Carbonell & Cía. de Córdoba S. A. (España) solicita renovar marca



clases Int. 1, 2, 3, 4, 21, 29, 30, 31 y 32. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 79.200,00 10/pub 12848 Mar 02- v Mar 15

ACTA Nº 235.555.- Montevideo, febrero 13, 1990. - José Edgar Parnas (Montevideo) solicita marca: OLIVIA VALERE clase/s Int. 25, 41, 42.

23) N$ 14.400,00 10/pub 12850 Mar 02- v Mar 15

ACTA Nº 235.675.- Montevideo, febrero 20, 1990. - Dicla S.A. (Montevideo) solicita marca: TOP FIT clase/s Int. 25.

23) N$ 7.200,00 10/pub 12851 Mar 02- v Mar 15

ACTA Nº 235.677.- Montevideo, 20 de febrero de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Agroas S.A. (Uruguay) solicita marca: LATINMILK clase/s Int. 7. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 14.400,00 10/pub 12861 Mar 02- v Mar 15

ACTA Nº 235.678.- Montevideo, 20 de febrero de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Agroas S.A. (Uruguay) solicita marca: LATINCREM clase/s Int. 7. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 14.400,00 10/pub 12862 Mar 02- v Mar 15

235.556. - Montevideo, 13 de febrero de 1990. - Juan Miguel Freira por Onyr S. A. (UY) solicita marca:

clases Int 16, 39 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 28.800,00 10/pub 12880 Mar 02- v Mar 15

ACTA Nº 235.647.- Montevideo, febrero 16, 1990. Juan Miguel Freira por Navistar International Corp. (US) solicita marca: NAVISTAR clase/s Int. 12. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 14.400,00 10/pub 12881 Mar 02- v Mar 15

ACTA Nº 235.402. - Montevideo, 7 de febrero de 1990. - Eduardo Fernández por José Roberto González Sanabria (Uruguay) solicita marca:



clase Int. 42 - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 36.000,00 10/pub 12882 Mar 02- v Mar 15

ACTA Nº 235.521. - Montevideo, 12 de febrero de 1990. - Eduardo Fernández por Cintas Limitada (Uruguay) solicita marca:

clases Int. 16, 17 y 26 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 28.800,00 10/pub 12883 Mar 02- v Mar 15

ACTA Nº 235.520. - Montevideo, 12 de febrero de 1990. - Eduarso Fernández por Cintas Limitada (Uruguay) solicita marca:

clases Int 16, 17 y 26. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 28.800,00 10/pub 12884 Mar 02- v Mar 15



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº U-2771. - Montevideo, enero 31, 1990. - Manfredo A. Cikato por Hora S.R.L. (Montevideo) solicita Modelo Utilidad: "Mejoras en contenedor aplilable para carne o lo similar". - Publíquese conforme Ley 14.549.- La Dirección.

24) N$ 10.800,00 10/pub 12844 Mar 02- v Mar 15

ACTA Nº 23.039. - Montevideo, 6 de febrero de 1990. - Con esta fecha Diana Volpi Umpiérrez (Uruguay) solicita patente de invención para: "Sistema que se aplica a prendas de vestir o de dormir para calefaccionar el cuerpo humano o animal" y de acuerdo con la ley Nº 10.089 se ordena esta publicación. - La Dirección.

24) N$



Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometimos vender FARMACIA PROTON. - Corrientes 4502 a Raúl Ernesto Quiroga. - Acreedores: Brandzen 1961 Esc. 202. - Elena Krzemienosvski y Ricardo Dalmao.

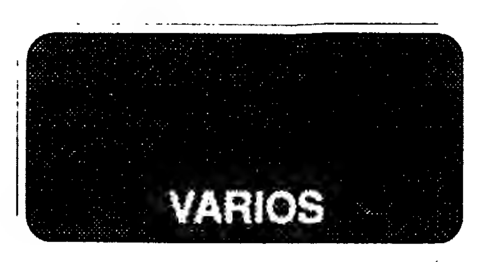
25) N$ 28.800,00 20/pub 12870 Mar 02- v Mar 29

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometimos vender FARMACIA PROTON. - Corrientes Nº 4502 a "Farm S.R.L." - Acreedores: Brandzen 1961 Esc. 202. - Raúl Quiroga y Aurora Renee Laureiro.

25) N$ 28.800,00 20/pub 12871 Mar 02- v Mar 29

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometí vender despensa y fiambrería, sita en 25 de Agosto 1009, Libertad. - Acreedores: allí. - W. CARLOS ROJAS.

25) N$ 28.800,00 20/pub 12919 Mar 02- v Mar 29



MONTEVIDEO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

SERVICIO DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Concurso de Precios Nº 206/990)

Llámase a Concurso de Precios para la adquisición de Frutas y Verduras. Recepción de muestras y ofertas 19 de marzo de 1990 de 9.00 a 11.00 horas en la Av. Centenario 3055 -Sección Licitaciones- Departamento de Adquisiciones.

Apertura de las propuestas: 20 de marzo de 1990 a las 9.00 horas.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 40791 Mar 02- v Mar 06

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

El texto de citación a Audiencia Pública deberá ser publicado durante tres días consecutivos en el "Diario Oficial" y diario del departamento de Tacuarembó.

Se comunica que se ha presentado a esta Dirección Nacional una solicitud de Regino Borges Ferreira, para regularizar una represa construida sobre la cañada de Las Piedras, afluente del arroyo Yaguarí, con destino al riego de cultivos de arroz.

La represa se encuentra emplazada en el padrón Nº 10.838 de la Séptima Sección Judicial del departamento de Tacuarembó y el lago inundará parte de los padrones N.os 10.838, 10,831, 7.294, 3.082, 6.736 y parte de un camino departamental que corta R. 26 a la altura del Km. 322,500 de la misma Sección Judicial.

Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el artículo 177 del Código de Aguas, el día 14 de marzo de 1990, a las 10 horas en la sede de la Dirección Nacional de Hidrografía, Ciudadela 1414, segundo piso. - Ing. Edi W. Juri, Director Nacional de Hidrografía.

27) N$ 19.440,00 3/pub 12935 Mar 02- v Mar 06

INTENDENCIA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES

OFICINA DE PRENSA Y DIFUSION

Aviso 023/90

Trinidad, 14 de diciembre de 1989.

Reglamento de Uso de la Sala Velatoria de Villa Ismael Cortinas

(DECRETO Nº 090)

La Junta Departamental de Flores, decreta:

Artículo 1º El destino de la Sala Velatoria, será exclusivamente el de servir de velatorio a quienes fallecieren en la Villa, sus alrededores o en aquellos casos en que el sepelio se realice en la Necrópolis de esa localidad.

Art. 2º Tendrá derecho a acceder al préstamo de la Sala, toda persona que así lo solicite a fin de proceder al velatorio previo pago del precio que se dirá si así correspondiere.

Art. 3º El precio de la Sala será el equivalente a una y media Unidad Reajustable, tomando el valor vigente al primer día hábil del mes que corresponda.

Art. 4º El pago deberá efectuarse en dependencias de la Junta Local de Ismael Cortinas, la que actuará en carácter

de Administradora de la Sala a todos los efectos.
Art. 5º Quedarán exonerados de todo pago, los familiares directos del fallecido, siempre que reúnan la calidad de indigentes. asimismo no se cobrará el derecho aludido, cuando la persona fallecida sea funcionario municipal o careciere de medios económicos y de familiares que tomen a su cargo el sepelio.
Art. 6º Los usuarios deberán reintegrar la Sala en tiempo y en las condiciones que la recibieron y tomarán a su cargo las reparaciones que deban efectuarse por deterioros de la Sala o del mobiliario.
Art. 7º El presente entrará en vigencia a partir del momento de su promulgación.
27) (Cta. Cte.) 1/pub 40765 Mar 02- v Mar 02

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto/Ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy se autorizó a doña MARGARET ELIZABETH LORENZO TELLO para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. - Montevideo, 12 de febrero de 1990. - Dr. Enrique Tiscornia Secretario Letrado.
27) N$ 2.880,00 1/pub 12885 Mar 02- v Mar 02

SECRETARIA A los efectos de lo dispuesto por el artículo 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4.716, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, fecha de hoy, se autorizó a doña NELBA ROSANA PEDROZO TARUSELLI, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. - Montevideo, 19 de febrero de 1990. - Dr. Enrique Tiscornia, Secretario Letrado.
27) N$ 2.880,00 1/pub 12942 Mar 02- v Mar 02

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA

Sección Concursos

(Exp. 893.083) Se notifica a la Psicóloga Ema Carmen Quiñones Díaz de la resolución adoptada por el Decano de la Facultad de Medicina de fecha 3 de noviembre de 1989: El suscrito Decano de la Facultad de Medicina, en uso de las atribuciones conferidas por el inciso e) del artículo 42 de la Ley Orgánica y de acuerdo a la resolución Nº 13 del Consejo de fecha 6 de agosto de 1987, resolvió aceptar la renuncia presentada por la Psic. Ema Carmen Quiñones Díaz al cargo de Asistente de Laboratorio de Psicología de la Clínica Psiquiátrica (Esc. G, Gº 2-20 horas, rubro Facultad de Medicina) a partir del 23 de noviembre de 1989.

(Exp. 892.563) Se notifica a la Sra. Ma. Elisa Padín de la resolución del Sr. Rector de fecha 11 de setiembre de 1989;
Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria de la Facultad de Medicina Sra. Ma. Elisa Padín, al cargo de Administrativo II (Esc. C, Gdo. 7, 40 horas, Pto. 1852) a partir del 5 de setiembre de 1989 inclusive.

(Exp. 892.506) Se notifica al Dr. Daniel Olivera Capurro de la resolución Nº 42 adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 6 de setiembre de 1989: Aprobar lo actuado por el Decano que en uso de las atribuciones conferidas por el inciso e) del artículo 42 de la Ley Orgánica y de acuerdo a la resolución Nº 13 del Consejo de fecha 6 de agosto de 1987, resolvió aceptar la renuncia del Dr. Daniel Olivera Capurro, a la extención horaria en 6 horas que posee en el cargo de Prof. Adj. del Dpto. de Emergencia (Cirugía) Nº 1476, Esc. G, Gº 3, 30 horas) a partir del 14.7.89.

(Exp. 892.468) Se notifica al Dr. Pedro Roberto Banchero de la resolución Nº 41 adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 6 de setiembre de 1989: Aprobar lo actuado por el Decano que en uso de las atribuciones conferidas por el inciso e) del artículo 42 de la Ley Orgánica y de acuerdo a la resolución Nº 13 del Consejo de fecha 6 de agosto de 1987, resolvió aceptar la renuncia del Sr. Pedro Roberto Banchero, al cargo de Asistente de Terminología Médica del Curso de Técnicos en Archivo Médico de la Escuela de Tecnología Mèdica (Nº 954, Esc. G, Gdo. 2, 6 horas) a partir del 17.8.89.

(Exp. 892.406) Se notifica al Dr. Milton Mazza de la resolución Nº 64 adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 18 de agosto de 1989:
Aceptar la renuncia presentada por el Dr. Milton Mazza Bruno en el cargo de Profesor Agregado de la Clínica Quirúrgica "1" (Nro. 148, Esc. G. Gdo. 4, 24 horas) dado su carácter indeclinable dejando constancia de que la Facultad lamenta perder un docente de tan alto nivel y que aspira a que siga vinculado con esta Casa de Estudios.
Con fecha 11 de setiembre de 1989 se deja constancia que la renuncia que le fuera aceptada al Dr. Milton Mazza en el cargo de Profesor Agregado de la Clínica Quirúrgica "1", corresponde aceptarla a partir del 8 de junio de 1989.

(Exp. 892.382) Se notifica al Dr. Gustavo G. Toja de la resolución Nº 43 adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 6 de setiembre de 1989:
Aprobar lo actuado por el Decano que en uso de las atribuciones conferidas por el inciso e) del artículo 42 de la Ley Orgánica y de acuerdo a la resolución Nº 13 del Consejo de fecha 6 de agosto de 1987, resolvió aceptar la renuncia del Dr. Gustavo G. Toja Frachia, al cargo de Asistente del Dpto. de Medicina Preventiva y Social con orientación en estadística (Nº 2369, Esc. G, Gº 2, 20 horas titular, rubros Facultad de Medicina) a partir del 11.8.89.

(Exp. 892.375) Se notifica a la Dra. Ma. Teresita Pellejero de la resolución Nº 13 adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 20 de setiembre de 1989:
1) Aprobar lo actuado por el Decano que en uso de las atribuciones conferidas por el inciso e) del artículo 42 de la Ley Orgánica y de acuerdo a la resolución Nº 13 del Consejo de fecha 6 de agosto de 1987, resolvió aceptar la renuncia de la Dra. Ma. Teresita Pellejero Arostegui al cargo de Asistente del Dpto. de Farmacología (Nro. 2428, Esc. G, Gdo. 2, 20 horas, rubros Facultad de Medicina) a partir del 14.8.89.

(Exp. 892.260) Se notifica al Dr. Fernando Nieto Mosto de la resolución Nº 40 adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 6 de setiembre de 1989:
Aprobar lo actuado por el Decano que en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley Orgánica y de acuerdo a la resolución Nº 13 del Consejo de fecha 6 de agosto de 1987, resolvió aceptar la renuncia del Dr. Fernando Nieto, al cargo de Profesor Agregado de Métodos Cuantitativos del Ciclo Básico (Nº 2261, Esc. G, Gdo. 4, 20 horas, interino, rubros Facultad de Medicina) a partir del 1º.8.89.

(Exp. 892.079) Se notifica a la Dra. Norma Soto de la resolución Nº 62 adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 23 de agosto de 1989:
Aprobar lo actuado por el Decano que en uso de las atribuciones conferidas por el inciso e) del artículo 42 de la Ley Orgánica y de acuerdo a la resolución Nº 13 del Consejo de fecha 6 de agosto de 1987, resolvió aceptar la renuncia de la Dra. Norma Soto, al cargo de Asistente del Dpto. de Medicina Preventiva y Social para impartir enseñanza en la Comunidad con base en los Centros de A.P.S. (Nº 2086, esc. G, 2, 20 horas interino, rubros, Facultad de Medicina) a partir del 27.7.89.

(Exp. 892.024) Se notifica al Dr. Hugo Delgado de la resolución Nº 8 adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 23 de agosto de 1989:
Atento a que el Dr. Hugo Delgado presentó su renuncia al cargo de Prof. Agdo. de la Clínica Urulógica y que el Prof. Agdo. Dr. Luis Bonavita no acepta el cargo de la Dirección de dicha Clínica, el Consejo resolvió:
1º) Aceptar la renuncia presentada por el Prof. Agdo. Dr. Hugo Delgado al cargo de Profesor Agregado de la Clínica Urológica (Nro. 1595, Esc. G. Gdo. 4, 24 horas) a partir del 30 de mayo de 1989, y agradecer los valiosos servicios prestados.

(Exp. 981.208) Se notifica al Br. Gerardo Bruno Riera de la resolución Nº 44 adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 18 de agosto de 1989:
Aprobar lo actuado por el Decano que en uso de las atribuciones conferidas por el inciso e) del artículo 42 de la Ley Orgánica y de acuerdo a la resolución Nº 13 del Consejo de fecha 6 de agosto de 1987, resolvió aceptar la renuncia del Br. Gerardo Bruno Riera, al cargo de Ayudante de Métodos Cuantitativos del Ciclo Básico (Nro. 2272, Esc. G. Gdo. 1, 10 horas extensión a 20 horas, interino) a partir del 1.12.88.

(Exp. 891.673) Se notifica al Dr. Raúl Valentín Medina Milansesi de la resolución Nº 83 adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 23 de agosto 1989:
Atento a lo aconsejado por las Comisiones de Estructura Docente y Enseñanza, considerar de interes para la enseñanza y aprobar la acumulación de sueldos solicitada por el Dr. Raúl Valentín Medina Milanesi en los siguientes cargos: Profesor Agregado de Clínica Ginecotocológica "B", rubros Facultad de Medicina 24 horas y Médico del Servicio de Sanidad de las F.F.A.A. 12 horas, total 36 horas (desempeñando funciones docentes en cada uno de los ciclos que efectúan parte de su enseñanza en la comunidad con base en los centros de A.P.S.).

(Exp. 891.654) Se notifica a la Dra. Lourdes Bertassi de la resolución Nº 67 adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 23 de agosto de 1989:
Atento a lo aconsejado por las Comisiones de Estructura Docente y Enseñanza, considerar de interés para la enseñanza y aprobar la acumulación de sueldos solicitada por la Dra. Lourdes Bertassi en los siguientes cargos:
Técnico III Médico del Servicio de Asistencia Externa, Ministerio de Salud Pùblica, 18 horas, y Asistente de Atención Primaria do la Salud, rubro Facultad de Medicina, 20 horas, Total: 38 horas.

(Exp. 891.642) Se notifica a la Sra. Ma. Graciela Navarro de la resolución Nº 72 adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 23 de agosto de 1989:
Atento a lo aconsejado por las Comisiones de Estructura Docente y Enseñanza, considerar de interés para la enseñanza y aprobar la acumulación de sueldos solicitada por la Sra. Ma. Graciela Navarro Laluz en los siguientes cargos:
Asistente del curso de Técnicos en Laboratorio Clínico de la Escuela de Técnología Médica rubro Facultad de Medicina, 15 horas, Técnico III Médico, Ministerio de Salud Pública, 18 horas. Total: 33 horas.

(Exp. 890.339) Se notifica al Dr. Diego Luis Freire de la resolución del Decano interino de fecha 14 de setiembre de 1989:
Se deja constancia que el cargo de Asistente de Laboratorio especializado en Bioquímica del Dpto. de Laboratorio Clínico que acumuló el Dr. Diego Luis Freire por resolución del Consejo Nro. 96 de fecha 23 de agosto de 1989, pertenece a rubros de Facultad de Medicina y no del Hospital de Clínicas como figura en la misma.

(Exp. 892.111 Se notifica al Dr. Gonzálo Maquieira de la resolución Nº 46 adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 23 de agosto de 1989:
Reelegír al Dr. Gonzálo Maquieira en el cargo de Profesor Agregado de la Clínica Quirúrgica "A" (Nº 1243, esc. G, Gdo. 4, 24 horas, titular, rubros Hospital de Clínicas por un nuevo período reglamentario a partir del 17.12.89, y no más allá del 21.6.94, fecha en que cesa por límite de edad.

(Exp. 892.104) Se notifica al Dr. Emil Kamaid de la resolución Nº 42 adoptada por el consejo de la Facultad de Medicina de fecha 23 de agosto de 1989:
Reelegir al Dr. Emil Kamaid en el cargo de Profesor Agregado de la Clínica Quirúrigica "A" (Nº 1618, esc.

G, gdo. 4, 24 horas, titular, rubros Hispital de Clínicas) por un nuevo período reglamentario a partir del 17.12.89.

(Exp. 892.100) Se notifica al Dr. Alvaro Luongo de la resolución Nº 32 adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 23 de agosto de 1989:
Reelegir al Dr. Alvaro Luongo en el cargo de Profesor Agregado del Dpto. de Oncología (Radioterapia) Nº 3321, esc. G. gdo. 4, 24 horas, titular, rubros Hospital de Clínicas) por un nuevo período reglamentario a partir del 21.11.89.

(Exp. 892.037) Se notifica al Dr. Juan Darío Quiroz de la resolución Nº 39 adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 23 de agosto de 1989:
Reelegir al Dr. Juan Darío Quiroz en el cargo de Profesor Agregado del Dpto. de Anestesiología y Gasoterapia (Nº 1372, esc. G. gdo. 4, 24 horas, titular, rubros Hospital de Clínicas) por un nuevo período reglamentario a partir del 3.6.89.

(Exp. 892.054) Se notifica al Dr. Oscar Balboa Aparicio de la resolución Nº 31 adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 6 de setiembre de 1989:
Reelegir al Dr. Oscar Balboa Aparicio, en el cargo de Profesor Agregado de la Clínica Quirúrigica "F" (Nº 1724, esc. G. Gdo. 4, 24 horas, titular, rubros Hospital de Clínicas), por un nuevo período reglamentario a partir del 17.12.89.

(Exp. 892.065) Se notifica a la Dra. Graciela Rosario Sabini de al resolución Nº 34 adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 23 de agosto de 1989:
Reelegir a la Dra. Graciela Rosario Sabini Gaye, en el cargo de Profesor Agregado de Oncología Clínica del Dpto. de Oncología (Nº 3312, esc. G. Gdo. 4, 24 horas, titular, rubros Hospital de Clínicas), por un nuevo período reglamentario a partir del 5.10.89.

(Exp. 892.068) Se notifica al Dr. Norberto Tavella Gudín de la resolución Nº 41 adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 23 de agosto de 1989:
Reelegir al Dr. Norberto Tabella Guadín en el cargo de Profesor Agregado del Dpto. de Cardiología (Nº 2350, esc. G. gdo. 4, 24 horas, titular, rubros Hospital de Clínicas) por un nuevo período reglamentario a partir del 28.7.89.

(Exp. 891.970) Se notifica a la Dra. Gloria Ruocco de la resolución Nº 40 adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 23 de agosto de 1989:
Reelegir a la Dra. Gloria Ruocco en el cargo de Profesor Director del Dpto. de Medicina Preventiva y Social (Nº 537, esc. G. Gdo. 5, 20 horas, ext. en 10 horas (Total 30 horas), titular, rubros Facultad de Medicina) por un nuevo período reglamentario a partir del 17.7.89.

(Exp. 891.708) Se notifica al Dr. Walter Ayala de la resolución Nº 58 adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 23 de agosto de 1989:
Reelegir al Dr. Walter Ayala en el cargo de Profesor Agregado del Dpto. de Anestesiología, Gasoterapia (Nº 2200, esc. G. Gdo. 4, 24 horas , rubros Hospital de Clínicas, titular), por un nuevo período reglamentario a partir del 3.6.89.

(Exp. 891.173) Se notifica al doctor Héctor Píriz Abid de la resolución Nº 25 adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 18 de agosto de 1989: "Reelegir al doctor Héctor Píriz Abid en el cargo de Profesor Agregado del Depto. de Fisiopatología (Nº 1224, Esc. G, Grado 4, 20 horas extras a 40 horas, titular, rubros de Facultad de Medicina) por un nuevo período reglamentario a partir del 23/6/989".

(Exp. 890.272 (2º) Se notifica al doctor Elías Vainer Despeyroux de la resolución Nº 9 adoptada por el Consejo de la facultad de Medicina de fecha 16 de agosto de 1989: "Vista la imposibilidad de conjuntar el desempeño de los cargos en la Colonia Etchepare con la función docente asignada por Facultad a los doctores Ariel Montalban Artecona (Profesor Adjunto de Clínica Psiquiátrica (cargo Nº 2443, Esc. G, Grado 3) y doctor Elías Vainer (Asistente de Clínica Psiquiátrica (cargo Nº 2446, Esc. G, Grado 2) establecer para los mencionados docentes una carga horaria de 24 horas semanales en los cargos correspondientes"

(Exp. Nº 892.353) Se notifica al doctor Mario F. Olazábal Etulain de la resolución Nº 23 adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 20 de setiembre de 1989: "Reelegir al doctor Mario F Olazábal Etulain en el cargo de Profesor Director de la Clínica Ginecotocológica "B" (Nº 1810, Esc. G, Grado 5, 24 horas, titular, rubros Hospital de Clínicas), por un nuevo período reglamentario a partir del 9/1/90. y no más allá del 9/11/93, fecha en que cesa por límite de edad".

(Exp. Nº 891.459) Se notifica al doctor Ricardo Bernardi de la resolución Nº 24 adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 6 de setiembre de 1989: "Aprobar el informe elevado por el profesor doctor Ricardo Bernardi, Director del Departamento de Psicología Médica, correspondiente a las actividades desarrolladas por ese Departamento durante el período 16/6/87 al 31/12/88"

(Exp. Nº 891.631) Se notifica al doctor Ricardo Bernardi de la resolución Nº 53 adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 12 de julio de 1989: "Reelegir al doctor Ricardo Bernardi en el cargo de Profesor Director del Departamento de Psicología Médica (Nº 2055, Esc. G, Grado 5 12 horas extras a 20 horas extras a 28 horas, titular) por un nuevo período reglamentario a partir del 16/6/89".

(Exp. Nº 890.906) Se notifica al doctor Francisco A. Crestanello de la resolución Nº 29 adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 20 de setiembre de 1989: Aprobar el informe elevado por el profesor doctor Francisco a Crestanello, Director de la Clínica Quirúrgica "A" correspondiente a las actividades desarrolladas en esa Clínica durante el período 7/4/88 al 7/4/89".

(Exp. Nº 890.507) Se notifica al doctor J. Luis Filgueira de la resolución Nº 27 adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 20 de setiembre de 1989: "Aprobar el informe anual elevado por el profesor doctor José Filgueira, Director del Departamento de Cardiología, Sección Cirugía Cardíaca, correspondiente a las actividades desarrolladas por dicho Departamento el año 1988".

(Exp. Nº 890.169) Se notifica al doctor Nelson Mazzuchi de la resolución Nº 23 adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 6 de setiembre de 1989: "Aprobar el informe elevado por el profesor doctor Nelson Mazzuchi, Director del Centro de Nefrología, correspondiente a las actividades desarrolladas por el mencionado Centro durante el año 1988".

(Exp. Nº 884.164) Se notifica al doctor Fernando Oreggia de la resolución Nº 35 adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 6 de octubre de 1989: "Aprobar el informe anual elevado por el profesor doctor Fernando Oreggia, Director de la Clínica Otorrinolaringológica, correspondiente a las actividades desarrolladas por dicha Clínica durante el año 1988".

(Exp. Nº 892.322) Se notifica a la Lic. Alicia Pisano Rodríguez de la resolución Nº 16 adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 23 de agosto de 1989: "Contratar a la Lic. Alicia Pisano Rodríguez como Ayudante del Depto. de Bacteriología y Virología (Nº 8104, Esc. G, Grado 1, 20 horas) con cargo a la partida correspondiente al Proyecto "Perfiles Plasmidiales" (Area Biotecnología) a partir del 1º de julio y hasta el 31 de diciembre de 1989". Se notifica a la Lic. Alicia Pisano de la resolución Nº 16 de fecha 23 de setiembre de 1989: "Rectificar la resolución Nº 16 de fecha 23 de agosto de 1989 en el sentido que donde dice, Nº 8104, debe decir: "Nº 5028", por así corresponder".

(Exp. Nº 892.645) Se notifica al doctor Héctor Navarrete de la resolución Nº 77 adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 18 de agosto de 1989: "Conceder una extensión horaria de 20 horas semanales al profesor doctor Néstor Navarrete en el cargo de Profesor Agregado del Departamento de Anatomía Patológica (Nº 3090, Esc. G, Grado 4, 20 horas semanales) a partir del 21 de agosto de 1989 y hasta el 31/12/98".

(Exp. Nº 892.644) Se notifica al doctor Julio Rodríguez Domus de la resolución Nº 86 adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 18 de agosto de 1989: "Conceder una extensión horaria de 10 horas semanales al doctor Julio Rodríguez en el cargo de Asistente del Departamento de Anatomía Patológica (Nº 1348, Esc. G, Grado 2, 20 horas) a partir del 11 de agosto de 1989 y hasta el 30 de noviembre de 1989".

(Exp. Nº 884.208) Se notifica al doctor Miguel Tambler Fierro de la resolución Nº 5 adoptada por el Consejo de la facultad de Medicina de fecha 30 de agosto de 1989: "Rectifica los vencimientos de los docentes que se mencionan a continuación en los siguientes cargos: Asistente de Clínica Médica "B" (Esc. G, Nº 2336, Grado 2, 24 horas) doctor Miguel Tambler Fierro, vto. 28/2/90".

(Exp. Nº 892.672) Se notifica a los doctores Olga Hernández Sosa y Horacio Corradi Martínez de la resolución Nº 12 adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 11 de octubre de 1989: "No acceder a la solicitud de inscripción en el concurso de méritos y pruebas para la provisión de cargos de Asistentes de Clínica Médica, presentada por los doctores Olga Hernández Sosa y Horacio Corradi Martínez, por no encontrarse comprendidos en las circunstancias excepcionales a las que se refiere el artículo 3º de la Ordenanza para la provisión de cargos de grado 2 de Materias Clínicas".

(Exp. Nº 892.296 (2) Se notifica al doctor Ruben Trivel Trindade de la resolución Nº 18 adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 11 de octubre de 1989: "No acceder a la solicitud de inscripción en el concurso de méritos y pruebas para la provisión de cargos de asistente del Depto. de Cardiología, doctor Ruben Trivel Trindade, por no encontrarse comprendido en las circunstancias excepcionales a las que se refiere el artículo 3º de la Ordenanza para la provisión de cargos de grado 2 de Materias Clínicas".

(Exp. Nº 892.266 (2) Se notifica a la doctora Alicia Fernández Fernández de la resolución Nº 8 adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 11 de octubre de 1989: "No acceder a la solicitud de inscripción en el concurso de méritos y pruebas para la provisión de cargos de Asistentes de las Clínicas Pediátricas, presentadas por la doctora Alicia Fernández Fernández, por no encontrarse comprendida en las circunstancias excepcionales a las que se refiere el artículo 3º de la Ordenanza para la provisión de cargos de grado 2 de Materias Clínicas".

(Exp. Nº 881.311 (2) Se notifica al doctor Nelson Reissenweber de la resolución Nº 36 adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 30 de agosto de

1989: "Aprobar el informe de viaje elevado por el doctor Nelson Reissenweber, correspondiente a las actividades desarrolladas en usufructo de una Beca durante el período comprendido del 16/8/88 al 16/11/88".

(Exp. Nº 891.956) Se notifica a la Br. Ingrid Furtenbach de la resolución Nº 53 adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 6 de octubre de 1989: "No acceder a la solicitud de la Br. Ingrid Furtenbach en el sentido de que se le revaliden las asignaturas aprobadas en la Escuela de Tecnología Médica por las correspondientes que se dictan en la Escuela de Enfermería".

(Exp. Nº 890.166) Se notifica a la Br. Mª Andrea Latorre Reolón de la resolución Nº 77 adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 20 de setiembre de 1989: "No acceder a la solicitud de la Br. Mª Andrea Latorre Reolón en el sentido de que se le revalide la asignatura Psicología General I aprobada en la Escuela Universitaria de Psicología por la correspondiente que se dicta en la Escuela Universitaria de Enfermería"

(Exp. Nº 890.164) Se notifica a la Br. Mª Rosa Abel Rodríguez de la resolución Nº 76 adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 20 de setiembre de 1989: "No acceder a la solicitud de la Br. Mª Rosa Abel Rodríguez en el sentido de que se le revaliden las asignaturas: Anatomía e Histología aprobadas en la Escuela de Tecnología Médica por las correspondientes en la Escuela Universitaria de Enfermería"

(Exp. Nº 890.162) Se notifica a la Br. Sandra Silvera de la resolución Nº 61 adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 6 de octubre de 1989: "No acceder a la solicitud de reválida de la Br Sandra Silvera en el sentido de que se le revalide la asignatura Histología, aprobada en la Escuela de Tecnología Médica por la correspondiente que se dicta en la Escuela Universitaria de Enfermería".

(Exp. Nº 891.860) Se notifica al doctor Hugo W. Asti de la resolución Nº 10 adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 11 de octubre de 1989: "No acceder a la solicitud de inscripción en el concurso de méritos y pruebas para la provisión de cargos de Asistentes de Clínicas Quirúrgicas, presentada por el doctor Hugo W. Asti, por no encontrarse comprendido en las circunstancias excepcionales a las que se refiere el artículo 3º de la Ordenanza para la provisión de cargos de grado 2 de Materias Clínicas".

(Exp. Nº 891.828) Se notifica a los doctores Olga Hernández Sosa y Horacio Corradi Martínez de la resolución Nº 8 adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 8 de setiembre de 1989: "No acceder a la solicitud de los doctores Olga Hernández Sosa y Horacio Corradi Martínez para inscribirse en el llamado a la provisión de cargos de Asistentes de Clínicas Médicas por no encontrarse comprendidos dentro de las circunstancias de excepcionalidad a las que se refiere el artículo 3º de la Ordenanza para la provisión de cargos de grado 2 de Materias Clínicas".

(Exp. Nº 883.470 Adj. 890.127) Se notifica al doctor José Lorenzelli de la resolución Nº 17 adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 20 de setiembre de 1989: "Vista la solicitud del doctor José Lorenzelli de ser incluido en nómina de personal a redistribuir y teniendo en cuenta que el Depto. de Cirugía informa no poder prescindir del cargo de Técnico III del Laboratorio, que el doctor Lorenzelli desempeña, el Consejo de la Facultad resuelve no acceder a lo solicitado"

(Exp. Nº 892.167) Se notifica al doctor Eduardo Pastre de la resolución Nº 45 adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 30 de agosto de 1989: Vista la solicitud del doctor Eduardo Pastre de prórroga para la presentación de la Tesis de Doctorado. Atento: a que el plazo de dicha presentación venció el 25 de mayo de 1989, de acuerdo a la fecha de graduación del solicitante. Considerando: el informe de la Comisión de Reglamento, el Consejo resuelve no acceder a lo solicitado"

(Exp. Nº 883.217) Se notifica a la señora Raquel Lilián López Ribot y Elmira Susana Gómez Rodríguez de la resolución del Presidente de la República de fecha 27 de julio de 1989: "Autorízase a la Universidad de la República a disponer de la suma total de N$ 27.735 para hacer efectivo el pago de haberes adeudados a los funcionarios: Raquel Lilián López Ribot N$ 72.418,00 y Elmira Susana Gómez Rodríguez N$ 41.411,00 correspondientes al ejercicio 1987.

2º) Dicha erogación se imputará con cargo al inciso 26, programa 001, renglón 0.9.4.".

27) (Cta. Cte.) 3/pub 40763 Mar 02- v Mar 06

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EMANCIPACION

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dictado en autos: VIVIANO SERGIO GOMEZ MARTINEZ. "Emancipación". (Ficha D 1411/88) se h ace saber que por resolución Nº 287, del día 9 de febrero de 1989 se concedió la autorización para ejercer el comercio y para emancipar a Viviano Sergio Gómez Martínez, habiéndose otorgado la escritura respectiva por ante el Escribano David Bucheli Huertas, el 29 de agosto de 1989, cuya primera copia fue inscripta en el Registro General de Inhibiciones con el Nº 122, Fº 28 vto., del Lº 128, y en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 87, Fº 228 vto. del Lº Nº 1. - Esc. Mónica Paysée de Tornaría, Actuaria Adjunta.

27) N$ 2.450,00 1/pub 12269 Mar 02- v Mar 02

DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dictada en autos EDUARDO ISMAEL VERA "Sucesión" (Ficha S/ 408bis/88), se cita y emplaza por el término de noventa días a Elsa Rodriguez Pino, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarsele curador de bienes si no compareciera. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 28 de setiembre de 1989. - Susana Musto de Carradori. - Actuaria Adjunta.

27) N$ 14.000,00 10/pub 12826 Mar 02- v Mar 15

DE VIGESIMOSEPTIMO TURNO

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigesimoséptimo Turno, se cita, llama y emplaza a don Luis Alberto Aguirre y a doña Dora Edith La Fuente para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Faccio Nelson y Pérez Olga c/ AGUIRRE LUIS Y LA FUENTE DORA" Pérdida de Patria Potestad" (Ficha C. 7/990), por el término de 60 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. - Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 40800 Mar 02- v Mar 15

DE TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición dse la señora Juez Letrado de Familia de Trigésimosegundo Turno, se cita, llama y emplaza a don Juan Pablo Pontantier para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Sienkiewicz Silvia C/ PORTANTIER JUAN PABLO, Pérdida de Patria Potestad". - (Ficha C. 17/989), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. - Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20/04/55) 30/pub 40654 Mar 02- v Abr 20

VARIOS

TRAMACO S.A.
B/M "PRIM-HOPE"
COMUNICADO

para conocimiento general se hace público que esta Dirección ha resuelto a solicitud de la empresa propietaria del buque "Prim-Hope", matrícula Nº 7242 del Registro de Cabotaje y Actividad Cabotaje del Puerto de Montevideo, autorizar el cambio de nombre por el de TRAMACO I. - Capitán de Navío (CG) Rúben E. Gonzá-lez, Director Registral y de Marina Mercante.

27) N$ 28.800.00 10/pub 12834 Mar 02- v Mar 15

IGLESIA NUEVA APOSTOLICA
(Sud América)

Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento del artículo 20 de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria de la Asociación, para el 9 de marzo a las 19 y 30 horas, en el local ubicado en la calle Amaghino 4262, Montevideo, con el siguiente orden del día:

1) Lectura del Acta Anterior.

2) Considerar y Aprobar el Balance y Memoria del Ejercicio del año 1989.

3) Elección de dos Asambleístas para firmar el Acta. - El Directorio.

27) N$ 10.800,00 3/pub 12838 Mar 02- v Mar 06

SERVICIO DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS

Departamento de Adquisiciones

CONCURSO DE PRECIOS Nº 205/990

Llámase a Concurso de Precios para la adquisición de víveres frescos.

Recepción de muestras y ofertas 15 de marzo de 1990 de 9:00 a 11:00 horas en la Avda. Centenario 3055 - Sección Licitaciones - Departamento de Adquisiciones.

Apertura de las propuestas: 16 de marzo de 1990 a las 9:00 horas.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 40792 Mar 02- v Mar 06

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EMANCIPACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Carmelo

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Carmelo, dictada en autos: "Pisciottano Juan C. y otra (por su hijo GIANNI PISCIOTTANO). Emancipación" (Ficha 161/989) se hace saber que por escritura que el 22 de setiembre de 1989 autorizó en esta ciudad el Esc. Marcos Keuylian los esposos Juan Carlos Pisciottano y María Nimia Iraola emanciparon de la patria potestad y autorizaron a ejercer el comercio a su menor hijo legítimo Gianni Pisciottano Iraola.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones - Carmelo, 21 de diciembre de 1989. - Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.

27) N$ 14.000,00 1/pub 12936 Mar 02- v Mar 02

ELKAB S. A.

Avda. 18 de Julio 948 (Apto. 23)

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, se hace saber que ELKAB SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye ELKAB SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100,00 cada una, será de dólares 50.000,00 (cincuenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con la aprobación de las autoridades competentes, hasta U$S 10:000.000,00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; de la misma forma, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social; otorgar poderes generales o especiales; aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. Para la enajenación o constitución de cualquier tipo de gravámenes sobre bienes inmuebles pertenecientes a la sociedad requerirá el consentimiento expreso de la Asamblea. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o/o del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por aviso en el "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 o/o del capital integrado; no lográndose ese quórum y pasado media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará el orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o/o del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en sus funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. La sociedad podrá actuar desde hoy utilizando el aditivo "en formación". Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para contestar observaciones modificando o no su texto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o a los señores Daniel Pérez y/o Marisa González.

Los firmantes solicitan al escribano actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 30 de diciembre de 1988. — Raquel Revello de Baeremaecker. — Claudia Revello. — Laura Revello.

Certifico que: I) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Raquel Revello, Stella Claudia Revello y Laura Revello, que firman "Raquel Revello de Baeremaecker", "Claudia Revello" y "Laura Revello", uruguayas, mayores de edad, casadas en únicas nupcias con Carlos de Baeremaecker, Gustavo Mones, y soltera respectivamente, domiciliadas en la Avda. 18 de Julio 948 Apto. 23, de mi conocimiento. II) El tipo vendedor del Banco República, hoy, es N$ 451,00 por dólar. III) Previa lectura del documento que antecede, se ratifican y firman en el lugar y fecha indicados.

En fe de ello, a solicitud de las mismas, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Esther Rozaner Perelman, Escribana.

6.716. — Montevideo, agosto 4 de 1989. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de ELKAB S. A., constituida al amparo del artículo 7º de la ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 180 días de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse los desgloses, regístrese y oportunamente archívese. — Ma. Isabel Vaccaro. — Silvia Bértoli Cavagnaro.

La resolución fue notificada a la parte interesada el 14 de agosto de 1989.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 23 de agosto de 1989 con el Nº 493 al folio 2983 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 6 de setiembre de 1989. — Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.

N$ 128.000,00 — 30427 — 1 pub.

SONEB S. A.

Avda. 18 de Julio 948 (Apto. 23)

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, se hace saber que SONEB SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye SONEB SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años desde hoy. Se domici-

liará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100,00 cada una, será de dólares 50.000,00 (cincuenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con la aprobación de las autoridades competentes, hasta U$S 10:000.000,00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; de la misma forma, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social; otorgar poderes generales o especiales; aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. Para la enajenación o constitución de cualquier tipo de gravámenes sobre bienes inmuebles pertenecientes a la sociedad requerirá el consentimiento expreso de la Asamblea. El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o/o del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por aviso en el "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 o/o del capital integrado; no lográndose ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará el orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o/o del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en sus funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. La sociedad podrá actuar desde hoy utilizando el aditivo "en formación". Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para contestar observaciones modificando o no su texto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o a los señores Daniel Pérez y/ó Marisa González.

Los firmantes solicitan al escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 30 de diciembre de 1988. — Raquel Revello de Baeremaecker. — Claudia Revello. — Laura Revello.

Certifico que: I) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Raquel Revello, Stella Claudia Revello y Laura Revello, que firman "Raquel Revello de Baeremaecker", "Claudia Revello" y "Laura Revello", uruguayas, mayores de edad, casadas en únicas nupcias con Carlos de Baeremaecker, Gustavo Mones, y soltera respectivamente, domiciliadas en la Avda. 18 de Julio 948 Apto. 23, de mi conocimiento. II) El tipo vendedor del Banco República, hoy, es N$ 451,00 por dólar. III) Previa lectura del documento que antecede, se ratifican y firman en el lugar y fecha indicados.

En fe de ello, a solicitud de las mismas, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Esther Rozaner Pereiman, Escribana.

6.732. — Montevideo, agosto 4 de 1989. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de SONEB S. A., constituida al amparo del artículo 7º de la ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 180 días de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse los desgloses, regístrese y oportunamente archívese. — Ma. Isabel Vaccaro. — Silvia Bértoli Cavagnaro.

La resolución fue notificada a la parte interesada el 14 de agosto de 1989.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 23 de agosto de 1989 con el Nº 495 al folio 2993 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 6 de setiembre de 1989. — Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.

N$ 128.000,00 — 30428 — 1 pub.

NUBRIA S. A.

Avda. 18 de Julio 948 Apto. 23

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, se hace saber que NUBRIA SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye NUBRIA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con

bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100 cada una, será de U$S 100.000,00 (cien mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con la aprobación de las autoridades competentes, hasta U$S 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ractificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; de la misma forma podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantees podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad, y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales inclusó para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. Para la enajenación o constitución de cualquier tipo de gravámenes sobre los bienes inmuebles pertenecientes a la sociedad requerirá el consentimiento expreso de la Asamblea. El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico, o accionistas que representen el 20 % del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por aviso en el "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el Registro de Accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no lográndose ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará el orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes: cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en sus funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. La sociedad podrá actuar desde hoy utilizando el aditivo "en formación". Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para contestar observaciones modificando o no su texto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o a los señores Daniel Pérez y/o Marisa González. — Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 11 de abril de 1988. — Raquel Revello de Baeremaecker. — Claudia Revello. — Laura Revello.

Certifico que: I) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Raquel Revello, Stella Claudia Revello y Laura Revello, que firman "Raquel Revello de Baeremaecker", "Claudia Revello" y "Laura Revello", uruguayas, mayores de edad, casadas en únicas nupcias con Carlos de Baeremaecker, Gustavo Mones y soltera respectivamente, domiciliadas en la Av. 18 de Julio 948 Apto. 23 de mi conocimiento. II) El tipo vendedor del Banco República hoy es N$ 322 por dólar. III) Previa lectura del documento que antecede, se ratifican y firman en el lugar y fecha indicados.

En fe de ello, a solicitud de las mismas, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el once de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — Esther Rozaner Perelman, Escribana.

776. — Montevideo, 6 de marzo de 1989. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el M. Público. Apruébase los Estatutos de NUBRIA S. A. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los Arts. 3 y 4 de la ley 2.230 del 2 de junio de 1893. — Expídase los testimonios, publíquese y archívese. — Ana María Maggi. — Mila Burgueño. — La resolución fue notificada a la parte interesada el 17 de abril de 1989.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 26 de mayo de 1989 el No. 332 al Fo. 1951v del Lo. No. 1 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Daracq. Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de junio de 1989. — Mila Burgueño, Actuaria.

N$ 128.000,00 — 30429 — 1 pub.

JABILA S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Sexto Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno se hace saber que JABILA S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7º se constituye JABILA S.A. Su plazo es de cien años a partir de hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073 artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100 cada una será de dólares 200.000 (doscientos mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con la aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10.000.000.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero por carta, telegrama colaciomado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; de la misma forma podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redis-

tribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6° El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7° La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8° Se convocará por aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 9° Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no lográndose ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará el orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. La sociedad podrá actuar desde hoy utilizando el aditivo "en formación". Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para contestar observaciones modificando o no su texto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores y|o a los señores Daniel Pérez y|o Marisa González. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 3 de noviembre de 1987. — Laura Revello. Claudia Revello. Raquel Revello de Baeremaecker.

Certifico que: I) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Raquel Revello, Stella Claudia Revello y Laura Revello que firman "Raquel Revello de Baeremaecker", "Claudia Revello" y "Laura Revello", uruguayas, mayores de edad, casadas en únicas nupcias con Carlos de Baeremaecker, Gustavo Mones y soltera respectivamente domiciliadas en la Av. 18 de Julio 948 Ap. 23 de mi conocimiento; II) El tipo vendedor del Banco República hoy es N$ 259.50 por dólar; III) Previa lectura del documento que antecede se ratifican y firman en el lugar y fecha indicados. En fe de ello a solicitud de las mismas expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo el tres de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. — Esther Rozaner Perelman, Escribana.

2043. — Montevideo, mayo 9 de 1989. — Vistos: Con la Insp. Gral. de Hacienda y el M. Público: Apruébanse los estatutos de JABILA S.A. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los artículos 3 y 4 de la ley 2230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y comuníquese. — Dra. Silvia Alvariza. — Esc. María Cristina Partelli.

La resolución fue notificada a la parte interesada el 23 junio 1989. Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 14 setiembre 1989 con el número 566 al F.o 3402 del L.o N.o 3 de Estatutos. — Fernando Silvestri. — Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de setiembre de 1989. — Esc. María Cristina Partelli, Actuaria.

N$ 128.000.00 — 30430 — 1 pub.

AKHTOY S. A.

Av. 18 de Julio 948 (Ap. 23)

Juzgado de Paz de la Décima Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, se hace saber que AKHTOY SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1° Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7°, se constituye AKHTOY SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2° Su objeto en el exterior será: A) Realizar y|o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y|o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7°, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3° Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100.00 cada una, será de dólares 100.000.00 (cien mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con la aprobación de las autoridades competentes, hasta U$S 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4° Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5° Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; de la misma forma podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6° El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad, y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. Para la enajenación o constitución de cualquier tipo de gravámenes sobre bienes inmuebles pertenecientes a la sociedad requerirá el consentimiento expreso de la Asamblea. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7° La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 por ciento del capital integrado.

Art. 8° Se convocará por aviso en el "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el Registro de Accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados

de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 por ciento del capital integrado; nolográndose ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Solo tratará el orden del día, salvo conformidad de todo el capital

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en sus funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. La sociedad podrá actuar desde hoy utilizando el aditivo "en formación". Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para contestar observaciones modificando o no su texto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y|o a los señores Daniel Péres y|o Marisa González. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 11 de mayo de 1988. — Raquel Revello de Baeremaecker. — Claudia Revello. — Laura Revello.

Certifico que: I) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Raquel Revello, Stella Claudia Revello y Laura Revello, que firman "Raquel Revello de Baeremaecker", "Claudia Revello" y "Laura Revello", uruguayas, mayores de edad, casadas en únicas nupcias con Carlos de Baeremaecker, Gustavo Mones y soltera respectivamente, domiciliadas en la Av. 18 de Julio 948 Ap. 23 de mi conocimiento. II) El tipo vendedor del Banco República hoy es N$ 394.00 por dólar. III) Previa lectura del documento que antecede, se ratifican y firman en el lugar y fecha indicados.

En fe de ello, a solicitud de las mismas, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el once de enero de mil novecientos ochenta y ocho. — Esther Romner Perelman, Escribana.

152. — Montevideo, 8 de febrero de 1989. — Vistos: Atento a lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el M. Público, apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese.

Honorarios fictos N$ 15.000.00. Oportunamente, háganse los desgloses y archívese a los efectos de la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, otórgase un plazo de noventa días. — Dra. Sara Díaz de Mazzotti, Juez. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

La resolución fue notificada a la parte interesada el 28 de febrero de 1989.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 5 de abril de 1989 con el Nº 139 al Folio 847 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de abril de 1989. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

N$ 128.000.00 — 30431 — 1 pub.

NOSIM S. A.

Av. 18 de Julio 948 (Ap. 23)

Juzgado Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, se hace saber que NOSIM SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye NOSIM SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y|o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y|o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100.00 cada una, será de dólares 100.000.00 (cien mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con la aprobación de las autoridades competentes, hasta U$S 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; de la misma forma podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad, y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. Para la enajenación o constitución de cualquier tipo de gravámenes sobre bienes inmuebles pertenecientes a la sociedad requerirá el consentimiento expreso de la Asamblea. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 por ciento del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por aviso en el "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el Registro de Accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 por ciento del capital integrado; nolográndose ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Solo tratará el orden del día, salvo conformidad de todo el capital

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en sus funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. La sociedad podrá actuar desde hoy utilizando el aditivo "en formación". Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para contestar observaciones modificando o no su texto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y|o a los señores Daniel

Pérez y/o Marisa Gonzáles. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 1º de enero de 1989. — Raquel Revello de Baeremaecker. — Claudia Revello. — Laura Revello.

Certifico que: I) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Raquel Revello, Stella Claudia Revello y Laura Revello, que firman "Raquel Revello de Baeremaecker", "Claudia Revello" y "Laura Revello", uruguayas, mayores de edad, casadas en únicas nupcias con Carlos de Baeremaecker, Gustavo Mones y soltera respectivamente, domiciliadas en la Av. 18 de Julio 948 Ap. 23 de mi conocimiento. II) El tipo vendedor del Banco República hoy es N$ 451.00 por dólar. III) Previa lectura del documento que antecede, se ratifican y firman en el lugar y fecha indicados.

En fe de ello, a solicitud de las mismas, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el once de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.— Esther Rozaner Perelman, Escribana.

3.486. — Montevideo, 23 de junio de 1989. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el M. Público: Apruébase los estatutos de AKHTOY SOCIEDAD ANONIMA. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 de 2 de junio de 1893. Expídase los testimonios, publíquese y archívese. — Ana Ma. Maggi. — Mila Burgueño.

La resolución fue notificada a la parte interesada el 11 de agosto de 1989. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 27 de setiembre de 1989 con el No. 580 al Folió 3.535 del Libro número 1 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de octubre de 1989. — Mila Burgueño, Actuaria.

N$ 128.000.00 — 30432 — 1 pub.

BEINTAIM S. A.

Avda. 18 de Julio 948 (Apto. 23)

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, se hace saber que BEINTAIM SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye BEINTAIM SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100,00 cada una, será de dólares 100.000,00 (cien mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con la aprobación de las autoridades competentes, hasta U$S 10:000.000,00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; de la misma forma, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad, y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social; otorgar poderes generales o especiales; aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. Para la enajenación o constitución de cualquier tipo de gravámenes sobre bienes inmuebles pertenecientes a la sociedad requerirá el consentimiento expreso de la Asamblea. El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o/o del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por aviso en el "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 o/o del capital integrado; no lográndose ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará el orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 o/o del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en sus funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. La sociedad podrá actuar desde hoy, utilizando el aditivo "en formación". Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para contestar observaciones, modificando o no su texto, e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o a los señores Daniel Pérez y/o Marisa Gonzáles.

Los firmantes solicitan al escribano actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 11 de mayo de 1988. — Raquel Revello de Baeremaecker. — Claudia Revello. — Laura Revello.

Certifico que: I) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Raquel Revello, Stella Claudia Revello y Laura Revello, que firman "Raquel Revello de Baeremaecker", "Claudia Revello" y "Laura Revello", uruguayas, mayores de edad, casadas en únicas nupcias con Carlos de Baeremaecker, Gustavo Mones, y soltera respectivamente, domiciliadas en la Avda. 18 de Julio 948 Apto. 23, de mi conocimiento. II) El tipo vendedor del Banco República, hoy, es N$ 334,00 por dólar. III) Previa lectura del documento que antecede, se ratifican y firman en el lugar y fecha indicados.

En fe de ello, a solicitud de las mismas, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el once de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. — Esther Rozaner Perelman, Escribana.

156. — Montevideo, 8 de febrero de 1989. — Vistos: Atento a lo dictaminado

por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Honorarios a los efectos fiscales: nuevos pesos 15.000,00. Oportunamente, háganse los desgloses y archívese. A los efectos de la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, otórgase un plazo de noventa días. — Dra. Sara Dies de Mazzotti, Juez. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

La resolución fue notificada a la parte interesada el 28 de febrero de 1989.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 5 de abril de 1989 con el Nº 135 al folio 823 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 24 de abril de 1989. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

N$ 128.000,00 — 30434 — 1 pub.

MADAI S. A.

Av. 18 de Julio 948 Apto. 23

Juzgado de Paz de la Décima Sección

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, se hace saber que MADAI SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye MADAI SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100 cada una, será de U$S 100.000,00 (cien mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con la aprobación de las autoridades competentes, hasta dólares 10:000.000,00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; de la misma forma podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad, y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. Para la enajenación o construcción de cualquier tipo de gravámenes sobre bienes inmuebles pertenecientes a la sociedad requerirá el consentimiento expreso de la Asamblea. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por aviso en el "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el Registro de Accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no lográndose ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará el orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en sus funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. La sociedad podrá actuar desde hoy utilizando el aditivo "en formación". Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para contestar observaciones modificando o no su texto o inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o a los señores Daniel Pérez y/o Marisa González. — Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certicación de sus firmas. — Montevideo, 11 de abril de 1988. — Raquel Revello de Baeremaecker. — Claudia Revello. — Laura Revello.

Certifico que: I) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Raquel Revello, Stella Claudia Revello y Laura Revello, que firman "Raquel Revello de Baeremaecker", "Claudia Revello" y "Laura Revello", uruguayas, mayores de edad, casadas en únicas nupcias con Carlos de Baeremaecker, Gustavo Mones y soltera respectivamente, domiciliadas en la Av. 18 de Julio 948 Ap. 23 de mi conocimiento. II) El tipo vendedor del Banco República hoy es N$ 322 por dólar. III) Previa lectura del documento que antecede, se ratifican y firman en el lugar y fecha indicados.

En fe de ello, a solicitud de las mismas, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el once de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — Esther Rozaner Perelman, Escribana.

5.132. — Montevideo, 23 de agosto de 1988. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el M. Público: apruébase los estatutos de MADAI S. A. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los Arts. 3 y 4 de la ley 2230 del 2 de junio de 1893. Expídase los testimonios, publíquese y archívese. H. F. N$ 20.000,00. — Ana María Maggi. — Mila Burgueño — La resolución fue notificada a la parte interesada el 26 de agosto de 1988.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 2 de enero de 1989 con el No. 4 al Fo. 20v del Lo. No. 1 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1º de febrero de 1989. — Mila Burgueño, Actuaria.

N$ 128.000,00 — 30436 — 1 pub.

CASA BANCARIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

(Sucursal del Banco de la Provincia de Buenos Aires)

(RUC 211080860018)

Misiones 1375/79

ESTADO DE SITUACION

Al 31 de diciembre de 1988

ACTIVO

	N$	N$
Disponible		180:869.736.00
Monedas y billetes nacionales y extranjeros	14:340.175.00	
Corresponsales en el país y en el exterior	166:565.561.00	
Valores públicos		28:870.805.00
Valores públicos nacionales	28:870.805.00	
Créditos por intermediación financiera		4.036:757.138.00
Colocación sector financiero	1.364:822.939.00	
Colocaciones sector no financiero	2.666:418.336.00	
Créditos diversos	5:515.863.00	
Inversiones		4:721.357.00
Inversiones especiales en el país	4:721.357.00	
Bienes de uso		229:907.129.00
Inmuebles	187:957.012.00	
Muebles útiles e instalaciones	25:485.752.00	
Cajas de seguridad y tesoro	15:120.003.00	
Equipos de computación	1:344.362.00	
Total ldel activo		4.481:126.165.00
Total del activo		1.006:508.571.00
Deudores por garantías otorgadas	35:056.800.00	
Créditos documentarios a negociar	707:486.275.00	
Créditos documentarios del exterior confirmados	263:965.496.00	
Cuentas de orden deudoras		8.816:043.224.00
		14.303:677.960.00

PASIVO

Obligaciones por intermediación financiera		3.264:747.623.00
Sector financiero	2.179:684.447.00	
Sector no financiero	1.085:063.176.00	
Obligaciones diversas		34:353.102.00
Acreedores fiscales	28:531.595.00	
Acreedores sociales	4:951.056.00	
Otras obligaciones diversas	870.451.00	
Provisiones		13:025.868.00
Otras provisiones	13:025.868.00	
Patrimonio		1.168:999.572.00
Capital integrado	63:417.528.00	
Ajustes por revaluación de bienes de uso	256:396.513.00	
Utilidades del ejercicio	438:694.790.00	
Utilidades acumuladas	410:436.541.00	
Total del Pasivo y Patrimonio		4.481:126.165.00

Cuentas de contingencia acreedoras		1.006:508.571.00
Garantías otorgadas	35:056.800.00	
Corresponsales por créditos documentarios a negociar	707:486.275.00	
Beneficiarios por créditos del exterior confirmados	263:965.496.00	
Cuentas de orden acreedoras		8.816:043.224.000
		14.303:677.960.00

POR EL PERIODO CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE
ESTADO DE RESULTADOS
DE 1988

GANANCIAS

	N$
Ganancias financieras	1.642:704.698.00
Ganancias por servicios	50:351.702.00
Otras ganancias operativas	15:196.597.00
Ajustes de resultados de ejercicios anteriores	642.694.00
Total de Ganancias	1.708:895.691.00

PERDIDAS

Pérdidas financieras	1.055:458.231.00
Pérdidas por servicios	2:298.145.00
Otras pérdidas operativas	210:872.496.00
Ajustes de resultados de ejercicios anteriores	1:572.029.00
Total de Pérdidas	1.270:200.901.00
Utilidades del ejercicio	438:694.790.00
	1.708:895.691.00

Las utilidades del ejercicio permanecen en cuenta de resultados.

Por tratarse de una sucursal de persona jurídica de derecho público constituida en el exterior, no corresponde realizar asambleas de accionistas.

P. CASA BANCARIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES. — Oscar Masner, Contador General. — Mario E. Pinto, Gerente General

Inspección General de Hacienda. — División Bancos. — Deja constancia que los presentes estados contables se hallan copiados en los folios 195 a 197 del Libro Copiador de Inventarios certificado al 20 de marzo de 1985 y anotado con el N.o 1379 al F.o 236 del Libro N.o 36.

N$ 68 400,00 — 12759 — 1 pub.

AVIACION Y TURISMO S. A.

(RUC 210112800017)

Colonia 990

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL

Al 30 de junio de 1986

ACTIVO

Disponibilidades	8:438.317.10
Inversiones temporarias	70.000.00
Créditos por ventas	11:257.818.39
Otros créditos	3:618.021.00
Bienes de uso	398.058.55
TOTAL ACTIVO	23:782.215.04

PASIVO

Deudas comerciales		8:323.463.70
Deudas diversas		6:248.663.41
Capital social		200.00
Reservas		47.296.77
Resulados acumulados		9:162.591.16
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		23:782.215.04

ESTADO DE RESULTADOS

Al 30 de junio de 1986

Ingresos operativos - locales		13:224.155.40
Descuentos, bonificaciones		(6:806.321.20)
Ingresos operativos netos		6:417.834.20
Costo de los servicios prestados		(3:948.675.87)
Resultado bruto		2:469.158.33
Gastos administración y ventas		(3:067.190.70)
Resultados financieros:		(598.032.37)
Intereses ganados	325.633.36	
Diferencia de cambio	2:528.273.91	
	2:853.907.27	
Gastos financieros	(31.094.81)	2:822.812.46
Impuesto a la renta		(1:027.453.40)
Resultado neto		1:197.326.69

Distribución de Utilidades

No se realizó distribución de utilidades, se estima que se realizará en el próximo ejercicio.

Aprobados por Asamblea de fecha 17 de noviembre de 1987.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja contancia que los presentes estados se hallan registrados en el libro Inventario a fojas 85.

N$ 37.800.00 — 16467 — 1 pub.

COMPAÑIA REAL DE ARRENDAMIENTO S. A

(en liquidación)

(RUC 210774630019)

Julio Herrera y Obes 1365

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL

Al 31 de diciembre de 1988

ACTIVO

Disponibilidades		7:053.563.00
Créditos por ventas		236:807.089.00
Otros créditos		69.170.00
TOTAL DEL ACTIVO CORRIENTE		243:929.822.00
Inversiones a largo plazo		2:100.481.00
TOTAL DEL ACTIVO NO CORRIENTE		2:100.481.00
TOTAL DEL ACTIVO		246:030.303.00
Cuentas de orden y contingencias:		
Opciones a ejercer	1:239.619.50	
Valores en garantía	1.317:531.016.50	
Documentos recibidos en pago	2:719.189.00	
Deudores castigados	358:528.864.50	1.680:018.689.50

PASIVO Y PATRIMONIO

Deudas comerciales		15:100.438.00
Deudas financieras		229:500.000.00
Deudas diversas		32.400.00
Capital social		250.000.00
Aportes no capitalizados		1:420.000.00
Ajustes al patrimonio		83:980.908.00
Resultados acumulados		((84:253.443.00)
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO		246:030.303.00
Cuentas de orden y contingencias:		
Valores residuales	1:239.619.50	
Deposit. de Val. en Gtía.	1.317:531.016.50	
Dep. de Doc. en pago	2:719.189.00	
Control de deudas castigadas	358:528.864.50	1.680:018.689.50
Patrimonio según estados contables		1:397.465.00

ESTADO DE RESULTADOS

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1988

Ingresos operativos	12:137.541.00
Costo de los bienes vendidos y Serv. Prest.	(3:283.557.00)
RESULTADO BRUTO	8:853.984.00
Gastos de administración y ventas	(4:361.999.00)
Resultados diversos	14:954.553.00
Resultados financieros	(19:989.847.00)
RESULTADO NETO	(543.309.00)

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 16 de junio de 1989.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folio 316 del Libro Copiador de Inventario, registrado con el Nº 5659, al folio 453 del Libro Nº 27.

N$ 41.400.00 — 1794 — 1 pub.

RIO INTERNACIONAL CASA BANCARIA S. A.

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL

Al 30 de junio de 1989

A C T I V O

	N$	N$
Disponible		1.114:863.551.00
Valores públicos		15:146.430.00
Créd. vigentes por Int. Fin. Sect. Fin.		11.695:759.342.00
— Hasta 1 año	10.701:534.238.00	
— A más de 1 año	994:225.104.00	
Créd. vigentes por Int. Fin. Sect. no financiero		13.197:376.092.00
— Vista y hasta 30 días	20:195.460.00	
— Hasta 1 año	12.504:209.349.00	
— A más de 1 año	672:971.283.00	
Créditos diversos		170:846.959.00
Ds. a refinanciar ley 15.786		13:102.802.00
Créd. vencidos y en gestión		216:393.463.00
Ds. en plan de abatimiento		700:736.998.00
Inversiones		24:362.375.00
Bienes de uso		583:942.237.00
Cargos diferidos		100:860.417.00
TOTAL ACTIVO		27.833:390.666.00

PASIVO

Obligaciones por Int. Fin. Sect. Fin.		6:198.042.655.00
— Vista y hasta 30 días	33:380.172.00	
— Hasta 1 año	6.140:093.568.00	
— A más de 1 año	24:568.915.00	
Oblig. por Int. Fin. Sect. no Fin.		19.719:950.753.00
— Vista y hasta 30 días	1.217:876.985.00	
— Hasta 1 año	18.301:121.704.00	
— A más de 1 año	200:952.064.00	
Obligaciones diversas		559:432.650.00
TOTAL PASIVO		26.477:426.058.00
Patrimonio:		
Capital social y Aport. no Cap.	90:936.231.00	
Ajustes al patrimonio	611:539.871.00	
Reservas	2:327.474.00	
Resultados acumulados	651:161.032.00	
TOTAL PATRIMONIO		1.355:964.608.00
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		27.833:390.666.00

	N$
Cuentas de contingencia	1.476:841.925.00
Cuentas de orden	35.074:927.374.00

Notas
* Los plazos informados corresponden a los pactados en las operaciones.
* Tipo de cambio N$ 588,00 por dólar.
* Capital autorizado N$ 150:000.000.00.

JORGE TORTORELLA
Jefe

Cr. Mª ELISA ETCHEMENDY
Contador General

N$ 45.000.00 — 21708 — 1 pub.

SURINVEST CASA BANCARIA S. A.

(RUC 211106910017)

Misiones 1535

ESTADO DE SITUACION

Al 31 de diciembre de 1988

ACTIVO

	N$
Caja	43:159.682.00
Bancos, depósitos a la vista y a plazo menores de30 días	3.720:216.581.00
Bancos, depósitos a plazo	699:789.633.00
Inversiones en valores	1.763:327.889.00
Préstamos	20.363:534.426.00
Menos: Previsión para posibles deudores incobrables	(218:340.000.00)
Intereses devengados no cobrados	367:350.296.00
Créditos documentarios negociados	3.458.322.414.00
Bienes de uso	632:981.442.00
Otros activos	230:412.206.00
TOTAL DEL ACTIVO	31.060:754.569.00
Cuentas de contingencia	3.949:592.537.00

PASIVO Y PATRIMONIO

Depósitos a la vista	2.828:841.264.00
Depósitos a plazo fijo	6.349:529.439.00
Depósitos en garantía	476:438.045.00
Corresponsales	13.181:000.619.00
Obligaciones convertibles	1.350:000.000.00
Intereses devengados a pagar	131:838.285.00
Corresponsales, créditos documentarios negociados	3.458:322.414.00
Otros pasivos	382:330.009.00
TOTAL DEL PASIVO	28.158:300.075.00

Patrimonio:

Capital integrado	117:000.000.00
Primas de emisión	519:500.000.00
Reservas de capital	296:132.876.00
Reservas de utilidades retenidas	816:110.691.00
Utilidad neta	1.153:710.927.00
TOTAL DEL PATRIMONIO	2.902.454.494.00
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO	31.060.754.569.00
Cuentas de contingencia	3.949:592.537.00

ESTADOS DE RESULTADOS

Al 31 de diciembre de 1988

INGRESOS

	N$
Intereses	2.031:565.553.00
Comisiones por servicio	906:329.686.00
Ganancia neta por diferencia de cambio	865:511.953.00
Otros ingresos	58:016.704.00
TOTAL DE INGRESOS	3.861:423.896.00

GASTOS

Intereses	1.532:251.680.00
Comisiones	64:996.098.00
Sueldos y cargas sociales	403:498.380.00
Honorarios profesionales	38:663.828.00
Previsión posibles deudores incobrables	129:860.413.00
Gastos operativos	288:870.712.00
Amortizaciones	47:625.836.00
Impuestos	201:946.022.00
TOTAL DE GASTOS	2.707:712.969.00
Utilidad neta	1.153:710.927.00

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1988

Utilidad neta del ejercicio 1988	1.153:710.927.00
A reserva voluntaria	1.153:710.927.00

Cr. NELSON E. TELENTO GUIDO
Subgerente General

FRANCISCO M. RAVECCA ARANA
Presidente & Director Ejecutivo

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 17 de febrero de 1989.

N$ 61.200.00 — 13720 — 1 pub.

THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON

(RUC 210142950017)

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL

Al 31 de diciembre de 1988

A C T I V O

Disponible		5.012:121.949.00
Valores públicos		4.652:117.063.00
Créditos vigentes por Int. Fin. sector financiero		38.386:759.549.00
— Hasta 30 días	3.188:831.147.00	
— Hasta 1 año	33.625:073.904.00	
— A más de 1 año	1.572:854.498.00	
Créditos vigentes por Int. Fin. sector no financiero		22.213:488.402.00
— Vista y hasta 30 días	3.828:461.266.00	
— Hasta 1 año	17.847:276.624.00	
— A más de 1 año	537:750.512.00	
Créditos diversos		52:961.363.00
Deudores a refinanciar ley 15.786		3.00
Créditos vencidos y en gestión		14:530.121.00
Inversiones		1.00
Bienes de uso		2.835:308.224.00
Cargos diferidos		37:045.050.00
TOTAL ACTIVO		73.204:331.725.00

P A S I V O

Obligaciones por Int. Fin. sector financiero		12.531:671.761.00
— Vista y hasta 30 días	2.914:691.807.00	
— Hasta 1 año	9.575:713.677.00	
— A más de 1 año	41:266.277.00	
Obligaciones por Int. Fin. sector no financiero		56.487:515.717.00
— Vista y hasta 30 días	45.740:817.626.00	
— Hasta 1 año	10.541:900.362.00	
— A más de 1 año	204:797.729.00	
Obligaciones diversas		166:829.406.00
Provisiones		69:936.313.00
Previsiones		2:000.000.00
TOTAL PASIVO		69.257:953.197.00
Patrimonio:		
Capital social y aportes no Cap.	410:479.083.00	
Ajustes al patrimonio	2.879:600.659.00	
Resultados acumulados	656:298.786.00	
TOTAL PATRIMONIO		3.946:378.528.00
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		73.204:331.725.00

Cuentas de contingencia	3.203:989.608.00
Cuentas de orden	128.163:753.233.00

Notas: * Los plazos informados corresponden a los pactados en las operaciones.
* Tipo de cambio N$ 450.00 por dólar.
* Capital autorizado N$ 410:500.000.00.

Cr. ERIC SIMON
Contador General

VICTOR ZERBINO V. P.
Gerente General

Cr. JULIO VICARIO
Jefe de Departamento
Estudios Contables

Inspección General de Hacienda. — División Bancos. — Deja constancia que se hallan copiados en fojas Nº 398 del Libro Copiador de Inventario certificado el 15 de julio de 1987 y anotado con el Nº 11444 al folio Nº 288 del Libro Nº 41 del Registro Público y General de Comercio.

No se efectua asamblea por ser sucursal de banco extranjero.

N$ 54.900.00 — 16202 — 1 pub.

BANCO DE CREDITO

(RUC 210343170019)

18 de Julio 1451

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL

Al 31 de marzo de 1989

A C T I V O

	N$	N$
Disponible		15.790:149.818.00
Valores públicos		1.700:550:104.00
Créditos vigentes por Int. Fin. Sect. Fin.		30.108:207.647.00
— Hasta 30 días	4.878:996.961.00	
— A más de 1 año	25.229:210.686.00	
Créditos vigentes por Int. Fin. Sect. no Fin.		43.188:370.342.00
— Vista y hasta 30 días	3.499:204.990.00	
— Hasta 1 año	17.493:760.042.00	
— A más de 1 año	22.195:405.310.00	
Créditos diversos		526:212.935.00
Deudas a refinanciar ley 15.786		13.376:464.384.00
Créditos vencidos y en gestión		4.087:733.843.00
Deudores en plan de abatimiento		495:040.350.00
Inversiones		183:097.733.00
Bienes de uso		2.856:312.908.00
Cargos diferidos		667:345.721.00
TOTAL ACTIVO		112.979:485.785.00

P A S I V O

Obligaciones por Int. Fin. Sect. Fin.		5.642:871.211.00
— Vista y hasta 30 días	2.336:448.235.00	
— Hasta 1 año	1.942:070.840.00	
— A más de 1 año	1.364:352.136.00	
Obligaciones por Int. Fin. Sect. no Fin.		100.003:505.794.00
— Vista y hasta 30 días	24.557:893.269.00	
— Hasta 1 año	48.710:599.786.00	
— A más de 1 año	26.735:012.739.00	
Obligaciones diversas		730:268.890.00
TOTAL PASIVO		106.376:645.895.00
Patrimonio:		
Capital social y Aport. no Cap.	590:088.863.00	
Ajustes al patrimonio	3.507:256.664.00	
Reservas	450:009.734.00	
Resultados acumulados	2.055:484.629.00	
TOTAL PATRIMONIO		6.602:839.890.00
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		112.979:485.785.00

	N$
Cuentas de contingencia	4.701:950.651.00
Cuentas de orden	57.972:995.774.00

Notas: * Los plazos informados corresponden a los pactados en las operaciones.
* Tipo de cambio N$ 506,00 por dólar.
* Capital autorizado N$ 1.200:000.000.00.

J. MILOC
B - 88
Subcontador

Cr. W. ROSSI
A - 76
Gerente de Sucursal

N$ 45.900.00 — 35038 — 1 pub.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIVISION CONTRALOR DEL COMERCIO INTERNACIONAL

DEPARTAMENTO DE IMPORTACIONES

15

DENUNCIAS DE IMPORTACION REGISTRADAS DURANTE EL PERIODO: 31/07/89 04/08/89

ART.8VO. DEC. NRO.5 DEL 5/1/83

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
01.01.01.04	EQUIPOS DE PEDIGREE PARA REPRODUCCION	UNID	4	ARGENTINA	400,00
01.01.01.04	CABALLO P/REPRODUCCION	UNID	1	ESTADOS UNIDO	10.000,00
03.03.01.20	LANGOSTINOS REFRIGERADOS	KG.	16304	ARGENTINA	3,86
04.05.01.13	HUEVOS FERTILES	DOC	1680	BRASIL	17,09
04.05.01.13	HUEVOS FERTILES	DOC	1110	BRASIL	9,24
04.05.01.13	HUEVOS FERTILES	DOC	1110	BRASIL	9,24
05.04.89.99	AT TRIPAS VACUNAS SALADAS EN MADEJAS	UNID	20001	R.F.ALEMANIA	2,28
05.04.89.99	AT TRIPAS VACUNAS SALADAS	UNID	5000	BRASIL	0,92
05.15.01.00	SEMEN CONGELADO(BIOSTATO C/480DOSIS)	UNID	480	CANADA	9,56
06.02.02.99	ESTACAS DE MIMBRE	UNID	4000	CHILE	0,23
07.01.01.01	SEMILLA DE PAPA	KG.	500	ARGENTINA	0,17
07.01.01.01	BOLSAS DE PAPAS DE 50KG C/U	UNID	800	ARGENTINA	7,54
07.01.89.07	CEBOLLA PARA CONSUMO	KG.	70000	ARGENTINA	0,2C
07.01.89.07	CEBOLLA P/CONSUMO	KG.	70000	ARGENTINA	0,20
07.04.01.00	TOMATE EN ESCAMAS	KG.	600	ARGENTINA	5,13
07.04.01.00	AJO GRANULADO DESHIDRATADO	KG.	2000	ARGENTINA	2,37
07.04.89.07	PIMIENTOS DULCES EN VAINA	KG.	10000	CHILE	1,61
07.05.03.04	POROTOS DE SOJA	KG.	1020	HONG KONG	0,99
08.01.01.0C	BANANAS FRESCAS	KG.	84000	BRASIL	0,12
08.01.01.00	BANANAS FRESCAS	KG.	700000	BRASIL	0,12
08.01.01.00	BANANAS	KG.	50000	BRASIL	0,12
08.01.02.94	NUECES	KG.	2631	BRASIL	1,55
09.01.01.11	CAFE CRUDO EN GRANOS	KG.	6600	BRASIL	1,43
09.01.01.11	CAFE	KG.	12000	PARAGUAY	1,38
09.01.01.11	CAFE	KG.	21000	BRASIL	1,39
09.01.01.11	CAFE	KG.	18000	BRASIL	1,39
09.01.01.11	CAFE CRUDO EN GRANO EN BOLSAS DE 60KG.	KG.	9000	PARAGUAY	1,82
09.01.01.11	CAFE	KG.	12000	PARAGUAY	1,35
09.01.01.11	CAFE	KG.	9000	PARAGUAY	1,35
09.01.01.11	CAFE	KG.	18000	BRASIL	1,32
09.01.01.11	CAFE	KG.	15000	BRASIL	1,2C
09.02.02.00	TE EN SOBRECITOS ENV.EN CAJ.DE 100X2,2GR	UNID	22000	CHILE	1,00
09.02.89.10	TE A GRANEL	KG.	8550	ARGENTINA	0,81
09.02.89.10	TE CEYLAN	KG.	12880	SRI LANKA	2,76
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	25200	PARAGUAY	0,73
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	22000	BRASIL	1,2C
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	42000	BRASIL	1,20
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	28500	BRASIL	1,20
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	28500	BRASIL	1,20
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	28500	BRASIL	1,20
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	60000	BRASIL	1,20
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	20000	BRASIL	1,2C
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA EN BOLSAS DE 60 KGS.	KG.	21000	PARAGUAY	0,75
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA EN BOLSAS DE 60 KGS.	KG.	21000	PARAGUAY	0,75
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA EN BOLSAS DE 50 KGS.	KG.	21000	PARAGUAY	0,75
09.03.02.00	YERBA MATE ELABORADA EN PAQ.DE 1/2 K	KG.	2000	BRASIL	1,44
	YERBA MATE ELABORADA EN PAQ. DE 1KG.	KG.	5000		1,38
	YERBA MATE ELABORDA EN BOLSAS DE 5KG.	KG.	12900		1,28

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
09.03.02.00	YERBA MATE ELAB.EN PAQUETES DE 1 KILO	KG.	20000	BRASIL	1,34
09.03.02.00	YERBA MATE ELABORADA	KG.	21200	BRASIL	1,41
09.03.02.0C	YERBA MATE ELABORADA	KG.	27000	BRASIL	1,38
09.03.02.00	YERBA MATE ELABORADA	KG.	27000	BRASIL	1,44
09.03.02.00	YERBA MATE ELABORADA	KG.	21200	BRASIL	1,41
09.03.02.00	YERBA MATE ELABORADA EN PAQ.DE 1 KG. YERBA MATE ELABORADA EN PAQ.DE 5 KG.	KG. KG.	6000 12000	BRASIL	1,38 1,28
09.03.02.00	YERBA MATE ELABORADA	KG.	24000	BRASIL	1,38
09.04.03.0C	PIMENTON EN LATAS DE 75 GR. NETO	UNID	2000	ESPAÑA	0,31
09.04.03.00	PIMENTON	KG.	438	ESPAÑA	3,69
09.10.01.15	AZAFRAN EN BLISTERS DE 0,375 GRS.	UNID	3000	ESPAÑA	0,42
11.08.01.01	ALMIDON DE MAIZ	KG.	40000	BRASIL	0,24
11.08.01.01	ALMIDON DE MAIZ	KG.	100	REINO UNIDO	7,83
11.08.01.01	ALMIDON DE MAIZ	KG.	500	SUIZA	1,20
11.08.02.04	FECULA DE PAPA	KG.	19500	PAISES BAJOS	0,23
12.01.01.99	MANI COLORADO CONFITERIA	KG.	28000	ARGENTINA	0,52
12.03.02.99	SEMILLAS DE TOMATE	KG.	4	ESTADOS UNIDO	2.710,00
12.03.02.99	SEMILLAS DE TOMATE P/SIEMBRA	KG.	3	ESTADOS UNIDO	2.866,67
12.03.03.00	SEMILLAS DE FLORES (STATICE) SEMILLAS DE FLORES (COPETES) SEMILLAS DE FLORES (REINA MARGARITA)	GRMS GRMS GRMS	1250 950 900	FRANCIA	0,58 0,47 0,14
12.06.00.00	LUPULO	KG.	1000	ESTADOS UNIDO	2,90
12.06.00.00	LUPULO	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	5,02
12.10.01.01	ALFALFA	KG.	70000	ARGENTINA	0,12
12.10.01.01	ALFALFA	KG.	70000	ARGENTINA	0,12
13.02.04.01	BALSAMO PERU	KG.	20	FRANCIA	25,85
13.03.03.10	AGAR AGAR 900 GEL	KG.	400	CHILE	19,68
13.03.03.10	AGAR AGAR	KG.	300	CHILE	18,98
13.03.03.9C	SEAGEL=LACTARIN	KG.	1547	ESTADOS UNIDO	13,12
13.03.03.90	GOMA VEGETAL	KG.	45	ESTADOS UNIDO	28,33
15.07.09.00	AT ACEITE DE COCO	KG.	25000	FILIPINAS	0,73
15.07.09.00	ACEITE DE COCO	KG.	25000	ARGENTINA	0,75
15.07.10.00	ACEITE DE PALMISTE	KG.	25000	FILIPINAS	0,72
15.10.01.11	AT ACIDOS GRASOS DESTILADOS DE SEBO	KG.	120000	ARGENTINA	0,38
15.12.01.01	GRASA VEGETAL	KG.	5016	BRASIL	0,78
15.12.01.01	ACEITE VEGETAL HIDROGENO	KG.	1968	BRASIL	0,60
15.12.01.01	GRASA VEGETAL	KG.	20800	BRASIL	0,60
15.13.01.00	MARGARINA VEGETAL	KG.	3000	BRASIL	0,6C
16.04.01.01	FILET DE ANCHOAS EN ACEITE,LATAS X 100GR	UNID	1600	ESPAÑA	0,48
16.04.01.07	SARDINAS PERUANAS	CAJA	2250	PERU	9,8C
16.04.01.07	SARDINAS PERUANAS(CAJ.48 LAT.60ZNETO C.U	CAJA	2400	PERU	12,48
16.04.01.07	GRATED DE SARDINAS EN LATAS	UNID	96000	PERU	0,30
16.04.01.07	SARDINAS ENTERAS EN AGUA Y SAL EN CAJAS DE 24 LATAS DE 15 ONZAS	CAJA	1500	PERU	8,95
16.04.01.09	BONITO EN LATAS	UNID	9600	PERU	0,57
17.01.01.99	AZUCAR PR US$ 300/TON.	KG.	2000	SUIZA	0,60
17.02.01.19	DEXTROSA	KG.	12000	PAISES BAJOS	0,76
17.02.01.21	PROD.QUIMICOS P/FABRICAR MEDICAMENTOS	KG.	1000	PAISES BAJOS	1,19
17.04.01.00	CARAMELOS PR.KG.12.223AUS$1,62KG=US$ 19.801,26	UNID	24900	ARGENTINA	0,68
17.04.02.00	TURRONES	UNID	4560	ESPAÑA	1,06
17.04.89.01	CHICLE GLOBO CONFITADO PR.KGS.1.800/US$ 4,50=US$ 8.100,0C	UNID	6000	ARGENTINA	0,61
17.04.89.01	CHICLE GLOBO SIN CONFITAR PR.KG4.493 A US4S 2,25 KG=US$ 10.109,25	UNID	8400	ARGENTINA	0,62

NADI	DESCRIPCION	UF.	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
17.04.89.99	VS.ART.DE CONFITERIA ALMENDRAS RELLENAS	CAJA	400	ESPAÑA	0,71
	VS.ART.DE CONFITERIA FIGURITAS DE MAZA-PAN	CAJA	425		0,72
18.03.01.00	TORTA DE CACAO	KG.	15000	BRASIL	0,78
18.03.01.00	TORTA DE CACAO	KG.	25000	BRASIL	0,75
18.06.01.99	CHOCOLATE COBERTURA	KG.	10000	BRASIL	1,52
18.06.89.01	BOMBONES	KG.	189	REINO UNIDO	8,34
19.08.02.00	GALLETITAS	KG.	1152	REINO UNIDO	3,87
20.02.89.99	PORTOTOS ALUBIAS EN LATAS DE 0,380 GRS.	UNID	14400	ARGENTINA	0,24
20.02.89.99	CREMA DE CHOCLO	KG.	4698	ARGENTINA	0,53
20.06.02.00	ALMENDRAS TOSTADAS EN LATAS	UNID	240	ESPAÑA	1,00
21.04.02.01	SALES DE APIO	UNID	300	ARGENTINA	0,75
21.04.02.99	SALES DIETETICAS	UNID	900	ARGENTINA	0,86
21.07.89.11	MED.USO HUMANO X 454 GR.	UNID	6000	ARGENTINA	1,98
21.07.89.19	MEJORADOR DE PANIFICACION	KG.	200	ARGENTINA	2,43
21.07.89.21	PRODUCTO ALIMENTICIO	KG.	18000	R.F.ALEMANIA	2,96
21.07.89.21	PRODUCTO ALIMENTICIO	KG.	18000	R.F.ALEMANIA	2,96
21.07.89.99	CHICLE DIETETICO	UNID	8600	ARGENTINA	0,91
21.07.89.99	PREPARADO C35	KG.	12000	PAISES BAJOS	1,77
21.07.89.99	MED.USO HUMANO LTA. X 454 GRS.	UNID	28000	ARGENTINA	0,11
21.07.89.99	PAQUETES DE PAPAS CHIPS	UNID	27000	ESTADOS UNIDO	0,10
22.03.00.00	CERVEZA EN LATAS	UNID	24	NUEVA ZELANDI	0,50
22.05.01.01	CHAMPAGNE EN CAJAS DE 12 BOTELLAS	CAJA	100	ESPAÑA	25,75
22.05.02.99	VINOS PME.U$S1,20EL LIT.450LTS=U$S540,00	LT.	450	PORTUGAL	4,66
22.08.01.00	ALCOH OL ETILICO INDUSTRIAL	KG.	617220	FRANCIA	2,08
22.09.02.04	WHISKY ESCOCES BOT DE1 LITRO	UNID	9360	REINO UNIDO	2,68
22.09.02.04	WHISKY ENVASADO EN BOTELLAS DE 1 LT.C/ ESTUCHE	UNID	3600	REINO UNIDO	4,81
	WHISKY ENVASADO EN BOTELLAS DE 1LT.S/ES-TUCHE	UNID	6960		4,57
22.09.02.04	WHISKY EN BOTELLAS DE 1 LT.	UNID	10560	REINO UNIDO	5,37
22.09.02.04	WHISKY	LT.	1200	REINO UNIDO	2,83
22.09.02.99	AQUAVIT	LT.	210	DINAMARCA	3,93
22.09.03.00	LICOR EN BOTELLAS DE 750 CC	UNID	360	ESPAÑA	3,67
22.09.03.00	LICOR EN BOTELLAS DE 700 C.C.	UNID	300	REINO UNIDO	11,80
23.02.02.01	AFRECHILLO	KG.	1365000	ARGENTINA	0,09
23.04.04.01	TORTAS	KG.	100000	ARGENTINA	0,24
23.07.89.04	ALIMENTO P/ANIMALES (ROVIMIX)	KG.	400	SUIZA	13,02
23.07.89.06	VITAMINAS	KG.	1000	ESPAÑA	4,98
23.07.89.99	SUSTITUTO LACTEO	KG.	10000	ARGENTINA	0,79
23.07.89.99	SUSTITUTO LACTEO	KG.	40000	ARGENTINA	0,79
23.07.89.99	ALIMENTO PARA GANADO	KG.	40000	REINO UNIDO	0,60
24.01.03.00	TABACO EN CUERDA	KG.	10000	BRASIL	1,72
24.01.05.00	TABACO VIRGINIA	KG.	8800	ARGENTINA	3,20
24.01.07.00	TABACO BURLEY	KG.	14600	ARGENTINA	3,04
24.01.07.00	TABACO	KG.	57000	BRASIL	3,29
25.01.89.09	MAT.PRIMA P/ELAB.PROD.P/COMBATIR PLAGAS DE LA GANADERIA	KG.	3000	R.F.ALEMANIA	0,54
25.03.01.00	AT.AZUFRE EN PIEDRA A GRANEL	KG.	2000000	ESTADOS UNIDO	0,12
25.07.01.21	BENTONITA SODICA NATURAL	KG.	21000	ARGENTINA	0,12
25.10.02.01	FOSFORITA	KG.	500000	TUNEZ	0,05
25.11.01.00	BARITINA	KG.	2400	BRASIL	0,15
25.12.01.00	AT DIATOMITA	KG.	32550	BRASIL	0,69
25.15.01.04	MARMOL EN CHAPAS	MT2	308	BRASIL	6,00

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
25.15.01.04	MARMOLES ASERRADOS DE 2 CM.DE ESPESOR		330	BRASIL	7,00
25.16.01.99	GRANITO EN CHAPAS	MT2	60	BRASIL	16,00
25.18.01.00	DOLOMITA CALCINADA	KG.	20000	BRASIL	0,28
25.19.02.00	MAGNESITA CAUSTICA CALCINADA	KG.	3000	PAISES BAJOS	0,62
25.23.02.01	CEMENTO PORTLAND STANDARD	GRMS	250	ESTADOS UNIDO	0,95
25.24.00.00	AMIANTO	KG.	30000	CHILE	1,32
25.27.01.00	TALCO	KG.	181	ESTADOS UNIDO	1,49
25.27.01.00	TALCO	KG.	636	ESTADOS UNIDO	0,94
27.01.03.00	CARBON DE HULLA	KG.	10000	ARGENTINA	0,22
27.04.01.01	COQUE DE HULLA PARA FUNDICION	KG.	42000	ARGENTINA	0,18
27.07.89.91	ACEITE PLASTIFICANTE P/LA INDUSTRIA DEL CAUCHO	KG.	40000	ARGENTINA	0,30
27.10.08.00	FUEL OIL	TON.	27000	BRASIL	108,00
27.10.09.11	ACEITE LUBRICANTE PARA MAQUINAS	KG.	31	Z.C.PANAMA	1,00
27.10.09.12	AT AUXILIAR DE CURTIDURIA	KG.	1352	BRASIL	0,94
27.10.09.12	VASELINA LIQUIDA	KG.	180	FRANCIA	1,66
27.10.09.19	ACEITE LUBRICANTE	LT.	100000	ARGENTINA	0,48
27.10.09.19	ACEITE LUBRICANTE	LT.	100000	ARGENTINA	0,48
27.10.09.19	ACEITES LUBRICANTES	UNID	399	ARGENTINA	322,83
27.10.09.19	ACEITES LUBRICANTES	UNID	8	ESTADOS UNIDO	175,25
27.10.09.19	ACEITE LUBRICANTE	LT.	54080	CHILE	0,71
27.10.09.29	GRASA	KG.	1	ESTADOS UNIDO	21,97
27.10.09.29	GRASA LUBRICANTE	KG.	18700	CHILE	1,06
27.10.09.31	ACEITES PARA CORTE	UNID	32	ESTADOS UNIDO	20,66
27.10.09.49	AACEITES LUBRICANTES	UNID	64	PAISES BAJOS	21,48
27.10.09.49	LIQUIDO P/TRANSMISIONES HIDRAULICAS	LT.	14560	CHILE	0,60
27.10.09.49	LIQUIDO P/TRANSMISIONES HIDRAULICAS	LT.	30000	CHILE	0,73
27.10.09.96	ACEITES LUBRICANTES	UNID	24	PAISES BAJOS	138,07
27.10.09.99	ACEITE MINERAL	KG.	2000	ESPAÑA	2,12
27.12.00.00	VASELINA P/USO MEDICINAL HUMANO	KG.	2100	R.F.ALEMANIA	1,17
27.14.01.99	COQUE DE PETROLEO	KG.	21000	ARGENTINA	0,21
28.03.00.00	NEGRO DE HUMO	KG.	20000	ARGENTINA	0,51
28.03.00.00	NEGRO DE HUMO	KG.	3750	REINO UNIDO	1,33
28.03.00.00	NEGRO DE HUMO	KG.	20000	ARGENTINA	0,55
28.03.00.00	NEGRO DE HUMO	KG.	20000	ARGENTINA	0,52
28.03.00.00	NEGRO DE HUMO	KG.	20000	ARGENTINA	0,52
28.03.00.00	NEGRO DE HUMO	KG.	40000	ARGENTINA	0,48
28.04.89.12	FOSFORO ROJO	KG.	1	PAISES BAJOS	43,90
28.12.01.00	ACIDO BORICO	KG.	5000	ARGENTINA	0,69
28.13.01.31	ARSENICO BLANCO	KG.	5000	R.DE SUDAFRIC	0,83
28.13.01.41	AGENTE MATRANTE TS-100	KG.	100	R.F.ALEMANIA	7,80
28.13.01.41	ANHIDRIDO SILICICO	KG.	19800	BRASIL	0,66
28.13.01.41	ANHIDRIDO SILICICO	KG.	21600	BRASIL	0,73
28.14.89.00	HEXAFLUORURO DE AZUFRE (SF6)	KG.	1200	R.D.ALEMANIA	13,75
28.15.89.99	MAT.PRIMA P/MEDICAMENTOS	KG.	50	ARGENTINA	46,00
28.16.01.00	AMONIACO ANHIDRO	KG.	19000	ARGENTINA	0,25
28.17.01.91	ATSODA CAUSTICA EN ESCAMAS	KG.	45000	ARGENTINA	0,42
28.17.01.91	ATSODA CAUSTICA EN PERLAS	KG.	44400	ARGENTINA	0,42
28.18.89.08	HIDROXIDO DE MAGNESIO EN PASTA,TAMB.115K	UNID	5	ESTADOS UNIDO	252,00
28.20.01.10	OXIDO DE ALUMINIO	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	1,10
28.20.01.90	HIDROXIDO DE ALUMINIO	KG.	6000	REINO UNIDO	0,54
28.20.01.90	WINGEL POLVO	KG.	40	ESTADOS UNIDO	13,40

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
28.23.89.01	OXIDO DE HIERRO	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	1,74
28.28.89.04	HIDROXIDO DE CALCIO	KG.	500	BRASIL	2,16
28.30.01.01	AT.DESENCALANTE PARA CUEROS	KG.	20000	R.F.ALEMANIA	0,36
28.30.01.02	MAT.PRIMA P7ELAB.PROD.P/COMB.PLAGAS DE LA GANADERIA	KG.	20	R.F.ALEMANIA	9,20
28.30.01.04	MAT.PRIMA.P/ELAB.PROD.P/COMB.PLAGAS DE LA GANADERIA	KG.	300	R.F.ALEMANIA	3,56
28.30.03.99	CLORHIDRATO DE ALUMINIO	KG.	272	ESTADOS UNIDO	1,64
28.30.03.99	CLOROHIDRATO DE ALUMINIO	KG.	817	ESTADOS UNIDO	2,96
28.35.01.01	AT SULFURO DE SODIO	KG.	20000	R.F.ALEMANIA	0,45
28.35.01.01	AT SULFURO DE SODIO	KG.	1000	ARGENTINA	0,60
28.35.01.01	SULFUROS DE SODIO	KG.	20000	POLONIA	0,39
28.36.01.01	AT SULFIHIDRATOS DE SODIO	KG.	3000	ARGENTINA	0,67
28.37.01.11	AT BISULFITO DE SODIO	KG.	20000	R.F.ALEMANIA	0,50
28.37.01.19	BISULFITO DE SODIO	KG.	20000	R.F.ALEMANIA	0,46
28.37.01.19	SULFITO DE SODIO	KG.	22000	ARGENTINA	0,28
28.38.01.01	SULFATO ANHIDRO	KG.	63000	ESPAÑA	0,12
28.40.02.22	FOSFATO DE CALCIO DIBASICO	KG.	27	ESTADOS UNIDO	2,33
28.42.89.06	MAT.PRIMA P/ELAB.PROD.P/COMBATIR PLAGAS DE LA GANADERIA	KG.	200	R.F.ALEMANIA	0,96
28.42.89.09	CARBONATO DE CALCIO	KG.	15000	BRASIL	0,29
28.42.89.09	CARBONATO DE CALCIO	KG.	15000	BRASIL	0,29
28.42.89.99	CARBONATO DE MAGNESIO	KG.	70	ESTADOS UNIDO	11,56
28.43.01.01	CIANURO DE SODIO	KG.	5000	R.F.ALEMANIA	2,28
28.43.01.02	CIANURO DE POTASIO	KG.	250	R.F.ALEMANIA	3,64
28.48.89.99	AT ADITHIVO	KG.	200	REINO UNIDO	9,90
28.50.00.00	ISOTOPOS RADIACTIVOS	GRMS	250	ESTADOS UNIDO	3,84
28.50.00.00	MATERIAL RADIACTIVO	KG.	25	FRANCIA	64,10
28.50.00.00	MATERIAL RADIACTIVO	KG.	25	FRANCIA	46,93
28.50.00.00	MATERIAL RADIACTIVO	KG.	23	FRANCIA	77,71
28.50.00.00	MATERIAL RADIACTIVO	KG.	15	FRANCIA	38,75
28.50.00.00	MATERIAL RADIACTIVO	KG.	15	FRANCIA	38,48
28.50.00.00	RADIACTIVO E ISOTOPOS.	KG.	29	FRANCIA	72,72
28.50.00.00	RADIACTIVO E ISOTOPOS	KG.	2	ESTADOS UNIDO	4.000,00
28.50.00.00	RADIOISOTOPOS	KG.	2	FRANCIA	4.000,00
28.50.00.00	RADIOISOTOPOS	KG.	15	ESPAÑA	34,23
28.56.89.01	CARBURO DE SILICIO	KG.	15	ESPAÑA	34,23
29.00.00.00	MAT.PRIMA P/ELAB.DE MEDIC.DEL CAP.29	KG.	9050	ARGENTINA	0,96
29.01.02.02	TOLUENO	KG.	119	SUIZA	221,73
29.01.02.03	AT XILENO	KG.	43500	ARGENTINA	0,15
29.01.02.03	AT XILENO	KG.	3034	BRASIL	0,30
29.01.02.03	XILENO	KG.	5000	BRASIL	0,30
29.01.03.04	ISO-OCTANO	KG.	10440	ARGENTINA	0,15
29.01.03.99	HIDROCARBURO ACICLICO SATURADO	KG.	6	ESPAÑA	14,80
29.02.01.01	TRICLOROMETANO	KG.	10	FRANCIA	11,50
29.02.01.01	CLOROFORMO	KG.	400	BRASIL	1,18
29.02.01.03	GAS FREON 22	KG.	295	ESTADOS UNIDO	6,17
29.02.01.03	GAS FREON	KG.	2400	ARGENTINA	2,78
		KG.	9900	ARGENTINA	1,52
29.02.01.03	CLOROFLUORMETANOS	KG.	6000	BRASIL	2,33
29.02.01.03	CLOROFLUORMETANOS	KG.	600	BRASIL	1,45
29.02.01.04	TRICLOROMONOFLUORMETANOS	KG.	1500	ARGENTINA	1,35
29.02.01.04	GAS FREON	KG.	6000	ARGENTINA	1,29

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
29.02.01.04	GAS-FREON 11B	KG.	3000	ARGENTINA	1,35
29.02.02.03	PERCLORETILENO	KG.	23000	BRASIL	0,50
29.04.01.00	METANOL	KG.	98000	ARGENTINA	0,18
29.04.02.01	ALCOHOL ISOPROPILICO	KG.	22000	ARGENTINA	0,56
29.04.03.09	SORBITOL	KG.	9550	BRASIL	0,53
29.04.03.09	SORBITOL	KG.	7675	BRASIL	0,53
29.04.03.99	MATERIA PRIMA PARA MEDICAMENTOS U/HUMAN.	KG.	500	CHINA	4,10
29.04.03.99	MANITOL	KG.	500	BRASIL	1,75
29.06.01.99	ANTIOXIDANTE	KG.	3000	BRASIL	2,70
29.08.04.02	ESTER MONOETILICO COMO MAT.PRIMA	KG.	4750	BRASIL	1,38
29.08.04.02	ETILGLICOL COMO MAT.PRIMA	KG.	1000	FRANCIA	1,53
29.08.04.03	ETIL GLICOL	KG.	20160	BRASIL	1,27
29.08.04.99	AT.AUXILIAR PARA CURTIDURIA	KG.	1200	R.F.ALEMANIA	1,80
29.08.04.99	DIPREPILENGLICOL COMO MAT.PRIMA	KG.	1200	FRANCIA	1,50
29.11.01.99	AT.ALDEHIDO ACICLICO	KG.	1600	R.F.ALEMANIA	3,53
29.13.01.01	ACETONA	KG.	22000	ARGENTINA	0,56
29.13.01.01	ACETONA	KG.	22000	ARGENTINA	0,55
29.13.01.01	ACETONA	KG.	22000	ARGENTINA	0,55
29.13.01.99	AT.DIISOBUTILCETONA P/PINTURAS INDUSTRI.	KG.	25896	PAISES BAJOS	0,99
29.13.04.01	AT.DIACETONA ALCOHOL	KG.	5400	BRASIL	1,18
29.14.01.01	ACIDO FORMIDICO	KG.	3159	REINO UNIDO	0,80
29.14.01.01	ACIDO FORMICO	KG.	6000	R.F.ALEMANIA	0,61
29.14.01.01	ACIDO FORMICO	KG.	20580	R.F.ALEMANIA	0,62
29.14.01.01	ACIDO FORMICO	KG.	35	R.F.ALEMANIA	12,31
29.14.01.02	AT FORMIATO DE SODIO	KG.	60000	ESPAÑA	0,34
29.14.01.09	ACIDO ACETICO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	1,22
29.14.01.23	AT.ACETATO DE BUTILO	KG.	23000	BRASIL	1,07
29.14.01.23	AT.ACETATO DE BUTILO	KG.	23000	BRASIL	1,07
29.14.01.26	ACETATO DE VINILO(MONOMERO)	KG.	46000	BRASIL	1,01
29.14.01.26	ACETATO DE VINILO(MONOMETRO)	KG.	50000	MEXICO	1,12
29.14.01.47	COTOATO DE ESTAÑO	KG.	475	ESTADOS UNIDO	7,60
29.14.01.47	OCTOATO DE ESTAÑO	KG.	75	BRASIL	5,50
29.14.01.59	ACIDO ESTEARICO	KG.	10000	ARGENTINA	0,85
29.14.01.79	ACIDO DIPROPIL ACETICO	KG.	60	SUIZA	41,68
29.14.01.99	PALMITATO DE ISOPROPILO	KG.	45	ESTADOS UNIDO	4,67
29.14.01.99	TENOX 4	KG.	236	ESTADOS UNIDO	7,55
29.14.02.03	METACRILATO DE METILO	KG.	19300	MEXICO	1,75
29.14.02.15	ACIDO SORBICO	KG.	1000	JAPON	6,20
29.14.02.16	SORBATO DE POTASIO	KG.	1000	JAPON	6,20
29.14.04.99	AT DICLOROETIL DIMETIL CICLORPROPANO	KG.	8065	ESTADOS UNIDO	52,05
29.14.04.99	PYNAMIN FORTE	KG.	425	JAPON	161,00
29.15.01.09	CATALIZADOR	KG.	449	ESTADOS UNIDO	25,15
29.15.02.02	ANHIDRIDO FTALICO	KG.	25000	ARGENTINA	0,51
29.15.02.15	ACIDOS POLICARBOXILICOS	KG.	20	ARGENTINA	11,43
29.16.01.05	CLORACEL SOLIDO	KG.	79	ESTADOS UNIDO	13,53
29.16.01.05	LACTATO DE ALUMINIO	KG.	200	R.F.ALEMANIA	11,48
29.16.01.36	MAT.PRIMA P/MEDICAMENTOS	KG.	2000	HUNGRIA	4,15
29.16.01.36	GLUCONATO DE CALCIO INYECTABLE BP80	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	3,55
29.16.02.15	RETARDER TSA	KG.	500	REINO UNIDO	3,52
29.16.02.38	PROD.QUIMICOS P/FABRIC.MEDICAMENTOS	KG.	100	FRANCIA	8,30
29.16.02.45	MAT.PRIMA P/ELAB.PROD.P/COMBATIR PLAGA DE LA GANADERIA	KG.	20	R.F.ALEMANIA	15,09

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
29.21.04.99	CATALIZADOR	KG.	190	REINO UNIDO	7,56
29.21.04.99	MATERIA PRIMA P/PLAGUICIDA AGRICOLA	KG.	2000	DINAMARCA	4,20
29.22.01.19	AMINAS TERCIARIAS	KG.	48	BRASIL	2,36
29.22.04.15	AT.POLIAMINAS	KG.	5000	R.F.ALEMANIA	4,20
29.22.04.35	SANTOFLEX 13	KG.	4000	BELGICA	6,03
29.23.01.01	ETANOLAMINAS	KG.	20020	BRASIL	1,62
29.23.01.99	DIPIRIDAMOL	KG.	15	SUIZA	106,32
29.23.03.99	AMINO ACIDOS	KG.	5	SUIZA	1.366,95
29.23.03.99	L-DOPA POWDER	KG.	50	SUIZA	150,00
29.23.03.99	L DOPA POWDER	KG.	100	SUIZA	150,00
29.23.89.00	RESINAS TERMOPLASTICAS	KG.	200	BRASIL	1,45
29.24.89.05	MAT.PRIMAS P/ELAB.DE MEDICAM.USO HUMANO	KG.	30	ARGENTINA	26,67
29.25.02.34	PENTOBARBITAL NATRIUM	KG.	5	SUIZA	123,24
29.25.02.99	ACETAMIDA	KG.	15	REINO UNIDO	1.035,00
29.25.02.99	ACIDO DIATRIZOICO	KG.	40	REINO UNIDO	59,59
29.25.02.99	PROD.QUIMICOS P/FABRIC.MEDICAMENTOS	KG.	1	AUSTRIA	3.460,67
29.27.89.00	MAT.PRIMA P/LA ELAB.DE MEDICAMENTOS	KG.	12	BRASIL	391,02
29.27.89.00	MONOMERO	KG.	60	BRASIL	37,83
29.30.02.00	T.D.I. 80	KG.	5000	ARGENTINA	2,55
29.30.02.00	DIISOCIANATO DE TOLUENO	KG.	23000	ARGENTINA	2,18
29.30.02.00	DIISOCIANATO DE TOLUENO	KG.	10000	ARGENTINA	2,47
29.30.89.00	AT.DI ISOCIANATO DE ISOFORONA	KG.	15000	R.F.ALEMANIA	7,54
29.31.04.99	TIOCOMPUESTOS ORGANICOS	KG.	1	REINO UNIDO	128,65
29.31.89.99	SANTOGARD PVI	KG.	600	ESTADOS UNIDO	10,55
29.34.02.99	MAT.PRIMA P/ELAB.DE MEDIC.DE USO HUMANO	KG.	15	FRANCIA	115,55
29.34.89.99	TURNIPAL	KG.	75	R.F.ALEMANIA	12,56
29.34.89.99	MAT.PRIMA P/USO MED.VETERIANRIO	KG.	500	BRASIL	2,56
29.35.06.99	MAT.PRIMA PARA PROD. USO HUMANO	KG.	4	BRASIL	1.825,00
29.35.06.99	MICONAZOL NITRATO P/USO MEDICINAL HUMANO	KG.	10	R.F.ALEMANIA	160,69
29.35.13.99	MAT.PRIMA P/MEDICAMENTOS	KG.	50	PANAMA	269,20
29.35.13.99	MAT.PRIMA P/LA ELAB.DE MEDICAMENTOS	GRMS	200	BRASIL	6,27
29.35.16.00	COMPUESTO HETEROCICLICO	KG.	50	REINO UNIDO	55,00
29.35.16.00	ANTIFUNGOSO	KG.	10	ESPAÑA	355,00
29.35.18.99	ANTIALERGICO	KG.	2	ESPAÑA	1.150,00
29.35.18.99	MATERIA PRIMA USO VETERINARIO	KG.	500	R.F.ALEMANIA	92,00
29.35.19.99	COMPUESTO HETEROCICLICO	KG.	16	ARGENTINA	139,50
29.35.89.19	IMIPRAMINA	KG.	25	SUIZA	83,90
29.35.89.19	ROHIPNOL SUSTANCIA(PSICOFARMACO)	KG.	1	SUIZA	19.500,00
29.35.89.19	PLAGICIDA AGRICOLA	KG.	6000	HUNGRIA	26,33
29.35.89.19	FLUNITRAZEPAM	KG.	2	SUIZA	3.183,00
29.35.89.19	CARBAMAZEPINA	KG.	25	SUIZA	89,91
29.35.89.19	BROMAZEPAN	KG.	5	ITALIA	2.450,00
29.35.89.19	MEDICAMENTO (LEXOTAN SUSTANCIA)	KG.	1	SUIZA	7.500,00
29.35.89.19	MEDICAMENTO (LEXOTAN SUSTANCIA)	KG.	15	SUIZA	7.500,00
29.35.89.19	MATERIA PRIMA PARA MEDICAMENTOS	KG.	50	R.F.ALEMANIA	84,39
29.35.89.99	AT COMPUESTO HETEROCICLICO	KG.	1400	REINO UNIDO	21,36
29.35.89.99	MATERIA PRIMA PARA MEDICAMENTOS	KG.	300	R.F.ALEMANIA	46,35
29.35.89.99	RRESOXACINA	KG.	1	REINO UNIDO	6.125,65
29.35.89.99	MAT.PRIMA P/ELAB.MEDICAMENTOS USO HUMANO	KG.	30	R.F.ALEMANIA	480,00
29.35.89.99	MAT.PRIMA P/USO VETERINARIO	KG.	250	ITALIA	44,50
29.35.89.99	COMPUESTO HETEROCICLICO	GRMS	850	SUIZA	16,99

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
29.35.89.99	SPIRONOLACTONA	KG.	5	R.F.ALEMANIA	362,28
29.35.89.99	PRODUCTOS QUIMICOS P/FAB.MEDICAMENTOS	KG.	6	ARGENTINA	1.219,67
29.35.89.99	COMPUESTO HETEROCICLICO	KG.	15	PANAMA	812,79
29.35.89.99	VULCACIT DB/MG	KG.	600	R.F.ALEMANIA	3,87
29.38.01.01	VITAMINA A	KG.	5	SUIZA	66,30
29.38.01.03	CLORHIDRATO DE TIAMINA	KG.	200	SUIZA	43,00
29.38.01.05	D PANTENOL	KG.	24	SUIZA	20,38
29.38.01.05	D PANTENOL/D PANTOTENATO DE CALCIO	KG.	75	SUIZA	18,33
29.38.01.06	CLORHIDRATO DE PIRIDOXINA	KG.	10	SUIZA	42,37
29.38.01.08	VITAMINA B12 CRISTALIZADA	GRMS	500	SUIZA	5,50
29.38.01.99	D-BIOTINA	GRMS	100	SUIZA	6,50
29.39.03.14	HIDROCORTISONA	KG.	1	ARGENTINA	1.442,92
29.39.03.14	HIDROCORTISONA ACETATO	KG.	1	R.F.ALEMANIA	634,65
29.39.03.14	MAT.PRIMA P/MED.EN CAJAS DE 815 GRS.	CAJA	1	R.F.ALEMANIA	1.280,44
29.39.03.17	BETAMETASONA P/USO MEDICINAL HUMANO	GRMS	250	PAISES BAJOS	6,20
29.39.05.99	MAT.PRIMA P/MEDIC.EN CAJAS DE 405 GR.	CAJA	1	R.F.ALEMANIA	28.445,10
29.39.05.99	MAT.PRIMA P/MEDICAM.EN CJAS.DE 1185 GRS.	CAJA	1	R.F.ALEMANIA	17.879,51
29.41.89.08	GLICAMIL	KG.	5	SUIZA	166,40
29.42.01.09	CODEINA FOSFATO	GRMS	5000	SUIZA	1,43
29.42.89.01	MAT.PRIMA PARA MED.USO/HUMANO	GRMS	100000	R.F.ALEMANIA	0,02
29.42.89.99	DERIVADO DE ALCALOIDE	GRMS	110	SUIZA	35,19
29.44.01.99	ANTIBIOTICOS	KG.	200	AUSTRIA	71,70
29.44.02.30	MAT.PRIMA P/ELAB.DE MEDICAMENTOS	GRMS	3000	R.F.ALEMANIA	0,55
29.44.02.90	ANTIBIOTICOS	KG.	5	ITALIA	2.000,00
29.44.02.90	MAT.PRIMA P/ELAB.DE MEDICAMENTOS	GRMS	1500	PANAMA	0,46
29.44.02.90	MAT.PRIMAS P/ELAB.DE MEDIC.USO HUMANO	GRMS	5000	ITALIA	1,40
29.44.02.90	CEFALEXINA MONOHIDRATO	KG.	50	ESPAÑA	180,00
29.44.89.92	CLORHIDRATO DE OXITETRACICLINA	KG.	50	SUIZA	40,15
29.45.89.00	PRODUCTO USO VETERINARIO	KG.	10000	ARGENTINA	0,13
30.02.03.49	VACUNAS PARA USO VETERINARIO	KG.	50	ESTADOS UNIDO	300,52
30.02.03.55	REACTIVOS ORIGEN MICROBIANO	KG.	5	ARGENTINA	55,47
30.02.03.55	REACTIVOS P/DIAGNOSTICOS EN FRASCOS	UNID	26	PAISES BAJOS	134,40
30.02.03.55	REACTIVOS DE ORIGEN MICROBIANO EN FCOS.	UNID	84	FRANCIA	25,83
30.02.03.99	ESPORAS	GRMS	200	ESTADOS UNIDO	2,75
30.03.01.14	MAT.PRIMA P/MEDICAMENTOS	GRMS	390000	AUSTRIA	0,06
30.03.01.19	TERRAMICINA SOLUCION	KG.	11	ARGENTINA	77,27
30.03.01.49	BACTOL PLUS,ENVASES DE 1 LT.	UNID	200	ISRAEL	5,56
30.03.01.98	ESPECIALIDAD FARMACEUTICA USO VETERIN.	KG.	2200	SUIZA	10,00
30.03.01.98	ESPECIALIDAD FARMACEUTICA USO VETER.	KG.	1100	SUIZA	9,73
30.03.01.99	ABI-ZET 50 (SOBRES DE 250 GR)	UNID	400	ISRAEL	7,00
30.03.02.15	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	UNID	672	ARGENTINA	0,65
30.03.02.15	PRODUCTO TERMINADO DE USO HUMANO	UNID	1372	ARGENTINA	1,60
30.03.02.16	PRODUCTO TERMINADO DE USO HUMANO	UNID	1920	ESTADOS UNIDO	1,88
30.03.02.16	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	UNID	9768	ARGENTINA	0,27
30.03.02.16	PRODUCTO TERMINADO DE USO HUMANO	UNID	2448	ARGENTINA	2,19
30.03.02.16	ROCEPHIN	GRMS	48768	SUIZA	0,13
30.03.02.16	MEDICAMENTO P/USO HUMANO	UNID	2400	R.F.ALEMANIA	7,82
30.03.02.16	PRODUCTO TERMINADO DE USO HUMANO	UNID	1998	ARGENTINA	0,41
30.03.02.16	ANTIBIOTICO USO HUMANO	UNID	2000	COLOMBIA	4,01
30.03.02.16	POMOS	UNID	10000	ARGENTINA	0,94
30.03.02.16	MEDICAMENTOS USO HUMANO	UNID	3840	REINO UNIDO	6,46

Z N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
30.03.02.16	ROCEPHIN	KG.	108954	SUIZA	161,55
30.03.02.23	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	UNID	2029	ARGENTINA	1,20
30.03.02.23	MEDIC.P/USO HUMANO	UNID	7680	REINO UNIDO	1,03
30.03.02.27	INSULINA	KG.	40	ARGENTINA	41,14
30.03.02.28	MED.USO HUMANO(CJS X 5 AMP)	CAJA	1000	SUIZA	15,25
30.03.02.28	MED.USO HUMANO(FRASCOS X 5 ML)	UNID	840	SUIZA	5,53
30.03.02.28	MEDICAMENTO USO HUMANO	CAJA	1	ARGENTINA	7.486,00
30.03.02.30	PROD.QUIMICOS P/FABRIC.MEDICAMENTOS	KG.	53	ARGENTINA	95,89
30.03.02.41	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	KG.	1	ARGENTINA	4.450,00
30.03.02.49	MATERIA PRIMA PARA MEDICAMENTOS	KG.	50	ARGENTINA	86,00
30.03.02.50	PRODUCTO TERMINADO DE USO HUMANO	UNID	1421	ARGENTINA	1,49
30.03.02.50	PRODUCTO TERMINADO DE USO HUMANO	UNID	2208	ARGENTINA	1,05
30.03.02.97	MAT.PRIMAS P/MEDICAMENTOS	KG.	67	ESTADOS UNIDO	14,41
30.03.02.99	DORMICUM	KG.	21	SUIZA	91,67
30.03.02.99	MEDICAMENTOS PARA USO HUMANO	UNID	40000	REINO UNIDO	0,20
	MEDICAENTOS P/USO HUM. CAJAS DE 40000TAB	CAJA			
30.03.02.99	MEDIC. P/USO HUMANO EN CAJAS 40000 TABL.	CAJA	2	REINO UNIDO	7.686,00
30.03.02.99	MEDIC. DE USO HUMANO EN CAJAS DE 750 UN.	CAJA	10	REINO UNIDO	295,70
30.03.02.99	MEDICAMENTOS P. USO HUMANO	UNID	10000	REINO UNIDO	1,81
30.03.02.99	MEDICAMENTOS P. USO HUMANO EN AMPOLLAS	UNID	3000	REINO UNIDO	1,17
30.03.02.99	AEROSOLES	UNID	3000	ARGENTINA	1,08
30.03.02.99	FASIGYN IV 800 MG.	KG.	513	BELGICA	8,75
30.03.02.99	TIGASON	KG.	6	SUIZA	610,00
30.03.02.99	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	UNID	10000	ARGENTINA	0,85
30.03.02.99	INTRALIPID 20% EN FRASCOS VANIN EN FRASCOS	UNID UNID	250 900	SUECIA	12,35 7,56
30.03.02.99	CAJAS	UNID	4000	ARGENTINA	0,60
30.03.02.99	PRODUCTOS QUIMICOS PARA PRODUCIR MEDIC.	KG.	40	ARGENTINA	203,00
30.03.02.99	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	KG.	20	ARGENTINA	451,96
30.03.02.99	MEDIC.DE USO HUMANO	KG.	3	ESTADOS UNIDO	300,42
30.03.02.99	MEDICAMENTOS USO HUMANO	KG.	4	R.F.ALEMANIA	2.292,75
30.03.02.99	MEDICAMENTO USO HUMANO EN TABLETAS MEDICAMENTO USO HUMANO EN AMPOLLAS	UNID UNID	40 8	R.F.ALEMANIA	86,25 24,21
30.03.02.99	DORMICUM	KG.	41	SUIZA	104,27
30.03.02.99	ESPECIALIDADES FARMARCEUTICAS	KG.	1246	ESPAÑA	32,50
30.03.02.99	MEDIC.DE USO HUMANO	UNID	20000	ARGENTINA	0,66
30.03.02.99	MEDICAMENTO DE USO HUMANO	KG.	50	ARGENTINA	193,62
30.03.02.99	MEDICAMENTO DE USO HUMANO	KG.	2	PANAMA	772,24
30.03.02.99	PASTA PROTECTORA	KG.	10	ESTADOS UNIDO	268,00
30.03.02.99	ANTIREUMATICO	KG.	17	ARGENTINA	393,51
30.03.02.99	COLITICO	KG.	106	ARGENTINA	11,60
30.03.02.99	MEDICAMENTO DE USO HUMANO	KG.	5	BRASIL	381,20
30.03.02.99	MUCOLITICO	KG.	24	ARGENTINA	89,93
30.03.02.99	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO CAJAS DE 50UN	CAJA	6	SUIZA	95,00
30.03.02.99	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO CAJAS DE 50UN	CAJA	6	SUIZA	70,00
30.03.02.99	MED.USO HUMANO FCO. MCL.	UNID	7500	ESTADOS UNIDO	2,40
30.03.02.99	MED.USO HUMANO FCO.	UNID	1104	PAISES BAJOS	21,88
30.03.02.99	MED.USO HUMANO X 10 ML.	UNID	3000	ARGENTINA	2,07
30.03.02.99	MED.USO HUMANO FCO.7% W/E	UNID	1500	ESTADOS UNIDO	3,20
30.03.02.99	MED.USO HUMANO FCO.X 20%	UNID	1998	ESTADOS UNIDO	7,01
30.03.02.99	MED.USO HUMANO FCO.X 500 ML.	UNID	3600	ESTADOS UNIDO	3,50
30.04.01.01	CURITAS ADHESIVAS	UNID	20016	BRASIL	0,12

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
30.04.01.01	CURITAS	UNID	576	BRASIL	0,12
30.04.01.04	MEDIC.DE USO HUMANO	KG.	110	SUIZA	142,22
30.04.02.91	CINTA QUIRURGICA	UNID	4952	ESTADOS UNIDO	0,80
30.04.02.99	CAMPOS QUIRURGICOS AUTOADHESIVOS	UNID	24	ESTADOS UNIDO	24,75
30.04.02.99	CAMPOS QUIRURGICOS	UNID	60	ESTADOS UNIDO	16,05
30.05.01.01	SUTURAS EN SOBRES SINTETICAS P/CIERRE DE HERIDAS	UNID	19836	ARGENTINA	0,64
30.05.01.01	SUTURAS(C/CAJA 36 SOBRES)	CAJA	120	ESTADOS UNIDO	29,58
30.05.01.01	SUNTURAS SINTETICAS EN SOBRES P/CIERRE DE HERIDAS	UNID	23844	BRASIL	0,63
30.05.01.01	SUTURAS CUTANEAS	UNID	12	ESTADOS UNIDO	8,21
30.05.01.99	SUTURAS NATURALES EN SOBRES P/CIERRE DE HERIDAS	UNID	6084	ARGENTINA	0,43
30.05.01.99	SUTURAS NATURALES EN SOBRES P/CIERRES DE HERIDAS	UNID	5100	BRASIL	0,68
30.05.89.30	PREPARACIONES OPACIFICANTES	KG.	5	SUIZA	127,80
30.05.89.3C	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	KG.	8	SUIZA	56,25
30.05.89.40	REACTIVOS P/DIAGNOSTICO DE FACTORES SAN-GUINEOS, EN FRASCOS	UNID	53	FRANCIA	11,99
30.05.89.50	RESINA OBTURACION DENTAL	UNID	50	ESTADOS UNIDO	11,69
30.05.89.50	PUNTAS DE GUTAPERCHA EN CAJAS/120 UNID.	CAJA	1030	SUIZA	4,46
30.05.89.50	ALEACION ORO-PLATA-PALADIO	GRMS	500	R.F.ALEMANIA	3,74
31.05.05.99	WUXAL SUSPENSION	KG.	300	R.F.ALEMANIA	4,99
31.05.05.99	WUXAL MAGNESIO	KG.	2996	R.F.ALEMANIA	2,35
32.01.01.01	AT TANINO VEGETAL	KG.	13000	ARGENTINA	1,02
32.01.01.01	AT TANINO VEGETAL	KG.	7000	ARGENTINA	1,09
32.03.01.00	AT TAMOL GA	KG.	3040	R.F.ALEMANIA	2,33
32.03.01.00	AT.AUXILIAR PARA CUEROS	KG.	10080	SUIZA	1,38
32.03.01.00	AT.ENGRASANTE PARA CUEROS	KG.	2000	R.F.ALEMANIA	3,03
32.03.01.00	AT.RECURTIENTE PARA CUEROS	KG.	3000	R.F.ALEMANIA	1,75
32.03.01.00	TANINOS SINTETICOS	KG.	7120	R.F.ALEMANIA	1,96
32.03.01.00	AT TANINO PARA CUEROS	KG.	200	R.F.ALEMANIA	2,05
32.03.01.00	AT TANINO PARA CUEROS	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	1,51
32.03.01.00	AT RECURTIENTE PARA CUEROS	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	2,16
32.03.01.00	AUXILIAR CURTIDURIA	KG.	3000	R.F.ALEMANIA	2,00
32.03.01.00	TANINOS SINTETICOS	KG.	10010	R.F.ALEMANIA	1,34
32.03.01.00	TANINOS SINTETICOS	KG.	14000	R.F.ALEMANIA	1,97
32.03.02.01	AT.AUXILIAR PARA CUEROS	KG.	50000	ARGENTINA	1,08
32.03.02.99	AT.PRODUCTO CURTIENTE INORGANICO	KG.	3000	R.F.ALEMANIA	1,25
32.03.02.99	AT PRODUCTOS CURTIENTES INORGANICOS	KG.	5000	R.DE SUDAFRIC	2,07
32.03.02.99	AT.CURTIENTE PARA CUEROS	KG.	10000	R.DE SUDAFRIC	1,99
32.03.39.00	AT ELBRO SR	KG.	1000	ESTADOS UNIDO	4,17
32.03.89.00	AT FEREON M 301	KG.	500	R.F.ALEMANIA	2,47
32.05.01.10	PIGMENTO	KG.	350	R.F.ALEMANIA	39,36
32.05.01.10	PIGMENTOS	KG.	210	R.F.ALEMANIA	60,67
32.05.01.10	ROJO LACA	KG.	2500	BRASIL	10,5C
32.05.01.10	PIGMENTOS ORGANICOS COMO MAT.PRIMA	KG.	1500	FRANCIA	21,30
32.05.01.90	AT.COLORANTE ORGANICO	KG.	60	SUIZA	27,41
32.05.01.90	AT COLORANTE ORGANICO	KG.	25	SUIZA	31,67
32.05.01.90	AT COLORANTE ORGANICO	KG.	25	SUIZA	20,07
32.05.01.90	AT COLORANTE ORGANICO	KG.	15	SUIZA	19,02
32.05.01.90	AT COLORANTES	KG.	140	SUIZA	24,61
32.05.01.9C	COLORANTES	KG.	190	SUIZA	20,24
32.05.C1.9C	AT.ANILINA PARA CUEROS	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	11,86

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
32.05.01.90	AT.ANILINA PARA CUEROS	KG.	200	SUIZA	19,20
32.05.01.90	AT COLORANTES	KG.	355	R.F.ALEMANIA	34,16
32.05.01.90	COLORANTES	KG.	100	R.F.ALEMANIA	12,40
32.05.01.90	COLORANTE ORGANICO	KG.	25	SUIZA	37,94
32.05.01.90	COLORANTES COMO MAT.PRIMA	KG.	200	FRANCIA	22,81
32.05.01.90	COLORANTES P/CUEROS	KG.	150	ARGENTINA	12,73
32.05.01.90	COLORANTES P/CUEROS	KG.	2000	ARGENTINA	4,95
32.05.01.90	COLORANTES	KG.	210	SUIZA	14,69
32.05.02.11	AMARILLO BASAZOL 46L	KG.	300	R.F.ALEMANIA	11,90
32.05.02.42	COLORANTES P/POLIETILENO	KG.	960	BRASIL	4,03
32.05.02.72	BETA CAROTENO/CANTAXATINA	KG.	20	SUIZA	94,05
32.05.02.90	AT.ENGRASANTE PARA CUEROS	KG.	420	R.F.ALEMANIA	8,86
32.05.02.90	AT ANILINA PARA CUEROS	KG.	210	R.F.ALEMANIA	7,83
32.05.03.90	AT BLANQUEADOR OPTICO	KG.	100	SUIZA	9,38
32.05.03.90	BLANQUEADOR OPTICO	KG.	201	SUIZA	8,45
32.05.03.90	AGENTE DE BLANQUEO OPTICO	KG.	3400	ARGENTINA	3,10
32.06.01.00	LACA COLORANTE	KG.	1	BRASIL	72,32
32.06.89.10	DISPERSIONES ACUOSAS COMO MAT./PRIMA	KG.	1	SUIZA	127,58
32.07.01.06	FOSFORO LUZ DEL DIA	KG.	760	ESTADOS UNIDO	6,54
32.07.01.09	AT PIGMENTO DE DIOXIDO DE TITANIO	KG.	15000	ITALIA	2,85
32.07.01.09	AT PIGMENTOS	KG.	220000	MEXICO	2,75
32.07.01.09	AT DIOXIDO DE TITANIO	KG.	5000	FINLANDIA	2,90
32.07.01.09	DIOXIDO DE TITANIO	KG.	100000	BRASIL	3,19
32.07.01.99	AZUL DE PONSIA	KG.	500	REINO UNIDO	4,00
32.07.01.99	COLORANTES	KG.	12040	BRASIL	1,92
32.07.89.42	COLORANTES P/POLIETILENO	KG.	5250	BRASIL	1,32
32.07.89.49	AT.PIGMENTO PARA CUEROS	KG.	550	REINO UNIDO	11,00
32.07.89.90	PIGMENTO ROJO RAKUSOL LB 36-0027	KG.	50	BRASIL	28,94
32.08.01.00	ESMALTES Y COLORANTES	KG.	1050	ITALIA	4,28
32.08.01.00	COLORES CERAMICOS	KG.	30	REINO UNIDO	30,40
32.08.03.00	FRITA DE VIDRIO, ESMALTE	KG.	1050	BRASIL	7,67
32.09.07.02	AT BARNIZ DE USO EN CURTIDURIA	KG.	200	R.F.ALEMANIA	14,07
32.09.07.02	AT AUXILIAR PARA CUEROS	KG.	800	R.F.ALEMANIA	3,78
32.09.07.09	NITROCELULOSA	KG.	90	PAISES BAJOS	9,33
32.09.07.99	AT.BARNIZ	KG.	883	BRASIL	2,41
32.09.07.99	AT.BARNIZ	KG.	415	BRASIL	2,41
32.09.07.99	BARNICES	KG.	1500	BRASIL	2,29
32.09.07.99	BARNIZ ACRILICO	LT.	800	BRASIL	4,71
32.09.07.99	BARNICES	KG.	975	R.F.ALEMANIA	9,21
32.09.07.99	TINTA EN SPRAY	UNID	7	BRASIL	9,09
32.09.07.99	BARNICES PARA AUTOMOVILES	KG.	192	BRASIL	2,00
32.09.09.12	PINTURAS AUTOMOTIVAS	KG.	1380	BRASIL	3,31
32.09.09.99	PINTURA	UNID	3020	BRASIL	8,54
32.09.09.99	PINTURAS	LT.	8	R.F.ALEMANIA	7,40
32.09.13.06	ALUMINIO EN PASTA	KG.	4125	ARGENTINA	3,03
32.09.13.06	AT.ALUMINIO EN PASTA	KG.	6000	ARGENTINA	3,17
32.09.13.06	ALUMINIO EN PASTA	KG.	200	ESTADOS UNIDO	10,09
32.09.13.06	ALUMINIO EN PASTA	KG.	2100	R.F.ALEMANIA	8,40
32.09.13.06	PIGMENTOS DE ALUMINIO EMPASTADOS	KG.	341	ESTADOS UNIDO	8,60
32.09.13.99	AT.DISPERSION DE PIGMENTO	KG.	1000	BRASIL	3,64
32.10.01.00	ACUARELAS	KG.	24	JAPON	7,10

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
32.10.89.00	COLORES ACRILICOS	KG.	3	JAPON	6,36
32.10.89.00	OLEOS	KG.	36	JAPON	7,31
32.10.89.00	COLORES P/PINTURA ARTISTICA EN POMOS	UNID	3480	BRASIL	0,24
32.12.01.99	KITS DE ENCOLADO	UNID	6	FRANCIA	24,37
32.12.01.99	SILICONAS EN CARTUCHOS	UNID	1103	ARGENTINA	2,62
32.12.01.99	ADITIVO P/MOTOR	UNID	168	ESTADOS UNIDO	1,12
32.12.01.99	ADITIVO P/RADIADOR	UNID	120	ESTADOS UNIDO	0,80
32.12.02.01	PINTURA EPOXI	LT.	3000	BRASIL	4,47
32.12.02.99	CEMENTO	KG.	1	FRANCIA	417,97
32.13.01.19	TINTAS P/PERIODICOS	KG.	3382	BRASIL	1,52
32.13.01.99	TINTA	KG.	500	ARGENTINA	6,70
32.13.03.03	CARTUCHOS TINTA	UNID	3000	ARGENTINA	0,04
32.13.89.99	COLORANTES LACCAPRINT	KG.	400	ITALIA	6,18
33.01.01.07	ACEITES ESENCIALES	KG.	2100	FRANCIA	10,92
33.01.01.99	ACEITE ESENCIAL	KG.	5	FRANCIA	97,00
33.01.01.99	GERANIO AFRICANO	KG.	10	FRANCIA	67,90
33.04.01.99	MEZCLA DE ESENCIAS P/PERFUMERIA	KG.	23	ESTADOS UNIDO	35,65
33.04.01.99	OCEANICO	KG.	15	ARGENTINA	57,19
33.04.01.99	ESENCIA GIVAL	KG.	255	SUIZA	35,76
33.04.01.99	SUSTANCIAS ODORIFERAS	KG.	200	SUIZA	22,89
33.04.01.99	ESENCIAS P/PERFUMERIA	KG.	150	ESTADOS UNIDO	62,20
33.04.01.99	ESENCIAS P/PERFUMERIA	KG.	140	ARGENTINA	54,23
33.04.01.99	ESENCIA DE PERFUMERIA	KG.	170	ARGENTINA	59,30
33.04.02.99	OLOR ANTISEPTICO	KG.	25	REINO UNIDO	12,85
33.04.02.99	SABOR BUTABELL	KG.	100	ESTADOS UNIDO	6,33
	SABOR NARANJA	KG.	150		19,67
33.04.02.99	ESCENCIAS SABOR COCOA	KG.	5	SUIZA	229,20
33.04.02.99	SABOR FRUTILLA	KG.	300	SUIZA	21,13
	SABOR MANTECA	KG.	100		22,63
33.04.02.99	ESENCIA DE UVA	KG.	15	SUIZA	16,36
33.04.02.99	MAT.PRIMA P/MEDICAMENTOS	KG.	10	ARGENTINA	93,00
33.04.02.99	ESENCIAS	KG.	605	ARGENTINA	9,51
33.06.01.90	PROBADOR	UNID	1	FRANCIA	30,04
33.06.01.90	MUESTRARIO P/PERFUMES	UNID	1008	FRANCIA	1,46
33.06.01.90	PERFUMES	UNID	8204	CHILE	0,39
33.06.01.90	AGUA DE COLONIA	UNID	324	R.F.ALEMANIA	1,79
33.06.02.01	PASTA DE DIENTE	UNID	6500	ESTADOS UNIDO	0,97
33.06.02.01	PASTA DENTAL	UNID	480	R.F.ALEMANIA	0,84
33.06.02.99	ENJUAGUE BUCAL	UNID	650	ESTADOS UNIDO	3,94
33.06.02.99	TALCOS	UNID	1054	CHILE	0,47
33.06.02.99	TALCO P/BEBE	UNID	4218	BRASIL	0,42
33.06.02.99	SALES DE BAÑO	UNID	42	R.F.ALEMANIA	5,94
	SHAMPOO	UNID	1836		0,65
33.06.02.99	SHAMPOO	UNID	2390	R.F.ALEMANIA	0,96
33.06.03.01	LAPIZ DE CEJA	UNID	432	TAIWAN	0,14
33.06.03.99	COSMETICOS P/ROSTRO	UNID	60	R.F.ALEMANIA	0,64
33.06.03.99	PROD.DE MAQUILLAJE	UNID	1464	CHILE	0,47
	DESODORANTESX	UNID	720		0,44
	CREMAS P/LA PIEL	UNID	1040		0,35
33.06.03.99	SOMBRAS DE OJO	UNID	480	CHILE	0,39
33.06.03.99	COSMETICO EN AEROSOL	UNID	2208	BRASIL	1,26
33.06.03.99	NOUGAT NOVA	KG.	424	ARGENTINA	7,09
33.06.03.99	CREMA LOCION	UNID	1536	R.F.ALEMANIA	1,06
	DESODORANTE	UNID	4020		0,89

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
33.06.03.99	PORTA COSMETICOS PARA VIAJE	UNID	6156	TAIWAN	0,13
33.06.03.99	PLAQUETA MAQUILLAJE	UNID	3600	TAIWAN	1,25
33.06.03.99	CREMAS	UNID	148	R.F.ALEMANIA	0,71
34.01.01.01	JABONES TOCADOR	UNID	6933	R.F.ALEMANIA	0,51
34.01.01.01	JABONES	UNID	2280	R.F.ALEMANIA	0,20
34.02.01.29	PRODUCTOS AUXILIAR	KG.	70	SUIZA	2,67
34.02.01.29	MAT.PRIMA P/MEDICAMENTOS	KG.	1157	ESTADOS UNIDO	2,10
34.02.01.29	NICO TENSOACTIVO	KG.	2990	R.F.ALEMANIA	1,28
34.02.01.40	AT.AUXILIAR DE TINTURA PARA CUEROS	KG.	2040	SUIZA	2,51
34.02.01.40	DEHYQUART A	KG.	1540	R.F.ALEMANIA	2,12
34.02.01.50	ALBEGAL B	KG.	14	SUIZA	10,04
34.02.01.90	AT.ENGRASANTE PARA CUEROS	KG.	450	ESTADOS UNIDO	4,56
34.02.01.90	PRODUCTO PARA EL ENZIMAJE DE TEXTILES	KG.	40	R.F.ALEMANIA	9,01
34.02.01.90	ULTRANEX	KG.	20160	BRASIL	1,29
34.02.01.90	PREPARADOS TENSOACTIVOS	KG.	200	BRASIL	18,50
34.02.01.90	PLAGUICIDA AGRICOLA	KG.	9800	R.F.ALEMANIA	2,27
34.02.01.90	PLAGUICIDA AGRICOLA	KG.	2200	R.F.ALEMANIA	2,27
34.02.02.11	AT DETERGENTE	KG.	240	SUIZA	2,92
34.02.02.11	AT DETERGENTE	KG.	1000	ARGENTINA	4,39
34.02.02.11	AUXILIAR DE SANFORIZADO	KG.	400	ARGENTINA	2,79
34.02.02.11	DETERGENTE	KG.	1500	ARGENTINA	4,42
34.02.02.11	MAT.PRIMA P/FABRICACION DE ESPECIFICO VETERINARIO	KG.	1000	ARGENTINA	4,02
34.02.02.19	TENSOACTIVO NO IONICO	KG.	6000	R.F.ALEMANIA	1,97
34.02.02.29	PRODUCTO ORGANICO TENSOACTIVO	KG.	1100	ARGENTINA	2,59
34.02.02.29	LAURICUAT	KG.	1000	ARGENTINA	1,02
34.02.02.29	LAURICUAT C 25	KG.	2200	ARGENTINA	1,47
34.02.02.99	AT ESTABILIZADOR	KG.	120	SUIZA	3,48
34.02.03.99	MEDICAMENTO OFTALMICO	UNID	1000	SUIZA	1,05
34.02.03.99	DETERGENTE	KG.	8000	REINO UNIDO	1,78
34.02.03.99	PREPARADO P/LAVAR	KG.	2763	R.F.ALEMANIA	1,14
34.03.03.11	AUXILIAR P/IND.TEXTIL	KG.	950	R.F.ALEMANIA	3,20
34.03.03.19	LEOMINA OR	KG.	150	R.F.ALEMANIA	9,55
34.03.03.90	AT.ACEITES INDUSTRIALES	KG.	11760	ITALIA	1,41
34.03.03.90	AT PELLAN 802	KG.	18040	R.F.ALEMANIA	1,75
34.03.03.90	AT.ENGRASANTE PARA CUEROS	KG.	15200	R.F.ALEMANIA	1,59
34.03.03.90	AT.ENGRASANTE PARA CUEROS	KG.	2160	R.F.ALEMANIA	1,11
34.03.03.90	AT.ENGRASANTE PARA CUEROS	KG.	10000	R.F.ALEMANIA	1,34
34.03.03.90	AT.ENGRASANTE PARA CUEROS	KG.	10080	R.F.ALEMANIA	1,15
34.03.03.90	AT.ENGRASANTE PARA CUEROS	KG.	5300	R.F.ALEMANIA	2,77
34.03.03.90	AT ACEITES INDUSTRIALES	KG.	6000	ESTADOS UNIDO	1,92
34.03.03.90	AT ACEITE PARA CUEROS	KG.	6000	ESTADOS UNIDO	1,43
34.03.03.90	AT ACEITE PARA CUEROS	KG.	6000	ESTADOS UNIDO	1,58
34.03.03.90	AT ACEITE PARA CUEROS	KG.	2040	ESTADOS UNIDO	1,48
34.03.04.99	FUSER OIL	KG.	106	ITALIA	72,64
34.03.04.99	ACEITE P/FOTOCOPIADORAS	UNID	120	JAPON	5,25
34.03.89.00	CETIOL HE	KG.	200	R.F.ALEMANIA	4,41
34.03.89.00	LUBRICANTE EN SPRAY	UNID	20	R.F.ALEMANIA	7,63
34.04.01.90	ESPERMA DE BALLENA SNTETICO	KG.	340	ESTADOS UNIDO	4,19
34.04.01.90	LANETTE W	KG.	1500	R.F.ALEMANIA	2,01
34.04.01.90	STERPOLEG	KG.	100	ARGENTINA	1,93
34.04.02.10	CERA PARA HUESOS EN SOBRES	UNID	240	BRASIL	0,39

N A B I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
34.04.02.20	CERA	KG.	1000	BRASIL	1,45
34.05.89.01	BARRAS DE CERA	UNID	804	ESTADOS UNIDO	1,67
34.05.89.09	ABRASIVOS EN PASTAS	UNID	150	BRASIL	0,43
34.05.89.99	PREPARACIONES P/LIMPIAR METALES	KG.	2	R.F.ALEMANIA	16,24
34.06.01.00	VELAS	UNID	558110	BRASIL	0,02
35.03.01.13	GELATINA COMESTIBLE	KG.	2000	ARGENTINA	3,5C
35.04.01.01	MAT.PRIMA P/ELAB.PROD.P/COMBATIR PLAAGAS DE LA GANADERIA	KG.	20	R.F.ALEMANIA	16,76
35.04.89.91	REACTIVOS	UNID	10	ARGENTINA	4,0C
35.05.02.99	ALMIDON SOLUBLE	KG.	36	ESTADOS UNIDO	2,50
35.06.01.09	ADHESIVO P/FAB.DE TOALLAS	KG.	100	BRASIL	2,68
35.06.01.09	TERMOFLEX	KG.	1000	ESPAÑA	2,64
35.06.01.09	CEMENTO USO ESCOLAR FCOS.DE 50 CC	UNID	10080	BRASIL	0,08
35.06.01.99	COLA	KG.	100	PAISES BAJOS	7,29
35.06.01.99	COLA	KG.	1	BRASIL	2,03
35.06.01.99	COLA	KG.	2	BRASIL	2,03
35.06.89.94	ADHESIVO EN AEROSOL	UNID	96	ESTADOS UNIDO	3,08
35.06.89.94	CEMENTO	KG.	8000	ITALIA	0,04
35.06.89.99	ADHESIVO P/JUNTA DE MOTORES	UNID	1512	BRASIL	0,35
35.07.89.01	ENZIMAS P/CERVEZA	KG.	100	BRASIL	13,80
35.07.89.11	REACTIVOS	UNID	225	ARGENTINA	29,33
35.07.89.11	REACTIVOS	UNID	70	ARGENTINA	35,57
35.07.89.99	ENZIMAS	KG.	140	ARGENTINA	15,46
36.06.00.00	CAJAS DE FOSFOROS DE 40 UNID. C.U.	CAJA	1800	ARGENTINA	10,82
37.01.01.00	PLACAS PARA RADIOGRAFIA	UNID	200	JAPON	1,00
37.01.01.00	PLACAS RADIOGRAFICAS EN CAJAS DE 100UNI.	CAJA	192	ARGENTINA	53,66
37.01.01.00	PLACAS 100 HOJAS C/U	CAJA	930	URUGUAY	51,08
37.01.01.00	PLACAS RADIOGRAFICAS	UNID	200	ESTADOS UNIDO	10,12
37.01.01.00	PELICULAS DE RAYOS X	UNID	2	ESTADOS UNIDO	129,86
37.01.89.21	CHAPAS OFFSET	UNID	2000	BRASIL	2,32
37.01.89.29	CHAPAS DE CINC	KG.	527	BRASIL	7,29
37.01.89.29	PLANCHAS OZASOL	KG.	137	BRASIL	12,12
37.01.89.30	PELICULAS FOTOGRAFICAS EN CAJAS DE 235UN	CAJA	4	ESTADOS UNIDO	1.654,78
37.01.89.49	PELICULA SENSIBLE P/TRABAJO GRAFICO	KG.	27	ESTADOS UNIDO	33,22
37.01.89.49	TRANSPARENCIAS INFRARROJAS	UNID	9000	ESTADOS UNIDO	0,10
37.01.89.49	PELICULAS P/ARTES GRAFICAS	CAJA	8	JAPON	258,82
37.01.89.49	PLANCHAS DE FOTOPOLIMEROS	KG.	50	ESTADOS UNIDO	34,00
37.02.01.00	PELICULAS RADIOGRAFICAS	MT2	12500	ARGENTINA	5,15
37.02.89.36	PELICULA PARA ARTES GRAFICAS	UNID	16	MEXICO	93,0C
37.02.89.36	PELICULA B Y N P/ARTES GRAFICAS	UNID	51	MEXICO	93,00
37.02.89.91	PELICULA FOTOGRAFICA B Y N	UNID	100	ESTADOS UNIDO	11,5C
37.02.89.99	ROLLOS COLOR	UNID	1000	ESTADOS UNIDO	1,50
37.02.89.99	PELICULA COLOR	UNID	7200	MEXICO	0,79
37.02.89.99	PELICULA FOTOGRAFICA COLOR	UNID	140	ESTADOS UNIDO	1,93
37.02.89.99	ROLLOS FOTOGRAFICOS COLOR	UNID	19800	MEXICO	0,83
37.02.89.99	ROLLOS FOTOGRAFICOS COLOR	UNID	110	MEXICO	58,42
37.03.01.50	PAPEL FOTOGRAFICO COLOR	UNID	140	ESTADOS UNIDO	73,07
37.03.01.99	PAPEL SENSIBLE P/RADIOFOTOS	UNID	4	ESTADOS UNIDO	79,33
37.08.01.15	PRODUCTO QUIMICO P/USO FOTOGRAFICO	LT.	10	ESTADOS UNIDO	64,66
37.08.01.15	REVELADOR P/ARTES GRAFICAS	UNID	30	ESTADOS UNIDO	16,18
37.08.01.30	TONERS	UNID	1500	ITALIA	19,92
37.08.01.30	TONER Y REVELADOR	KG.	14	ESTADOS UNIDO	30,13

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
37.08.01.95	REVELADOR P/ARTES GRAFICAS	UNID	100	ESTADOS UNIDO	4,01
37.08.01.99	QUIMICO PARA USOS FOTOGR.	UNID	1	ESTADOS UNIDO	2,36
37.08.01.99	QUIMICOS P/PELICULAS DE RAYOS X	UNID	2	ESTADOS UNIDO	6,96
37.08.02.90	PRODUCTOS QUIMICOS	KG.	3850	ESTADOS UNIDO	1,24
37.08.02.90	QUIMICOS COLOR	UNID	298	ESTADOS UNIDO	10,92
37.08.02.90	QUIMICOS COLOR	UNID	310	ESTADOS UNIDO	2,12
37.08.02.90	QUIMICOS COLOR	UNID	824	ESTADOS UNIDO	6,59
38.03.01.01	CARBON ACTIVADO	KG.	360	BRASIL	1,86
38.03.01.99	CARBON ACTIVADO	KG.	30	BRASIL	5,32
38.03.02.21	PERLITA	KG.	3000	ARGENTINA	0,33
38.08.02.11	RESINA	KG.	37	ESTADOS UNIDO	0,64
38.08.02.90	ENCOLANTE PARA PAPEL	KG.	9000	ARGENTINA	1,18
38.11.01.99	AEROSOLES INSECTICIDAS	UNID	10000	ARGENTINA	0,57
38.11.01.99	INSECTICIDA AGRICOLA	KG.	6000	ISRAEL	2,91
38.11.01.99	INSECTICIDA USO AGRICOLA	KG.	1500	SUIZA	8,85
38.11.01.99	INSECTICIDA USO AGRICOLA	LT.	500	SUIZA	8,24
38.11.01.99	INSECTICIDA USO AGRICOLA	KG.	5150	ISRAEL	3,25
38.11.02.21	FUNGICIDAS	KG.	2100	R.F.ALEMANIA	2,47
38.11.02.21	PLAGUICIDA AGRICOLA	KG.	2000	BRASIL	8,33
38.11.02.21	FUNGICIDA USO AGRICOLA	KG.	3000	PAISES BAJOS	2,60
38.11.02.21	FUNGICIDA USO AGRICOLA	KG.	5000	PAISES BAJOS	2,65
38.11.02.49	CONSERVADOR INDUSTRIAL	KG.	6000	R.F.ALEMANIA	3,61
38.11.02.49	FUNGUICIDA,TAMBORX SK	UNID	8	BRASIL	264,93
38.11.03.15	PLAGUICIDA AGRICOLA	KG.	3000	R.F.ALEMANIA	38,67
38.11.03.15	PLAGUICIDA AGRICOLA	KG.	2600	R.F.ALEMANIA	38,67
38.11.03.15	PLAGUICIDA AGRICOLA	KG.	1190	R.F.ALEMANIA	7,14
38.11.03.15	HERBICIDA-USO AGRICOLA	KG.	5400	R.F.ALEMANIA	5,62
38.11.03.15	PLAGUICIDA AGRICOLA	KG.	3400	R.F.ALEMANIA	38,67
38.11.03.15	PLAGUICIDA AGRICOLA	KG.	5000	R.DE SUDAFRIC	5,63
38.11.04.29	PRODUCTO P/EL ENZIMAJE DE TEXTILES	KG.	50	R.F.ALEMANIA	14,53
38.11.04.29	MATERIA PRIMA PARA MEDICAMENTOS	KG.	163	ARGENTINA	10,74
38.11.04.29	ANTISEPTICO	UNID	12	ESTADOS UNIDO	7,38
38.11.04.29	BROMO-SEPT 50 (ENVASES DE 1 LT.)	UNID	300	ISRAEL	5,75
38.11.04.92	PLAGUICIDA AGRICOLA	KG.	871	ESTADOS UNIDO	6,12
38.12.01.29	FIXAPRET CPN	KG.	800	ARGENTINA	1,39
38.12.01.93	AUXILIAR P/IND.TEXTIL	KG.	200	FRANCIA	6,43
38.12.01.93	AUXILIAR P/IND.TEXTIL	KG.	240	ITALIA	7,56
38.12.01.94	AT.LUSTER 50-L CONC	KG.	200	ESTADOS UNIDO	4,87
38.13.02.00	FLUX	KG.	200	BRASIL	0,34
38.14.01.00	ADITIVO P/MOTOR	UNID	480	ESTADOS UNIDO	0,93
38.14.01.00	ADITIVO P/MOTOR	UNID	1230	ESTADOS UNIDO	1,00
38.14.01.00	ADITIVO P/ACEITE LUBRICANTE	LT.	100	ARGENTINA	5,03
38.14.89.01	ADITIVO P/COMBUSTIBLE	UNID	2400	ESTADOS UNIDO	1,01
38.14.89.04	ADITIVO P/COMBUSTIBLE	UNID	720	ESTADOS UNIDO	0,86
38.14.89.04	ADITIVO P/GAS-OIL	LT.	1632	ARGENTINA	1,33
38.14.89.04	ADITIVO P/GAS-OIL	LT.	408	ARGENTINA	1,67
38.16.01.00	MEDIOS DE CULTIVOS DESHIDRATADOS	KG.	100	FRANCIA	43,87
38.16.01.00	MEDIOS DE CULTIVO EN FRASCOS	UNID	13	FRANCIA	40,97
38.16.89.99	MEDIOS CULTIVOS LISTOS P/USAR EN FRASCOS	UNID	52	FRANCIA	16,57
38.18.89.99	LIMPIADOR P/MOTOR	KG.	6	AUSTRALIA	1,19
38.19.01.17	ENDURECEDOR	KG.	60	BRASIL	11,07

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
38.19.01.17	CATALIZADOR COMPUESTO	KG.	276	ESTADOS UNIDO	9,88
38.19.01.17	ENDURECEDOR	KG.	5	PAISES BAJOS	8,55
38.19.01.17	CATALIZADOR	KG.	500	AUSTRIA	2,76
38.[illegible].01	APISONADO A BASE DE MAGNESITA	KG.	40000	BRASIL	0,48
38.19.02.01	MASAS REFRACTARIAS	KG.	1512	BRASIL	0,95
38.19.02.99	MASA REFRACTARIA	KG.	3000	BRASIL	1,05
38.19.89.07	POLVO PARA CEMENTAR	KG.	200	ESPAÑA	7,93
38.19.89.11	DODECILBENCENO	KG.	26000	ARGENTINA	0,84
38.19.89.11	DODECILBENCENO	KG.	26000	ARGENTINA	0,84
38.19.89.16	MATERIA PRIMA PARA MEDICAMENTOS	KG.	8140	R.F.ALEMANIA	1,79
38.19.89.21	ANTICONGELANTE	KG.	520	ESTADOS UNIDO	12,31
38.19.89.29	LIQUIDOS DE FRENOS	UNID	480	ESTADOS UNIDO	0,71
38.19.89.29	LIQUIDOS P/FRENOS	LT.	204	ARGENTINA	2,49
38.19.89.32	CARBONATO DE CALCIO	KG.	42000	FRANCIA	0,27
38.19.89.32	CARBONATO DE CALCIO HIDROFUGADO	KG.	21400	BELGICA	0,16
38.19.89.49	AT PREPARADO P/LA IND.DEL CAUCHO	KG.	2400	ESTADOS UNIDO	1,97
38.19.89.49	CRYSTEX OIL TREATED	KG.	1200	ESTADOS UNIDO	1,97
38.19.89.49	AT PREPARADOS P/LA IND.DEL CAUCHO	KG.	3600	ESTADOS UNIDO	1,97
38.19.89.49	VULKANOX HS	KG.	2400	R.F.ALEMANIA	2,90
38.19.89.59	AT.CONDENSOL FB	KG.	280	R.F.ALEMANIA	2,24
38.19.89.69	AT PRODUCTOS DE ACABADO DE CUEROS	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	2,26
38.19.89.69	SELLASOL	KG.	1350	SUIZA	2,21
38.19.89.74	AGAROSA STANDARD	KG.	2100	ESTADOS UNIDO	181,54
	POTASIO METAPERYBOATO	KG.	2500		160,02
	OTROS REACTIVOS	KG.	24853		120,14
38.19.89.74	LITIO MTEALICO	UNID	1	REINO UNIDO	90,46
	RESINA DOWEX	UNID	2		82,90
	OTROS REACTIVOS	UNID	30		16,82
38.19.89.74	REACTIVOS PARA ANALISIS	KG.	550	SUIZA	7,14
38.19.89.74	REACTIVOS P/ANALISIS SIN PRECIO REFEREN.	KG.	35	ARGENTINA	28,14
38.19.89.74	REACTIVOS PARA ANALISIS	KG.	3	R.F.ALEMANIA	56,00
38.19.89.74	PUNTA AMARILLA	UNID	3	ESTADOS UNIDO	168,28
	BIO GEL A-50	UNID	1		129,10
	OTROS REACTIVOS DE ANALISIS	UNID	10		15,08
38.19.89.74	REACTIVOS P/ANALISIS	UNID	1496	ARGENTINA	7,86
38.19.89.74	REACTIVOS P/ANALISIS	UNID	31	ESTADOS UNIDO	57,09
38.19.89.74	SOLUCIONES DE REF.P/ANALISIS DE ELECTRO-DOS	UNID	9	ESTADOS UNIDO	29,70
38.19.89.74	REACTIVOS	UNID	156	ESTADOS UNIDO	16,08
38.19.89.74	REACTIVOS P/ANALISIS CLINICOS EN FRASCOS	UNID	233	FRANCIA	18,50
38.19.89.79	ACEITE VEGETAL BROMINADO	KG.	50	ESTADOS UNIDO	12,84
38.19.89.88	LIQUIDO CORRECTOR EN CAJAS DE 624 UNID.	CAJA	10	ARGENTINA	160,09
38.19.89.98	DESMODUR	KG.	2880	BRASIL	2,38
38.19.89.98	SUPRASEC 5005	KG.	3500	REINO UNIDO	[illegible]
38.19.89.99	GRASA	KG.	2	BRASIL	0,06
38.19.89.99	CONVERTIDOR DE HERRUMBRE EN [illegible]	UNID	40	[illegible]	6,45
38.19.89.99	POLICUAT SET-OXITENS	KG.	195	ARGENTINA	6,65
38.19.89.99	ADHESIVO ANAEROBICO	KG.	26	BRASIL	59,36
38.19.89.99	SANTOCURE NS CYCLEX B	KG.	2000	ESTADOS UNIDO	4,90
38.19.89.99	ANTIHERRUMBRE	UNID	100	BRASIL	2,69
38.19.89.99	ADITIVO P/RADIADOR	UNID	480	ESTADOS UNIDO	0,89
38.19.89.99	PRODUCTO QUIMICO P/INDUSTRIA PLASTICA	KG.	4900	ESTADOS UNIDO	1,84
38.19.89.99	SPRAY LIMPIADOR P/PLATILLOS MUSICALES	UNID	24	CANADA	2,78
38.19.89.99	ARRANCA MOTORES	KG.	395	ARGENTINA	2,35
38.19.89.99	KIT DE LIMPIEZA P/DISKETTE	UNID	30	TAIWAN	1,68

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.USS
38.19.89.99	SAL DE BAÑO	KG.	65	R.F.ALEMANIA	1,14
38.19.89.99	CAL SODADA	KG.	400	MEXICO	2,31
39.01.02.01	AT.RESINA SP	KG.	26000	ESTADOS UNIDO	3,00
39.01.02.99	AT BAKELITA	KG.	2000	BRASIL	1,38
39.01.02.99	FENOPLASTOS EN FORMAS PRIMARIAS	KG.	450	ESTADOS UNIDO	9,13
39.01.02.99	FENOPLASTOS	KG.	700	FRANCIA	2,71
39.01.05.49	MELAMINA	KG.	3000	ARGENTINA	2,21
39.01.08.05	AT.VEHICULO SINTETICO	KG.	3000	BRASIL	0,87
39.01.08.05	AT.SOLUCION DE RESINA ALQUIDICA	KG.	1365	BRASIL	2,19
39.01.08.05	RESINA ALQUIDICA EN SOLUCION	KG.	5400	ARGENTINA	0,76
39.01.08.11	CHIP DE POLIESTER	KG.	78750	VENEZUELA	1,39
39.01.08.13	RESINA	KG.	100	ARGENTINA	3,72
39.01.08.13	RESINAS	KG.	1600	R.F.ALEMANIA	2,65
39.01.09.99	MYLAR	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	5,58
39.01.11.01	POLIMERO P/LA FABRICACION DE HILADO	KG.	50000	BRASIL	2,40
39.01.11.05	AT VERSAMID 125-140	KG.	6300	MEXICO	2,77
39.01.13.01	TUBOS DE POLIAMIDA	MTL	500	ITALIA	0,36
39.01.15.03	GOMA SINTETICA	KG.	20	ITALIA	48,88
39.01.15.99	CINTA POLIURETANO DOBLE ADHESIVO	UNID	36	ESTADOS UNIDO	6,69
39.01.16.05	PASTA CINZA MEDIA	KG.	3360	BRASIL	3,03
39.01.16.05	RESINAS EPOXIDAS	KG.	9200	BRASIL	3,03
39.01.16.07	AT RESINA EPOXI	KG.	5940	BRASIL	2,53
39.01.16.07	AT.RESINA EPOXI	KG.	44000	BRASIL	2,27
39.01.18.19	SILICONAS	KG.	2400	ESTADOS UNIDO	4,37
39.01.18.19	SILICONAS	KG.	50	R.F.ALEMANIA	19,55
39.01.19.01	POLIESTERESO	KG.	26000	ARGENTINA	1,34
39.01.19.01	VORANOL 3322	KG.	5000	ARGENTINA	1,60
39.01.19.01	BAYTHERM	KG.	2100	BRASIL	2,05
39.01.19.01	POLIOLES POLIESTERES	KG.	26000	ARGENTINA	1,34
39.01.19.01	POLIOLES POLIETERES	KG.	26000	ARGENTINA	1,34
39.01.19.01	VORANOL	KG.	26500	ARGENTINA	1,39
39.01.19.05	AT.RESINA EPOXI POLIURETANICA EN SOLUC.	KG.	1000	BRASIL	3,55
39.01.19.07	AT.RESINA	KG.	24696	BRASIL	2,45
39.01.19.07	RESINA DILUIDA EN SOLVENTE ACUOSO	KG.	4116	BRASIL	2,45
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	20000	BRASIL	0,98
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	100000	BRASIL	1,02
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	8000	BRASIL	0,95
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	3000	BRASIL	0,99
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	100000	BRASIL	0,9C
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	10020	BRASIL	0,94
39.02.02.1C	POLIETILENO EN GRANO	KG.	36000	BRASIL	0,93
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	30000	ARGENTINA	0,92
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	10000	BRASIL	0,92
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	8000	BRASIL	0,92
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	100000	BRASIL	0,89
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	100000	BRASIL	0,83
39.02.02.1C	POLIETILENO	KG.	100000	BRASIL	0,83
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	100000	BRASIL	0,83
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	10000	BRASIL	0,90
39.02.02.10	POLISUL GC7260LS	KG.	40000	BRASIL	0,87
39.02.04.01	AT PELICULA DE POLIETILENO	KG.	500	ARGENTINA	2,56

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
39.02.04.01	LONAS CARRETEROS	UNID	100	BRASIL	61,73
39.02.04.01	PLASTICOS LAMINADOS FLEXIBLES(PME.US$1,7 KG/CIF)5.315 KG	MTL	50000	BRASIL	0,2C
39.02.04.99	AT.CINTA DE DESGARRE P/FAB.DE TOALLAS	KG.	103	BRASIL	2,90
39.02.06.10	POLIPROPILENO	KG.	8000	BRASIL	0,97
39.02.06.10	POLIPROPILENO	KG.	5000	BRASIL	1,11
39.02.06.10	POLIPROPILENO	KG.	30000	BRASIL	1,03
39.02.06.10	POLIETILENO	KG.	10000	BRASIL	1,20
39.02.06.10	POLIPROPILENO	KG.	10000	ARGENTINA	0,96
39.02.07.03	PAPEL BIAXIALMENTE ORIENTADO EN ROLLOS	UNID	160	BRASIL	3,72
39.02.07.03	FILM DE POLIPROPILENO BIORIENTADO Y METALIZADO	KG.	1300	ARGENTINA	3,69
39.02.07.99	CINTAS EN ROLLOS	UNID	850	BRASIL	0,38
39.02.07.99	CINTA POLIPROPILENO	UNID	1296	ESTADOS UNIDO	1,11
39.02.07.99	CINTA P/SELLADO	KG.	500	SUECIA	15,43
39.02.09.11	POLIETILENO	KG.	10000	ARGENTINA	1,34
39.02.09.11	POLIESTIRENO	KG.	5000	ARGENTINA	1,9C
39.02.09.11	POLIESTIRENO ESPANDIBLE	KG.	10080	BRASIL	1,73
39.02.09.11	POLIESTIRENO	KG.	5000	BRASIL	1,25
39.02.09.11	POLIESTIRENO	KG.	5000	BRASIL	1,25
39.02.09.11	POLIESTIRENO EXPANDIBLE	KG.	3000	BRASIL	1,90
39.02.09.11	POLIESTIRENO	KG.	10000	ARGENTINA	1,52
39.02.09.11	POLIESTIRENO (STYROPOR F 112)	KG.	20160	BRASIL	1,69
39.02.09.11	POLVO DE POLIESTIRENO	KG.	20000	ARGENTINA	0,75
39.02.13.11	RESINA DE PVC	KG.	12500	ARGENTINA	0,92
39.02.13.11	RESINA	KG.	20000	ARGENTINA	0,8C
39.02.13.11	CLORURO DE POLIVINILO	KG.	3900	MEXICO	1,13
39.02.13.11	CLORURO DE POLIVINILO	KG.	4500	R.F.ALEMANIA	1,15
39.02.13.11	CLORURO DE POLIVINILO	KG.	20000	R.DE SUDAFRIC	0,69
39.02.13.11	RESINA DE PVC	KG.	50000	ARGENTINA	0,84
39.02.14.03	ABRAZADERAS DE NYLON	KG.	79	BRASIL	15,16
39.02.16.11	VINILICO P/DECORAR	KG.	2537	ARGENTINA	2,62
39.02.16.11	VINILICO P/DECORAR	KG.	630	BELGICA	6,06
39.02.16.11	ROLLOS DE PAPELES VINILICOS DE 10X0,45 M	UNID	2100	REINO UNIDO	4,38
39.02.16.15	FILM DE PVC	MT2	5000	BRASIL	0,68
39.02.16.17	CINTA AISLANTE PVC	UNID	600	ESTADOS UNIDO	1,02
39.02.16.17	AISLANTES DE LA ELECTRICIDAD	UNID	50000	TAIWAN	0,14
39.02.16.99	HOJAS DE PVC P/REVESTIMIENTO DE MADERA	UNID	750	JAPON	4,49
39.02.18.11	PRODUCTOS QUIMICOS	KG.	1021	ESTADOS UNIDO	3,31
39.02.23.19	DETERGENTE	KG.	750	REINO UNIDO	4,12
39.02.23.19	RESINAS METACRILICAS	KG.	60	R.F.ALEMANIA	44,23
39.02.23.21	AT.ADHESIVO TAUBACRYL P/FAB.TOALLAS	KG.	600	BRASIL	2,59
39.02.23.21	ADHESIVO P/FAB.DE TOALLAS	KG.	1000	BRASIL	2,67
39.02.23.23	AT.EMULSION DE USO EN CURTIDURIA	KG.	1560	R.F.ALEMANIA	2,42
39.02.23.23	AT.ENGRASANTE PARA CUEROS	KG.	220	ESTADOS UNIDO	4,09
39.02.23.23	AT.AUXILIAR PARA CUEROS	KG.	2000	BRASIL	3,9C
39.02.23.23	MAT.PRIMA USO MEDICINAL	KG.	480	BRASIL	2,38
39.02.23.23	ACRONAL BB-1060 ACRONAL 240-D	KG. KG.	4940 4940	BRASIL	1,78 1,25
39.02.23.23	ACRONAL 240 D BB 1060	KG.	6080	BRASIL	1,47
39.02.23.23	POLIMERO POLIACRILICO	KG.	2090	BRASIL	1,78
39.02.23.29	ADHESIVO P/PEGAMENTO	KG.	3	ITALIA	87,95
39.02.26.23	ACETATO DE POLIVINILO	KG.	5000	ARGENTINA	1,2C

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
39.02.27.12	RESINA	KG.	3000	ESTADOS UNIDO	2,46
39.02.27.12	MAT.PRIMA P/MEDICAMENTOS	KG.	350	R.F.ALEMANIA	18,5C
39.02.27.19	POLIETILENO	KG.	18000	ARGENTINA	0,92
39.02.27.19	POLIETILENO	KG.	18000	ARGENTINA	0,92
39.02.27.19	POLIPROPILENO NATURAL	KG.	5000	BRASIL	1,18
39.02.27.22	AT.ACRONAL	KG.	9880	BRASIL	1,13
39.02.27.22	AT EMULSIONES DE USO EN CURTIDURIA	KG.	1560	R.F.ALEMANIA	2,42
39.02.27.22	RESINA COPOLIMERA	KG.	1000	BRASIL	0,74
39.02.27.22	ACRONAL 200	KG.	380	BRASIL	1,52
39.02.27.79	AT.FILM DE POLIETILENO AZUL P/FAB.TOALLA	KG.	643	BRASIL	1,81
39.02.27.79	FILM DE POLIETILENO P/FAB.DE TOALLAS	KG.	965	BRASIL	2,20
39.03.02.11	PAPEL CELOFAN	KG.	1000	MEXICO	2,80
39.03.02.11	PAPEL CELOFAN	KG.	6970	ARGENTINA	2,9C
39.03.02.11	PAPEL. CELOFAN	KG.	10000	MEXICO	2,6C
39.03.02.11	PAPEL CELOFAN	KG.	10000	MEXICO	2,60
39.03.02.29	CINTAS ADHESIVAS	UNID	504	ESTADOS UNIDO	1,05
39.03.02.91	PAPEL CELOFAN	KG.	990	ARGENTINA	2,85
39.03.02.92	TRIPA SINTETICA	KG.	2229	FINLANDIA	7,29
39.03.02.92	ENVOLTURA SELULOSICA	UNID	50	BRASIL	275,0C
39.03.02.92	ENVOLTURA CELULOCIAS EN CJAS.DE 7680 MTS	CAJA	76	ESPAÑA	234,78
39.03.03.02	AT NITROCELULOSA	KG.	8025	BRASIL	1,74
39.03.04.10	AT TERMINACION PARA CUEROS	KG.	960	R.F.ALEMANIA	3,2C
39.03.04.10	AT TERMINACION PARA CUEROS	KG.	2940	R.F.ALEMANIA	3,20
39.03.05.10	AT ACETATO DE CELULOSA	KG.	99998	ESTADOS UNIDO	2,11
39.03.07.11	AT AUXILIAR PARA CUEROS	KG.	5715	ESTADOS UNIDO	4,66
39.03.07.13	ETILCELULOSA	KG.	36	ARGENTINA	81,05
39.03.07.14	AT CARBOXIMETLCELULCSA	KG.	15000	SUECIA	2,[illegible]
39.03.07.14	CARBOXIMETILCELULOSA	KG.	5000	BRASIL	1,2[illegible]
39.06.01.99	LOREBON A	KG.	26000	BRASIL	0,[illegible]
39.06.89.08	HEPARINOIDE MEDICINAL	KG.	1	SUIZA	759,[illegible]
39.06.89.09	AVICEL	KG.	50	ESTADOS UNIDO	4,60
39.06.89.09	MATERIA PRIMA P/MEDICAMENTOS	KG.	2	AUSTRIA	3.600,00
39.07.01.00	ACCESORIOS DE BAÑO	UNID	2080	ITALIA	2,86
39.07.01.00	VASOS DE PLASTICO	UNID	150	TAIWAN	0,44
39.07.01.00	ARTICULOS SANITARIOS DE PLASTICO	UNID	1600	BRASIL	1,82
39.07.01.00	SECADORES DE PISO	KG.	210	BRASIL	2,06
39.07.02.00	GUANTES DESCARTABLES DE PLASTICO EN CA-JAS DE 100 UNID.	CAJA	1500	R.F.ALEMANIA	1,05
39.07.02.00	MICRO PIPETAS P/LABORATORIO	UNID	8	ESTADOS UNIDO	54,62
39.07.02.00	RECIPIENTES DE PLASTICO P/REACTIVOS	UNID	4	ESTADOS UNIDO	20,91
	PIPETAS DESECHABLES	UNID	500		0,05
			100	FRANCIA	0,25
39.07.02.00	MACROCUBETAS PLASTICAS P/LABORATORIO	UNID	4	ESTADOS UNIDO	55,67
39.07.03.16	TAPAS DE PLASTICO P/FRASCOS CJAS.20 UNID	CAJA			
39.07.03.99	AT BOLSAS CRYOVAC MEDIDA:30X80 CMS	UNID	20000	ARGENTINA	0,25
	BOLSAS CRYOVAC MEDIDA:30X50 CMS.	UNID	30000		0,20
	BOLSAS CRYOVAC MEDIDA:55X80 CMS.	UNID	3000		0,36
39.07.03.99	AT BOLSAS CRYOVAC MED.25X75CMS Y 30X40CM	UNID	60000	ARGENTINA	0,17
39.07.03.99	AT CESTILLAS PARA ENVASADO DE FRUTILLAS	UNID	120000	ITALIA	0,06
39.07.03.99	TAPAS DE PLASTICOS P/MED.SIN P.REFERENC.	KG.	7	ARGENTINA	55,17
39.07.03.99	BOLSAS CRYOVAC	UNID	15000	ARGENTINA	0,12
39.07.03.99	POTES PLASTICOS DESCARTABLES 380 CC	UNID	40000	ARGENTINA	0,03
	POTES PLASTICOS DESCARTABLES 200 CC	UNID	110000		0,02
	TAPAS PLASTICAS IMPRESAS P/POTES	UNID	150000		0,01
39.07.03.99	ALHAJEROS DE PVC	UNID	1200	PANAMA	,27

NADI	DESCRIPCION	UF.	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
39.07.03.99	PLATO EXHIBIDOR	UNID	1	FRANCIA	82,18
39.07.03.99	BOTELLAS PLASTICAS	UNID	2	SUIZA	6,18
39.07.03.99	POTES PLASTICOS P/HELADOS	UNID	750000	BRASIL	0,04
39.07.04.99	TENAZAS DE ENSALADERA DE PLASTICO	UNID	1392	CHILE	0,75
39.07.04.99	BANDEJA DE MELAMINA	UNID	6	REINO UNIDO	3,10
	FUENTE DE MELAMINA	UNID	8		2,40
	BANDEJA Y FUENTES VARIAS	UNID	351		2,03
39.07.04.99	CONDIMENTEROS DE PVC	UNID	360	PANAMA	0,48
39.07.04.99	PILETAS DE LAVAR	UNID	155	BRASIL	6,62
39.07.05.00	PROTECTORES FACIALES	UNID	4	MEXICO	3,08
	CACHUCHAS	UNID	2		1,40
	OTROS ARTICULOS DE PROTECCION OBRERA	UNID	78		0,52
39.07.05.00	GUANTES DESECHABLES DE PLASTICO CJAS.100	CAJA	10	ESTADOS UNIDO	22,27
39.07.06.99	SELLO ROTOR	UNID	2	ESTADOS UNIDO	74,37
	TABIQUE GRUESO PTFE	UNID	3		64,21
	REPUESTOS VARIOS PARA CROMATOGRAFO	UNID	120		4,98
39.07.06.99	EMPAQUETADURAS DE TEFLON	UNID	4	ESTADOS UNIDO	4,38
39.07.07.01	ARANDELAS	UNID	1000	R.F.ALEMANIA	0,42
39.07.07.04	BORRADORES	KG.	1	JAPON	8,15
39.07.07.99	CARRETES P/MAQUINAS DE OFICINA	UNID	1155	R.F.ALEMANIA	0,89
39.07.07.99	PORTA DISKETTES	UNID	59	TAIWAN	5,73
39.07.07.99	CASSETTES P/MAQ.DE OFICINA	UNID	1400	R.F.ALEMANIA	1,31
39.07.07.99	BANDEJAS DE PLASTICO	UNID	350	R.F.ALEMANIA	1,61
39.07.07.99	CARPETAS DE PLASTICO	UNID	1000	BRASIL	0,16
39.07.07.99	PIZARRAS	UNID	25	ESPAÑA	1,76
39.07.08.99	JOYERO C/BAILARINA	UNID	48	TAIWAN	1,97
39.07.08.99	JOYERO PLASTICO	UNID	2064	CHILE	0,82
39.07.89.06	TORNILLAS DE PLASTICOS	UNID	100	ESTADOS UNIDO	0,29
39.07.89.21	PALILLO P/CABLE TELEFONICO	UNID	3000	ESTADOS UNIDO	0,05
39.07.89.21	TUNBO TERMOCONTRAIBLE	KG.	64	BRASIL	21,17
39.07.89.26	MANGUERAS PARA ASPIRADORAS	UNID	400	ARGENTINA	1,58
39.07.89.31	GRAMPA CHUPETE PANEL DE PUERTA	UNID	5300	ARGENTINA	0,06
39.07.89.33	CENICEROS PLASTICOS	UNID	4	FRANCIA	11,49
39.07.89.49	BOLSAS DE OSTOMIA EN CAJAS DE 15 UNID.	CAJA	10	ESTADOS UNIDO	23,00
	AROS P/BOLSAS DE OSTOMIA EN CAJAS DE 5	CAJA	220		10,47
39.07.89.52	CORREAS DE RELOJ	UNID	100	ESTADOS UNIDO	1,98
39.07.89.52	CORREAS P/RELOJES	UNID	500	JAPON	0,31
39.07.89.52	CORREAS PARA RELOJES	UNID	36	ESTADOS UNIDO	0,25
39.07.89.57	MANGUERA PLASTICO PARA LUBRICACION	UNID	30	FRANCIA	1,19
39.07.89.57	MANGUERAS DE POLIAMIDA PRESENTADAS EN ESPIRAL	UNID	5	ITALIA	19,57
39.07.89.62	REJILLAS	UNID	20	R.F.ALEMANIA	3,82
39.07.89.88	AT CONECTOR (C/CAJA 1000 UNID.)	CAJA	12	R.F.ALEMANIA	62,78
39.07.89.88	ANILLOS ROSCADOS (C/CAJA 1000 UNID.)	CAJA	12	R.F.ALEMANIA	444,68
39.07.89.88	CONEXIONES P/TUBERIAS DE CONDUCCION DE FLUIDO	UNID	180	JAPON	1,83
39.07.89.88	ACCESORIOS P/TUBERIAS,CODOS,RAMALES,ETC.	UNID	17800	ARGENTINA	0,49
39.07.89.88	CONEXIONES DE PLASTICO P/TUBERIAS	UNID	1550	BRASIL	0,21
39.07.89.88	ACCESORIOS DE TUBERIAS P/CONDUCCION DE FLUIDOS (FITTINGS)	KG.	207	CHILE	8,64
39.07.89.89	PAPEL PLASTICO DE DIBUJO	KG.	12	SUIZA	23,15
39.07.89.89	TUNEL DE PVC P/APARATO DETECTOR METALES	UNID	1	REINO UNIDO	85,00
39.07.89.89	PRENSA CABLES	UNID	13400	ITALIA	0,30
39.07.89.99	AT PERCHAS PLASTICAS	UNID	54000	ESTADOS UNIDO	0,07
39.07.89.99	AT TELA DE POLIESTER	MT2	25887	ESTADOS UNIDO	1,58
39.07.89.99	CAJITAS DE PLASTICO PARA BOMBA INYECCION	UNID	10	R.F.ALEMANIA	3,22

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
39.07.89.99	TAPAS TIPO GRUESO,PARA CROMATOGRAFO	UNID	3	ESTADOS UNIDO	7,71
39.07.89.99	CORREA DE PLASTICO DENTADA	UNID	13	ESTADOS UNIDO	2,90
39.07.89.99	EXHIBIDORES	UNID	4	FRANCIA	2,97
39.07.89.99	CONOS	UNID	1200	BRASIL	0,37
39.07.89.99	BLOQUES DE ESPUMA	UNID	3160	BRASIL	0,24
39.07.89.99	LLAVEROS DE NYLON	UNID	312	ESTADOS UNIDO	0,36
39.07.89.99	EXIBIDOR DE RELOJES	UNID	1	ESTADOS UNIDO	10,00
39.07.89.99	PLASTICOS PARAGOLPE	UNID	25	R.F.ALEMANIA	10,23
39.07.89.99	SET DE TRANSFERENCIA	UNID	250	SUECIA	1,15
39.07.89.99	EXHIBIDORES DE CASSETTES	UNID	24	JAPON	52,66
39.07.89.99	MONEDEROS	UNID	1831	TAIWAN	0,51
39.07.89.99	BOTONES DE PLASTICO P/CAJA DE MANDO	UNID	18	ITALIA	59,18
39.07.89.99	PALETAS DE VENTILADOR P/COSECHADORA TRI-LLADORA	UNID	2	R.D.ALEMANIA	79,35
39.07.89.99	PALETAS DE VENTILADOR P/TRACTORES	UNID	5	R.D.ALEMANIA	58,69
39.07.89.99	CAÑOS DE PLASTICO	UNID	10	R.F.ALEMANIA	0,95
39.07.89.99	BOBINAS PLASTICAS	UNID	1500	ARGENTINA	0,14
39.07.89.99	SOPORTE ANTENA P/AUTOS	UNID	35	JAPON	0,99
39.07.89.99	EXHIBIDORES	UNID	179	SUIZA	2,18
39.07.89.99	PALETA DE PLASTICO	UNID	20	JAPON	0,22
39.07.89.99	CARABANAS DE IDENTIFICACION DE ANIMALES	UNID	54000	AUSTRALIA	0,11
39.07.89.99	RASCADOR	UNID	100	R.F.ALEMANIA	0,78
39.07.89.99	CAJAS DE PLASTICO P/CASSETTES DE VIDEO	UNID	7500	TAIWAN	0,37
39.07.89.99	PICOS INYECCION RESINA	UNID	200	ESTADOS UNIDO	2,08
39.07.89.99	EXHIBIDORES PLASTICOS EN CAJAS DE 24CUN.	CAJA	10	ARGENTINA	9,60
39.07.89.99	EXHIBIDORES DE PLASTICO EN CAJAS DE 1800	CAJA	10	ARGENTINA	108,00
39.07.89.99	EXHIBIDORES	UNID	7035	JAPON	0,18
39.07.89.99	TAPAS P/INSERTOS	UNID	198000	R.F.ALEMANIA	0,02
39.07.89.99	MANTELES DE PVC MONEDEROS DE PVC	UNID UNID	480 1440	PANAMA	1,03 0,23
39.07.89.99	PLANCHAS DE POLIURETANO	UNID	36	ESTADOS UNIDO	31,76
39.07.89.99	CORNETAS PLASTICAS	UNID	60	BRASIL	0,50
39.07.89.99	EXIBIDORES ESCALERA	UNID	250	FRANCIA	5,39
39.07.89.99	ANILLOS DE PLASTICO FLOTADORES DE PLASTICO	UNID UNID	4 2	JAPON	3,00 1,07
39.07.89.99	PIEZAS PEQUEÑAS DE PLASTICO	UNID	2500	ITALIA	0,37
39.07.89.99	PLACAS DE POLIETILENO P/TACHOS.	UNID	150	FRANCIA	22,40
39.07.89.99	PAPEL MULLER P/RATIERA DE TELAR AUTOMAT. PAPEL MULLER P/RATIERA DE TELAR AUTOMAT.	MTL MTL	600 1000	SUIZA	3,67 2,79
39.07.89.99	CASQUILLO DE NYLON P/CONERA AUTOMATICA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	1,39
39.07.89.99	CAJONES USADOS BATERIA AUTOS	UNID	2	PAISES BAJOS	6,66
39.07.89.99	TAPAS DE VALVULAS	UNID	2000	BRASIL	0,01
39.07.89.99	CODO TUBO PLASTICO ACCESORIO P/TUBO ACCESORIO P/SPOT	UNID UNID UNID	130 200 400	BRASIL	1,62 0,11 0,03
39.07.89.99	MOLDURA PLASTICO PARA AUTOS CONTRAMANIJA PLASTICO PARA AUTOS OTROS REPUESTOS PARA AUTOS	UNID UNID UNID	120 300 3000	ITALIA	1,43 0,73 0,09
39.07.89.99	CAÑO DE PLASTICO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	27,21
39.07.89.99	PERILLAS	UNID	150	ARGENTINA	0,10
39.07.89.99	DEPOSITO COMBUSTIBLE AMARILLO P/MAQUINA PULVERIZADORA	UNID	3	R.F.ALEMANIA	21,95
40.01.03.00	CAUCHO NATURAL RUBBER SMR 20 TC	KG.	139650	SINGAPUR	0,90
40.01.03.00	CAUCHO NATURAL (SMRL) CAUCHO NATURAL (PA 80)	TON. TON.	2 1	SINGAPUR	1.140,00 1.850,00
40.02.01.99	LATEX SINTETICO	KG.	3375	ARGENTINA	1,08

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.USS
40.02.03.00	BUNA CB11	KG.	7000	R.F.ALEMANIA	1,28
40.02.04.00	TOLIBUTADIENO-ESTIRENO	KG.	15000	BRASIL	0,85
40.02.04.00	ARPOL	KG.	39976	ARGENTINA	0,91
40.02.05.00	AT BAYPREN 243 TC	KG.	10500	R.F.ALEMANIA	3,90
40.02.06.00	BUTYL 301	KG.	3680	CANADA	1,93
40.05.01.99	CINTA AISLANTE DE CAUCHO	UNID	200	ESTADOS UNIDO	2,32
40.05.01.99	CINTA AISLANTE DE CAUCHO	UNID	650	ESTADOS UNIDO	2,00
40.08.89.01	JUNTAS	UNID	167	BRASIL	8,16
40.08.89.01	GUARNICION	UNID	24	BRASIL	0,75
40.09.01.00	MANGUERAS INDUSTRIALES		180	BRASIL	6,56
40.09.01.00	TUBOS FLEXIBLES	UNID	350	ITALIA	9,11
40.09.01.00	MANGUERAS	MTL	360	BRASIL	5,13
40.09.01.00	MANGUERAS	MTL	3240	BRASIL	0,74
40.09.01.00	MANGUERA REFORZADA CONECTORA DEL VACUM DEL TELAR	UNID	3	ESTADOS UNIDO	19,11
40.09.01.00	MANGUERA P/MAQ.LIMPIADORA DE TUBOS DE CALDERA	UNID	3	ESTADOS UNIDO	144,28
40.09.01.00	MANGUERA P/MAQ.CLASIFICADORA HELICOIDAL	UNID	4	BRASIL	21,50
40.09.02.00	TUBOS FLEXIBLES	UNID	200	BRASIL	4,23
40.09.02.00	TUBO FLEXIBLE	UNID	250	BRASIL	1,37
40.09.02.00	FLEXIBLES DE GOMA	UNID	11	R.F.ALEMANIA	24,29
40.09.02.00	TUBOS FLEXIBLES P/TRACTORES	UNID	60	R.D.ALEMANIA	10,93
40.09.02.00	CAÑOS DE GOMA	UNID	2	BRASIL	53,88
40.09.02.00	MANGUERAS DE GOMA	UNID	100	ESTADOS UNIDO	1,25
40.09.02.00	CAÑO GOMA P/AUTOS	UNID	10	JAPON	7,00
40.09.02.00	MANGON DE GOMA Y TELA P/MAQ.OB.VIALES	UNID	1	ESTADOS UNIDO	5,87
40.09.02.00	MANGUERA	UNID	1	BRASIL	42,79
40.10.01.00	CORREA PLANA	UNID	1	BRASIL	10,58
40.10.01.00	CORREAS TRANSPORTADORAS	MTL	28	BRASIL	11,96
40.10.01.00	CORREAS PLANAS DE TRANSMISION	UNID	6	JAPON	9,54
40.10.01.00	CORREAS TRANSPORTADORAS	UNID	1150	ARGENTINA	0,27
40.10.89.00	CORREAS	UNID	24	FRANCIA	8,89
40.10.89.00	CORREAS	UNID	30	BRASIL	1,67
40.10.89.00	CORREAS EN V	UNID	8730	ESTADOS UNIDO	0,68
40.10.89.00	CORREAS EN V	UNID	6	R.F.ALEMANIA	27,69
40.10.89.00	CORREAS EN V	UNID	48	ESTADOS UNIDO	1,64
40.10.89.00	CORREAS DE DISTRIBUCION	UNID	999	R.F.ALEMANIA	1,73
40.10.89.00	CORREAS DE DISTRIBUCION	UNID	1600	BRASIL	2,20
40.10.89.00	CORREAS	UNID	930	BRASIL	1,74
40.10.89.00	JGO.DE CORREAS EN V P/MAQ.DE OBRAS VIALES	UNID	4	ESTADOS UNIDO	32,23
40.10.89.00	CORREA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	34,00
40.10.89.00	CORREA EN V P/AUTOS	UNID	150	JAPON	8,44
40.10.89.00	CORREA DE GOMA	UNID	24	ESTADOS UNIDO	5,80
40.10.89.00	CORREA DENTADA P/CARDAS	UNID	36	REINO UNIDO	14,00
40.10.89.00	JUEGO DE CORREAS EN V P/MAQ.OB.VIALES	UNID	4	ESTADOS UNIDO	31,79
40.10.89.00	CORREAS DE DISTRIBUCION 30985	UNID	10	BRASIL	4,56
	CORREAS DE DISTRIBUCION 45135	UNID	200		4,25
	CORREAS DE DISTRIBUCION VARIAS	UNID	840		2,38
40.10.89.00	CORREA P/VEHIC.AUTOM.	UNID	21	R.F.ALEMANIA	15,01
40.10.89.00	CORREAS	UNID	12	BRASIL	36,20
40.10.89.00	CORREAS EN V PARA AUTOS	UNID	105	JAPON	16,09
40.11.02.00	CUBIERTAS P/AUTOMOVILES MED.205/70-VR-14	UNID	5	R.F.ALEMANIA	77,03
	CUBIERTAS P/AUTOMOVILES MED.195/70-R-14	UNID	8		57,98
	CUBIERTAS P/AUTOMOVILES OTRAS MEDIDAS	UNID	86		32,76

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
40.11.02.00	CUBIERTAS P/AUTOMOVILES MED.185-R-14	UNID	6	PAISES BAJOS	52,80
	CUBIERTAS P/AUTOMOVILES MED.185/70-R-13	UNID	20		36,44
40.11.02.00	CUBIERTAS P/AUTOMOVILES MED.185-R-14	UNID	5	AUSTRIA	40,25
	CUBIERTAS P/AUTOMOVILES MED.175-R-14	UNID	10		37,64
	CUBIERTAS P/AUTOMOVILES MED.135-R-13	UNID	10		21,93
40.11.02.00	CUBIERTAS P/AUTOMOVILES MED.185/70-R-14	UNID	6	PAISES BAJOS	51,15
	CUBIERTAS P/AUTOMOVILES MED.175/70-R-13	UNID	5		45,29
	CUBIERTAS P/AUTOMOVILES OTRAS MEDIDAS	UNID	214		33,45
40.11.02.00	CUBIERTAS P/AUTOMOVILES MED.185/70-R-14	UNID	10	AUSTRIA	29,35
	CUBIERTAS P/AUTOMOVILES MED.165-R-13	UNID	10		26,80
	CUBIERTAS P/AUTOMOVILES OTRAS MEDIDAS	UNID	38		22,08
40.11.02.00	NEUMATICOS PME U$S.4,30/KG.CIF (876KG.)	UNID	60	JAPON	66,13
40.11.02.00	CUBIERTAS P/AUTOM.MED.195/70-VR-14 PME	UNID	4	PAISES BAJOS	74,95
	CUBIERTAS P/AUTOM.MED.165-R-13	UNID	15		29,15
	CUBIERTAS P/AUTOM.MED.155-R-13	UNID	20		27,04
40.11.02.00	CUBIERTAS	UNID	370	ESPAÑA	50,58
40.11.02.00	CUBIERTAS P/AUTO PME U$S.4,3/KG.SON KG. 2500	UNID	240	R.F.ALEMANIA	51,42
40.11.02.00	NEUMATICOS P/AUTOM.(PME U$S 4,30/KG)	UNID	60	ESTADOS UNIDO	51,13
40.11.03.99	CUBIERTAS PARA CAMIONES PME.U$S4,10KG=KG 906,800	UNID	20	COREA DEL SUR	175,00
40.11.03.99	CUBIERTAS P/CAMIONES PR U$S 4,30/KG.	UNID	20	BRASIL	276,38
40.11.03.99	CUBIERTAS P/CAMIONES PR U$S 4,30/KG.	UNID	20	BRASIL	331,73
40.11.03.99	NEUMATICOS P/CAMIONES PME U$S.4,10/KG. SON KG.6671,600	UNID	108	BRASIL	265,53
40.11.03.99	CUBIERTAS P/CAMIONES PME U$S.4,10/KG. (4114,200 KG.)	UNID	66	BRASIL	264,42
40.11.03.99	NEUMATICOS 1100 PME U$S.4,10/KG.CIF (3715 KG.)	UNID	50	JAPON	298,79
40.11.05.01	CUBIERTAS PARA BICICLETAS	UNID	15450	ARGENTINA	2,25
40.11.06.31	NEUMATICOS P/MAQ.VIAL	UNID	4	BRASIL	396,00
40.11.06.41	CUBIERTAS P/GRUAS DE LAS MEDIDAS 1800-25	UNID	4	ITALIA	2.937,98
40.11.06.51	CUBIERTAS P/TRACTOR (PME U$S 3/KG)	UNID	8	R.F.ALEMANIA	488,00
40.11.06.59	NEUMATICOS MED.18.4X30 PR6 R=2	UNID	10	BRASIL	269,00
40.11.06.59	NEUMATICOS MED.14.9X24 PR 6TT	UNID	30	BRASIL	128,00
40.11.07.06	CAMARAS PARA CUBIERTAS DE CAMIONES	UNID	20	COREA DEL SUR	10,20
40.11.07.06	CAMARAS DE AIRE P/NEUMATICOS	UNID	118	BRASIL	11,59
40.11.07.06	CAMARAS DE AIRE P/NEUMATICOS	UNID	66	BRASIL	11,48
40.11.89.00	FLAPS PARA CUBIERTAS	UNID	20	COREA DEL SUR	3,10
40.11.89.00	PROTECTORES P/CUBIERTAS	UNID	66	BRASIL	8,90
40.11.89.00	PROTECTORES P/NEUMATICOS	UNID	108	BRASIL	9,41
40.12.01.00	GOMA P/DIQUE	KG.	38000	SUECIA	59,43
40.12.89.03	PRESERVATIVOS	UNID	7008	BRASIL	0,28
40.12.89.04	URO-SAN, CJAS.X 40 UNIDADES	CAJA	100	ESTADOS UNIDO	19,60
40.13.89.01	GUANTES P/CIRUGIA (CAJAS X 10 PARES)	CAJA	1000	ARGENTINA	2,51
40.13.89.01	GUANTES P/MEDICINA	PAR	1000	R.F.ALEMANIA	1,02
40.13.89.01	GUANTES P/CIRUGIA	PAR	31500	CHILE	0,25
40.13.89.04	DELANTALES PROTECTORES PLOMADOS	UNID	10	BRASIL	71,45
40.13.89.99	GUANTES	PAR	10	ESTADOS UNIDO	4,43
40.13.89.99	PROTECTORES PLOMADOS	UNID	4	BRASIL	35,54
40.14.01.11	JUNTA GOMA BANCADA	UNID	70	FRANCIA	0,26
40.14.01.11	JUNTAS DE GOMA	UNID	150	BRASIL	1,35
40.14.01.11	JUNTAS DE GOMA	UNID	20	R.F.ALEMANIA	0,19
40.14.01.11	JUNTAS	UNID	620	BRASIL	0,22
40.14.01.11	JUNTAS P/TRACTORES EN CAJAS DE 10 UNID.	CAJA	2	R.D.ALEMANIA	0,52
40.14.01.11	JUNTA CARTER AUTOMOTOR	UNID	30	JAPON	3,44
40.14.01.11	JUNTAS	UNID	20	ESTADOS UNIDO	2,47
40.14.01.13	JUNTAS DE GOMA PARA MAQUINAS OBRAS VIALE	UNID	12	ESTADOS UNIDO	1,78

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
40.14.01.19	JUNTAS	UNID	18	R.F.ALEMANIA	4,54
40.14.01.19	JUNTAS DE COMPRESOR	UNID	210	ESTADOS UNIDO	3,44
40.14.01.19	EMPAQUETADURAS	UNID	6	ESTADOS UNIDO	11,85
40.14.01.19	JUNTA DE GOMA	UNID	6	REINO UNIDO	1,19
40.14.01.19	JUNTAS	UNID	49	R.F.ALEMANIA	0,46
40.14.01.19	JUNTAS	UNID	60	ARGENTINA	0,27
40.14.01.21	RETENES	UNID	23	ARGENTINA	2,51
40.14.01.21	EMPAQUETADURA VARILLA DIRECCION AUTOMOT.	UNID	10	JAPON	0,15
40.14.01.21	RETENES DE ACCION RADIAL	UNID	100	ESTADOS UNIDO	1,87
40.14.01.21	RETENES	UNID	66	BRASIL	1,21
40.14.01.21	RETEN P/VEHIC.AUTOM.	UNID	4	R.F.ALEMANIA	0,22
40.14.01.22	RETENEDOR	UNID	50	ESTADOS UNIDO	0,65
40.14.01.23	SELLOS DE GOMA PARA MAQUINAS DE OBRAS	UNID	192	ESTADOS UNIDO	1,89
40.14.01.23	SELLOS DE GOMA P/MAQ.DE OBRAS VIALES	UNID	249	ESTADOS UNIDO	1,57
40.14.01.23	SELLOS DE GOMA P/MAQ.DE OBRAS VIALES	UNID	268	ESTADOS UNIDO	1,65
40.14.01.29	RETENES	UNID	2	ESTADOS UNIDO	1,29
40.14.01.29	RETEN DE ACEITE	UNID	4	R.F.ALEMANIA	9,74
40.14.01.29	RETENES DE GOMA	UNID	24	R.F.ALEMANIA	14,68
40.14.01.31	RETENES DE GOMA EN CAJAS DE 100 UNID.	CAJA	66	FRANCIA	14,58
40.14.01.31	RETENES DE GOMA	UNID	14	JAPON	9,89
40.14.01.31	SELLOS DE GOMA	UNID	550	R.F.ALEMANIA	0,59
40.14.01.32	BUJES DE GOMA P/COSECHADORAS-TRILLADOR	UNID	10	R.D.ALEMANIA	11,91
40.14.02.01	AT FUELLES DE GOMA	UNID	12000	ITALIA	0,82
40.14.02.01	FUELLE DE GOMA	UNID	20	FRANCIA	3,12
40.14.02.01	FUELLES DE GOMA	UNID	6600	FRANCIA	1,54
40.14.02.01	GUARDAPOLVOS	UNID	910	BRASIL	1,61
40.14.02.01	FUELLE AMORTIGUADOR	UNID	12	R.F.ALEMANIA	3,15
40.14.02.01	FUELLE	UNID	12	FRANCIA	6,99
40.14.02.01	GUARDAPOLVOS CAJA DE CAMBIO	UNID	14	R.F.ALEMANIA	1,87
40.14.02.01	GUARDAPOLVOS	UNID	32	BRASIL	1,94
40.14.02.01	CAPUCHONES DE GOMA	UNID	300	ITALIA	0,13
40.14.02.01	CAPERUZA GUARDAPOLVO	UNID	68	BRASIL	0,56
40.14.02.01	FUELLES DE GOMA P/AUTOS	UNID	110	JAPON	4,06
40.14.02.03	JUEGO DE REPARACION DE FRENO P/MAQ.OBRAS VIALES	UNID	10	ESTADOS UNIDO	82,63
40.14.03.10	EMPAQUETADURA CON MEZCLA TEXTIL P/MAQ.DE OBRAS VIALES	UNID	6	ESTADOS UNIDO	21,31
40.14.89.05	DIAFRAGMAS	UNID	3	BRASIL	24,07
40.14.89.09	GOMAS DE BORRAR	UNID	125	R.F.ALEMANIA	3,96
40.14.89.85	GOMA PARA LIMPIEZA	UNID	10	R.F.ALEMANIA	5,66
40.14.89.85	MOLDES DE GOMA	UNID	20	BRASIL	32,50
40.14.89.85	RODILLOS DE GOMA MACIZO P/MAQ.DESCARNAR CUEROS	UNID	6	R.F.ALEMANIA	819,34
40.14.89.85	MEMBRANAS DE GOMA P/SECADERO DE CUEROS	UNID	2	R.F.ALEMANIA	3.246,76
40.14.89.85	ROLLOS DE GOMA ACANALADA P/RECUBRIR CILINDRO DE TELARES	UNID	1024	ESTADOS UNIDO	1,70
40.14.89.85	BLADDERS BD 71822	UNID	40	ARGENTINA	95,92
40.14.89.89	COJINETES DE GOMA	UNID	1646	BRASIL	0,73
40.14.89.89	AROS DE GOMA P/AUTOMOTORES	UNID	200	JAPON	0,36
40.14.89.89	ANILLOS DE GOMA	UNID	3000	ITALIA	1,26
40.14.89.89	MUELLE DE CAUCHO P/TRACTORES	UNID	7	R.D.ALEMANIA	32,54
	CAPERUZA DE GOMA P/TRACTORES	UNID	2		0,77
	MANGUITOS DE GOMA P/TRACTORES	UNID	10		0,59
40.14.89.89	GOMA BARRA ESTABILIZADORA AUTOMOTOR	UNID	60	JAPON	0,25

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
40.14.89.89	TAPON	UNID	450	BRASIL	0,13
40.14.89.89	GOMA P/PUERTAS	UNID	8	R.F.ALEMANIA	4,27
40.14.89.89	GOMAS SUSPENSION	UNID	50	R.F.ALEMANIA	0,57
40.14.89.89	VEJIGAS DE SUSPENSION	UNID	12	BRASIL	107,32
40.14.89.89	ARANDELA GOMA P/FRENO P/AUTOS	UNID	5	JAPON	11,14
	TAPA GOAMA CIL.FRENO RUEDA P/AUTOS	UNID	100		1,18
	OTROS REPUESTOS P/AUTOS	UNID	200		0,82
40.14.89.89	TOPE DE GOMA P/VEHIC.AUTOM.	UNID	124	R.F.ALEMANIA	0,87
40.14.89.89	CAPUCHON BUJIA P/AUTOS	UNID	190	JAPON	0,23
40.14.89.89	GOMA LIMPIAPARABRISA PARA AUTOS	UNID	20	JAPON	2,11
	BUJE GOMA PARA AUTOS	UNID	210		0,54
40.14.89.99	RODILLOS	UNID	30	DINAMARCA	34,54
40.14.89.99	TAPON DE GOMA FILRO DE AIRE P/TRACTORES	UNID	25	BRASIL	2,50
40.14.89.99	TAPONES DE CAUCHO	UNID	304000	ARGENTINA	0,01
40.14.89.99	RASCADOR 77	UNID	20	R.F.ALEMANIA	3,22
	RASCADOR 77/1	UNID	20		1,21
	CUBRE BARBADA	UNID	100		0,52
40.14.89.99	TAPONES DE GOMA	UNID	2000	ITALIA	0,02
40.14.89.99	PARCHES	UNID	10	ESTADOS UNIDO	6,89
40.14.89.99	BOLSAS ANESTESIA	UNID	35	R.F.ALEMANIA	9,23
41.01.04.00	CUEROS OVINOS	KG.	20111	CHILE	2,94
41.01.04.00	CUEROS OVINOS SECOS CRUDOS	KG.	38511	ESTADOS UNIDO	1,97
41.01.04.00	AT CUEROS OVINOS SECOS CRUDOS C/LANA	UNID	6120	CHILE	8,90
41.02.89.00	AT.CUERO BOVINO CURTIDO	MTL	3000	ARGENTINA	18,60
41.02.89.00	CUEROS VACUNOS SEMITERMIDOS SIN TE\IR	KG.	24000	ARGENTINA	22,75
41.02.89.00	AT PIEZAS DE CUEROS BOVINOS TAÑIDOS Y TERMINADOS	UNID	165	ESTADOS UNIDO	40,61
42.02.01.90	BOLSOS DE MANO	UNID	24	ESTADOS UNIDO	1,26
42.02.01.90	BOLSOS DE MANO	UNID	90	ESTADOS UNIDO	5,05
42.02.02.92	VALIJA DE DEMOSTRACION	UNID	2	AUSTRALIA	77,38
42.02.03.91	CARTERAS DE MANO DE CUERINA	UNID	744	CHILE	1,12
42.02.03.91	CARTERAS DE BRONCE	UNID	100	ESTADOS UNIDO	2,65
42.02.03.91	MONEDEROS DE PLASTICO	UNID	20	FRANCIA	6,56
42.02.03.92	PORTAFOLIOS DE CUERINA	UNID	144	CHILE	1,85
42.02.03.92	MALETINES	UNID	50	PANAMA	6,72
42.02.03.92	PORTAFOLIOS	UNID	2736	CHILE	0,19
42.02.03.99	LLAVEROS EN CAJAS DE UNA DOCENA C/U	CAJA	270	ESTADOS UNIDO	0,19
42.02.04.99	MONEDEROS EN CAJAS DE UNA DOCENA C/U	CAJA	289	ESTADOS UNIDO	2,63
42.03.89.00	CINTURONES CUERO	UNID	220	PANAMA	3,07
42.04.89.00	CUERO P/EL ARLEQUIN P/[illegible]	UNID	350	ESTADOS UNIDO	1,28
42.05.89.00	CINTAS DE TRANSPORTE P/MAQ.DE DESEMPOLVAR CUEROS	UNID	10	R.F.ALEMANIA	284,92
43.03.01.00	PIEL P/LANZADERA	MTL	600	ESTADOS UNIDO	5,31
44.03.89.99	POSTES DE MADERA	M3	55	ARGENTINA	19,26
44.05.01.12	MADERA PINO BRASIL ASERRADA DE 25MMESP.	M3	35	BRASIL	335,70
44.05.01.12	MADERA DE PINO BRASIL TABLAS Y TABLONES	M3	35	BRASIL	354,60
44.05.01.13	PINOTEA	M3	189	ESTADOS UNIDO	233,54
44.05.89.19	MADERA DE LAPACHO	M3	28	PARAGUAY	143,30
44.05.89.19	MADERA DE LAPACHO	M3	27	PARAGUAY	305,60
44.05.89.19	IPES	M3	30	PARAGUAY	250,00
44.05.89.91	MADERA CEDRO MAS DE 25MMS ESPESOR	M3	60	PARAGUAY	317,70
	REVELADORES P/PLANCHAS LITOGRAFICAS	M3			
44.05.89.91	CEDRO	M3	40	PARAGUAY	240,00
44.11.01.01	FIBRA PRENSADA DE MADERA DURA PR.US$1,15 EL M2 CIF SON M2 2511,68C	KG.	8000	ARGENTINA	0,19

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
44.11.01.99	TABLEROS FIBRAS COMPRIMIDASPR.US$1,15EL M2 CIF SON M2 301,400	KG.	1300	ARGENTINA	0,44
44.11.01.99	TABLEROS DE FIBRAS COMPRIMIDAS PR.U$1,15 EL M2 CIF SON M2 4186,130	KG.	12200	ARGENTINA	0,27
44.14.02.10	LAMINAS DE PINO BRASIL	M3	33	BRASIL	250,00
44.15.01.00	CHAPAS DE MADERA COMPENSADA (PR US$454/M	M3	8	BRASIL	296,1C
44.23.01.00	CASAS PREFABRICADAS	UNID	1	ARGENTINA	1.866,98
44.23.89.00	PUERTAS EXTERNAS MACIZAS PUERTAS INTERNAS MARCOS	UNID UNID UNID	100 100 200	BRASIL	20,00 13,00 10,00
44.28.89.05	REMOS DE MADERA	UNID	10	ARGENTINA	8,52
44.28.89.07	GANCHOS DE CORTINA	KG.	3	BRASIL	4,0C
45.03.01.02	JUNTAS P/TRACTORES EN CJAS.DE 10 UNID.	CAJA	11	R.D.ALEMANIA	4,41
45.03.01.03	JUNTAS DE CORCHO P/MAQ.DE OBRAS VIALES	UNID	10	ESTADOS UNIDO	9,28
45.03.01.03	JUNTAS DE CORCHO P/MAQ.DE OBRAS VIALES	UNID	12	ESTADOS LNIDO	8,3C
45.03.89.01	TAPONES DE CORCHO	UNID	21	ESTADOS UNIDO	0,38
46.03.89.21	BOLSAS DE PAJA	UNID	3000	CHINA	1,31
46.03.89.21	CESTOS DE MIMBRE	UNID	2053	CHILE	0,99
46.03.89.39	ARTICULOS DE MIMBRE P/USC DOMESTICO	UNID	7243	CHILE	0,31
46.03.89.39	CESTAS DE SISAL	UNID	75	BRASIL	7,61
47.01.05.2C	PASTA DE MADERA P/FAB.DE TOALLAS	KG.	15000	CHILE	1,00
47.01.05.2C	PASTA DE CELULOSA	KG.	40000	ARGENTINA	0,85
47.01.05.20	CELULOSA AL SULFATO BLANQUEADA DE FIBRA LARGA	KG.	100000	CHILE	0,94
48.01.01.01	PAPEL PARA PERIODICOS	KG.	99909	CHILE	0,62
48.01.01.01	PAPEL PARA PERIODICOS	KG.	99193	BRASIL	0,65
48.01.01.01	PAPEL PARA PERIODICOS	KG.	101078	BRASIL	0,65
48.01.01.01	PAPEL PARA PERIODICOS	KG.	100000	CHILE	0,62
48.01.01.01	PAPEL DE DIARIO	KG.	1170	U.R.S.S.	0,40
48.01.01.01	BOBINAS DE PAPEL PRENSA	UNID	148	CANADA	444,96
48.01.01.01	PAPEL PRENSA P/EMPRESAS PERIODISTICAS	KG.	22000	BRASIL	0,59
48.01.01.01	PAPEL PRENSA	KG.	50000	CHILE	0,61
48.01.01.01	PAPEL PRENSA	KG.	75000	CHILE	0,62
48.01.02.07	PAPEL OBRA	KG.	50000	BRASIL	0,82
48.01.11.99	PAPEL PARA EMBALAJE	KG.	19929	BRASIL	1,50
48.01.89.16	PAPEL PARA JUNTAS	KG.	1120	BRASIL	2,20
48.01.89.99	CARTON TIMBO EN PALLETS DE 1000 KGS.C/U.	KG.	2000	BRASIL	1,42
48.04.89.99	TRIVOLTON	KG.	576	REINO UNIDO	3,11
48.07.01.05	CARTULINA METALICA CARTULINA COLOR CARTULINAS VARIAS	KG. KG. KG.	142 158 3287	R.F.ALEMANIA	4,65 3,98 2,32
48.07.01.21	RESMAS PAPEL AUTOSCRIPT COLOR RESMAS PAPEL AUTOSCRIPT BLANCO RESMAS PAPEL AUTOSCRIPT VARIOS	UNID UNID UNID	300 150 350	JAPCN	48,87 47,61 37,45
48.07.04.06	PAPEL FILTRO	KG.	2000	BRASIL	2,51
48.07.07.07	AT PAPEL CARBONICO	KG.	10000	ARGENTINA	1,30
48.07.07.18	MATRICES DE PAPEL	UNID	50000	ESTADOS UNIDO	0,29
48.07.07.52	ROLLOS PAPEL FAX	UNID	504	ESTADOS LNIDO	5,32
48.07.07.52	ROLLOS PAPEL PARA FACSIMIL	UNID	720	JAPCN	4,49
48.07.09.99	PAPEL COLORANDO EN HOJAS	UNID	105000	BRASIL	0,01
48.07.89.85	TIRAS DE PAPEL EN CAJAS	UNID	20	REINC UNIDO	7,9C
48.07.89.99	AT PLANCHAS DE CARTON P/PLANTILLAS	UNID	5000	BRASIL	2,59
48.10.C1.00	BOBINAS DE PAPEL P/CIGARRILLOS	UNID	308	ESTADOS UNIDO	15,2C
48.10.01.00	PAPEL PARA CIGARRILLOS	KG.	2050	ESPAÑA	3,94
48.11.01.00	PAPEL P/DECORAR	KG.	10800	ARGENTINA	0,87
48.11.01.00	PAPEL P/DECORAR	KG.	2250	ARGENTINA	2,04

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
48.13.01.03	PAPEL	KG.	8000	SUECIA	21,07
48.15.03.07	MEDICAMENTO P/USO HUMANO	UNID	1000	REINO UNIDO	2,26
48.15.03.07	DISCOS IMPREGNADOS CON REACTIVOS EN TUBOS DE 40 DISCOS	UNID	227	FRANCIA	8,70
48.15.04.00	PAPEL HIGIENICO EN CAJAS DE 1000 UNIDAD.	UNID	60	ESTADOS UNIDO	11,61
48.15.05.99	PAPEL REACTIVO C/ADHESIVO	UNID	360	ESTADOS UNIDO	1,28
48.15.89.00	PAPEL DE FILTRO	KG.	125	ARGENTINA	3,60
48.16.01.00	AT CAJAS DE CARTON PME US$800XTON.	UNID	20000	BRASIL	0,12
48.16.01.00	CAJAS DE CARTON CORRUGADO P.M.E. US$800 LA TON.SON 5'8 TONS	UNID	10000	BRASIL	0,42
48.16.01.00	AT CAJAS DE CARTON CORRUGADO PME US$.800 /TON.(SON 14,155TON)	UNID	25000	BRASIL	0,45
48.16.01.00	CAJAS DE CARTON 575X415X150MM.PME US$ 800/TON.(SON 38,40 TON.)	UNID	30000	BRASIL	0,93
48.16.01.00	MATERIAL DE PROPAGANDA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	96,82
	MATERIAL DE PROPAGANDA	UNID	200		0,21
48.16.01.00	AT CAJAS CARTON CORRUGADO PR US$800/TON.	KG.	10000	BRASIL	0,80
48.16.01.00	CAJAS X 1 PARA PARFUM BIC	UNID	10000	FRANCIA	0,08
48.16.01.00	BOLSAS DE PAPEL	KG.	50	ARGENTINA	2,50
48.18.89.29	INDICES TELEFONICOS	DOC	12	CHILE	6,12
48.18.89.90	AGENDAS	UNID	696	CHILE	0,46
48.18.89.90	CARPETAS PLASTIFICADAS USO ESCOLAR	UNID	4000	BRASIL	0,06
48.18.89.90	AGENDAS	UNID	96	TAIWAN	2,86
48.19.00.00	ETIQUETAS	UNID	140	JAPON	0,71
48.19.00.00	ETIQUETAS	UNID	350	ARGENTINA	0,11
48.19.00.00	BLOCK DE PAPEL C/ADHESIVO	UNID	3496	ESTADOS UNIDO	0,19
48.20.01.99	AT TUBOS DE CARTON	UNID	60000	BRASIL	0,23
48.20.01.99	TUBOS DE CARTON	UNID	10000	BRASIL	0,13
48.20.89.00	AT CONOS DE CARTON	UNID	10000	BRASIL	0,12
48.21.01.00	PAPEL DE DIBUJO	KG.	45	SUIZA	40,23
48.21.02.01	JUNTAS DE PAPEL PARA MAQ.DE OBRAS VIALES	UNID	10	ESTADOS UNIDO	82,63
48.21.02.01	JUNTA TUBO	UNID	400	BRASIL	0,19
48.21.02.01	JUNTAS DE PAPEL P/MAQ.DE OBRAS VIALES	UNID	8	ESTADOS UNIDO	26,20
48.21.02.01	JUNTAS DE PAPEL P/MAQ.OB.VIALES	UNID	35	ESTADOS UNIDO	5,78
48.21.05.00	TOALLA DESECHABLE EN CAJAS DE 5000UNID.	UNID	40	ESTADOS UNIDO	27,59
48.21.05.00	PAÑUELOS DE PAPEL EN CAJAS DE 12UNID.	CAJA	1350	BRASIL	9,26
48.21.06.01	PA\OS HIGIENICOS	UNID	5000	ESTADOS UNIDO	0,15
48.21.06.01	PAÑOS HIGIENICOS	UNID	6048	CHILE	0,36
48.21.06.02	PA\ALES DESECHABLES	UNID	21000	ESTADOS UNIDO	0,10
48.21.06.02	PAÑALES P/HIGIENE DIARIA DEL BEBE	UNID	1944	BRASIL	1,26
48.21.06.02	PAÑALES DESECHABLES TIPO CALZON	UNID	147160	CHILE	0,12
48.21.89.08	PALETAS	KG.	5	JAPON	6,89
48.21.89.15	TIRAS REACTIVAS P/ANALISIS	KG.	19	ARGENTINA	79,47
48.21.89.15	PAPELES REACTIVOS	UNID	1200	ARGENTINA	8,78
48.21.89.19	DISCOS GRAFICADORES	UNID	1000	R.F.ALEMANIA	0,12
48.21.89.19	PAPEL P/HYGROTERMOGRAFO	UNID	20	ESTADOS UNIDO	16,08
48.21.89.99	TAPABOCAS		22000	SUECIA	66,73
49.01.00.00	DOCUMENTOS TECNICOS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	24,39
49.01.00.00	IMPRESOS TECNICOS	UNID	53	MEXICO	0,10
49.08.01.00	CALCOMANIAS	KG.	652	BRASIL	5,45
49.08.89.99	AUTOADHESIVOS	UNID	500	BRASIL	0,30
49.09.00.00	TARJETAS MUSICALES	UNID	600	CHILE	0,34
49.11.01.99	CATALOGOS	UNID	206	ESTADOS UNIDO	0,02
49.11.01.99	FOLLETOS	UNID	250	ESTADOS UNIDO	0,01

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
49.11.01.99	IMPRESOS PUBLICITARIOS	UNID	100	MEXICO	0,70
49.11.01.99	CATALOGOS IMPRESOS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	32,66
49.11.01.99	ENCICLOPEDIAS	UNID	120	AUSTRALIA	0,56
49.11.01.99	EXHIBIDOR DE CARTON	UNID	8	R.F.ALEMANIA	7,58
49.11.89.99	FIGURITAS EN CAJA DE 200C SOBRES C/U	CAJA	300	ARGENTINA	18,33
49.11.89.99	CUADROS	UNID	24	PANAMA	3,87
49.11.89.99	ANUNCIOS P/PROPAGANDA DE COSMETICOS	UNID	16	FRANCIA	17,40
50.02.00.00	AT SEDA EN TOPS	KG.	691	ITALIA	53,63
51.01.01.59	AT HILADO DE POLIESTER ALTA TENACIDAD	KG.	1500	BRASIL	4,05
51.01.01.59	AT HILADO-EN CAJAS DE 1000 MTL.	CAJA	36000	BRASIL	0,12
51.01.01.59	HILADO POLIEST.ALTA TENACIDAD,DENTEX1100 TIPO 710,1000 DENIER,TOR.60M,200CAP/HILO	KG.	1500	BRASIL	4,05
51.01.01.59	HILADO - EN CAJAS DE 1000 MTL.	CAJA	36000	BRASIL	0,12
51.01.01.60	HILO TEXTURAN PR U$S 3,90/KG.	UNID	93	R.F.ALEMANIA	7,31
51.01.01.91	HILADO ELASTOMERICO-EN CAJAS DE 1000 MTL.	CAJA	7235	FRANCIA	0,43
51.03.01.01	HILO P/HIGIENE DENTAL	UNID	3504	BRASIL	0,24
51.04.01.00	TELA NYLON 840/2 HA 110V28H MU10083	KG.	3500	ISRAEL	6,62
51.04.01.00	TELA CORD	MT2	84894	BRASIL	2,18
51.04.01.00	TELA NYLON 1260/3 HJ 090V 23 HMU 10068	KG.	10949	ISRAEL	5,90
51.04.03.01	TELA P/PARAGUAS	MT2	2240	JAPON	1,32
51.04.03.05	TELA EP 125/50 PARA CORREAS	MT2	1500	REINO UNIDO	3,23
51.04.03.99	AT TEJIDO DE PLASTILLERA PME U$S2,44XKG	MT2	54000	ARGENTINA	0,22
51.04.03.99	AT.FORRO TAFETA 100%NYLON ANCHO1,50 UN GRAMAJE DE 63 GRAMOS POR M2	MTL	6547	TAIWAN	0,77
51.04.03.99	TELAS EN POL.100%	MTL	2535	ESTADOS UNIDO	1,93
51.04.03.99	TELAS EN POL.100% ANCHO 1,5MT.141GR.XM2 PR KG.130 A U$S.15/KG.	MTL	610	ESTADOS UNIDO	2,18
51.04.03.99	TELA POLYESTER ESTAMPADA PR U$S.15/KG. 65GR/M2 KG.37,682	MT2	596	ESTADOS UNIDO	0,59
51.04.03.99	TEJIDO POLIESTER PR U$S 15/KG.	MTL	1438	FRANCIA	2,69
51.04.03.99	TEJIDOS 100% POLIESTER (PR U$S 15/KG)	MT2	66248	COREA DEL SUR	0,86
51.04.03.99	TEJIDO DE VOILE PR U$S 15/KG.	MTL	1331	ARGENTINA	2,53
51.04.04.00	AT CINTA/PRETINA	MT2	1280	ESTADOS UNIDO	3,13
51.04.05.00	TELA CORD	KG.	2000	MEXICO	5,22
51.04.06.99	AT FORRO DE MANGAS 100% ACETATO	MTL	15995	ESTADOS UNIDO	2,02
51.04.06.99	FORRO P/BOLSILLO	MT2	75	R.F.ALEMANIA	2,67
53.01.01.00	AT.LANA SUCIA	KG.	69471	AUSTRALIA	7,64
55.01.01.00	FIBRA DE ALGODON	KG.	50000	ARGENTINA	0,9·
55.01.01.00	FIBRA DE ALGODON	KG.	50000	ARGENTINA	1,01
55.01.01.00	ALGODON SIN CARDAR NI PEINAR	KG.	22000	ARGENTINA	1,58
55.01.01.00	ALGODON SIN CARDAR NI PEINAR	KG.	20000	ARGENTINA	1,40
55.01.01.00	ALGODON EN RAMA	KG.	24000	ARGENTINA	1,12
55.01.01.00	ALGODON SIN CARDAR NI PEINAR	KG.	22000	ARGENTINA	1,38
55.01.01.00	ALGODON SIN CARDAR NI PEINAR	KG.	22000	ARGENTINA	1,52
55.05.02.99	HILADO DE ALGODON	KG.	1325	PERU	17,17
55.05.02.99	AT HILADO DE ALGODON TITULO 16/2 MERCER.	KG.	1005	BRASIL	6,43
55.05.02.99	AT HILADO 100% ALGODON TIT.16/2 MERCERIZ	KG.	150	BRASIL	12,21
55.09.01.91	AT.TELA DE ALGODON	MT2	28000	BRASIL	1,98
55.09.01.99	MANTAS DECATIZADORAS	UNID	2	R.F.ALEMANIA	4.606,95
55.09.89.91	TEJIDO DE ALGODON	MTL	4110	BRASIL	1,56
55.09.89.91	TEJIDOS DE ALGODON	MTL	1472	FRANCIA	4,05
55.09.89.91	TEJIDO 100% ALGODON,ANCHO 0,9MT,110GR/M2 PR U$S.13/KG.(SON 500KG.)	MTL	5000	ARGENTINA	1,58
55.09.89.91	OTROS TEJIDOS DE ALGODON PR U$S 13/KG.	MT2	2139	ARGENTINA	1,50

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
55.09.89.91	AT TEJIDO 100% ALGODON	MT2	14702	ARGENTINA	1,37
55.09.89.91	OTROS TEJIDOS DE ALGODON PR US$ 9/KG.	MT2	1104	ARGENTINA	1,32
56.01.01.01	AT FIBRA SINTETICA	KG.	10000	FRANCIA	5,26
56.01.02.11	FIBRA DE RAYON	KG.	5000	BRASIL	2,81
56.01.02.11	FIBRA P/HILADO TEXTIL	KG.	30000	AUSTRIA	2,18
56.02.01.21	AT TOW DE POLIESTER	KG.	20000	BRASIL	1,92
56.02.01.21	AT TOW DE POLIESTER	KG.	20000	R.F.ALEMANIA	2,50
56.02.02.01	AT ACETATO DE CELULOSA	KG.	10000	MEXICO	2,94
56.02.02.01	MECHAS DE ACETATO	KG.	37710	ESTADOS UNIDO	3,34
56.05.03.08	HILADO DE ALGODON Y POLIESTER PR 3,80/KG	KG.	7500	BRASIL	3,69
56.05.05.08	HILADO PVT 2/52,ROLLOS X 1000MT.3,30/KG.	UNID	300	REINO UNIDO	4,31
56.07.01.99	TELA 100% POLYESTER (PR US$ 10/KG)	MTL	6312	TAIWAN	2,30
56.07.01.99	TEJIDOS SINTETICOS	MTL	2000	BRASIL	3,25
56.07.03.99	PAÑO PARA DECATALIZADORA TEXTIL	MTL	640	ITALIA	15,00
56.07.03.99	TEJIDOS DE FIBRAS SINTETICAS PR US$.15/K SON 61 KG.	MT2	632	ARGENTINA	1,50
56.07.04.00	TEJIDOS 55% POLYESTER Y 45%LANA,ANCHO: MT.1,5 PR US$.10/KG.(SON 48 KG.)	MTL	185	REINO UNIDO	17,23
56.07.06.00	TEJIDOS 67% POLYESTER Y 33% LINO ANCHO: MT.1,5 PR US$.10/KG.(SON KG.49)	MTL	148	REINO UNIDO	12,97
56.07.11.99	FORRO INTERIOR	MTL	54	R.F.ALEMANIA	3,03
57.10.01.20	ARPILLERA DE YUTE	MT2	91440	INDIA	0,28
57.10.01.20	ARPILLERA	MT2	27871	INDIA	0,27
57.10.01.20	ARPILLERA	MT2	46452	BANGLADESH	0,19
57.10.01.20	ARPILLERA	MT2	65032	INDIA	0,2C
58.02.02.12	ALFOMBRAS DE LANA PR US$.8/KG.SON 1880KG	UNID	489	ESTADOS UNIDO	52,09
58.02.02.29	ALFOMBRAS DE ALGODON	KG.	120	ESTADOS UNIDO	21,69
58.05.89.10	CINTA DE NYLON P/IMPRIMIR VELOCIDAD A LOS HUSOS PARA RETORCEDORA	MTL	2743	ESTADOS UNIDO	0,19
58.10.02.00	TIRAS BORDADAS DE ALGODON 100%	UNID	787	ARGENTINA	3,04
59.01.01.05	HISOPOS C/ALGODON EN LOS EXTREMOS	UNID	5766	BRASIL	0,23
59.01.01.99	TAPONES P/HIGIENE DIARIA,CJA.X 100 UNID.	CAJA	2190	BRASIL	3,67
59.02.01.99	AT FIELTROS 106,68 CM. DE ANCHO	MTL	3167	ESTADOS UNIDO	6,26
59.02.02.11	ALFOMBRAS P/AUTOMOTORES	UNID	28	BRASIL	12,13
59.03.01.99	AT.TELA SIN TEJER P/FAB.DE TOALLAS	KG.	532	BRASIL	5,56
59.03.01.99	AT TELA SIN TEJER,0,9 MT.DE ANCHO	MTL	21000	ARGENTINA	0,53
59.03.01.99	AT ENTRETELA NO TEJIDA	MTL	70000	ARGENTINA	0,33
59.03.01.99	ENTRETELA NO TEJIDA	KG.	166	ARGENTINA	10,16
59.03.01.99	TELA SIN TEJER P/FAB.DE TOALLAS	KG.	4176	BRASIL	5,87
59.03.01.99	FIBRA SINTETICA	UNID	18	ESTADOS UNIDO	2,17
59.03.01.99	ENTRETELA SIN TEJER	KG.	922	ARGENTINA	6,0C
59.03.02.00	PAÑOS DE TELA SIN TEJER	UNID	300	BRASIL	0,30
59.03.02.0C	MASCARILLA PROTECCION RESPIRATORIO	UNID	30	ESTADOS UNIDO	13,13
59.08.89.99	AT MOIRE SIMPLE	KG.	670	ESTADOS UNIDO	20,90
59.08.89.99	ELPILLA	KG.	72	BRASIL	11,19
59.17.89.05	TELA MULTIFILAMENTO	KG.	800	REINO UNIDO	9,12
59.17.89.05	CINTA BEAD TAPE 17MM.STYLE 3002	KG.	31	REINO UNIDO	29,87
59.17.89.15	FIELTROS INDUSTRIALES	UNID	4	ARGENTINA	1.604,97
59.17.89.15	ANILLOS DE FIELTRO	UNID	30	R.F.ALEMANIA	7,45
59.17.89.15	FIELTROS INDUSTRIALES P/MAQ.PRENSAR CUE-ROS	UNID	1	R.F.ALEMANIA	4.988,37
59.17.89.89	CAPAS DE LYCRA P/SECADERO DE CUEROS	UNID	2	R.F.ALEMANIA	1.223,23
59.17.89.89	MECHAS REDONDA DE FIELTRO P/MARCADOR DE CANILLA P/CANILLERA	UNID	12	ESTADOS UNIDO	13,37

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
59.17.89.99	FIELTROS PARA FOTOCOPIADORAS	UNID	300	ITALIA	4,13
60.01.02.01	PARCHES DE TELA	UNID	182	ESTADOS UNIDO	0,34
60.01.02.99	AT.MOLETON 100%ALGODON	KG.	20000	BRASIL	4,32
60.01.03.99	AT TELA DE LYCRA		8000	ITALIA	11,25
60.01.03.99	TELAS DE PUNTO EN PCL.100%	MTL	482	ESTADOS UNIDO	1,03
60.01.03.99	TELA DE LYCRA	MTL	636	ITALIA	12,70
60.01.03.99	SACOS DE MERAKLON	UNID	600	FRANCIA	2,52
60.01.03.99	TELA DE LYCRA		94	ITALIA	13,64
60.03.00.00	MEDIAS	UNID	30	ESTADOS UNIDO	0,21
60.04.04.00	BUSITO 100%ALGODON PR.U$S13+50%-U$S19,50 KG.0,200	UNID	1	R.F.ALEMANIA	50,07
60.04.04.00	REMERAS	UNID	30	ESTADOS UNIDO	2,44
60.05.02.00	PULLOVERS 100%ALGODON PR.U$S13+50%-U$S 19,50/KGRS.2	UNID	5	R.F.ALEMANIA	65,53
60.05.03.00	ROPA EXTERIOR P/DAMAS PR U$S.22,5/KG. -110 KG.	UNID	367	TAIWAN	7,59
60.05.12.99	BABEROS DE ALGODON PR U$S.19,50/KG.-12KG	UNID	288	TAIWAN	0,91
60.06.89.04	MEDIAS	PAR	10	ESTADOS UNIDO	2,44
60.06.89.99	TRAJES DE NEOPRENO	UNID	80	ESTADOS UNIDO	20,24
61.01.05.20	CAMPERAS ALGODON/NYLON PR U$S 13,50	UNID	60	ESTADOS UNIDO	30,00
61.01.89.20	CHAQUETA PR U$S.19,50/KG.CIF SON 1,4KG.	UNID	5	ESTADOS UNIDO	7,19
61.01.89.20	BUZOS PR U$S.9 KG.2,700)	UNID	12	ESTADOS UNIDO	7,23
61.01.89.20	CAMPERAS DE ALGODON PR U$S 19,50/KG.	UNID	30	ESTADOS UNIDO	27,19
61.02.02.10	CHAQUETAS DE LANA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	125,35
61.02.02.10	CHAQUETAS DE LANA	UNID	3	ITALIA	22,40
61.02.02.20	CHAQUETAS 100% ALGODON	UNID	5	R.F.ALEMANIA	86,00
61.02.02.30	CHAQUETAS 100%VISCOSA PR.U$S15XKG+50%= U$S22,50 KGRS.1,400	UNID	4	ITALIA	10,75
61.02.02.90	CHAQUETAS DE LINO	UNID	9	ITALIA	21,70
61.02.04.30	VESTIDOS DE RAYON PR U$S 22,50/KG.	UNID	29	ESTADOS UNIDO	10,95
61.02.05.20	POLLERAS ALGODON PR U$S 19,50/KG.	UNID	94	ESTADOS UNIDO	5,51
61.02.05.30	FALDA 100%VISCOSA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	66,81
61.02.05.30	FALDAS 100%VISCOSA PR.U$S15 EL K+50%-U$S 22,50/KG.1,200	UNID	3	ITALIA	13,44
61.02.05.30	POLLERAS DE RAYON PR U$S 22,50/KG.	UNID	299	ESTADOS UNIDO	10,96
61.02.06.20	BLUSAS 100% ALGODON	UNID	3	R.F.ALEMANIA	54,10
61.02.06.30	BLUSAS 100%VISCOSA=PR.U$S15+50%-U$S22,50 XKG.2KG.1,500	UNID	5	R.F.ALEMANIA	54,02
61.02.06.30	BLUSAS DE RAYON PR U$S 22,50/KG.	UNID	118	ESTADOS UNIDO	1,46
61.02.06.90	BLUSAS DE LINO	UNID	4	R.F.ALEMANIA	53,17
61.02.89.10	BERMUDA 75%LANA,25%VISCOSA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	38,66
61.02.89.20	PANTALONES 100% ALGODON	UNID	5	R.F.ALEMANIA	47,99
61.02.89.20	BABEROS DE ALGODON PR U$S 19,50/KG.	UNID	300	TAIWAN	0,66
61.02.89.20	ROBES (PR U$S 9/KG)	KG.	36	BRASIL	12,60
61.02.89.30	PANTALON75%VISCOSA,25%POLIESTER(PR.U$S15 +50%-U$S 22,50 KGRS.0,300	UNID	1	R.F.ALEMANIA	40,46
61.02.89.30	PANTALON 100% VISCOSA PR.U$S15EL K+50%- U$S 22,50 KGRS.0,400	UNID	1	ITALIA	13,44
61.02.89.30	CONJUNTOS DE RAYON PR U$S 22,50/KG.	UNID	166	ESTADOS UNIDO	15,05
61.02.89.90	PANTALONES 100% LINO	UNID	1	ITALIA	13,44
61.02.89.90	BERMUDA DE LINO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	47,99
61.04.01.00	REMERAS DE ALGODON PR U$S 19,50 EL KG.	UNID	6	ESTADOS UNIDO	27,11
61.04.02.00	CAMISAS 59%ACRILICO,26%LANA,15%VISCOSA PR.U$S 15+50%=U$S 22,50 KG.0,600	UNID	2	ITALIA	17,92
61.04.03.00	CAMISAS 100% VISCOSA	UNID	3	ITALIA	17,92
61.04.03.00	BUSITO 100% SEDA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	31,25

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
61.06.01.02	PAÑUELOS DE CUELLO SINTETICOS PR 22,5/KG	UNID	1200	CHILE	0,47
61.06.01.02	PAÑUELOS EN CAJAS DE UNA DOCENA	CAJA	138	ESTADOS UNIDO	3,31
61.06.01.02	GOLILLAS DE SEDA	UNID	1092	ESTADOS UNIDO	1,09
61.06.01.02	PAÑOLETAS DE ALGODON PR US$ 19,50 KGS.	DOC	100	ESTADOS UNIDO	10,17
61.06.01.02	PAÑOLETAS DE ALGODON PR US$ 19,50/KG.	UNID	192	ESTADOS UNIDO	1,63
61.06.01.02	GOLILLAS DE RAYON PR US$ 22,50/KG.	UNID	156	ESTADOS UNIDO	0,37
61.07.00.00	CORBATAS	UNID	50	REINO UNIDO	3,80
61.07.00.00	CORBATAS	UNID	585	ARGENTINA	2,78
61.09.01.00	AT COPAS DE SUTIENN	PAR	1400	R.F.ALEMANIA	0,94
61.10.01.01	GUANTES DE PVC	PAR	4200	REINO UNIDO	2,55
61.11.89.00	AT HOMBRERASTEXTILES DE ALGODON	PAR	3000	ARGENTINA	0,52
62.02.01.01	CUBRE CAMAS (PR US$ 19,50/KG)	KG.	345	BRASIL	8,55
62.02.02.01	MANTELES (PR US$ 19,50/KG)	KG.	26	BRASIL	7,25
62.02.02.99	MANTELES DE TELA SINTETICA	UNID	57	TAIWAN	10,79
62.02.02.99	MANTELES (PR US$ 22,50/KG)	KG.	154	BRASIL	12,38
62.02.03.01	TOALLAS TELA ESPONJA PR US$ 9/KG.	KG.	929	BRASIL	4,99
62.03.89.00	AT BOLSAS DE PLASTILLERA (PME US$.2,58/K KG.2257)	UNID	25000	BRASIL	0,24
62.03.89.00	BOLSAS DE PLASTILLERA PME US$.2,58/KG (SON 2604 KG.)	UNID	42000	BRASIL	0,20
62.05.89.99	BOLSAS	UNID	18	REINO UNIDO	3,27
64.02.01.00	CALZADO DEPORTIVO	PAR	518	ESTADOS UNIDO	15,01
64.02.01.00	CALZADO DEPORTIVO	PAR	306	ESTADOS UNIDO	19,37
64.02.89.99	BOTAS DE NEOPRENO	PAR	10	ESTADOS UNIDO	9,17
64.04.89.00	ALPARGATAS	PAR	550	ESPAÑA	4,13
65.05.02.00	GORROS	UNID	10	ESTADOS UNIDO	5,42
66.01.01.00	PARAGUAS	UNID	240	PANAMA	4,20
67.02.89.00	FLORES ARTIFICIALES	UNID	7332	CHILE	0,40
68.02.89.00	GRANITOS ASERRADOS Y PULIDOS 2CMT.ESP.		40	BRASIL	12,40
68.04.03.00	DISCOS DE CORTE Y DESBASTE	UNID	2070	R.F.ALEMANIA	1,25
68.04.89.00	MUELAS PARA AFILAR CUCHILLAS	UNID	60	BRASIL	28,73
68.04.89.00	MUELAS P/AFILAR CUCHILLAS MAQ.CORT.TELAS	UNID	4	FRANCIA	8,15
68.04.89.00	PIEDRAS AMOLADORAS	UNID	6	AUSTRIA	157,91
68.04.89.00	DISCOS DE CORTE Y DESBASTE	UNID	2500	JAPON	1,65
68.06.01.99	PAPEL DE LIJA	UNID	300	R.F.ALEMANIA	0,08
68.06.01.99	DISCOS ABRASIVOS	UNID	20	ESTADOS UNIDO	12,86
68.06.01.99	ROLLOS DE LIJA	UNID	203	BRASIL	10,43
68.06.03.01	RASPINES(CAJASX30 UNIDADES)	CAJA	100	SUIZA	27,32
68.06.03.99	BANDAS DE ESMERIL PARA CUCHILLAS	UNID	24	FRANCIA	0,17
68.06.03.99	ABRASIVO EN CUERDA P/TELARES	UNID	3	ESTADOS UNIDO	11,54
68.06.03.99	CEPILLOS P/LIMPIEZA DE TANQUES ENFRIADO- RES DE LECHE	UNID	90	ESPAÑA	6,45
68.08.89.00	MEMBRANA IMPERBEABILIZANTE	KG.	8300	ARGENTINA	0,57
68.13.02.05	PLACAS FILTRANTES	UNID	400	ARGENTINA	0,68
68.13.02.99	CARTON AMIANTO (HOJAS DE 12 MM.DE ESP.) CARTON AMIANTO (HOJAS DE 10 MM.DE ESP.) OTRAS HOJAS DE CARTON AMIANTO	UNID UNID UNID	100 150 1200	REINO UNIDO	17,34 14,73 5,31
68.13.04.01	JUNTAS	UNID	12	BRASIL	1,91
68.13.04.01	EMPAQUES	UNID	10	ESTADOS UNIDO	3,74
68.13.04.99	EMPAQUETADURAS	UNID	20	AUSTRIA	24,15
68.13.04.99	JUEGO DE JUNTAS PLANAS	UNID	2	R.F.ALEMANIA	14,32
68.14.01.01	FORROS ZAPATA	UNID	660	BRASIL	0,74
68.14.01.01	FORROS DE FRENO	UNID	5	BRASIL	23,07
68.14.01.99	CINTAS DE FRENO P/MAQ.DE OBRAS VIALES	UNID	1	ESTADOS UNIDO	18,00

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
68.14.02.00	JGO. ZAPATAS FRENO DE DISCO P/VEHIC.AUT.	UNID	130	R.F.ALEMANIA	13,29
68.14.02.00	JGO.PASTILLAS	UNID	250	BRASIL	9,11
68.14.04.99	COMPLEMENTOS DE CARBON P/SELLO MECANICO DE BOMBA	UNID	3	ESTADOS UNIDO	36,04
68.14.89.99	PASTILLAS DE FRICCION	UNID	27	R.F.ALEMANIA	126,71
69.02.89.00	LADRILLOS	UNID	5590	BRASIL	3,37
69.03.01.00	CRISOLES 3 AC 1000 CRISOLES 5AC60 5AC80 10AC100 10AC200	UNID UNID	3 45	BRASIL	586,07 131,01
69.03.01.00	CRISOLES	UNID	4	BRASIL	130,93
69.03.89.99	PIEZAS REFRACTARIAS(PORTABUZAS)	UNID	20	ARGENTINA	38,16
69.03.89.99	VALVULAS REFRACTARIAS	UNID	200	BRASIL	5,88
69.08.01.00	CERAMICA REVESTIMIENTO	KG.	21300	ITALIA	0,56
69.08.89.00	CERAMICAS	KG.	6800	ARGENTINA	0,24
69.09.89.05	GUIA HILO DE CERAMICA	UNID	20	FRANCIA	3,21
69.11.89.00	JUEGOS DE PORCELANA	UNID	42	HONG KONG	19,17
69.11.89.00	VAJILLA DE PORCELANA	UNID	504	BRASIL	2,48
69.11.89.00	TAZAS DE PORCELANA	UNID	25056	HONG KONG	0,40
69.11.89.00	FLORERO DE PORCELANA	UNID	384	TAIWAN	0,25
69.12.01.10	TETERA CACEROLA VAJILLAS Y ART.VARIOS	UNID UNID UNID	2 10 518	REINO UNIDO	7,10 15,00 7,04
69.12.01.10	VAJILLA DE LOZA P/MESA	UNID	11952	BRASIL	0,30
69.12.01.10	PLATOS DE LOZA	UNID	10108	BRASIL	0,35
69.13.02.00	FLOREROS	UNID	7	BRASIL	9,02
69.13.02.00	FIGURAS DE PORCELANA	UNID	1428	CHILE	0,43
70.06.01.99	CRISTAL	MT2	2102	R.F.ALEMANIA	4,59
70.06.01.99	CRISTAL INCOLOR	MT2	2782	R.F.ALEMANIA	3,58
70.06.01.99	CRISTAL FLOAT 6MMS PR.U$S0,40XKG.44.06	MT2	3060	ARGENTINA	5,44
70.08.01.01	ALETA PUERTA	UNID	62	FRANCIA	13,05
70.08.01.01	VIDRIO PUERTA P/AUTOS	UNID	1	CHILE	120,04
70.08.01.01	PARABRISAS	UNID	3	JAPON	103,28
70.08.01.02	PARABRISAS PARA AUTO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	84,37
70.08.01.02	PARABRISAS P/VEHIC.AUTOM.	UNID	1	R.F.ALEMANIA	199,84
70.08.01.02	PARABRISAS	UNID	1	ITALIA	163,64
70.08.01.02	PARABRISA P/AUTOMOVILES	KG.	85	FRANCIA	3,22
70.09.01.00	ESPEJO EXTERIOR	UNID	12	FRANCIA	27,05
70.09.01.00	ESPEJOS RETROVISORES	UNID	60	R.F.ALEMANIA	42,44
70.09.01.00	RETROVISORES	UNID	8	JAPON	10,28
70.09.01.00	ESPEJOS	UNID	536	BRASIL	6,72
70.09.01.00	RETROVISORES P/AUTOS	UNID	20	JAPON	30,54
70.09.01.00	RETROVISOR P/AUTOS	UNID	73	JAPON	16,05
70.09.01.00	ESPEJO RETROVISOR	UNID	12	ARGENTINA	117,16
70.09.01.00	ESPEJO RETROVISOR	UNID	12	BRASIL	26,28
70.09.01.00	ESPEJO P/VEHIC.AUTOM.	UNID	1	R.F.ALEMANIA	73,03
70.09.02.00	ESPEJOS DE MANO	UNID	72	CHILE	0,92
70.09.02.00	ESPEJOS DE CARTERA	UNID	960	PANAMA	4,89
70.09.02.00	ESPEJOS	UNID	960	CHILE	0,48
70.11.01.01	AMPOLLAS PARA LAMPARAS	UNID	495000	ARGENTINA	0,03
70.13.01.00	FLOREROS	UNID	8	BRASIL	26,48
70.13.01.00	ADORNOS	UNID	24	ARGENTINA	5,48
70.13.02.11	CAFETERAS Y TETERAS	UNID	180	FRANCIA	4,96
70.13.02.19	ENSALADERA TAZA DESAYUNO OTROS OBJETOS DE VIDRIO	UNID UNID UNID	300 960 25740	ARGENTINA	0,74 0,24 0,20

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
70.13.02.19	VASOS DE VIDRIO	UNID	1815	ARGENTINA	0,12
70.13.02.90	VASOS NO TEMPLADOS EN CAJAS DE 24 UNID.	CAJA	785	BRASIL	5,16
70.13.02.9C	VASOS ESPACIAL	UNID	360	ARGENTINA	0,15
	VASOS FUMEE	UNID	2040		0,14
70.13.04.00	CENICEROS	UNID	300	BRASIL	1,29
70.14.05.00	CRISTALES DE FARO	UNID	500	R.F.ALEMANIA	2,97
70.14.89.00	VIDRIO P/ARTICULOS DE ALUMBRADO	UNID	1430	ARGENTINA	0,84
70.14.89.00	TULIPAS DE VIDRIO	UNID	858	ARGENTINA	0,93
70.17.89.01	PIEZAS DE VIDRIO P/LABORATORIO EN CAJAS DE 100	CAJA	559	R.F.ALEMANIA	2,45
70.17.89.01	PLACAS P/INMUNOFLUORECENCIA DE VIDRIO	UNID	200	FRANCIA	0,17
70.17.89.99	FRASCOS DE 4ML.	UNID	8	ESTADOS UNIDO	14,13
70.17.89.99	FCOS.GRADUADOS P/MUESTRAS CJAS.48 UNID.	CAJA	2	ESTADOS UNIDO	197,92
	FCOS.P/MUESTRAS EN CJAS.DE 20 UNID.	CAJA	4		50,18
	KIT DE PRESERVACION DE ELECTRODOS	UNID	2		44,10
70.20.02.90	CINTA FIBRA DE VIDRIO	UNID	890	ESTADOS UNIDO	1,58
71.09.07.00	CINTA TENSA	KG.	1	R.F.ALEMANIA	809,71
71.13.00.00	ORFEBRERIA DE PLATINA	UNID	89	ARGENTINA	16,37
71.16.89.01	MALLAS P/RELOJES	UNID	200	JAPON	0,88
71.16.89.99	PRENDEDOR EN CAJAS DE UNA DOCENA	CAJA	100	ESTADOS UNIDO	1,00
71.16.89.99	BISUTERIA DE FANTASIA	UNID	1216	ARGENTINA	0,67
71.16.89.99	BISUTERIA	UNID	294	ESTADOS UNIDO	1,81
73.02.89.00	FERROCROMO DE BAJO CARBONO	KG.	2040	REINO UNIDO	2,83
73.02.89.00	RERROSILICIO MANGANESO	KG.	22000	BRASIL	1,01
73.02.89.00	FERROCROMO	KG.	8000	BRASIL	0,95
73.07.00.00	PALANQUILLA	KG.	350000	ARGENTINA	C,29
73.10.01.0C	ALAMBRON PME U$S.330/TON.CIF (20TON.)	KG.	20000	ARGENTINA	0,36
73.10.01.00	ALAMBRON PME.U$S330 LA TON.CIF100TN.)	KG.	100000	ARGENTINA	0,38
73.10.01.00	ALAMBRON PR U$S 330/LA TONELADA	KG.	6000	ARGENTINA	0,34
73.10.01.00	ALAMBRON (PME U$S 330/TON)	KG.	16000	ARGENTINA	0,34
73.11.03.92	HIERRO T	KG.	15344	ARGENTINA	0,34
73.12.01.90	FLEJES DE ACERO	KG.	17900	R.F.ALEMANIA	1,35
73.12.01.9C	FLEJES DE ACERO	KG.	9497	BRASIL	0,61
73.12.01.90	PLACAS DE HENDER	UNID	700	R.F.ALEMANIA	0,78
73.12.01.90	FLEJES DE ACERO LAMINADOS EN FRIO	KG.	11000	BRASIL	0,65
73.13.01.00	CHAPA DE HIERRO DE 6,3 MM.DE ESPESOR	KG.	10000	BRASIL	0,47
73.13.01.00	CHAPAS ACERO DE 16 Y 10 MM DE ESPESOR	KG.	11450	BRASIL	0,48
73.13.02.00	CHAPA DE HIERRO DE 3,75 MM. DE ESPESOR	KG.	70000	BRASIL	0,47
73.13.02.00	CHAPA DE HIERRO DE 3,75 MM. DE ESPESOR	KG.	10000	BRASIL	0,47
73.13.02.00	CHAPA DE HIERRO DE 3,50 MM DE ESPESOR	KG.	40000	BRASIL	0,49
73.13.03.00	AT CHAPA DE ACERO LAMINADA ESP. 2,65MMS.	KG.	25500	BRASIL	0,55
73.13.03.00	CHAPAS DE HIERRO DE 2MMS. DE ESPESOR	KG.	60000	BRASIL	0,56
73.13.03.00	CHAPAS D/HIERRO D/MENOS DE 3MM. ESPESOR	KG.	40000	BRASIL	0,64
73.13.03.00	CHAPA DE HIERRO DE 2,65 MM. DE ESPESOR	KG.	30000	BRASIL	0,48
73.13.03.00	CHAPAS DE HIERRO	KG.	73780	BRASIL	0,37
73.13.03.00	CHAPAS DE ACERO	TON.	250	ARGENTINA	490,00
73.13.03.00	CHAPA DE HIERRO DE MENOS DE 3 MM.	KG.	171000	R.DE SUDAFRIC	0,40
73.13.03.00	CHAPA DE ACERO	KG.	130000	BRASIL	0,54
73.13.03.00	CHAPAS DE HIERRO	KG.	36742	ARGENTINA	0,55
73.13.04.90	HOJALATA	KG.	31000	R.DE SUDAFRIC	0,49
73.13.89.10	CHAPA GALVANIZADA PREPINTADA	KG.	15000	ARGENTINA	1,22
73.13.89.10	CHAPAS DE HIERRO	KG.	1000	ALSTRIA	1,69
73.13.89.10	GALVANIZADA DE 2 MM.PME 610 X TON.	KG.	19000	R.DE SUDAFRIC	0,60

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
73.14.01.19	ALAMBRES PME.U$S570TON.X0,100=U$S57	KG.	100	TAIWAN	0,72
73.14.01.19	ALAMBRE GALVANIZADO PME U$S.570/TON. SON 27 TON.	KG.	27000	BRASIL	0,57
73.14.01.20	ALAMBRE OVALADO PME U$S.570/TON.SON TON. 46,350	KG.	46350	BRASIL	0,58
73.14.89.90	ALAMBRE RECOCIDO	KG.	3500	BRASIL	0,60
73.15.10.10	BARRAS MACIZAS ACERO INOXIDABLE V304	KG.	497	BRASIL	3,74
73.15.10.90	BARRAS MACIZAS ACERO ALEADO REDONDAS DE MAS DE 13 MMS.	KG.	6384	BRASIL	0,72
73.15.18.11	CHAPA DE ACERO INOX.	KG.	20290	BRASIL	0,40
73.15.18.11	CHAPAS ACERO INOX.3 MMS.DE ESPESOR	KG.	4000	REIAC UNIDO	3,38
73.15.20.11	CHAPAS DE ACERO INOXIDABLE	KG.	5468	FRANCIA	2,59
73.15.20.11	CHAPAS DE ACERO INOXIDABLE	KG.	23251	FRANCIA	2,61
73.15.20.11	CHAPAS AC.INOX.	KG.	19483	REINO UNIDO	2,73
73.15.20.11	CHAPAS AC.INOC.	KG.	4604	REIAC UNIDO	1,91
73.15.20.11	CHAPAS DE ACERO INOXIDABLE	KG.	12769	REINO UNIDO	2,31
73.15.20.11	CHAPAS DE ACERO INOXIDABLE	KG.	14371	BRASIL	2,66
73.15.20.11	LAMINAS RASCADORAS	UNID	2	ITALIA	146,39
73.15.20.11	CHAPAS DE AERO INOX.DE 1-1,2 Y 2 MM DE ESPESOR	KG.	9837	REIAO UNIDO	2,86
73.15.20.11	CHAPAS ACERO INOX.DE 0,4 Y 0,5 MMS.ESP.	KG.	4782	FRANCIA	2,72
73.15.20.11	CHAPAS ACERO INOX.0,4 Y 0,5 MMS.ESP.	KG.	4000	FRANCIA	3,73
73.15.20.11	CHAPAS DE ACERO INOX.DE C.6,0.8,0.9 Y 2,5 MMS.DE ESPESOR	KG.	7000	REIAC UNIDO	3,31
73.15.20.11	CHAPA DE ACERO INOX.	KG.	1149	FRANCIA	2,70
73.15.20.11	CHAPAS DE ACERO INOX.	KG.	29785	BRASIL	3,09
73.15.20.11	CHAPAS DE ACERO INOXIDABLE	KG.	5906	REINO UNIDO	1,92
73.15.45.10	ALAMBRE PARA TALONES BT 155 Z	KG.	3000	BRASIL	1,20
73.15.45.10	ALAMBRE PARA TALONES BW097Z-097MM	KG.	18000	BRASIL	1,15
73.15.45.10	CORDON DE ACERO	KG.	6000	ARGENTINA	0,83
73.15.45.21	ALAMBRES DE ACERO INOX	KG.	1	R.F.ALEMANIA	99,96
73.18.02.01	TUBOS NEGROS DE ACERO (729/TON.CIF,188KG	KG.	188	BRASIL	1,34
73.18.02.01	TUBOS DE ACERO SIN COSTURA DE 73MM.DIAM. Y 5,16MM.DE ESP.PR U$S.729/TON-TON.9,725	MTL	1500	ARGENTINA	5,73
73.18.02.99	BARRAS HUECAS DE ACERO PR.KG.20000U$S729	KG.	20000	ESPAÑA	1,17
73.18.02.99	TUBO PULIDO INTERNO 3"PR U$S.1449/TON. CIF SON 0,0769 TON.	MTL	42	BRASIL	42,94
73.18.02.99	TUBOS DE ACERO SIN COSTURA DE 114,3MM.DE DIAM.Y 6,02MM.DE ESP.PR U$S.729/TON.	MTL	250	ARGENTINA	13,89
73.18.02.99	TUBOS DE INSTALACION DE UN SILO DE LECHE	MTL	120	FRANCIA	9,76
73.18.89.99	TUBOS DE ACERO INOX.12.7X1.2, 19,05X1,5 Y 50.8X1.5 MMS.	KG.	1086	FRANCIA	7,99
73.18.89.99	TUBOS ROCHESTER	KG.	4100	ARGENTINA	2,14
73.20.01.11	CURVAS DE 4"	UNID	12	BRASIL	12,07
	UNIONES DE 3"	UNID	6		6,44
	ACCESORIOS P/CAÑERIAS (VARIOS)	UNID	874		2,59
73.20.01.19	UNIONES DE 2"	UNID	24	BRASIL	3,93
	UNIONES CON HIERRO DE 2"	UNID	240		2,33
	ACCESORIOS P/CAÑERIAS (VARIOS)	UNID	50516		0,29
73.20.01.19	CAJAS CONECTORA P/CAÑOS P/CONDUCTORES ELECTRICOS	KG.	5	ESTADOS UNIDO	9,35
73.20.01.90	DADO CONEXION	UNID	15	BRASIL	2,01
73.20.01.90	CONEXIONES DE ACERO P/MAQ.DE OBRAS VIALES	UNID	10	ESTADOS UNIDO	0,62
73.20.89.00	CONEXION	UNID	1	BRASIL	6,34
73.20.89.00	MANGUITOS DE EMPALME	UNID	100	R.F.ALEMANIA	0,19
73.20.89.00	PLATINAS	UNID	185	R.F.ALEMANIA	71,22
73.20.89.00	UNIONES COMPLETAS P/ENMANDRILAR P/INSTALACION DE UN SILO DE LECHE	UNID	128	FRANCIA	11,07

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
73.21.02.0C	ESTRUCTURAS USADAS P/GRADERIAS	UNID	74	ARGENTINA	12,90
	TORNILLOSNES BASE USADOS P/GRADERIAS	UNID	400		1,61
73.21.05.00	SISTEMA DE PISO DESMONTABLE	KG.	882	ARGENTINA	2,62
73.21.89.00	COLUMNAS DE ACERO	UNID	24	ARGENTINA	190,04
73.24.89.99	CILINDROS PARA GASES COMPRIMIDOS	UNID	150	ARGENTINA	45,00
73.24.89.99	TANQUE DE AIRE USADO	UNID	1	PAISES BAJOS	18,26
73.24.89.99	TANQUES DE AIRE USADOS	UNID	4	PAISES BAJOS	19,50
73.25.01.00	STEEL CORD S 3 BW	KG.	9864	BRASIL	3,62
73.25.01.00	STTEL CORD SU BW	KG.	1125	BRASIL	4,32
73.25.89.00	ALAMBRES	KG.	4788	BRASIL	2,36
73.25.89.00	CABLE DE ACERO	MTL	14400	BRASIL	0,43
73.26.00.00	ALAMBRE DE PUAS,PME US$.650/TON.SON TON. 7	KG.	7000	BRASIL	0,66
73.27.89.00	MALLAS METALICAS	UNID	6000	R.F.ALEMANIA	0,22
73.29.01.01	CADENAS PARA BICICLETAS 1/2X1/8	UNID	4000	CHECOSLCVAQUI	0,96
	CADENAS PARA BICICLETAS 1/8	UNID	2250		0,63
73.29.01.01	CADENAS	UNID	2	R.F.ALEMANIA	27,88
73.29.01.01	CADENA DISXTRIBUCION P/VEHIC.AUTOM.	UNID	300	ITALIA	3,80
73.29.01.01	CADENAS DE DISTRIBUCION P/AUTOMOVILES	UNID	20	R.F.ALEMANIA	8,77
73.29.01.99	CADENAS	KG.	800	TAIWAN	1,4C
73.29.01.99	CADENAS P/PERRO	UNID	20	R.F.ALEMANIA	1,85
73.31.01.21	SEMILLAS P/CALZADO EN CAJAS DE 400GR.C/U	CAJA	3900	ARGENTINA	0,77
73.31.89.20	PUAS PARA PEINADORAS	UNID	25	R.F.ALEMANIA	4,33
73.31.89.39	CHINCHES	KG.	3	JAPCN	7,61
73.32.01.00	GANCHOS CON ROSCA	CAJA	50	TAIWAN	5,51
73.32.02.11	TORNILLO CON HEXAGONO INTERIOR	UNID	24	SUIZA	0,56
73.32.02.11	TORNILLO ALLEN	UNID	25	FRANCIA	8,24
73.32.02.11	TORNILLOS P/BOMBA HIDRAULICA	UNID	5	R.F.ALEMANIA	1,72
73.32.02.99	TORNILLOS	UNID	50	FRANCIA	C,96
73.32.02.99	ARANDELAS PARA TRACTORES	UNID	20	BRASIL	4,51
73.32.02.99	ROSCA DE COMPRESION Y ENCAJE	UNID	1	ESTADOS UNIDO	35,31
	FORRO DE METAL	UNID	2		23,55
73.32.02.99	TORNILLO	UNID	3	BRASIL	1,00
	TUERCA	UNID	3		0,52
73.32.02.99	TORNILLOS	UNID	16	BRASIL	0,87
73.32.02.99	TORNILLOS	UNID	1695	BRASIL	0,34
73.32.02.99	TORNILLOS	UNID	5	JAPCN	3,73
73.32.02.99	TORNILLOS	UNID	22	JAPCN	0,41
73.32.02.99	TUERCA PUNTA DE EJE	UNID	30	REINO UNIDO	1,18
	BULONES PARA CAMION	UNID	100		0,29
73.32.02.99	TORNILLOS	UNID	22	FRANCIA	1,02
73.32.02.99	TUERCAS CABLE DE CUENTA KILOMETRO	UNID	1600	R.F.ALEMANIA	0,11
73.32.02.99	TORNILLOS	UNID	1536	FRANCIA	0,14
73.32.02.99	TORNILLOS	UNID	1386300	BRASIL	0,01
73.32.02.99	TUERCAS Y TORNILLOS	UNID	15	R.F.ALEMANIA	6,04
73.32.02.99	TORNILLOS	UNID	700	BRASIL	0,28
	TUERCAS	UNID	170		0,11
73.32.02.99	TORNILLOS Y TUERCAS P/TRACTORES	UNID	50	R.D.ALEMANIA	31,81
73.32.02.99	TUERCAS	UNID	1000	ITALIA	0,07
73.32.02.99	ESPIGA DE RESORTE P/COSECHADORA TRILLA-DORA	UNID	30	R.D.ALEMANIA	1,39
73.32.02.99	BULON CABEZA HEXAGONAL	UNID	25	ESTADOS UNIDO	0,16
73.32.02.99	TORNILLOS DE ACEXRO P/MAQ.DE OBRAS VIALES	UNID	29	ESTADOS UNIDO	0,88
73.32.02.99	ESPARRAGOS	UNID	115	BRASIL	7,03
73.32.02.99	TUERCA H-HX 100U	UNID	180	ARGENTINA	0,11

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
73.32.02.99	TORNILLOS	UNID	5	ESTADOS UNIDO	0,09
73.32.02.99	TORNILLOS	UNID	20	ESTADOS UNIDO	2,04
73.32.02.99	TUERCAS	UNID	9000	TAIWAN	0,12
73.32.02.99	TUERCAS P/AUTOS	UNID	150	JAPON	0,58
	TORNILLOS P/AUTOS	UNID	130		0,56
73.32.02.99	PERNOS Y TUERCAS	KG.	50	ESTADOS UNIDO	3,51
73.32.02.99	TORNILLOS	UNID	12000	ITALIA	0,04
73.32.02.99	TUERCAS	KG.	1	BRASIL	1,44
73.32.02.99	TORNILLOS	UNID	1	JAPON	0,84
73.32.02.99	BULONES CON TUERCA (3/4 X 2")	UNID	1500	ARGENTINA	0,51
	BULONES CON TUERCA (1/2" X 2")	UNID	500		0,17
	BULONES CON TUERCA (VARIAS)	UNID	81550		0,07
73.32.02.99	TUERCAS	UNID	10	JAPON	0,84
73.32.02.99	TORNILLOS	UNID	800	REINO UNIDO	0,80
73.32.03.99	REMACHES	UNID	156	R.F.ALEMANIA	1,66
73.32.03.99	REMACHE DE ACERO	UNID	50	FRANCIA	0,11
73.32.03.99	REMACHES	UNID	1000	ITALIA	0,02
73.32.04.01	CHAVETAS	UNID	75	JAPON	0,35
73.32.04.01	PASADORES	UNID	130	BRASIL	1,18
73.32.04.01	CHAVETAS P/AUTOMOT.EN CAJAS DE 720 UNID.	CAJA	1	R.F.ALEMANIA	14,25
73.32.04.01	CHAVETAS	UNID	350	BRASIL	0,14
73.32.04.01	PINO	UNID	72	ESTADOS UNIDO	1,02
73.32.04.01	PASADOR PIVOTE	UNID	6	ESTADOS UNIDO	11,47
73.32.04.01	SEGURO P/MAQ.CLASIFICADORA	KG.	1	BRASIL	9,91
73.32.04.01	CHAVETA	UNID	24	REINO UNIDO	0,82
73.32.04.01	CHAVETAS	UNID	11	JAPON	0,13
73.32.04.01	SEGUROS	UNID	56	JAPON	0,49
73.32.04.01	SEGURO SOPORTE TOBERA INYECCION P/AUTOS	UNID	20	JAPON	0,44
73.32.05.07	ARANDELA DE AJUSTE	UNID	10	BRASIL	0,25
73.32.05.07	ARANDELAS	UNID	480	BRASIL	0,26
73.32.05.07	ARANDELAS	UNID	330	BRASIL	0,04
73.32.05.07	ARANDELAS	UNID	665	JAPON	0,28
73.32.05.07	ARANDELAS	UNID	6500	BRASIL	0,01
73.32.05.07	ARANDELAS	UNID	1000	ITALIA	0,03
73.32.05.07	ARANDELAS	UNID	100	JAPON	0,22
73.32.05.07	ARANDELAS ESPECIALES	UNID	50	ESTADOS UNIDO	1,33
73.32.05.07	ARANDELAS DE ACERO P/MAQ.DE OBRAS VIALES	UNID	108	ESTADOS UNIDO	0,97
73.32.05.07	ARANDELAS	UNID	20	BRASIL	0,62
73.32.05.07	ARANDELAS DE ACERO P/MAQ.DE OBRAS VIALES	UNID	42	ESTADOS UNIDO	8,39
73.32.05.07	ARANDELAS	KG.	1	BRASIL	0,86
73.32.05.07	ARANDELAS EMPUJE	UNID	20	R.F.ALEMANIA	2,95
73.32.05.07	ARANDELA TOBERA INYECCION P/AUTOS	UNID	215	JAPON	0,44
73.32.05.99	ARANDELAS	UNID	700	ITALIA	0,02
73.33.01.99	AGUJAS DE COSER	UNID	12744	REINO UNIDO	0,21
73.35.03.00	HOJAS DE ELASTICOS	UNID	2	BRASIL	74,82
73.35.03.00	ELASTOCOS DE SUSPENSION USADOS	UNID	6	PAISES BAJOS	17,90
73.35.03.00	ELASTICOS DE SUSPENSION USADOS	UNID	6	PAISES BAJOS	30,02
73.35.03.00	ELASTICOS USADOS	UNID	8	PAISES BAJOS	19,50
73.35.04.00	MUELLES	UNID	122	BRASIL	11,55
73.35.04.00	RESORTE	UNID	2	BRASIL	0,40
73.35.04.00	MUELLES	UNID	2390	BRASIL	0,19
73.35.04.00	RESORTES	UNID	65	JAPON	1,13
73.35.04.00	RESORTES	UNID	300	REINO UNIDO	0,45

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
73.35.04.00	RESORTES ESPECIALES P/TRACTORES	UNID	65	R.D.ALEMANIA	0,93
73.35.04.00	RESORTES DE COMPRESION P/COSECHADORA-TRILLADORA	UNID	7	R.D.ALEMANIA	4,41
73.35.04.00	RESORTE DE ACERO P/MAQ.DE OBRAS VIALES	UNID	1	ESTADOS UNIDO	1,57
73.35.04.00	RESORTES	UNID	20	BRASIL	1,98
73.35.04.00	RESORTES HELICOIDALES P/MAQ.DE OBRAS VIALES	UNID	2	ESTADOS UNIDO	3,05
73.35.04.00	RESORTES	UNID	200	TAIWAN	0,11
73.35.04.00	RESORTES	UNID	80	JAPON	0,24
73.35.04.00	RESORTES	UNID	30	ESTADOS UNIDO	0,53
73.35.04.00	RESORTE TOBERA DE INYECCION P/AUTOS	UNID	40	JAPON	0,54
73.35.04.00	RESORTES	UNID	1	BRASIL	1,21
73.35.05.00	RESORTE PARA HILADORA	UNID	100	R.F.ALEMANIA	0,57
73.35.05.00	MUELLE P/INSOLADORA	UNID	2	R.F.ALEMANIA	23,91
73.35.05.00	RESORTES	UNID	15	R.F.ALEMANIA	15,17
73.35.05.00	RESORTE	UNID	1	ARGENTINA	4,12
73.35.05.00	RESORTES	UNID	30	ESTADOS UNIDO	1,07
73.35.05.00	SUSPENSION P/MAQ.DE DIVIDIR CUEROS	UNID	2	R.F.ALEMANIA	958,39
	RESORTES DE DISCO P/MAQ.DE DIVIDIR CUERO	UNID	8		8,32
73.35.07.00	TOPE ARANDELA	UNID	10	BRASIL	0,07
73.35.89.99	RESORTES	UNID	12	JAPON	2,06
73.35.89.99	RESORTES	UNID	3500	ITALIA	0,20
73.36.89.10	COCINAS USADAS	UNID	1	BRASIL	40,00
73.38.01.19	EQUIPOS DE NUTRICION	UNID	40	ARGENTINA	44,63
73.38.01.19	ARTICULOS P/ECONOMIA DOMESTICA (NRO.6620/20)	UNID	16	BRASIL	15,64
	ART.P/ECONOMIA DOMESTICA(NRO.T-056)	UNID	12		16,77
	OTROS ART.P/ECONOMIA DOMESTICA	UNID	294		4,48
73.38.01.19	CUCHARONES	UNID	1080	PANAMA	0,30
73.38.01.19	BATERIA DE COCINA	UNID	13	R.F.ALEMANIA	8,67
73.38.01.20	UTENSILIOS PARA COCINA	UNID	1200	TAIWAN	0,28
73.38.01.20	JGOS.FON DUE	UNID	24	R.F.ALEMANIA	33,74
73.38.02.90	URINARIOS	UNID	334	PAKISTAN	7,71
73.40.89.13	BOLILLAS	UNID	60	JAPON	0,48
73.40.89.23	AT ABRAZADERAS	UNID	400	FRANCIA	0,23
73.40.89.23	ABRAZADERAS EN CAJAS DCE 100 UNID.	CAJA	108	FRANCIA	20,57
73.40.89.23	ABRAZADERA	UNID	860	FRANCIA	0,55
73.40.89.23	ABRAZADERAS	UNID	1560	BRASIL	0,30
73.40.89.23	ABRAZADERAS	UNID	5	BRASIL	0,35
73.40.89.23	ABRAZADERAS P/COSECHADORA-TRILLADORA	UNID	256	R.D.ALEMANIA	3,77
73.40.89.23	ABRAZADERA P/VEHIC.AUTOM.	UNID	20	R.F.ALEMANIA	0,11
73.40.89.41	APRIETAPAPELES	UNID	5000	JAPON	0,23
73.40.89.45	JUNTAS DE ACERO PARA MAQUINAS OBRAS VIAL	UNID	30	ESTADOS UNIDO	2,03
73.40.89.45	JUNTAS DE ACERO P/MAQ.DE OBRAS VIALES	UNID	60	ESTADOS UNIDO	1,69
73.40.89.45	JUNTAS DE METAL P/MAQ.DE OBRAS VIALES	UNID	40	ESTADOS UNIDO	1,66
73.40.89.53	LLAVEROS EN CAJAS DE 1 DOC.C/U	CAJA	270	ESTADOS UNIDO	1,00
73.40.89.53	LLAVEROS	UNID	150	AUSTRALIA	0,25
73.40.89.53	LLAVEROS	UNID	600	CHILE	0,12
73.40.89.89	BATEA RECOLECTORA P/ACONDICIONADOR DE AIRE P/LABORATORIO	UNID	1	ARGENTINA	434,37
73.40.89.99	BASTIDOR	UNID	1	ARGENTINA	30,00
73.40.89.99	MAQUINA P/ENCINTAR	UNID	1	AUSTRIA	483,00
73.40.89.99	CARTELES DOBLE FAZ	UNID	15	ARGENTINA	105,95
73.40.89.99	CADENAS	UNID	4200	BRASIL	0,05
	SOPORTES METALICOS	UNID	1670		0,10

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
73.40.89.99	REJAS Y PERSIANAS P/ACONDICIONADOR DE AIRE P/LABORATORIO	UNID	4	ARGENTINA	34,76
73.40.89.99	ANILLOS PARA TRACTORES	UNID	530	R.D.ALEMANIA	0,05
	OCULTA ROPA DE CAÑO	UNID			
73.40.89.99	CARROS DE FERIA	UNID	100	ARGENTINA	7,80
	CARROS DE FERIA	UNID	100		7,80
	PERCHERITO (ACERO)	UNID	300		1,26
	PERCHERITO (ACERO)	UNID	300		1,26
73.40.89.99	RASCADOR	UNID	150	R.F.ALEMANIA	0,95
	MOSQUETON	UNID	1850		0,60
73.40.89.99	CENICERO	UNID	1	ARGENTINA	13,33
73.40.89.99	EXIBIDORES DE HIERRO	UNID	109	FRANCIA	30,41
73.40.89.99	FONDOS PARA TACHOS	UNID	150	FRANCIA	13,07
73.40.89.99	RUEDAS P/TACHOS	UNID	450	FRANCIA	7,09
73.40.89.99	CIRCULOS Y CONTRACIRCULOS DE SEGURIDAD	UNID	150	FRANCIA	7,47
73.40.89.99	CUELLOS P/TACHOS	UNID	150	FRANCIA	3,73
73.40.89.99	CONTRACUELLOS	UNID	150	FRANCIA	2,80
73.40.89.99	TAPAS DE VALVULAS	UNID	2000	BRASIL	0,06
73.40.89.99	REGLETA DE CONEXION	UNID	5	R.F.ALEMANIA	16,60
74.03.01.90	BARRAS DE COBRE	KG.	26000	CHILE	2,89
74.04.01.00	CHAPAS DE COBRE	KG.	4000	BRASIL	3,29
74.04.01.00	DISCOS DE BRONCE	UNID	4	ESTADOS UNIDO	177,75
74.07.01.00	TUBOS DE BRONCE	KG.	2100	CHILE	4,24
74.07.89.00	TUBOS DE COBRE	KG.	2000	BRASIL	4,66
74.07.89.00	TUBERIAS P/TRACTORES	UNID	20	R.D.ALEMANIA	9,01
74.07.89.00	TUBOS DE COBRE	KG.	4700	CHILE	3,95
74.08.02.00	ACCESORIOS DE COBRE P/TUBERIAS DE REFRIGERACION	UNID	2070	BRASIL	1,38
74.08.89.10	DISTRIBUIDOR DEL SISTEMA DE LUBRICACION	UNID	2	FRANCIA	48,63
74.08.89.10	BALONE S DE BRONCE PARA TELARES	UNID	3	FRANCIA	0,22
74.08.89.10	RACORES RAPIDOS DE LATON DE 6 1/8"	UNID	350	ITALIA	0,33
74.08.89.10	ADAPTADOR MANGUERAS	UNID	32	ESTADOS UNIDO	3,19
74.08.89.90	REGATONES	UNID	15	ESTADOS UNIDO	4,39
74.11.01.10	TELAS DE BRONCE	UNID	5	ARGENTINA	534,0C
74.19.89.99	TUBO P/MAQUINA PULVERIZADORA	UNID	5	R.F.ALEMANIA	18,52
76.01.02.00	AT.ALUMINIO EN BRUTC	KG.	10000	FRANCIA	2,60
76.03.00.00	CHAPAS DE ALUMINIO DE 5MMS DE ESPESOR	KG.	7560	R.F.ALEMANIA	8,29
76.04.89.12	FOIL DE ALUMINIO	MTL	15000	SUIZA	0,13
76.04.89.16	LAMINA DE ALUMINIO	KG.	500	ARGENTINA	4,03
76.04.89.99	FOIL DE ALUMINIO	KG.	4999	BRASIL	3,0C
76.04.89.99	TAPAS DE ALUMINIO,CJAS.DE 100 UNID.	CAJA	1427	ARGENTINA	1,94
76.07.01.00	TORNILLOS	UNID	95	R.F.ALEMANIA	1,39
76.10.89.99	BIOSTATOS	KG.	42	ESTADOS UNIDO	21,75
76.11.89.00	BIOSTATO P/7SEMEN CONGELADO	UNID	1	CANADA	501,03
76.16.04.91	AT CLIPS DE ALUMINIO PARA BOLSAS	KG.	420	ARGENTINA	7,40
76.16.89.99	CAPSULAS ENPUZADAS PARA LABORATORIOS	UNID	84	ARGENTINA	2,67
76.16.89.99	BANDEJAS DE ALUMINIO	KG.	460	BRASIL	7,52
77.02.89.99	ANODOS DE MAGNESIO	UNID	150	ARGENTINA	15,63
79.01.02.00	CINC EN BRUTO	KG.	10000	ARGENTINA	1,70
79.01.02.00	ZINC EN LINGOTES	KG.	10000	ARGENTINA	1,79
79.01.02.00	ZINC 99,96%	KG.	10000	ARGENTINA	1,71
79.01.02.00	CINC EN BRUTO	KG.	10000	ARGENTINA	1,74
80.02.89.99	ESTAÑO	KG.	200	BRASIL	1,82
80.02.89.99	ESTAÑO	KG.	400	BRASIL	1,82

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
81.04.02.99	ANTIMONIO	KG.	2000	MEXICO	2,30
82.02.01.11	ARCOS JUNIORS	UNID	960	CHINA	0,21
82.02.01.90	SEGUETAS DE 18 DIENTES	UNID	100	MEXICO	0,28
82.02.03.99	SIERRAS PARA PIEDRA	KG.	12000	BRASIL	0,80
82.02.03.99	HOJAS DE SIERRA P/METALES	UNID	6480	R.F.ALEMANIA	0,65
82.02.03.99	JGO.SIERRAS DE COPA	UNID	30	BRASIL	31,03
82.03.01.99	APLICADORES DE CARAVANASEN ANIMALES	UNID	50	AUSTRALIA	12,08
82.03.01.99	PINZA P/ARREGLAR DEFECTOS DE LA TELA	UNID	3	ESTADOS UNIDO	9,85
82.03.01.99	PINZA	UNID	200	TAIWAN	1,71
82.03.01.99	PIEZAS PARA LABORATORIO	UNID	3	ESTADOS UNIDO	4,46
82.03.01.99	PINZAS 12"	UNID	300	INDIA	1,45
	PINZAS 8"	UNID	3000		0,87
	PINZAS 6"	UNID	2000		0,75
82.03.01.99	ALICATES	UNID	40	CHILE	6,02
82.03.89.07	JGO.DADOS 40 PZAS.	UNID	400	TAIWAN	4,14
	JGO.DADOS 21 PZAS	UNID	200		3,43
82.03.89.07	LLAVES DE CAÑO 24"	UNID	270	INDIA	4,84
	LLAVES DE CAÑO 18"	UNID	450		2,75
	LLAVES DE CAÑO	UNID	1600		1,36
82.03.89.07	LLAVES DE AJUSTE	UNID	10	CHILE	6,92
	LLAVES DE CREMALLERA	UNID	10		4,95
	OTRAS LLAVES DE AJUSTE	UNID	365		1,63
82.03.89.08	ESCOFINA	UNID	10	R.F.ALEMANIA	5,52
82.03.89.99	JGOS.DE LLAVES ALLEM	UNID	400	TAIWAN	0,87
82.04.01.30	DESTORNILLADORES P/TV CJ.300 UNID.C/U	CAJA	1	TAIWAN	240,25
82.04.01.30	KITS DE HERRAMIENTAS	UNID	2	TAIWAN	13,36
82.04.01.30	DESTORNILLADORES	UNID	200	CHILE	0,93
82.04.01.55	ACEITERAS	UNID	600	CHINA	0,98
82.04.01.57	INYECTORES DE GRASA	UNID	420	CHINA	3,19
82.04.01.90	TERRAJAS,JGOS.DE 1/2"A 2"	UNID	30	CHINA	40,66
	TERRAJAS,JGOS.DE 1/2"A 1 1/4"	UNID	40		26,68
	TERRAJAS,JGOS.DE 1/4"A 1"	UNID	20		24,86
82.04.01.90	JUEGOS DE DADOS	UNID	30	CHILE	3,08
82.04.01.90	TERRAJAS DE MANO	UNID	65	R.F.ALEMANIA	34,85
82.04.01.90	GANCHOS P/CARNE	UNID	144	ESTADOS UNIDO	5,38
82.04.01.90	EXTRACTORES	UNID	2	BRASIL	264,12
82.04.01.90	MORSAS	UNID	650	CHINA	3,03
82.04.01.90	DESVASADOR	UNID	40	R.F.ALEMANIA	2,17
82.04.01.90	ESPATULAS	UNID	132	JAPON	0,44
82.04.01.90	JUEGOS DE HERRAMIENTAS	UNID	34	ESTADOS UNIDO	7,48
82.04.01.90	SACAPOLEAS 3 GARRAS	UNID	7	BRASIL	43,12
	SACAPOLEAS, SACAPINOS	UNID	130		5,70
82.04.02.99	DESTAPADORES DE METAL	UNID	720	CHILE	0,63
82.04.89.00	PRENSA PARA AROS	UNID	15	BRASIL	9,34
82.05.89.00	BROCAS Y ZAPATAS DE ENGARCE	UNID	17	CHILE	286,59
82.05.89.00	LLAVES DADOS DE 19 MMS.	UNID	30	BRASIL	1,95
	LLAVES DADOS DE 17 MMS.	UNID	30		1,93
	LLAVES DADOS	UNID	313		1,74
82.06.02.00	NAVAJAS P/MAQ.NRO.22	UNID	200	BRASIL	0,59
	NAVAJAS P/MAQ.NRO.10	UNID	100		0,47
	NAVAJAS P/MAQ.NRO.5	UNID	100		0,41
82.06.90.90	CUCHILLAS PARA MAQUINAS DE CORTAR TELAS	UNID	8	FRANCIA	20,62
82.06.90.90	CUCHILLAS DE LA TIJERA	UNID	10	FRANCIA	18,67
82.06.90.90	PLACAS DE CORTE Y DE PERFORAR	UNID	2150	R.F.ALEMANIA	0,95
82.06.90.90	CORTADOR ESTACIONARIO	UNID	12	ESTADOS UNIDO	3,99
	CORTADOR MOVIBLE	UNID	12		3,92
82.06.90.90	CUCHILLAS P/MAQ.DE DIVIDIR CUEROS	UNID	24	R.F.ALEMANIA	148,69
82.06.90.90	CUCHILLAS P/MAQ.DE REBAJAR CUEROS	UNID	400	ESTADOS UNIDO	20,20
82.06.90.90	CUCHILLAS	UNID	2	JAPON	85,59

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
82.06.90.90	HOJAS DE SIERRA	UNID	20	ESTADOS UNIDO	42,82
82.06.90.90	CUCHILLAS DEL TEMPLAZO PARA TELARES	UNID	13	ESTADOS UNIDO	5,53
82.08.89.01	MAQ.DE PICAR CARNE NO.22	UNID	170	BRASIL	20,24
	MAQ.DE PICAR CARNE NO.10	UNID	80		11,09
	MAQUINAS DE PICAR CARNES VARIAS	UNID	62		5,32
82.09.01.91	CUCHILLOS P/FRIGORIFICO	UNID	234	ESTADOS UNIDO	7,68
82.09.01.91	CUCHILLOS EN CAJAS DE 12	CAJA	15	BRASIL	15,25
82.09.01.94	CUCHILLOS DE MONTE EN CAJAS DE 12	CAJA	20	BRASIL	32,25
82.09.01.94	CUCHILLOS EN CAJAS DE 12 DE 12"	CAJA	10	BRASIL	12,25
	CUCHILLOS EN CAJAS DE 12 DE 10"	CAJA	10		10,68
	CUCHILLOS VARIOS EN CAJAS DE 12	CAJA	330		5,59
82.09.02.90	NAVAJAS PLEGABLES	UNID	192	TAIWAN	1,03
82.09.02.90	CORTAPLUMAS	UNID	576	CHILE	0,51
82.11.02.20	AFEITADORAS DESCARTABLES	UNID	640000	BRASIL	0,04
82.11.02.20	APARATOS PARA AFEITAR	UNID	1000	REINO UNIDO	1,74
82.11.03.91	HOJAS DE AFEITAR	UNID	500000	REINO UNIDO	0,05
82.11.90.30	REPUESTOS PARA APARATOS DE AFEITAR	UNID	1000	REINO UNIDO	0,10
82.12.00.00	TIJERAS	UNID	6	PAKISTAN	1,60
82.13.02.90	TIJERAS DE ESQUILAR	UNID	65	REINO UNIDO	150,88
82.13.89.41	ALICATES	UNID	4	PAKISTAN	2,65
82.14.01.10	CUBIERTOS (NRO.S-005)	UNID	36	BRASIL	13,14
	CUBIERTOS (NRO.V-011)	UNID	480		5,60
	OTROS CUBIERTOS	UNID	36700		0,44
82.14.01.10	JGOS.DE CUBIERTOS DE 48 PIEZAS	UNID	10	BRASIL	21,84
	JGOS.DE CUBIERTOS DE 42 PIEZAS	UNID	60		15,95
	JGOS.DE CUBIERTOS DE ACERO INOX.VARIOS	UNID	2534		3,76
82.14.89.10	PINZAS P/HIELO (NRO.6609)	UNID	600	BRASIL	0,51
	PINZAS P/HIELO (NRO.6613)	UNID	500		0,45
	PINZAS P/HIELO (NRO.6612)	UNID	720		0,43
82.14.89.90	ESPATULAS DE COCINA EN CAJAS DE 12	CAJA	9	BRASIL	8,40
82.14.89.90	JGO.DE COCINA	UNID	120	CHILE	1,10
83.01.01.01	JUEGOS CILINDROS PUERTA	UNID	20	FRANCIA	10,43
83.01.01.01	CERRADURA PUERTA C/LLAVE	UNID	10	R.F.ALEMANIA	6,53
83.01.01.01	CERRADURA DE PUERTA	UNID	212	ARGENTINA	1,83
83.01.01.01	MANIJA EXT.DELT.C/LLAVE P/VEHIC.AUTOM.	UNID	6	ITALIA	5,76
83.01.01.01	CERRADURAS	UNID	156	BRASIL	2,53
83.01.01.99	CERRADURAS ART 85 CROM.	UNID	120	BRASIL	1,59
	CERRADURAS ART 42/25CROM.	UNID	60		1,56
	CERRADURAS,OTRAS	UNID	240		1,31
83.01.01.99	CERRADURAS	UNID	500	R.DE SUDAFRIC	1,56
83.01.01.99	BISAGRA DOBLE DE HIERRO PLATIL BRILLANTE EN CAJAS DE 15 UNID.C/U	CAJA	2	ARGENTINA	73,51
	BISAGRA DOBLE DE HIERRO EN CAJAS DE 15 UNIDADES C/U	CAJA	2		50,16
	CERRADURAS DE VARIOS MODELOS Y SUS PARTES EN CAJAS DE 62 UNID.C/U	CAJA	109		32,11
83.01.01.99	CERRADURAS	UNID	600	ARGENTINA	2,66
83.01.02.01	CANDADOS DE BRONCE CRT 60MMS.	UNID	12	BRASIL	6,82
	CANDADOS DE BRONCE CRT 50MMS.	UNID	12		5,63
	OTROS CANDADOS DE BRONCE	UNID	2508		1,78
83.01.02.01	CANDADOS	UNID	1131	BRASIL	2,22
83.01.02.99	CANDADOS COMB.P/BICICLETAS 90CM	UNID	600	TAIWAN	1,07
	CANDADOS COMB.P/BICICLETAS 60CM	UNID	960		0,97
83.01.89.04	LLAVES EN BRUTO ART 1-B	UNID	36	BRASIL	0,47
	LLAVES EN BRUTO ART 3-A	UNID	200		0,14
83.01.89.04	LLAVES EN BRUTO	UNID	220	BRASIL	0,15
83.01.89.04	LLAVES EN BRUTO	UNID	7000	ARGENTINA	0,08
83.01.89.05	TAPON CON LLAVE	UNID	6	FRANCIA	6,52
83.01.89.05	TAPA DEPOSITO	UNID	100	BRASIL	5,28
83.01.89.05	TAPON COMBUSTIBLE C/LLAVE	UNID	5	R.F.ALEMANIA	5,69
83.02.01.99	RETENES DOBLES RODILLO,CAJAS 1000C/U	CAJA	30	TAIWAN	82,82
83.02.02.99	RETENES	UNID	4000	TAIWAN	0,10

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
83.02.03.01	MAQUINA LEVANTA CRISTAL	UNID	375	BRASIL	5,41
83.02.03.01	MANIJAS LEVANTA CRISTAL	UNID	10	JAPON	1,82
83.02.03.01	MAQUINAS LEVANTACRISTAL	UNID	30	REINO UNIDO	10,11
83.02.03.01	MAQUINA ALZA CRISTAL P/AUTOS	UNID	1000	ITALIA	3,61
83.02.03.01	DISPOSITIVOS LEVANTAVIDRIO	UNID	532	BRASIL	5,02
83.02.03.02	MANIJAS PARA AUTOMOVILES	UNID	565	BRASIL	1,88
83.02.03.02	MANIJAS PUERTA	UNID	32	R.F.ALEMANIA	1,98
83.02.03.02	TIRADORES CIERRE CAPO	UNID	20	R.F.ALEMANIA	0,36
83.02.03.02	MANIJA PUERTA EXT.TRAS.S/LLAVE P/VEHIC. AUTOMOTORES	UNID	10	ITALIA	4,45
83.02.03.02	MANIJAS EXT.	UNID	2030	ARGENTINA	0,55
83.02.03.02	CERRADURA DE DIRECCION P/VEHIC.AUTOM.	UNID	1	R.F.ALEMANIA	75,12
83.02.03.02	CUÑAS DE CERRADURAS	UNID	80	REINO UNIDO	4,28
83.02.03.02	MANIJA PUERTA P/AUTOS DELANTERA	UNID	20	ITALIA	8,45
	MANIJA PUERTA TRASERA P/AUTOS	UNID	10		8,14
	OTROS REPUESTOS PARA AUTOS	UNID	732		2,67
83.02.03.04	CENICEROS	UNID	5	R.F.ALEMANIA	5,13
83.02.03.06	BAGUETA	UNID	80	FRANCIA	4,07
83.02.03.06	MOLDURAS	UNID	110	FRANCIA	1,83
83.02.03.06	EMBLEMAS	UNID	20	R.F.ALEMANIA	3,25
	MOLDURAS	UNID	476		1,91
83.02.03.06	MOLDURA SUPERIOR PANEL DE AUTOMOTOR	UNID	2	JAPON	3,04
83.02.03.06	JUEGO REP.ESTRELLA	UNID	85	R.F.ALEMANIA	2,07
	BAGUETAS	UNID	244		1,16
83.02.03.06	EMBLEMAS	UNID	2	BRASIL	1,87
83.02.03.06	CARETA P/VEHIC.AUTOM.	UNID	20	ITALIA	4,98
83.02.03.06	INSIGNIA PARA AUTOS	UNID	70	ITALIA	3,53
83.02.03.06	MOLDURAS	UNID	10853	BRASIL	0,57
83.02.04.99	BOCADO 60	UNID	10	R.F.ALEMANIA	12,67
	BOCADO 68	UNID	10		12,34
	OTROS BOCADOS Y BARBADAS	UNID	120		9,32
83.02.06.01	JUEGOS DE RUEDAS	UNID	2250	TAIWAN	1,50
83.02.06.01	RUEDAS GIRATORIAS	UNID	360	BRASIL	10,23
83.02.89.08	BISAGRAS	UNID	1660	TAIWAN	0,86
83.02.89.08	PARES BISAGRAS VAIVEN 4"	UNID	200	TAIWAN	1,97
	PARES BISAGRAS VAIVEN 3"	UNID	500		1,67
83.02.89.08	BISAGRAS	UNID	21	ARGENTINA	26,86
83.02.89.08	BISAGRAS	UNID	6	ARGENTINA	5,88
83.02.89.08	BISAGRA DEL SOPORTE DEL MOTOR	UNID	12	ESTADOS UNIDO	13,24
83.02.89.08	BISAGRAS	UNID	5	BRASIL	0,33
83.02.89.99	PASADORES	CAJA	240	TAIWAN	2,39
83.02.89.99	MANIJAS	UNID	14	ARGENTINA	26,62
83.03.00.00	CAJA DE CAUDALES	UNID	1	ARGENTINA	4.241,64
83.03.00.00	CAJAS DE SEGURIDAD	UNID	9	ARGENTINA	290,00
83.05.01.99	MECANISMOS P/BIBLIORATOS EN CAJAS DE 100	CAJA	100	R.F.ALEMANIA	52,91
83.05.89.20	CLIPS	KG.	8	JAPON	7,34
83.05.89.41	BROCHES EN CAJAS DE 1000 UNID.	CAJA	3000	JAPON	0,23
83.07.01.90	APARATOS DE ALUMBRADO	UNID	210	TAIWAN	10,26
83.07.01.90	ARTEFACTO P/ILUMINACION	UNID	816	ARGENTINA	2,26
83.07.01.90	APARATOS DE ALUMBRADO	UNID	62	ARGENTINA	2,58
83.09.01.01	BROCHES MAGNETICOS(CAJASX40 JUEGOS)	CAJA	98	ITALIA	8,71
83.09.01.01	BROCHES MAGNETICOS(CAJASX74 JUEGOS)	CAJA	100	ITALIA	16,12
83.09.01.01	BROCHES MAGNETICOS(CAJASX48 JUEGOS)	CAJA	100	TAIWAN	6,52
83.09.02.99	AT HEBILLAS DE METAL	UNID	10000	TAIWAN	0,60
83.09.89.10	AT.OJALILLOS METALICOS	UNID	2500	R.F.ALEMANIA	0,02

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
83.09.89.41	CLIP BOTON	UNID	200	BRASIL	0,04
83.09.89.41	BROCHES	UNID	9500	R.F.ALEMANIA	0,01
83.09.89.41	CLIP P/VEHIC.AUTOM.	UNID	520	R.F.ALEMANIA	0,05
83.15.01.99	ELECTRODO PH SEMIMICRO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	274,42
	ELECTRODO PH	UNID	1		242,84
83.15.01.99	ELECTRODOS	KG.	300	ESTADOS UNIDO	12,44
83.15.01.99	ELECTRODOS P/SOLDAR	KG.	26	MEXICO	2,94
83.15.89.00	ESTAÑO P/SLDAR	KG.	400	REINO UNIDO	10,26
83.15.89.00	ALAMBRES DE ESTAÑO	KG.	50	REINO UNIDO	13,78
84.00.00.00	REPUESTOS P/VEHIC.AUTOMOTORES DEL CAP.84	KG.	10	FRANCIA	60,52
84.00.00.00	REP.ESPECIALES P/BOMBAS ROTATIVAS DE PRENSA DE LANA	KG.	80	R.F.ALEMANIA	16,45
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA MOTORES DIESEL	KG.	50	R.F.ALEMANIA	5,59
84.00.00.00	VARIOS REP.P/AUTOS	KG.	239	ARGENTINA	4,15
84.00.00.00	REP.VARIOS PARA AUTOELEVADORES	KG.	4	JAPON	111,43
84.00.00.00	PARTES Y PIEZAS SUELTAS PARA AUTOELEVAD.	KG.	5	JAPON	108,01
84.00.00.00	VARIOS REP.P/AUTO	KG.	251	ARGENTINA	6,62
84.00.00.00	REPUESTO VARIOS P/MAQ.OBRAS VIALES	KG.	6	ESTADOS UNIDO	66,72
84.00.00.00	REPUESTO VARIOS P/MAQ.OBRAS VIALES	KG.	28	ESTADOS UNIDO	117,20
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA MOTORES	KG.	600	R.F.ALEMANIA	13,67
84.00.00.00	REP.ESPECIALES P/COSECHADORA TRILLADORA	KG.	985	R.D.ALEMANIA	32,59
84.00.00.00	PARTES Y PZAS.P/SISTEMAS NEUMATICOS	KG.	315	ITALIA	28,56
84.00.00.00	RPTOS.VARIOS P/MAQ. DE ASCENSORES	KG.	10	BRASIL	68,48
84.00.00.00	REP.VARIOS P/MAQ.DE OBRAS VIALES	KG.	16	ESTADOS UNIDO	72,24
84.00.00.00	REP.VARIOS P/MAQ.DE OBRAS VIALES	KG.	173	ESTADOS UNIDO	43,38
84.00.00.00	REP.VARIOS P/MAQ.DE OBRAS VIALES	UNID	9	ESTADOS UNIDO	80,20
84.00.00.00	REP.VARIOS P/MAQ.DE OBRAS VIALES	KG.	50	ESTADOS UNIDO	67,53
84.00.00.00	RULEMANES	UNID	100	ESTADOS UNIDO	22,50
	COJINETES	UNID	50		0,65
	BUJES	UNID	100		0,07
84.00.00.00	OTROS REP.P/AUTOS	KG.	68	JAPON	26,61
84.00.00.00	OTROS REP.P/AUTOS	KG.	64	JAPON	26,79
84.00.00.00	LOTE DE REP.P/MAQ.INDUSTRIAL	KG.	20	ESTADOS UNIDO	101,68
84.00.00.00	RPTOS.VARIOS P/MOTORES DIESEL	KG.	50	R.F.ALEMANIA	6,80
84.00.00.00	REPUESTOS PARA CAMIONES	KG.	117	BRASIL	17,17
84.00.00.00	REPUESTOS PARA CAMIONES	KG.	321	BRASIL	5,84
84.00.00.00	PARTES Y PIEZAS SUELTAS P/MAQ.COMPUTAD.	KG.	6	FRANCIA	500,00
84.00.00.00	PARTES Y PIEZAS SUELTAS P/MAQ.COMPUTAD.	KG.	6	FRANCIA	500,00
84.00.00.00	PARTES Y PIEZAS SUELTAS P/MAQ.COMPUTAD.	KG.	6	FRANCIA	500,00
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P/MAQ.DE OBRAS VIALES	KG.	16	ESTADOS UNIDO	72,17
84.00.00.00	REPUESTOS P/AUTOMOTORES CAP.84	KG.	71	REINO UNIDO	42,55
84.00.00.00	OTROS REPUESTOS P/AUTOMOVILES	KG.	107	JAPON	20,97
84.00.00.00	RPTOS.VARIOS P/AUTOMOVILES	KG.	23	JAPON	52,86
84.00.00.00	REPUESTOS P/AUTOMOTORES	KG.	204	REINO UNIDO	17,77
84.00.00.00	OTROS REPUESTOS P/AUTOS	KG.	180	JAPON	17,95
84.06.05.10	MOTOR DIESEL USADO.	UNID	1	PAISES BAJOS	480,29
84.06.05.10	MOTOR DIESEL USADO P/CAMION	UNID	1	PAISES BAJOS	538,49
84.06.05.10	MOTOR DIESEL USADO PARA CAMION	UNID	1	PAISES BAJOS	990,91
84.06.05.40	MOTORES DIESEL C/CAJA Y TURBO USADOS DE 160 HP	UNID	1	PAISES BAJOS	1.196,00
	MOTORES DIESEL C/CAJA USADOS DE 140 HP	UNID	2		1.077,00
	OTROS MOTORES DIESEL C/CAJA USADOS PARA CAMIONES	UNID	16		751,48
84.06.89.01	MOTORES	UNID	6	BRASIL	1.320,93
84.06.89.01	MOTORES	UNID	30	BRASIL	142,69

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
84.38.90.19	PARTES PARA TELARES	UNID	151	FRANCIA	69,06
84.38.90.19	PEINES DE ACERO INOX.P/TELARES	UNID	6	BRASIL	71,98
84.38.90.19	BOQUILLAS P/TELARES	UNID	23	R.F.ALEMANIA	70,85
84.38.90.19	SPLITZ P/TELARES	UNID	74	R.F.ALEMANIA	74,52
84.38.90.19	PEINES P/TELARES	UNID	4	BRASIL	133,83
84.38.90.19	DISPOSITIVOS DE CENTRAJE DE EJES P/TELAR	UNID	75	SUIZA	16,83
84.38.90.19	PEINES P/TELARES	UNID	7	BRASIL	125,27
84.38.90.19	TEMPLAR PARA TELAR	UNID	225	ESTADOS UNIDO	42,89
84.38.90.19	TEMPLAZO PARA TELARES	UNID	8	ESTADOS UNIDO	102,54
	ADAPTADORES DE CUADRO P/TELARES	UNID	301		2,12
84.38.90.31	GUARNICIONES RIGIDAS	KG.	135	REINO UNIDO	12,24
84.38.90.39	REPUESTOS PARA MAQUINA TEXTIL	UNID	17	BRASIL	126,82
84.38.90.39	REPUESTOS P/MAQ.TEXTIL CJS.10000 UNIDAD.	CAJA	44	R.F.ALEMANIA	59,72
84.38.90.39	CORREDORES DE NYLON P/RETORCEDORA	UNID	28	ESTADOS UNIDO	26,18
84.38.90.39	PORTACONOS PARA MAQUINA RETORCEDORA	UNID	6	R.F.ALEMANIA	50,93
84.38.90.39	CILINDRO CON CUBIERTA DE GOMA/MECHERA	UNID	60	R.F.ALEMANIA	12,93
84.38.90.39	RODILLO ATIESTATICO P/MANUAR LANERO	UNID	2	FRANCIA	176,47
84.38.90.39	PARTES P/CONTINUAS	UNID	209	R.F.ALEMANIA	36,3C
84.38.90.39	REPUESTOS P/TENSORES DE AROS P/CONERAS	UNID	10	SUIZA	20,06
84.38.90.39	CINTAS C/PUAS P/PEINES CIRCULARES DE PEINADORAS TEXTILES	UNID	225	R.F.ALEMANIA	14,01
84.38.90.39	PLACAS DE PEINES P/PEINADORAS TEXTILES	UNID	12	R.F.ALEMANIA	87,54
84.38.90.39	ANIMAS P/PEINADORAS	UNID	80	ITALIA	3,85
84.38.90.39	CORREINES DIVISORES	UNID	100	R.F.ALEMANIA	24,58
84.38.90.39	CURSORES	UNID	450000	SUIZA	0,01
84.38.90.39	PUAS P/PEINE FIJO P/MAQ.TEXTILES	UNID	32	ESTADOS UNIDO	59,37
84.38.90.39	CUBIERTA SUPERIOR DELANTERA DEL TAMBOR P/CARDAS	UNID	4	REINO UNIDO	348,20
84.38.90.39	ENHEBRADOR PARA MAQUINA MERCHER	UNID	40	ESTADOS UNIDO	1,94
84.38.90.39	LIMPIADORES DE CILINDRO P/CONTINUAS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	127,96
	CABEZAL DE RODILLO ALIMENTADOR P/CONTINUAS	UNID	5		2,56
	TRABA DE ENGRANAJE PARA CONTINUAS	UNID	65		0,74
84.38.90.39	PALANCA DE MANDO PARA CONERA AUTOMATICA	UNID	11	R.F.ALEMANIA	21,50
	PALANCA DE ESTRIBO P/CONERA AUTOMATICA	UNID	1		19,10
	OTROS REPUESTOS P/CONERA AUTOMATICA	UNID	11		5,00
84.40.01.10	MAQUINA DE LAVAR ROPA	UNID	1	ARGENTINA	8.251,22
84.40.01.1C	LAVARROPAS	UNID	3	ESTADOS UNIDO	539,0C
84.40.01.43	SECARROPAS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	228,0C
84.40.01.99	CORTADORA DE TELA	UNID	1	ITALIA	6.528,84
84.40.02.00	LAVARROPAS	UNID	25	ESPAÑA	281,95
84.40.02.00	LAVARROPAS	UNID	1	JAPON	358,1C
84.40.02.00	LAVARROPAS	UNID	72	ITALIA	315,55
84.41.01.90	MAQUINAS DE COSER	UNID	3	ESTADOS UNIDO	6.977,05
84.41.01.90	MAQ.DE COSER INDUST.COMPLETA	UNID	1	BRASIL	280,0C
84.41.01.90	MAQ.INDUSTRIALES DE COSER	UNID	37	Z.C.PANAMA	1.001,62
84.41.01.90	MAQUINA DE COSER INDUSTRIAL	UNID	3	JAPON	2.000,0[illegible]
84.41.02.01	AGUJAS	UNID	69	Z.C.PANAMA	0,18
84.41.90.90	AFILADORES P/CUCHILLAS	UNID	1900	ITALIA	2,41
84.41.90.90	BOBINAS	UNID	69	Z.C.PANAMA	0,37
84.42.01.99	MAQ.DE DIVIDIR CUEROS EN SU ESP.COMPLETA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	20.633,67
84.42.01.99	MAQ.DE GRABAR Y PINTAR BORDES,COMPLETA	UNID	1	ITALIA	4.780,81
84.42.90.99	CILINDRO P/ TROQUELADORA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	1.556,21
84.42.90.99	PLANCHA DE POLIPROPILENO P/	UNID	25	BRASIL	66,00
84.42.90.99	PLACA DE ACERO GRABADA P/PLANCHA CUEROS	UNID	1	R.F.ALEMANIA	4.389,34

Z N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
84.45.01.03	MAQUINAS DE PULIR	UNID	1	R.F.ALEMANIA	72,98
84.45.01.99	AMOLADORAS DE BANCO	UNID	50	TAIWAN	34,88
84.45.04.00	TORNOS PARALELOS	UNID	4	TAIWAN	2.033,07
84.45.07.99	SIERRA CIRCULAR	UNID	1	ARGENTINA	667,77
84.45.07.99	SIERRAS ELECTRICAS	UNID	10	TAIWAN	400,86
84.45.07.99	CORTADORAS SENSITIVAS DE METALES	UNID	40	JAPON	132,10
84.45.11.05	PRENSAS HIDRAULICAS	UNID	12	ARGENTINA	101,35
84.45.14.00	MAQUINA DE CORTAR PERNOS	UNID	1	ARGENTINA	3.221,00
84.47.05.00	SIERRA SIN FIN	UNID	30	ARGENTINA	55,72
84.47.89.00	MAQUINA ESPIGADORA	UNID	1	BRASIL	3.172,12
84.47.89.00	COMBINADOS P/MADERA	UNID	50	ARGENTINA	62,61
84.47.89.00	COMBINADAS PARA MADERA	UNID	200	ARGENTINA	59,82
84.47.89.00	CEPILLOS Y GARLOPAS P/MADERA	UNID	10	ARGENTINA	573,70
84.48.01.00	SOPORTE DE FIJACION DE SIERRAS	UNID	10	BRASIL	91,78
84.48.02.00	DISCOS DE PULIR	UNID	150	R.F.ALEMANIA	0,18
84.49.01.00	MOTOSIERRAS	UNID	30	R.F.ALEMANIA	217,39
84.49.01.00	LLAVES NEUMATICAS	UNID	45	TAIWAN	27,20
	TALADROS NEUMATICOS	UNID	20		37,08
84.49.01.00	MOTOSIERRAS	UNID	114	R.F.ALEMANIA	173,81
	MOTOGUADAÑAS	UNID	5		234,25
84.49.90.00	SOPORTE FLEXIBLE P/MAQ.LIMPIADORA DE TUBOS DE CALDERA	UNID	2	ESTADOS UNIDO	75,58
84.49.90.00	CABEZA CORTANTE	UNID	5	R.F.ALEMANIA	11,71
84.49.90.00	TAMBORES	UNID	110	R.F.ALEMANIA	3,93
	CORONA Y PIÑON	UNID	200		2,01
	VAINAS	UNID	470		18,22
84.50.01.01	EQUIPOS DE SOLDAR Y CORTAR	UNID	3	MEXICO	103,38
84.50.90.01	CARTUCHOS P/EQUIPOS DE SOLDAR Y CORTAR	UNID	22	MEXICO	0,65
84.51.01.11	MAQ.DE ESCRIBIR ELECTRICA	UNID	12	YUGOSLAVIA	42,51
84.51.01.12	MAQUINAS DE ESCRIBIR	UNID	40	YUGOSLAVIA	27,58
84.52.01.10	MAQUINAS DE CALCULAR ELECTRONICAS	UNID	200	SINGAPUR	72,85
84.52.01.10	MAQUINA DE CALCULAR	UNID	280	JAPON	20,50
84.52.01.10	CALCULADORAS ELECTRONICAS	UNID	145	ESTADOS UNIDO	8,98
84.52.03.00	CAJAS REGISTRADORAS	UNID	25	JAPON	246,34
84.53.03.00	COMPUTADORAS	UNID	3	R.F.ALEMANIA	2.133,08
84.53.05.00	IMPRESORA DE COMPUTADOR	UNID	3	ESTADOS UNIDO	804,15
84.53.05.00	IMPRESORAS P/COMPUTACION	UNID	155	ESTADOS UNIDO	238,31
84.53.05.00	UNIDADES DE CINTA	UNID	3	ESTADOS UNIDO	563,52
84.53.05.00	UNDAD DE CONTROL,REMOTO,DE COMPUTADOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	885,61
84.53.05.00	MOUSE	UNID	8	TAIWAN	27,35
84.53.05.00	TERMINALES P/COMPUTACION	UNID	5	ESTADOS UNIDO	383,74
84.53.05.00	UNIDAD LECTORA E IMPRESORA DE TARJETAS	UNID	8	COREA DEL SUR	336,19
84.53.05.00	DISPOSITIVOS DE COMUNICACION	UNID	2	ESTADOS UNIDO	1.374,40
84.53.05.00	ACCESORIOS P/COMPUTADORAS	UNID	5	ESTADOS UNIDO	383,00
84.53.05.00	[illegible] P/COMPUT.	UNID	4	ESTADOS UNIDO	454,00
84.53.05.00	IMPRESORA DE COMPUTACION	UNID	1	ESTADOS UNIDO	6.307,73
84.53.05.00	P/COMPUTADORAS	UNID	15	MEXICO	2.876,06
84.53.05.00	TERMINAL INTELIGENTES	UNID	2	ESTADOS UNIDO	1.041,50
84.53.05.00	IMPRESORAS	UNID	5	ESTADOS UNIDO	460,80
84.53.05.00	TECLADOS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	106,50
84.53.05.00	UNIDAD DE CINTA MAGNETICA	UNID	[illegible]	ESTADOS UNIDO	3.534,20
84.53.05.00	IMPRESORAS	UNID	10	ESTADOS UNIDO	305,54
84.52.05.00	IMPRESORA LASER	UNID	[illegible]	ESTADOS UNIDO	[illegible]
84.53.05.00	IMPRESOR	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
84.53.89.00	MAQ.P/INFORMACION	UNID	1	ESTADOS UNIDO	7.255,00
84.53.89.00	SISTEMAS COMPLETOS DE COMPUTACION	UNID	4	ESTADOS UNIDO	1.970,00
84.53.89.00	EQUIPOS DE COMPUTACION	UNID	25	TAIWAN	1.168,40
84.53.89.00	EQUIPOS DE COMPUTACION	UNID	10	PANAMA	686,80
84.53.89.00	COMPUTADOR COMPLETO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	3.356,85
84.53.89.00	EQUIPOS DE COMPUTACION	UNID	4	ESTADOS UNIDO	3.698,50
84.53.89.00	MAQUINAS COMPUTADORAS	UNID	5	MEXICO	2.120,44
84.53.89.00	EQUIPO COMPUTADOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	3.707,23
84.53.89.00	UN PROCESADOR DE DOCUMENTOS	UNID	1	REINO UNIDO	35.466,00
84.53.89.00	COMPUTADOR PERSONAL C-DISCO ST251/1	UNID	3	ESTADOS UNIDO	2.003,53
	COMPUTADOR PERSONAL C/DISCO ST251/0	UNID	4		1.473,82
	OTROS COMPUTADORES PERSONALES	UNID	38		902,43
84.54.01.01	MIMEOGRAFOS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	1.108,00
84.54.89.15	SECA PUNTAS	UNID	192	TAIWAN	0,35
84.54.89.17	DISPENSADOR DE CINTAS	UNID	76	ESTADOS UNIDO	4,81
84.54.89.19	PERFORADORES	UNID	350	R.F.ALEMANIA	3,39
84.54.89.19	PERFORADORES	UNID	40	JAPON	7,62
84.55.01.00	MARGARITAS P/MAQ.DE ESCRIBIR	UNID	192	ITALIA	9,03
84.55.02.00	CABEZA DE TECLA P/CAJA REGISTRADORA	UNID	1100	JAPON	0,66
84.55.02.00	RODILLOS ENTINTADORES	UNID	30	JAPON	11,63
84.55.03.00	PLACAS DE CIRCUITO IMPRESO	UNID	26	MEXICO	107,75
84.55.03.00	DISCOS DUROS PARA COMPUTADORAS	UNID	72	ESTADOS UNIDO	277,99
84.55.03.00	UNIDAD DE CASSETTE INTERNA	UNID	10	ESTADOS UNIDO	246,39
84.55.03.00	UNIDADES DE DISCO	UNID	10	ESTADOS UNIDO	25,06
84.55.03.00	UNIDAD DE DISCO	UNID	72	ESTADOS UNIDO	213,11
84.55.03.00	PLACA ELECTRONICA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	388,01
84.55.03.00	PLAQUETA DE COMPUTACION	UNID	1	ESTADOS UNIDO	666,82
84.55.03.00	CONJUNTO PROPULSOR CON DISCO MAGNETICO INTEGRADO	UNID	3	ESTADOS UNIDO	4.593,62
84.55.03.00	CABEZA DE IMPRESION DE COMPUTADOR	UNID	6	ESTADOS UNIDO	37,24
84.55.03.00	CABEZA IMPRESORA	GRMS	250	ESTADOS UNIDO	0,46
84.55.03.00	TARJETAS DE CIRCUITO IMPRESO	UNID	5	ESTADOS UNIDO	437,22
84.55.03.00	TARJETAS DE CIRCUITO IMPRESO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	217,83
84.55.03.00	UNIDAD DE DISCO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	2.342,86
84.55.03.00	PLACAS ELECTRONICAS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	331,72
84.55.03.00	PLACAS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	1.600,00
	EXPANSION DE MEMORIA	UNID	1		1.000,00
	REPUESTOS VARIOS P/COMPUTADORA	UNID	84		278,33
84.55.03.00	CIRCUITO IMPRESO CON ELEM. MONTADOS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	327,73
84.55.03.00	UNIDADES DE DISCO	UNID	3	ESTADOS UNIDO	2.465,84
84.55.03.00	TARJETAS	UNID	3	ESTADOS UNIDO	233,33
84.55.03.00	CONJUNTO REPRESENTACION VISUAL	UNID	3	ESTADOS UNIDO	115,46
	SEGURO DENTADO	UNID			
84.55.04.11	SOPORTE DE CARTUCHO	UNID	9	DINAMARCA	7,00
	OTROS REPUESTOS P/MIMEOGRAFO	UNID	20		5,59
84.55.04.90	PUAS DE GRABADO	UNID	40	JAPON	4,69
84.56.90.02	CAMISA=CONO P/TRITURADORAS	UNID	1	BRASIL	1.631,20
	CAMARAS MEDIOS P/TRITURADORAS	UNID	1		1.747,80
84.57.90.99	REPUESTOS P/MAQ.P/FAB.DE AMPOLLAS	UNID	6	R.F.ALEMANIA	209,96
84.59.02.99	DISTRIBUIDOR DE AGREGADOS	UNID	1	BRASIL	4.667,00
84.59.89.06	AGITADOR VORTEX 220V/50HZ	UNID	1	ESTADOS UNIDO	277,11
84.59.89.06	AGITADORES MAGNETICOS	UNID	2	R.F.ALEMANIA	221,76
84.59.89.99	MAQUINA P/FABRICACION D/TABLETAS(USADA)	UNID	1	ARGENTINA	1.961,00
84.59.89.99	MAQUINA LAVADORA DE RODILLOS	UNID	3	ARGENTINA	591,00
84.59.89.99	BATIDORAS PARA MASAS Y HELADOS	UNID	5	BRASIL	645,00

Z	NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
	84.59.89.99	APTO.PUBLICITARIO C/MOVIMIENTO	UNID	1	ITALIA	443,00
	84.59.89.99	CENTRAL ACONDICIONAMIENTO DE AIRE	UNID	1	ARGENTINA	11.720,00
	84.59.89.99	CAMARA HUMECTANTE DE PAPEL P/ENVASAR TE	UNID	1	ARGENTINA	3.007,57
	84.59.89.99	INYECTOR VAPOR P/ACONDICIONADORC DE AIRE P/LABORATORIO	UNID	1	ARGENTINA	1.227,99
	84.59.90.99	BARRAS AGITADORAS	UNID	14	R.F.ALEMANIA	7,89
	84.59.90.99	SERIE DE ELEMENTOS P/ADAPTACION DE CONO ROTATIVO A PRENSA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	16.264,20
	84.59.90.99	DIAMANTES	UNID	2	REINO UNIDO	281,05
	84.59.90.99	JUEGO PUNZONES	UNID	27	ARGENTINA	147,10
	84.59.90.99	SOPORTES DE BRAZOS	UNID	3	ESTADOS UNIDO	2.418,32
	84.59.90.99	GUIA PARA OJALILLOS DE OJALILLADORA	UNID	4	ESTADOS UNIDO	64,12
	84.60.00.00	PORTAMOLDES	UNID	20	ARGENTINA	565,45
	84.60.00.00	MOLDES DE ALUMINIO	KG.	10	R.F.ALEMANIA	49,15
	84.61.01.02	VALVULA DE ALIVIO DE BOMBA DE ACEITE P/ MAQ.DE OBRAS VIALES	UNID	5	ESTADOS UNIDO	47,54
	84.61.01.04	VALVULAS DE RETENCION	UNID	24	DINAMARCA	127,72
	84.61.01.22	PISTOLA SOBADORA DE SODIO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	14,57
	84.61.01.99	VALVULAS DE AIRE FRENO USADA	UNID	84	ESTADOS UNIDO	11,83
	84.61.01.99	VALVULAS	UNID	47	JAPON	102,23
	84.61.01.99	VALVULAS	UNID	110	BRASIL	2,11
	84.61.01.99	VALVULAS P/MAQ.DE CAFE COMERCIALES	UNID	100	ITALIA	17,73
	84.61.01.99	VALVULA INYECTORA DE RESINA	UNID	20	ESTADOS UNIDO	5,48
	84.61.01.99	VALVULAS COMPLETAS	UNID	28000	BRASIL	0,30
	84.61.01.99	VALVULAS P/AUTOMOTORES	UNID	40	JAPON	15,53
	84.61.01.99	VALVULAS DE CARBURADOR	UNID	4	R.F.ALEMANIA	13,00
		VAVULAS TRASIEGO COMBUSTIBLE	UNID	100		1,17
		OTRAS VALVULAS	UNID	2		1,00
	84.61.01.99	VALVULAS	UNID	50	BRASIL	3,44
	84.61.01.99	KIT DE VALVULA	UNID	2	ESTADOS UNIDO	90,72
	84.61.01.99	VALVULAS DE PASE	UNID	6	R.F.ALEMANIA	5,12
	84.61.01.99	CONJUNTO DE CONVERSION P/ACTUADOR NEUMATICO	UNID	2	ESTADOS UNIDO	121,57
		CONJUNTO DE CONVERSION P/ACTUADOR NEUMATICO MODELO MP 953 B	UNID	1		138,85
	84.61.01.99	VALVULA SELENOIDE P/GASEADORA	UNID	3	ESTADOS UNIDO	149,30
	84.61.01.99	VALVULAS SELENOIDES	UNID	20	JAPON	26,61
	84.61.01.99	VALVULAS	UNID	2006	ITALIA	0,06
	84.61.01.99	VALVULAS Y BY PASS P/ACONDICIONADOR DE AIRE P/LABORATORIO	UNID	4	ARGENTINA	110,88
	84.61.01.99	VALVULA INYECTORA DE RESINA	UNID	40	ESTADOS UNIDO	4,78
	84.61.01.99	VALVULAS	UNID	10	ESTADOS UNIDO	337,53
	84.61.01.99	VALVULAS A SOLENOIDE (13428A 3NA)	UNID	1	ARGENTINA	90,01
		VALVULAS A SOLENOIDE (1342BT2 Y 1360PV4)	UNID	5		70,36
		VALVULAS A SOLENOIDE (VARIAS)	UNID	189		28,64
	84.61.01.99	VALVULAS	UNID	10	ESTADOS UNIDO	18,97
	84.61.01.99	CANILLA DE NAFTA	UNID	200	TAIWAN	1,75
	84.61.01.99	VALVULAS AIRE FRENO USADAS	UNID	24	ESTADOS UNIDO	5,79
	84.61.01.99	VALVULAS (6")	UNID	12	TAIWAN	248,00
		VALVULAS (4")	UNID	20		106,00
		OTRAS VALVULAS	UNID	55		68,91
	84.61.01.99	VALVULAS	UNID	680	ITALIA	2,33
	84.61.01.99	ARBOL DE LEVAS P/VEHIC.AUTOM.	UNID	6	ITALIA	50,52
	84.61.01.99	VALVULA SOLENOIDE REGULADORA DE ACEITE	UNID	1	ITALIA	366,49
	84.61.01.99	VALVULA ESP.P/APTO.MEDICO	UNID	5	ESTADOS UNIDO	74,00
	84.61.01.99	VALVULAS HIDRAULICAS	UNID	20	ESTADOS UNIDO	216,74
	84.61.01.99	VALVULAS	UNID	233	DINAMARCA	355,35
	84.61.01.99	VALVULAS	UNID	40	R.F.ALEMANIA	48,67

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
84.61.01.99	VALVULAS HIDRAULICAS USADAS	UNID	2	PAISES BAJOS	33,01
84.61.01.99	LLAVES CIERRE INSTANTANEO P/MAQUINAS PULVERIZADORAS	UNID	5	R.F.ALEMANIA	12,13
84.61.01.99	VALVULAS	UNID	110	BRASIL	2,11
84.61.90.99	ALMA DE ASIENTO DE VALVULA ORBIT	UNID	1	ESTADOS UNIDO	324,30
	ALMA DE ASIENTO DE VALVULA DE 2"	UNID	2		270,54
	OTROS REPUESTOS PARA VALVULAS	UNID	12		68,20
84.61.90.99	SILENCIADOR	UNID	33	R.F.ALEMANIA	1,54
84.62.01.00	RULEMANES	KG.	990	SUECIA	15,28
84.62.02.00	RODAMIENTOS	UNID	1	BRASIL	37,51
84.62.89.00	AT RODAMIENTOS	UNID	2000	FRANCIA	3,71
84.62.89.00	AT RODAMIENTOS	UNID	7680	FRANCIA	1,93
84.62.89.00	RULEMANES	UNID	20	DINAMARCA	10,64
84.62.89.00	RULEMAN DE EMBRAGUE PARA CAMION	UNID	50	REINO UNIDO	17,23
84.62.89.00	RODAMIENTOS	UNID	580	BRASIL	5,52
84.62.89.00	RULEMANES CIGUEÑAL	UNID	20	R.F.ALEMANIA	2,51
84.62.89.00	RODAMIENTOS	UNID	6	R.F.ALEMANIA	68,63
84.62.89.00	RODAMIENTOS	UNID	526	ESTADOS UNIDO	7,61
84.62.89.00	RODAMIENTOS	UNID	20	BRASIL	2,15
84.62.89.00	COJINETES	UNID	12	JAPON	3,65
84.62.89.00	RULEMAN PARA CAMIONES	UNID	4	FRANCIA	62,50
	RULEMAN PARA AUTOS	UNID	50		37,84
	OTROS RULEMAN P/AUTOMOTORES	UNID	2291		6,68
84.62.89.00	RULEMANES	UNID	20	BRASIL	318,86
84.62.89.00	RODAMIENTO DE AGUJAS	UNID	8	REINO UNIDO	7,50
84.62.89.00	RULEMANES	UNID	16	JAPON	0,43
84.62.89.00	RODAMIENTOS	UNID	20	DINAMARCA	396,49
84.62.89.00	RULEMANES	UNID	10	DINAMARCA	19,29
84.62.89.00	RODAMIENTOS	UNID	9400	BRASIL	1,06
84.62.89.00	RULEMANES PARA CAMIONES	UNID	100	BRASIL	3,50
	RULEMANES PARA AUTOS	UNID	200		2,30
	OTROS RULEMANES	UNID	400		14,12
84.62.89.00	RULEMAN	UNID	20	ESTADOS UNIDO	3,00
84.62.89.00	CONO P/RULEMAN	UNID	25	BRASIL	13,89
	CUBETA PARA RULEMAN	UNID	150		3,20
	OTRAS PARTES PARA RULEMAN	UNID	700		14,58
84.62.89.00	RULEMANES PARA CAMIONES	UNID	10	ESTADOS UNIDO	16,00
	RULEMANES PARA AUTOS	UNID	2		22,02
	OTROS RULEMANES P/VEHIC.AUTOM.	UNID	2850		11,68
84.63.00.00	REP.VARIOS P/MOTVORES DIESEL	KG.	170	R.F.ALEMANIA	13,55
84.63.00.00	REPUESTOS VARIOS P/MOTORES DIESEL	KG.	15	R.F.ALEMANIA	12,98
84.63.01.01	EJES PARA BOMBA CENTRIFUGA	UNID	6	ESTADOS UNIDO	38,71
84.63.01.01	EJE	UNID	4	FRANCIA	120,80
84.63.01.01	EJE SOPORTE P/CONERA AUTOMATICA	UNID	5	R.F.ALEMANIA	12,03
84.63.01.99	ARBOL DE LEVA	UNID	20	REINO UNIDO	59,28
84.63.01.99	EJE FLEXIBLE P/COSECHADORA-TRILLADORA	UNID	5	R.D.ALEMANIA	12,84
84.63.01.99	FLEXIBLES	KG.	100	FRANCIA	34,31
84.63.01.99	CIGUEÑALES USADOS	UNID	2	R.F.ALEMANIA	90,05
84.63.01.99	EJES	UNID	27	REINO UNIDO	8,79
84.63.01.99	ARBOL DE LEVAS 326	UNID	12	REINO UNIDO	42,38
	ARBOL DE LEVAS 145	UNID	2		40,41
	ARBOL DE LEVAS 76	UNID	7		13,77
84.63.02.01	BUJE P/BOMBA	UNID	3	SUIZA	322,04
84.63.02.01	COJINETE DE LA BIELA	UNID	64	FRANCIA	15,23
84.63.02.04	CASQUILLOS	UNID	330	BRASIL	0,27
84.63.02.04	COJINETE DE BIELA	UNID	28	BRASIL	3,49
84.63.02.04	BUJES	UNID	34	R.F.ALEMANIA	3,67
84.63.02.04	BUJES DE BIELA	UNID	50	BRASIL	0,93

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
84.06.90.10	CILINDROS COMPLETOS P/MOTOR DE AVION	UNID	21	ESTADOS UNIDO	303,23
	JUEGOS DE AROS P/MOTOR DE AVION	UNID	3		174,45
	VARIOS REPUESTOS P/MOTOR DE AVION	UNID	309		19,39
84.06.90.44	CAMISAS DE CILINDRO	UNID	3	BRASIL	58,33
84.06.90.44	CAMISAS DE CILINDRO	UNID	4	BRASIL	1,25
84.06.90.44	CAMISAS DE CILINDRO	UNID	270	R.F.ALEMANIA	6,16
84.06.90.44	CAMBIOS DE MOTOR P/VEHIC.AUTOM.	UNID	20	R.F.ALEMANIA	14,53
84.06.90.44	CAMISAS DE CILINDRO	UNID	17	R.F.ALEMANIA	4,70
84.06.90.44	CAMISAS DE CILINDRO	UNID	24	JAPON	34,25
84.06.90.47	PISTON	UNID	8	BRASIL	21,79
84.06.90.48	PISTONES	UNID	42	BRASIL	17,54
84.06.90.48	PISTONES	UNID	170	ARGENTINA	8,49
84.06.90.48	PISTONES	UNID	4	BRASIL	2,00
84.06.90.48	PISTONES DE ALUMINIO P/MAQ.OBRAS VIALES	UNID	6	ESTADOS UNIDO	88,64
84.06.90.48	PISTONES MOTOR	UNID	142	R.F.ALEMANIA	11,13
84.06.90.48	PISTONES P/MOTOR DE VEHIC.AUTOM.	UNID	30	R.F.ALEMANIA	59,31
84.06.90.48	PISTONES MOTOR	UNID	20	R.F.ALEMANIA	19,08
84.06.90.48	PISTONES P/MAQ.DE OBRAS VIALES	UNID	25	ESTADOS UNIDO	82,54
84.06.90.48	PISTONES DE MOTOR	UNID	4	JAPON	14,17
84.06.90.48	PISTONES DE MOTOR	UNID	60	R.F.ALEMANIA	18,89
84.06.90.48	PISTONES PARA AUTOS	UNID	35	JAPON	11,67
84.06.90.48	PISTONES USADOS	UNID	3	PAISES BAJOS	6,57
84.06.90.55	PERNOS DE PISTON	UNID	4	BRASIL	0,25
84.06.90.56	GUIAS DE VALVULA	UNID	16	BRASIL	0,27
84.06.90.56	VALVULAS DE ADMISION PARA CAMION	UNID	100	REINO UNIDO	1,73
	VALVULAS DE ESCAPE PARA CAMION	UNID	100		1,72
84.06.90.56	VALVULAS	UNID	18	REINO UNIDO	4,45
84.06.90.56	VALVULAS MOTOR	UNID	880	ITALIA	2,97
	GUIAS DE VALVULAS	UNID	1000		0,50
84.06.90.56	VALVULAS P/VEHIC.AUTOM.	UNID	148	ITALIA	1,94
84.06.90.56	VALVULAS	UNID	12	JAPON	6,17
84.06.90.56	VALVULAS Y GUIAS DE VALVULAS	UNID	582	REINO UNIDO	3,39
84.06.90.57	CARBURADORES	UNID	2270	ITALIA	0,93
84.06.90.57	DOSIFICADOR P/VEHIC.AUTOM.	UNID	1	R.F.ALEMANIA	534,25
84.06.90.61	TAPON LLENADO SIN LLAVE	UNID	30	R.F.ALEMANIA	1,04
84.06.90.61	TAPONES DE ACEITE	UNID	210	R.F.ALEMANIA	0,48
84.06.90.90	AROS DE PISTON	UNID	801	ARGENTINA	7,27
84.06.90.90	PISTONES COMPLETOS P/MOTORES INDUSTRIALE	UNID	12	ITALIA	69,00
	JUEGOS DE AROS PARA MOTORES INDUSTRIALES	UNID	20		16,50
	TAPON RESPIRADOR DE METAL	UNID	10		9,88
84.06.90.90	EJE BALANCIN MOTOR CAMION	UNID	20	REINO UNIDO	16,31
	JUEGO DE AROS MOTOR CAMION	UNID	30		6,86
	OTROS REPUESTOS DE MOTOR PARA CAMION	UNID	500		3,23
84.06.90.90	AROS DE PISTON	UNID	5	BRASIL	1,40
84.06.90.90	TOBERA INYECCION P/AUTOMOTORES	UNID	120	JAPON	10,52
84.06.90.90	TAPON TAPA CILINDRO DE AUTOMOTOR	UNID	10	JAPON	0,11
84.06.90.90	KIT DE CILINDRO	UNID	1	BRASIL	74,28
	TOBERA INYECTOR	UNID	5		27,50
	REPUESTOS VARIOS	UNID	18		67,41
84.06.90.90	AROS DE PISTON	UNID	129	REINO UNIDO	12,87
84.06.90.90	CAJA DE VALVULAS	UNID	4	ESTADOS UNIDO	302,51
84.06.90.90	TOBERAS	UNID	50	ITALIA	3,25
84.06.90.90	AROS DE PISTON P/TRACTORES	UNID	865	ESTADOS UNIDO	8,56
84.06.90.90	TAPAS DE CILINDRO USADAS	UNID	30	R.F.ALEMANIA	24,01
84.06.90.90	AROS P/AUTOMOTORES	UNID	200	R.F.ALEMANIA	10,78
84.06.90.90	TAPAS DE CILINDRO REACONDICIONADAS	UNID	6	R.F.ALEMANIA	25,78

48

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
84.06.90.90	TOBERAS	UNID	824	ITALIA	4,46
84.06.90.90	CAÑOS DE METAL P/INYECTORES	UNID	400	ITALIA	0,41
84.06.90.90	TAPA DE CILINDROS C/VALVULAS	UNID	2	BRASIL	216,77
84.06.90.90	PORTA ARO CIGUEÑAL P/VEHIC.AUTOM.	UNID	20	ITALIA	4,04
84.06.90.90	AROS CROMADOS DE PISTON	UNID	385	BRASIL	5,87
84.06.90.90	JUEGOS DE AROS DE MOTOR	UNID	3	JAPON	40,20
84.06.90.90	BOTADORES Y AROS	UNID	56	REINO UNIDO	11,15
84.06.90.90	TOBERA DE MOTOR	UNID	216	R.F.ALEMANIA	8,71
84.06.90.90	JGO.AROS 20984	UNID	5	REINO UNIDO	65,87
	JGO.AROS 38780	UNID	5		63,25
	REPUESTOS VARIOS P/AUTOMOTORES	UNID	364		9,01
84.06.90.90	CARTER ACEITE USADO	UNID	1	PAISES BAJOS	19,70
	MULTIPLES ESCAPE USADOS	UNID	4		9,85
84.07.89.00	CILINDROS HIDRAULICOS USADOS	UNID	3	PAISES BAJOS	60,05
84.07.89.00	CILINDROS HIDRAULICOS USADOS	UNID	12	PAISES BAJOS	24,23
84.08.89.99	SERVOMOTOR P/ACONDICIONADOR DE AIRE PARA LABORATORIO	UNID	1	ARGENTINA	40,59
84.08.89.99	CILINDROS	UNID	11	R.F.ALEMANIA	60,19
84.08.90.90	ROTOR NEUMATICO P/MAQ.LIMPIADORA DE TUBOS DE CALDERA	UNID	2	ESTADOS UNIDO	44,09
84.08.90.90	RUEDA TURBINA	UNID	10	BRASIL	73,25
84.10.01.19	BOMBAS DE COMBUSTIBLE PARA CAMION	UNID	40	REINO UNIDO	12,69
84.10.01.19	BOMBINES DE EMBRAGUE	UNID	6	R.F.ALEMANIA	3,[illegible]
84.10.01.19	BOMBA NAFTA P/VEHIC.AUTOM.	UNID	72	ITALIA	7,89
84.10.01.19	BOMBA MANUAL DE GASOIL	UNID	60	R.F.ALEMANIA	2,31
84.10.01.19	BOMBA A PISTON	UNID	1	JAPON	30,61
84.10.01.19	EQUIPOS HIDRAULICOS	UNID	25	ARGENTINA	127,64
84.10.01.29	BOMBA VERTICAL	UNID	1	CHECOSLOVAQUI	13.060,00
84.10.01.29	BOMBAS DE AGUA P/LAVARROPAS	UNID	300	BRASIL	6,00
84.10.01.29	ELECTROBOMBAS 2512008	UNID	15	ITALIA	174,83
	ELECTROBOMBAS DB/70/400	UNID	6		228,94
	ELECTROBOMBAS VARIAS	UNID	12		130,71
84.10.01.29	BOMBA CENTRIFUGA	UNID	1	SUIZA	18.740,06
84.10.01.29	BOMBAS CENTRIFUGAS	UNID	2	JAPON	249,82
84.10.01.29	BOMBAS DE AGUA PARA AUTO,S	UNID	14	REINO UNIDO	22,22
84.10.01.29	JGO.REPARACION BOMBA AGUA AUTOMOTOR	UNID	20	JAPON	18,11
84.10.01.29	BOMBAS DE AGUA 266	UNID	8	REINO UNIDO	89,29
	BOMBAS DE AGUA 270	UNID	1		37,21
	BOMBAS DE AGUA VARIAS	UNID	55		14,72
84.10.01.30	ELECTROBOMBAS SANITARIAS PISITIVAS	UNID	2	REINO UNIDO	8.391,42
84.10.01.30	BOMBAS DE ACEITE PARA CAMION	UNID	15	REINO UNIDO	47,15
84.10.01.30	BOMBA ROTATIVA	UNID	2	ESTADOS UNIDO	528,74
84.10.01.30	BOMBA ACEITE AUTOMOTOR	UNID	1	JAPON	31,87
84.10.01.90	BOMBAS DE AGUA P/TRACTORES	UNID	5	R.D.ALEMANIA	195,61
84.10.01.90	BOMBAS DE LAVAPARABRISAS	UNID	5	R.F.ALEMANIA	7,17
84.10.01.90	ELECTROBOMBAS HIDRAULICAS USADAS	UNID	3	PAISES BAJOS	60,05
84.10.01.90	BOMBA DE INFUSION PARENTERAL	UNID	2	ARGENTINA	1.600,00
84.10.01.90	BOMBA DE ACEITE	UNID	6	ESTADOS UNIDO	16,82
84.10.01.90	BOMBAS DE INYECCION	UNID	2	R.F.ALEMANIA	56,41
84.10.01.90	BOMBA ALIMENTACION	UNID	25	JAPON	28,68
84.10.01.90	BOMBAS DE INYECCION USADAS	UNID	3	PAISES BAJOS	35,00
	BOMBAS DIRECCION HIDRAULICAS USADAS	UNID	2		30,03
84.10.89.99	BOMBA HIDRAULICA	UNID	1	BRASIL	255,10
84.10.90.19	ELEMENTOS DE BOMBA DE INYECCION.	UNID	136	ITALIA	3,41
84.10.90.19	JGO.REP.BOMBA	UNID	2	ESTADOS UNIDO	60,06
84.10.90.19	ELEMENTOS DE BOMBAS DE INYECCION	UNID	100	ITALIA	6,44

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
84.10.90.19	REPUESTOS P/BOMBA HIDRAULICA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	3.691,41
84.10.90.29	PISTON Y EMBOLO DE BOMBA	UNID	1	BRASIL	13,50
	RODILLO ACC.BOMBA	UNID	3		20,39
84.10.90.29	JGO.REPARACION BOMBA DE AGUA	UNID	8	REINO UNIDO	16,39
84.10.90.29	JGO.REP.BOMBA DE AGUA 36	UNID	5	REINO UNIDO	17,96
	JGO.REPUESTOS BOMBA DE AGUA 29	UNID	5		7,42
84.10.90.90	CABEZAL P/AUTOMOTORES	UNID	5	JAPON	100,37
	CUERPO BOMBA P/AUTOMOTORES	UNID	4		57,36
	REP.VARIOS P/AUTOMOTORES	UNID	298		11,43
84.10.90.90	BOTADORES	UNID	20	REINO UNIDO	8,97
84.10.90.90	JGO.REPARACION BOMBA DE AGUA DE AUTOM.	UNID	20	JAPON	18,00
	CUBIERTA BOMBA DE AGUA DE AUTOM.	UNID	3		12,79
84.10.90.90	CARRO REGULADOR	UNID	75	ITALIA	6,58
	EXCENTRICAS	UNID	500		2,53
	VARIAS PARTES Y PIEZAS DE BOMBAS DE INYECCION	UNID	1400		0,77
84.10.90.90	TOBERAS	UNID	42	REINO UNIDO	5,99
84.11.01.15	COMPRESORES	UNID	64	BRASIL	39,72
84.11.01.29	COMPRESORES AIRE FRENO USADOS	UNID	6	ESTADOS UNIDO	58,33
84.11.01.29	COMPRESORES AIRE FRENO USADAS	UNID	6	ESTADOS UNIDO	58,33
84.11.01.29	TURBOCOMPRESOR USADO	UNID	1	PAISES BAJOS	30,41
84.11.01.29	TURBOCOMPRESORES	UNID	10	BRASIL	226,15
84.11.01.31	INFLADORES	UNID	27300	FRANCIA	0,70
84.11.01.31	INFLADORES MANUALES	UNID	3000	CHECOSLOVAQUI	0,80
84.11.01.39	BOMBAS DE VACIO USADAS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	29,25
84.11.01.39	BOMBAS	UNID	2	BRASIL	311,71
84.11.02.01	VENTILADORES	UNID	8	JAPON	46,72
84.11.02.03	VENTILADORES	UNID	1	JAPON	67,22
84.11.02.99	VALVULAS SOLENOIDES	UNID	21	R.F.ALEMANIA	2.241,84
84.11.02.99	VENTILADORES AUTO	UNID	5	R.F.ALEMANIA	33,72
84.11.02.99	GRUPO TURBINA	UNID	120	SUECIA	37,26
84.11.02.99	VALVULAS VOGH	UNID	15	ESTADOS UNIDO	691,47
84.11.02.99	QUEMADOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	58.574,00
84.11.02.99	VENTILADORES	UNID	2	ESTADOS UNIDO	42.615,00
84.11.02.99	VENTILADOR DE COMPUTADOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	144,55
84.11.02.99	EQUIPO DE FUEL OIL	UNID	1	ESTADOS UNIDO	46.390,00
84.11.02.99	ANALIZADOR DE OXIGENO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	7.396,63
	REGISTRADOR ELECTRONICO	UNID	1		7.021,43
	CONTROLES HONEYWELL	UNID	114		639,77
84.11.39.00	VENTILADOR DE INYECCION P/ACONDICIONADOR DE AIRE P/LABORATORIO	UNID	1	ARGENTINA	521,65
84.11.90.21	AROS DE PISTON	UNID	60	ESTADOS UNIDO	4,17
84.11.90.29	VALVULA DE CHEQUEO DE SALIDA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	267,53
	KIT DE CHEQUEO DE VALV.ENTRADA Y SALIDA	UNID	2		122,00
	CONJ.DE VALV.DE FILTRO CHEQUEO DE SALIDA	UNID	1		35,95
84.11.90.29	TAPAS DE COMPRESOR	UNID	2	REINO UNIDO	1.170,88
84.11.90.29	PARTES COMPRESOR	UNID	2	ARGENTINA	38,84
84.11.90.29	TAPAS CILIN.Y BIELAS P/COMPRESORES	UNID	35	REINO UNIDO	18,34
84.11.90.29	PARTES Y PIEZAS SUELTAS TURBOCOMPRESORES	UNID	145	BRASIL	18,99
84.11.90.30	PALETA VENTILADOR P/VEHIC.AUTOM.	UNID	1	R.F.ALEMANIA	21,52
84.11.90.99	VALVULAS	KG.	14	ESTADOS UNIDO	282,14
84.11.90.99	RUEDAS DE COMPRESOR DE TURBOCOMPRESOR	UNID	1	REINO UNIDO	120,93
84.12.01.99	APARAT.ACONDICION.D/AIREDEL TIPO SPLIT, PARA 220 VAC=3=50 HZ	UNID	2	SINGAPUR	14.014,18
84.12.01.99	ACONDICIONADORES DE AIRE	UNID	7	BRASIL	2.349,58
84.12.01.99	ACONDICIONADORES DE AIRE	UNID	1	ESTADOS UNIDO	11.200,00
84.12.01.99	EQUIPO,SERPENTINA Y COMPRESOR DE ACONDICIONADOR DE AIRE P/LABORATORIO	UNID	1	ARGENTINA	1.751,68
84.12.01.99	ACONDICIONADOR DE AIRE	UNID	5	ESTADOS UNIDO	278,00

50

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
84.12.01.99	UNIDAD EVAPORADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	1.654,94
84.12.01.99	ACONDICIONADOR DE AIRE	UNID	2	ESPAÑA	168,75
84.12.01.99	FAN OOIL	UNID	8	JAPON	480,33
84.15.01.29	UNIDAD CONDENSADORA DE 16 HP.	UNID	1	ESTADOS UNIDO	3.948,06
84.15.01.92	ENFRIADORES DE LECHE	UNID	7	R.F.ALEMANIA	3.158,25
84.15.01.92	TANQUES P/ENFRIAMIENTO DE LECHE	UNID	25	ESPAÑA	2.235,00
84.15.01.99	EQUIPO ENFRIADOR DE AIRE	UNID	1	JAPON	1.557,76
84.15.02.10	REFRIGERADORES DOMESTICOS NO ELECT.USADO	UNID	1	BRASIL	50,00
84.15.03.19	REFRIGERADORES(P.M.E.U$S3,6 KG.CIF	UNID	77	COREA DEL SUR	79,55
84.15.03.19	REFRIGERADOR PME U$S.4,10/KG.(SON 2196K)	UNID	36	ITALIA	505,63
84.15.03.23	UNIDADES CONDENSADORAS	UNID	3	JAPON	1.701,76
84.17.01.01	DESTILADOR DE AGUA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	747,38
84.17.01.11	BATERIA DE CALEFACCION DE VAPOR P/ACONDICIONADOR DE AIRE P/LABORATORIO	UNID	1	ARGENTINA	884,98
84.17.01.11	CONDENSADORES EVAPORATIVOS	UNID	2	BRASIL	18.300,00
84.17.01.11	ENFRIADOR DE ACEITE MULTITUBULAR P/MAQ. DE OBRAS VIALES	UNID	1	ESTADOS UNIDO	221,08
84.17.01.11	BATERIA DE CALEFACCION AIRE/VAPOR	UNID	2	FRANCIA	9.217,41
84.17.01.99	SECADERO ROTATIVO	UNID	1	ITALIA	5.959,10
84.17.02.01	CALENTADORES DE AGUA A GAS	UNID	57	FRANCIA	134,33
84.17.90.01	ELEMENTOS CALEFACTORES P/DESTIL. DE AGUA	UNID	120	R.F.ALEMANIA	8,62
84.17.90.99	PLAQUETAS PARA DETECTOR DE METALES	UNID	3	REINO UNIDO	276,67
84.18.01.05	CENTRIFUGAS	UNID	4	R.F.ALEMANIA	2.236,46
84.18.02.01	CARTER DE FILTRACION	UNID	1	FRANCIA	1.028,52
84.18.02.13	FILTRO DE COMBUSTIBLE P/VEHIC.AUTOM.	UNID	212	R.F.ALEMANIA	0,72
84.18.02.13	FILTRO DE COMBUSTIBLE P/VEHIC.AUTOM.	UNID	25	R.F.ALEMANIA	16,55
84.18.02.13	PRE FILTRO DE GASOIL	UNID	40	R.F.ALEMANIA	4,10
84.18.02.13	FILTROS	UNID	5	BRASIL	1,43
84.18.02.13	FILTROS DE ACEITE	UNID	700	BRASIL	1,80
84.18.02.13	FILTROS COMBUSTIBLE USADOS	UNID	3	PAISES BAJOS	13,00
84.18.02.13	FILTROS	UNID	220	ESTADOS UNIDO	1,05
84.18.02.99	FILTROS	UNID	2	ARGENTINA	8.951,70
84.18.02.99	FILTRO P/MOTORES	UNID	30	ITALIA	2,68
84.18.02.99	FILTROS P/RESINA	UNID	3	R.F.ALEMANIA	697,35
84.18.02.99	SEPARADOR DE AGUA P/ACONDICIONADOR DE AIRE P/LABORATORIO	UNID	1	ARGENTINA	26,39
84.18.02.99	FILTROS P/PTERMINALES P/CONTINUAS	UNID	6	ESTADOS UNIDO	5,08
84.18.02.99	FILTRO SEPARADOR DE AIRE Y ACEITE	UNID	3	ITALIA	139,99
84.18.03.01	FILTRO AIRE	UNID	1	JAPON	0,72
84.18.03.99	FILTRO AIRE	UNID	4	FRANCIA	21,75
84.18.03.99	FILTROS	UNID	25	ESTADOS UNIDO	3,36
84.18.03.99	PURIFICADOR	UNID	300	ITALIA	26,90
84.18.03.99	APARATOS DE FILTRO DE GASES	UNID	60	ARGENTINA	27,33
84.18.03.99	FILTRO P/APARATO MEDICO	UNID	3	ESTADOS UNIDO	203,33
84.18.03.99	FILTROS DE AIRE COMPLETOS	UNID	4	R.F.ALEMANIA	42,71
84.18.90.04	ELEMENTO DE FILTRO P/VEHIC. AUTOMOT.	UNID	115	R.F.ALEMANIA	9,00
84.18.90.04	ELEMENTO FILTRANTE	UNID	1	BRASIL	10,26
84.18.90.04	ELEMENTOS FILTRANTES-GASOIL	UNID	3105	R.F.ALEMANIA	1,69
84.18.90.04	ELEM.FILTRO ACEITE P/VEHIC.AUTOM.	UNID	492	R.F.ALEMANIA	4,28
	ELEM.FILTRO COMBUSTIBLE P/VEHIC.AUTOM.	UNID	200		4,37
84.18.90.04	FILTROS	UNID	1000	ITALIA	0,10
84.18.90.04	FILTRO DE AIRE Y NAFTA	UNID	600	BRASIL	1,09
84.18.90.04	VASO VIDRIO BOMBA INYECCION	UNID	10	R.F.ALEMANIA	0,10

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
84.18.90.04	FILTRO	UNID	13	BRASIL	9,95
84.18.90.04	ELEMENTO FILTRO GASOIL	UNID	200	R.F.ALEMANIA	2,56
84.18.90.99	JUNTA DE RUEDA P/TRACTORES	UNID	10	R.D.ALEMANIA	61,21
	JUNTA DE PIE P/TRACTORES	UNID	30		0,16
	JUNTAS P/TRACTORES	UNID	50		0,08
84.18.90.99	FILTROS	UNID	2	ARGENTINA	36,47
84.18.90.99	JGOS.DE DISCOS PERFORADOS ACERO INOX.P/-CENTRIFUGA CONTENIENDO 25 DISCOS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	6.986,72
84.18.90.99	CAJAS DE ACCESORIOS	UNID	20	ARGENTINA	2,17
84.18.90.99	ALAMBRE DE FILTRO	UNID	6	ESTADOS UNIDO	28,03
	MALLA	UNID	6		13,03
84.18.90.99	MANGUERAS	UNID	56	ESTADOS UNIDO	70,47
84.18.90.99	FILTRO DE ACEITE P/TELAR	UNID	50	SUIZA	0,23
84.18.90.99	SEPARADOR DE AIRE Y ACEITE	UNID	6	BRASIL	861,33
84.18.90.99	FILTRO DE REPUESTOS	UNID	11	ESTADOS UNIDO	28,18
84.18.90.99	TUBO ACRILICO	UNID	4	ESTADOS UNIDO	90,68
	ELEMENTO FILTRO LINEA AIRE COMPRIMIDO	UNID	36		31,59
84.19.01.05	ETIQUETADORA AUTOMATICA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	9.000,40
84.19.01.99	HERRAMIENTAS TENSIONADORAS	UNID	8	ESTADOS UNIDO	230,63
84.19.01.99	MAQUINA ENVASADORA P/HIERBAS	UNID	1	ARGENTINA	33.815,00
84.19.01.99	MAQ.LLENADORA DE AMPOLLAS	UNID	1	ARGENTINA	7.415,00
84.19.01.99	BOTONES	UNID	184	ESTADOS UNIDO	2,05
84.19.01.99	UNA MAQ.AUTOMATICA DE ENVASAR TE EN BOL-SITAS	UNID	1	ARGENTINA	30.075,76
84.19.02.00	MAQUINA LEVANTADORA DE CAJONES PLASTICOS	UNID	1	ARGENTINA	37.729,42
84.19.03.00	MAQUINA FLEJADORA	UNID	1	TAIWAN	3.161,80
84.19.04.00	LAVAVAJILLAS	UNID	7	ESTADOS UNIDO	390,00
84.19.90.99	CAJUELAS P/CIGARRILLOS	UNID	24	REINO UNIDO	120,45
84.19.90.99	EJE CON LEVAS Y PIÑON P/MAQ.ETIQUET.BOTE LLAS	UNID	1	R.F.ALEMANIA	173,00
84.20.01.04	BALANZAS DE BAÑO	UNID	120	ESPAÑA	5,51
84.20.01.05	BALANZAS	UNID	10	BRASIL	504,86
84.20.01.05	BALANZAS	UNID	50	ARGENTINA	171,80
84.20.01.05	BALANZAS	UNID	2	R.F.ALEMANIA	1.130,01
84.20.01.05	BALANZAS ELECTRONICAS	UNID	12	ESPAÑA	260,42
84.20.01.99	BALANZAS	UNID	2	ARGENTINA	1.462,92
84.20.01.99	BALANZAS	UNID	5	ARGENTINA	323,39
84.20.01.99	BALANZAS	UNID	3	ARGENTINA	151,59
84.21.01.19	PULVERIZADORES MANUALES MARCA MESTO	UNID	25	R.F.ALEMANIA	28,40
84.21.01.19	PULVERIZADORES MANUALES	UNID	10	BRASIL	7,89
84.21.01.91	ATOMIZADORES P/FRUTALES	UNID	1	ITALIA	7.834,97
84.21.01.99	PULVERIZADORES	UNID	10	ARGENTINA	900,48
84.21.01.99	PULVERIZADORES	UNID	2	BRASIL	1.732,15
84.21.01.99	PULVERIZADORAS	UNID	3	ARGENTINA	1.961,75
84.21.02.01	EXTINTOR P/VEHIC.AUTOM.	UNID	10	R.F.ALEMANIA	62,09
84.21.89.00	EQUIPO DE RIEGO	UNID	1	ISRAEL	59.728,28
84.21.90.01	PULVERIZADORES	UNID	4	JAPON	3,00
84.21.90.05	ROCIADORES	UNID	500	BRASIL	0,08
84.21.90.07	EQUIPOS DE RIEGO	UNID	7	ITALIA	8.368,96
84.21.90.13	CODO P/MAQUINA PULVERIZADORA	UNID	5	R.F.ALEMANIA	10,30
84.22.01.05	APAREJOS DE CABLES	UNID	50	TAIWAN	8,10
	APAREJOS DE CADENA	UNID	30		77,91
84.22.02.99	GATOS HIDRAULICOS	UNID	130	TAIWAN	6,85
	GATOS CARROCEROS	UNID	4		202,34
84.22.02.99	GATO HIDRAULICO J15	UNID	5	BRASIL	437,92
	GATO HIDRAULICO J10	UNID	4		320,80
	GATO HIDRAULICO VARIOS	UNID	97		72,24

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
84.22.04.02	PLUMAS HIDRAULICAS	UNID	5	ARGENTINA	159,80
84.22.04.02	GRUAS	UNID	1	R.F.ALEMANIA	120,32
84.22.04.08	PLUMAS HIDRAULICAS DE 2 TON.	UNID	1	ARGENTINA	243,11
84.22.04.99	SILLA ASCENSOR	UNID	1	REINO UNIDO	5.765,06
84.22.90.11	REGULADORES DE VELOCIDAD P/ASCENSORES	UNID	20	BRASIL	65,14
84.23.01.30	RETROEXCAVADORA USADA	UNID	1	BRASIL	3.250,00
84.23.01.40	RETROESCAVADORA USADA	UNID	1	BRASIL	8.500,00
84.23.90.99	LEVANTA TESTIGOS	UNID	1	CHILE	25,54
84.23.90.99	ESCARIFICADOR	UNID	1	ARGENTINA	5.265,00
84.24.04.03	RASTRA DE DISCOS	UNID	1	BRASIL	2.650,00
84.24.90.99	RESORTE DE GOMA P/COSECHADORA-TRILLADORA	UNID	6	R.D.ALEMANIA	25,18
	JUNTAS P/COSECHADORA TRILLADORA	UNID	4		4,32
84.25.01.01	CORTADORA DE CESPED	UNID	2	ESTADOS UNIDO	481,46
84.25.02.99	COSECHADORA AGRICOLA	UNID	1	BRASIL	46.488,00
84.25.02.99	COSECHADORA	UNID	1	BRASIL	30.000,00
84.25.03.05	GUADAÑADORAS	UNID	26	DINAMARCA	1.511,91
84.25.03.99	ENFARDADORAS	UNID	6	FRANCIA	7.444,17
84.26.90.00	CAÑOS DE SILICONAS	MTL	200	BRASIL	14,48
84.26.90.00	COLECTORES	UNID	10	BRASIL	86,86
	PULSADORES	UNID	10		82,11
	REP.VARIOS	UNID	85		12,35
84.29.01.01	MOLINO TRITURADOR	UNID	1	ARGENTINA	10.088,16
84.30.01.01	AMASADORA RAPIDA P/PANADERIA	UNID	1	ARGENTINA	785,00
84.30.01.01	BATIDORAS PLANETARIAS	UNID	2	ARGENTINA	835,38
	ARMADORAS	UNID	1		730,96
	OTRAS MAQUINAS DE PANADERIA	UNID	6		530,81
84.30.02.01	CILINDROS PARA MASAS	UNID	5	BRASIL	349,00
84.30.05.02	PICADORAS DE CARNE DE 1,5 HP	UNID	10	ARGENTINA	244,38
84.30.05.02	PICADORES DE CARNE DE 1 HP.	UNID	7	BRASIL	299,88
84.30.05.03	CORTADORA DE FIAMBRE	UNID	30	ARGENTINA	238,27
84.30.05.99	CIERRAS CINTA	UNID	4	BRASIL	227,00
84.30.05.99	REBANADORA DE CARNE	UNID	1	ESTADOS UNIDO	23.998,00
84.30.07.01	PELADORAS DE PAPAS	UNID	4	BRASIL	243,00
84.30.90.90	MOLDES CIRCULARES	UNID	2	ITALIA	1.169,50
84.33.01.01	CIZALLAS	UNID	30	JAPON	46,23
84.33.01.01	GUILLOTINAS A MANO	UNID	50	BRASIL	6,25
84.33.01.99	GRAPADORAS DE CAJAS DE CARTON	UNID	12	TAIWAN	46,00
84.33.90.00	PEINE,CREMALLERA Y AGUJAS P/PERFORADORA	UNID	202	R.F.ALEMANIA	11,80
84.35.01.10	IMPRESORAS OFFSET	UNID	1	ESTADOS UNIDO	3.621,00
84.35.01.10	MAQ.IMPRESORA OFFSET,USADAS	UNID	8	SUECIA	1.734,08
84.35.01.30	IMPRESORAS OFFSET	UNID	2	JAPON	3.683,88
84.35.01.30	MAQUINA DE IMPRENTA DE ENVASES	UNID	1	ARGENTINA	719,00
84.35.01.40	REGULADOR DE BANDA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	5.026,97
84.35.90.00	SEDA	UNID	8	DINAMARCA	26,00
	LLAVE	UNID	13		7,00
	OTROS REPUESTOS P/MAQ.OFFSET	UNID	60		8,46
84.36.02.00	PASAJES DE LANA PEINADA	UNID	2	FRANCIA	90.226,88
84.37.01.10	MAQUINA DE TEJER RECTILINEA USO INDUSTR.	UNID	1	R.F.ALEMANIA	15.671,53
84.38.90.12	AGUJAS P/TELARES	UNID	2000	R.F.ALEMANIA	0,77
84.38.90.12	AGUJAS PARA TELARES	UNID	4250	R.F.ALEMANIA	0,32
84.38.90.19	REP.P/TELARES	UNID	144	CHECOSLOVAQUI	30,17
84.38.90.19	PEINES P/TELARES	UNID	17	BRASIL	125,74
84.38.90.19	MALLAS PARA ORILLOS DE GASA DE VUELTA	UNID	40	SUIZA	10,47
	BANDAS DE TRACCION	UNID	10		5,35
84.38.90.19	GUIA DE LANZADERA P/TELARES	UNID	12	ESTADOS UNIDO	134,50
	LANZADERAS PARA TELARES	UNID	92		34,35
	OTROS REPUESTOS P/TELARES	UNID	55		11,76

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
84.63.02.04	BUJES DE BRONCE	UNID	30	R.F.ALEMANIA	0,41
84.63.02.04	CASQUILLOS	UNID	560	BRASIL	0,45
84.63.02.04	CASQUILLOS PARA TRACTORES	UNID	5	R.D.ALEMANIA	20,57
84.63.02.04	CASQUILLOS Y BUJES P/COSECHADORA-TRILLA-DORA	UNID	58	R.D.ALEMANIA	1,65
84.63.02.04	BUJES	UNID	7	ESTADOS UNIDO	5,29
84.63.02.04	FARO P/VEHIC.AUTOM.	UNID	2	R.F.ALEMANIA	1,19
84.63.02.99	COJINETE	UNID	60	BRASIL	1,44
84.63.02.99	COJINETE DE ARBOL DE LEVA	UNID	30	R.F.ALEMANIA	1,70
84.63.02.99	JGO.COJINETES BANCADA BC053	UNID	2	BRASIL	72,80
	JGO.COJINETES BANCADA BC278	UNID	8		44,36
	JGO.COJINETES BANCADA VARIOS	UNID	994		7,36
84.63.02.99	COJINETES DE BIELA	UNID	420	REINO UNIDO	7,19
84.63.02.99	COJINETES	UNID	793	BRASIL	2,00
84.63.02.99	COJINETES	UNID	1336	REINO UNIDO	7,37
84.63.02.99	COJINETES	UNID	379	REINO UNIDO	13,18
84.63.02.99	COJINETE BANCADA P/VEHIC.AUTOMOTORES	UNID	55	ITALIA	3,06
84.63.02.99	BUJES P/MAQ.DE CURTIEMBRE	UNID	6	CHECOSLOVAQUI	79,83
84.63.02.99	JUEGO METALES BIELA Y BACADA	UNID	3	R.F.ALEMANIA	13,89
84.63.02.99	BUJE	UNID	350	ESTADOS UNIDO	1,37
84.63.02.99	CASQUILLOS	UNID	10	DINAMARCA	0,75
84.63.02.99	JGO.DE METALES	UNID	164	REINO UNIDO	7,32
84.63.03.02	ENGRANAJE DE DIENTES RECTOS	UNID	4	R.F.ALEMANIA	175,65
84.63.03.02	RUEDA HELICOIDAL	UNID	4	SUIZA	238,65
84.63.03.02	PIÑONES DE HIERRO FUNDIDO 16 DIENTES	UNID	8	ARGENTINA	30,65
84.63.03.02	ENGRANAJE DE DIENTES RECTOS P/TELARES	UNID	3	ESTADOS UNIDO	169,41
84.63.03.03	CORONA	UNID	1	FRANCIA	24,70
84.63.03.03	CORONAS P/FULONES DE MAQ.DE DIVIDIR CUE-ROS DE HIERRO 2.900MM.	UNID	6	ARGENTINA	360,64
84.63.03.99	EJE CONTROL P/AUTOMOTOR	UNID	5	JAPON	25,33
	EJE COMANDO P/AUTOMOTOR	UNID	15		18,17
	REP.VARIOS P/AUTOMOTORES	UNID	20		5,24
84.63.03.99	RUEDA DENTADA PINON VELOCIMETRO	UNID	20	BRASIL	0,55
84.63.03.99	ENGRANAJES	UNID	3	ESTADOS UNIDO	42,32
84.63.03.99	ENGRANAJES DE PLASTICO	UNID	17	JAPON	0,34
84.63.03.99	CORONA DE REGULADOR DE URDIDO P/TELAR	UNID	13	ESTADOS UNIDO	54,42
84.63.03.99	ENGRANAJES	UNID	1	DINAMARCA	33,09
84.63.03.99	PIÑON	UNID	16	ESTADOS UNIDO	2,84
84.63.03.99	ENGRANAJES	UNID	50	REINO UNIDO	25,27
84.63.04.10	CORONA DENTADA P/TELARES	UNID	8	SUIZA	159,01
84.63.04.20	REDUCTORES DE VELOCIDAD	UNID	2	JAPON	73,35
84.63.06.02	POLEAS	UNID	10	BRASIL	2,07
84.63.06.99	POLEA DINAMO	UNID	150	BRASIL	6,89
84.63.06.99	POLEA EN V	UNID	2	R.F.ALEMANIA	443,69
84.63.06.99	POLEA DINAMO P/VEHIC.AUTOMOTORES	UNID	10	ITALIA	7,60
84.63.07.00	ANILLO DE FRICCION(EMBRAGUE)	UNID	1	R.F.ALEMANIA	195,34
84.63.90.00	SELLOS	UNID	70	BRASIL	39,93
84.63.90.00	REP.P/EMBRAGUES	UNID	80	R.F.ALEMANIA	88,02
84.63.90.00	BOLA P/COSECHADORA TRILLADORA	UNID	4	R.D.ALEMANIA	9,70
	BUJE P/COSECHADORA TRILLADORA	UNID	4		1,40
	RODILLOS P/COSECHADORA TRILLADORA	UNID	20		0,58
84.63.90.00	MANGUITO DE SOPORTE DE EMBRAGUE P/CARDAS	UNID	27	REINO UNIDO	105,22
84.63.90.00	CONO PLANETARIO	UNID	1	BRASIL	1.834,00
	AUTOCOMPENSADOR	UNID	1		436,00
	REP.VARIOS DE VARIADOR DE VELOCIDAD	UNID	7		340,86
84.63.90.00	EXCENTRICOS P/CONERA AUTOMATICA	UNID	16	R.F.ALEMANIA	20,62

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
84.64.01.00	JUNTA TAPA DE CILINDROS	UNID	70	R.F.ALEMANIA	13,95
84.64.01.00	JUNTAS P/AUTOMOTORES	UNID	500	JAPON	0,12
84.64.01.00	JUNTAS	UNID	170	BRASIL	2,40
84.64.01.00	JUEGOS DE JUNTAS	UNID	600	ITALIA	1,63
84.64.01.00	JUNTAS MOTOR	UNID	30	R.F.ALEMANIA	7,30
84.64.01.00	JGO.DE JUNTAS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	13,00
84.64.01.00	JUNTAS P/AUTOMOTORES	UNID	562	R.F.ALEMANIA	6,46
84.64.01.00	JUEGOS JUNTAS MOTOR	UNID	9	R.F.ALEMANIA	8,77
84.64.01.00	JUEGOS DE JUNTAS	UNID	14	JAPON	11,78
84.64.01.00	JUNTAS PARA AUTOMOVILES	UNID	50	JAPON	1,22
84.64.01.00	JUNTAS PARA AUTOS	UNID	140	JAPON	7,67
84.65.01.01	ANILLO RETEN	UNID	100	BRASIL	0,28
84.65.01.01	ANILLOS ESPECIALES P/COSECHADORA TRILLA-DORA	UNID	29	R.D.ALEMANIA	2,13
84.65.01.01	RETEN P/VEHIC.AUTOM.	UNID	3	R.F.ALEMANIA	5,77
84.65.01.01	RETEN ACEITE P/AUTOMOTOR	UNID	100	JAPON	0,80
84.65.01.02	ARO DE TOBERA	UNID	4	ESTADOS UNIDO	14,68
84.65.01.02	RETENES	UNID	700	ITALIA	0,12
84.65.01.02	RETENES DE ACCION FRONTAL	UNID	100	ESTADOS UNIDO	1,25
84.65.89.99	CATRACAS	UNID	8	R.F.ALEMANIA	1.012,34
85.00.00.00	REP. PARA AUTOMOTORES DEL CAP.85	KG.	20	FRANCIA	39,46
85.00.00.00	RPSTOS.VARIOS P/CAJAS REGISTRADORAS	KG.	2	JAPON	152,89
85.00.00.00	ELEMENTOS ELECTRONICOS	UNID	1431	ESTADOS UNIDO	0,76
85.00.00.00	REP.VRS.CAP.85 PARTES Y PZAS.P/RADIO TV	KG.	2314	TAIWAN	20,28
85.00.00.00	REP.VRS.CAP.85 PTES.Y PIEZAS P/RADIO TV	KG.	1100	TAIWAN	3,64
85.00.00.00	LOTE DE REPUESTOS P/MAQ.INDUSTRIAL	UNID	7	ESTADOS UNIDO	27,38
85.00.00.00	REP.VARIOS P/MAQ.DE OBRAS VIALES	KG.	2	ESTADOS UNIDO	101,53
85.00.00.00	REP.VARIOS P/MAQ.DE OBRAS VIALES	KG.	2	ESTADOS UNIDO	68,52
85.00.00.00	REP.VARIOS P/COMPUTADORES	KG.	20	TAIWAN	12,34
85.00.00.00	REP.VARIOS P/MAQ.DE OBRAS VIALES	KG.	1	ESTADOS UNIDO	79,33
85.00.00.00	REP.VARIOS P/MAQ.DE ASCENSORES	KG.	38	BRASIL	38,62
85.00.00.00	OTROS REPUESTOS P/AUTOS	KG.	43	JAPON	26,67
85.00.00.00	REPUESTOS PARA CAMIONES	KG.	7	BRASIL	15,45
85.00.00.00	PARTES Y PIEZAS SUELTAS DEL CAP.85	UNID	2981	JAPON	1,43
85.00.00.00	RPTOS.VARIOS P/APARATOS ELECTRICOS	KG.	3	ITALIA	42,12
85.00.00.00	REP.VARIOS DEL CAP.85 PARTES Y PIEZAS SUELTAS P/RADIO Y TV	UNID	1105	ESTADOS UNIDO	1,83
85.00.00.00	REP.VARIOS P/VEHIC.AUTOM.	KG.	33	JAPON	83,20
85.00.00.00	REP.PARA AUTOMOTORES	KG.	46	REINO UNIDO	39,43
85.00.00.00	REP.VRS.CAP.85 REP.P/RADIO TV Y COMPUT.	KG.	180	TAIWAN	32,18
85.00.00.00	REP.VRS.CAP.85 REP.VARIOS P/RADIO Y TV	KG.	77	TAIWAN	113,01
85.01.01.04	GRUPOS GENERADORES	UNID	20	BRASIL	519,81
85.01.01.04	GRUPOS GENERADORES	UNID	2	ARGENTINA	2.756,07
85.01.01.05	GRUPOS GENERADORES	UNID	3	BRASIL	3.808,55
85.01.01.05	GRUPO GENERADOR.	UNID	1	BRASIL	32.630,00
85.01.01.05	GRUPO ELECTROGENO DE 96/86 KVA	UNID	1	BRASIL	12.250,74
85.01.01.05	GRUPO ELECTROGENO	UNID	7	REINO UNIDO	4.848,44
85.01.01.06	UN ALTERNADOR DE 15KV	UNID	1	ARGENTINA	961,01
85.01.01.06	ALTERNADOR	UNID	1	REINO UNIDO	5.801,61
85.01.01.06	GENERADORES DE CORRIENTE ALTERNA	UNID	12	BRASIL	635,00
85.01.02.01	MOTOR DE VENTILADOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	199,00
85.01.02.02	MOTORES TRIFASICOS	UNID	182	CHECOSLOVAQUI	41,74

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
85.01.02.02	MOTOR P/MOVER PIEDRA DE AFILAR	UNID	2	ITALIA	129,51
85.01.02.04	MOTORES SINCRONICOS	UNID	3	JAPON	64,20
85.01.02.07	MOTOVENTILADOR	UNID	11	FRANCIA	68,34
85.01.02.07	MOTOR PARA CAJA REGISTRADORA	UNID	10	JAPON	33,98
85.01.02.99	MOTORES MONOFASICOS	UNID	70	CHECOSLOVAQUI	36,00
85.01.02.99	MOTORES MONOFASICOS 110/220V-50HZ	UNID	77	BRASIL	44,01
85.01.02.99	MOTORES DE PULSO	UNID	3	JAPON	50,42
85.01.04.19	TRANSISTORES SILICIOS	UNID	9	ESTADOS UNIDO	55,40
85.01.04.92	TRANSFORMADORES P/RADIODIFUCION	UNID	2	ESTADOS UNIDO	38,02
85.01.04.94	ADAPTADORES	UNID	2	JAPON	144,61
85.01.04.95	FLY BACK	UNID	25	JAPON	21,21
85.01.04.99	TRANSFORMADOR-ADAPTADOR	UNID	20	ARGENTINA	20,39
85.01.05.20	CARGADORES DE BATERIA	UNID	2	ESTADOS UNIDO	4,25
85.01.05.20	CARGADOR DE BATERIA	UNID	20	JAPON	60,23
85.01.05.20	CARGADOR DE BATERIA	UNID	55	JAPON	26,92
85.01.05.39	RECTIFICADOR	UNID	1	R.F.ALEMANIA	40,89
85.01.05.90	REGULADOR DE VOLTAJE DE ALTERNADOR PARA MAQ.DE OBRAS VIALES	UNID	1	ESTADOS UNIDO	57,41
85.01.05.90	FUENTE DE PODER	UNID	4	JAPON	117,97
85.01.06.09	FILTRO DE LINEA	UNID	20	JAPON	0,61
85.01.06.09	BOBINAS	UNID	120	JAPON	0,27
85.01.06.19	BOBINAS P/VALVULA SELENOIDE	UNID	3	ESTADOS UNIDO	29,35
85.01.06.99	BOBINAS (M 115 OC 240)	UNID	40	ARGENTINA	10,35
	BOBINAS (VARIAS)	UNID	31		8,27
85.01.06.99	IMPEDANCIAS	UNID	6500	ITALIA	1,65
85.01.06.99	TRANSFORMADOR ADICIONAL P/VEHIC.AUTOM.	UNID	1	BRASIL	23,22
85.01.90.19	ESTATOR	UNID	17	BRASIL	2,22
85.01.90.19	ROTORES	UNID	20	BRASIL	2,38
85.01.90.19	ROTOR	UNID	20	CHILE	10,18
85.01.90.19	ESTATOR	UNID	30	BRASIL	2,22
85.01.90.90	JGO.DE BOBINAS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	16.876,85
85.02.89.00	IMANES	KG.	2	JAPON	7,34
85.02.89.00	LECTROIMAN(SLENOIDE)P/CARDAS	UNID	6	REINO UNIDO	89,21
85.02.89.00	IMANES P/TELARES	UNID	20	R.F.ALEMANIA	38,91
85.02.89.00	BARRITAS MAGNETICAS P/AGITACION	UNID	1	ESTADOS UNIDO	50,10
85.02.89.00	ELECTROIMANES	UNID	5	JAPON	24,07
85.03.01.10	PILAS TIPO PASTILLA	UNID	33900	ESTADOS UNIDO	0,25
85.03.01.10	PILAS PARA RELOJ	UNID	12000	SUIZA	0,10
85.03.01.20	PILAS PARA AUDIFONOS	UNID	600	ESTADOS UNIDO	0,67
85.03.01.20	PILAS PARA AUDIFONOS	UNID	88000	ESTADOS UNIDO	0,25
85.03.01.91	BATERIAS	UNID	1650	ESTADOS UNIDO	2,82
85.03.01.91	BATERIAS SECAS	UNID	4000	ESTADOS UNIDO	0,60
85.03.01.91	BATERIAS DE 9 V	UNID	10	REINO UNIDO	7,40
85.03.01.91	BATERIAS SECAS	UNID	300	BRASIL	1,89
85.03.01.94	PILAS SECAS COMUNES HASTA15MMDIAMETRO.	UNID	6000	ESTADOS UNIDO	0,11
85.03.01.94	PILAS COMUNES CHICAS	UNID	24912	BRASIL	0,18
	PILAS COMUNES GRANDES	UNID			
85.03.01.95	PILAS COMUNES MEDIANAS	UNID	5328	BRASIL	0,30
85.03.01.96	PILAS MAYORES DE 25MM DE DIAMETRO	UNID	6000	ESTADOS UNIDO	0,23
85.04.01.01	BATERIAS	UNID	50	ITALIA	14,68
85.04.01.04	PILAS RECARGABLES	UNID	1400	ESTADOS UNIDO	1,69
85.04.01.04	ACUMULADORES ELECTRICOS DE NIQUEL CADMIO DE 15 MM DE DIAMETRO	UNID	800	JAPON	1,08

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
85.04.01.05	PILAS RECARGABLES	UNID	299	ESTADOS UNIDO	2,02
85.04.01.06	ACUMULADORES MAYORES DE25MM	UNID	600	ESTADOS UNIDO	4,55
85.04.01.06	PILAS RECARGABLES	UNID	300	ESTADOS UNIDO	4,44
85.04.01.99	UNIDAD DE BATERIAS P/TELARES	UNID	2	R.F.ALEMANIA	455,43
85.04.01.99	BATERIAS PARA TRANSCEPTOR	UNID	60	JAPON	26,17
85.04.01.99	BATERIA PARA TRANCEPTOR	UNID	20	JAPON	48,94
85.04.01.99	BATERIAS (NS 40Z)	UNID	25	JAPON	20,63
	BATERIAS (12N14-4)	UNID	15		20,01
	BATERIAS (VARIAS)	UNID	615		7,51
85.04.90.95	RECIPIENTES DE POLIPROPILENO	UNID	3000	BRASIL	1,70
85.04.90.95	RECIPIENTE DE POLIPROPILENO	UNID	3000	BRASIL	4,39
85.05.01.00	CORTADORA DE CERCO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	27,93
85.05.01.00	MARCADORES ELECTROMECANICOS DE CHAPA	UNID	50	TAIWAN	9,67
85.05.01.00	MAQ.P/CORTAR TELAS	UNID	5	FRANCIA	1.031,29
85.05.01.00	LIJADORAS ORBITALES MANUALES	UNID	154	JAPON	106,15
85.05.01.00	CEPILLO ELECTRICO MANUAL	UNID	15	ECUADOR	143,33
	MORTAJADORA ELECTRICA MANUAL	UNID	10		130,00
	OTRAS HERRAMIENTAS DE USO MANUAL	UNID	20		26,60
85.05.90.00	DESCOSEDORES PARA MAQUINAS CORTAR TELAS	UNID	17	FRANCIA	4,38
85.05.90.00	PUNTAS /MARCADORES	UNID	20	TAIWAN	1,58
85.06.01.01	ASPIRADORAS P/AUTOMOVILES	UNID	240	PANAMA	2,26
85.06.01.59	ASPIRADORAS	UNID	200	BRASIL	53,36
85.06.01.59	ASPIRADORAS P/USO DOMESTICO	UNID	250	ARGENTINA	43,24
85.06.01.69	ENCERADORAS	UNID	128	BRASIL	64,18
85.06.02.07	EXTRACTORES DE AIRE	UNID	60	CHECOSLOVAQUI	15,47
85.06.02.99	VENTILADORES	UNID	4	ESTADOS UNIDO	3,18
85.06.03.01	PROCESADORA P/USO DEMESTICO	UNID	150	ARGENTINA	23,33
85.06.03.99	PICADORAS	UNID	1000	FRANCIA	18,59
85.06.04.03	CORTADORAS DE FIAMBRES	UNID	54	ARGENTINA	26,00
85.06.04.99	MODELADOR DE UÑAS	UNID	60	ESPAÑA	3,78
85.06.90.01	CAÑO DE ASPIRADORA	UNID	50	ARGENTINA	1,30
	CODOS	UNID	40		0,60
	REPUESTOS VARIOS	UNID	565		0,41
85.06.90.11	ENGRANAJE BATIDORA	UNID	50	ARGENTINA	1,60
	ESTRELLA EXPRIMIDOR	UNID	20		0,75
85.06.90.13	PARTES LUSTRASPIRADORA	UNID	300	CHILE	1,81
85.06.90.13	MARIPOSA ARMADA	UNID	10	ARGENTINA	4,20
	POLEA	UNID	50		1,35
	REPUESTOS VARIOS	UNID	350		0,32
85.06.90.15	DISCO CONGELANTE	UNID	5	PAISES BAJOS	16,18
85.06.90.23	ACOPLE	UNID	30	BRASIL	1,33
85.06.90.23	TUERCA BLOQUEO	UNID	30	ARGENTINA	0,40
	ARANDELA VASO	UNID	100		0,21
	DEDALES LICUADORA	UNID	100		0,05
85.06.90.99	PARTES BARIDORA	UNID	82	BRASIL	0,45
85.06.90.99	FILTRO CAFETERA	UNID	12	ARGENTINA	0,45
	TAPA CAFETERA	UNID	12		0,25
	SUPLEMENTO CAFETERA	UNID	12		0,23
85.07.01.39	AFEITADORAS	UNID	96	TAIWAN	1,55
85.08.89.02	REGULADOR DE VOLTAJE	UNID	160	ESTADOS UNIDO	6,24
85.08.89.03	BUJIAS DE ENCENDIDO	UNID	83000	MEXICO	0,55
85.08.89.03	BUJIAS DE ENCENDIDO	UNID	5000	BRASIL	0,63
85.08.89.03	BUJIAS DE ENCENDIDO	UNID	20	REINO UNIDO	4,79
85.08.89.03	BUJIAS	UNID	1400	R.F.ALEMANIA	2,35
85.08.89.05	BOBINAS DE ENCENDIDO	UNID	10	R.D.ALEMANIA	33,57
85.08.89.05	BOBINAS DE ARRANQUE	UNID	300	ESTADOS UNIDO	2,27
85.08.89.05	BOBINAS	UNID	117	BRASIL	12,90
85.08.89.07	TAPA DISTRIBUIDOR	UNID	20	BRASIL	10,79

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
85.08.89.07	AVANCE DISTRIBUIDOR	UNID	4	R.F.ALEMANIA	6,56
85.08.89.09	DINAMOS P/TRACTORES	UNID	2	R.D.ALEMANIA	172,98
85.08.89.14	BENDIX DE ARRANQUE	UNID	40	R.F.ALEMANIA	8,89
85.08.89.14	BENDIX	UNID	10	BRASIL	5,89
85.08.89.14	AUTOMATICO ARRANQUE P/VEHIC.AUTOM.	UNID	10	ITALIA	10,81
85.08.89.14	MOTOR ARRANQUE P/AUTOS	UNID	1	CHILE	437,86
85.08.89.14	SOLENOIDES DE ARRANQUE	UNID	835	TAIWAN	9,02
85.08.89.14	BENDIX DE ARRANQUE	UNID	2104	ARGENTINA	1,96
85.08.89.14	AUTOMATICOS	UNID	5	BRASIL	9,17
85.08.89.14	AUTOMATICO DE ARRANQUE	UNID	16	R.F.ALEMANIA	13,51
85.08.89.99	ALTERNADOR	UNID	41	BRASIL	19,39
85.08.89.99	PRECALENTADORES DIESEL	UNID	30	R.F.ALEMANIA	1,29
85.08.89.99	BENDIX PARA MAQUINAS DE OBRAS VIALES	UNID	1	ESTADOS UNIDO	63,21
85.08.89.99	PRECALENTADORES DIESEL	UNID	250	R.F.ALEMANIA	2,95
85.08.89.99	INDUCIDO MARCADO P/TRACTORES	UNID	2	R.D.ALEMANIA	153,02
85.08.89.99	CALENTADORES P/AUTOMOTORES	UNID	265	JAPON	16,93
85.08.89.99	INDUSIDO	KG.	15	BRASIL	14,71
85.08.89.99	TROMPA ARRANQUE P/VEHIC.AUTOMOTOR	UNID	5	ITALIA	10,43
85.09.01.11	BOCINAS CROMADAS	UNID	100	BRASIL	5,27
85.09.01.19	BOCINAS	UNID	500	ITALIA	3,13
85.09.01.91	SEMIOPTICAS	UNID	20	R.F.ALEMANIA	30,62
85.09.01.91	FARO AUTOMOTOR	UNID	2	JAPON	10,14
85.09.01.91	FARO P/VEHIC.AUTOMOTOR	UNID	2	R.F.ALEMANIA	105,89
85.09.01.92	FAROS DELANTEROS	UNID	50	TAIWAN	2,43
85.09.01.92	FAROLES	UNID	100	ITALIA	14,99
85.09.01.94	SEÑALEROS	UNID	258	R.F.ALEMANIA	11,67
85.09.01.94	SEÑALEROS	UNID	10	ESPAÑA	8,50
85.09.01.94	SEÑALEROS	UNID	420	BRASIL	7,00
85.09.01.94	SEÑALEROS	UNID	60	R.F.ALEMANIA	4,16
85.09.01.94	SEÑAZLEROS P/AUTOS	UNID	300	JAPON	20,80
85.09.01.94	SEÑALEROS	UNID	100	TAIWAN	1,21
85.09.01.94	FAROL SEÑALERO P/VEHIC.ATOM.	UNID	112	ITALIA	1,39
85.09.01.94	SEÑALEROS P/VEHIC.AUTOM.	UNID	2	R.F.ALEMANIA	14,99
85.09.01.96	FAROS	UNID	65	R.F.ALEMANIA	15,75
85.09.01.96	FARO PILOTO	UNID	48	TAIWAN	4,07
85.09.01.99	FAROLES	UNID	25	R.F.ALEMANIA	13,39
85.09.01.99	LUZ DE ALUMBRADO DE MATRICULA P/TRACTOR	UNID	3	R.D.ALEMANIA	14,24
85.09.90.10	CUBIERTA BOCINA	UNID	31	BRASIL	3,69
85.09.90.92	PLASTICOS DE FARO	UNID	6	R.F.ALEMANIA	2,44
85.09.90.92	PLASTICOS DE FARO	UNID	105	R.F.ALEMANIA	3,15
85.09.90.92	PLASTICO SEÑALERO P/AUTOS	UNID	170	JAPON	8,14
85.09.90.92	PLASTICO FARO TRASERO	UNID	6	R.F.ALEMANIA	29,86
85.09.90.92	PLASTICOS DE FAROS	UNID	20	REINO UNIDO	3,96
85.09.90.94	OJO VISOR TABLERO	UNID	80	R.F.ALEMANIA	3,39
85.09.90.95	BRAZOS LIMPIAPARABRISAS	UNID	36	R.F.ALEMANIA	0,62
85.09.90.95	VARILLA LIMPIA PARABRISAS	KG.	2	BRASIL	18,65
85.09.90.95	ESCOBILLAS LIMPIAPARABRISAS	UNID	1700	R.F.ALEMANIA	4,26
85.09.90.99	PLASTICO DE SEÑALERO	UNID	450	TAIWAN	0,61
85.10.00.00	LINTERNAS FLUORESCENTES EN CAJAS DE 12 U LINTERNAS HALOGENAS EN CAJAS DE 12 UNID. LINTERNAS VARIAS	CAJA CAJA CAJA	8 5 440	HONG KONG	70,93 60,19 14,57
85.10.00.00	LINTERNAS	UNID	8	ESTADOS UNIDO	1,75

5Y

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
85.10.00.00	LINTERNAS	UNID	384	CHILE	1,59
85.10.00.00	LINTERNAS RECARGABLES	UNID	300	HONG KONG	10,14
85.10.00.00	LINTERNAS	UNID	988	PANAMA	2,05
85.10.00.00	LINTERNAS	UNID	2880	BRASIL	1,09
85.11.02.99	GRUPO SOLDADURA	UNID	2	BRASIL	11.280,00
85.11.02.99	SOLDADORES ELECTRICOS	UNID	321	ESPAÑA	7,84
85.12.01.00	CALENTADOR DE AGUA DE LAS CAMISAS P/MAQ. DE OBRAS VIALES	UNID	1	ESTADOS UNIDO	240,69
85.12.03.00	SECADOR DE PELO	UNID	30	TAIWAN	4,63
85.12.03.00	SECADORES DE CABELLO	UNID	12	ESPAÑA	10,72
85.12.04.19	PLANCHAS A VAPOR	UNID	120	ESPAÑA	12,41
85.12.04.90	PLANCHAS ELECTRICAS	UNID	120	ESPAÑA	9,25
85.12.05.03	YOGURTERAS DE USO DOMESTICO	UNID	102	ARGENTINA	4,50
85.12.05.07	CAFETERAS	UNID	54	ARGENTINA	96,48
85.12.05.07	CAFETERAS TIPO EXPRESS	UNID	30	ESPAÑA	43,18
85.12.05.25	FREIDORAS P/USO DOMESTICO	UNID	150	ARGENTINA	23,00
85.12.05.25	FREIDORAS	UNID	210	ESPAÑA	31,94
85.12.05.99	SAUNA CON TODOS LOS ELEMENTOS	UNID	1	ARGENTINA	708,40
85.12.05.99	MAQ.DE CAFE	UNID	2	R.F.ALEMANIA	6,43
85.12.05.99	SANWICHERAS CAFETERAS	UNID UNID	68 120	ESPAÑA	18,83 16,22
85.12.06.04	RESISTENCIAS	UNID	6	SUECIA	69,99
85.12.06.05	RESISTENCIAS ELECTRONICAS	UNID	2	R.F.ALEMANIA	51,11
85.12.06.05	RESISTENCIA P/APARATO AUTOCLAVE	UNID	10	BRASIL	80,66
85.12.06.05	RESISTENCIAS	UNID	60	R.F.ALEMANIA	10,91
85.12.06.99	RESISTENCIAS ELECTRICAS	UNID	11	JAPON	32,74
85.13.01.19	CENTRAL TELEFONICA AUTOMATICA	UNID	1	MEXICO	17.425,08
85.13.01.19	CENTRAL TELEFONICA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	2.255,23
85.13.01.19	CENTRAL TELEFONICA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	4.774,98
85.13.01.19	CENTRAL TELEF.AUTOMATICA	UNID	60	COREA DEL SUR	226,97
85.13.01.19	CENTRALES TELEF.AUTOMATICAS	UNID	2	MEXICO	5.224,44
85.13.01.21	APARATOS TELEFONICOS AUTOMATICOS DE MESA	UNID	11	ESTADOS UNIDO	154,70
85.13.01.21	TELEFONO DE MESA	UNID	80	ESTADOS UNIDO	28,00
85.13.01.21	TELEFONO INALAMBRICO USADO	UNID	1	PAISES BAJOS	130,69
85.13.01.25	TELEFONOS P/PORTEROS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	19,93
85.13.01.29	TELEFONOS MULTILINEA	UNID	20	JAPON	99,21
85.13.01.29	APARATOS TELEFONICOS	UNID	150	ESTADOS UNIDO	25,45
85.13.01.29	APTO.TELEFONICO	UNID	8	JAPON	115,36
85.13.01.29	TELEFONOS	UNID	25	ESTADOS UNIDO	38,18
85.13.01.90	PANEL INTERNO P/CENTRAL	UNID	12	JAPON	68,86
85.13.01.90	PANEL INDICADOR P/CENTRALES	UNID	4	ESTADOS UNIDO	120,20
85.13.89.00	TRANSMISOR PORTATIL DE TELEFOTOS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	9.212,50
85.13.89.00	RECEPTOR DE TELEFOTOS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	19.844,00
85.13.89.00	FACSIMILES	UNID	15	PANAMA	642,12
85.13.89.00	FAXCIMIL	UNID	1	ESTADOS UNIDO	774,70
85.13.90.39	ADAPTADORES P/PORTEROS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	49,30
85.13.90.90	TARJETAS P/CENTRALES LINEAS URBANAS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	150,46
85.14.01.99	MICROFONO	UNID	20	ESTADOS UNIDO	23,45
85.14.01.99	MICROFONO MICROFONO 0375	UNID UNID	10 10	JAPON	13,39 2,43
85.14.02.02	CAJA ACUSTICA	UNID	3	ESTADOS UNIDO	125,08
85.14.02.04	ALTAVOCES	UNID	1060	BRASIL	2,28
85.14.02.05	PARLANTES	UNID	2496	BRASIL	2,62

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
85.14.02.06	PARLANTES PARA T.V.	UNID	5	COREA DEL SUR	0,50
85.14.02.06	PARLANTES	UNID	204	BRASIL	2,49
85.14.02.99	ALTAVOZ 15"	UNID	50	ESTADOS UNIDO	46,91
85.14.02.99	AUDIFONOS	UNID	6	ESTADOS UNIDO	5,30
85.14.02.99	PARLANTES	UNID	504	BRASIL	3,56
85.14.02.99	AUDIFONOS	UNID	1260	PANAMA	0,49
85.14.02.99	ALTAVOCES	UNID	1618	BRASIL	2,77
85.14.03.01	ECUALIZADOR	UNID	7	ESTADOS UNIDO	113,91
85.14.03.99	AMPLIFICADORES	UNID	7	PANAMA	176,98
85.14.03.99	AMPLIFICADORES	UNID	1	JAPON	123,14
85.14.03.99	SISTEMA DE SONIDO	UNID	4	ESTADOS UNIDO	482,83
85.14.03.99	AUDIOAMPLIFICADOR	UNID	11	ESTADOS UNIDO	202,01
85.14.89.99	ECUALIZADORES	UNID	2	ESTADOS UNIDO	17,43
85.14.90.99	PARTE P/ALTAVOZ	UNID	8	ESTADOS UNIDO	17,59
85.15.01.19	TUBOS DE RAYOS CATODICOS	UNID	11	ESTADOS UNIDO	796,72
85.15.01.95	KITS DE TV COLOR DE 14"	UNID	500	COREA DEL SUR	133,15
85.15.01.99	TV COLOR	UNID	40	COREA DEL SUR	169,16
85.15.01.99	TELEVISOR COLOR	UNID	1	TAIWAN	113,87
85.15.01.99	TELEVISORES COLOR	UNID	40	BRASIL	170,00
85.15.02.00	MONITOR DE COMPUTADOR	UNID	2	ESTADOS UNIDO	258,12
85.15.02.00	CONJUNTO DE REPRESENTACION VISUAL	UNID	3	ESTADOS UNIDO	223,21
85.15.02.00	PANTALLA PROYECTORA DE PC	UNID	2	ESTADOS UNIDO	939,00
85.15.09.01	RADIO P/AUTO	UNID	25	ESTADOS UNIDO	88,42
85.15.09.99	RECEPTOR PORTATIL	UNID	480	HONG KONG	5,53
85.15.09.99	RADIOS P/AUTOMOVILES	UNID	24	BRASIL	107,02
85.15.09.99	RADIOS P/AUTOS	UNID	13	ARGENTINA	167,10
85.15.09.99	RADIOS P/AUTOS	UNID	2	JAPON	126,29
85.15.09.99	RUEDA USADA PARA CAMION	UNID	1	PAISES BAJOS	65,34
85.15.13.09	RADIOGRABADOR	UNID	732	MALASIA	44,71
85.15.13.09	RADIOGRABADORES	UNID	17	HONG KONG	91,56
85.15.13.09	RADIOGRABADORES	UNID	420	PAISES BAJOS	57,70
85.15.13.09	RADIOGRABADORES	UNID	200	MALASIA	34,10
85.15.13.09	RADIOGRABADORES	UNID	1343	MALASIA	37,43
85.15.13.09	RADIOGRABADOR	UNID	89	PANAMA	45,43
85.15.13.09	MINICOMPONENTES	UNID	2	ESTADOS UNIDO	363,37
85.15.13.09	RADIOGRABADORES	UNID	50	TAIWAN	57,00
85.15.13.09	RADIOGRABADORES PORTATILES	UNID	350	TAIWAN	99,98
85.15.13.99	RECEPTOR CON AURICULAR	UNID	1460	HONG KONG	12,03
85.15.13.99	RADIORELOJ	UNID	36	PANAMA	9,63
85.15.13.99	WALKMAN AM/FM	UNID	48	PANAMA	19,60
85.15.13.99	RADIOS	UNID	22	ESTADOS UNIDO	15,18
85.15.13.99	RADIOGRABADORES	UNID	74	PANAMA	6,17
85.15.13.99	RADIOS	UNID	40	TAIWAN	2,87
85.15.17.01	CENTRO MUSICAL	UNID	208	MALASIA	83,32
85.15.17.01	MINI CENTRO MUSICAL	UNID	365	MALASIA	59,19
85.15.17.01	MINI CENTRO MUSICAL	UNID	208	SINGAPUR	135,33
85.15.17.01	RADIOGRABADOR C/TOCADISCOS	UNID	62	PANAMA	107,04
85.15.17.01	COMPONENTES 3 EN 1	UNID	5	JAPON	496,35
85.15.17.01	MINICOMPONENTES	UNID	5	SINGAPUR	307,06
85.15.17.01	RADIOGRABADORES C/TOCADISCOS	UNID	100	BRASIL	138,70
85.15.17.01	EQUIPOS DE AUDIO	UNID	23	SINGAPUR	303,00

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
85.15.17.01	CENTRO MUSICAL	UNID	208	SINGAPUR	123,88
85.15.17.01	CENTRO MUSICAL	UNID	52	SINGAPUR	108,93
85.15.17.09	RADIOGRABADOR	UNID	50	CHILE	10,52
85.15.17.11	RECEPTORES ESTEREOFONICOS AM Y FM	UNID	2	JAPON	301,57
85.15.17.99	RECEPTOR CON RELOJ	UNID	200	MALASIA	11,23
85.15.17.99	RECEPTOR CON RELOJ	UNID	384	HONG KONG	12,43
85.15.17.99	SINTOAMPLIFICADOR	UNID	8	ESTADOS UNIDO	137,78
85.15.17.99	RADIO CON RELOJ	UNID	20	TAIWAN	5,28
85.15.17.99	RADIO RELOJ	UNID	264	CHILE	3,17
85.15.25.00	CAMARAS	UNID	2	JAPON	9.070,36
85.15.25.00	CAMARAS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	4.378,51
85.15.29.99	TELECOMANDOS P/APERTURAS DE PUERTAS	UNID	33	ITALIA	29,03
85.15.29.99	TRANCEPTORES	UNID	20	JAPON	388,35
85.15.29.99	TRANCEPTORES	UNID	8	JAPON	406,74
85.15.29.99	EQUIPOS DE TRASMISION	UNID	48	JAPON	397,20
85.15.29.99	EQUIPO PORTATIL DE COMUNICACION Y NAVEGACION VHF/VOR	UNID	4	ESTADOS UNIDO	224,09
85.15.29.99	EQUIPOS DE TRASMISION	UNID	3	JAPON	866,13
85.15.90.10	CIRCUITO IMPRESO UNIDAD DE TRANSMISOR REPUESTOS VARIOS	UNID UNID UNID	3 3 70	JAPON	32,45 19,88 6,83
85.15.90.10	ANTENA MOVIL	UNID	165	IRLANDA	20,76
85.15.90.10	ANTENAS FIJAS ANTENAS P/TRANSMISORES ANTENAS VARIAS	UNID UNID UNID	10 30 80	ARGENTINA	135,33 84,91 20,91
85.15.90.10	ANTENAS P/TRANCEPTORES	UNID	118	ESTADOS UNIDO	47,56
85.15.90.20	MODULADORES	UNID	5	ESTADOS UNIDO	279,98
85.15.90.30	PUERTA DE CONTROL REMOTO	UNID	10	JAPON	1,07
85.15.90.45	SINTONIZADOR	UNID	10	JAPON	22,44
85.15.90.46	MUEBLE P/EQUIPO ESTEREOFONICO	UNID	1	JAPON	281,39
85.15.90.46	GABINETES	KG.	1	JAPON	8,78
85.15.90.46	SOPORTES P/RECEPTORES	UNID	50	JAPON	2,69
85.15.90.47	SOPORTE DE ANTENA	UNID	10	JAPON	0,3
85.15.90.47	ANTENA PARAECLIPSE	UNID	1	ESTADOS UNIDO	2.352,[illegible]
85.15.90.47	ANTENAS P/AUTOS	UNID	10	BRASIL	32,2[illegible]
85.15.90.47	ANTENAS	UNID	20	ESTADOS UNIDO	263,03
85.15.90.47	ANTENAS PARABOLICAS	UNID	5	ESTADOS UNIDO	1.123,12
85.15.90.49	PERILLA	UNID	10	JAPON	0,14
85.15.90.90	COMANDO DE RADIO	UNID	3	ARGENTINA	19.[illegible]3
85.17.01.09	ALARMA	UNID	[illegible]	ESTADOS UNIDO	6,14
85.17.01.99	LLAVEROS ELECTRONICOS MUSICALES	UNID	216	ESTADOS UNIDO	0,80
85.17.01.99	APARATOS ANTIRROBO	UNID	10	ITALIA	294,20
85.18.01.00	CONDENSADOR ELECTROLITICO	UNID	192808	BRASIL	0,[illegible]
85.18.89.11	CONDENSADORES	UNID	35	JAPON	0,06
85.18.89.19	CONDENSADOR D/POLIESTER	UNID	144900	BRASIL	0,04
85.18.89.19	CONDENSADORES	UNID	190	JAPON	0,46
85.18.89.19	CONDENSADORES	UNID	190	JAPON	0,06
85.18.89.19	CONDENSADORES	UNID	100	JAPON	0,12
85.18.89.20 85.18.89.90	CONDENSADORES P/AUTOS CONDENSADORES	UNID UNID	10000 56	ESTADOS UNIDO ESTADOS UNIDO	[illegible]
85.18.89.90	CONDENSADORES	UNID	5000	ESTADOS UNIDO	[illegible]
85.18.89.90	CONDENSADORES	UNID	500	BRASIL	[illegible]
85.18.89.90	CONDENSADORES DE POLIESTER	UNID	23300	BRASIL	[illegible]
85.19.01.20	LLAVE	UNID	50	JAPON	[illegible]

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.USS
85.19.01.20	INTERRUPTORES	UNID	10	JAPON	1,61
85.19.01.20	FUSIBLES	UNID	50	JAPON	0,13
85.19.01.33	LLAVES DE LUCES P/MAQ.DE OBRAS VIALES	UNID	6	ESTADOS UNIDO	16,08
85.19.01.39	LLAVES	UNID	5	ESTADOS UNIDO	3,60
85.19.01.39	INTERRUPTORES	UNID	250	BRASIL	2,50
85.19.01.39	LLAVES DE LUCES LLAVES DE CONTACTO OTROS INTERRUPTORES	UNID UNID UNID	18 4 46	R.F.ALEMANIA	12,35 10,50 2,67
85.19.01.39	CONTROLADOR DE ARRANQUE P/TRACTORES RELE REGULADOR P/TRACTORES CONMUTADORES P/TRACTORES	UNID UNID UNID	15 15 25	R.D.ALEMANIA	37,26 34,60 12,46
85.19.01.39	LLAVES	UNID	20	ESTADOS UNIDO	10,42
85.19.01.39	INTERRUPTOR TECLA P/VEHIC.AUTOM.	UNID	35	ITALIA	3,44
85.19.01.39	INTERRUPTOR DE ARRANQUE	UNID	200	ESTADOS UNIDO	3,20
85.19.01.39	INTERRUPTOR P/VEHIC.AUTOM.	UNID	38	R.F.ALEMANIA	9,78
85.19.01.49	DISYUNTOR	UNID	1	BRASIL	3.100,00
85.19.01.95	SENSORES INDUCTIVOS PARA LINEA PROCESADO	UNID	20	R.F.ALEMANIA	72,62
85.19.01.95	MICROINTERRUPTORES	UNID	3	R.F.ALEMANIA	27,88
85.19.01.95	MICROINTRRUPTOR	UNID	1	JAPON	3,85
85.19.01.99	MICROCELECTOR	UNID	200	ESTADOS UNIDO	2,94
85.19.01.99	INTERRUPTORES	UNID	50	CHILE	1,41
85.19.01.99	SWITCHER DE VIDEO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	4.419,71
85.19.01.99	ALIMENTADOR Y RELE P/ALIMENTADOR	PAR	7	ITALIA	59,40
85.19.01.99	LLAVE SELECTORA P/ACONDICIONADOR DE AIRE PARA LABORATORIO	UNID	1	ARGENTINA	16,24
85.19.01.99	INTERRUPTORES P/MAQ.REBAJADORA	UNID	2	ITALIA	59,67
85.19.01.99	LLAVES AUTOMATICAS	UNID	12	ARGENTINA	2.105,50
85.19.01.99	INTERRUPTOR P/CONTROLADORES	UNID	20	ESTADOS UNIDO	32,50
85.19.01.99	SENSORES P/TELARES	UNID	25	R.F.ALEMANIA	25,74
85.19.01.99	TERMOS ELECTRICOS P/TELARES	UNID	15	ESTADOS UNIDO	9,27
85.19.01.99	RELE P/CARDAS	UNID	10	REINO UNIDO	19,08
85.19.01.99	INTERRUPTOR ON-OFF	UNID	1	R.F.ALEMANIA	32,83
85.19.01.99	TIMER	UNID	1	R.F.ALEMANIA	128,85
85.19.01.99	LLAVES DE CORTE	UNID	1400	TAIWAN	0,98
85.19.01.99	RELES	UNID	3680	BRASIL	1,07
85.19.01.99	INTERRUPTORES	UNID	2930	ESPAÑA	6,85
85.19.01.99	LLAVES MAGNETICAS	UNID	252	TAIWAN	14,65
85.19.01.99	RELAY	UNID	10	JAPON	3,70
85.19.01.99	INTERRUPTORES AUTOMATICOS	UNID	1200	ESPAÑA	2,33
85.19.01.99	INTERRUPTORES	UNID	315	ESPAÑA	16,50
85.19.01.99	INTERRUPTORES FUSIBLES	UNID UNID	3 2	JAPON	10,49 0,90
85.19.01.99	APARATOS DE CORTE PARA TELARES	UNID	12	ESTADOS UNIDO	69,49
85.19.02.10	CAJA P/CONEXION	UNID	20	JAPON	1,52
85.19.02.10	CONECTOR P/TELEFONIA	UNID	300	ESTADOS UNIDO	0,50
85.19.02.10	CONECTORES	UNID	80	ESTADOS UNIDO	1,75
85.19.02.20	CONECTORES	UNID	175	ESTADOS UNIDO	2,02
85.19.02.20	TOMA RECTANGULAR	UNID	32	JAPON	0,61
85.19.02.39	ZOCALO P/LAMPARA	UNID	500	ARGENTINA	0,33
85.19.02.39	TAPA CAJA FUSIBLES P/AUTOS PORTALAMPARAS PARA AUTOS	UNID UNID	20 50	JAPON	2,76 1,76
85.19.02.49	BASES DOBLE BASES DE ENCHUFE FICHAS	UNID UNID UNID	200 5000 3000	ESPAÑA	0,35 0,16 0,08
85.19.02.90	PORTALAMPARAS	UNID	20	R.F.ALEMANIA	0,36
85.19.02.90	CONECTORES	UNID	35	BRASIL	22,55

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
85.19.02.90	TOMAS	UNID	1486	ITALIA	7,23
85.19.03.19	RESISTENCIA	UNID	6	JAPON	17,38
85.19.03.19	RESISTOR	UNID	240	JAPON	0,02
85.19.03.19	REPUESTOS P/TRANSMISOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	49,95
85.19.03.90	POTENCIOMETRO	UNID	5	R.F.ALEMANIA	20,88
85.19.03.90	RESISTENCIAS NO CALENTADORAS	UNID	20	R.F.ALEMANIA	0,59
85.19.03.90	TERMISTOR	UNID	20	JAPON	1,12
85.19.04.00	PELICULA DE TECLADO P/CAJA REGISTRADORA	UNID	3	JAPON	10,65
85.19.04.00	CIRCUITO IMPRESO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	216,74
85.19.04.00	CIRCUITOS IMPRESOS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	110,87
85.19.05.99	CONTROL CAMARA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	1.091,62
85.19.05.99	TABLERO E INSTALACION ELECTRICA P/ACONDICIONADOR AIRE P/LABORATORIO	UNID	1	ARGENTINA	142,08
85.19.05.99	LLAVES DE PASO DE COMPUTACION	UNID	6	ESTADOS UNIDO	48,24
85.20.01.40	LAMPARA P/VEHIC.AUTOM.	UNID	100	R.F.ALEMANIA	1,25
85.20.01.60	LAMPARA	UNID	1	JAPON	2,33
85.20.01.91	LAMPARAS DE NEON	UNID	2800	TAIWAN	0,18
85.20.01.91	LAMPARITAS P/LINTERNAS	UNID	600	HONG KONG	0,17
85.20.01.91	AT LAMPARITAS DE 1,1 V 0,3 A	UNID	100000	HONG KONG	0,05
85.20.01.91	LAMPARAS P/TELARES	UNID	20	R.F.ALEMANIA	0,86
85.20.01.99	LAMPARAS INCANDESCENTES	UNID	50	ESTADOS UNIDO	8,08
85.20.01.99	LAMPARAS HALOGENAS	UNID	13	DINAMARCA	33,61
85.20.01.99	LAMPARAS	UNID	103	ESTADOS UNIDO	3,22
85.20.03.00	LAMPARAS.	UNID	3	ESTADOS UNIDO	117,72
85.20.90.00	CASQUILLOS EN CAJAS DE 1000	CAJA	402	CHILE	21,74
85.20.90.00	LEADS P/LAMPARAS EN CJAS.10.000 UNID.	CAJA	220	R.F.ALEMANIA	40,85
85.20.90.00	BASES DE LAMPARA	UNID	96000	PAISES BAJOS	0,04
85.20.90.00	FILAMENTOS DE TUNGSTENO,EN CAJAS 1000 UNID.C/U	CAJA	190	BRASIL	16,58
85.20.90.00	FILAMENTOS DE TUNGSTENO,EN CAJAS DE 1000 UNID.C/U	CAJA	100	BRASIL	13,60
85.21.01.20	VALVULA P/EQUIPO DE RADIODIFUSION	UNID	1	ESTADOS UNIDO	678,96
85.21.01.20	VALVULAS	UNID	3	ESTADOS UNIDO	155,20
85.21.01.50	TRANSISTOR TIPO N TRANSISTOR TIPO P TRANSISTOR VARIOS	UNID UNID UNID	4 4 25	JAPON	6,14 5,17 0,53
85.21.01.50	TRANSISTOR	UNID	57000	BRASIL	0,09
85.21.01.50	TRANSISTORES	UNID	20	ESTADOS UNIDO	0,72
85.21.01.50	DIODOS	UNID	10	ESTADOS UNIDO	1,85
85.21.01.50	TRANSISTORES	UNID	1120	JAPON	0,74
85.21.01.50	TRANSISTORES	UNID	25	JAPON	0,44
85.21.01.50	TRANSISTORES	UNID	80	JAPON	0,74
85.21.01.50	DIODOS	UNID	150	JAPON	0,47
85.21.01.50	TRANSISTORES	UNID	110	JAPON	0,47
85.21.01.50	DIODOS	UNID	40	JAPON	1,22
85.21.01.50	REP.P/TRANSMISOR	UNID	5	ESTADOS UNIDO	32,00
85.21.01.60	FOTOCELULAS	UNID	5	JAPON	0,88
85.21.01.70	TRANSISTORES DE ALTO VOLTAJE	UNID	28	ESTADOS UNIDO	3,64
85.21.01.70	PLAQUETA ELECTRONICA	UNID	1	ITALIA	450,14
85.21.01.70	CTO.INTEGRADO	UNID	50	BRASIL	2,19
85.21.01.70	CIRCUITOS INTEGRADOS	UNID	900	ESTADOS UNIDO	3,62
85.21.01.70	CHIPS	UNID	12	ESTADOS UNIDO	248,38
85.21.01.70	TRANSISTORES	UNID	330	JAPON	1,67
85.21.01.70	CIRCUITOS INTEGRADOS	UNID	50	JAPON	0,89

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
85.21.01.70	CIRCUITOS INTEGRADOS	UNID	50	JAPCN	3,96
85.21.01.70	CIRCUITOS INTEGRADOS	UNID	120	JAPCN	5,45
85.21.01.70	CIRCUITOS INTEGRADOS	UNID	62	JAPCN	10,96
85.21.01.90	FOTOCELULA	UNID	2	ITALIA	182,92
85.21.01.90	FOTOCELULA DE CONTROL	UNID	1	R.F.ALEMANIA	105,18
85.21.01.90	CELDAS DE CARGA P/BALANZAS	UNID	50	ARGENTINA	64,98
85.21.01.90	CRISTALES	UNID	10	ESTADOS UNIDO	8,67
85.21.01.90	TERMISTOR	UNID	4	JAPCN	22,54
85.21.90.90	LAMPARA P/FOTOCELULA	UNID	6	ITALIA	8,19
85.22.89.99	TIMER DIGITAL 100 HORAS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	35,63
85.22.89.99	CORRECTOR DE BASE	UNID	1	ESTADOS UNIDO	4.017,92
85.22.89.99	ECUALIZADOR GRAFICO	UNID	5	JAPON	21,64
85.22.89.99	DETECTOR METALES	UNID	4	ESTADOS UNIDO	8,19
85.22.89.99	SENSORES	UNID	101	ESTADOS UNIDO	31,96
85.22.89.99	DEPURADORES DE AIRE POR OZONO	UNID	102	ARGENTINA	26,25
85.22.89.99	MEZCLADOR P/AUDIO	UNID	34	ESTADOS UNIDO	181,83
85.22.89.99	CONTROLES REMOTOS	UNID	20	PANAMA	7,30
85.22.89.99	CODIFICADOR	UNID	1	JAPON	7.775,00
85.23.02.01	CABLE BUJIAS	UNID	10	R.F.ALEMANIA	6,25
85.23.02.01	CABLE P/BUJIA P/AUTOS	UNID	100	JAPCN	0,84
85.23.02.99	CABLES	UNID	1	BRASIL	56,25
85.23.03.10	CABLE DE CONEXION P/COMPUTADORES	UNID	2	ESTADOS UNIDO	36,23
85.23.03.10	CABLES P/COMPUTACION	UNID	6	ESTADOS UNIDO	13,89
85.23.03.10	CABLES DE COEXION	UNID	1	ESTADOS UNIDO	312,00
85.23.03.10	CABLES TERMINADOS	UNID	50	ESTADOS UNIDO	4,45
85.23.03.10	CABLE EXTERNO CON CCNECTORES	UNID	1	ESTADOS UNIDO	23,46
85.23.04.10	CORDON CON FICHA	UNID	30	JAPON	4,94
85.23.04.90	CABLES DE CAMARA(C/CAJA 50 METROS)	CAJA	2	JAPCN	677,00
85.23.04.90	CABLES P/CAMARA	UNID	3	ESTADOS UNIDO	903,52
85.23.04.90	CABLE COAXIAL	UNID	11000	BRASIL	0,79
85.23.04.90	CABLES ELECTRICOS P/MAQ.DE COMP.	KG.	656	BRASIL	4,65
85.23.89.10	CABLE CONECTOR PARA ELECTRODOS	UNID	4	ESTADCS UNIDO	22,27
85.23.89.10	CABLES P/VEHIC.AUTOM.	UNID	6	R.F.ALEMANIA	7,87
85.23.89.29	CABLE DE TERMOCUPLA	KG.	14	ESTADOS UNIDO	62,07
85.23.89.90	CABLE SLICONADO	KG.	5	ARGENTINA	5,29
85.24.89.99	ESCOBILLAS	UNID	4	JAPON	1,73
85.24.89.99	ESCOBILLAS	UNID	160	BRASIL	0,10
85.24.89.99	PALETAS DE CARBON	UNID	2000	ITALIA	0,35
85.24.89.99	ELECTRODOS	KG.	24000	BRASIL	2,17
85.24.89.99	ESCOBILLAS DE CARBON	UNID	320	BRASIL	5,95
85.24.89.99	ESCOBILLAS DE CARTON	UNID	120	BRASIL	18,79
85.25.89.03	AISLADORES DE PORCELANA	UNID	2000	BRASIL	1,08
85.26.89.99	CUBRETERMINALES (C.CAJA 2500 UNID.)	CAJA	1	BRASIL	66,18
87.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P/AUTOMOTORES CAP.87	KG.	27	FRANCIA	31,19
87.00.00.00	REPUESTOS VARIOS USADOS PARA AUTOMOTORES	KG.	4800	ESTADOS UNIDO	1,51
87.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOMOTORES	KG.	350	R.F.ALEMANIA	13,79
87.00.00.00	REP.ESPECIALES PARA TRACTORES	KG.	479	R.D.ALEMANIA	32,88
87.00.00.00	REPUESTOS VARIOS USADOS PARA CAMIONES	KG.	3800	PAISES BAJOS	0,60
87.00.00.00	REP.VARIOS USADOS P/CAMIONES	KG.	6200	PAISES BAJOS	0,57
87.00.00.00	REP.PARA CAMIONES	KG.	41	BRASIL	14,14
87.00.00.00	REP.VARIOS USADOS P/AUTOMOTORES	KG.	4117	PAISES BAJOS	0,62

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
87.01.89.01	TRACTORES AGRICOLAS	UNID	7	BRASIL	7.707,69
87.01.89.01	TRACTORES AGRICOLAS MOD.U530 DTC	UNID	2	RUMANIA	5.158,48
87.01.89.01	TRACTORES AGRICOLAS MOD.U350	UNID	10	RUMANIA	3.828,59
	TRACTORES AGRICOLAS MOD.U350DTC	UNID	8		4.526,64
	TRACTORES AGRICOLAS MOD.U530 DTC	UNID	8		5.091,62
87.01.89.01	TRACTORES AGRICOLAS	UNID	2	BRASIL	7.342,00
87.01.89.01	TRACTOR DE MAS DE 10 HP	UNID	1	BRASIL	18.500,00
87.01.89.01	TRACTORES AGRICOLAS	UNID	6	BRASIL	12.461,16
87.01.89.99	TRACTOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	1.210,00
87.02.01.02	AUTOMOVILES	UNID	1	FRANCIA	4.044,36
87.02.01.02	AUTOMOVIL P/LISIADO	UNID	1	BRASIL	5.500,00
87.02.01.03	AUTOMOVILES	UNID	2	FRANCIA	8.496,47
87.02.01.03	AUTOMOVILES	UNID	1	FRANCIA	8.817,09
87.02.01.03	AUTOMOVILES	UNID	2	FRANCIA	9.649,35
87.02.01.03	AUTOMOVILES	UNID	6	FRANCIA	8.344,11
87.02.01.03	AUTOMOVILES	UNID	6	FRANCIA	8.344,11
87.02.01.03	AUTOMOVILES	UNID	6	FRANCIA	8.344,11
87.02.01.03	AUTO	UNID	1	ITALIA	8.414,77
87.02.01.03	AUTOMOVIL	UNID	1	U.R.S.S.	651,00
87.02.01.03	AUTOMOVIL	UNID	1	BRASIL	6.874,00
87.02.01.04	AUTOMOVIL SOBRE SUEDAS	UNID	1	R.F.ALEMANIA	21.209,35
87.02.01.05	AUTOMOVILES	UNID	2	MEXICO	7.657,00
87.02.01.05	AUTOMOVIL	UNID	1	MEXICO	6.732,00
87.02.01.05	AUTOMOVIL	UNID	1	MEXICO	6.960,00
87.02.01.12	KITS DE AUTOMOVILES	UNID	24	BRASIL	4.867,19
87.02.01.12	KITS DE AUTOMOVILES	UNID	24	BRASIL	5.046,47
87.02.01.12	KITS DE AUTOMIVILES	UNID	24	BRASIL	5.046,47
87.02.01.12	KITS DE AUTOMOVILES DE 3 PUERTAS C/MOTOR A NAFTA	UNID	48	BRASIL	4.556,35
87.02.01.13	KITS DE AUTOMOVILES DE 3 PTAS.MOTOR NAFT	UNID	24	FRANCIA	7.876,58
87.02.01.13	KITS DE PIEZAS PECULIARES (PR U$S 3,20/K	UNID	5	FRANCIA	511,64
87.02.01.13	KITS DE PIEZAS PECULIARES (PR U$S 3,20/K	UNID	5	FRANCIA	511,64
87.02.01.13	KITS DE PIEZAS PECULIARES (PR U$S 3,20/K	UNID	5	FRANCIA	511,64
87.02.01.13	KITS DE PIEZAS PECULIARES (PR U$S 3,20/K	UNID	5	FRANCIA	511,64
87.02.01.13	KITS DE PIEZAS PECULIARES (PR U$S 3,20/K	UNID	5	FRANCIA	511,64
87.02.01.13	KITS DE PIEZAS PECULIARES (PR U$S 3,20/K	UNID	5	FRANCIA	511,64
87.02.01.13	KITS DE PIEZAS PECULIARES (PR U$S 3,20/K	UNID	5	FRANCIA	511,64
87.02.01.13	KITS DE PIEZAS PECULIARES (PR U$S 3,20/K	UNID	5	FRANCIA	511,64
87.02.01.13	KITS DE PIEZAS PECULIARES (PR U$S 3,20/K	UNID	5	FRANCIA	511,64
87.02.01.13	KITS DE PIEZAS PECULIARES (PR U$S 3,20/K	UNID	5	FRANCIA	511,64
87.02.01.15	KITS DE AUTOMOV. PICK UP 2 PTAS. NAFTERO	UNID	24	FRANCIA	6.800,91
87.02.01.15	KITS DE VEHIC.AUTOM.PR U$S.3,2/KG.CIF (SON 20418 KG.)	UNID	20	JAPON	7.239,66
87.02.89.01	CAMION SOBRE RUEDAS	UNID	1	ARGENTINA	30.510,00
87.02.89.03	VEHICULOS ARMADOS	UNID	15	BRASIL	8.482,08
87.02.89.11	KIT DE CAMION	UNID	1	BRASIL	43.730,00
87.02.89.11	KITS DE CAMION	UNID	1	BRASIL	49.160,00
87.02.89.11	KITS DE CAMION	UNID	1	BRASIL	49.160,00
87.02.89.11	KIT PARA CAMION	UNID	1	ARGENTINA	20.800,00
87.02.89.11	KIT PARA CAMION	UNID	1	ARGENTINA	20.800,00
87.02.89.11	KIT PARA CAMION	UNID	1	ARGENTINA	20.800,00
87.02.89.11	KIT PARA CAMION	UNID	1	ARGENTINA	20.800,00
87.02.89.11	KIT PARA CAMION	UNID	1	ARGENTINA	20.800,00

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
87.02.89.11	KIT PARA CAMION	UNID	1	ARGENTINA	20.800,0C
87.02.89.11	KIT PARA CAMION	UNID	1	ARGENTINA	20.800,0C
87.02.89.11	KIT PARA CAMION	UNID	1	ARGENTINA	20.800,00
87.02.89.13	KITS P/CAMIONETAS 635 C.C.	UNID	12	ARGENTINA	2.615,99
87.05.89.00	CABINAS USADAS	UNID	3	PAISES BAJOS	528,55
87.06.01.02	PARAGOLPES	UNID	205	R.F.ALEMANIA	19,42
	TAZAS DE RUEDAS	UNID	740		7,54
87.06.01.02	TAZAS P/RUEDAS	UNID	400	BRASIL	9,32
87.06.01.02	TAZA RUEDA	UNID	24	FRANCIA	18,35
87.06.01.02	PARACHOQUES PARA TRACTORES	UNID	1	R.D.ALEMANIA	17,30
87.06.01.02	PARAGOLPES	UNID	19	R.F.ALEMANIA	55,34
	TAZAS DE RUEDA	UNID	20		1,16
87.06.01.02	PARAGOLPE AUTOMOTOR	UNID	2	JAPCN	60,30
87.06.01.02	AROS DE FARO	UNID	50	R.F.ALEMANIA	3,08
87.06.01.02	GUARDABARROS	UNID	14	JAPON	17,85
87.06.01.02	TAZAS	UNID	40	BRASIL	2,58
87.06.01.02	TAZAS	UNID	200	BRASIL	2,40
87.06.01.02	TAZAS P/AUTOMOVILES	UNID	20	BRASIL	18,00
87.06.01.02	TAZA DE RUEDA P/AUTOS	UNID	1100	ITALIA	2,65
87.06.01.02	PARAGOLPES USADOS	UNID	3	PAISES BAJOS	13,00
87.06.01.02	PARACHOQUES P/VEHIC.AUTOM.	UNID	6	R.F.ALEMANIA	173,89
87.06.01.02	TAZAS DE RUEDA	UNID	50	REINO UNIDO	1,40
87.06.01.05	INTERCAMBIADOR	UNID	8	BRASIL	13,56
87.06.01.05	CABLE MANDO	UNID	90	BRASIL	0,50
87.06.01.05	CALEFACTORES AUTOS	UNID	2	R.F.ALEMANIA	7,71
87.06.01.05	CALEFACCION	UNID	10	ARGENTINA	21,51
87.06.01.06	CARCAZA DE VENTILADOR AIRE ACONDICIONADO	UNID	10	R.F.ALEMANIA	51,00
	REJILLA VENTILADOR AIRE ACONDICIONADO	UNID	10		0,85
87.06.01.06	CONDENSADOR AIRE ACCND.P/AUTOS	UNID	16	JAPCN	113,67
	VALVULA AIRE ACOND.P/AUTOS	UNID	10		13,37
87.06.01.09	COREDERAS	UNID	245	BRASIL	1,28
87.06.01.09	GUIA LEVANTA VIDRIOS	UNID	20	ARGENTINA	0,94
87.06.01.15	REJILLA RADIADOR	UNID	380	BRASIL	5,88
87.06.01.15	CARETAS	UNID	10	R.F.ALEMANIA	8,62
87.06.01.15	REJILLA RADIADOR DE AUTOMOTOR	UNID	1	JAPON	65,04
87.06.01.15	MARCO CARETA	UNID	15	R.F.ALEMANIA	10,78
87.06.01.15	CARETAS P/AUTOS	UNID	15	JAPON	27,44
87.06.01.15	REJILLA PROTECTORA DEL RADIADOR	UNID	45	BRASIL	8,32
87.06.01.99	OO JUEGOS DE CINTURON DE SEGURIDAD	UNID	100	ARGENTINA	6,50
87.06.01.99	BUJE DEL EMBLEMA	UNID	4500	BRASIL	0,06
	SOPORTE DEL SILENCIOSO	UNID	600		0,05
	REP.VARIOS P/AUTOMOTORES	UNID	4178		0,03
87.06.01.99	CHAPAS	UNID	100	BRASIL	0,18
87.06.01.99	TABLERO P/AUTO	UNID	1	ESPAÑA	528,98
87.06.01.99	PUERTAS PARA CARROCERIAS	UNID	20	ARGENTINA	13,14
87.06.01.99	PUERTAS DELANTERAS	UNID	3	R.F.ALEMANIA	79,00
	CAPOT AUTO	UNID	2		61,00
	OTRAS PARTES DE CARROCERIA	UNID	1114		0,99
87.06.01.99	CAPOTS DE AUTOMOVILES	UNID	30	BRASIL	78,57
87.06.01.99	ADORNO	UNID	768	FRANCIA	0,48
87.06.01.99	BROCHE BURLETE	UNID	196	FRANCIA	2,30
87.06.01.99	PUERTA TRASERA DE AUTOMOTOR	UNID	2	JAPON	95,96
	TAPA BAUL AUTOMOTOR	UNID	1		50,69
	REJILLA VENTILADOR DE AUTOMOTOR	UNID	1		2,33
87.06.01.99	PUERTA TRASERA	UNID	14	BRASIL	54,57
	PANEL	KG.	14		45,08
	REP.VARIOS P/AUTOMOTORES	UNID	1287		1,07

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
87.06.01.99	CAPO	UNID	2	R.F.ALEMANIA	24,85
	REJILLA FRENTE	UNID	75		3,50
87.06.01.99	CAPOT P/AUTOS	UNID	15	JAPON	112,69
87.06.01.99	OBTURADOR	UNID	76	ARGENTINA	16,35
87.06.01.99	GANCHO DE REMOLQUE USADO	UNID	1	PAISES BAJOS	12,22
87.06.01.99	PLAFOND INT.P/VEHIC.AUTOM.	UNID	20	ITALIA	2,77
87.06.01.99	SOPORTE	UNID	48	BRASIL	3,99
87.06.01.99	PLACA ESTRIBO P/AUTOS	UNID	6	JAPON	9,71
	SOPORTE CAPOT P/AUTOS	UNID	10		7,77
	OTROS REPUESTOS P/AUTOS	UNID	195		0,49
87.06.01.99	TAPA DE SOL ACRILICO	UNID	80	BRASIL	12,16
	FRISOS DE GUARDABARROS	UNID	130		7,49
87.06.01.99	CINTURONES DE SEGURIDAD P/USO EN AUTOMOV	UNID	2000	ARGENTINA	4,56
87.06.01.99	SOPORTES CABINA USADAS	UNID	3	PAISES BAJOS	32,50
87.06.01.99	TOPE PUERTA METAL P/AUTOS	UNID	200	ITALIA	1,03
	TAPA BAUL P/AUTOS	UNID	300		0,32
	OTROS REP.P/AUTOS	UNID	1400		0,11
87.06.01.99	CAPOT P/VEHIC.AUTOM.	UNID	2	R.F.ALEMANIA	190,60
	TOBERA P/VEHIC.AUTOM.	UNID	2		3,82
	PARTES Y PZAS.SUELTAS P/VEHIC.AUTOM.	UNID	34		21,08
87.06.89.01	SILENTBLOCK SUSPENSION	UNID	105	R.F.ALEMANIA	1,86
87.06.89.01	SOPORTE DE TANQUE	UNID	3	BRASIL	23,29
87.06.89.01	SILENBLOCK P/TRACTORES	UNID	120	BRASIL	0,19
87.06.89.01	BUJE	UNID	60	FRANCIA	1,49
87.06.89.05	CAMPANAS	UNID	2	JAPON	24,31
87.06.89.15	RADIADOR P/AUTOS	UNID	10	JAPON	147,92
87.06.89.15	RADIADORES USADOS	UNID	2	PAISES BAJOS	32,67
87.06.89.17	TUBO SILENCIADOR	UNID	40	BRASIL	4,38
87.06.89.17	SILENCIADOR DE ESCAPE DE AUTOMOTOR	UNID	2	JAPON	21,01
87.06.89.17	SILENCIADORES	UNID	10	BRASIL	16,88
87.06.89.24	SOPORTE MOTOR	UNID	8	ARGENTINA	2,84
87.06.89.24	SOPORTES DE SUSPENSION	UNID	460	R.F.ALEMANIA	4,38
87.06.89.24	COJINETE MATA	UNID	60	BRASIL	4,10
87.06.89.24	SOPORTES DE SUSPENSION USADOS	UNID	16	R.F.ALEMANIA	5,40
87.06.89.24	SOPORTE MOTOR GOMA METAL P/AUTOS	UNID	30	JAPON	9,99
87.06.89.24	SOPORTES	UNID	10	JAPON	18,75
87.06.89.29	LLANTAS	UNID	5	FRANCIA	77,10
87.06.89.29	RUEDA DISCO	UNID	212	BRASIL	11,15
87.06.89.29	LLANTAS	UNID	4	JAPON	18,63
87.06.89.29	LLANTAS	UNID	16	BRASIL	57,10
87.06.89.29	LLANTAS P/AUTOMOVILES	UNID	2	R.F.ALEMANIA	19,73
87.06.89.29	DISCOS RUEDA USADOS	UNID	8	PAISES BAJOS	9,85
87.06.89.31	EJES P/TERCER EJE	UNID	3	ARGENTINA	619,08
87.06.89.97	AT TRIPODES	UNID	6000	ARGENTINA	9,04
87.06.89.97	AT CAPOTS	UNID	4600	FRANCIA	1,30
87.06.89.97	AT TRABAS EN ENVASES DE 100 UNID.	CAJA	6	FRANCIA	5,52
87.06.89.97	AT CONJUNTOS TRIPODE	UNID	600	FRANCIA	10,63
87.06.89.97	AT TULIPAS	UNID	4600	FRANCIA	16,43
87.06.89.97	AT TULIPAS	UNID	1500	ARGENTINA	14,17
87.06.89.97	AT TULIPAS	UNID	500	ARGENTINA	14,24
87.06.89.97	AT TULIPAS P/SEMIEJES	UNID	1000	ARGENTINA	14,14
87.06.89.97	SERVOFRENO	UNID	42	BRASIL	39,47
	DISCO FRENO	UNID	104		11,18
	REP.VARIOS P/AUTOMOTORES	UNID	2642		2,51
87.06.89.97	SEMIEJE	UNID	6	BRASIL	76,80
	EJE ARTICULADO	UNID	8		73,57
	REP.VARIOS P/AUTOMOTORES	UNID	5254		6,47
87.06.89.97	AMORTIGUADORES P/AUTOMOVILES	UNID	12	BRASIL	2,00
87.06.89.97	SALIDA BOMBA AGUA	UNID	12	ARGENTINA	2,93

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
87.06.89.97	EJES	UNID	177	ARGENTINA	28,28
87.06.89.97	JGO.PASTILLAS CPL DE FRENO 051107	UNID	60	ARGENTINA	4,94
	JGO.PASTILLAS CPL DE FRENO 051074	UNID	100		4,00
	JGO.PASTILLAS DE FRENO VARIAS	UNID	1265		3,11
87.06.89.97	BRAZO DE SUSPENSION PTO 850	UNID	12	ARGENTINA	13,69
	BRAZO DE SUSPENSION PTO 807	UNID	60		11,67
	REP.VARIOS P/AUTOMOTORES	UNID	1117		4,76
87.06.89.97	BRAZO AUXILIAR	UNID	20	R.F.ALEMANIA	11,86
87.06.89.97	SOPORTE PARA AUTOMOTOR	UNID	3	JAPON	26,80
	CAÑO COMBUSTIBLE P/AUTOMCTOR	UNID	2		6,83
	REPUESTOS VARIOS P/AUTOMCTOR	UNID	21		2,86
87.06.89.97	CAJA CON DIFERENCIAL Y FRENO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	107,78
87.06.89.97	ROTULAS PARA AUTOMOTORES	UNID	1962	BRASIL	4,03
87.06.89.97	AMORTIGUADORES	UNID	2436	BRASIL	9,79
87.06.89.97	AMORTIGUADORES	UNID	2384	BRASIL	8,90
87.06.89.97	CIGUEÑALES	UNID	6	ESTADOS UNIDO	292,83
87.06.89.97	PLATO EMBRAGUE P/CAMION	UNID	20	REINO UNIDO	34,45
87.06.89.97	JGOS.DE CORONA Y PIÑON P/CAMIONES	UNID	10	BRASIL	7,17
87.06.89.97	PUNTEROS DE DIRECCION	UNID	1425	ITALIA	3,32
87.06.89.97	DISCO EMBRAGUE P/VEHIC.AUTOM.	UNID	132	ITALIA	8,39
87.06.89.97	SUSPENCION MC PHERSON P/AUTOS	UNID	2	CHILE	146,92
	AMORTIGUADOR TRASERO P/AUTOS	UNID	4		55,10
87.06.89.97	SUSPENCION MC PHERSON P/AUTOS	UNID	2	CHILE	150,60
87.06.89.97	AMORTIGUADOR	UNID	6	BRASIL	17,95
87.06.89.97	DIFERENCIALES	KG.	90	REINC UNIDO	5,71
87.06.89.97	REP.P/AUTOMOT.(EJE SECTOR)	UNID	20	BRASIL	21,75
	REP.P/AUTOM.(CREMALLERAS)	UNID	5		9,81
	OTROS REP.P/AUTOM.	UNID	225		2,37
87.06.89.97	GANCHO REMOLQUE P/CAMION	UNID	112	ITALIA	25,63
87.06.89.97	CRUCETAS	UNID	300	ARGENTINA	5,73
87.06.89.97	JUEGOS PIÑON Y CORONA DE DIFERENCIAL	UNID	43	BRASIL	129,67
87.06.89.97	CARCAZA PALANCA DE CAMBIOS	UNID	50	BRASIL	22,62
87.06.89.97	ROTULAS SUSPENSION P/AUTOS	UNID	188	R.F.ALEMANIA	11,01
	JGO.REPARACION ROTULAS SUSP.P/AUTOS	UNID	130		10,06
87.06.89.97	AMORTIGUADORES PARA AUTOS	UNID	606	JAPCN	18,10
87.06.89.97	AMORTIGUADOR PARA AUTTOS	UNID	100	JAPCN	12,55
	ESPACIADOR DIRERENCIAL PARA AUTOS	UNID	15		3,86
87.06.89.97	CAJA SATELITE P/AUTOS	UNID	2	JAPON	27,30
	CRUCETA P/AUTOS	UNID	10		23,55
	OTROS REP.P/AUTOS	UNID	288		11,03
87.06.89.97	SEMI EJE DELANTERO P/VEHIC.AUTOM.	UNID	168	BRASIL	37,98
87.06.89.97	RPTOS.VARIOS P/AUTOM.	UNID	217	JAPCN	9,98
87.06.89.97	DIRECTA CAJA DE CAMBIOS	UNID	6	REINO UNIDO	92,20
	CRUCETA DIRECCION	UNID	30		33,80
	OTROS REP.P/AUTOMOTORES	UNID	170		9,34
87.06.89.98	CORONA Y PIÑON	UNID	1	ESTADOS UNIDO	1425,00
87.06.89.98	ENG.C-CAMBIOS	UNID	150	ESTADOS UNIDO	4,33
87.06.89.98	CRUCETA	UNID	6	BRASIL	94,60
	RECAMBIO	UNID	2		30,85
	CABLE	UNID	1		12,61
87.06.89.99	COLLARINES P/TRACTORES	UNID	10	R.D.ALEMANIA	0,28
87.07.01.00	MONTACARGAS ELECTRICO	UNID	1	JAPON	17.356,00
87.07.01.00	AUTOELEVADOR	UNID	1	JAPON	19.800,00
87.07.90.99	BLOCK P/AUTOELEVADOR	UNID	1	JAPON	420,56
87.07.90.99	JGO.REPARACION CAJA DE CAMBIO USADA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	46,15
	VOLANTE USADO	UNID	4		4,39
87.09.01.01	CICLOMOTORES DE 50 CC	UNID	10	CHINA	246,00
87.09.01.01	MOTOS	UNID	20	BRASIL	933,96
87.09.01.01	MONOPATIN CON MOTOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	122,08
87.09.01.01	MOTONETA USADA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	589,47
87.09.01.02	TRICICLO USADO 125 CC	UNID	1	ESTADOS UNIDO	920,02
[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	[illegible]

Z N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
87.09.01.03	MOTO 600 CC USADA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	1.775,00
87.09.01.03	MOTO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	2.947,34
87.12.01.11	TAPA CADENAS	UNID	400	TAIWAN	2,10
87.12.01.38	AMORTIGUADOR	UNID	4150	TAIWAN	2,48
87.12.02.89	MAZAS TRASERAS P/BICICLETAS	UNID	2500	CHECOSLOVAQUI	1,10
	MAZAS DELANTERAS P/BICICLETAS	UNID	300		0,75
87.14.02.01	SEMI-REMOLQUES TANQUES P/EL TRANSPORTE DE LECHE	UNID	3	BRASIL	25.794,90
87.14.90.99	CILINDRO HIDRAULICO	UNID	2	R.F.ALEMANIA	73,41
87.14.90.99	RUEDAS P/TACHOS	UNID	80	FRANCIA	6,97
89.01.02.01	BOTES DE GOMA	UNID	2	FRANCIA	1.334,82
89.01.02.01	BOTES DE GOMA	UNID	2	FRANCIA	1.124,81
90.01.01.20	CRISTALES PARA ANTEOJERIA MEDICA	PAR	4455	ARGENTINA	2,83
90.01.89.99	FILTRO OPTICO SIN MONTAR	UNID	2	JAPON	99,64
90.02.00.00	LENTES	UNID	2	ESTADOS UNIDO	12,50
90.02.00.00	LENTES P/CAMARAS FOTOGRAFICAS ZOOM	UNID	3	JAPON	122,11
	LENTES P/CAMARAS FOTOGRAFICAS GRAN ANGU-LAR	UNID	9		97,73
	LENTES P/CAMARAS FOTOGRAFICAS VARIOS	UNID	61		54,84
90.02.00.00	LENTES P/MICROSCOPIO	UNID	2	R.F.ALEMANIA	317,33
90.02.00.00	LENTES	UNID	3	ESTADOS UNIDO	391,58
90.03.01.90	MONTURAS P/LENTES	UNID	551	ITALIA	2,47
90.03.01.90	MONTURAS P/LENTES	UNID	488	ITALIA	1,54
90.03.01.90	MONTURAS DE GAFAS	UNID	658	HONG KONG	1,85
90.03.01.90	MONTURAS	UNID	545	ITALIA	10,94
90.03.90.99	ALMAS DE METAL PARA ANTEOJOS	UNID	16000	ITALIA	0,23
90.04.01.00	ANTEOJOS DE PROTECCION	UNID	3	ESTADOS UNIDO	7,79
90.04.89.00	GAFAS	UNID	490	ITALIA	1,91
90.04.89.00	ANTEOJOS DE SOL	UNID	1680	TAIWAN	1,60
90.05.01.00	BINOCULARES	UNID	26	JAPON	46,65
90.07.01.91	CAMARA FOTOGRAFICA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	3,18
90.07.01.91	CAMARAS FOTOGRAFICAS	UNID	10	ESTADOS UNIDO	186,71
90.07.01.99	CAMARAS FOTOGRAFICAS	UNID	500	TAIWAN	14,00
90.07.01.99	CAMARAS FOTOGRAFICAS	UNID	100	PANAMA	3,55
	CINTA QUIRURGICA	UNID			
90.07.90.00	SELECTOR P/CAMARA FOTOGRAFICA	UNID	100	ESTADOS UNIDO	7,92
90.07.90.00	OBTURADOR	UNID	1	JAPON	24,73
90.09.01.90	PROYECTORES	UNID	3	ESTADOS UNIDO	643,31
90.09.90.00	PARTES DE PROYECTORES	UNID	5	ESTADOS UNIDO	33,56
90.10.02.00	FOTOCOPIADORAS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	1.647,75
90.10.02.00	MAQ.FOTOCOPIADORAS	UNID	6	DINAMARCA	1.183,74
90.10.02.00	FOTOCOPIADORAS	UNID	105	JAPON	797,51
90.10.90.01	REPUESTOS P/MAQUINAS FOTOCOPIADORAS	UNID	224	DINAMARCA	9,38
90.10.90.01	CASETERAS	UNID	220	ITALIA	10,58
90.10.90.01	BANDEJAS P/FOTOCOPIADORAS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	31,00
90.10.90.01	REP.P/INSOLADORA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	119,59
90.10.90.99	PLAQUETAS DE CIRCUITO IMPRESO	UNID	9	JAPON	280,00
	CABEZAL DE SIETE PINOS	UNID	1		201,00
	OTROS REP.P/APARATOS DE LABOR.FOTOGRAF.	UNID	32		120,31
90.13.89.07	MIRAS TELESCOPICAS	UNID	20	ESTADOS UNIDO	45,44
90.13.89.07	MIRAS TELESCOPICAS	UNID	40	ESTADOS UNIDO	18,51
90.13.89.07	MIRA TELESCOPICA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	174,00
90.16.01.11	PLANTILLA DE LETRA	UNID	750	ESPAÑA	0,26
90.16.01.13	COMPASES	UNID	1440	JAPON	0,43
90.16.01.17	ESCUADRAS	UNID	1500	R.F.ALEMANIA	0,55
90.16.01.17	ESCUADRAS	UNID	1800	ESPAÑA	0,49
90.16.01.30	CALIBRES 6"	UNID	200	INDIA	5,68

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
90.16.02.19	REGLAS	UNID	1200	R.F.ALEMANIA	0,82
90.16.02.19	REGLAS	UNID	3500	ESPAÑA	0,21
90.16.02.29	CINTAS METRICAS	UNID	3240	CHINA	0,71
90.16.02.29	APARATOS E INSTRUMENTOS DE MEDIDA	UNID	1615	JAPON	2,50
90.16.02.30	ESCALIMETROS	UNID	50	ESPAÑA	0,73
90.16.02.90	MEDIDOR DE FLUIDO DE ACEITE P/MAQ.OBRAS VIALES	UNID	4	ESTADOS UNIDO	167,62
90.16.02.90	INYECTOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	1.091,54
90.16.02.90	TORCOMETROS	UNID	100	TAIWAN	2,73
90.16.02.90	NIVELES DE MADERA DE 60 CMS.	UNID	60	BRASIL	2,07
	NIVELES DE MADERA DE 55 CMS.	UNID	120		2,00
	OTROS NIVELES DE MADERA	UNID	1320		1,83
90.16.90.00	CONJUNTO DE MICROCELULAS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	892,50
	FUENTE	UNID	1		109,15
	REPUESTOS VARIOS PARA CROMATOGRAFO	UNID	14		38,06
90.17.01.99	EXOGRAFO SONOLINE	UNID	1	R.F.ALEMANIA	127.489,87
90.17.01.99	ECOCARDIOGRAFO TOSHIBA CON DOPLER	UNID	1	ESTADOS UNIDO	36.585,00
90.17.01.99	EQUIPO DE MONITOREO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	7.435,00
90.17.03.90	TIRANERVIOS P/ODONTOLOGO	UNID	31998	SUIZA	0,50
90.17.89.01	JERINGAS EN CAJAS DE 50	CAJA	1001	R.F.ALEMANIA	4,65
90.17.89.01	JERINGAS DESCARTABLES	UNID	39000	JAPON	0,10
90.17.89.05	AGUJAS DESCARTABLES	UNID	25000	JAPON	0,02
90.17.89.07	SETS DE INFUSION	UNID	200	JAPON	7,20
90.17.89.09	SONDAS	UNID	2684	R.F.ALEMANIA	5,63
90.17.89.99	CATETERES	UNID	30	ESTADOS UNIDO	573,33
90.17.89.99	APTO.USO MEDICINAL	UNID	3000	PAISES BAJOS	2,63
90.17.89.99	APTO.USO MEDICINAL	UNID	102000	PAISES BAJOS	0,58
90.17.89.99	AGUJAS DE SUTURA EN CAJAS DE 100	CAJA	70	SUIZA	32,79
90.17.89.99	PINZAS HEMOSTATICAS	UNID	1760	R.F.ALEMANIA	1,88
90.17.89.99	CATETERES	UNID	37000	CANADA	0,36
90.17.89.99	INSTRUMENTAL QUIRURGICO	UNID	1400	R.F.ALEMANIA	1,55
90.17.89.99	AGUJAS DESCARTABLES, C/CAJA 1000 UNID.	CAJA	2320	JAPON	13,72
90.17.89.99	CATETERES	UNID	20	R.F.ALEMANIA	18,03
90.17.89.99	ESTETOSCOPIOS	UNID	300	JAPON	3,04
90.17.90.00	HOJAS DE BISTURI	UNID	2350	R.F.ALEMANIA	1,24
90.17.90.00	CENSORES P/ELECTROCARDIOGRAFOS	UNID	3000	ESTADOS UNIDO	0,14
90.17.90.00	DOMES TRANSDUCER	UNID	36	ESTADOS UNIDO	[illegible],59
90.17.90.00	PLACAS	UNID	70	BRASIL	1,59
90.17.90.00	MANGOS DE BISTURI	UNID	200	R.F.ALEMANIA	0,52
90.17.90.00	AGUJAS FISTULA P/HOMODIALISIS	KG.	78	ESTADOS UNIDO	136,79
90.17.90.00	TUBOS ANESTISIA	UNID	160	R.F.ALEMANIA	6,99
90.18.01.00	BA\ERAS EN FIBR.VIDR.PARA HIDROMASAJES	UNID	1	CHILE	855,00
90.18.89.00	EQUIPOS PORTATILES DE OXIGENOTERAPIA	UNID	1	MEXICO	90,81
90.18.89.00	RESPIRADOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	4.809,56
90.18.89.00	APARATOS RESPIRATORIOS	UNID	3	ESTADOS UNIDO	2.791,50
90.18.90.99	MASCARAS DE PROTECCION RESPIRATORIAS	UNID	10	ESTADOS UNIDO	9,06
90.19.02.10	CORONAS DE POLICARBONATO	UNID	3500	SUECIA	0,12
90.19.02.20	LENTES INTRAOCULARES	UNID	7	SUIZA	39,62
90.19.02.91	VALVULAS CARDIACAS	UNID	8	BRASIL	473,33
90.19.02.91	CALVOS INTRAMEDULARES	UNID	114	BRASIL	6,21
90.19.89.00	IMPLANTES	UNID	923	SUIZA	5,98
90.20.90.00	ACCESORIOS EQUIPO RI	UNID	1	PAISES BAJOS	1.239,47
90.23.89.90	TERMOMETROS INDUSTRIALES	UNID	1280	R.F.ALEMANIA	5,85
90.23.89.90	TERMOMETROS	UNID	8	R.F.ALEMANIA	1,50
90.23.89.90	TERMOMETRO P/EQUIPOS DE SOLDAR	UNID	7	MEXICO	6,09
90.23.89.90	INDICADOR DE TEMPERAT.P/MAQ.DE OBRAS VIALES	UNID	3	ESTADOS UNIDO	30,79

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
90.24.00.00	TERMOSTATO	UNID	10	DINAMARCA	12,54
90.24.00.00	TERMOSTATOS PARA MAQUINAS OBRAS VIALES	UNID	4	ESTADOS UNIDO	12,53
90.24.00.00	TERMOSTATOS	UNID	55	BRASIL	0,78
90.24.00.00	TERMOSTATOS	UNID	67	ESTADOS UNIDO	42,05
90.24.00.00	MEDIDOR TABLERO	UNID	4	R.F.ALEMANIA	18,96
90.24.00.00	MANOMETROS	UNID	200	ITALIA	3,28
	PRESOSTATOS	UNID	12		10,27
90.24.00.00	TERMOSTATOS	UNID	24	ESPAÑA	9,18
90.24.00.00	MANOMETRO P/EQUIPOS DE SOLDAR	UNID	25	MEXICO	12,82
90.24.00.00	TABLERO DE REGULACION TERMOSTATO,HIGROSTATO Y PRESOSTATO P/ACOND.AIRE LAB.	UNID	4	ARGENTINA	414,83
90.24.00.00	INDICADOR COMBUSTIBLE P/TRACTORES	UNID	1	R.D.ALEMANIA	31,94
	MEDIDOR NIVEL P/TRACTORES	UNID	4		17,21
90.24.00.00	CONTROLADOR DE HUMEDAD	UNID	1	ESTADOS UNIDO	85,00
90.24.00.00	MANOMETROS	UNID	2	ARGENTINA	72,12
90.24.00.00	CONTROLES DE NIVEL	UNID	25	ESTADOS UNIDO	154,04
90.24.00.00	TERMOSTATO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	78,06
90.24.00.00	TACOMETROS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	29,50
90.24.00.00	TERMOSTATO	UNID	2	BRASIL	3,57
90.24.00.00	TERMOSTATOS P/VEHIC.AUTOM.	UNID	10	ITALIA	14,79
90.24.00.00	MANOMETRO DE ACEITE P/MAQ.DE OB.VIALES	UNID	11	ESTADOS UNIDO	11,28
90.24.00.00	DISPENSADORES REPETITIVOS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	284,33
	DISPENSADOR DIGITAL DE PRECISION	UNID	2		277,95
90.24.00.00	TERMOSTATO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	61,00
90.24.00.00	TERMOSTATO	UNID	11	JAPON	10,33
90.24.00.00	TERMOSTATO	UNID	42	BRASIL	18,20
90.24.00.00	TERMOSTATOS P/AUTOS	UNID	120	JAPON	3,91
90.24.00.00	TERMOSTATO	UNID	5	BRASIL	11,00
90.24.00.00	MANOMETROS	UNID	25	R.F.ALEMANIA	5,45
90.24.00.00	TERMOSTATO	UNID	2	BRASIL	38,64
90.24.00.00	TERMOSTATOS	UNID	50	REINO UNIDO	2,61
90.25.89.20	MICRO SEPARAMETRO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	6.753,45
	MICROSEPAROMICO DE 6 ELEMENTOS	UNID	6		78,22
	KIT	UNID	1		2.375,20
90.26.02.00	ANALIZADOR DE GASES DE ESCAPE	UNID	3	ARGENTINA	389,83
90.26.89.00	CUENTAHORAS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	22,27
90.27.01.99	CONTADOR DE PRODUCCION	UNID	1	R.F.ALEMANIA	1.593,98
90.27.01.99	HOROMETRO MECANICO P/MAQ.DE OB.VIALES	UNID	7	ESTADOS UNIDO	27,51
90.27.02.00	TACOGRAFOS USADOS	UNID	2	PAISES BAJOS	33,01
90.27.89.00	CUENTA REVOLUCIONES P/TRACTORES	UNID	2	R.D.ALEMANIA	47,90
90.28.01.00	REGULADORES DE VOLTAJE	UNID	1000	ARGENTINA	4,68
90.28.01.00	REGULADORES DE VOLTAJE PARA AUTOMOVILES	UNID	40	R.F.ALEMANIA	7,12
90.28.01.00	REGULADOR AUTOMATICO ELECTRONICO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	1.017,07
90.28.01.00	REGULADOR VOLTAJE P/VEHIC.AUTOM.	UNID	10	ITALIA	10,72
90.28.02.01	CONTROLADOR DE VELOCIDAD	UNID	1	ESTADOS UNIDO	46,00
90.28.03.01	PIROMETRO DE INFRARROJOS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	2.350,00
90.28.03.01	BALANZA ANALITICA	UNID	1	SUIZA	1.040,37
90.28.03.99	INSTRUMENTOS Y APARATOS ELECTRONICOS	UNID	12	ESTADOS UNIDO	13,04
90.28.03.99	REGISTRADOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	8.050,00
90.28.03.99	DETECTOR DE FALLAS EN CABEZALES DE VIDEO	UNID	1	JAPON	165,60
90.28.03.99	REGULADOR DE HUMEDAD AUTOMATICO ELECTRON	UNID	1	SUIZA	32.213,14
90.28.03.99	ANALIZADOR PORTATIL DE OXIGENO	UNID	1	REINO UNIDO	3.050,12
90.28.03.99	INDICADORES ELECTRONICOS DIGITALES	UNID	5	ARGENTINA	272,86
90.28.03.99	MANOMETRO DIFERENCIAL	UNID	1	ESTADOS UNIDO	1.080,75
90.28.03.99	HIGROTERMOGRAFO	UNID	2	ESTADOS UNIDO	778,09
90.28.03.99	MEDIDOR DE ANGULO DE CONTACTO RPM Y RESISTENCIA DISTRIBUIDOR	UNID	3	ARGENTINA	226,42

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
90.28.03.99	SISTEMA MOVIL DE LOCALIZACION DE FALLAS	UNID	1	AUSTRIA	47.910,25
90.28.03.99	ANALIZADOR DE ESPECTRO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	524,45
90.28.03.99	MAQUINA VERIFICADORA DE RULEMANES	UNID	1	JAPCN	3.382,03
90.28.03.99	MEDIDOR DE CORROSION	UNID	2	REINC UNIDO	2.396,49
90.28.04.00	REGULADOR DE VOLTAJE P/MAQ.DE OBRAS VIALES	UNID	1	ESTADOS UNIDO	58,2C
90.28.89.99	MUILTIMETRO DIGITAL	UNID	1	ESTADOS UNIDO	451,23
90.28.89.99	INDICADORES DIGITALES MOD.8140	UNID	10	CHILE	675,73
90.28.89.99	MEDIDOR TANQUE COMBUSTIBLE	UNID	15	BRASIL	12,35
90.28.89.99	APARATO CONTROL DE HUMEDAD DE LANAS	UNID	1	NUEVA ZELANDI	2.405,68
90.28.89.99	REGULADOR DE VOLTAJE	UNID	20	R.F.ALEMANIA	7,32
90.28.89.99	TERMOSTATOS P/ACONDICIONADOR DE AIRE P/ LABORATORIO	UNID	2	ARGENTINA	205,51
90.28.89.99	REGULADORES VOLTAJE PARA AUTOM.	UNID	50	R.F.ALEMANIA	3,04
90.29.01.00	PARTES Y PIEZAS P/MEDS ELECTRICOS	UNID	8421	ARGENTINA	0,03
90.29.02.00	PLATAFORMA DE ALUMINIO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	864,53
	RELE	UNID	1		139,62
	REP.Y ACCESORIOS P/INCUBADOR-AGITADOR	UNID	143		13,57
90.29.02.00	ELECTRODOS	UNID	8	ESTADOS UNIDO	252,61
90.29.02.00	REJILLA DE DIFRACCION	UNID	1	ESTADOS UNIDO	68,69
90.29.02.00	PARTE APTO.MEDICO	UNID	41	ESTADOS UNIDO	39,51
90.29.02.00	SISTEMA HTS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	509,64
	VALVULA	UNID	2		399,61
	PIROMETRO	UNID	1		162,15
90.29.89.00	PARTES DE APARATOS TAXIMETROS	UNID	4185	R.F.ALEMANIA	3,79
90.29.89.00	CONJUNTO REPARACION P/TERMOSTATO NEUMATICO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	18,69
	CONJUNTO VALVULA P/CONTROLADOR PRESION	UNID	1		197,31
90.29.89.00	FLOTADORES	UNID	30	BRASIL	5,10
90.29.89.00	BULBO DE PRESION DE ACEITE P/MAQ.DE OBRAS VIALES	UNID	3	ESTADOS UNIDO	7,13
90.29.89.0C	BULBO	UNID	1	ESTADOS LNIDO	19,87
90.29.89.00	SENSOR P/CUENTA REVOLUCIONES	UNID	2	ESTADOS UNIDO	457,50
90.29.89.00	LAPICES P/HYGROTERMOGRAFC	UNID	24	ESTADOS UNIDO	4,18
90.29.89.00	PARTES DE PRESOSTATOS (ELEMENTOS DE PODOR M 271 581	UNID	100	ARGENTINA	4,1C
	PARTES DE PRESOSTATOS (ELEMENTOS DE PODER MP 0074	UNID	50		3,34
90.29.89.00	FUELLES P/CONTROLADORES	UNID	27	ESTADOS UNIDO	34,24
91.01.89.10	RELOJES CHAPADOS	UNID	39	SUIZA	62,71
91.01.89.90	RELOJES PULSERA	UNID	1268	ESTADOS UNIDO	5,11
91.01.89.90	RELOJES PULSERA	UNID	29	ESTADOS UNIDO	19,02
91.01.89.90	RELOJES	UNID	990	ESTADOS UNIDO	10,48
91.01.89.90	RELOJES DE PULSERA	UNID	280	HONG KONG	9,66
91.01.89.90	RELOJES	UNID	4904	HONG KONG	7,19
91.01.89.90	RELOJES DE PULSERA	UNID	480	JAPCN	21,10
91.01.89.90	RELOJES PULSERA	UNID	10	SUIZA	47,76
91.01.89.90	RELOJES	UNID	34	ESTADOS UNIDO	11,32
91.01.89.90	RELOJES DE PULSERA	UNID	1780	ESTADOS UNIDO	6,72
91.01.89.90	RELOJES PULSERA	UNID	5950	HONG KONG	5,67
91.01.89.90	RELOJES PULSERA	UNID	2470	ESTADOS UNIDO	13,61
91.01.89.90	RELOJES	UNID	30	ESTADOS UNIDO	13,50
91.02.89.00	RELOJ CUENTA HORAS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	38,97
91.03.00.00	RELOJ	UNID	4	FRANCIA	24,46
91.04.02.19	RELOJES DE MESA	UNID	343	PANAMA	4,85
91.04.03.00	RELOJES DESPERTADORES	UNID	22	ESTADOS UNIDO	7,04
91.04.89.31	RELOJ DE PARED	UNID	72	CHILE	4,11
91.04.89.31	RELOJES DE PARED	UNID	100	PANAMA	4,13
91.04.89.31	RELOJES DE PARED	UNID	422	CHILE	6,59

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
91.04.89.31	RELOJES DE PARED	UNID	4200	TAIWAN	4,51
91.04.89.31	RELOJES DE PARED	UNID	920	TAIWAN	4,91
91.04.89.31	RELOJES DE PARED	UNID	870	CHILE	2,98
91.04.89.39	RELOJES DE PARED	UNID	610	TAIWAN	7,29
91.04.89.39	RELOJES DE PARED	UNID	30	TAIWAN	7,30
91.04.89.92	RELOJES DE MESA	UNID	140	CHILE	3,06
91.05.00.00	RELOJ CONTROL DE PERSONAL	UNID	1	BRASIL	1.272,46
91.06.00.00	INTERRUPTORES HORARIOS	UNID	2000	ARGENTINA	3,25
91.07.00.00	MECANISMOS TERMINADOS	UNID	100	HONG KONG	4,11
91.11.00.00	PARTES Y PIEZAS SUELTAS DE RELOJES	UNID	300	HONG KONG	1,18
92.06.89.00	PLATILLOS	UNID	47	CANADA	33,95
92.07.00.00	ORGANOS	UNID	8	JAPON	139,90
92.07.00.00	GUITARRAS ELECTRICAS	UNID	2	JAPON	727,97
92.07.00.00	ORGANOS	UNID	2	PANAMA	289,68
92.07.00.00	ORGANOS	UNID	1	JAPON	984,05
92.07.00.00	ORGANOS	UNID	3	JAPON	199,89
92.07.00.00	ORGANOS	UNID	13	JAPON	143,89
92.07.00.00	ORGANOS	UNID	171	JAPON	119,79
92.07.00.00	ORGANOS	UNID	20	JAPON	143,36
92.07.00.00	ORGANOS	UNID	16	PANAMA	174,00
92.07.00.00	ORGANOS	UNID	1	JAPON	485,35
92.07.00.00	ORGANOS	UNID	20	JAPON	37,78
92.07.00.00	ORGANOS ELECTRONICOS	UNID	89	JAPON	172,60
92.07.00.00	TECLADOS ELECTRONICOS	UNID	28	ITALIA	15,21
92.08.01.11	CAJAS MUSICALES	UNID	48	PANAMA	2,52
92.08.01.11	JOYERO MUSICAL	UNID	72	TAIWAN	2,83
92.08.01.11	JOYERO MUSICAL	UNID	324	CHILE	1,41
92.08.89.01	SILBATOS	UNID	1200	PANAMA	15,49
92.10.89.99	PEDAL DE EFECTO	UNID	5	JAPON	22,02
92.11.01.00	GRABADORES	UNID	8	ESTADOS UNIDO	85,75
92.11.01.00	CONTESTADOR	UNID	10	ESTADOS UNIDO	58,47
92.11.05.01	TOCADISCOS	UNID	5	PANAMA	133,03
92.11.05.01	TOCADISCO	UNID	25	ESTADOS UNIDO	104,88
92.11.05.99	WALKMAN	UNID	336	HONG KONG	11,50
92.11.05.99	WALKMAN	UNID	24	PANAMA	9,97
92.11.07.00	VIDEO GRABADORES	UNID	100	ESTADOS UNIDO	242,76
92.11.07.00	VIDEOGRABADORES	UNID	100	ESTADOS UNIDO	284,85
92.11.07.00	VIDEOGRABADORES	UNID	40	PANAMA	252,53
92.11.07.00	GRABADOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	3.876,78
92.11.07.00	CAMARA DE VIDEO	UNID	1	JAPON	439,25
92.11.07.00	AP.VIDEOGRABADORES	UNID	200	PANAMA	235,00
92.11.07.00	AP.VIDEOGRABADORES	UNID	150	PARAGUAY	275,00
92.11.07.00	VIDEOGRABADORES	UNID	30	ESTADOS UNIDO	180,22
92.11.07.00	VIDEOGRABADORES	UNID	100	ESTADOS UNIDO	284,85
92.11.07.00	VIDEOGRABADORES	UNID	100	ESTADOS UNIDO	249,58
92.11.07.00	VIDEOGRABADORES	UNID	300	ESTADOS UNIDO	249,58
92.11.07.00	6IDEOGRABADORES	UNID	150	ESTADOS UNIDO	205,23
92.11.07.00	VIDEO GRABADOR	UNID	1	TAIWAN	169,94
92.11.07.00	VIDEOGRABADORES	UNID	100	JAPON	250,71
92.11.07.00	VIDEOCASSETTE	UNID	1	ESTADOS UNIDO	295,00
92.11.07.00	VIDEO GRABADOR CASSETTE	UNID	1	ESTADOS UNIDO	2.150,00
92.11.07.00	VIDEOCASSETTE	UNID	1	ESTADOS UNIDO	1.090,00
92.11.89.00	REPETIDORA DE AUDIO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	875,45

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
92.12.01.20	CINTAS MAGNETOFONICAS	UNID	10000	JAPCN	0,47
92.12.01.20	CINTAS MAGNETOFONICAS P/TELARES	UNID	30	R.F.ALEMANIA	9,46
92.12.01.20	CASSETTES VIRGENES DR	UNID	5000	JAPON	0,54
	CASSETTES VIRGENES CDR	UNID	80000		0,40
	OTROS CASETTES VIRGENES	UNID	20000		0,36
92.12.01.90	DISKETTE P/COMPUTACION	UNID	300	ESTADOS UNIDO	1,71
92.12.01.90	KISKETTES	UNID	170	ESTADOS UNIDO	2,59
92.12.01.90	CASSETTES VIRGENES P/COMPUTACION	UNID	70	ESTADOS UNIDO	18,34
92.12.01.90	CINTAS MAGNETOFONICAS	UNID	1000	JAPON	5,93
92.12.01.90	DISKETTES	UNID	70	ESTADOS UNIDO	9,20
92.12.01.90	DISKETTE	UNID	85	TAIWAN	0,81
92.12.01.90	CINTAS DE VIDEO	UNID	3000	FRANCIA	2,46
92.12.01.90	CINTAS DE VIDEO	UNID	2760	FRANCIA	2,40
92.12.01.90	CASSETTE P/COMPUTADORA	UNID	1450	ESTADOS UNIDO	2,60
92.12.01.90	CASSETTES VIRGENES T-16	UNID	500	JAPON	3,78
	CASSETTES VIRGENES S G H	UNID	200		3,36
	OTROS CASSETTES VIRGENES	UNID	4400		2,32
92.12.01.90	DISKETTES P/COMPUTADORAS	UNID	1200	PANAMA	1,30
92.12.01.90	CINTAS DE VIDEO	UNID	250	ESTADOS UNIDO	7,60
92.12.02.20	CASSETTES GRABADOS	UNID	30	JAPCN	3,00
92.12.02.40	CINTAS GRABADAS	UNID	3	MEXICO	231,88
92.12.02.50	PROGRAMA P/COMPUTADORA UN MANUAL UN DISKETTE	UNID	157	ESTADOS UNIDO	31,84
92.12.02.50	DISCO MAGNETICO GRABADO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	5,91
92.12.02.50	SOFTWARE P/COMPUTADORAS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	943,10
92.12.02.50	MANUALES TECNICOS Y DISKETTE	UNID	14	MEXICO	40,20
92.12.02.50	DISCOS MAGNETICOS GRABADOS	UNID	4	MEXICO	266,36
92.12.02.90	MASTER P/VIDEO	UNID	15	ARGENTINA	90,48
92.13.01.00	CABEZAS DE GRABADORES	UNID	5616	JAPCN	0,33
92.13.01.00	CABEZAL	UNID	7	JAPON	2,73
93.02.01.00	PISTOLAS CALIBRE 22 LR.	UNID	17	ARGENTINA	97,38
93.02.01.00	REVOLVERES CAL.22	UNID	550	ARGENTINA	9,47
93.02.89.00	PISTOLAS CAL. 7.65 SEMIAUTOMATICAS	UNID	38	ARGENTINA	97,25
93.04.01.00	RIGLES CALIBRE 22	UNID	8	R.F.ALEMANIA	225,75
93.04.01.00	RIFLES CALIBRE 22	UNID	28	CHECOSLCVAQUI	114,00
93.04.01.00	RIFLES CALIBRE 22	UNID	100	ARGENTINA	37,26
93.04.01.00	RIFLES	UNID	2	ESTADOS UNIDO	246,86
93.04.01.00	RIFLES CAL.22	UNID	43	R.F.ALEMANIA	142,23
93.04.01.00	RIFLES CAL.22	UNID	50	CHINA	105,06
93.04.89.01	RIFLES CALIBRE223	UNID	2	R.F.ALEMANIA	440,28
93.04.89.05	ESCOPETAS CAL.12	UNID	80	ESTADOS UNIDO	199,84
93.06.01.01	CARGADORES P/RIFLE CAL.22	UNID	8	R.F.ALEMANIA	15,48
93.06.01.03	CARGADOR PARA RIFLE CAL.223	UNID	3	R.F.ALEMANIA	19,75
93.06.01.05	CULATAS P/CAÑO CAL.12	UNID	30	ESTADOS UNIDO	9,50
	CAÑO CAL.12	UNID	5		47,92
93.06.89.99	CACHAS	UNID	25	ESTADOS UNIDO	13,94
93.07.01.01	TIROS CAL.22 CJS.1000 UNID C/U	CAJA	1000	ESTADOS UNIDO	15,90
93.07.01.01	BALAS CAL.22 EN CAJAS DE 100	CAJA	3000	ESTADOS UNIDO	1,78
94.01.89.99	RECLINABLES P/ASIENTOS	UNID	600	FRANCIA	17,38
94.01.89.99	SILLONES DE MIMBRE	UNID	96	CHILE	3,68
94.01.89.99	SOFA/CAMAS	UNID	42	BRASIL	33,72
94.02.89.00	EQUIPOS ODONTOLOGICOS	UNID	6	BRASIL	1.568,45
94.02.89.00	MESA QUIRURGICA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	15.772,00
94.03.01.99	MUEBLES DE METAL	KG.	3	ESTADOS UNIDO	149,17
94.03.01.99	MESAS P/PLANCHAR	UNID	50	ARGENTINA	11,06
94.03.02.99	EXHIBIDORES	UNID	6	R.F.ALEMANIA	6,07

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
94.03.03.00	MUEBLES DE MIMBRE	UNID	945	CHILE	4,34
94.03.03.00	CUNA P/BEBE	UNID	1	R.F.ALEMANIA	235,67
94.03.03.00	MUEBLES	UNID	74	TAIWAN	169,11
96.01.02.11	CEPILLOS PARA DIENTES	UNID	13104	BRASIL	0,12
96.01.02.11	CEPILLOS DE DIENTES	UNID	10368	CHILE	0,11
96.01.02.15	CEPILLOS P/HILADORA	UNID	4	R.F.ALEMANIA	3,15
96.01.02.15	CEPILLOS RECTRACTILES CAM.20010-80120	UNID	10	ESPAÑA	21,93
	CEPILLOS METALICOS CAM 17510 80116	UNID	20		8,50
	CEPILLOS METALICOS VARIOS	UNID	670		8,19
96.01.02.15	CEPILLOS	UNID	20	R.F.ALEMANIA	4,75
96.01.02.15	JGO.CEPILLOS P/MAQ.LIMPIADORA DE TUBOS DE CALDERA	UNID	8	ESTADOS UNIDO	63,09
96.01.02.19	CEPILLOS PELO EN CAJAS DE UNA DOCENA C/U	CAJA	10	ESTADOS UNIDO	3,66
96.01.02.19	CEPILLOS	UNID	294	CHILE	1,37
96.01.02.19	CEPILLO	UNID	100	R.F.ALEMANIA	0,28
96.01.02.19	CEPILLOS PARA CABELLOS	UNID	480	PANAMA	7,74
96.01.02.19	CEPILLOS ANTIESTATICOS	UNID	1	JAPON	14,52
96.01.02.19	CEPILLOS PARA ASPIRADORA	UNID	80	ARGENTINA	1,58
96.01.02.69	PINCELES	UNID	912	TAIWAN	0,80
96.05.00.00	BORLAS	UNID	2006	FRANCIA	0,62
97.01.00.00	BICICLETAS Y TRICICLOS	KG.	525	BRASIL	3,33
97.01.00.00	ANDADORES P/NIÑOS	UNID	8	TAIWAN	5,46
97.01.00.00	TABLAS DE SKATE	UNID	123	ESTADOS UNIDO	12,38
97.01.00.00	PATINETAS	UNID	40	PANAMA	6,13
97.01.00.00	PATINETAS	UNID	10	CHILE	4,49
97.02.01.00	MUÑECAS	UNID	276	TAIWAN	1,18
97.02.01.00	MUÑECAS CHINAS	UNID	24	TAIWAN	4,39
97.02.01.00	MUÑECAS DE PLASTICO	UNID	10596	CHILE	0,51
97.02.01.00	MUÑECAS	KG.	56	HONG KONG	35,27
97.02.01.00	MUÑECAS	UNID	36	ESTADOS UNIDO	5,91
97.02.01.00	MUÑECAS	UNID	24	ARGENTINA	2,91
97.03.01.01	JUGUETES	UNID	40	ESTADOS UNIDO	6,77
97.03.01.01	JUGUETE A CONTROL REMOTO	UNID	299	TAIWAN	1,83
97.03.01.01	JUGUETES DE CUERDA	UNID	96	CHILE	3,36
97.03.01.01	MINIPIANOS	UNID	648	PANAMA	0,37
97.03.01.01	COMPUTADORAS A PILA JUGUETE	UNID	18	CHILE	40,65
97.03.01.01	JUGUETES A CUERDA	UNID	96	CHILE	1,94
97.03.01.01	JUGUETES ELECTRONICOS	UNID	126	ESTADOS UNIDO	5,56
97.03.01.01	JUGUETES A PILA	UNID	824	YUGOSLAVIA	10,14
97.03.01.99	JUGUETES, CJAS.X 12 UNID.	CAJA	62	CHINA	15,04
97.03.02.02	AUTITOS DE COLECCION	UNID	15000	HONG KONG	1,33
97.03.02.02	AUTITOS DE JUGUETE	UNID	40	ESTADOS UNIDO	5,03
97.03.02.99	JUGUETES PUZZLES, CARTON	UNID	576	CHILE	0,30
97.03.02.99	PUZZLES	UNID	1226	R.F.ALEMANIA	2,82
97.03.89.99	PERROS DE PELUCHE	UNID	200	CHILE	2,50
97.03.89.99	AUTOS DE COLECCION	UNID	192	ESTADOS UNIDO	0,57
97.03.89.99	ADORNOS EN CAJAS DE UNA DOCENA C/U	CAJA	65	ESTADOS UNIDO	3,33
97.03.89.99	AUTOS	UNID	59	TAIWAN	4,25
97.03.89.99	JUGUETES DE PLASTICO	UNID	11688	CHILE	0,34
97.03.89.99	JUGUETES	KG.	19	HONG KONG	19,63
97.03.89.99	JUGUETES, CAJAS X 12 UNID.	CAJA	275	CHINA	2,85
97.03.89.99	GLOBOS	UNID	51	FRANCIA	14,36
97.03.89.99	JUEGOS PARA NIÑOS	UNID	1380	TAIWAN	3,62
97.03.89.99	INSTRUMENTOS MUSICALES DE JUGUETE	UNID	300	ITALIA	5,38
97.03.89.99	JUGUETES	UNID	768	ESTADOS UNIDO	4,27

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
97.03.89.99	JUGUETES DE PLASTICO	UNID	132	ARGENTINA	4,87
97.03.90.90	REPUESTOS P/SKATE	UNID	386	ESTADOS UNIDO	0,85
97.04.01.00	MAQUINAS P/FLIPPES	UNID	4	ESTADOS UNIDO	367,30
97.04.89.00	JUEGOS DE SOCIEDAD	UNID	774	ARGENTINA	5,60
97.04.89.00	NAIPES EN CJAS.DE 144 UNID.	UNID	170	CHINA	23,27
97.04.89.00	WALKIE TALKIE	UNID	80	PANAMA	3,85
97.04.89.00	JGO.DE NAIPES	UNID	240	CHILE	0,68
97.04.89.00	CARTAS DE RUMMY	UNID	20	R.F.ALEMANIA	3,91
97.04.90.00	PALETAS DE PING PONG	PAR	200	CHILE	0,89
97.04.90.00	PARTES Y PIEZAS SUELTAS	UNID	561	JAPON	1,63
97.06.02.00	PELOTAS DE TENIS	UNID	2232	ESTADOS UNIDO	0,76
97.06.02.00	PELOTAS DE TENIS	UNID	240	CHILE	0,49
97.06.02.00	JUEGOS DE BADMINTON	UNID	250	TAIWAN	2,41
97.06.89.03	DESLIZADORES	UNID	14	ESTADOS UNIDO	20,84
97.06.89.03	CASCOS,RODILLERAS Y CODERAS	UNID	275	TAIWAN	2,35
97.06.89.99	ESPUELAS	UNID	40	R.F.ALEMANIA	7,52
97.06.89.99	PISCINAS	UNID	3	BRASIL	265,86
97.06.89.99	PELOTAS DE FOTBALL	UNID	2	FRANCIA	15,59
97.06.89.99	PLUMAS PARA MADMINTON	UNID	144	TAIWAN	0,58
97.06.89.99	SKATES BOARD	UNID	516	TAIWAN	11,57
97.08.00.00	CALESITAS	KG.	25	BRASIL	3,91
98.01.01.99	ATBOTONES DE METAL EN GRUESAS	UNID	25	ESTADOS UNIDO	4,00
98.01.01.99	BOTONES	UNID	100	ESTADOS UNIDO	0,32
98.03.01.00	ESTILOGRAFOS	UNID	100	R.F.ALEMANIA	23,16
98.03.02.00	PORTAMINAS	UNID	1000	TAILANDIA	14,95
98.03.02.00	PORTAMINAS	KG.	42	JAPON	7,30
98.03.02.00	PORTAMINAS	UNID	640	R.F.ALEMANIA	0,75
98.03.03.10	BOLIGRAFOS	KG.	74	JAPON	7,24
98.03.03.10	BOLIGRAFOS	UNID	24	ESTADOS UNIDO	1,00
98.03.03.10	BOLIGRAFOS	UNID	100	JAPON	0,60
98.03.03.10	BOLIGRAFO	UNID	3	SUIZA	21,32
98.03.03.10	BOLIGRAFOS	UNID	20200	BRASIL	0,04
98.03.03.10	BOLIGRAFOS	UNID	540	ARGENTINA	2,62
98.03.03.10	BOLIGRAFOS	UNID	4	FRANCIA	9,23
98.03.04.00	MARCADORES	KG.	78	JAPON	7,20
98.03.04.00	MARCADORES	UNID	12	SUIZA	2,11
98.03.89.03	PORTAPLUMAS	UNID	300	R.F.ALEMANIA	4,50
98.04.00.00	PLUMILLAS	UNID	600	R.F.ALEMANIA	0,74
98.05.01.00	LAPICES	KG.	5	JAPON	7,81
98.05.01.00	LAPICES DE MADERA EN CJAS.DE 144 UNID.	CAJA	500	BRASIL	4,03
98.05.89.00	PASTELES	KG.	20	JAPON	7,07
98.08.01.24	CINTAS IMPREGNADAS DE POLIETILENO	UNID	10	PANAMA	3,83
98.08.01.24	CINTAS P/MAQUINAS EN CAJAS	UNID	3	ESTADOS UNIDO	36,14
98.08.01.25	CINTAS P/IMPRESORAS	UNID	35	ESTADOS UNIDO	19,99
98.08.01.25	CINTAS PARA IMPRESORAS	UNID	12	ESTADOS UNIDO	4,88
98.08.01.29	CINTA CORRECTORA EN CAJAS	UNID	3	ESTADOS UNIDO	15,02
98.10.01.00	ENCENDEDORES P/AUTOS	UNID	8	JAPON	10,39
98.10.01.00	ELEMENTO P/VEHIC.AUTOM.	UNID	3	R.F.ALEMANIA	6,35
98.12.89.99	PEINE DE ALUMINIO	UNID	50	R.F.ALEMANIA	0,32
	PEINE DE PLASTICO	UNID	50		0,15
98.15.01.99	TERMOS	UNID	48	CHILE	2,72

27) (Cta. Cte.) I Pub. 44478 Mar.2 - v. Mar.2.